



**CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 218**

- - - En la Ciudad de México, siendo las ocho horas del día veintiuno de mayo de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado:

HACE CONSTAR

--- Que siendo la hora y fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número **XXCVIII** doscientos dieciocho, de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo correspondiente, el cual comenzará con la foja número **1 (uno)** la cual corresponde a la presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales que correspondan, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el momento se da por terminada la presente diligencia.

[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

INSPECCIÓN MINISTERIAL A LOS

EN IGUALA,

GUERRERO

- - - Iguala, Guerrero, siendo las 09:00 horas del día 21 veintiuno de mayo de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 16, 132, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales y testigos de asistencia que firman y dan fe, constituido en Iguala, Guerrero, en compañía del licenciado [REDACTED] [REDACTED] y [REDACTED] ambos Directores adscritos a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delitos y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, así como de Peritos Forenses de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución siendo los siguientes: Fotógrafo; Audio y Video; Ingeniería Civil y Arquitectura, Incendios y Explosivos, Criminalista; Antropólogos, personal de la División de Gendarmería de la Policía Federal y binomio cananino; de la Fiscalía General del Estado de Guerrero los Criminalistas [REDACTED] y [REDACTED] de Arquitectura [REDACTED] de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos el Visitador Adjunto [REDACTED] [REDACTED] y el médico [REDACTED] licenciado [REDACTED] [REDACTED] del Centro de Derechos Humanos de la Montaña A.C. Tlachinollan y [REDACTED] Representante del CRDH "José María Morelos y Pavón, A.C., en representación de la Coadyuvancia del Centro de Derechos Humanos Agustín Pro Juárez, lo anterior con el fin de recabar elementos de prueba que permitan contar con mayor información para conocer el paradero de las personas desaparecidas que motiva el procedimiento de averiguación previa en que

se actúa, en razón de que el diecisiete de mayo del año en curso, derivado de una llamada al C-4, personal de la Fiscalía General del Estado localizo y recolecto restos óseos humanos, en el sitio ubicado en [REDACTED]

[REDACTED]
Municipio de Iguala de la Independencia Guerrero, sitio al que se trasladaron los intervinientes, al arribo se advierte que el lugar se encuentra resguardado por tres elementos de la Fuerza Estatal, a bordo de la camioneta Pick Up Ram, color azul, con número económico [REDACTED] sin placas, acto seguido se identificaron tres predios de conformidad con lo señalados por los peritos criminalistas de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, los cuales fueron procesados como predio Zona A) [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] en su parte central se observó una banda amarilla de seguridad donde a dicho de los peritos fue uno de los lugares de hallazgo de restos óseos; Predio Zona B) [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] donde a dicho de los peritos fue uno de los lugares de hallazgo de restos óseos; asimismo se identificó y procesó el predio identificado como Zona C), [REDACTED]

[REDACTED] en la que se identificaron dos zonas de hallazgo delimitados con cinta amarilla, en la zona A, Zona B, se realizaron cadenas humanas y se realizó un barrido en los predios en busca de indicios o bien de la existencia de posibles fosas clandestinas con efectos negativos, asimismo en la zona de hallazgo de la Zona C, se llevo a cabo la búsqueda de indicios, así como de fosas clandestinas con resultados negativos y en las dos sitios de hallazgo se dio intervención al binomio canino; asimismo, se hace constar que todos los peritos que asistieron intervinieron en el ámbito de su especialidad en la Zona A, Zona B y Zona C, incluido el perito en incendios y explosivos, por lo que el personal previa

toma de placas fotográficas que forman parte de la presente procedio a retirarse del sitio. Asimismo se hace constar que forma parte de la presente diligencia los dictámenes que rindan los peritos que intervinieron y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la diligencia siendo las catorce horas con treinta minutos.

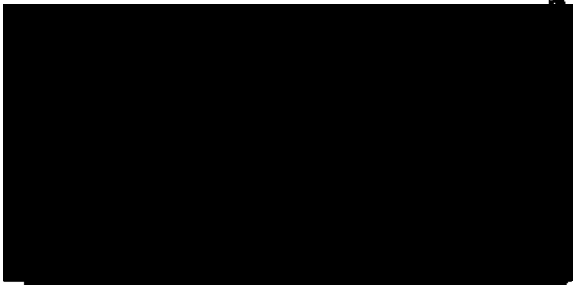


Foto 1

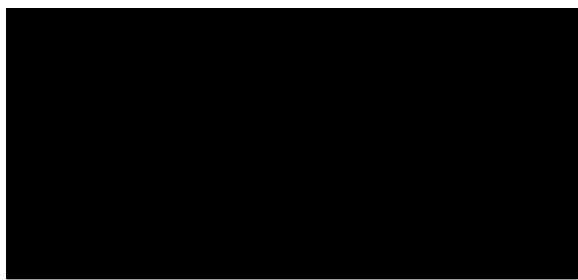


Foto 2

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



Foto 3

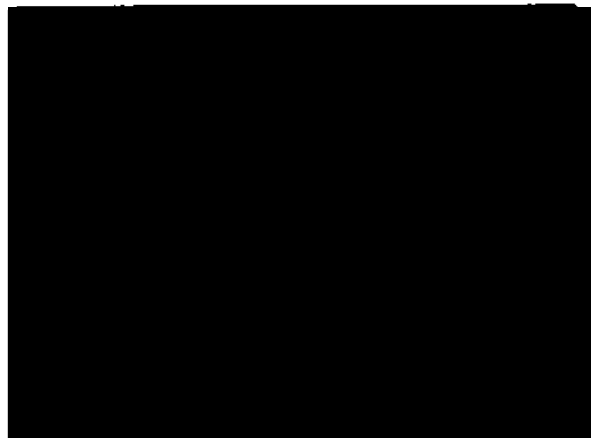


Foto 4

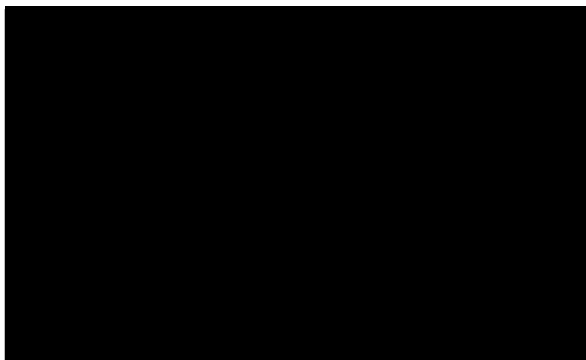


Foto 5

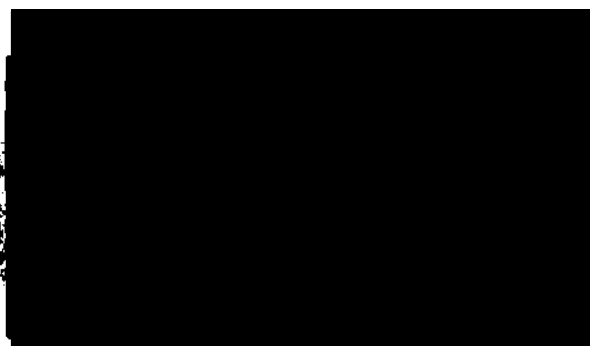


Foto 6

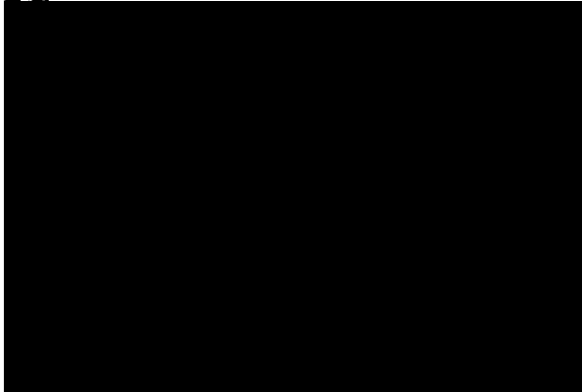


Foto 7

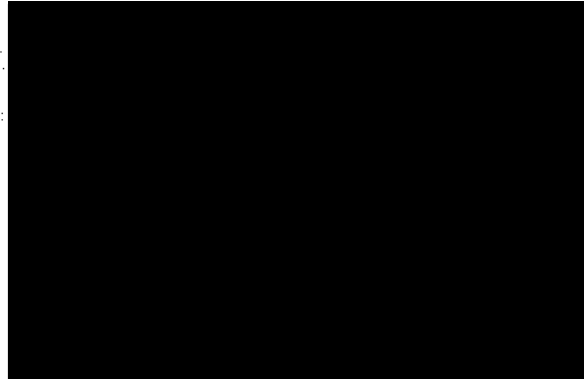


Foto 8

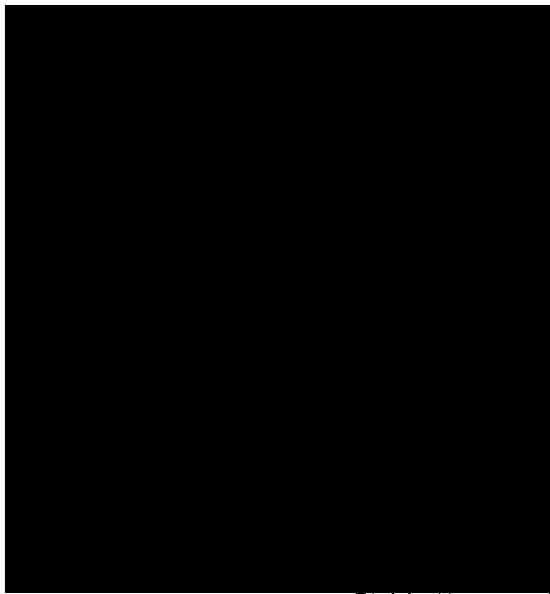


Foto 9

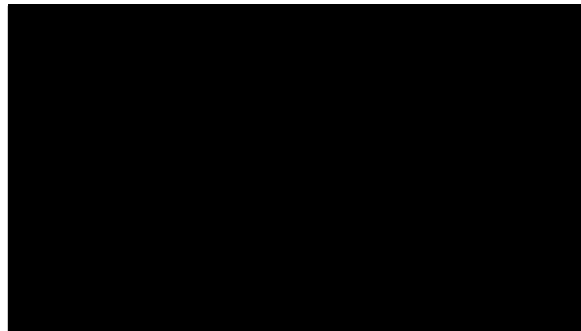


Foto 10

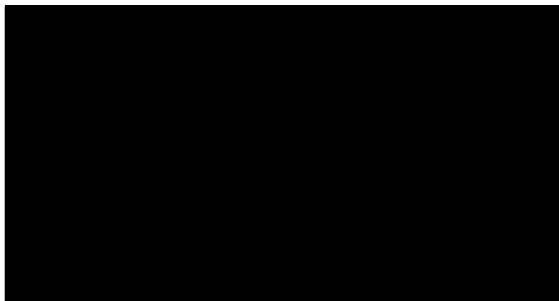


Foto 11

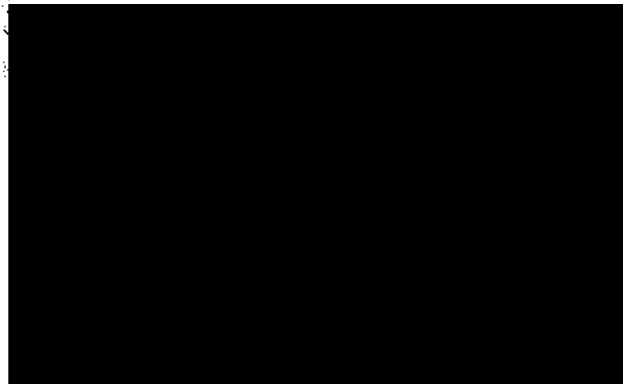


Foto 12

datos de
datos de
datos de
datos de
datos de

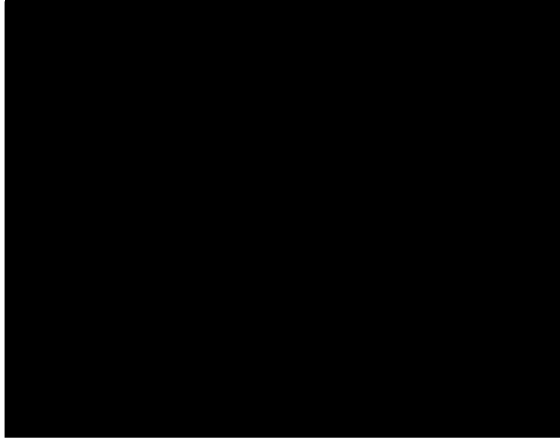


Foto 13



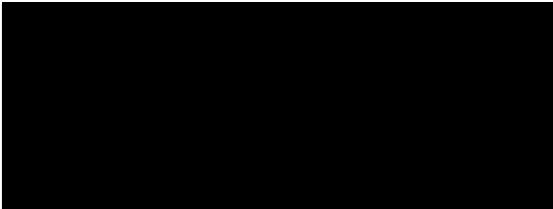
Foto 14

..... **CONSTE**

... **ASÍ**, lo resolvió y firma el licenciado [REDACTED] agente del
Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación
que actúa forma legal.

..... **DAMOS FE**

EL LA DEFENSORA
DE LOS DERECHOS
HUMANOS Y SERVICIOS
A LA COMUNIDAD
DE INVESTIGACIÓN



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las diez horas con trece minutos del día veintiuno de mayo de dos mil dieciséis.

.... **TENGASE.**- Por recibido legajo constante de seis fojas útiles de fotocopia simple relacionada con el registro de cadena de custodia y verificación y recepción de indicios relacionados con el sobre que contiene los elementos balísticos para su remisión a la Coordinación General de Servicios Periciales -laboratorio de balística - donde se realizará estudio especializado correspondiente.

--- Derivado de lo anterior, con fundamento con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 16, 113, 117, 160, 180, 206, 208, 220 y 223 del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:

..... **ACUERDA**

.... **ÚNICO.** Glosar a las actuaciones de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015 para dar continuidad a la integración y perfeccionamiento.

..... **CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [REDACTED] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y [REDACTED] Procuraduría General de la República, quien actúa c [REDACTED] firman y dan fe.

Testigo de asistencia

[REDACTED]

[REDACTED]

Instrucciones:

1. Realizar el llenado del formato, de acuerdo a lo que se está recibiendo.
2. Señalar el número de indicio y las características que presenta, el tipo de embalaje (cajas, bolsas, sobres, etc.), marcar con (X ó ✓) en el área correspondiente SI, NO, NA, si el indicio está cerrado, sellado y etiquetado.
3. Informar al custodio transportador, el aviso de "Notas Relacionadas con los Indicios" o indicar y registrar alguna otra situación relacionada con los mismos.

FOLIO: 38680

A.P., CARPETA DE INVESTIGACIÓN O CASO: AP/PLM/SDH/PS/SC/01/1001/2015

PERITO OFICIAL

INDICIO	OBJETOS, TIPO DE EMBALAJE, CARACTERÍSTICAS	Se presenta cerrado, sellado y etiquetado		
		SI	NO	NA
1	Sobre de papel bajo venado y sellado	X		

CUSTODIO TRANSPORTADOR

Ref.: PG-GCG-01

FG-GCG-04

①

1. La aplicación del siguiente formato se realiza siguiendo el Procedimiento **PL-BF-16**.
2. Marque con una **X** en el recuadro que corresponda (**SI**, **NO**), indicando si lo que está recibiendo cumple o no con el requisito establecido y en su caso **NA** cuando el requisito no aplique.
3. En caso de que el **Oficio de Petición**, el **Registro de Cadena de Custodia** o los **indicios** presenten alguna inconsistencia, establecer comunicación con el cliente y verificar si se pueden subsanar las deficiencias. **FG-GCG-11**.
4. Si el laboratorio **No** cuenta con la **Capacidad** para realizar el análisis, **No** recibir el caso.

Averiguación Previa	Caso, Proceso, etc.: <u>APIAUR/SOINP/DC/O/1001/2015</u>
Fecha: <u>21-05-16</u>	Hora: <u>10:11</u> Folio: <u>38 de 40</u>

REQUISITO A VERIFICAR	SI	NO	NA
OFICIO DE PETICIÓN			
Señala la Fecha en que se envía	X		
Presenta No. de A.P., A.C., Proceso, etc.	X		
Presenta número de oficio	X		
Señala una descripción inequívoca del (de los) indicio(s)	X		
Señala el estudio solicitado	X		
Nombre y firma de la autoridad solicitante (adscripción)	X		
REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA			
Proporciona Registro de Cadena de Custodia original	X		
Señala el Número de A. P., Caso o Carpeta de Investigación y coincide con el oficio de petición.	X		
Señala el nombre correcto de la persona que entrega en el laboratorio	X		
Señala la descripción de los indicios que se presentan.	X		
Se presenta completo el Registro de Cadena de Custodia	X		
INDICIOS			
Se presenta (n) embalado (s), sellado (s) y etiquetado (s).	X		
Se presenta alterado el embalaje		X	
CAPACIDAD DEL LABORATORIO			
Se cuenta con los recursos materiales, necesarios para el análisis	X		
Se cuenta con los métodos y procedimientos requeridos para el análisis	X		
Se cuenta con los equipos e instrumentos necesarios para el análisis	X		
El personal cuenta con la competencia para aplicar los métodos de Estudio.	X		

Se acepta la Solicitud: SI NO

Nombre y Firma:

Observaciones:

Ref.: PG-GCG-01

FG-GCG-04

3 (2)

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación
 AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SDHPDSC	236/2014 CAUSA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO	12.50 10/03/16

1. Identificación (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relación de la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
↓	[Redacted]	Exp. CePa 218 2014 juzgado de primera instancia en materia penal del distrito judicial de hidalgo en iguala de la independencia Estado de Guerrero	19.15

2. Documentación (Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

Escrito: Si No Fotográfico: Si No Croquis: Si No
 Otro: Si No Especifique: _____

3. Recolección y embalaje (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

	Manual	Instrumental
x	MANUAL	

Bolsa	Caja	Recipientes
x		

Paginación (3)

Carpeta de investigación
 AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

4. Servidores públicos (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención deberá escribir su nombre completo, la Institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberá cancelar los espacios sobrantes)

Nombre completo	Institución y cargo	Etapa	Firma
LIC. MARIA ELENA VILLANUEVA AYÓN	AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION	RECOLECCION	
	Agente del M.P. Adscrito al juzgado	Recolección	
	Elemento de Gendarmería	Traslado	
	Elemento de Gendarmería	Traslado	
/			

5. Traslado (Marque con "X" la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para el traslado de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal penitenciario o policial con capacidades para el procesamiento, según sea el caso, deberá recomendarla)

a) Vía: Terrestre Aérea Marítima

b) Se requieren condiciones especiales para su traslado: No Si

Recomendaciones:

Paginación (4)

Carpeta de Investigación
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

6. Continuidad y trazabilidad (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue tantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	18/5/2016	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
			ENTREGA A LA COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES PARA ESTUDIO EN MATERIA DE BALISTICA FORENSE	
		Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
			ESTUDIO EN CONFRONTA LA QUE DETERMINE	
Observaciones				
Fecha y hora	21 05 16	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
			TRASLADO Y ENTREGA DE INDICIO BALISTICO LABORATORIO JUSTICIAL	
	10:30 hrs	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
			Recepción indicio 1	
Observaciones				



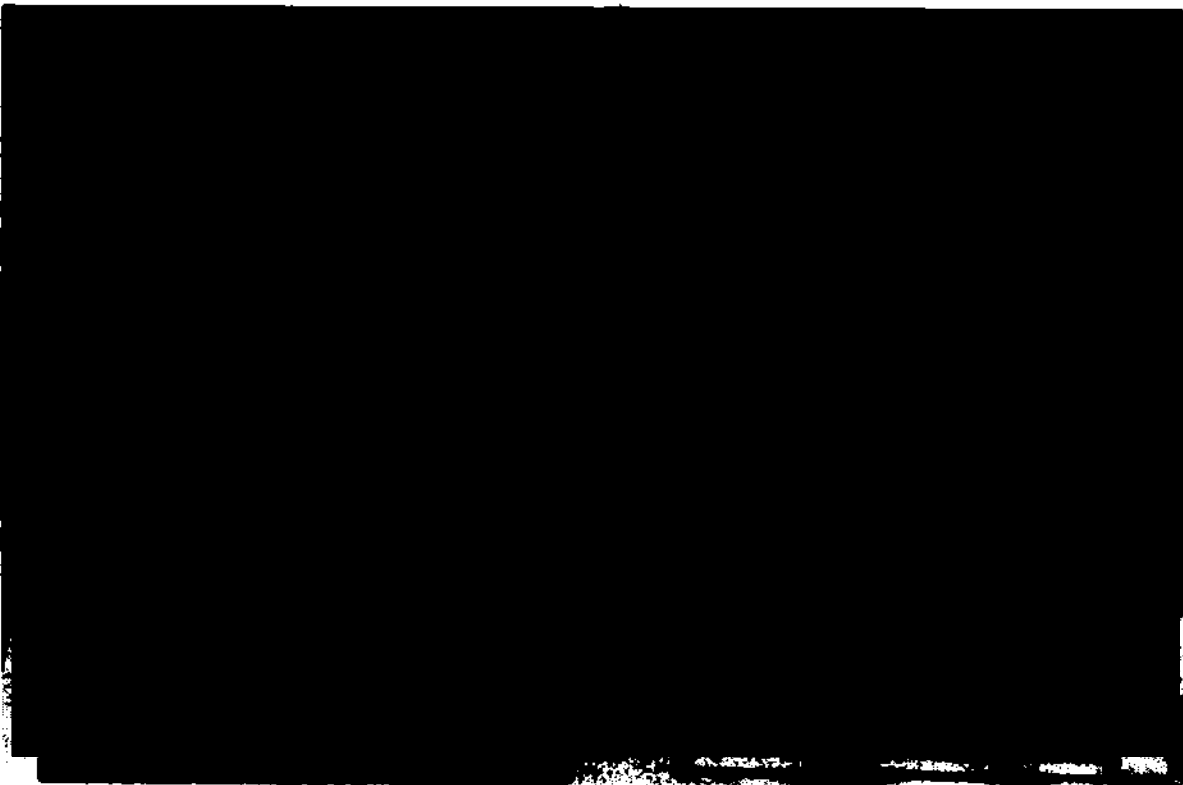
Carpeta de investigación
MP/PROX/SDHP/DEC/OI/001/2015

6.- Continuidad y trazabilidad (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios. Institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elemento probatorio o cualquier otra que considere necesario para realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	Entrega de indicio i		
Fecha y hora			
Fecha y hora			
Fecha y hora			

Paginación

(6)



ENTREGA DE SOBRE AL LABORATORIO DE BALISTICA DE LA COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



HABILITACIÓN DE CARGO DE PERITO EN INFORMÁTICA

--- En la Ciudad de México; siendo las seis horas del día veintitrés de mayo de dos mil dieciséis la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del ministerio Público de la Federación, adscrita a la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, quien en términos del párrafo primero artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa en forma legal en compañía de testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe.

HACE CONSTAR

--- Que en la fecha y hora arriba indicados comparece ante esta Representación Social de la Federación el **LICENCIADO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES** [REDACTED] a quien se **HABILITA COMO PERITO EN INFORMÁTICA** para que tenga intervención técnica de su especialidad en la diligencia ministerial que tendrá verificada el día de la fecha y el subsecuente, intervención que consistirá en identificar los indicios, revisar y en su caso si es necesario extraer la información de ser necesario, así como realizar el embalaje de los mismos, indicios electrónicos que se encuentren ubicados al interior del lugar a inspeccionar, mismo que se trata de la base de la comandancia de la Policía Federal, antes comandancia de la Policía Municipal de Cocula, lo anterior en términos de lo establecido por los artículos 220, 221, 223, 225 y 227, del Código Federal de Procedimientos Penales, haciéndosele saber que en el contenido de su dictamen o informe, deberá indicar la metodología utilizada para llegar a las conclusiones que en su momento emita, por lo que enterado de ello.

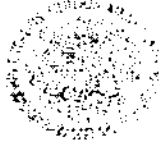
DECLARACIÓN DEL COMPARECIENTE

--- En seguida y en la misma fecha en que se actúa, encontrándose presente el **LICENCIADO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES** [REDACTED] a quien se **HABILITA COMO PERITO EN INFORMÁTICA**, y se le Protesta en términos del artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales para efectos de que se conduzca con la verdad en relación a los hechos en los que va a intervenir y apercibiéndosele en términos del artículo 247 del Código Penal Federal, de las penas en que incurrir los falsos declarantes ante autoridad distinta de la judicial, por sus generales:

MANIFIESTA

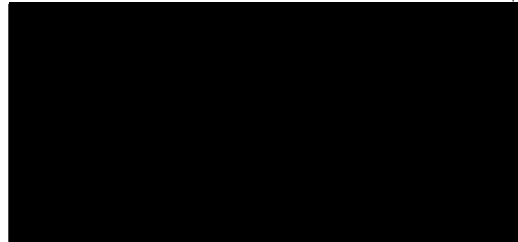
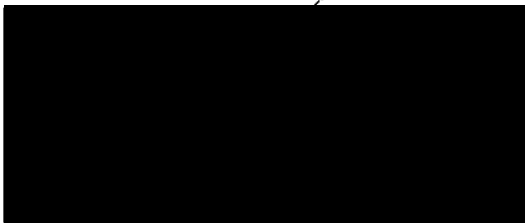
--- Llamarse como ha quedado escrito y asentado, ser originario de [REDACTED] tener [REDACTED] años de edad, por nacido el [REDACTED] con grado de estudios [REDACTED] con domicilio en [REDACTED]

[REDACTED] telefónico particular [REDACTED] Extensión [REDACTED] en esta ciudad, que en este momento "PROTESTO Y ACEPTO EL CARGO DE PERITO EN INFORMÁTICA", en virtud de tener los conocimientos técnicos en la materia para fungir como perito habilitado en informá-

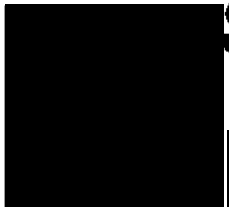
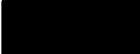


tica, TAL COMO LO ACREDITO CON LA CEDULA PROFESIONAL QUE ME AMPARA, acto continuo me identifico la credencial con número de folio [REDACTED] misma que lo acredita como suboficial de la División Científica de la Policía Federal, y a efecto de acreditar sus conocimientos en la materia respecto del cargo que se le confiere exhibe su cedula profesional con número [REDACTED] expedida a su favor por la Secretaría de Educación Pública por conducto de la Dirección General de Profesiones, con lo que acredita sus conocimiento en la rama informática por ser profesionista EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, documentos en los que se observa una fotografía a color que coincide con los rasgos fisionómicos del portante; documento que se da fe de tener a la vista y del cual se obtiene una copia fotostática, para que una vez certificada sea agregada a la presente diligencia, devolviéndose el documento exhibido al compareciente por así solicitarlo y no existir inconveniente legal para ello, [REDACTED] se encuentra enterado de la asignación que obra a su favor, [REDACTED] SDHPDSC/OI/1622/2016, y que acepta desempeñar el cargo conferido, [REDACTED] el momento manifiesta, previa lectura de su dicho lo ratifica y firma [REDACTED] debida constancia legal.

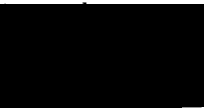
.....DAMOS FE.....



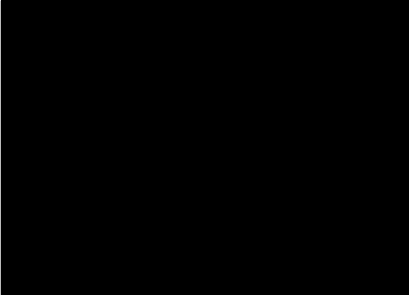
CÉDULA



SOP



México D.F. 20 de Mayo



REGISTRARIA DEL ABOGADO CONSTITUCIONAL
REGISTRO DE LICENCIADOS DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU RECLAMACIÓN DE LE GURDE
BY INNOVACION DE FUNDACION LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
LICENCIATURA EN
SISTEMAS COMPUTACIONALES

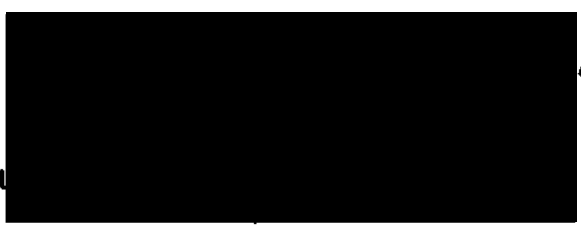
VICTOR EVERARDO BELTRAN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

--- En la Ciudad de México, a día 23 veintitrés del mes de mayo del año 2016 dos mil dieciséis, la suscrita Licenciada Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;

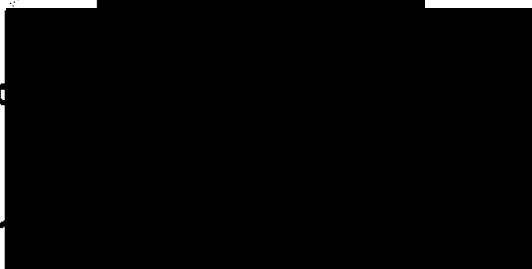
CERTIFICA

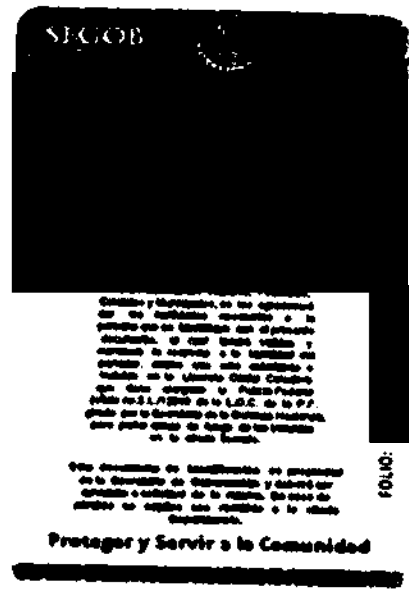
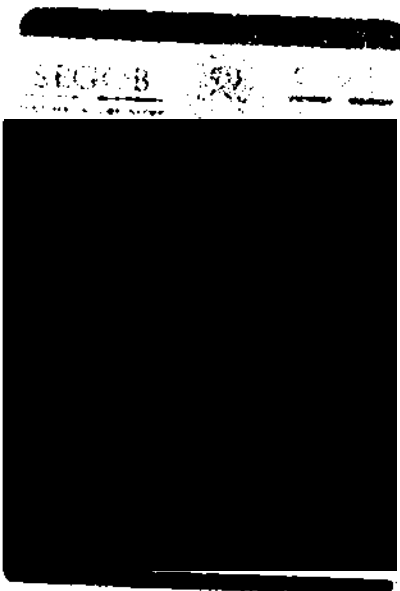
--- Que la presente copia fotostática, constante de 01 una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de lo que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social que cotejé y comparece en su contenido anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica de conformidad con los requisitos legales conducentes.

DAMOS FE



ASISTENC





--- En la Ciudad de México, a día 23 veintitres del mes de mayo del año 2016 dos mil dieciséis, la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática, constante de 01 una foja [REDACTED] exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y [REDACTED] se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social [REDACTED] una que cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica [REDACTED] efectos legales conducentes.....

DAMOS FE

LIC [REDACTED]

ASISTENCIA [REDACTED]

**ACUERDO DE DILIGENCIAS
RELACIONADO CON EL ESCRITO GIEI/165/PGR**

---En la Ciudad de México, siendo las ocho horas del veintitrés de mayo del año dos mil dieciséis, la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

---VISTO el estado en que se encuentran las presentes actuaciones y realizando un estudio lógico jurídico de la mismas, toda vez que por escrito número GIEI/165/PGR, suscrito por integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, en su calidad de coadyuvantes en la investigación de conformidad con el Acuerdo para la incorporación de asistencia técnica internacional desde la perspectiva de los derechos humanos en la investigación de la desaparición forzada de 43 estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero, en el que se realizaron entre otras, las siguientes apreciaciones:

--- "...Respecto a los oficios 1231/2016 y 1260/2016 respecto a la verificación de límites del predio denominado Rancho Viejo, lamentablemente la respuesta se recibe el 20 de abril de 2016, a diez días del término del mandato..." (Sic)

--- Al respecto, resulta imperioso aclarar que locante al oficio SDHPDSC/OI/1231/2016, éste corresponde a notificación que se les realizó relativa a las peticiones que fueron contenidas en sus escritos GIEI074/PGR, GIEI094/PGR, GIEI126/2015, en las que se informó lo concerniente a cadáveres encontrados en Iguala, Guerrero y Zona del Basurero de Cocula, no así a la verificación de límites del predio denominado Rancho Viejo. Ahora bien, respecto al diverso SDHPDSC/OI/1260/2016, en efecto, la información solicitada se encontraba dentro el estatus de peticiones pendientes, mismas que fueron desahogadas conforme al avance de la investigación, sin embargo, dicha respuesta no fue entregada a destiempo, es decir, les fue proporcionada con anticipación a la conclusión de su intervención, por tanto su petición se consideró cumplida en tiempo y forma. Por lo que una vez que se establezca el mecanismo especial que se llevará a cabo en seguimiento a las peticiones, se hará del conocimiento a quien en su caso tenga interés legítimo respecto al cumplimiento o avance a las peticiones realizadas por el multicitado Grupo Interdisciplinario.

FUNDAMENTO LEGAL

--- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 1,16, 20 apartado "C", 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; es de acordarse y se; es de acordarse y se:

ACUERDA

---ÚNICO.- Una vez que se establezca el mecanismo especial para dar seguimiento a las peticiones, se hará del conocimiento a quien en su caso tenga interés legítimo respecto al cumplimiento o avance a las peticiones realizadas por el multicitado Grupo Interdisciplinario.

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado LIC [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe:

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO MINISTERIAL ORDENANDO DILIGENCIAS, PARA ATENDER
PETICIÓN DE LA VISITADURÍA GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE
LA REPÚBLICA.**

... En la Ciudad de México, siendo las nueve horas, del veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; y: - - - - -

RESULTANDO

... ÚNICO.- Que en actuaciones obra el oficio número VG/1097/2016, de fecha dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, suscrito por el Visitador General [REDACTED] mediante el cual solicitó a esta Oficina de Investigación, copias certificadas de las actuaciones y diligencias ordenadas, efectuadas, desarrolladas y/o realizadas los días veintidós, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta y treinta y uno de octubre de dos mil catorce, así como los resultados que de ellas se hubieran obtenido; solicitud que fue debidamente glosada actuaciones, por lo que: - - -

CONSIDERANDO

... ÚNICO.- Que es obligación de esta autoridad el atender las peticiones que le sean realizadas, de manera específica la formulada por la Visitaduría General y toda vez que se acordó con antelación que la información solicitada se consultaría en actuaciones, a efecto de brindar una respuesta concreta al órgano revisor, es por ello que una vez que se cuenta con la misma, resulta necesario expedir las actuaciones en su totalidad. - - -

... Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, párrafo primero, 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 20, apartado "A", fracción V, 21, párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, 225 del Código Penal Federal; 1, fracción I, 2, fracción II, 3, fracción II, 15, párrafo primero, 16, párrafo primero, 18, párrafo primero, 117, 123, 132, 168, 180, 206, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I, inciso A, sub incisos b) y f), 62 fracción XI, 63 fracciones I y XVII y 64 fracción II, 66, 70,

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext [REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

73, 74 y 75 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; artículos 3 fracción II, 14 fracción III, 18, 20 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:-

..... A C U E R D A

... **PRIMERO.-** Gírese oficio al Visitador General de la Procuraduría General de la República, en alcance al oficio SDHPDSC/OI/1643/2016, para atender su diverso VG/1097/2016, mediante el cual solicita que de manera inmediata el 18 de mayo de 2016, se le proporcione copia certificada de todas las actuaciones y diligencias que se hayan ordenado, efectuado, desarrollado y/ realizado los días 25, 26, 27, 28, 29, 30, y 31 de octubre de dos mil catorce, así como de los resultados que de ellas se hayan obtenido, que obren dentro de la presente indagatoria, indicándole:-

... Que se remiten copias certificadas de las actuaciones solicitadas, comprendidas en siete tomos, precisando que cada uno se conforma de la siguiente manera: Tomos I (constante de 864 fojas), Tomo II (constante de 532 fojas), Tomo III (constante de 391 fojas), Tomo IV (constante de 678 fojas), Tomo V (constante de 591 fojas), Tomo VI (constante de 648 fojas) y Tomo VII (constante de 351 fojas), correspondientes a actuaciones de la presente indagatoria que contienen diligencias relacionadas con su petición, con lo cual se atiende de manera integral su requerimiento.-

... **SEGUNDO.-** Las demás que se desprendan de las anteriores.-

..... C U M P L A S E

... Así, lo acordó y firma el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan [REDACTED] al de lo actuado.-

... **..... F I R M A S**
[REDACTED] LIC [REDACTED] LIC [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext. [REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

22

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

- - -**RAZÓN.**-En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número SDHPDSC/OI/1656/2016 dando cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a

.....**CONSTE**.....
.....**DAMOS FE**.....

LIC [Redacted]

LIC [Redacted]

[Faint stamp and illegible text]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ex [Redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUSE

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2016.

LICENCIADO [REDACTED] VISITADOR GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PRESENTE.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
23 MAY 2016
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

RECIBIDO
23 MAYO 2016
OFICINA DEL VISITADOR GENERAL

Estimado Visitador General,

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria citada al rubro, me permito atender su diverso VG/1097/2016, mediante el cual solicita que de manera inmediata el 18 de mayo de 2016, se le proporcione copia certificada de todas las actuaciones y diligencias que se hayan ordenado, efectuado, desarrollado y/ realizado los días 25, 26, 27, 28, 29, 30, y 31 de octubre de dos mil catorce, así como de los resultados que de ellas se hayan obtenido, que obren dentro de la presente indagatoria.

En alcance al diverso SDHPDSC/OI/1643/2016, remito adjunta información complementaria, consistente en:

1- Copias certificadas de actuaciones correspondientes a las fechas referidas en su atenta solicitud, comprendidas en siete Tomos, precisando que cada uno se conforma de la siguiente manera: Tomo I (constante de 864 fojas), Tomo II (constante de 532 fojas), Tomo III (constante de 391 fojas), Tomo IV (constante de 678 fojas), Tomo V (constante de 591 fojas), Tomo VI (constante de 648 fojas) y Tomo VII (constante de 351 fojas) de la presente indagatoria que contienen diligencias relacionadas con su petición, con lo cual se atiende de manera total su requerimiento.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, párrafo primero, 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 20, apartado "A", fracción V, 21, párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, 225 del Código Penal Federal; 1, fracción I, 2, fracción II, 3, fracción II, 15, párrafo primero, 16, párrafo primero, 18, párrafo primero, 117, 123, 132, 168, 180, 206, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I, inciso A, sub incisos b) y f), 62 fracción XI, 63 fracciones I y XVII y 64 fracción II, 66, 70, 73, 74 y 75 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; artículos 3 fracción II, 14 fracción III, 18, 20 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

No omito señalar que el contenido de esta información tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar dicha secrecía.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL AGENTE [REDACTED]

OPERACIÓN
SDHPDSC.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.

ACUERDO DE DILIGENCIAS

- - - En Ciudad de México, siendo las diez horas del día veintitrés de mayo de dos mil dieciséis.

- - - **VISTO.**- el contenido del oficio CNDH/OEPCI/0098/2016, de doce de mayo de dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Visitador Adjunto de la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión de Derechos Humanos México, así como los diversos SDHPDSC/01/887/2016, SDHPDSC/01/896/2016 y SDHPDSC/01/1030/2016 del 1 y 08 de abril respectivamente por los que se solicitó el "Análisis de Riesgo [REDACTED] mediante oficio solicítase al Director en Jefe de la Agencia de Investigación Criminal instruya a quien corresponda a fin de que se realice **ANÁLISIS DE RIESGO LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL**" [REDACTED] Asimismo comuníquese que la información reviste carácter de urgente y confidencial por lo que la información deberá ser enviada con las medidas de seguridad y resguardo para su preservación. Por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3, 113, 132, 141, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 1011; 12 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas, 1, 4, apartado A), incisos b) y f), 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y los diversos numerales Cuarto fracción I y II, sexto, fracción II, del Acuerdo A/97/2013 emitido por el Procurador General de la República; es procedente acordarse y se;

ACUERDA

- - - **PRIMERO.**- Mediante oficio solicítase al Director en Jefe de la Agencia de Investigación Criminal designe elementos policiales necesarios para los fines precisados en el presente.

- - - **SEGUNDO.**- Elabórese el oficio a que se hace mención en el presente y agréguese el acuse para constancia.

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa testigos de asistencia, que al final firman y dan fe de actuado.

DAMOS FE

LIC. [REDACTED]

S DE DILIGEN

LIC [REDACTED]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
OFICIO: SDHPDSC/OI/1663/2016
API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



RECIBIDO

Ciudad de México, 23 de mayo de 2016.

23 MAY 2016
19:44 C.A.L.O.

LIC. [REDACTED] DIRECTOR EN JEFE DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Presente.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Me dirijo a usted atentamente, en alcance a los diversos SDHPDSC/OI/887/2016, SDHPDSC/OI/896/2016 y SDHPDSC/OI/1030/2016 del 1 y 08 de abril respectivamente por los que se solicitó el "Análisis de Riesgo" [REDACTED]

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3, 113, 132, 141, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 1011, 12 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas, 1, 4, apartado A), incisos b) y f), 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y los diversos numerales Cuarto fracción I y II, sexto, fracción II, del Acuerdo A/97/2013 emitido por el Procurador General de la República; solicito respetuosamente, instruya a quien corresponda a fin de que se realice "ANÁLISIS DE RIESGO LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL" respecto a la víctima mencionada.

No omito señalar que la información reviste carácter de **URGENTE** y **CONFIDENCIAL** por lo que la información deberá ser enviada con las medidas de seguridad y resguardo para su preservación.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva prestar al presente, y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
19:48
23 MAY 2016
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. - Para su superior conocimiento. - Presente.
MTRO. [REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL EN
COCULA GUERRERO.**

--- En la Cocula, Guerrero, siendo las diez horas con diez minutos del día veintitrés del mes de mayo del año dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente.-----

ACUERDO

--- **TÉNGASE** por recibido el oficio con número 0110/2016, del veintitrés del mes y año en curso, signado por el licenciado [REDACTED] encargado de la Dirección Jurídica del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Cocula, Guerrero, mediante el cual da respuesta al similar SDHPDSC/01/1584/2016, del diecinueve de mayo del año en curso, signado por la suscrita agente del ministerio público federal, donde se solicitó autorización para llevar a cabo una inspección ministerial a las instalaciones que ocupa la Comandancia de la Policía Municipal, a efecto de llevar una inspección al equipo de cómputo, y demás diligencias señaladas en dicho oficio. Al respecto el licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Encargado de la Dirección Jurídica del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Cocula, Guerrero, manifestó su conformidad y autorización para efectos de que el personal comisionado realice la inspección y las diligencias descritas en el oficio de mérito, por no existir impedimento legal para hacerlo. Lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes.-----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículos 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción II, inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se-----

ACUERDA

---**PRIMERO.**- Téngase por recibido el oficio con número 0110/2016, del veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, signado por el licenciado [REDACTED] Encargado de la Dirección Jurídica del H. ayuntamiento Municipal constitucional de Cocula, Guerrero.-----

---**SEGUNDO.**- Agréguese a las presentes actuaciones, para que surta los efectos legales correspondientes.-----

CUMPLASE

---Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, para que surta los efectos legales correspondientes.-----

FE

ASIST

LIC



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COCULA
PERIODO 2015 - 2018**



**DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
SECCIÓN: DIRECCION JURIDICA
NUMERO DE OFICIO: 0110/2016
ASUNTO: AUTORIZACIÓN**

COCULA GRO., 23 DE MAYO DE 2016.

**LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E.**

El suscrito Licenciado [REDACTED] en mi carácter de Encargado de la Dirección Jurídica del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Cocula, Guerrero, por medio del presente y atendiendo al oficio número SDHPDSC/01/1584/2016, de fecha 19 de mayo de 2016, me dirijo a Usted, para manifestar la conformidad y autorización para efectos de que el personal que usted dignamente comisione, realice la inspección y las diligencias descritas en su oficio de mérito, por no existir impedimento legal para hacerlo.

Sin otro en particular, más que agradecerle las atenciones prestadas, quedo de Usted.

**[REDACTED]
ENCARGADO DE LA DIRECCION JURIDICA DEL H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COCULA, GUERRERO.**



**H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
COCULA, GRO.
2015 - 2018
PRESIDENCIA**

"JUNTOS CONSTRUIREMOS UN COCULA DIFERENTE"

AV. Independencia N°1 Col. Centro Cocula, Gro. C.P. 40580

Tel. Fax: (01736) 33 50167 7363250000



DILIGENCIA DE INSPECCION MINISTERIAL

- - - En la Ciudad de Cocula, estado de Guerrero, siendo las 10:30 diez horas treinta minutos el día 23 veintitrés de mayo del año 2016 dos mil dieciséis, la licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman DAN FE de lo que a continuación se detalla: - - -

- - - **Q U E.-** En términos del artículo 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales, el personal actuante se constituye física y legalmente en compañía de personal de la División de Gendarmería Nacional de la Policía Federal, Personal de la División Científica de la Policía Federal, así como Peritos en las materias de Criminalística de Campo, Fotografía y Video, los cuales documentaran la presente diligencia, inmueble que ocupa el Ayuntamiento Municipal de Cocula, Guerrero, conformado de planta baja y un nivel de color blanco con naranja, y una puerta de acceso de madera, en el primer nivel se encuentran la oficinas del Encargado de la Dirección Jurídica, a su acceso preguntamos al personal que atiende dichas oficinas por el Director Jurídico, atendiéndonos el C. [REDACTED] Secretario Municipal de Cocula, Guerrero, quien una vez enterado de nuestra visita, nos trasladó a la oficina del Encargado de la Dirección Jurídica, el licenciado [REDACTED], siendo conducida a una oficina [REDACTED]

[REDACTED] El licenciado [REDACTED] quien se identificó con cédula profesional, con número de cédula [REDACTED] expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, a quien se le explico el motivo de nuestra visita, y haciéndole entrega del oficio número SDHPDSC/OI/1584/2016, del diecinueve de mayo de dos mil dieciséis, donde se le solicita permita el acceso de la suscrita, así como del personal que la acompaña peritos en materia de Criminalística de Campo, C. [REDACTED] quien se identifica con credencial expedida a su favor con número de empleada [REDACTED] expedida a su favor por la Procuraduría General de la República, perita en materia de VIDEO, [REDACTED] quien se identifica con credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector [REDACTED] así como perito en Fotografía y Video, [REDACTED] quien se identifica con credencial de empleada con número [REDACTED] expedida a su favor por la P



duría General de la República, también se encuentran presentes perito en informática el licenciado [redacted] adscrito a la División Científica, de la Policía Federal, quien se identifica con cédula profesional con número [redacted] expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones, de la Secretaría de Educación Pública, perito habilitado, quien también se identifica con credencial expedida a su favor por la División Científica, de la Policía Federal con número de folio [redacted] y en apoyo el Policía Federal Suboficial [redacted] quien se identifica con credencial expedida a su favor por la Secretaría de Gobernación con número de folio [redacted] de igual manera se realiza la diligencia en presencia de personal de guardia de la Policía Federal, asignado a este servicio en las oficinas de la Comandancia de la Policía Municipal. El C. [redacted] Policía Tercero, adscrito a la Base de la Comandancia de la Policía Federal. Acto continuo, se hace constar que se encuentra presente el licenciado [redacted] Encargado de la Dirección Jurídica del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Cocula, Guerrero; situados en la calle Avenida Independencia Número 1, de la Colonia Centro, Cocula, Guerrero. Código Postal 40580, (cuatro, cero, cinco, ocho, cero), de este Municipio, lugar en donde tenemos a la vista una construcción conformada de planta baja, y un nivel con su fachada color blanco y azul, de aproximadamente once metros de amplitud, con un letrero al frente con la leyenda "BASE COCULA POLICIA FEDERAL", con un portón metálico de dos hojas en color negro, al ingresar se observó el área marcada como tres, ubicada al fondo del dicho inmueble, la cual contó con una puerta metálica de color negro donde se observó dos muebles de madera en donde se observaron tres equipos de cómputo, siendo los siguientes: 1.-

[redacted]

2.- [redacted]

[redacted] aparentemente en regulares condiciones. Los equipos que fueron inspeccionados en el primer nivel de dicha Comandancia, pertenece al Ayuntamiento Municipal de Cocula, Guerrero. [redacted]

[redacted] cuenta con una leyenda pegada en dicho equipo que dice: "Policía Federal", en etiquetas posteriores, la cual se encontraba con conexión, al interior se observó existían elementos de la POLICIA FEDERAL, refiriendo dicho personal que ellos están de guardia en dicha Comandancia, el Policía Tercero [redacted] refirió que dicho equipo de radiocomunicación pertenece a la POLICIA FEDERAL el mismo fue proporcionado para el desempeño de sus funciones, el diez de n



bre de dos mil quince, y que solicitaría el documento donde se acredita que dicho equipo pertenece a la POLICÍA FEDERAL. Se hace constar que se puso a la vista de la suscrita "FORMATO DE SERVICIO Y ASIGNACIÓN DE EQUIPOS", emitido por la Secretaría General, de la Coordinación de Soporte Técnico, Dirección General de Telecomunicaciones, donde se asigna el equipo PTT Satelital Marca [REDACTED] Modelo [REDACTED] Fuente de Alimentación Modelo [REDACTED] Radio Base, modelo [REDACTED] serie [REDACTED] Mezcladora, Gate PRO, serie [REDACTED] Repetidor, modelo [REDACTED] serie [REDACTED] documento constantes de tres fojas útiles impresas por una sola de sus caras en foja tamaño carta, haciendo entrega de una copia de dichos documentos, de los cuales se DA FE de tenerlos a la vista y las cuales se agregan a la presente actuación para que surtan los efectos legales correspondientes de lo anterior de conformidad con el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. Comandancia. El motivo de la presente diligencia, es realizar una inspección ministerial al área que corresponde a la Comandancia de la Policía Municipal de Cocula, Guerrero, así como al equipo de cómputo con que contaban el día 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce y/o cualquier otro equipo de radiocomunicación con que contaban en esa fecha. Se hace constar que durante toda la diligencia nos acompañó el licenciado [REDACTED] Encargado de la Dirección Jurídica, del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Cocula, Guerrero, quien nos autorizó acceso a las instalaciones de la Comandancia de la Policía Municipal, de Cocula, Guerrero, a efecto de llevar a cabo una inspección al equipo de cómputo con que cuentan, mismo que se encontraba asignado desde el 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce. Siendo las doce horas del día veintitrés de mayo del presente año, se autoriza la intervención del perito en informática y su coadyuvante, procediendo enseguida a realizar la identificación de lo equipo de cómputo, así como la inspección y verificación de los mismos, siendo estos los siguientes: INDICIO 1: Un (01) [REDACTED] Mo

[REDACTED] la [REDACTED]
Ubicación: [REDACTED]
3. Observaciones: El equipo de cómputo se encontró encendido y en la pantalla se visualizaba un campo que solicitaba una clave de acceso para la cuenta de usuario, la cual no fue proporcionada. INDICIO 2: [REDACTED]

[REDACTED] Marca [REDACTED]



[REDACTED] aparentemente en regulares condiciones. Ubicación: [REDACTED]
[REDACTED] como 3 INDICIO 3: [REDACTED]
[REDACTED] (disco duro), Marca: [REDACTED]
[REDACTED] contenido e

[REDACTED] aparentemente en regulares condiciones. Ubicación: [REDACTED]
[REDACTED] Equipo descrito que se identi-

fica y se procede hacer una revisión general para efectos establecer si cuentan o no con información. Manifestando el perito en Informática, que si existe información diversa a simple vista y que posiblemente pudiese haber más información que pudiese recuperarse, toda vez que siendo dispositivos de almacenamiento electrónico, existe la presunción de que en su interior de los mismos pudieren encontrarse imágenes, videos, y archivos, que pudieran estar relacionados con dicha indagatoria, por lo que dichos bienes deberán ser sometidos a diversas herramientas de recuperación de información. Por lo que esta autoridad ministerial considera procedente Asegurar dichos dispositivos para su análisis posterior en laboratorio por personal especializado en la materia. En relación al equipo de radiocomunicación que se encuentra dentro de las oficinas de la Comandancia de la Policía Municipal, de Cocula Guerrero, ahora BASE DE LA COMANDANCIA DE LA POLICÍA FEDERAL, se acreditó que dicho equipo pertenece a la Policía Federal, que se encuentra de guardia en estas instalaciones, acreditación que se realiza mediante el resguardos correspondiente, que es puesto a la vista de la suscrita, y del cual se entrega una copia. En este acto el licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Encargado de la Dirección Jurídica del Ayuntamiento Municipal Constitucional de Cocula, Guerrero, manifestó que está de acuerdo en la diligencia que se practicó, misma que se llevó a cabo en apego a derecho, y con su autorización y consentimiento.

... Acto continuo, y toda vez que de lo manifestado por el perito en Informática se determinó la necesidad de investigar la información contenida en los dispositivos de almacenamiento que contienen las computadoras, constituyen indicios los cuales pudieran ser elementos importantes para la presente investigación, y evitar que se alteren, destruyan o desaparezcan, siendo las dieciocho horas con cero minutos del día veinticuatro de mayo del dos mil dieciséis, con fundamento en lo que disponen los artículos 69 y 181 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo 1 del Código Penal Federal, se procede a decretar el aseguramiento de los indicios, el cual se funda y motiva en diligencia separada, y para los efectos legales a que en este lugar, a la presente diligencia se adjuntó el presente inventario: INDICIO 1: [REDACTED]



[REDACTED] la cual contiene una leyenda en la parte posterior con la nomenclatura

[REDACTED] aparentemente en regulares condiciones. Ubicación: [REDACTED]

[REDACTED] Observaciones: El equipo de cómputo se encontró encendido y en la pantalla se visualizaba un campo que solicitaba una clave de acceso para la cuenta de usuario, la cual no fue proporcionada. INDICIO 2: [REDACTED] Marca: [REDACTED]

[REDACTED] Marca: [REDACTED]

[REDACTED] Ubicación: [REDACTED]

(01) dispositivo de almacenamiento electrónico (disco duro). Marca: [REDACTED]

[REDACTED] aparentemente en regulares condiciones.

... Se hace constar que en este acto el perito en materia de Informática adscrito a la División Científica de la Policía Federal, licenciado [REDACTED] hace entrega a esta Representación Social de la Federación de los indicios identificados como indicios "1", "2" y "3", con su respectiva cadena de custodia.

... No teniendo más que manifestar se da por concluida la presente diligencia, siendo las dieciocho horas con cincuenta minutos del día veinticuatro de mayo de dos mil dos mil y seis, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

... ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA LICENCIADA [REDACTED]

[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE [REDACTED]
A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON [REDACTED]
TENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE DE TODO [REDACTED]

..... DAMOS FE.....

LIC [REDACTED]
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

L [REDACTED]



SUBOFICIA [REDACTED]

APOYO DE [REDACTED] MATEMÁTICA

C [REDACTED]
PERITA EN FOTOGRAFÍA FORENSE

C [REDACTED]
PERITA EN CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

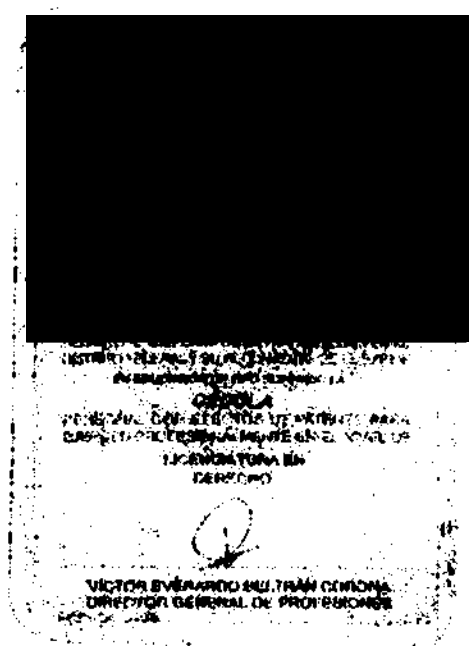
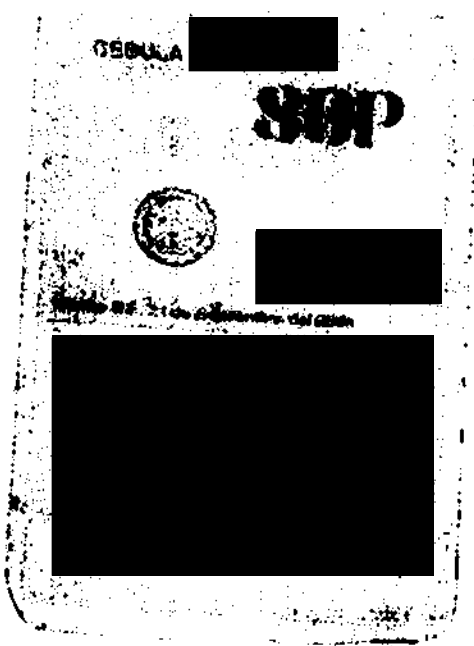
C [REDACTED]
PERITA EN VIDEO

[REDACTED]
POLICIA SE [REDACTED] LA POLICIA FEDERAL
ENCARGADO D [REDACTED] IA EN LA COMANDANCIA
DE LA POLICIA [REDACTED] EN COCULA GUERRRO.

[REDACTED]
POLICIA I [REDACTED] FEDERAL
ENCARGADO [REDACTED] ANDANCIA
DE LA POLICIA [REDACTED] GUERRRO.

LIC [REDACTED]

Firmas que corresponden a la inspección de fecha 24 de mayo de 2016 dos mil dieciséis en Cocula, Estado de Guerrero.

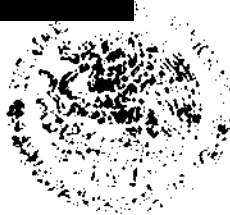
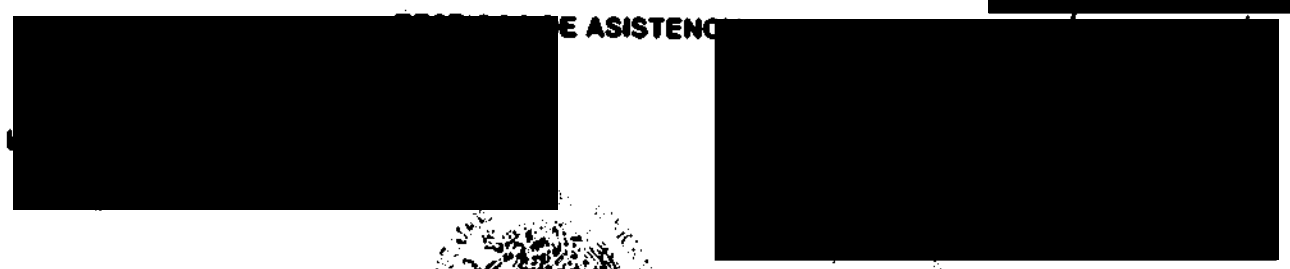


... En Coquila, Guerrero, a día 24 veinticuatro del mes de mayo del año 2016 dos mil dieciséis, la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 19 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:

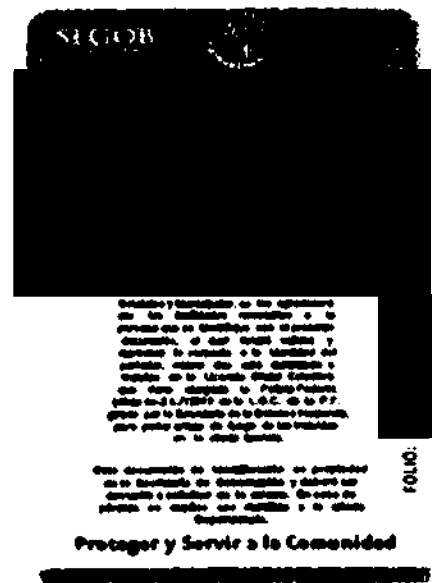
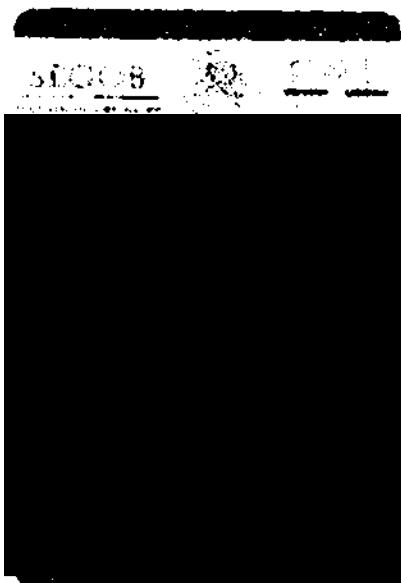
... de la Comunidad **CERTIFICA**

... Que la presente copia fotostática, constante de 01 una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación [redacted] y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 y 20 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos legales que correspondan.

..... **DAMOS FE.**



Subprocuraduría de Derechos Humanos
 Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

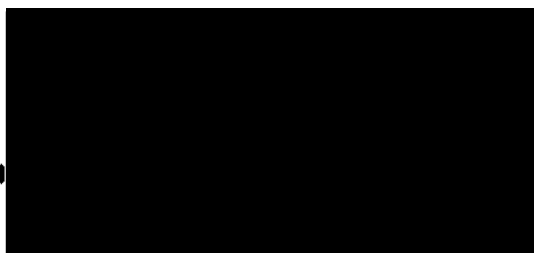


... En Cocula, Guerrero, a día 24 veinticuatro del mes de mayo del año 2016 dos mil dieciséis, la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;

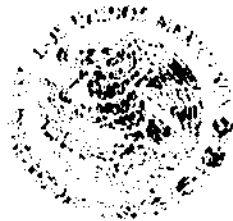
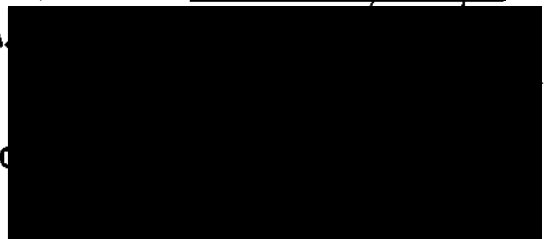
CERTIFICA

... Que la presente copia fotostática, constante de 01 una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la [REDACTED] vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación [REDACTED] y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para los efectos de los [REDACTED] conducentes.

DAMOS FE



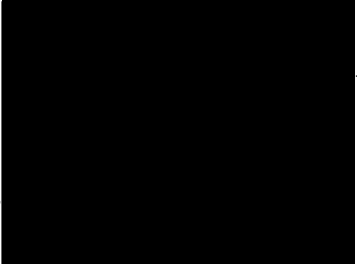
E ASISTENCIA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Subprocuraduría de Derechos Humanos,
 Oficina de Delito y Servicios a la Comunidad
 Oficina de Investigación

CÉDULA

SBP



REPRODUCCIÓN DE FOTO SUPERIOR LA
CÉDULA
PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
LICENCIATURA EN
SISTEMAS COMPUTACIONALES

VICTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

... En Coahuila de Zaragoza, a día 24 veinticuatro del mes de mayo del año 2016 dos mil dieciséis, la suscrita Licenciada [Redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;

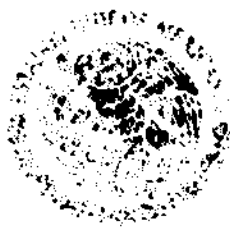
CERTIFICA

... Que la presente copia fotostática, constante de 01 una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de [Redacted] y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para [Redacted] conducentes.

DAMOS FE

LIC [Redacted] DE ASISTENCIA

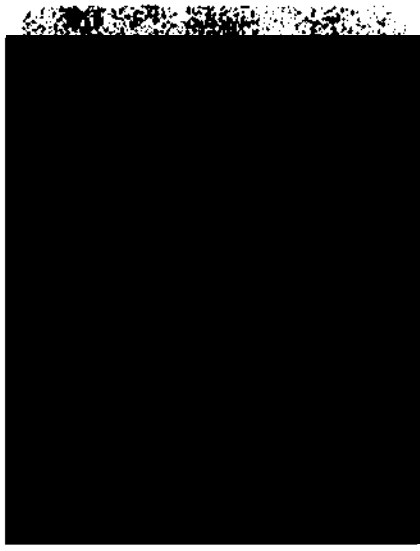
LIC [Redacted]



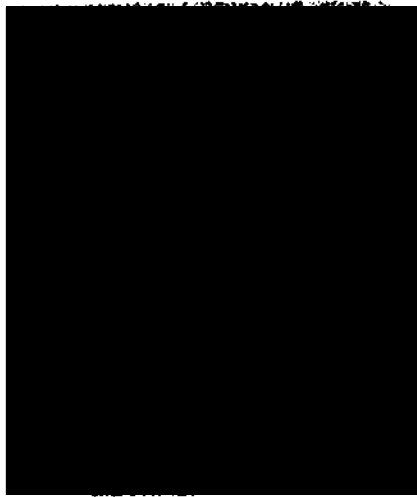
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Oficina del Delito y Servicios a la Comunidad
Ciudad de México

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Firma del Licenciado
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



Además de cumplir con respecto a la ciudad
deponiendo.
Proteger y Servir a la Comunidad
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

- - - En Cocula, Guerrero, a día 24 veinticuatro del mes de mayo del año 2016 dos mil dieciséis, la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:

CERTIFICA

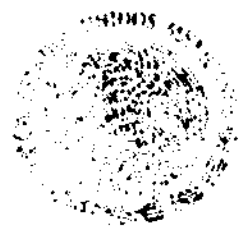
- - - Que la presente copia fotostática, constante de 01 una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación [REDACTED] y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para los conducentes:

DAMOS FE

LIC [REDACTED]

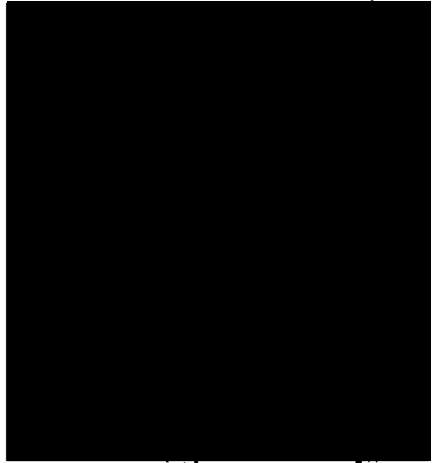
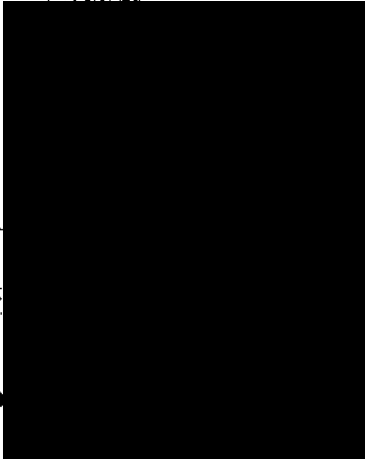
ASISTENCIA

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

PCR



Este documento, que es un original de un documento, es una copia de un documento original en el caso de que el documento original no se encuentre en la Procuraduría General de la República por lo que deberá ser devuelto a quien lo otorgó o al órgano de la República Federal de México.

FECHA DE EMISIÓN: 01/05/16

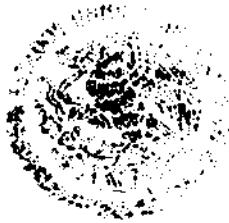
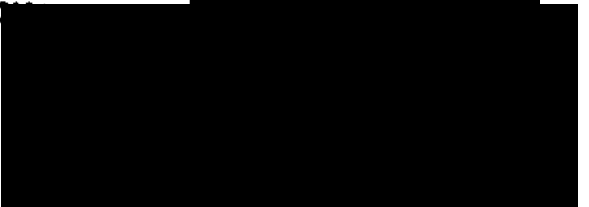
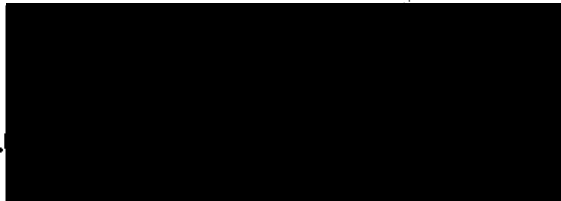
... En Cocula, Guerrero, a día 24 veinticuatro del mes de mayo del año 2016 dos mil dieciséis, la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal,

CERTIFICA

... Que la presente copia fotostática, constante de 01 una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de [redacted] vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación y compare en su contenido, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para conducirlos:

DAMOS FE

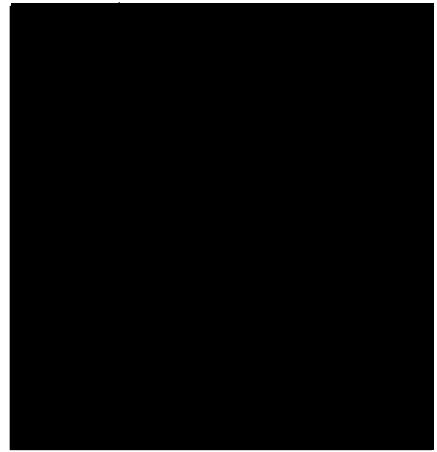
ASISTENCIA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
Oficina de Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Toda representación debe ser exhibida fehaciente para fines de verificación de datos en el expediente de una vez concluido el procedimiento de la Procuraduría General de la República por lo que deberá ser diligenciada y exhibida de inmediato a el momento de la recepción formal de esta representación.

FECHA DE EMISIÓN: 17/05/2016

... En Coahuila de Zaragoza, a día 24 veinticuatro del mes de mayo del año 2016 dos mil dieciséis, la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;

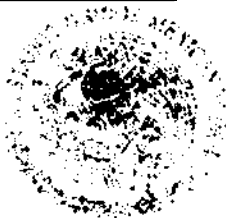
CERTIFICA

... Que la presente copia fotostática, constante de 01 una foja útil, con [REDACTED] todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta [REDACTED] vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la [REDACTED] y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto [REDACTED] Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, por [REDACTED] conducentes;

DAMOS FE

LIC [REDACTED]

E ASISTENCIA [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Oficina de Investigación de Derechos Humanos,
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
 Calle de la Constitución 100



--- En Cocula, Guerrero, a día 24 veinticuatro del mes de mayo del año 2016 dos mil dieciséis, la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal,

CERTIFICA

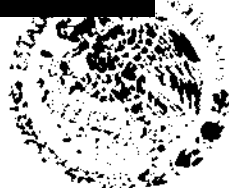
--- Que la presente copia fotostática, constante de 01 una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la [REDACTED] vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación y cumplió en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los [REDACTED] Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los [REDACTED] conducentes

DAMOS FE

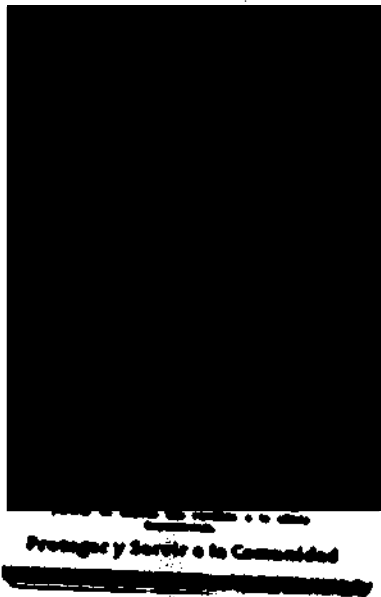
DE ASISTENCIA.

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



... En Cocula, Guerrero, a día 24 veinticuatro del mes de mayo del año 2016 dos mil dieciséis, la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal,

CERTIFICA

... Que la presente copia fotostática, constante de 01 una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de [REDACTED] la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación [REDACTED] y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para [REDACTED] los conducentes.

DAMOS FE

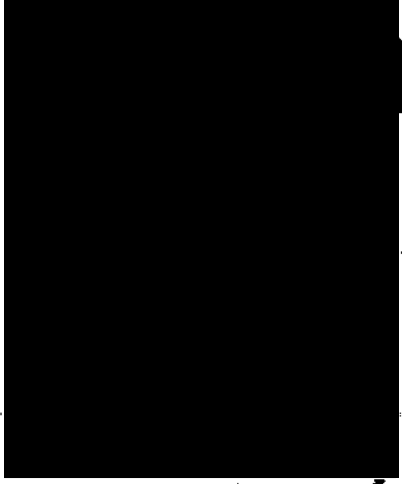
LA ASISTENCIA
 LIC. [REDACTED]

DE ASISTENCIA.

LIC. [REDACTED]

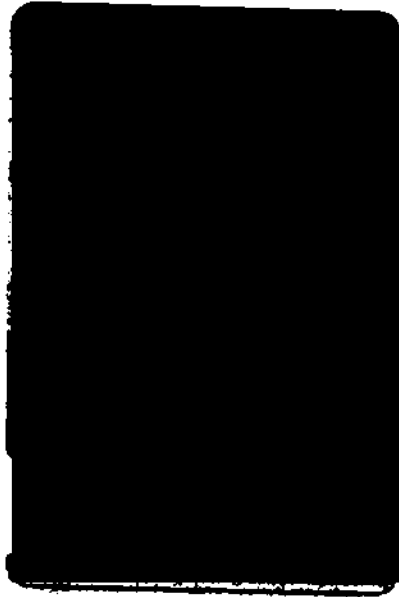


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Oficina de Investigación de Derechos Humanos,
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
 Oficina de Investigación



El presente documento es copia
fotostática de un original que
se encuentra en el expediente
de la Oficina de Investigación de
la Subprocuraduría de Derechos
Humanos, Prevención del Delito
y Servicios a la Comunidad.

Procuraduría y Centro a la Comunidad



... En Cocula, Guerrero, a día 24 veinticuatro del mes de mayo del año 2016 dos mil dieciséis, la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;

CERTIFICA

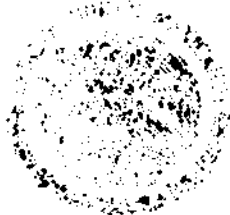
... Que la presente copia fotostática, constante de 01 una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de [REDACTED] vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Fed [REDACTED] y compulsa en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para [REDACTED] conducentes.

DAMOS FE

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

DE ASISTENCIA

LIC [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**DECLARACIÓN MINISTERIAL [REDACTED]
[REDACTED] EN CALIDAD DE TESTIGO.**

- - - En la Ciudad de México, siendo las 11:10 once horas con diez minutos, del día 23 veintitrés de mayo del año 2016 dos mil dieciséis, ante el LICENCIADO [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en virtud de los términos del artículo 16, párrafo primero, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al fin firman y dan fe, para debida constancia legal; así como lo preceptuado en los numerales 21, párrafo primero, 102, apartado A), párrafo inicial, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15, párrafo primero, 16, párrafo primero, 22, 125, 127 bis, 168, 180, párrafo inicial, 206 y 242, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 1, 2, fracción V, 4, fracción II y 6 del Reglamento de su Ley Orgánica, comparece el ciudadano [REDACTED]

[REDACTED] quien se identifica con Credencial Oficial con número de matrícula [REDACTED] expedida a su favor por la Secretaría de Marina, Armada de México la cual contiene fotografía a color, que coincide con los rasgos fisonómicos de quien la exhibe. El documento del que se DA FE tener a la vista, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, previo cotejo, se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado, y no existir inconveniente alguno al respecto, obteniendo copia del mismo, la cual se certifica para que se glose a la indagatoria. Enseguida, de conformidad con el artículo 247, párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247, fracción I, del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado que es el referido compareciente, en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procede a identificar al Testigo, quien por sus **GENERALES**:

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

----- **MANIFIESTA** -----

--- Llamarme como ha quedado escrito, ser de [redacted] años de edad, por haber nacido el [redacted] originario del [redacted] nacionalidad [redacted] estado civil [redacted] instrucción escolar [redacted] por lo que sabe leer y escribir, entiende el idioma español, no pertenecer a ningún grupo étnico, entender el alcance de la presente diligencia, de ocupación actual [redacted] [redacted] domicilio convencional actual en [redacted]

[redacted] con número telefónico [redacted]

debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se le obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la cita hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos o víctimas de los hechos. -----

--- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo Penal Federal, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual refiere no encontrarse de acuerdo con ello, solicitando que posteriores citaciones se hagan igualmente por citatorio a través de su superior jerárquico y esto derivado de que por mi actual encargo necesito el soporte para que la superioridad autorice los traslados correspondientes; en ese sentido, esta autoridad, con fundamento en el artículo 82 del Código Federal Adjetivo Penal, acuerda positiva dicha solicitud. Acto seguido, se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que es su deseo designar al Licenciado Javier Francisco Lugo Nieblas, quien se encuentra presente en estas oficinas.-----

--- Seguidamente, comparece el Licenciado [redacted] quien en este acto se identifica con Cédula Profesional expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública número [redacted] documento del que se DA FE de tener a la vista en términos del artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales y el cual se entrega a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello, previa copia debidamente cotejada que sea

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OU001/2015.

agregada a la averiguación previa de mérito; persona que no obstante ser penito en la materia, es protestada en términos de ley para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, sin advertirsele de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, por ser condecorador en la materia, persona que por sus **GENERALES**:

..... **M A N I F I E S T A**

... Llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad [redacted] de estado de [redacted] de [redacted] años de edad, por haber nacido el [redacted] [redacted] originario [redacted] con instrucción profesional, [redacted] Ocupación [redacted] con domicilio en [redacted] [redacted] con número telefónico [redacted]

[redacted] y sabedor que es del nombramiento que le confiere el compareciente [redacted] acepta y protesta su fiel desempeño durante [redacted] desarrollo de la presente diligencia.

... Enseguida, el testigo:

..... **D E C L A R A**

... Deseo manifestar [redacted] con el [redacted] y en razón de lo anterior, se me asignó por instrucciones superiores servicio inherente a mis labores en fecha veintiocho de octubre del dos mil catorce, dándome la instrucción de apoyar con seguridad física a las labores del Ministerio Público de la Federación, junto con Quince elementos de fuerza, los cuales arribaron con el de la voz al municipio de Cocula, Guerrero, alrededor de las catorce horas del día veintiocho de octubre de dos mil catorce, reportando en la Base de Operaciones establecida en el Auditorio o Gimnasio Municipal de Cocula, Guerrero, presentándonos con el Ministerio Público de la Federación, manifestándonos como instrucción que íbamos a realizar una búsqueda en un área que él ya tenía delimitada, siendo esta en las inmediaciones del Río San Juan, Cocula y que la misma la comenzaríamos por la mañana del día veintinueve de octubre de dos mil catorce, esto alrededor de las ocho horas, y siendo alrededor de las veintiuna horas de ese día, arribaron a la Base de Operaciones diez elementos de Trabajos Submarinos, y un elemento Condestable, personal que llevaría a cabo las labores de búsqueda, pernociando

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

estábamos realizando, por lo que me percaté que [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] hecho lo anterior, el Agente del Ministerio Público de la Federación me solicitó que se continuaran las labores de búsqueda, por lo que di la instrucción a mi personal específicamente a [REDACTED], y estos continuaron con la búsqueda en el mencionado río San Juan; alrededor de las 13:00 trece horas a las 14:00 catorce horas, comente al Agente del Ministerio Público de la Federación que si podía suspender las labores para que los elementos de trabajos Submarinos pudieran ingerir alimentos, comentándome que sí, que no había problema, por lo que le comenté a [REDACTED] que se suspendieran las labores para que el personal pudiera ingerir alimentos, luego de ello alrededor de las catorce horas se reiniciaron las labores de búsqueda por parte del personal de Trabajos Submarinos en el río, concluyendo las labores hasta alrededor de las dieciséis horas, ya que el área de trabajo de búsqueda que se nos había señalado por el Ministerio Público de la Federación, se había cubierto por lo que el de la voz junto con el personal a mi cargo regresamos a las instalaciones de la base de operaciones en Cocula para pernoctar, dejando en la zona de búsqueda personal de la Procuraduría General de la República y de la Secretaría de Marina, para que se dejara resguardada la zona de búsqueda del Río San Juan, Cocula, hasta que se reiniciaran las labores al día siguiente; el día 30 treinta de octubre del 2014 dos mil catorce, llego a la base de operaciones [REDACTED] junto con personal a su cargo, manifestándome que me revelaría de mis funciones ello por instrucciones superiores, por lo que el de la voz me retiré junto con los quince elementos de fuerza que llevaba a mi cargo, quedándose [REDACTED] con su personal y con el de Trabajos Submarinos, regresando a reportarme a las instalaciones en Ciudad de México, siendo todas las actividades que lleve a cabo relacionadas con las búsquedas en las inmediaciones del río San Juan, siendo todo lo que deseo manifestar.

- - - Enseguida, esta Representación Social de la Federación, en términos de los numerales 125 y 242, párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales,

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI001/2015.

procede a formular preguntas específicas al testigo, siendo las siguientes: LA PRIMERA.- Que refiera, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA SEGUNDA.- ¿Qué exprese el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

TERCERA.- Que señale el [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted text block containing multiple paragraphs and legal references such as 'A LA SEPTIMA.', 'CONTESTA.', 'A LA OCTAVA.', 'A LA NOVENA.', 'A LA DÉCIMA.', 'A LA DÉCIMA PRIMERA.', and 's.']

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OU001/2015.

--- Siendo todo lo que deseo manifestar y siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación. Acto seguido el Abogado Particular refiere que por el momento no es su deseo hacer uso de la voz.

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, a las 12:30 doce horas con treinta minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando para debida constancia y en presencia de [REDACTED] previa lectura y ratificación de su contenido.

..... C
..... D A

[REDACTED]

[REDACTED]

L [REDACTED]

SISTE

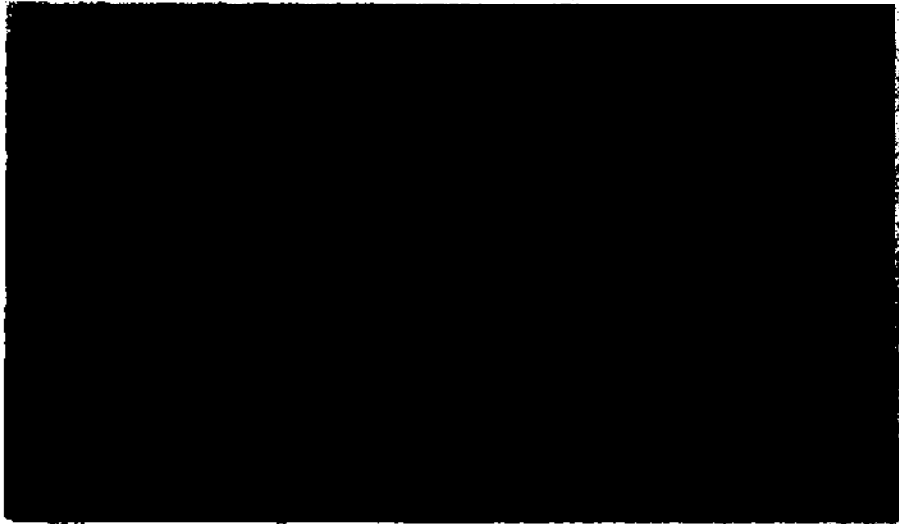
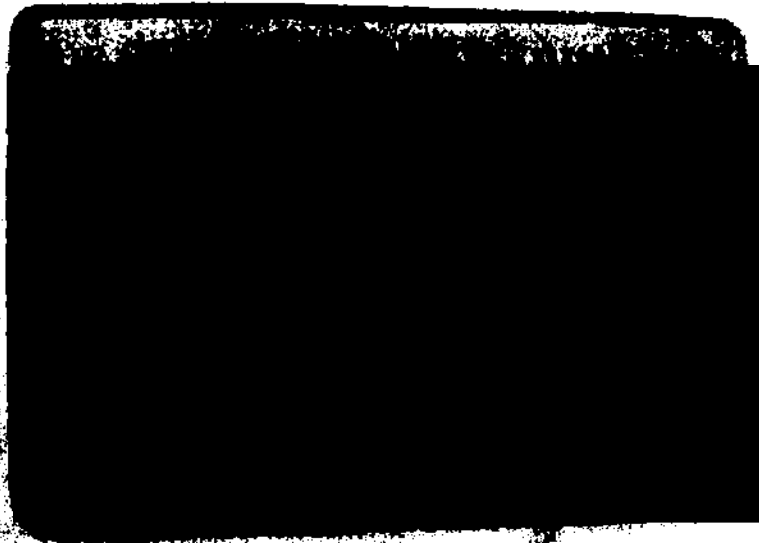
LIC. [REDACTED]

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

**Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61**

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

... En la Ciudad de México, a los veintitrés días de mayo del dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de 01 (una) foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel de lo que se le presentó a su vista, misma que cotejé y compute en su contenido; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OV001/2015

**CONSTANCIA DE LLAMADA A LA
LICENCIADA**

... En la Ciudad de México, siendo las once horas con treinta y seis minutos del veintitrés de mayo del año dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe,

HACE CONSTAR

... Que siendo la fecha y hora arriba indicadas el suscrito marcó al número del teléfono celular [REDACTED] contestando quien dijo ser la licenciada [REDACTED] en la que comunica a esta Representación Social, que al parecer el día de la fecha regresa a México la Doctora [REDACTED] y que intentará comunicarse con ella para proponer que el próximo miércoles veinticinco de mayo del año en curso, la Procuraduría General de la República y el Equipo Argentino de Antropología Forense den a conocer los resultados periciales en forma conjunta a los familiares de la víctima de Julio César Mondragón Fuentes y hecho lo anterior se presenten los resultados ante el Juzgado de Primera Instancia Penal en Iguala, Guerrero. Por otra parte, solicita que se fije un momento previo a la reunión con los familiares víctimas para que los peritos de la Procuraduría General de la República y el Equipo Argentino de Antropología Forense, lleven a cabo una exposición ante del personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos del material que prepararon respecto de la elaboración de los dictámenes ya que en la reunión conjunta que se llevo a cabo entre ellos, no se pudieron proyectar ya que la pantalla se utilizó para la comunicación via skipe con los peritos argentinos, a lo cual se le informó que se llevaría al acuerdo con la superioridad, siendo todo lo que se hace constar en términos de los artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.

CONSTE

... ASÍ, lo resolvió el Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, que actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.

DAMOS FE

LIC. [REDACTED]

TIG. [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORME DE POLICÍA FEDERAL.

... En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:00 doce horas, del día 23 veintitrés de mayo de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: - - -

... TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos Id 1411, por medio del cual se anexa el Parte Policial No. 363/2016, de fecha 20 veinte de mayo de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Suboficial de la Coordinación de la División de Gendarmería de la Policía Federal, en atención a nuestros similares SDHPDSC/OI/1015/2016 y SDHPDSC/OI/1470/2016 por medio del cual hace del conocimiento que respecto a las unidades desplegadas en el municipio de Iguala, Guerrero, estas no cuentan con equipo complementario alusivo al gas lacrimógeno.

... Documentales constantes de 2 dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, elementos documentales de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones, para que surta todos los efectos legales a que haya lugar.

... **CUMPLASE**

... Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado.

... **DAMOS FE**

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

C. [REDACTED]

Id 1411
Número: 00363/2016
Fecha: 20/05/2016
Fecha del término:
Turnado a: MTRO.
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC.

Fecha del turno: 23/05/2016

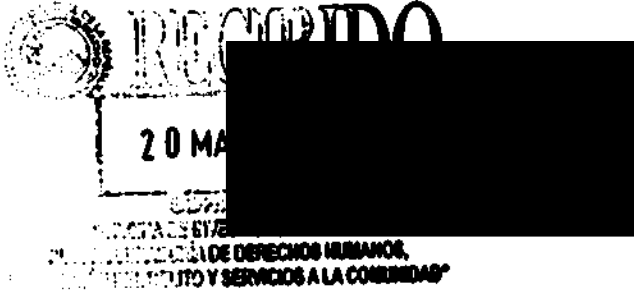
Fecha de devolución:

11:00

Asunto: SE DA CONTESTACION A LOS OFICIOS CON NUMERO SDHPDSC/OI/1015/2016, Y SDHPDSC/OI/1470/2016, DE FECHAS 07 DE ABRIL Y 02 DE MAYO DEL PRESENTE (RESPECTIVAMENTE), POR LO QUE SE INFORMA QUE LOS VEHICULOS ASIGNADOS DE ESTA DIVISION DE GENDARMERIA NO CUENTAN CON EQUIPO COMPLEMENTARIO

Observaciones:

Official document header with logos for SEGOB, CNS, and POLICIA FEDERAL. Includes text: 'PARTI POLICIAL No. 00363/2016', 'Ciudad de México, a 20 de mayo de 2016', 'ASUNTO: Parte Policial', and a body of text starting with 'Es atención a los oficios número SDHPDSC/OI/1015/2016, y SDHPDSC/OI/1470/2016, de fechas 07 de abril y 02 de mayo del presente (respectivamente) recibidos en la A.P. PDA SDHPDSC/OI/000/2016, donde se le informa que en la contestación a la carta solicitud de fecha 07 de abril de 2016, se le informó que los vehículos asignados a esta División de Gendarmería, NO cuentan con equipo complementario debido a las limitaciones de presupuesto.' followed by 'ATENTAMENTE' and a signature block.



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. 363/2016

Ciudad de México, a 20 de mayo de 2016

ASUNTO: Parte Policial.

MTRO. [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito
a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de
Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios
a la Comunidad.
Presente

En atención a los oficios número **SDHPDSC/OI/1015/2016**, y **SDHPDSC/OI/1470/2016**, de
fechas 07 de abril y 09 de mayo del presente (respectivamente), emitidos en la A.P.:
PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, donde solicita se informe si en la corporación a su cargo
 cuentan con equipo de Gas Lacrimógeno, por cuanto hace a las Unidades desplegadas en el
 municipio de Iguala, Guerrero y en su caso, precisar las características de dicho equipo, se
informa:

En relación a lo anterior, se hace de su conocimiento que los vehículos asignados a esta División
de Gendarmería, **NO** cuentan con equipo complementario alusivo al gas lacrimógeno.

Siendo lo que se informa para los usos legales a los que haya lugar.

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
ATENTAMENTE
[REDACTED]

- Comandante en Jefe - Para su superior conocimiento - Respuesta: Presente.
- Comandante en Jefe - Para su superior conocimiento - Respuesta: Presente.
- Comandante en Jefe - Para su superior conocimiento - Respuesta: Presente.
- Comandante en Jefe - Para su superior conocimiento - Respuesta: Presente.
- Comandante en Jefe - Para su superior conocimiento - Respuesta: Presente.
- Comandante en Jefe - Para su superior conocimiento - Respuesta: Presente.
- Comandante en Jefe - Para su superior conocimiento - Respuesta: Presente.
- Comandante en Jefe - Para su superior conocimiento - Respuesta: Presente.
- Comandante en Jefe - Para su superior conocimiento - Respuesta: Presente.
- Comandante en Jefe - Para su superior conocimiento - Respuesta: Presente.

Rodrigo Amador Ruiz Cortés 3648, Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F. 06100

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las doce horas con dos minutos del día veintitrés de mayo de dos mil dieciséis.

- **TENGASE.**- Por recibido **PARTE POLICIAL** número 306 de fecha dieciséis de mayo del dos mil dieciséis, firmado por el policía tercero de la División de Gendarmería de la Policía Federal [REDACTED] mediante el cual da respuesta al oficio **SDHPDSC/OI/1224/2016** y refiere información relacionada con. A) [REDACTED]

[REDACTED] B) [REDACTED] C) [REDACTED]
D) [REDACTED] Y D) [REDACTED]

--- Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 16, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X y 22 fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:

ACUERDA

--- **PRIMERO** Analizar el contenido del informe a efecto de realizar las acciones a que haya lugar para efectos de la investigación.

--- **SEGUNDO**:- Dar continuidad a la integración y perfeccionamiento de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015**.

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [REDACTED] Procuraduría de Derechos Humanos, [REDACTED] Procuraduría General de la República, quien actúa [REDACTED] final firman y dan fe.

Testigo de asistencia

Lic. [REDACTED]

Lic. [REDACTED]

Id 1464
 Número: PARTE POLICIAL 306/2016
 Fecha: 16/05/2016 Fecha del turno: 27/05/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: [REDACTED] POLICIA TERCERO

Asunto: PROCEDENCIA DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1224/2016, DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2016 RELACIONADO CON LA A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE SE REALIZO UNA BÚSQUDA EXHAUSTIVA EN LA BASE DE DATOS DENOMINADA "PLATAFORMA MÉXICO",

Observaciones:

SEGOB CNS POLICIA FEDERAL

POLICIA FEDERAL
 DIVISION DE GENDARMERIA
 COORDINACION DE LA DIVISION
 PARTE POLICIAL No. 306 /2016
 Ciudad de México a 16 de mayo de 2016
 ASUNTO: Parte Policial

LIC. [REDACTED]
 Agente de Ministerio Público de la Federación Adscrito al
 Oficio de Investigación de la Subprocuraduría de Ingresos
 FISCALÍA DE INGRESOS DE LA SUBPROCURADURÍA DE INGRESOS
 Presente

En atención al oficio número SDHPDSC/OI/1224/2016, de fecha 19 de abril de 2016, en el cual se solicita la colaboración de la Subprocuraduría de Ingresos para la realización de una búsqueda exhaustiva en la base de datos denominada "PLATAFORMA MÉXICO", mediante el cual se realice una búsqueda exhaustiva en la base de datos denominada "PLATAFORMA MÉXICO", para determinar si existen registros de personas que se encuentren inscritas en el padrón de contribuyentes de la Subprocuraduría de Ingresos.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

RECIBIDO EN
 LA OFICINA DE
 INVESTIGACION
 EL DIA 27 DE
 MAYO DE 2016
 A LAS 10:00 HORAS

[REDACTED]

27/05/16



ciudad de México, a 16 de mayo de 2016

ASUNTO: Parte Policial.

10 1464
RECEIVED
27 MAY 2016
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

LIC [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la
Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos
Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Presente

En atención al oficio número **SDHPDSC/OI/1224/2016**, de fecha 19 de abril de 2016,
relacionado con la A.P.: **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, donde solicita ubicar toda la información
relacionada con las siguientes personas:

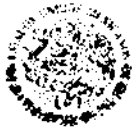
- a) [REDACTED]
- b) [REDACTED]
- c) [REDACTED]
- d) [REDACTED]
- e) [REDACTED]

En relación a lo anterior, y derivado de una búsqueda exhaustiva en la base de datos denominada
"Plataforma México", se encontró información en relación a las personas mencionadas
anteriormente, así como en redes sociales y fuentes abiertas, se obtuvo la siguiente información,
no omitiendo mencionar que puede tratarse de un homónimo:

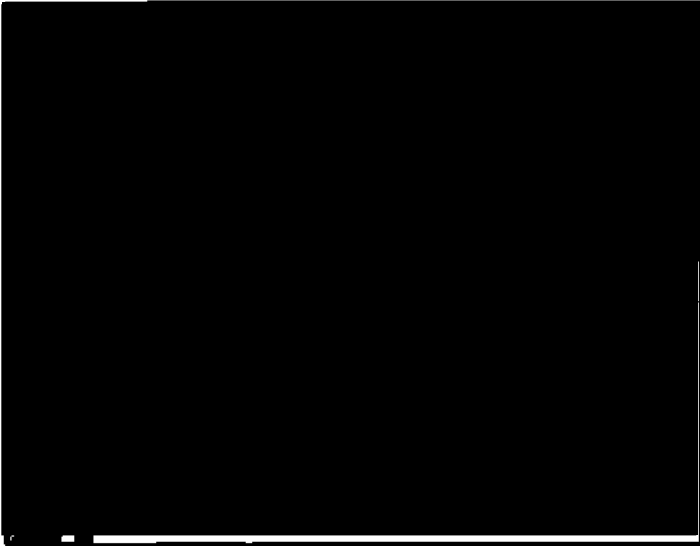
02/06/2016 [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

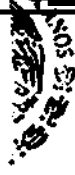


<https://www.facebook.com/> [Redacted]

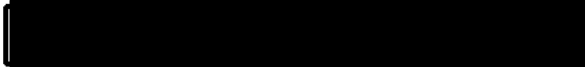


<https://www.facebook.com/> [Redacted]

<https://www.facebook.com/> [Redacted]



DE LA P
chos
civ
fig



SIN INFORMACIÓN

Microsoft Word 2010 [Redacted]



[REDACTED]

SIN INFORMACIÓN

[REDACTED]

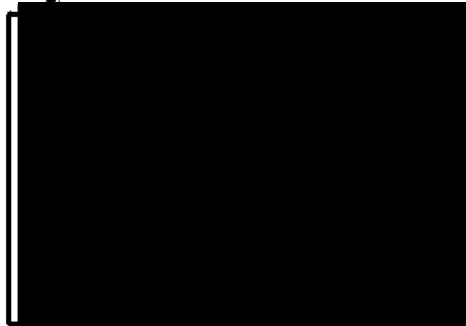
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

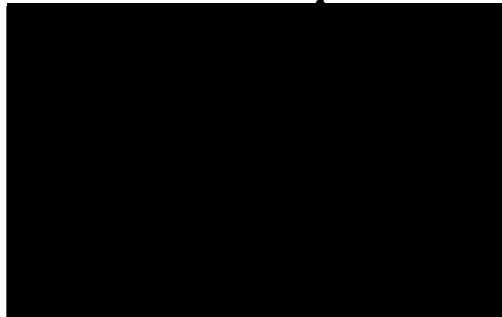
[REDACTED]

[Faint, illegible text at the bottom of the page]



Siendo lo que se informa para los fines legales a los que haya lugar.

2023
2023
2023
2023



Copias
Comando
En com
Comand
Comand
En com
Comand
En com
JAV/2023



- Para su superior conocimiento - Respuesta - Presencia.
- Para su superior conocimiento - Respuesta - Presencia.
- Para su superior conocimiento - Respuesta - Presencia.
de la Policía Federal - Para su superior conocimiento - Respuesta - Presencia.

Aty 7 - JAV/2023 - Para su superior conocimiento - Respuesta - Presencia.
Aty 7 - JAV/2023 - Para su superior conocimiento - Respuesta - Presencia.
Aty 7 - JAV/2023 - Para su superior conocimiento - Respuesta - Presencia.

ACUERDO DE DILIGENCIAS

... En la Ciudad de México, siendo las doce horas con tres minutos del veintitrés de mayo de dos mil dieciséis el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 1, 14, 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 16, 168, 180 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9, 10, 22, fracción II, inciso e) y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -

... VISTO.- el contenido de las constancias que integran la averiguación previa que al rubro se indica resulta necesario se ordene girar oficio a la Titular de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual se le solicite informe a esta Autoridad Federal sobre el estado que guarda la solicitud enviada mediante oficio SDHDPSC/OI/1270/2016, respecto de la implementación de las medidas de protección recomendadas por la agencia de Investigación Criminal a favor del testigo con identidad reservada 1.2.A y cuatro de sus familiares y/o el resultado o dictamen que haya emitido el Comité Técnico de Fideicomiso para el Cumplimiento de Obligaciones en Materia de los Derechos Humanos con relación a la aprobación de la implementación de las medidas de protección referidas; por lo que es de acordarse y se: -

ACUERDA

... PRIMERO.- Gírese atento oficio a la Titular de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, en los términos señalados anteriormente. -

CUMPLASE

... Así lo resolvió y firma el suscrito licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -

LIC [redacted]

ASIS [redacted]

PGR
23 MAY 2016
12:49
RECIBIDO

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Oficina de Investigación
LA REPUBLICA
OFICIALIA DE PARTES
13/2
23 MAY 2016
RL

Oficina de Investigación
SDHPDSC/OI/001/2015

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
UNIDAD PARA LA DEFENSA DE LOS
DERECHOS HUMANOS
23 MAY 2016
12:49
RECIBIDO

Asunto: Seguimiento a solicitud de implementación de medidas de protección.

SDHPDSC/OI/ 1658 /2016

Ciudad de México, 23 de mayo de 2016.

PGR
OFICINA DE LA C. PROCURADORA
RECIBIDO
23 MAYO 2015
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE
DOCU Y ANÁLISIS
NOMBRE: HORA: 13:10

TITULAR DE LA UNIDAD PARA LA DEFENSA DE LOS
DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DE LA
UNIDAD PARA LA DEFENSA DE LOS
DERECHOS HUMANOS
PRESENTE

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DE LA
UNIDAD PARA LA DEFENSA DE LOS
DERECHOS HUMANOS
23 MAY 2016
13:17:04
RECIBIDO

En atención a lo dispuesto por los artículos 20, apartado C), 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; artículos 7, 12, 40, 41, 42, 43 de la Ley General de Víctimas; artículos 1, 16, 168, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y los diversos numerales 1 y 3 apartado A), fracción V de su Reglamento y con relación al diverso UDDH/911/0178/2016 de fecha 27 de abril de 2016 por medio del cual comunica a esta Representación Social de la Federación "...que para dar cumplimiento a lo solicitado en su oficio..." SDHPDSC/OI/1270/2016, "...es necesario que dicho gasto sea aprobado por el Comité Técnico del Fideicomiso para el Cumplimiento de Obligaciones en Materia de los Derechos Humanos que de acuerdo a su calendario, sesionará próximamente durante el mes de mayo del presente año".

Al respecto, respetuosamente, me permito solicitar gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se informe a esta Representación Social de la Federación el estado que guarda la solicitud de implementación de las medidas de protección recomendadas por la Agencia de Investigación Criminal a favor del

resultado o dictamen que haya emitido el Comité Técnico del Fideicomiso para el Cumplimiento de Obligaciones en Materia de los Derechos Humanos con relación a la aprobación de la implementación de las medidas de protección referidas.

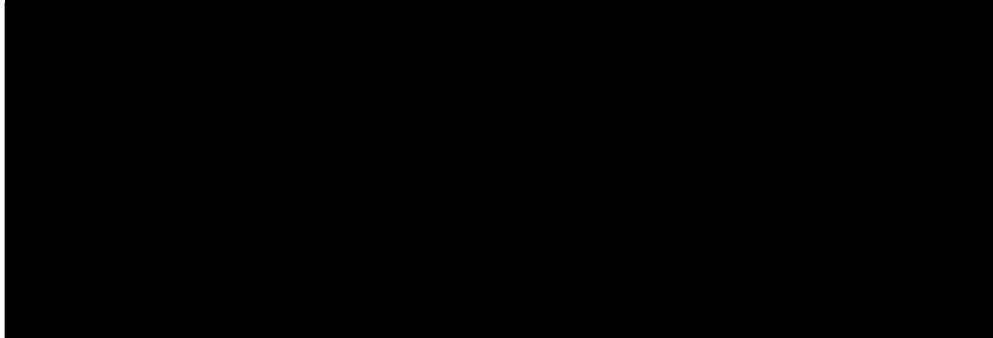
No omito reiterar, que la implementación de las medidas de protección referidas en el diverso SDHPDSC/OI/1270/2016 son acciones necesarias y urgentes, tendientes para salvaguardar los derechos a la vida, a la integridad, a la seguridad personal y a la libertad

En otro orden de ideas, me permito señalar que la información solicitada tiene el carácter de reservada y confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado, esto con el objeto de atender al sigilo y secrecía respecto de las actuaciones de la investigación, obligación que dispone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales en relación al artículo 1° de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República.

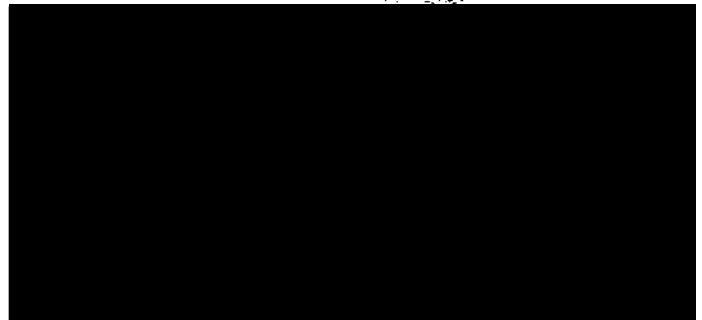
Ahora bien, la omisión y transgresión a lo dispuesto en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales constituye una conducta antijurídica la cual puede actualizar alguna de las hipótesis previstas en los artículos 210 y 214, fracción IV; así como del artículo 225 fracción XXVIII, todos ellos, del Código Penal Federal.

Agradeciendo la atención al presente, reciba un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE



**AGENCIADO DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN D
DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL
DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**



**DIRECTOR GENERAL ADJUNTO
EN LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

c.c.p. **Mtra. Araly Gómez González**
Procuradora General de la República
Para su superior conocimiento: Presente
Dr. Eber Omar Betanzo Torres
Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Para su conocimiento: Presente
Lic. [Redacted]
Para su conocimiento
Subsecretario de Derechos Humanos de la SEGOB: Presente
Lic. [Redacted]
Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC
Para su conocimiento: Presente

JAGB/ODMG

Av. Paseo de la Reforma No. 211 piso 15 Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc México, DF 06009
(55) 5244 0000

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

**ACUERDO DE RECEPCION
FGE/VFINV/0745/2016.**

- - - En México, Ciudad de México, a los veintitrés días de mayo de dos mil dieciséis, a las trece horas con cero minuto.....

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, que contiene oficio **FGE/VFINV/0745/2016**, de diez de mayo de dos mil dieciséis, dirigido a la Licenciada [REDACTED] Arias, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a ésta Oficina de Investigación, proveniente de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, en Chilpancingo Guerrero, Vicefiscalía de Investigación, signado por el Vicefiscal de Investigación, Licenciado [REDACTED] mediante el cual, en atención al oficio SDHPDSC/OI/1195/2016 de dieciocho de abril del presente año, informa lo siguiente: **"...se advierte que se trata de un tema de competencia exclusiva de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero..."**, **"...motivo por el cual no es posible remitir dicha información..."**...

- - - Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista constantes de dos fojas útiles que se ordena corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria, por lo que es procedente acordarse y se;.....

ACUERDA

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de [REDACTED] Humanos; Prevención del Delito y Servicio [REDACTED] de asiste [REDACTED]

AMOS F
S DE ASISTENCIA

C

Id: 1414
 Número: FGE/VFINV/0745/2016
 Fecha: 10/05/2016 Fecha del turno: 23/05/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status:
 Quién remite: LIC. [REDACTED] VICEFISCAL DE INVESTIGACIÓN

Recibido
 23/Mayo/2016
 [REDACTED]

Asunto: EN CONTESTACIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1195/2016, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA COPIACERTIFICADA DE AGENDAS MINUTAS ACTAS DE DISCUSIÓN RESPECTO DE TOMA DE DECISIONES Y EJECUCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ENERO A DICIEMBRE DE 2014. (MANIFIESTAN QUE NO ES POSIBLE DAR ESA INFORMACIÓN)

Observaciones

RECIBIDO
 23 MAY 2016
 FGE
 Vicefiscalía de Investigación
 FGE/VFINV/0745/2016
 Se contesto oficio
 Chiquiriqui de los Bravos, Guerrero, mayo 10 de 2016

Licenciado [REDACTED]
 Agente del Ministerio Público de la Federación
 de la Oficina de Investigación de la Procuraduría
 General de la República.
 Presente

En atención a su oficio SDHPDSC/OI/1195/2016, mediante el cual solicita copias certificadas de agendas minutas, actas de discusión respecto de toma de decisiones y ejecución en materia de seguridad pública de enero a diciembre de 2014, en virtud de lo anterior, se advierte que se trata de un tema de competencia exclusiva de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, como lo establece el artículo 21 Constitucional párrafo noveno y 1ª fracción VII de la Ley 201 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, motivo por el cual no es posible remitir dicha información.

Sin embargo, se le sugiere remitir su solicitud a la citada dependencia situada en el Boulevard René Juárez Cisneros No. 62, Cd. de los Servicios, Policía de Gobierno del Estado, Edificio Costa Grande, C. P. 39074.

[REDACTED]

C. P. [REDACTED]
 C. P. [REDACTED]
 C. P. [REDACTED]

C. P. Guerrero
 Ministerio Público Federal, Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República
 C. P. México, C. P. 06000
 P. de los Bravos de Guerrero, Guerrero
 Teléfono: (01) 744 2342111 ext. 1001 y 1002



RECIBIDO

23 MAY 2016



Vicefiscalía de Investigación.
FGE/FINV/0745/2016
Se contesta oficio

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DEFENSIONES HUMANAS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD"

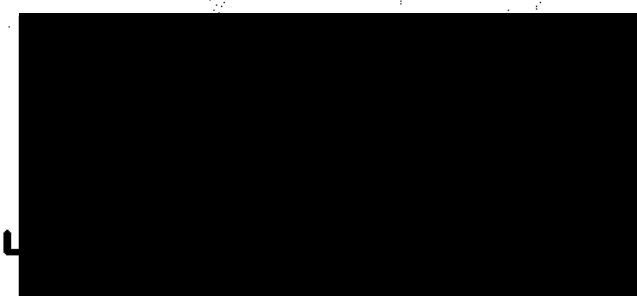
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; mayo 10 de 2016.

Licenciado [Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
de la Oficina de Investigación de la Procuraduría
General de la República
Presente

En atención a su oficio **SDHPDSC/OI/1195/2016**, mediante el cual solicita copia certificada de agendas minutas, actas de discusión respecto de toma de decisiones y ejecución en materia de seguridad pública de enero a diciembre de 2014; en virtud de lo anterior, se advierte que se trata de un tema de competencia exclusiva de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, como lo establece el artículo 21 Constitucional párrafo noveno y 1° fracción VII de la Ley 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, motivo por el cual no es posible remitir dicha información.

Sin embargo, se le sugiere remita su solicitud a la citada dependencia, situada en el **Boulevard René Juárez Cisneros No. 62, Cd. de los Servicios, Palacio de Gobierno del Estado, Edificio Costa Grande, C. P. 39074.**

As Hum
s a la C
ación



C.c.p. Licenciado [Redacted] General del Estado. Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. Licenciado [Redacted] la Secretaría Particular del Fiscal General del Estado.- En atención al
volante 002146.- Presente.

C.c.p. Minutario.
Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Juan Jiménez Sánchez.
Col. El Potrero. C.P. 39096
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
Teléfono: (747) 494 2983 Ext. 1056 y 1053

JABU^vesc

PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina

19/05/16
09:035 Recibido

**ACUERDO DE RECEPCION
COMISARIA MUNICIPAL DE POLOLCINGO.**

- - - En México, Ciudad de México, a los veintitrés días de mayo de dos mil dieciséis, a las trece horas con un minuto

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, que contiene oficio sin número, de veinte de mayo de dos mil dieciséis, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, proveniente y signado por la Comisaria Municipal de la Comunidad de Pololcingo, del Estado de Guerrero, C. [REDACTED]

[REDACTED] mediante el cual, en atención al oficio SDHPDSC/OI/1566/2016 de diecisiete del presente mes y año, informa lo siguiente: **"...me permito informarle que no recibí llamadas o urgencias del c4 de Iguala hacia ésta comunidad, con respecto a los días 26 y 27 de septiembre de 2014, así como tampoco Iguala de la Independencia ha solicitado apoyo de ésta comunidad..."**.....

- - - Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista constantes de dos fotos útiles que se ordena corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria, por lo que es procedente acordarse y se;.....

ACUERDA

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. - - -

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Ser [REDACTED] en forma legal con dos testigos de asis [REDACTED]

AMOS
S DE ASISTENCIA

C. [REDACTED]

Recibido Oficio

13:01 23/Mayo/2016

Id 1413
Número: EN CONTESTACIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1
Fecha: 23/05/2016 Fecha del turno: 23/05/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: C. [Redacted] COMISARIO MUNICIPAL EN FUNCIONES DE POLOLCINGO GRO.

Asunto: EN CONTESTACIÓN A SU OFICIO SDHPDSC/OI/1566/2016, SE INFORMA QUE NO SE RECIBIERON LLAMADAS O URGENCIAS DEL C4 DE IGUALA RESPECTO DE LOS DÍAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

Observaciones:

Document body containing: DEPENDENCIA: COMISARIA MUNICIPAL; ASUNTO: EN CONTESTACIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1566/2016; POLOLCINGO, GRO., MAYO 23 DE 2016; RECIBIDO stamp; circular stamp of COMISARIA MUNICIPAL DE POLOLCINGO; and official signature area with redacted name.

DEPENDENCIA: COMISARIA MUNICIPAL.

ASUNTO: - CONTESTANDO OFICIO # SDHPDSC/01/1566/2016

POLOLCINGO, GRO., MAYO 20 DEL 2016

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA
FEDERACION ADSCRITO A LA OPNA. DE
INVESTIGACION DE LA SDHPDSC.
P R E S E N T E .

 **RECIBIDO**

23 MAY 2016
10:40 AM
SDHPDSC

sin anexos

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

En contestación a su oficio # SDHPDSC/01/1566/2016, fe-
chado el día 17 del mes y año en curso, con todo el respeto que usted -
se merece, me permito informarle QUE NO RECIBI LLAMADAS O URGENCIAS DEL
C4 DE IGUALA hacia ésta comunidad, con respecto a los días 26 y 27 de -
Septiembre de 2014, así como tampoco Iguala de la Independencia a soli-
citado apoyo de ésta comunidad.

Sin otro asunto que tratar, me es gratamente satisfacto
rio, reiterarle mi agradecimiento, no sin antes enviarle las más expre-
sivas gracias por su gentileza y cordialidad.



RECIBIDO
DE LA
COMISARIA
MUNICIPAL
POLOLCINGO


COMISARIA
POLOLCINGO
MUNICIPIO DE
TIZUCO DE LOS
GUEROA, GRO.

C.c.p. Archivo
VSR'

**ACUERDO DE RECEPCION
COPIAS CERTIFICADAS DEL MUNICIPIO DE TAXCO.**

- - - En México, Ciudad de México, a los veintitrés días de mayo de dos mil dieciséis, a las trece horas con dos minutos.

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, el cual contiene oficio número **PMT/116/2016**, dirigido a la Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a ésta Oficina de Investigación, signado por el Presidente Municipal de Taxco, Estado de Guerrero, Licenciado [REDACTED] mediante el cual informa: **"...esta administración inició el uno de octubre de dos mil quince y en el proceso de entrega recepción se nos comunicó que la Seguridad Pública del Municipio está a cargo de la Policía Federal..."**, **"...y no se encontró hojas de vida de los elementos de la policía, de este municipio..."**, sin embargo, remite **"COPIAS CERTIFICADAS"** del convenio de colaboración entre la federación y el Ayuntamiento, entrega- recepción de cuatro de diciembre de dos mil catorce y de tarjetas informativas con fecha veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, constantes todas ellas de **treinta y seis copias certificadas**.

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, y se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, inciso b), V y IX, **22, fracción II, inciso e)** y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1,3 Apartado A, fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, por lo que es procedente acordarse y se;

ACUERDA

- - - **ÚNICO.-** Agréguese los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales correspondientes.

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, al final de la presente acta.

[REDACTED]

[REDACTED]

Revisó Oficio

23/ Mayo/ 2016

13:02 hrs.

Id 1412
Número: PMT/116/2016
Fecha: 23/05/2016 Fecha del turno: 23/05/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [Redacted] PRESIDENTE MUNICIPAL DE TAXCO

Asunto: EN RESPUESTA A SU OFICIO DE FECHA 04 DE MAYO DE 2016, EN EL CUAL SOLICITA LAS HOJAS DE VIDA EN COPIA CERTIFICADA DE ELEMENTOS DE LA POLICIA DEL MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, QUE SE ENCONTRARÓN DESCAMENTADOS LOS DÍAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014, NO SE ENCONTRARON HOJAS...

Observaciones: SE ANEXAN COPIAS CERTIFICADAS.

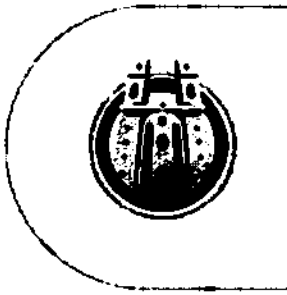
RECIBIDO stamp, TAXCO logo, DEPENDENCIA: PRESIDENCIAL, ASUNTO: EL QUE SE INDICA, NO. DE OFICIO: PMT / 116 / 2016, LIC. [Redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION...



RECIBIDO

23 MAY 2016
10:40

SDH/PSL
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"



TAXCO
RESULTADOS QUE TRANSFORMAN

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.
NO. DE OFICIO: PMT / 116 / 2016.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
P R E S E N T E.

En respuesta a su oficio de fecha 04 de Mayo del 2016, en el cual solicita se informe y remita las hojas de vida en copia certificadas de los elementos de la policía de este municipio de Taxco de Alarcón, que se encontraban destacamentados los días 26 y 27 de Septiembre del dos mil catorce, me permito informar que esta administración inicio el día 01 de Octubre del 2015 y en el proceso de entrega recepción se nos comunicó que la Seguridad Publica del municipio está a cargo de la Policía Federal (se anexa copia certificada del convenio de colaboración entre la federación y el Ayuntamiento y copia certificada de entrega recepción de fecha 04 de diciembre del 2014), se revisó la acta entrega recepción de fecha 23 de Septiembre del 2015 (se anexa copia certificada), y no se encontró hojas de vida de los elementos de la policía de este municipio, sin embargo con el fin de colaborar en tan importante investigación se encontró tarjetas informativas con fecha 26 y 27 de septiembre del 2014 (Se anexa copia certificada).

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo, quedo de usted.

[REDACTED SIGNATURE]

C.C.P. ARCHIVO

Benito Juárez, #6, C.P. 40200, Taxco, Guerrero
t: (7629 622 1016 / (762) 622 1017

taxco.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



No. Oficio: SPM/1193/2014.
Asunto: Parte de Novedades.

"2014. Año de la transparencia y acceso a la información pública"
Taxco de Alarcón, Gro., a 27 de septiembre del 2014

2
SEPT 14
AC

C. Lic. [Redacted]
Presidente Municipal Constitucional de Taxco
De Alarcón Guerrero.
Presente.

Por este conducto informo a usted, las novedades más relevantes ocurridas a partir de las 08:00 hrs. del día 26, a las 08:00 hrs. del día 27 de septiembre del 2014.

- > Siendo las 08:00 hrs. se procedió al pase de lista, sin novedad de faltistas ni permisos.
- > Siendo las 08:10 hrs. se procedió a realizar el relevo de personal, a bordo de las unidades [Redacted]
- > Siendo las 08:15 hrs. se recibió en área de seguridad sin detenidos.
- > Siendo las 08:30 hrs. salió la unidad [Redacted] al mando del policía 2° [Redacted] con 5 elementos más, quienes se trasladaron con personal de telecom a la comunidad de Cacaloténango, con la finalidad de brindar seguridad, ya que se llevó a cabo la entrega de apoyos a las personas beneficiadas con el programa oportunidades, retornando a las 15:30 hrs. sin novedad.



Siendo las 12:30 hrs. se le dio cumplimiento a una boleta de excarcelación girada por el juzgado 2° penal, con núm. De expediente 096/2014-II para trasladar a los inculcados [Redacted]

[Redacted] y [Redacted] y/o los cuales fueron custodiados por los elementos [Redacted]

siendo trasladados a bordo de las unidades [Redacted] retornando a las 15:20 hrs. ingresándolos nuevamente al centro de readaptación social de esta ciudad.

- > Siendo las 16:00 hrs. se llevó a cabo un operativo de vigilancia y patrullaje en coordinación con la policía municipal de Buena Vista de Cuellar, trasladándose la unidad [Redacted] al mando del policía 2° [Redacted] con 4 elementos más, entre las comunidades de Tlamacazapa y Coscatlan, que son los límites de los municipios de Taxco Y Buena Vista, esto con la finalidad de mantener la seguridad y la paz social, finalizando a las 21:00 hrs. sin novedad.

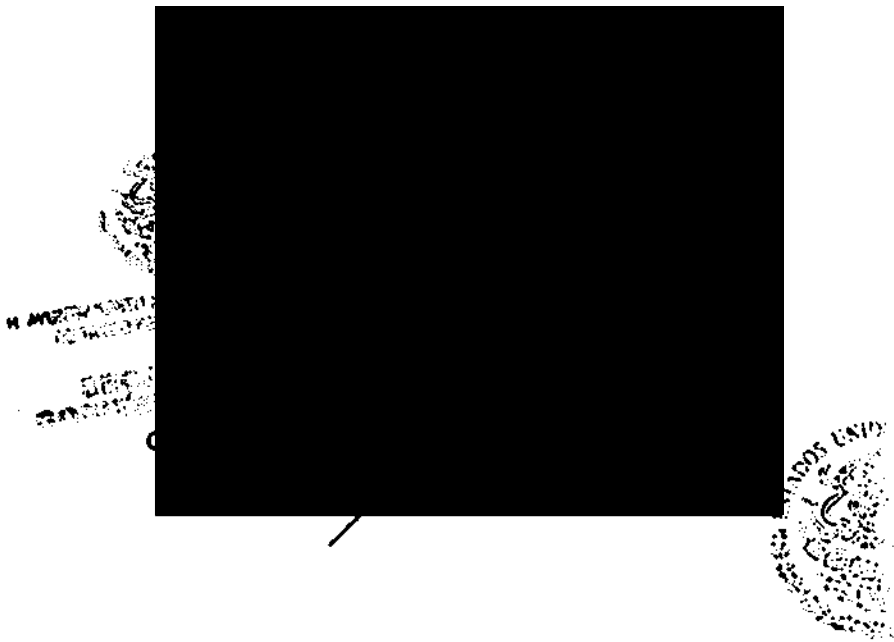
- > Siendo las 21:00 hrs. se trasladó la unidad [Redacted] al mando del policía 2° [Redacted] con 3 elementos más, a la comunidad de Tlamacazapa, con la finalidad de brindar seguridad, ya que se está llevando a cabo sus fiestas patronales, finalizando a las 01:00 hrs. sin novedad.

- > Siendo las 23:30 hrs. encontrándose de recorrido la unidad [Redacted] al mando del policía 2° [Redacted] con 2 elementos más, a la altura del barrio de la florida, lograron detener por ingerir bebidas alcohólicas y escandalizar en la vía pública, a quienes dieron llamarse [Redacted] y [Redacted] los cuales fueron trasladados a esta comandancia, quedando a disposición del juez de

... -EL SUSCRITO LIC. [REDACTED] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 98 FRACCION VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR.

.....-CERTIFICA-.....

... -QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA, LO QUE CERTIFICO EN LA CIUDAD DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, A LOS DIECIOCHO (18) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÍS.



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y Ser.
Oficina de Inves



barandilla en turno.

- Siendo las 00:00 hrs. encontrándose de recorrido la unidad 57006 al mando del policía 2° [redacted] con 3 elementos más, a la altura del barrio del mezquite lograron detener por ingerir bebidas alcohólicas y escandalizar en la vía pública, a quien dijo llamarse [redacted] el cual fue trasladado a esta comandancia, quedando a disposición del juez de barandilla en turno.
- Siendo las 03:33 hrs. encontrándose de recorrido la unidad 57010 al mando del policía 3° [redacted] con 2 elementos más, a la altura de la curva del manguilo en la av. de los plateros, lograron detener por ingerir bebidas alcohólicas y escandalizar en la vía pública, a quien dijo llamarse [redacted] el cual fue trasladado a esta comandancia, quedando a disposición del juez de barandilla en turno.

Durante las 24 horas de servicio ingresaron 5 personas al área de seguridad, por falta administrativa, los cuales permanecen en los separos al cambio de turno.

Estado de fuerza del 1° turno:

Personal presente		Detenidos	
operativo	[redacted]	Faltas administrativas	[redacted]
Faltas	[redacted]	Delitos M.P.F.C.	[redacted]
Incapacidades	[redacted]	Delitos M.P.F.C.	[redacted]
Permisos	[redacted]	A disposición de tránsito	[redacted]
Suspendidos	[redacted]	A disposición de PF	[redacted]
Comisionados	[redacted]	Policia ministerial	[redacted]
Vacaciones	[redacted]	Pendiente	[redacted]
Alas	[redacted]	Total	[redacted]
Bajas	[redacted]		
Curso	[redacted]	Patrolas y moto-patrolas en servicio	[redacted]
Pendientes	[redacted]	Patrolas en taller	[redacted]
Total	[redacted]	Total parque vehicular	[redacted]

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes

[Redacted signature area]

c.c.p. [redacted] Jefe de Comandancia - Presente
c.c.p. [redacted] Jefe general del Ayuntamiento Municipal - Presente
c.c.p. Archivo

.....EL SUSCRITO LIC. [REDACTED] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, CON FUNDAMENTO
EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 98 FRACCION VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL
ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR.

.....CERTIFICA.....

.....QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA,
LO QUE CERTIFICO EN LA CIUDAD DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, A LOS DIECIOCHO (18) DÍAS DEL MES
DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

M AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE TAXCO DE ALARCÓN
SECRETARÍA
GOBIERNO MUNICIPAL

CO

Taxco de Alarcón
Guerrero

SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de
Administración del Gobierno y
Oficina de In.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO 2012-2015

RECIBIDO

SECRETARÍA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL



i. S. l. q. m.



75

UN GOBIERNO QUE CUMPLE

TAXCO

No. Oficio: SPM/1192/2014.
Asunto: Parte de Novedades.

"2014, Año de la transparencia y acceso a la información pública"

Taxco de Alarcón, Gro. a 26 de septiembre del 2014.

C. [Redacted]
Presidente Municipal Constitucional de Taxco
De Alarcón Guerrero.
Presente.



Por este conducto informo a usted, las novedades más relevantes ocurridas a partir de las 08:00 hrs. del día 25 a las 08:00 hrs. del día 26 de septiembre del 2014.

- Siendo las 08:00 hrs. se procedió al pase de lista de personal [Redacted]
- Siendo las 08:00 hrs. se procedió a realizar el relevo de personal, a bordo de las unidades [Redacted]
- Siendo las 08:15 hrs. se recibió el área de seguridad con 2 detenidos de nombres [Redacted] por falta administrativa.
- Siendo las 08:30 hrs. salió la unidad [Redacted] al mando del policía [Redacted] con 5 elementos más, quienes se trasladaron con personal de telecom, a la comunidad de Pantla, con la finalidad de brindar seguridad, ya que se llevó a cabo la entrega de apoyos a las personas beneficiadas con el programa oportunidades, retornando a las 14:30 hrs. sin novedad.
- Siendo las 12:00 hrs. se le brindó apoyo a la actuario del juzgado 2º penal Lic. [Redacted] acudiendo la unidad [Redacted] al mando del policía [Redacted] con 2 elementos más, quien se trasladó a las comunidades de San José el Potrero, Acuitlapan y Acamixtla, retornando a las 16:25 hrs. sin novedad.
- Siendo las 08:00 hrs. salieron en libertad los CC [Redacted]

Calle Benito Juárez No. 6, C.P. 40200, Teléfono (762) 622 1016, Email: contacto@taxco.gob.mx, Pagina WEB: www.taxco.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

-----EL SUSCRITO LIC. [REDACTED] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 98 FRACCION VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR. -----

-----CERTIFICA-----

-----QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA, LO QUE CERTIFICO EN LA CIUDAD DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, A LOS DIECIOCHO (18) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----


H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE TAXCO DE ALARCÓN
215-4M
SECRETARÍA
GOBIERNO MUNICIPAL
CON.

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y Seguridad
Oficina de Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2



[Redacted] después de cumplir término de
arresto administrativo.

Durante las 24 horas de servicio no ingresaron personas al área de seguridad, del turno anterior se recibieron 2 detenidos, los cuales salieron en libertad por lo que al momento de cambio de turno se entrega el área de seguridad sin detenidos.

Estado de fuerza del 1º turno.

Personal presente operativo	[Redacted]	detenidos	[Redacted]
Faltistas	[Redacted]	Faltas administrativas	[Redacted]
Incapacidades	[Redacted]	Delitos m.p.f.c.	[Redacted]
Permisos	[Redacted]	Delitos m.p.f.f.	[Redacted]
Suspendidos	[Redacted]	A disposición de tránsito	[Redacted]
Comisionados	[Redacted]	A disposición de pfp	[Redacted]
Vacaciones	[Redacted]	Policia ministerial	[Redacted]
Altas	[Redacted]	Pendiente	[Redacted]
Bajas	[Redacted]	Total	[Redacted]
Curso	[Redacted]	Patrullas y motopatrullas en servicio	[Redacted]
Pendientes	[Redacted]	Patrullas en taller	[Redacted]
Total	[Redacted]	Total parque vehicular	[Redacted]

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente

[Redacted signature block]

RAJ. DE...
Derechos H...
servicios a la...
legislación

c.c.p. [Redacted] procurador municipal - Para su conocimiento.-Presente.
c.c.p. [Redacted] Jefe de Oficina General del H. Ayuntamiento Municipal.-Presente.
c.c.p. Archivo.

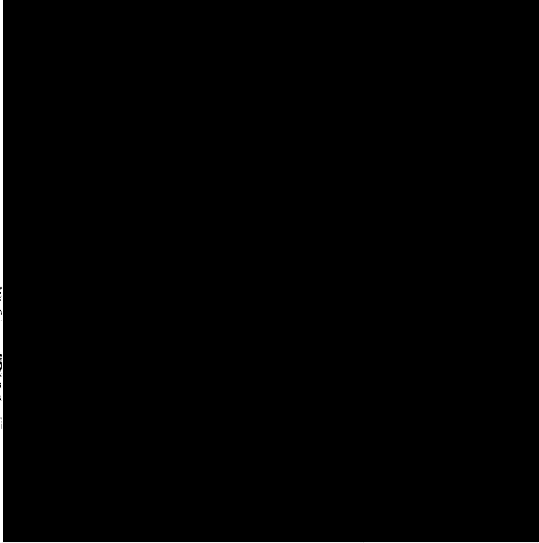
-----EL SUSCRITO LIC [REDACTED] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 98 FRACCION VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR.-----

-----CERTIFICA-----

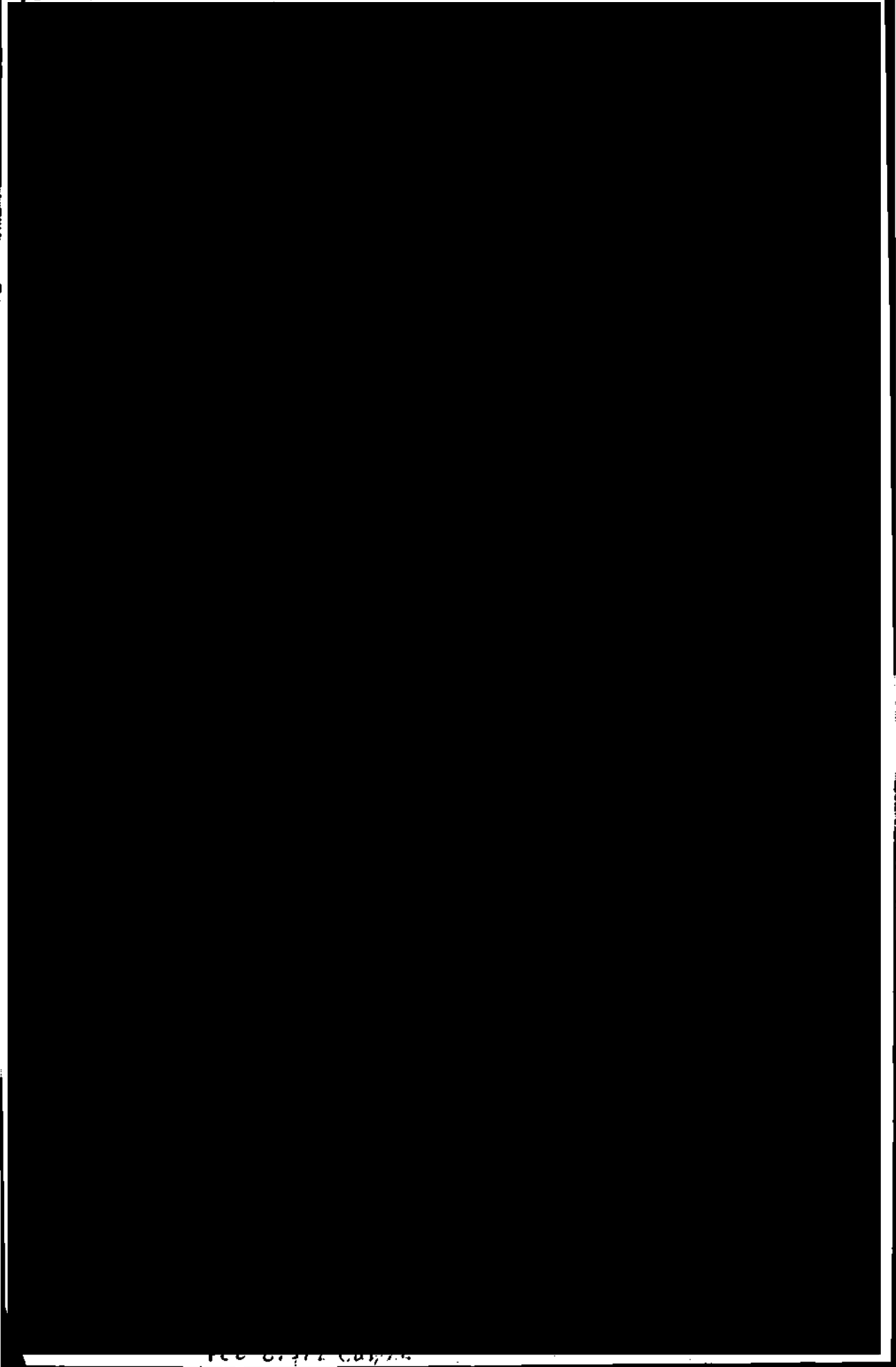
-----QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA, LO QUE CERTIFICO EN LA CIUDAD DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, A LOS DIECIOCHO (18) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----



H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO
2016-2018
SECRETARÍA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL



PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina d.



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

.....-EL SUSCRITO UC. [REDACTED] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, CON FUNDAMENTO
EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 98 FRACCION VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL
ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR.

.....-CERTIFICA-.....

.....-QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA,
LO QUE CERTIFICO EN LA CIUDAD DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, A LOS DIECIOCHO (18) DÍAS DEL MES
DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE TAXCO DE ALARCÓN
SECRETARÍA
DE GOBIERNO

CO

PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Preventiva
G.

LISTA DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DEL 200. TURNO CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2014

No.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
	[REDACTED CONTENT]															

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

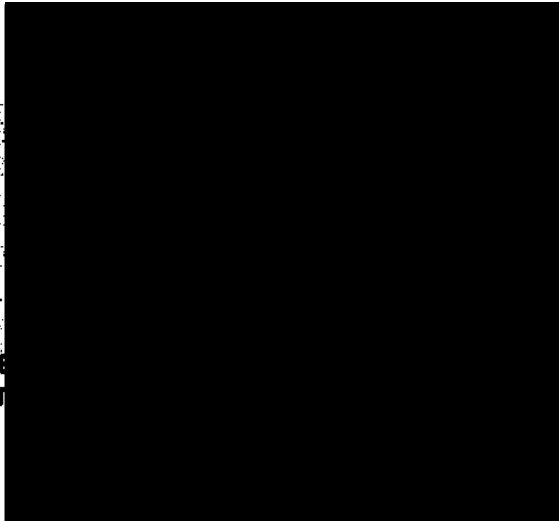
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

.....-EL SUSCRITO LIC. [REDACTED] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, CON FUNDAMENTO
EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 98 FRACCION VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL
ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR.

.....-CERTIFICA-.....

.....-QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA,
LO QUE CERTIFICO EN LA CIUDAD DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, A LOS DIECIOCHO (18) DÍAS DEL MES
DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÍS.-.....

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TAXCO DE ALARCÓN
GUERRERO
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL



PROCESO DE FERIA
Subsecretaría de
Feria y Comercio
Oficina de In

LISTA DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DEL 2do. TURNO CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

No.	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32
(No.)																

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

.....-EL SUSCRITO LIC. [REDACTED] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, CON FUNDAMENTO
EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 98 FRACCION VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL
ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR.

.....CERTIFICA.....

.....-QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA,
LO QUE CERTIFICO EN LA CIUDAD DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, A LOS DIECIOCHO (18) DÍAS DEL MES
DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE TAXCO DE ALARCÓN
GUERRERO
CO

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de

LISTA DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DEL 200. TURNO CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

Nº.	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48
-----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

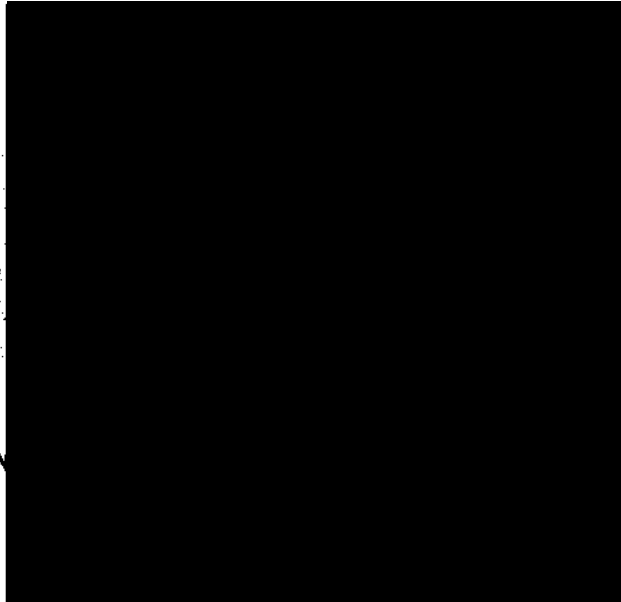
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

.....-EL SUSCRITO LIC [REDACTED] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 98 FRACCION VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR.

.....-CERTIFICA-.....

.....-QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA, LO QUE CERTIFICO EN LA CIUDAD DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, A LOS DIECIOCHO (18) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÍS.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE TAXCO DE ALARCÓN
GUERRERO
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
CON

PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina

LISTA DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DEL 2do TURNO CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

Nº	CARGO	NOMBRE																										
48																												
60																												
91																												
92																												
93																												
94																												
95																												
96																												
97																												
98																												
99																												

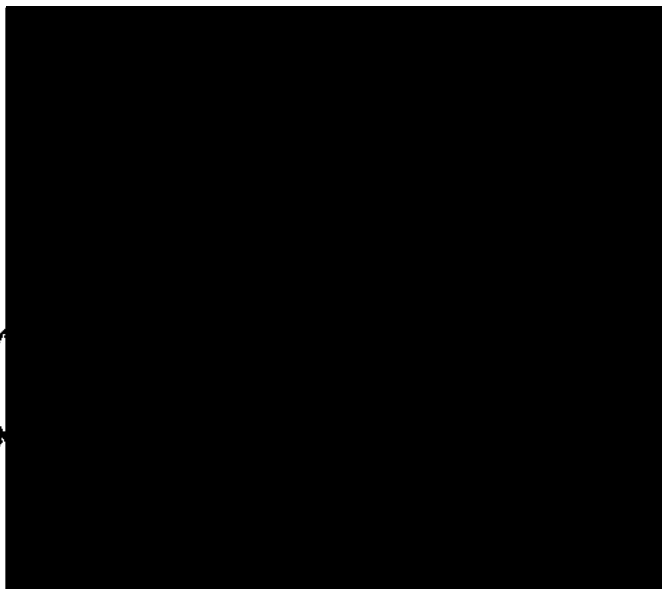
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

.....EL SUSCRITO LIC. [REDACTED] SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 98 FRACCION VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR.

.....-CERTIFICA-.....

.....-QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA, LO QUE CERTIFICO EN LA CIUDAD DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, A LOS DIECIOCHO (18) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

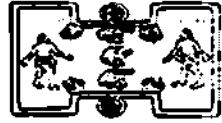


M. R.

COM.



PROCURADURÍA
Subprocurador
Prevención del Delito



DEPENDENCIA: SINDICATURA.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.
No. DE OFICIO: 0344/SM/2015.

Taxco de Alarcón, Guerrero; a 23 de Septiembre de 2015.

**COMITÉ DEL PROCESO ENTREGA DE RECEPCIÓN
ADMINISTRACIÓN ENTRANTE
P R E S E N T E.**

Por este conducto reciba un cordial saludo y adjunto al presente sírvase encontrar toda y cada una de la documentación que corresponde al entorno que guarda actualmente el mobiliario, equipo y armamento correspondiente a Seguridad Pública, mismo que me permito enlistar en los siguientes términos:

1. Copia Simple de la Revalidación de la Licencia Oficial Colectiva 110.



número 3670/PR/2014 de fecha 20 de Octubre de 2014, otorgado al Licenciado [Redacción] Comisionado General de Seguridad, Ciudad de México D.F., por parte del Lic. [Redacción] Presidente Municipal Constitucional y el C. [Redacción] Sindico Procurador Municipal, en el cual se estipula formalmente que sea la Federación que se haga cargo formalmente de las tareas de Seguridad Pública en nuestro municipio.

3. Copia del Convenio de colaboración para proporcionar apoyo en materia de Seguridad Pública al Estado de Guerrero de fecha 10 de Diciembre de 2014, celebrado entre el Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero con el Comisionado General de la Policía Federal y Jefe de la División de Gendarmería.

4. Acta de Visita de Inspección de fecha 04 de Octubre de 2012, por parte del [Redacción] perteneciente a [Redacción] respecto del Armamento de Seguridad Pública constante de siete fojas útiles tamaño carta por un solo lado.

5. Copia del Oficio número 4189 de fecha 21 de Octubre de 2014, suscrito por el [Redacción] en el cual se remite al C. [Redacción] Iguala Guerrero, el Acta de la revista de Inspección al Armamento de Seguridad Pública Municipal.

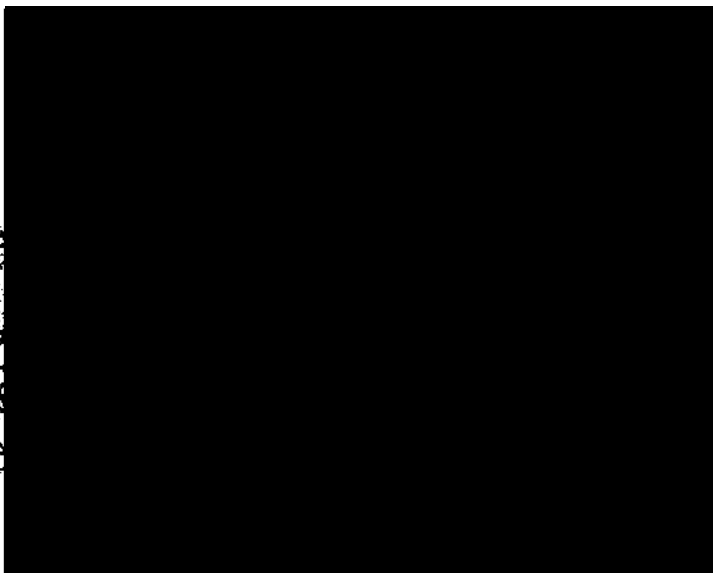
6. Oficio de fecha 30 de Octubre de 2014, suscrito por el C. [Redacción] Sindico Procurador Municipal, enviado al C. [Redacción] Licenciado [Redacción] Secretario de Seguridad Pública y Protección del Gobierno del Estado de Guerrero; mediante el cual da respuesta al diverso oficio número SSPYPC/0820/2014 de fecha 28 de Octubre del año en el cual se le comunica que el Ayuntamiento se encuentra

... EL SUSCRITO LIC. [REDACTED] SECRETARIO DE GOBIERNO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 98 FRACCION VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR.

.....-CERTIFICA-.....

.....-QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA, LO QUE CERTIFICO EN LA CIUDAD DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, A LOS (18) DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016).-.....

M. HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, A LOS 18 DE MAYO DE 2016.



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SECRETARÍA de Derechos Humanos y Servicio Social
Oficina de Investigación



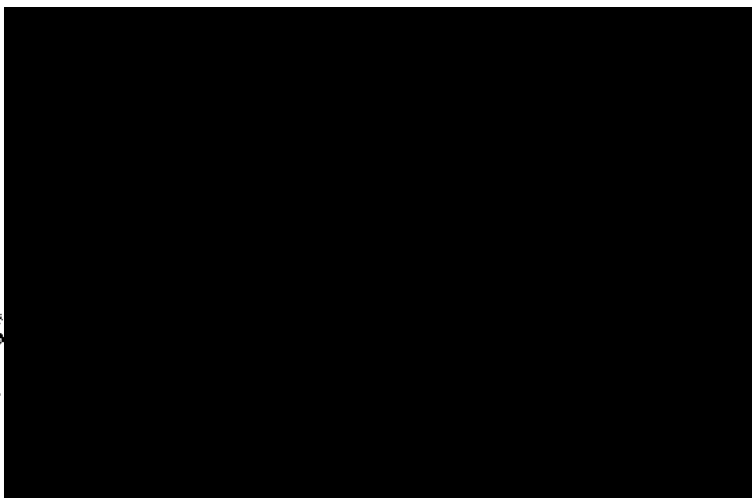
posibilidades para que el personal operativo que integra la Policía Municipal, asista a recibir el curso de capacitación.

7. Copia del Acta Administrativa de Entrega Recepción de la Dirección de Seguridad Pública Municipal del H. Ayuntamiento Municipal de fecha 20 de Octubre de 2014, debidamente firmadas por quien entrega [REDACTED] Director de Seguridad Pública y por la otra el C. [REDACTED] Oficial de la Coordinación de Operaciones Especiales de la División de Fuerzas Federales de la Policía Federal.
8. Copia del Acta Administrativa de Entrega Recepción de la Dirección de Seguridad Pública Municipal del H. Ayuntamiento Municipal de fecha 04 de Diciembre de 2014, debidamente firmadas por quien entrega [REDACTED] Oficial de la Coordinación de Operaciones Especiales de la División de Fuerzas Federales de la Policía Federal y por la otra el C. [REDACTED] Inspector de la Coordinación de Reacción y Alerta Inmediata de Fuerza Federales de la Fuerza Federal.
9. Copia del Acta Administrativa de Entrega Recepción de la Dirección de Seguridad Pública Municipal del H. Ayuntamiento Municipal de fecha 10 de Julio de 2015, debidamente firmadas por quien entrega C. [REDACTED] Inspector de la Coordinación de Reacción y Alerta Inmediata de Fuerza Federales de la Fuerza Federal y Encargado de la Dirección de Seguridad Pública y por la otra quien recibe C. [REDACTED] Sub Oficial de la U.S.P. de Fuerzas Federales de la Policía Federal.
10. El Oficio número S.P.M/1135/2013 de fecha 04 de Octubre de 2013, en el cual el C. [REDACTED] Síndico Procurador Municipal, le dirige al C. [REDACTED] Jefe del Departamento del registro de la Licencia Oficial colectiva 110 y Control de Armamento, donde le informa sobre la concentración del Armamento en el Acta Administrativa que se adjunta.
11. El Oficio número 333/2013 de fecha 14 de Junio de 2013, enviado al C. Capitán [REDACTED] Sub Director de la Licencia Oficial Colectiva número 110 en el cual se le adjunta el acuerdo dictado por la Sub Procuraduría de Control Regional, procedimientos Penales y Amparo Delegación Estatal de Guerrero, donde se señala que ya se acreditó la Propiedad del Armamento que se tiene a disposición en la Averiguación Previa número AP/PGR/GRO/CHI/1/272/2012/Acumulada, y AP/PGR/GRO/IGU/1/144/2012/TRIP/AP/PGR/GRO/CHI/1/040/2013, acuerdo de fecha 29 de Enero de 2013.
12. Copia del Acta Ministerial número ALA/SC/A.M/01/0182/2012, presentada ante el Ministerio Público del Fuero Común de esta Ciudad, con motivo de Robo al Gobierno Municipal de radios de Comunicación y un Fusil.
13. Copia de la Averiguación Previa Número ALA/SC/04/0552/2013 de fecha 31 de Julio de 2013, dando origen la misma con motivo del Robo de Armas de Fuego propiedad del Municipio, iniciada en

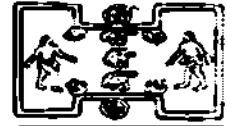
... -EL SUSCRITO LIC. [REDACTED] SECRETARIO DE GOBIERNO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 98 FRACCION VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR.

.....-CERTIFICA-.....

.....-QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA, LO QUE CERTIFICO EN LA CIUDAD DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, A LOS (18) DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016).-.....



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
de Taxco de Alarcón
del Delito y Servicio
Oficina de Investigación

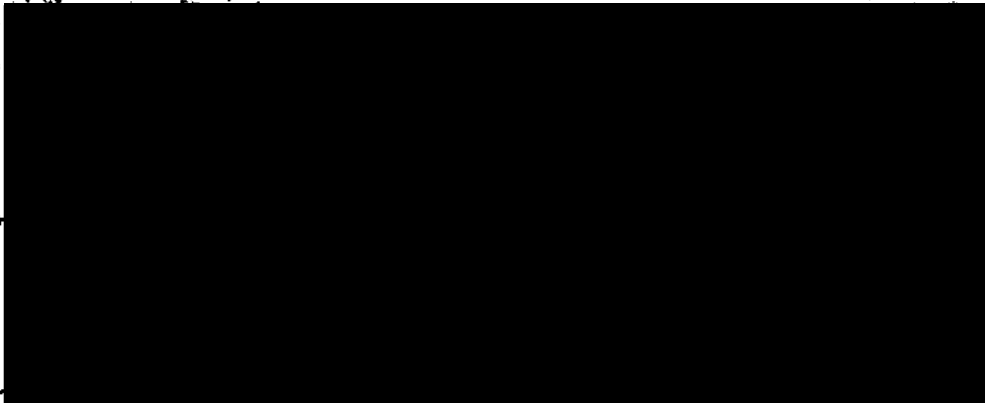


14. Copia del Acta Ministerial ALA/SC/AA/02/0251/2013, de fecha 02 de Septiembre de 2013, la cual se originó por la denuncia de hechos que realizó el C. [REDACTED] Sindico Procurador Municipal y en contra del indiciado [REDACTED] como presunto responsable del delito de robo de una Arma de Fuego propiedad de H. Ayuntamiento.

15. Copia del Oficio número SRCPAME/417/2014 enviado al C. [REDACTED] Presidente Municipal Constitucional de Taxco de Alarcón, Guerrero; por parte del C. Capitán [REDACTED] Sub Director del Registro Control, Portación de Armamento, Municiones y Equipo, en el cual solicita que sea concentrado el Armamento de la Marca Heckler & Koch, que se encuentra bajo el resguardo del Municipio.

16. Copia del Oficio número 0343/SM/2015 de fecha 23 de Septiembre de 2015, dirigido al Sub Oficial [REDACTED] Encargado de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, en el cual el C. [REDACTED] Sindico Procurador Municipal le solicita que a la brevedad posible le rinda un informe sobre cuál es el uso que dicha Dirección le da al Mobiliario y Equipo destinado para brindar Seguridad Pública en el Municipio y que es propiedad del Ayuntamiento Municipal.

Sin otro particular quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

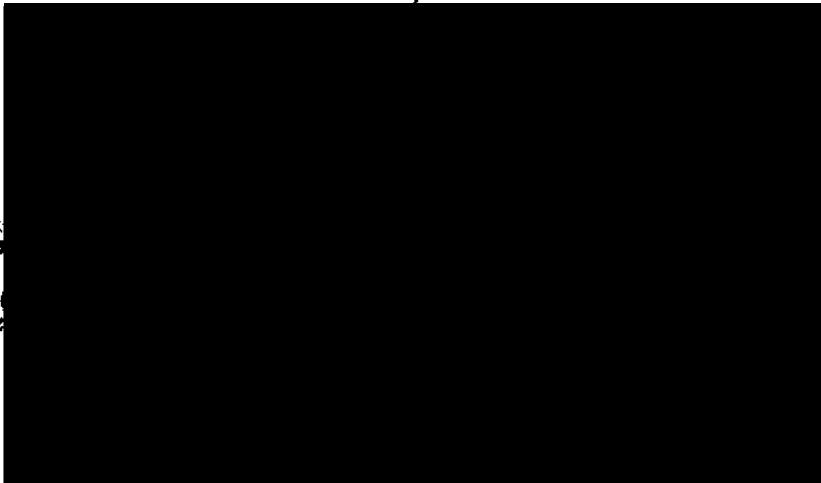


C.c.p. Archivo.

... EL SUSCRITO LIC. [REDACTED] SECRETARIO DE GOBIERNO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 98 FRACCION VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR.

.....-CERTIFICA-.....

.....-QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA, LO QUE CERTIFICO EN LA CIUDAD DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, A LOS (18) DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016).-.....



M. A. G. 17
DE D
2016



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y Seguimiento
Oficina de Inversión

85

ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

En la Ciudad de Taxco de Alarcón, del Estado de Guerrero, siendo las diez horas con treinta minutos del día cuatro de diciembre del año 2014, reunidos en las instalaciones que ocupa el C4 que alberga la Dirección de Seguridad Pública Municipal los CC. Arq. Urb. [REDACTED] en su carácter de Contralor Municipal, así como el C. Oficial, [REDACTED] Encargado de la Dirección de Seguridad Pública Municipal del H. Ayuntamiento y los CC. [REDACTED] Y [REDACTED] quienes actuarán como testigos de la presente, se procede a llevar a cabo la entrega-recepción de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, dependiente del H. Ayuntamiento Municipal de Taxco de Alarcón Guerrero.

Por lo que, acto continuo el C. Inspector, [REDACTED] perteneciente a la Coordinación de Reacción y Alerta Inmediata de la División de Fuerzas Federales de la Policía Federal, con testigo de asistencia del C. Policía Tercero, [REDACTED] dicha acción procede a la solicitud de los CC. LIC [REDACTED] Y [REDACTED]

[REDACTED] Presidente Municipal y Síndico Procurador del H. Ayuntamiento Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero; quienes solicitan se continúe con las tareas de seguridad pública en el Municipio de Taxco de Alarcón, en tanto se concluye y complementa, el protocolo de revisión de los componentes que conforman la utilización formal de la licencia colectiva número 110, para el uso de armamento, por parte de la Policía Preventiva de esta localidad, así como la verificación que guarda el personal operativo, misma, por cuanto hace a la certificación que debe ser objeto, que se lleva a cabo en el Centro de Adiestramiento Regional de la VI Región Militar, ubicado en Mazaquahuac, Tlaxcala.

Procediéndose a requerir los bienes muebles, equipo de cómputo, equipo de transporte, licencias de programas para los equipos de cómputo (SOFTWARE) y armamento, pertenecientes a esta Dirección, al C. [REDACTED] con grado de Oficial en la Coordinación de Operaciones Especiales de la División de Fuerzas Federales de la Policía Federal, dichos bienes serán entregados al C. [REDACTED] con grado de Inspector y perteneciente a la Coordinación de Reacción y Alerta Inmediata División de Fuerzas Federales de la Policía Federal, quien a partir de este día, quedará al frente de la Dirección de Seguridad Pública en Taxco de Alarcón, mediante los formatos, que a continuación se detallan:

FER-02, BIENES MUEBLES, constante de 12 fojas útiles por una sola cara tamaño oficio, Inventario que se revisó y no se encontró ninguna observación.

FER-48, EQUIPO DE COMPUTO, constante de 12 fojas útiles por una sola cara tamaño oficio, inventario que tiene las siguientes observaciones: se hace constar que todas y cada una de las máquinas contenidas en las fojas del 1 al 7 existen físicamente y en función de igual forma se hace constar que de la foja 8 a la foja 10 el equipo se encuentra físicamente pero no se encuentran en función (inservibles), así mismo de la foja 11 a la foja 12 se encuentra relacionado el equipo que está bajo resguardo en las direcciones de Tránsito Municipal, Asesorías Jurídicas y Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con participación ciudadana, mismo que se justifica con los resguardos de fechas 16 de Julio , 12 de septiembre y 18 de noviembre de la presente anualidad.

... EL SUSCRITO LIC. [REDACTED] SECRETARIO DE GOBIERNO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 98 FRACCION VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR.

-----CERTIFICA-----

... QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA, LO QUE CERTIFICO EN LA CIUDAD DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, A LOS (18) DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016).

AYUNTAMIENTO
DE TAXCO
SECRETARÍA
DE GOBIERNO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA GENERAL DE
SECRETARÍA DE MERCADO
DEL DELITO Y SERVICIO
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

EQUIPO DE TRANSPORTE, constante de 2 fojas útiles por una sola cara tamaño oficio, se hace constar que en el inventario se encuentran 10 patrullas, de las cuales se encuentran en servicio de operación 7 y físicamente en el área de Seguridad Pública, y 1 patrulla se encuentra en el corralón municipal la cual se encuentra inservible, se hace constar que cada una de las unidades que se encuentran en operación, así mismo dentro del inventario se anexan los resguardos de las patrullas con números económicos [REDACTED] mismas que están bajo el [REDACTED] las cuales cuentan con todo el equipo necesario para su operación, acto continuo se hace constar que existen físicamente 4 motocicletas marca Honda, así también se hace constar que existen físicamente 2 cuatrimotos, marca Suzuki, además se hace constar que en taller municipal se encuentran 4 unidades vehiculares en reparación, mismas que en su momento y previo resguardo se entregaran al área de Seguridad Pública para su servicio, unidades que se encuentran marcadas con número de inventario [REDACTED] por ultimo hacemos constar que la cuatrimoto con número de serie [REDACTED] existe en el inventario pero no físicamente en el área de Seguridad Pública, de igual forma existe en el taller mecánico para su reparación, una motocicleta marca Suzuki con número de serie [REDACTED] la cual una vez estando en condiciones será entregada al área de Seguridad pública previo el resguardo correspondiente,.....

EQUIPOS DE COMPUTO (SOFTWARE), constante de una foja útil por una sola cara tamaño oficio, para dicho inventario que se realizan las siguientes observaciones: Se hace constar que al inicio del inventario se estableció la cantidad de 09 discos originales de licencia Microsoft, office, hogar empresas, que se encuentran inventariados en la Dirección de Seguridad Pública Municipal del H. Ayuntamiento Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero.

RECURSOS HUMANOS, Por último se hace constar que se agrega a la presente la relación del personal operativo y administrativo de esta dirección de Seguridad Pública, consta de cuatro fojas útiles por una cara,.....

ARMAMENTO, Se anexa en copia simple el Acta de Visita de Inspección del armamento amparado en la licencia oficial colectiva [REDACTED] de la Policía Preventiva Municipal, perteneciente a Taxco de Alarcón, Guerrero, con fecha de octubre del 2014, realizada por la Secretaria de la Defensa Nacional, sede en el [REDACTED] en la ciudad de Iguala, Guerrero.--

OTROS HECHOS, En este acto se hace entrega de las llaves de la oficina, los sellos de la misma, así mismo se hace mención que las llaves del área de armería están bajo resguardo del [REDACTED]


Acto seguido el [REDACTED] perteneciente a la Coordinación de Reacción y Alerta Inmediata de la División de Fuerzas Federales de la Policía Federal; recibe el inventario respectivo, que avala física y documentalmente lo anteriormente descrito.

Se hace constar que todos y cada una de las personas que intervienen en la presente acta de entrega recepción, se identifican plenamente con sus respectivas credenciales oficiales de las cuales se agregan copias simples de las mismas a la presente acta, para que surtan sus efectos legales correspondientes.

...-EL SUSCRITO [REDACTED] SECRETARIO DE GOBIERNO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 98 FRACCION VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR.

.....-CERTIFICA-.....

.....-QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA, LO QUE CERTIFICO EN LA CIUDAD DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, A LOS (18) DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016).-.....


MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO
CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO



MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL
Subprocuraduría de Delincuencia del Delito y Garantías
Oficina de Ingresos

No habiendo otro dato que recabar y previa lectura de la presente acta administrativa, se da por concluida a las diecinueve horas del día en que se actúa, firmando de conformidad para debida constancia legal. Damos fe. -----

OFICIO DE COORDINACIÓN DE OPERACIONES ESPECIALES DE LA DIVISIÓN DE FUERZAS FEDERALES DE LA POLICÍA FEDERAL

RECIBE
INSPECTOR DE LA COORDINACIÓN DE REACCIÓN Y ALERTA INMEDIATA DE FUERZAS FEDERALES DE LA POLICÍA FEDERAL

CONTRALOR MUNICIPAL
C. [Redacted]

TESTIGOS
[Redacted]
TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted]
TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted]
TESTIGO DE ASISTENCIA


... EL SUSCRITO [REDACTED] SECRETARIO DE GOBIERNO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 98 FRACCION VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR.

.....-CERTIFICA-.....

.....-QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA, LO QUE CERTIFICO EN LA CIUDAD DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, A LOS (18) DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016).-.....



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE TAXCO DE ALARCÓN
GUERRERO
SECRETARÍA DE GOBIERNO



SECRETARÍA GENERAL
Procuraduría de
Defensa del Fisco y Servi
Oficina de Invest

ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

En la Ciudad de Taxco de Alarcón, del Estado de Guerrero, siendo las diecinueve horas del día diez de julio del año 2015, reunidos en las instalaciones que ocupa [REDACTED] que alberga la Dirección de Seguridad Pública Municipal, [REDACTED] en su carácter de Abogado adscrito a la Dirección de Asesorías Jurídicas del H. Ayuntamiento Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero., así como el [REDACTED] Encargado de la Dirección de Seguridad Pública Municipal del H. Ayuntamiento y los [REDACTED] quienes actuaran como testigos de la presente, se procede a llevar a cabo la entrega-recepción de la Dirección de Seguridad Pública, dependiente del H. Ayuntamiento Municipal de Taxco de Alarcón Guerrero.....

Acto continuó el **C. SUB OFICIAL**, [REDACTED] perteneciente a [REDACTED] De la División de Fuerzas Federales de la Policía Federal, designa como testigo de asistencia al [REDACTED] se hace constar que la entrega recepción se lleva a cabo a solicitud de los [REDACTED]

Presidente y Síndico Procurador, respectivamente, del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Taxco de Alarcón, Guerrero; quienes solicitan se continúe con las tareas de seguridad pública en el Municipio de Taxco de Alarcón, en tanto se concluye y complementa, el protocolo de revisión de los componentes que conforman la utilización formal de la licencia colectiva número 110, para el uso de armamento, por parte de la Policía Preventiva de esta localidad, así como la verificación que guarda el personal operativo.

Expuesto lo anterior se procede a requerir los bienes muebles, equipo de cómputo, equipo de transporte, licencias de programas para los equipos de cómputo (SOFTWARE) y armamento, pertenecientes a esta Dirección, al **C.** [REDACTED] con grado de inspector de la División de Fuerzas Federales de la Policía Federal, los cuales en este acto serán entregados al [REDACTED] con grado de sub oficial, perteneciente a la División de Fuerzas Federales de la Policía Federal, quien a partir de este día, queda al frente de la Dirección de Seguridad Pública en Taxco de Alarcón, entrega que se realiza en términos del contenido plasmado en los formatos, que a continuación se detallan:.....


[REDACTED] **BIENES MUEBLES**, constante de 12 fojas útiles por una sola cara tamaño oficio, Inventario que se revisó y en el cual se anotan las observaciones correspondientes.

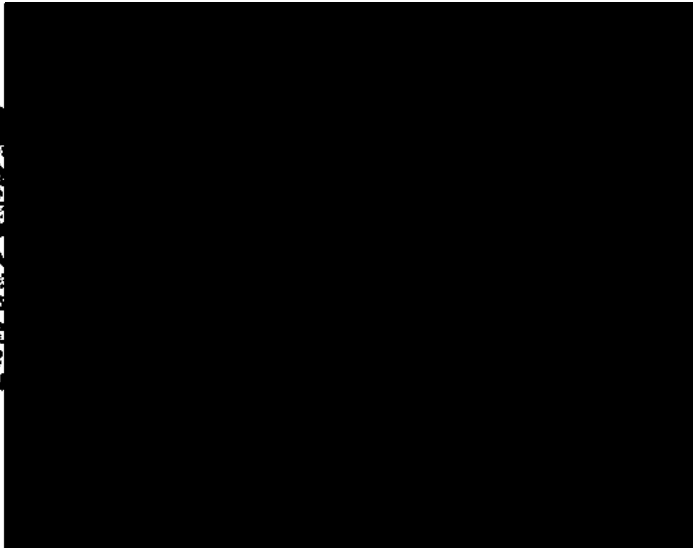
[REDACTED] constante de 11 fojas útiles por una sola cara tamaño oficio, inventario que tiene las siguientes observaciones: se hace constar, que todas y cada una de las máquinas descritas y detalladas en las fojas del inventario aludido, se especifican las condiciones de funcionamiento, ubicación y el lugar en que se encuentran resguardadas, que para ello lo es la Dirección de Tránsito Municipal, Asesorías Jurídicas y Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con participación ciudadana, circunstancia esta que se justifica con los resguardos de fechas 16 de Julio , 12 de septiembre y 18 de noviembre del año 2014.

...-EL SUSCRITO [REDACTED] SECRETARIO DE GOBIERNO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 98 FRACCION VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR.

.....-CERTIFICA-.....

.....-QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA, LO QUE CERTIFICO EN LA CIUDAD DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, A LOS (18) DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016).-.....


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE TAXCO DE ALARCÓN
GUERRERO
SECRETARÍA
DE GOBIERNO
CON



PROCURADURÍA FEDERAL
Subprocuraduría de Dere-
chos Humanos y Servici-
o Ciudadano
Oficina de Investig

EQUIPO DE TRANSPORTE, constante de 5 fojas útiles por una sola cara tamaño oficio, se hace constar que todos y cada uno de los vehículos descritos y detallados en las fojas del inventario en comento, se especifican las condiciones de funcionamiento y ubicación de dichos vehículos.

EQUIPOS DE COMPUTO (SOFTWARE), constante de una foja útil por una sola cara tamaño oficio, en dicho inventario se realizan las siguientes observaciones: Se hace constar que en dicho inventario se precisa la cantidad de 09 discos originales de licencia Microsoft, Office, Hogar Empresas y que los mismos se encuentran inventariados en la Dirección de Seguridad Pública Municipal del H. Ayuntamiento Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero.

RECURSOS HUMANOS, Se hace constar que a la presente acta se agrega la relación del personal operativo y administrativo que se desempeña como tal en esta dirección de Seguridad Pública, la cual consta de 1 foja utilizada en una sola de sus caras,

ARMAMENTO, Se anexa a la presente, copia simple del Acta de Visita de Inspección del armamento [redacted] a través del personal del [redacted] con sede en la ciudad de Iguala, Guerrero; armamento que está amparado con la Licencia Oficial Colectiva [redacted] otorgada a la Policía Preventiva Municipal, de la Ciudad de Taxco de Alarcón, Guerrero armamento que se encuentra bajo el resguardo y responsabilidad del [redacted] dependiente [redacted] con sede en la ciudad de Iguala, Guerrero.

OTROS HECHOS, Por último, en este acto se hace entrega de las llaves de la oficina y del banco de armas, los sellos de la misma, así como una línea telefónica, la cual fue contratada por la Policía Federal [redacted] la cual está funcionando con [redacted]


Expuesto lo anterior el **Sub oficial**, [redacted] perteneciente a la Unidad de Seguridad Pública de la Policía Federal; recibe los inventarios especificados en la presente, los cuales avalan física, documental y materialmente, todos y cada uno de los bienes que dichos inventarios detallan.

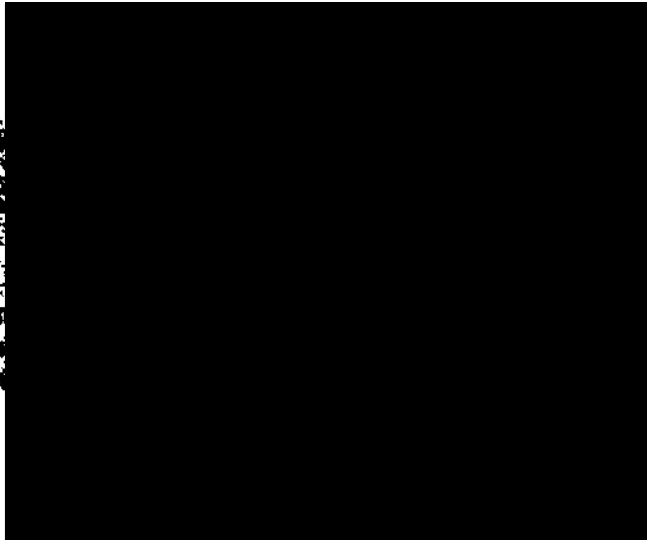
Se hace constar que todos y cada una de las personas que intervienen en la presente acta de entrega recepción, se identifican plenamente con sus respectivas credenciales oficiales de las cuales se agregan copias simples de las mismas, para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

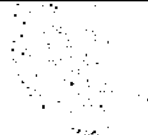
... -EL SUSCRITO [REDACTED] SECRETARIO DE GOBIERNO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 98 FRACCION VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR.

.....-CERTIFICA-.....

.....-QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA, LO QUE CERTIFICO EN LA CIUDAD DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, A LOS (18) DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016).


M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE TAXCO DE ALARCÓN
SECRETARÍA DE
GOBIERNO MUNICIPAL

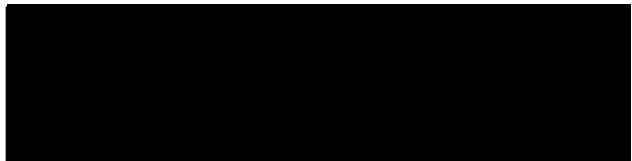



PROF. [REDACTED]
Subprocurador de Justicia
Prevencción del Delito y del
Oficina de Inves

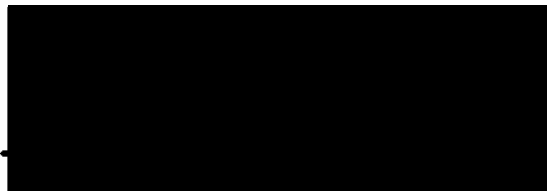
No habiendo otro dato que recabar y hacer constar, previa lectura del contenido de la presente, se da por concluida la misma a las veintidós horas del día, mes y año de su realización, firmando de conformidad para debida constancia legal, los que en ella intervinieron. -----

ENTREGA

RECIBE

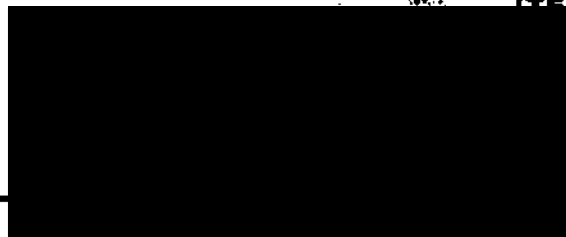


**INSPECTOR DE LA COORDINACIÓN
DE REACCIÓN Y ALERTA INMEDIATA
DE FUERZAS FEDERALES DE LA
POLICÍA FEDERAL**

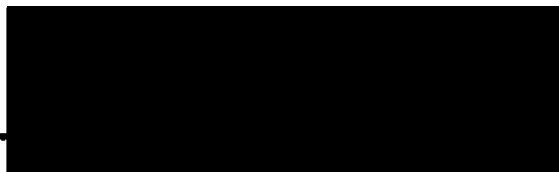


**SUBOFICIAL DE LA 14ª U.S.P. DE
FUERZAS FEDERALES DE LA POLICÍA
FEDERAL**

TESTIGOS



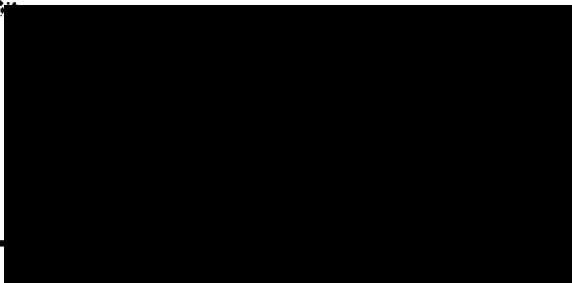
TESTIGO DE ASISTENCIA



TESTIGO DE ASISTENCIA

los a la Comandante
Igecité

C.



TESTIGO DE ASISTENCIA

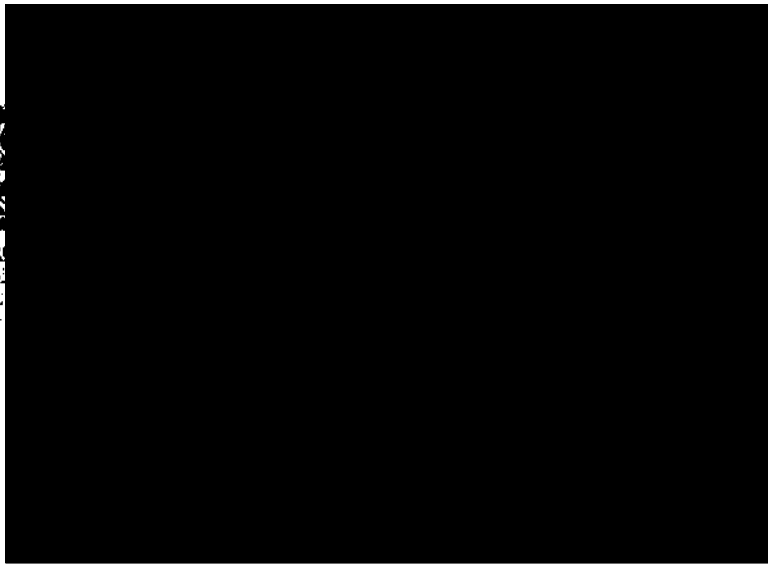
c.e.p. [Redacted] Presidente Municipal - Para su superior conocimiento - Presente
c.e.p. [Redacted] Síndico procurador municipal - Para su conocimiento - Presente
c.e.p. Archivo

--- EL SUSCRITO [REDACTED] SECRETARIO DE GOBIERNO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 98 FRACCION VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR.

.....CERTIFICA.....

---- QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA, LO QUE CERTIFICO EN LA CIUDAD DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, A LOS (18) DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016).

M. AT. [REDACTED]
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPAL



2016 MAY 18
Subprocurador
Presidencia de
C.G.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOR **CNS**

GRADO:
POLICIA PRIMERO

ASIGNACIÓN:
DIVISION DE FUERZAS
FEDERALES

**POLICIA
FEDERAL**

1 de 02/11/2013
1 de 02/11/2013

PROTECCIÓN

Este documento es propiedad de la Secretaría de Gobernación y deberá ser devuelto a la autoridad de la misma Secretaría de Gobernación en el momento de su expedición o en el momento de su cancelación.

FOLIO:

Proteger y Servir a la Comunidad



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE
 POLÍTICA DE DERECHOS
 HUMANOS Y CONVULSIONES
 DE INVESTIGACIÓN

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

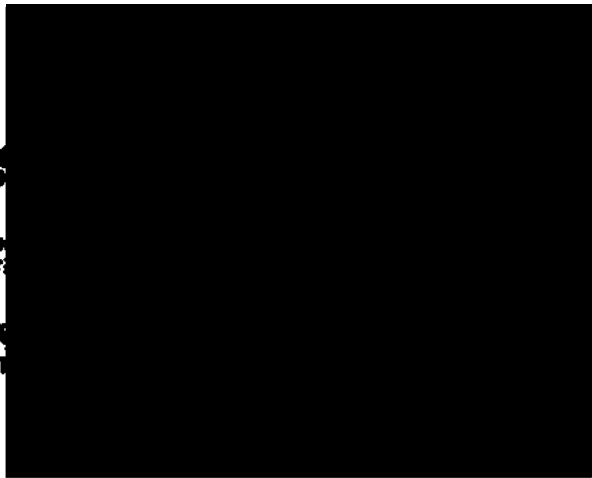
... -EL SUSCRITO [REDACTED] SECRETARIO DE GOBIERNO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 98 FRACCION VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR.

.....-CERTIFICA-.....

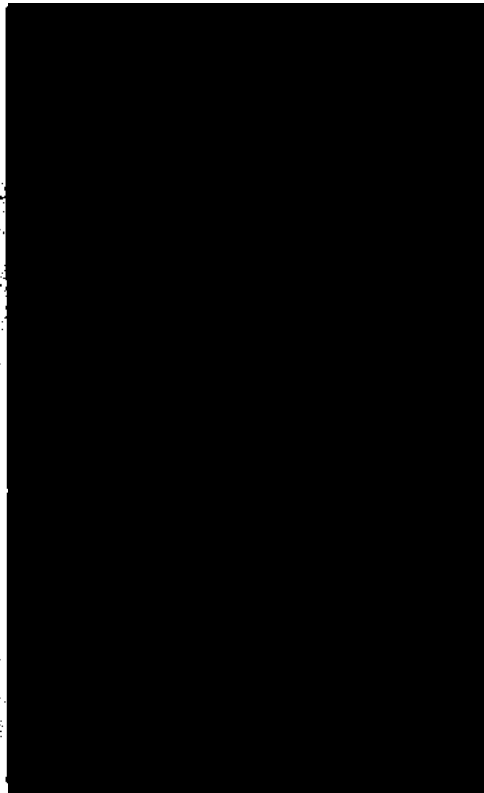
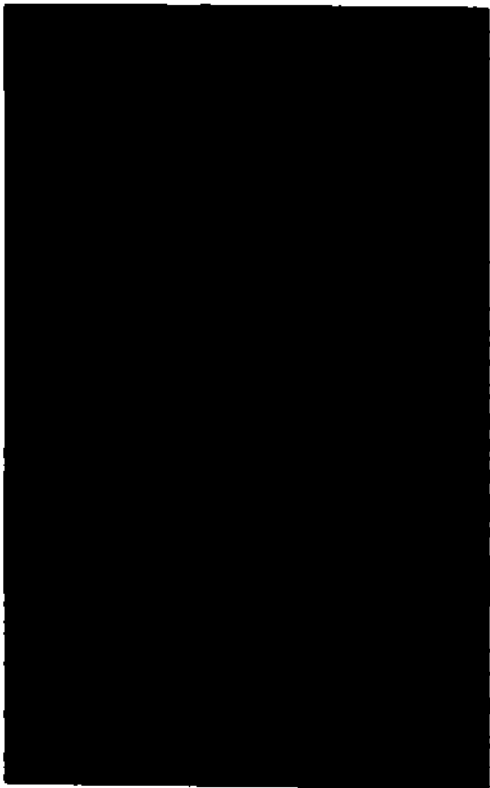
.....-QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA, LO QUE CERTIFICO EN LA CIUDAD DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, A LOS (18) DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016).



M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, 2915-0298
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL



PROCURADOR
Subprocurador
Prevención del Delito
Oficina de la

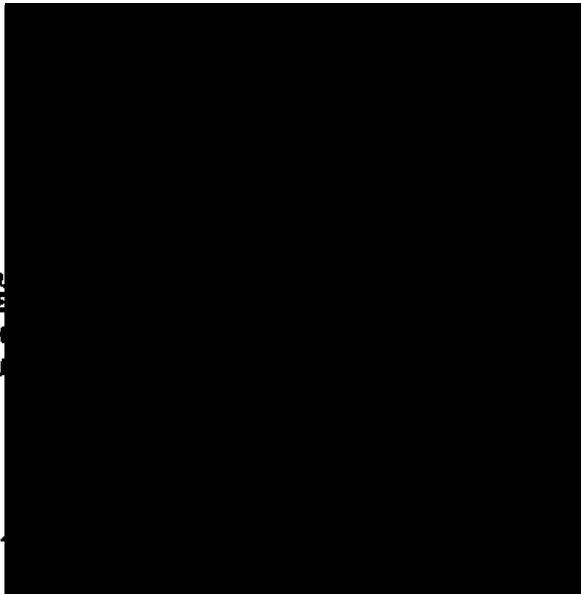


SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE GUATEMALA
VIAJES DE NEGOCIOS
INVESTIGACIÓN

...EL SUSCRITO [REDACTED] SECRETARIO DE GOBIERNO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 98 FRACCIÓN VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR.

...-CERTIFICA-.....

...-QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA, LO QUE CERTIFIQUE EN LA CIUDAD DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, A LOS (18) DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016).

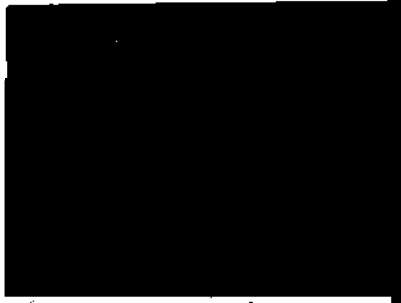
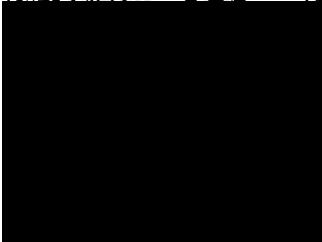


PROCURADOR
Sustentador
Prevención de Infracciones
2016/05/18

SEGOB



CNS



CAROL
POLICIA VERACRUZ
ASIGNACION
DIVISION DE
SERVICIOS FEDERALES



POLICIA
FEDERAL

02/12/2014
02/06/2015

1. Los servicios de apoyo, técnicos,
administrativos y de seguridad,
en materia de inteligencia, a la
operación de la Policía Federal,
se brindarán de acuerdo a lo establecido
en el artículo 110 de la Ley Orgánica
de la Policía Federal, y de acuerdo
a lo establecido en el artículo 113
de la Ley Orgánica de la Policía
Federal.

Los servicios de inteligencia se prestarán
de acuerdo a lo establecido en el artículo
110 de la Ley Orgánica de la Policía
Federal, y de acuerdo a lo establecido
en el artículo 113 de la Ley Orgánica
de la Policía Federal.

FOLIO:

Proteger y Servir a la Comunidad



SECRETARIA PUBLICA
Defensoría de los Derechos
Humanos
Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

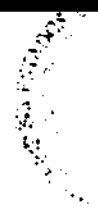
...-EL SUSCRITO [REDACTED] SECRETARIO DE GOBIERNO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 98 FRACCION VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR.

.....-CERTIFICA-.....

.....-QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA, LO QUE CERTIFICO EN LA CIUDAD DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, A LOS (18) DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016).-.....



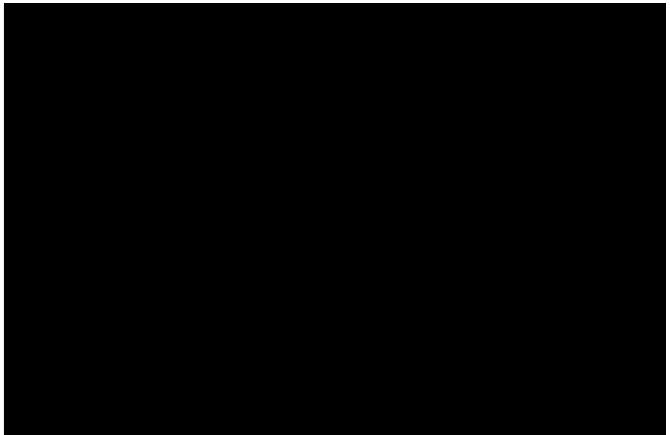
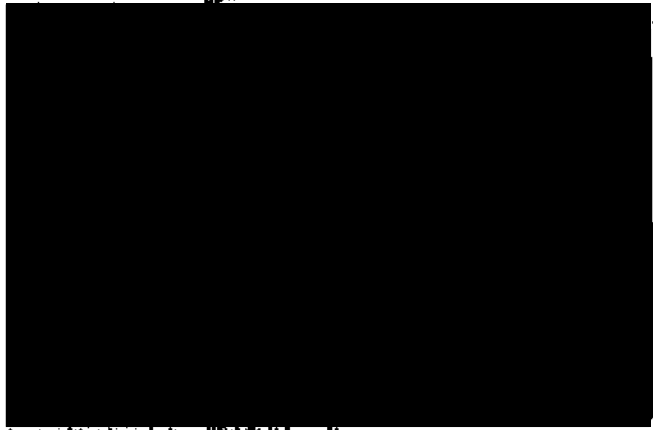
M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE TAXCO DE ALARCÓN
2016-2018
SECRETARÍA
DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL



PROCURADOR
Subprocurador
Prevencción del Delito
OF. 1001

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN DE REGISTRO Y FISCALÍA
 03-000000

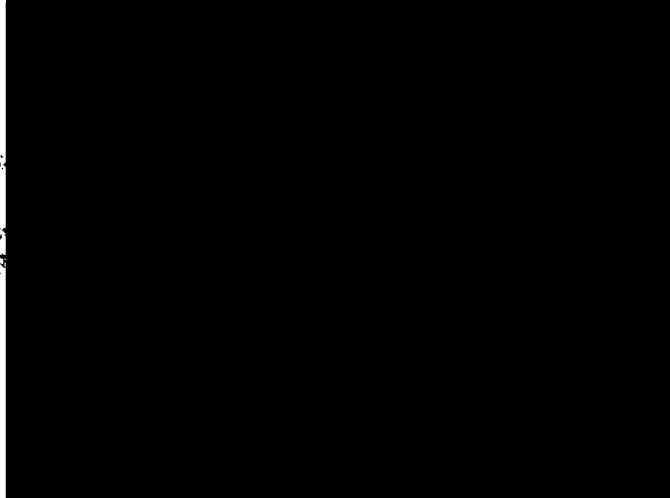
ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

---EL SUSCRITO [REDACTED] SECRETARIO DE GOBIERNO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 98 FRACCION VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR.

---CERTIFICA---

---QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA, LO QUE CERTIFICO EN LA CIUDAD DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, A LOS (18) DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016).-----



Subprocurador
Intervención del
Gabinete

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA **CNS**

GRUPO POLICIA TERCERO

ASIGNACIÓN: SERVICIO DE FUERZAS ESPECIALES

POLICIA FEDERAL

1- 02/01/02
2- 02/11/02

... que se encuentran en posesión de documentos, fotos, grabaciones y cualquier otro elemento que pueda servir de evidencia en el presente caso, el cual debe ser entregado a la autoridad competente para su custodia y custodia, para que sea sometido a prueba en el proceso judicial correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 170 del L.F.C. de la P.F. para la custodia de la evidencia, para ser sometido a prueba en el proceso judicial correspondiente.

Este documento es confidencial y propiedad de la Secretaría de Seguridad Pública y debe ser guardado y tratado de la misma forma en todo momento en cualquier momento y en todo momento.

Promover y Servir a la Comunidad

FOLIO:

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

GRUPO POLICIA TERCERO

SERVICIO DE FUERZAS ESPECIALES

INVESTIGACIÓN

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

... EL SUSCRITO [REDACTED] SECRETARIO DE GOBIERNO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 98 FRACCION VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR.

.....-CERTIFICA-.....

.....-QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA, LO QUE CERTIFICO EN LA CIUDAD DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, A LOS (18) DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016).-.....

M. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO LIBRE DEL
ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE
GOBIERNO
C



PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina de la

ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO; CORRESPONDIENTE AL TRIENIO 2012-2015

En la Ciudad de Taxco de Alarcón, del Estado de Guerrero, siendo las nueve horas con diez minutos del día veinte de octubre del año 2014, reunidos en las instalaciones que ocupa [REDACTED] que alberga la dirección de Seguridad Pública Municipal los [REDACTED] en su carácter de Contralor Municipal, Así como el [REDACTED]

[REDACTED] Director General de Seguridad Pública Municipal del H. Ayuntamiento, ante la presencia de los [REDACTED]

[REDACTED] quienes actuaran como testigos de la presente, se procede a llevar a cabo la entrega de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, dependiente del H. Ayuntamiento Municipal de Taxco de Alarcón Guerrero.....

Por lo que, acto continuo el [REDACTED] oficial de la Coordinación de Operaciones Especiales de la División de Fuerzas Federales de la Policía Federal, con los testigos de asistencia los [REDACTED] Y [REDACTED] quien a

solicitud de los [REDACTED] Presidente Municipal y Síndico Procurador del H. Ayuntamiento Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero; le solicitan se haga cargo temporalmente de las tareas de seguridad pública en el Municipio de Taxco de Alarcón, en tanto concluye completamente el protocolo de revisión integral de los componentes que conforman la utilización formal de la licencia colectiva [REDACTED] Para el uso de armamento, por parte de la Policía Preventiva, así como la verificación que guarda el personal operativo de Seguridad Pública, por cuanto hace a la certificación de que debe ser objeto, que se lleva a cabo en el Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero; acto continuo se procede a requerir formalmente [REDACTED]

[REDACTED] Director General de Seguridad Pública Tránsito y Vialidad y Protección Civil del H. Ayuntamiento, para que haga entrega de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, [REDACTED] Oficial de la Coordinación de Operaciones Especiales de la División de Fuerzas Federales de la Policía Federal, quien a partir de este día queda al frente como responsable. Así mismo se le requiere al [REDACTED] para que haga la entrega de los formatos que a continuación se detallan:.....

[REDACTED] BIENES MUEBLES, constante de 14 fojas útiles por una sola cara tamaño oficio, Inventario al cual se le realizó y no se encontró ninguna observación;

[REDACTED] EQUIPO DE COMPUTO, constante de 9 fojas útiles por una sola cara tamaño oficio, inventario que se le realizan las siguientes observaciones: se hace constar que todas y cada una de las máquinas CPU contenidas en la foja número 1 del inventario existen físicamente, pero no se encuentran en función (no sirven); de igual forma se hace constar que en foja número 7, existen físicamente una impresora HP Laser Jet Número de serie [REDACTED] con número de inventario [REDACTED] e impresora marca Samsun, con número de serie [REDACTED] existen físicamente pero no se encuentran en función (no sirven), igual en la foja 8 se encuentra inventariada otra impresora marca HP Laser Jet 1020, sin número de serie, ni inventario, que están físicamente pero no están en función (no sirven); acto continuo se hace constar que en la foja 3 del inventario, a pesar de

estar inventariados, no se encuentran físicamente 2 monitores marca Dell, al igual que en la foja 4 no se encuentra físicamente un teclado de la marca Dell, por último se hace constar que en las fojas 2, 3, 5 y 6, se encuentra inventariado equipo completo de computo, mismo que aparece en la lista pero que físicamente no, ya que este equipo se encuentra en resguardo en la dirección de Asesorías Jurídicas, tal y como se justifica con el resguardo de fecha 12 de Septiembre del año en curso; al igual como una impresora HP Laser Jet con número de serie [REDACTED] y número de inventario [REDACTED] la cual se encuentra bajo el resguardo de la dirección de la Coordinación del Centro Municipal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con participación ciudadana, acreditándose lo anterior con el resguardo de fecha 16 de Julio de la presente anualidad. -----

[REDACTED] EQUIPO DE TRANSPORTE, constante de 2 fojas útiles por una sola cara tamaño oficio, se hace constar que en el inventario se encuentran 10 patrullas, de las cuales 9 se encuentran en servicio de operación y físicamente en el área de Seguridad Pública, y 1 patrulla se encuentra en el corralón municipal [REDACTED] la cual se encuentra inservible, se hace constar que cada una de las unidades que se encuentran en operación, mismas que cuentan con todo el equipo necesario para su operación a excepción de 1 que no tiene radio, acto continuo se hace constar que existen físicamente 4 motocicletas nuevas marca Honda a excepción de que una de ellas con número de serie [REDACTED] no cuenta con la llave de arranque, así también se hace constar que existen físicamente 2 cuatrimotos, marca Suzuki, con la aclaración que una de ellas existe un error en el número de serie, ya que se encontraba con la numeración [REDACTED] y realmente su serie [REDACTED] además se hace constar que en taller municipal se encuentran 4 unidades en reparación, mismas que en su momento y previo resguardo se entregaran al área de Seguridad Pública para su servicio, unidades que se encuentran marcadas con número de inventario [REDACTED] por ultimo hacemos constar que la cuatrimoto con número de serie [REDACTED] existe en el inventario pero no físicamente en el área de Seguridad Pública, de igual forma existe en el taller mecánico para su reparación, una motocicleta marca Suzuki con número de serie [REDACTED] la cual una vez estando en condiciones será entregada al área de Seguridad pública previo el resguardo correspondiente, -----

[REDACTED] EQUIPOS DE COMPUTO (SOFTWARE), constante de una foja útil por una sola cara tamaño oficio, inventario que se realiza las siguientes observaciones. Se hace constar que al inicio del inventario se estableció la cantidad de 10 discos originales de licencia Microsoft, office, hogar empresas, y físicamente hay nueve, que se encuentran inventariados en la Dirección de Seguridad Pública Municipal del H. Ayuntamiento Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero, por último se hace constar que se agrega a la presente la relación del personal operativo y administrativo de esta dirección de Seguridad Pública, constante de cuatro fojas útiles por una cara, tamaño oficio, de igual forma se anexa el inventario, constante de cincuenta y nueve fojas útiles por una sola cara tamaño oficio, inventario que se corrobora con el recorrido ocular que se hace. -----

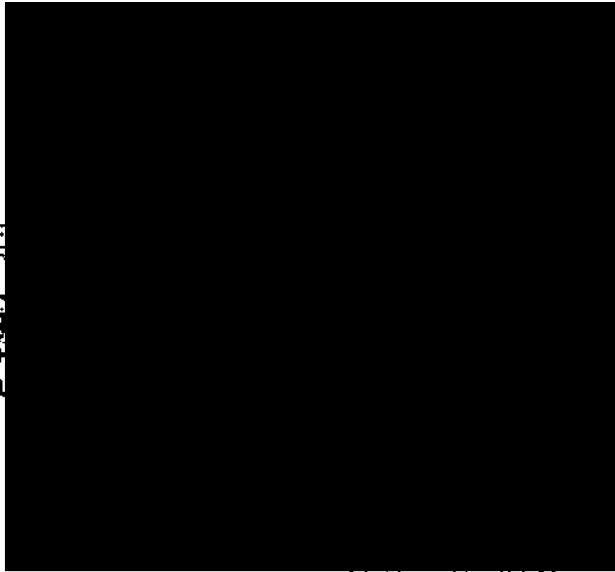
Acto continuo el [REDACTED] Oficial de la Coordinación de Operaciones Especiales de la División de Fuerzas Federales de la Policía Federal; a partir de esta fecha recibe la Dirección de Seguridad Publica del H. Ayuntamiento Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero y el inventario respectivo, que avala física y documentalmente lo anteriormente

...-EL SUSCRITO [REDACTED] SECRETARIO DE GOBIERNO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 98 FRACCION VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR.

.....-CERTIFICA-.....

.....-QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA, LO QUE CERTIFICO EN LA CIUDAD DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, A LOS (18) DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016).-.....


M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



.....

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

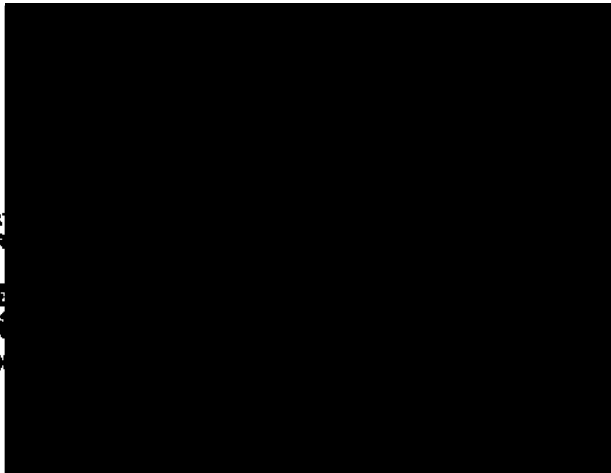
... EL SUSCRITO [REDACTED] SECRETARIO DE GOBIERNO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 98 FRACCION VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR.

..... -CERTIFICA-

..... -QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA, LO QUE CERTIFICO EN LA CIUDAD DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, A LOS (18) DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016).



MUNICIPIO LIBRE CONSTITUCIONAL
DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO
2014-2016
SECRETARÍA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL



SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
Subprocurador de Justicia
Previsión del Ombudsman
Oficina de...

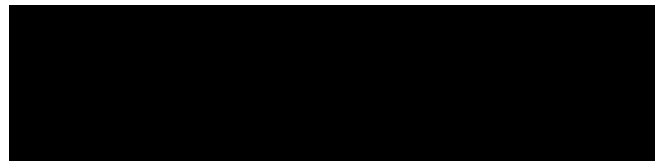
respectivas credenciales oficiales de las cuales se agregan copias simples de las mismas a la presente acta, para que surtan sus efectos legales correspondientes.

También hace entrega de las llaves de la oficina, los sellos y personal de la misma.

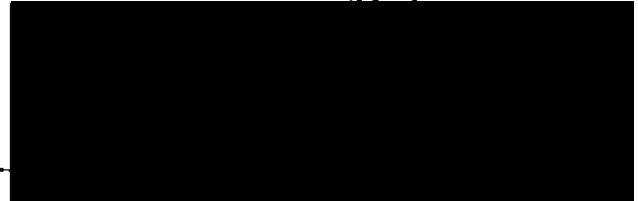
No habiendo otro dato que recabar y Previa lectura de la presente acta administrativa, se da por concluida a las diecinueve horas con veintidós minutos del día en que se actúa, firmando de conformidad para debida constancia legal. Damos fe.

Por último se hace constar y se determina que se abre un periodo de quince días naturales a partir de la fecha, a las partes a efecto de que se realicen las aclaraciones correspondientes, respecto de la presente acta de entrega recepción.

OTRO SI DIGO: SE HACE CONSTAR QUE DE ACUERDO AL FORMATO FE-02, A PARTIR DE NUMERO PROGRESIVO 93 AL 129, QUE CORRESPONDE A ARMAS CORTAS Y LARGAS, CARGADORES Y MUNICIONES, QUEDAN BAJO RESGUARDO Y CUS ENTREGA TODA DE LA SEDENA DAMOS RECIBO FE. ---



DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA



OFICIAL DE LA COORDINACION DE OPERACIONES ESPECIALES DE LA DIVISION DE FUERZAS FEDERALES DE LA POLICIA FEDERAL



CONYUJAL MUNICIPAL

TESTIGOS



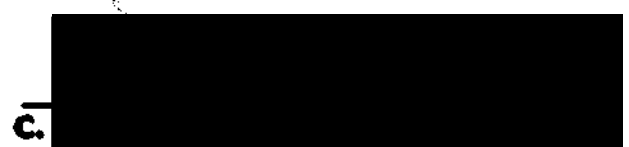
TESTIGO DE ASISTENCIA



TESTIGO DE ASISTENCIA



TESTIGO DE ASISTENCIA



TESTIGO DE ASISTENCIA

...-EL SUSCRITO [REDACTED] SECRETARIO DE GOBIERNO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 98 FRACCION VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR.

.....-CERTIFICA-.....

.....-QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA, LO QUE CERTIFICO EN LA CIUDAD DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, A LOS (18) DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016).-.....

M. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE TAXCO DE ALARCÓN
GUERRERO
ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
D
CONS

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA DE
PREVENCIÓN DEL DELITO
OFICINA

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA PROPORCIONAR APOYO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA AL ESTADO DE GUERRERO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A TRAVÉS DE SU ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO POLICÍA FEDERAL REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL COMISIONADO GENERAL, [REDACTED] ASISTIDO POR EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA COMISARIO GENERAL [REDACTED] A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA INSTITUCIÓN" Y POR OTRA PARTE EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, DEL ESTADO DE GUERRERO, REPRESENTADO POR EL LICENCIADO [REDACTED] PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAXCO DE [REDACTED] Y POR EL [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE SINDICO PROCURADOR DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO", A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTÍCULO 21, PÁRRAFOS NOVENO Y DÉCIMO, ENTRE OTRAS COSAS, DISPONE QUE LA SEGURIDAD PÚBLICA ES UNA FUNCIÓN A CARGO DE LA FEDERACIÓN, EL DISTRITO FEDERAL, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS, QUE COMPRENDE LA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS, LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN PARA HACERLA EFECTIVA, ASÍ COMO LA SANCIÓN DE LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY, EN LAS RESPECTIVAS COMPETENCIAS QUE LA PROPIA CONSTITUCIÓN PREVE, Y QUE EL MINISTERIO PÚBLICO Y LAS INSTITUCIONES POLICIALES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO SE COORDINARÁN ENTRE SÍ PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA.

II. EL ARTÍCULO 115, FRACCIONES III, INCISO H), PENÚLTIMO PÁRRAFO Y VII DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, ESTABLECEN QUE LOS MUNICIPIOS TENDRÁN A SU CARGO, ENTRE OTROS, LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 21 CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL Y DE TRÁNSITO. ASIMISMO, LA POLICÍA PREVENTIVA ESTARÁ AL MANDO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.

III. LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 2º QUE LA SEGURIDAD PÚBLICA TIENE COMO FINES SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y DERECHOS DE LAS PERSONAS, PRESERVAR LAS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICOS, Y COMPRENDE LA PREVENCIÓN ESPECIAL Y GENERAL DE LOS DELITOS, LA INVESTIGACIÓN PARA HACERLA EFECTIVA, LA SANCIÓN DE LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS Y LA REINSERCIÓN SOCIAL DEL INDIVIDUO, EN TÉRMINOS DE DICHA LEY.

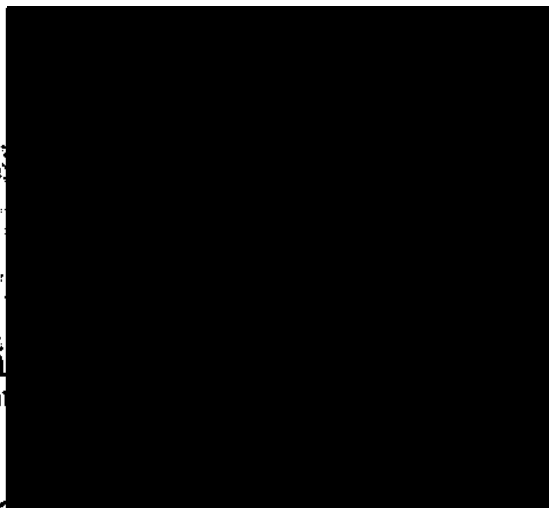
IV. EL ARTÍCULO 4º, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA REFERIDA LEY GENERAL ESTABLECE QUE EL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CONTARÁ PARA SU FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN CON LAS INSTANCIAS, INSTRUMENTOS, POLÍTICAS, ACCIONES Y SERVICIOS PREVISTOS EN DICHA LEY, TENDIENTES A CUMPLIR LOS FINES DE LA SEGURIDAD PÚBLICA, Y QUE LA

...EL SUSCRITO [REDACTED] SECRETARIO DE GOBIERNO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 98 FRACCION VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR.

-----CERTIFICA-----

-----QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA, LO QUE CERTIFICO EN LA CIUDAD DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, A LOS (18) DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016).-----

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE TAXCO DE ALARCÓN
GUERRERO
SECRETARÍA DEL
GOBIERNO DEL
CONSTITUCIONAL



SECRETARÍA DEL
GOBIERNO DEL
CONSTITUCIONAL



COORDINACIÓN EN UN MARCO DE RESPETO A LAS ATRIBUCIONES ENTRE LAS INSTANCIAS DE LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS MUNICIPIOS, SERÁN EL EJE DE DICHO SISTEMA.

V. EL ARTÍCULO 7, FRACCIONES II, III Y X DE LA CITADA LEY GENERAL DISPONE QUE CONFORME A LAS BASES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA FEDERACIÓN, EL DISTRITO FEDERAL, LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS DEBERÁN COORDINARSE PARA FORMULAR Y EJECUTAR, DAR SEGUIMIENTO, EVALUAR LAS POLÍTICAS, ESTRATEGIAS, ACCIONES Y OPERATIVOS CONJUNTOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS LEGALES, ENTRE OTRAS FUNCIONES.

VI. EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018, ESTABLECE ENTRE OTRAS METAS NACIONALES, LA DE UN "MÉXICO EN PAZ", LA CUAL PREVE COMO LÍNEA DE ACCIÓN, LAS DE COADYUVAR CON LAS INSTANCIAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS TRES ÁMBITOS DE GOBIERNO PARA REDUCIR LA VIOLENCIA; CONSOLIDAR Y REESTRUCTURAR LAS POLICÍAS, Y ESTABLECER UNA COORDINACIÓN EFECTIVA ENTRE INSTANCIAS Y ÓRDENES DE GOBIERNO EN MATERIA DE SEGURIDAD.

VII. EN TÉRMINOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2014-2018, LA META NACIONAL MÉXICO EN PAZ, TIENE COMO OBJETIVO, ENTRE OTROS, MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE JUSTICIA, A FIN DE QUE LOS MEXICANOS TRANSITEN CON SEGURIDAD, SIN TEMOR, EJERCIENDO SUS DERECHOS Y GARANTÍAS EN UN MARCO DE LIBERTADES, POR LO QUE LAS ACCIONES EN ESTE ÁMBITO SE ENFOCARÁN A COMBATIR LOS DELITOS QUE MÁS AFECTAN A LA POBLACIÓN, LO CUAL SE REALIZARÁ EN DOS PLANOS COMPLEMENTARIOS: EL DE LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y EL DE LA CONTENCIÓN DEL DELITO MEDIANTE INTERVENCIONES POLICIALES OPORTUNAS Y EFECTIVAS, GUIÁNDOSE EN LOS PRINCIPIOS DE PLANEACIÓN, PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL, EVALUACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN.

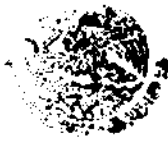
VIII. AUNADO A LO ANTERIOR, UNO DE SUS PRINCIPALES OBJETIVOS ES LA COORDINACIÓN EFECTIVA PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA CUAL REQUIERE DE LA SUMA Y ESFUERZOS DE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, ESTABLECIENDO COMO UNA DE SUS ESTRATEGIAS, LA DE DESARROLLAR Y FORTALECER MECANISMOS DE COORDINACIÓN EFECTIVA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y DENTRO DE SU ESTRATEGIA 5.1, SE ENCUENTRA EL FORTALECER LA CAPACITACIÓN A LAS INSTITUCIONES POLICIALES DEL PAÍS, ASÍ COMO DOTAR A LAS MISMAS DEL EQUIPO NECESARIO PARA REALIZAR SUS TAREAS.

IX. QUE EN EL MARCO DEL INICIO DE OPERACIONES DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA DE LA POLICÍA FEDERAL, ENTRE CUYAS ATRIBUCIONES CORRESPONDE GENERAR CONDICIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, MEDIANTE EL DESPLIEGUE OPERATIVO QUE REALICE ANTE LA PRESENCIA DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA O AL ALTO ÍNDICE DELICTIVO QUE AMENACEN LA VIDA, LA LIBERTAD, LA INTEGRIDAD O EL PATRIMONIO DE LOS CIUDADANOS; ASÍ COMO, ANTE LA AMENAZA CONTRA LAS FUENTES DE INGRESOS DE LAS PERSONAS, RELACIONADAS CON LOS CICLOS PRODUCTIVOS Y ANTE EVENTOS, QUE POR SU TRASCENDENCIA, DETERMINE EL

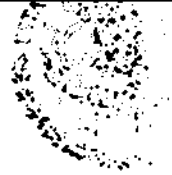
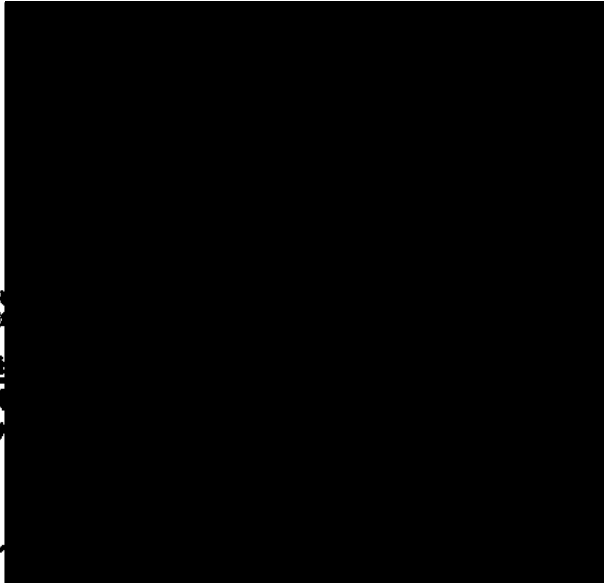
...-EL SUSCRITO [REDACTED] SECRETARIO DE GOBIERNO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 98 FRACCION VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR.

.....-CERTIFICA-.....

.....-QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA, LO QUE CERTIFICO EN LA CIUDAD DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, A LOS (18) DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016).-.....



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
CONSTITUCIONAL



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de Delitos
Prevención del Delito y Servicios
Oficina de Investigación

COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA COMISIÓN DE DELITOS.

DECLARACIONES

- I. DECLARA "LA INSTITUCIÓN", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:
- I.1. LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 90, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y 1º, 2º, FRACCIÓN I, 26 Y 27 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
- I.2. ES UN ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, BAJO LA SUPERVISIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 17 Y 27, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 1º, 2º, APARTADO C, FRACCIÓN XII, 123 Y 124 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN; 2º DE LA LEY DE LA POLICÍA FEDERAL, Y 1º DE SU REGLAMENTO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2º DE LA LEY DE LA POLICÍA FEDERAL, LE CORRESPONDE SALVAGUARDAR LA VIDA, LA INTEGRIDAD, LA SEGURIDAD Y LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS, ASÍ COMO PRESERVAR LAS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICOS, APLICAR Y OPERAR LA POLÍTICA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE DELITOS, PREVENIR LA COMISIÓN DE DELITOS, E INVESTIGAR LA COMISIÓN DE DELITOS BAJO LA CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES, Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS FINES CUENTA, ENTRE OTROS, CON LAS DIVISIONES DE FUERZAS FEDERALES, SEGURIDAD REGIONAL, INTELIGENCIA, INVESTIGACIÓN, CIENTÍFICA ANTIDROGAS Y GENDARMERÍA, QUIENES EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 11 AL 17 BIS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA POLICÍA FEDERAL Y DEMÁS ORDENAMIENTOS RELATIVOS Y APLICABLES, CUENTAN CON LAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES PARA OPERAR Y DESARROLLAR LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE CONVENIO.

EL MTRQ. [REDACTED] FUE NOMBRADO COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL POR EL LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL DÍA 1º DE ENERO DE 2013, QUIEN EJERCE LAS FUNCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 10 DE LA LEY DE LA POLICÍA FEDERAL, 6 DE SU REGLAMENTO, Y 70, 123 Y 124 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, Y CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR ESTE CONVENIO.

- I.5. EL COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL, CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, CONFORME A LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 6 Y 10 FRACCIONES I, VI, Y XVI, DE LA LEY DE LA POLICÍA FEDERAL, NUMERAL 6, FRACCIÓN I, XIII Y XVII, DE SU REGLAMENTO, Y 70, FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

...-EL SUSCRITO [REDACTED] SECRETARIO DE GOBIERNO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 98 FRACCIÓN VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR.

.....-CERTIFICA-.....

.....-QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA, LO QUE CERTIFICO EN LA CIUDAD DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, A LOS (18) DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016).

4 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
Subprocuraduría de
Prevención del Delito
Oficina de [REDACTED]

1.6. PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALAN COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO RUÍZ CORTINES 3648, COL. JARDINES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

DECLARA "EL MUNICIPIO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 17, FRACCIÓN VII, Y 20, FRACCIÓN V DE LA LEY NÚMERO 281 DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO, Y 2, 3, 6, FRACCIÓN III, 61, FRACCIONES I Y VI DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO; ES UNA ENTIDAD CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO.

EL LICENCIADO [REDACTED] PRESIDENTE MUNICIPAL, CUENTA CON LAS ATRIBUCIONES NECESARIAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CON FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, MEDIANTE ACTA DE CABILDO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TAXCO DE ALARCÓN DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS REALIZAR LA SOLICITUD AL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN Y AL COMISIONADO NACIONAL PARA EL AUXILIO Y APOYO EN FUNCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON EL OBJETO DE QUE LA POLICÍA FEDERAL ABSORBA DICHAS TAREAS, ASÍ COMO LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN; LA DEPURACIÓN DEL CUERPO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LOS EXÁMENES DE CONTROL DE CONFIANZA; AUXILIAR AL MUNICIPIO EN LA CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LOS CUERPOS DE POLICÍA DE DICHO MUNICIPIO; TODO ELLO MEDIANTE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN RESPECTIVO.

DE LA REPÚBLICA

II.4. PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ, NO. 6, COL. CENTRO, TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, 40200.

III. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

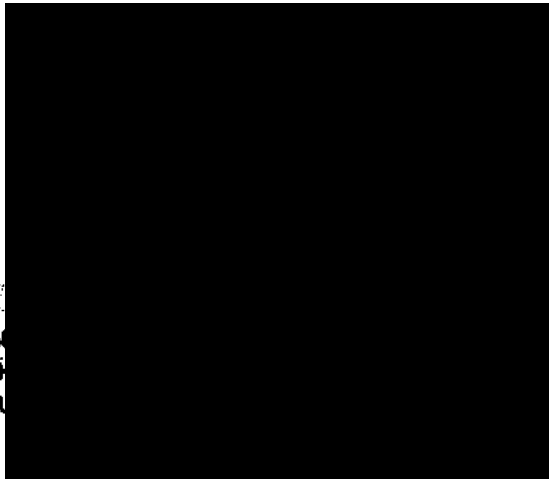
III.1. RECONOCEN MUTUAMENTE LA NECESIDAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN A TRAVÉS DE SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES.

III.2. ES VOLUNTAD DE "LAS PARTES" CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, EN LA FORMA, TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

... EL SUSCRITO [REDACTED] SECRETARIO DE GOBIERNO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 98 FRACCION VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR.

-----CERTIFICA-----

-----QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA, LO QUE CERTIFICO EN LA CIUDAD DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, A LOS (18) DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016).-----



[Faint, illegible text, possibly a signature or stamp, partially obscured by the redaction box.]

CLÁUSULAS**PRIMERA.- OBJETO.**

I. EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO ESTABLECER LOS ESQUEMAS DE COORDINACIÓN, PARA DESARROLLAR ESTRATEGIAS Y ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, ESTADO DE GUERRERO.

SEGUNDA.- COMPROMISOS DE "LA INSTITUCIÓN".

I. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO "LA INSTITUCIÓN" COADYUVARÁ CON EL "MUNICIPIO", REALIZANDO DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, LO SIGUIENTE:

DESPLGAR AL PERSONAL INTEGRANTE DE CUALQUIERA DE LAS DIVISIONES O ÁREAS QUE INTEGRAN LA POLICÍA FEDERAL QUE RESULTE NECESARIO, PARA LA OPERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL Y DE TRANSITO ASÍ COMO LAS DEMÁS PREVISTAS PARA LA POLICÍA MUNICIPAL, EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES;

DESARROLLARÁN FUNCIONES PARA LA PREVENCIÓN DE LA COMISIÓN DE LOS DELITOS, REALIZAR INVESTIGACIÓN BAJO LA CONDUCCIÓN Y MANDO DEL MINISTERIO PÚBLICO Y TAREAS DE PROXIMIDAD SOCIAL;

BRINDAR ASISTENCIA Y ASESORÍA PARA LA SELECCIÓN, RECLUTAMIENTO, Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL, INCLUIDO APOYO PARA LA PRÁCTICA DE EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA;

EN SU CASO, REALIZAR UN CENSO BIOMÉTRICO, EN EL CUAL SE FORMARA UN EXPEDIENTE POR CADA PERSONA, CONSIDERANDO:

MUESTRA DE ADN;
 HUELLAS DECACTILARES, PALMARES Y DE CANTO;
 REGISTRO DE VOZ;
 MEDIA FILIACIÓN;
 FOTO BIOMETRIZADA;

TODO BAJO CADENA DE CUSTODIA;

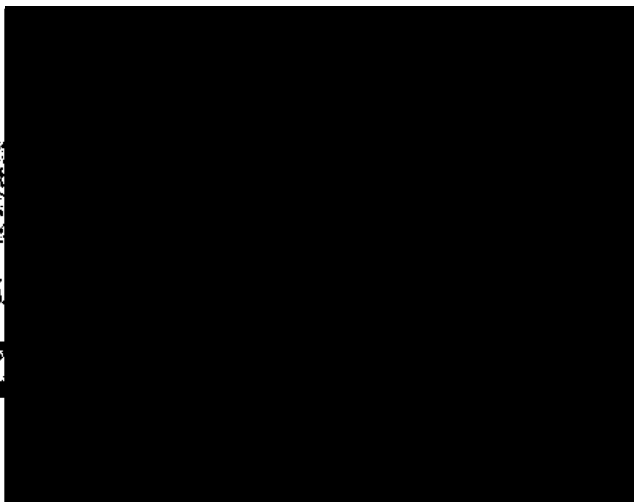
E) LLEVAR A CABO EL REGISTRO DE LA HUELLA BALÍSTICA Y ARMAMENTO QUE SE ENCUENTRE REGISTRADO EN LAS LICENCIAS OFICIALES COLECTIVAS OTORGADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO;


... EL SUSCRITO [REDACTED] SECRETARIO DE GOBIERNO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 98 FRACCION VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR.

.....-CERTIFICA-.....

.....-QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA, LO QUE CERTIFICO EN LA CIUDAD DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, A LOS (18) DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016).-.....


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE TAXCO DE ALARCÓN
2015-2018
SECRETAR
GOBIERNO DEL




PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y de
Oficina de Inve

- F) BRINDAR APOYO EN LA CONCENTRACIÓN INFORMÁTICA DE LOS DATOS BIOMÉTRICOS Y REGISTRO BALÍSTICO, PARA SU POSTERIOR INGRESO AL SISTEMA "PLATAFORMA MÉXICO" DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA;
- G) RECIBIR LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LAS ACCIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO;
- H) COADYUVAR CON "EL MUNICIPIO" EN FUNCIONES DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO, ASÍ COMO EN EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE MANDAMIENTOS MINISTERIALES Y JUDICIALES DE OBJETIVOS DE ALTO IMPACTO, AÚN LOS PROVENIENTES DE OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS;

EN CASO DE SER REQUERIDO POR EL "EL MUNICIPIO", "LA INSTITUCIÓN", SE HARÁ CARGO DE ALGUNAS FUNCIONES DE MONITOREO Y EN CONSECUENCIA DE LA OPERACIÓN DE LOS MISMOS;

CUALQUIER OTRA FUNCIÓN QUE RESULTE ÚTIL O NECESARIA CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES, PARA LOGRAR EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICOS EN "EL MUNICIPIO"; Y

COORDINARÁ, EN SU CASO, EN AUXILIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN EL MANDO DEL CENTRO ESTATAL DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIÓN Y COMPUTO; ASÍ COMO EL SUBCENTRO QUE SE ENCUENTRA OPERANDO EN EL "MUNICIPIO".

COMPROMISOS DEL "MUNICIPIO".

EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO EL MUNICIPIO SE OBLIGA A:

REALIZAR LAS ACCIONES Y OPERATIVOS DE MANERA CONJUNTA CON LA "INSTITUCIÓN", A FIN DE RESTABLECER LA PAZ Y EL ORDEN SOCIAL;

SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS QUE LE SOLICITEN "LAS PARTES" RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO LOS ESTABLECIDOS EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO;

PERMITIR AL PERSONAL DE LA "INSTITUCIÓN" EN APOYO DEL OBJETO DE ESTE CONVENIO, EL USO DE LOS RECURSOS MATERIALES ASIGNADOS ORDINARIAMENTE A LA SEGURIDAD PÚBLICA, EL GASTO DE OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE DICHS RECURSOS MATERIALES SERÁ SUFRAGADO POR EL "MUNICIPIO"; Y

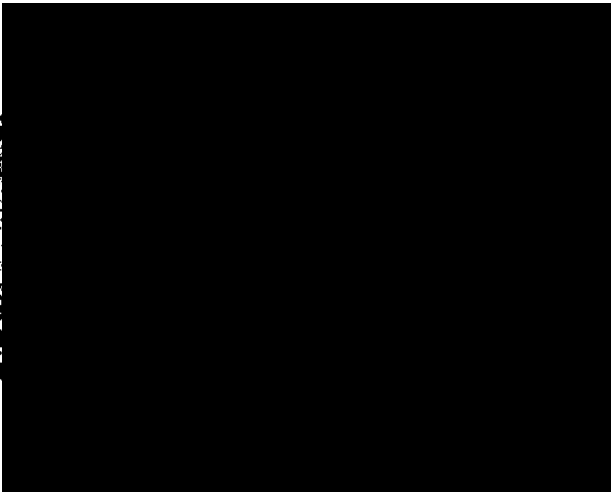
- D) INICIAR UN PROGRAMA DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, CAPACITACIÓN, CERTIFICACIÓN, REGISTRO, FORMACIÓN CONTINUA PARA LA RENOVACIÓN, Y EN SU CASO, PERMANENCIA Y DESEMPEÑO DE LOS INTEGRANTES DEL "MUNICIPIO".
- E) GENERAR ESTADISTICA RELATIVA A LA INCIÐENCIA DELICTIVA, ASÍ COMO DE CUMPLIMIENTO DE LOS MANDAMIENTOS JUDICIALES Y/O PUESTAS A DISPOSICIÓN.

... -EL SUSCRITO [REDACTED] SECRETARIO DE GOBIERNO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 98 FRACCION VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR.

.....-CERTIFICA-.....

..... -QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA, LO QUE CERTIFICO EN LA CIUDAD DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, A LOS (18) DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016).

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE TAXCO DE ALARCÓN
SECRETARÍA DE GOBIERNO



SECRETARÍA DE GOBIERNO
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y Seguridad
Oficina de Inve.



CUARTA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES.

I. EN CUMPLIMIENTO DE ESTOS OBJETIVOS, LOS INTEGRANTES DE "LA INSTITUCIÓN" ACTUARÁN INVARIABLEMENTE BAJO LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, EFICIENCIA, HONRADEZ Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE RIGEN SU ACTUACIÓN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 Y 21, PÁRRAFO NOVENO, DE LA PROPIA CONSTITUCIÓN, 6 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y 3 DE LA LEY DE LA POLICÍA FEDERAL.

QUINTA.- RECURSOS MATERIALES.

I. "EL MUNICIPIO" BRINDARÁ A "LA INSTITUCIÓN" LAS FACILIDADES Y LOS RECURSOS MATERIALES QUE SE ENCUENTREN A SU ALCANCE PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

ESPACIOS ADECUADOS EN INSTALACIONES DE "EL MUNICIPIO" PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN;

ENTREGA EN COMODATO DE UNIDADES AUTOMOTRICES NO BALIZADAS PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE ÓRDENES MINISTERIALES Y JUDICIALES DE OBJETIVOS DE ALTO IMPACTO CUANDO ASÍ FUERE SOLICITADO; Y

INSUMOS QUE FACILITEN LA OPERACIÓN COTIDIANA DE LOS ELEMENTOS Y MANDOS DESPLEGADOS EN SU TERRITORIO COMO HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, SALUD PREVENTIVA, ETC.

II. LOS BIENES INMUEBLES QUE EN SU CASO SEAN ASIGNADOS PARA EL DESARROLLO DE ESTE CONVENIO, BAJO LA FIGURA DEL COMODATO POR EL PLAZO QUE RESULTE NECESARIO, QUEDARÁ A CARGO DE "EL MUNICIPIO" LAS COBERTURAS DE SEGUROS INCLUYENDO COMO COASEGURADO A LA "INSTITUCIÓN"; ASÍ COMO CUBRIR POR SU CUENTA LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, Y LOS DEMÁS GASTOS POR LOS SERVICIOS O SUMINISTRO DE ENERGÍA, COMUNICACIONES, COMBUSTIBLES, INSUMOS DE OFICINA QUE SEAN REQUERIDOS, Y DENTRO DE LAS POSIBILIDADES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. EN SU CASO, LA FORMALIZACIÓN DE LOS CASOS PREVISTOS SE REGULARÁ MEDIANTE LOS ANEXOS ESPECÍFICOS.

SEXTA.- APOYO.

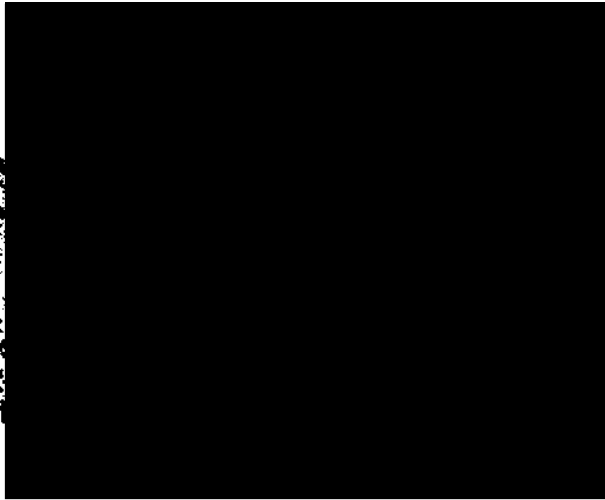
I. "LA INSTITUCIÓN" CON BASE EN LA DISPONIBILIDAD DEL ESTADO DE FUERZA Y PRESUPUESTO REALIZARÁ EL DESPLIEGUE EN "EL MUNICIPIO", APORTANDO LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE CONVENIO.

... EL SUSCRITO [REDACTED] SECRETARIO DE GOBIERNO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 98 FRACCION VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR.

.....-CERTIFICA-.....

.....-QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA, LO QUE CERTIFICO EN LA CIUDAD DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, A LOS (18) DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016).-.....

AYUNTAMIENTO LIBRE
DE TAXCO DE ALARCÓN
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y Seguridad
Oficina de Asesoría

SÉPTIMA.- ANEXOS.

I. LAS PARTES INSTRUMENTARÁN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVEN DE LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LAS ACCIONES NECESARIAS A TRAVÉS DE ANEXOS QUE PASARÁN A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

II. LOS ANEXOS DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y DESCRIBIRÁN CON PRECISIÓN, SUS OBJETIVOS, LAS ACTIVIDADES A REALIZAR, CALENDARIOS Y LUGARES DE TRABAJO PERSONAL INVOLUCRADO, ENLACES Y RESPONSABLES, RECURSOS TÉCNICOS Y MATERIALES, PRESUPUESTOS, VIGENCIA, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS ASPECTOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA DETERMINAR SUS PROPÓSITOS Y ALCANCES.

OCTAVA.- ENLACES PARA LA COLABORACIÓN.

Las "PARTES" DESIGNAN COMO ENLACES PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO:

Por parte de "LA INSTITUCIÓN" SE DESIGNA AL COMISARIO GENERAL, MTRO. MANELICH STILLA CRAVIOTTO, JEFE DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA O QUIEN PARA TAL EFECTO SIGNE.

Por parte de "EL MUNICIPIO" SE DESIGNA LICENCIADO [REDACTED] PRESIDENTE MUNICIPAL, DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN.

Las "PARTES" ACUERDAN QUE LOS ENLACES DESIGNADOS TENDRÁN COMO FUNCIONES LAS SIGUIENTES:

INSTRUMENTAR DE COMÚN ACUERDO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO.

REFORZAR LOS VÍNCULOS CON LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, EN SU INTERIOR Y EXTERIOR, PARA EL MEJOR DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES OBJETO DE ESTE CONVENIO.

RESOLVER DE COMÚN ACUERDO EN EL MARCO DEL PRESENTE CONVENIO CUALQUIER DUDA QUE SE SUSCITE DURANTE SU EJECUCIÓN.

4. RENDIR LOS INFORMES CORRESPONDIENTES SOBRE LOS AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO A SUS RESPECTIVOS SUPERIORES JERÁRQUICOS.

5. INFORMAR SOBRE EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO.

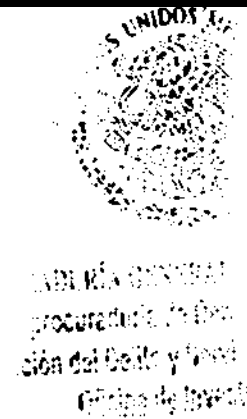
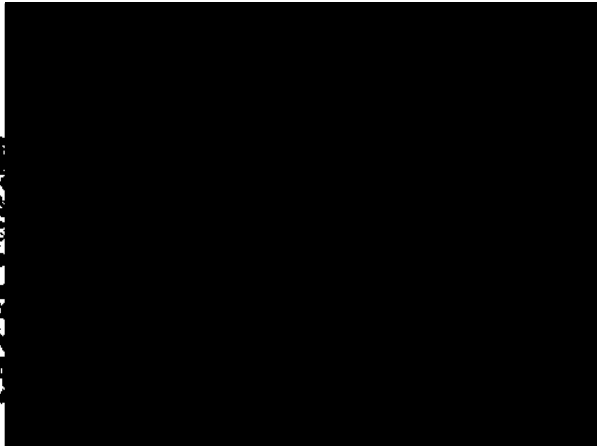
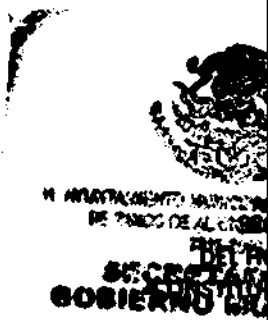
6. TODAS AQUELLAS QUE RESULTEN ÚTILES O NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO.

III. LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO SE LLEVARÁ A CABO EN LOS PLAZOS QUE SE FUEN DE COMÚN ACUERDO.

...-EL SUSCRITO [REDACTED] SECRETARIO DE GOBIERNO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 98 FRACCION VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR.

.....-CERTIFICA-.....

.....-QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA, LO QUE CERTIFICO EN LA CIUDAD DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, A LOS (18) DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016).-.....



NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.

I. "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PERSONAL QUE COMISIONEN O ASIGNEN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE ESTE CONVENIO ESTARÁ BAJO LA DIRECCIÓN Y RESPONSABILIDAD DIRECTA DE LA PARTE QUE LO HAYA COMISIONADO O ASIGNADO Y, POR CONSIGUIENTE, EN NINGÚN CASO SE GENERARÁN RELACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O LABORAL, NI DE PATRÓN SUSTITUTO, INTERMEDIARIO O SOLIDARIO, ASUMIENDO CADA UNA DE ELLAS LA RESPONSABILIDAD QUE A ESTOS RESPECTOS LE CORRESPONDA.

DÉCIMA.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

II. "LAS PARTES" VIGILARÁN Y TOMARÁN LAS MEDIDAS CONDUCENTES PARA QUE SU PERSONAL RESPONSABLE DEL MANEJO DE LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y DEMÁS INSTRUMENTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SE REALICE CON CARÁCTER DE RESERVADOS Y CONFIDENCIALES, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE, POR LO QUE NO PODRÁN PROPORCIONARSE A TERCEROS, EXCEPTO CUANDO SE CUENTE CON EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DEL TITULAR DE LOS DATOS RESPECTIVOS, O POR MANDATO DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA COMPETENTE.

ONVENIO PRIMERA.- MODIFICACIONES O ADHESIONES.

EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER MODIFICADO MEDIANTE DOCUMENTO ESCRITO FIRMADO POR "LAS PARTES".

AL PRESENTE CONVENIO PODRAN ADHERIRSE AQUELLOS MUNICIPIOS QUE EN TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, ASI LO SOLICITEN, PARA LO CUAL SUSCRIBIRAN UNA MANIFESTACIÓN DE ADHESION LA CUAL FORMARA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO.

DÉCIMA SEGUNDA.- VIGENCIA.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN INICIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU SUSCRIPCIÓN Y CONTINUARÁ EL TIEMPO NECESARIO HASTA ALCANZAR LOS FINES ESTABLECIDOS EN EL MISMO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE UNA VEZ LOGRADOS LOS OBJETIVOS DE ESTE CONVENIO, CUALQUIERA DE ELLAS PODRÁN COMUNICAR SU TERMINACIÓN MEDIANTE NOTIFICACIÓN QUE POR ESCRITO REALICE A LA OTRA CON CINCO DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN PERJUICIO DE QUE LAS ACCIONES Y PROGRAMAS QUE ESTÉN EN VÍAS DE EJECUCIÓN O DESARROLLÁNDOSE CONTINÚEN EN SUS TÉRMINOS HASTA SU CONCLUSIÓN. EN TAL CASO, "LAS PARTES" TOMARÁN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR QUE SE CAUSEN PERJUICIOS A ELLAS O A TERCEROS. ASIMISMO "LAS PARTES" PROCEDERÁN A DEVOLVER LOS RECURSOS MATERIALES APORTADOS CON MOTIVO DE ESTE CONVENIO MEDIANTE CONSTANCIAS PROPIAS DE LOS ANEXOS RESPECTIVOS.

... -EL SUSCRITO [REDACTED] SECRETARIO DE GOBIERNO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 98 FRACCION VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR.

.....CERTIFICA.....

..... -QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA, LO QUE CERTIFICO EN LA CIUDAD DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, A LOS (18) DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016).

M AYUNTAMIENTO MUNI
DE TAXCO DE ALAR
2016-
SECRETAR
GOBIERNO
CONST



SECRETARÍA GEN
Procuraduría de
Función del Delito y S.
Guerrero de Méx.



DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

I. EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE CUANDO SE PRESENTEN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CIRCUNSTANCIAS DE OTRA NATURALEZA QUE IMPIDAN SU CONTINUACIÓN O POR INICIATIVA DE ALGUNA DE "LAS PARTES", MEDIANTE AVISO POR ESCRITO A LA OTRA PARTE CON 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN, EN EL QUE SE FUNDEN Y MOTIVEN LAS RAZONES DE DICHA DECISIÓN.

DÉCIMA CUARTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

I. "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, EN RAZÓN DE LO CUAL LAS DIFERENCIAS QUE PUDIERAN PRESENTARSE POR CUANTO HACE A SU INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO, SERÁN RESUELTAS DE MUTUO ACUERDO.

EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN SE FIRMA EN CUATRO EJEMPLARES EN EL MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, ESTADO DE GUERRERO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, Y PODRÁ PUBLICARSE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN LA GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO.

POR "LA INSTITUCIÓN"

[Redacted Signature]
COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL



[Redacted Signature]
COMISARIO GENERAL
JEFE DE LA DIVISION DE GENDARMERÍA

[Redacted Signature]
PR
INSTITUCIONAL
GUERRERO.

[Redacted Signature]

SINDICATO AYUNTAMIENTO
MUNICIPALIDAD DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.
M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO
2012-2016
REGISTRATURA MUNICIPAL

...-EL SUSCRITO [REDACTED] SECRETARIO DE GOBIERNO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 98 FRACCION VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR.

.....-CERTIFICA-.....

.....-QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA, LO QUE CERTIFICO EN LA CIUDAD DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, A LOS (18) DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016).-.....

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ENCUEN
Cadaño de D.
Jesús Gallo y Serv
Oficina de Inve.

**ACUERDO DE RECEPCION
COPIAS CERTIFICADAS DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO.**

- - - En México, Ciudad de México, a los veintitrés días de mayo de dos mil dieciséis, a las trece horas con cuatro minutos.....

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, el cual contiene oficio número **P.M.1828//2016**, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por el Presidente Municipal de Tepecoacuilco, Estado de Guerrero, [REDACTED] mediante el cual remite "**COPIAS CERTIFICADAS**" de las hojas de vida de los elementos de la Policía Preventiva Municipal de ese Municipio, que se encontraban destacamentados los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, según información proporcionada por la anterior administración municipal, asimismo informa que los policías preventivos municipales adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, prestan su servicio dividido en dos grupos, por lo que remite información personal y confidencial de treinta y tres elementos, ya que un grupo se encontraba destacamentado los días veinticinco y veintiséis de septiembre de dos mil catorce y el otro grupo los días veintisiete y veintiocho del mismo mes y año, constante todo ello de **doscientas ochenta y un copias certificadas**.....

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, y se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, inciso b), V y IX, **22, fracción II, inciso e)** y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1,3 Apartado A, fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, por lo que es procedente acordarse y se;.....

ACUERDA

- - - **ÚNICO.-** Agréguese los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales correspondientes.

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, al final de la presente.....

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Recibi Oficio. 73/Mayo/2016.

Id 1415
Número: P.M./1828/2016

Fecha: 23/05/2016 Fecha del turno: 23/05/2016

13:04h

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a:

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO GUERRERO

Asunto: EN CONTESTACIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1374/2016, SE REMITE COPIAS CERTIFICADAS DE LAS HOJAS DE VIDA DE LOS ELEMENTOS DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO GUERRERO QUE SE ENCONTRABAN DESCATAMENTADOS LOS DÍAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

Observaciones:

Official document header with logos, 'RECIBIDO' stamp, and body text regarding municipal actions and police records.



**H. Ayuntamiento
Municipal Constitucional
Tepecoacuilco de Trujano, Gro.
2015 - 2018**



**ACCIONES
POR TI**



RECIBIDO

27 MAY 2016

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTL.
SECCION: PRESIDENCIA MUNICIPAL
Nº DE OFICIO: P.M./1828/2016.
ASUNTO: SE REMITE INFORMACION URGENTE Y CONFIDENCIAL.

TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO; A 18 DE MAYO DE 2016.

Recibo: Copias Certificadas.

14:09 hrs

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION,
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SDHPSC.
AVENIDA PASEO DE LA REFORMA N°211-213, PISO 15,
COLONIA CUAUHTEMOC, DELEGACION CUAUHTEMOC,
CIUDAD DE MEXICO.
PRESENTE.

El suscrito ciudadano [REDACTED] en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional, se dirige a Usted de manera atenta y respetuosa para expresarle lo siguiente:

Por este conducto me permito dar respuesta a su oficio número: SDHPSC/OI/1374/2016, derivado de la Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPSC/OI/001/2015, de fecha 04 de Mayo de 2016, y como lo ordena, remito copias certificadas de las hojas de vida de los elementos de la Policía Preventiva Municipal de este Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero que se encontraban destacamentados los días 26 y 27 de septiembre de 2014, según información proporcionada por la anterior administración municipal.

Del mismo modo, le informo a Usted que los Policías Preventivos Municipales adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, prestan su servicio dividido en dos grupos, por lo que se remite información personal y confidencial de 33 elementos, ya que un grupo se encontraba destacamentado los días 25 y 26 de Septiembre de 2014 y el otro grupo los días 27 y 28 del mismo día mes y año.

Lo que comunico a Usted, envía de cumplimiento de los requerimientos que nos hace en su oficio antes citado. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para decirle que estoy siempre a sus órdenes.

ATENTAMENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL



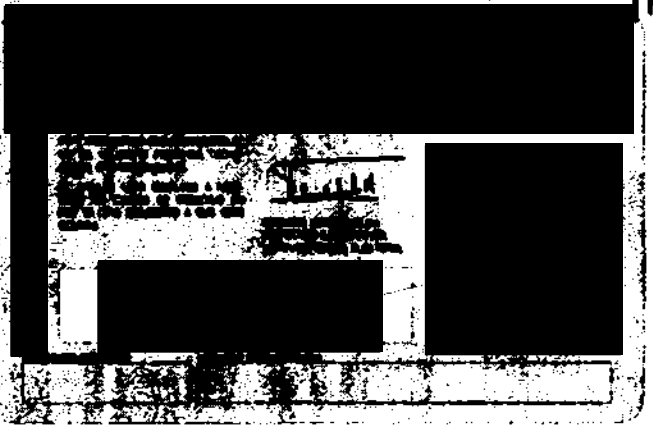
Miguel Hidalgo # 1, Centro, C.P. 40160 Tels. (733) 67 6 00 85 67 6 00 32 - 67 6 13 54
ayuntamiento_tepecoacuilco@hotmail.com

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2



14
3
2
1

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;


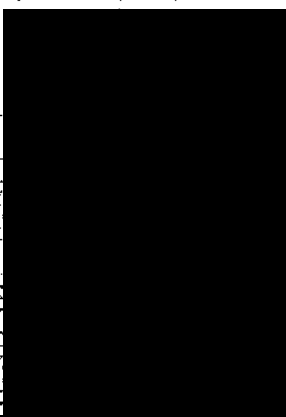
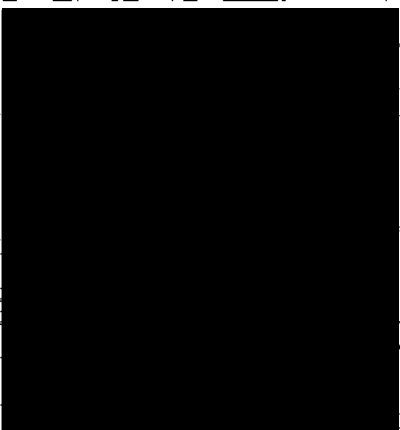
CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO A LOS 18 DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]

[Faint stamp]

[Faint text]

 REGISTRO NACIONAL DE POBLACION CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION	TRÁMITE GRATUITO Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio.
	

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de datos personales SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION, con fundamento en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 a 96 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 83, 84 y 85 de su Reglamento y cuya finalidad es gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Población que residen en la Base de Datos Nacional de la CURP. Dicho sistema fue registrado en el Estado de Sistemas de Datos Personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifa.org.mx) y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral, dependencias y entidades públicas, para el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de Datos Personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección en términos del último párrafo del artículo 68 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en el domicilio de la Unidad de Enlace en Reforma, No. 99, Planta Baja, Ccl. Tabacalera, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2006.

ANVERBO

ANVERBO



México D.F., a 08 DE AGOSTO DE 2007

[REDACTED]

El Derecho a la Identidad es un conjunto de prerrogativas que la Ley nos reconoce, considerando en su concepto nuestro nombre, nacionalidad y relaciones familiares. Es, además, el punto de partida para ejercer facultades como el acceso a la salud y educación, prevenir el trabajo infantil y ejercer el derecho al sufragio, entre otros.

El Gobierno Federal encabezado por el Presidente Felipe de Jesús Calderón Fournier, a través de la Secretaría de Gobernación, se ha planteado la necesidad de contar con instrumentos que aseguren su cumplimiento. La Clave Única de Registro de Población (CURP), como instrumento de individualización, permite identificar de forma singular e imponible a los mexicanos, sin importar el lugar en donde vivan, así como a los extranjeros que residen en el territorio mexicano.

Dada la importancia que tiene la Constancia de su CURP, como medio de identificación individual en los registros de personas a cargo de las Dependencias de la Administración Pública, le agradeceré revisarla cuidadosamente para asegurar que los datos que en ella se hacen constar, sean los mismos de su documento probatorio.

EL
 OS
 G
 A
 C
 I
 O
 N

ATENTAMENTE
 EL SECRETARIO

[REDACTED]

LIC.

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, [REDACTED] ANO, ESTADO
DE GUERRERO, EL DÍA DEL DOS
MIL DIECISÉIS.

PRESENTE
Subprocuraduría de
Prevención del Delito
[REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

Table with columns: OFICIAL/A, LIBRO, ACTA, CURP, CURP, FECHA DE REGISTRO, LOCALIDAD, MUNICIPIO O DELEGACION, ENTIDAD FEDERATIVA

DATOS DEL REGISTRADO

Form fields: NOMBRE (NOMBRES (S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO), FECHA DE NACIMIENTO, HORA DE NACIMIENTO, LUGAR DE NACIMIENTO (LOCALIDAD, MUNICIPIO, ENTIDAD, PAIS), REGISTRADO (VIVO, MUERTO), SEXO, COMPARECIO (PADRE, MADRE, AMBOS, PERSONAS DISTINTAS, REGISTRADO)

DATOS DE LOS PADRES

Form fields: NOMBRE DEL PADRE (NOMBRES (S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO), EDAD, NACIONALIDAD, NOMBRE DE LA MADRE (NOMBRES (S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO), EDAD, NACIONALIDAD

DATOS DE LOS ABUELOS

Form fields: NOMBRES DEL ABUELO PATERNO, NACIONALIDAD, EDAD, NOMBRE DE LA ABUELA PATERNA, NACIONALIDAD, EDAD, NOMBRE DEL ABUELO MATERNO, NACIONALIDAD, EDAD, NOMBRE DE LA ABUELA MATERNA, NACIONALIDAD, EDAD

Form fields: NOMBRES, APELLIDOS, NACIONALIDAD, EDAD

OBSERVACIONES O ANOTACIONES REGISTRADAS: Inicialmente en los registros de los datos...

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 302 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN EL AÑO DE 2012...

EN [Redacted] 25 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2012...

OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, SECRETARIA DE GOBIERNO...

3599268

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS 18 DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

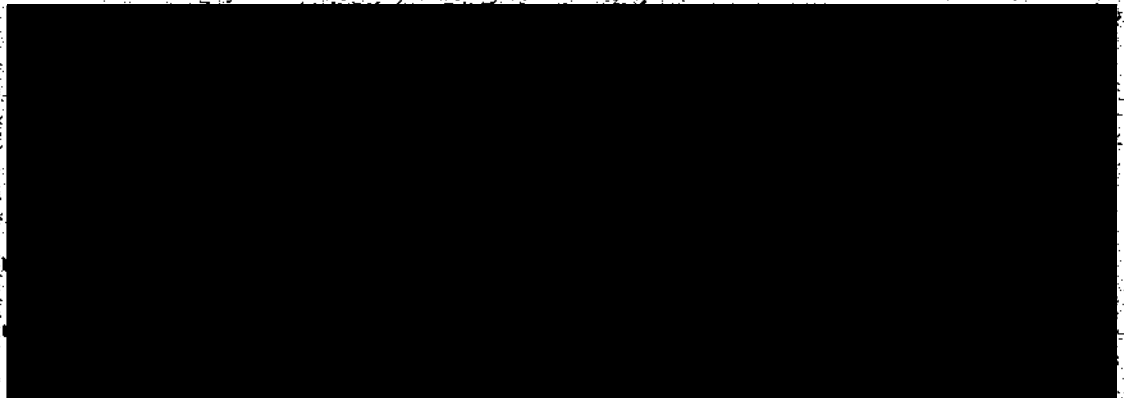
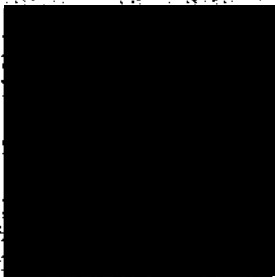


SECRETARÍA GENERAL
Comandancia de las
Armas y Serenidad
Oficina de Ingresos



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA



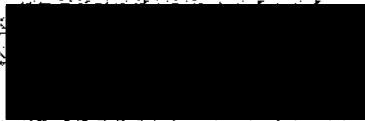
PERTENECIENTE AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
CERTIFICA QUE



ACREDITO LA EDUCACION PRIMARIA CONFORME AL PLAN
DE ESTUDIOS VIGENTE



PROMEDIO GENERAL DE



SE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO EN



ENTIDAD



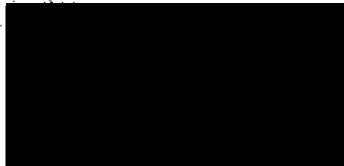
A LOS



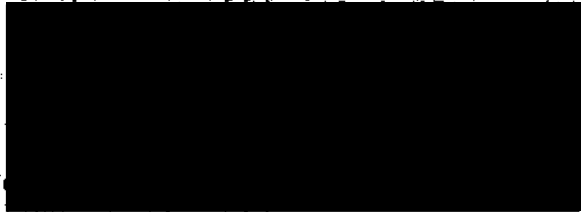
DIAS DEL MES DE JUNIO

DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES

FOLIO



FOLIO



EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO [REDACTED] MAYO DEL DOS
MIL DIECISÍS.

TEPECOACUILCO DE TRUJANO

[REDACTED]
Subprocurador
Previsión del Delito,
Código de la

Paso 1 Datos de Identificación

Inscripción al RFC

Captura tu Clave Única de Registro de Población (CURP). En caso de no conocer tu CURP, puedes consultarla en <http://consulta>

CURP * ①

[REDACTED]

Primer Apellido

[REDACTED]

Segundo Apellido

[REDACTED]

Nombre(s)

[REDACTED]

Clave de Nacionalidad

[REDACTED]

Sexo

[REDACTED]

Fecha de Nacimiento

[REDACTED]

Tipo de Documento Probatorio

[REDACTED]

Datos del Acta de Nacimiento

CRIP ②

[REDACTED]

Nombre del Municipio o Delegación de Registro*

[REDACTED]

Número de Foja*

[REDACTED]

Nombre del Estado o Distrito Federal de Nacimiento*

[REDACTED]

Año Registro Acta de Nacimiento*

[REDACTED]

Número de Tomo

[REDACTED]

Nombre del Estado

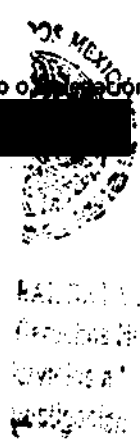
[REDACTED]

Número de Libro*

[REDACTED]

Número de Acta*

[REDACTED]



La CURP capturado ya existe en el padrón de contribuyentes con el RFC: [REDACTED] Si desea que se genere la impresión dé clic en continuar y capture su domicilio de contacto, de lo contrario dé clic en cancelar para cerrar la sesión.

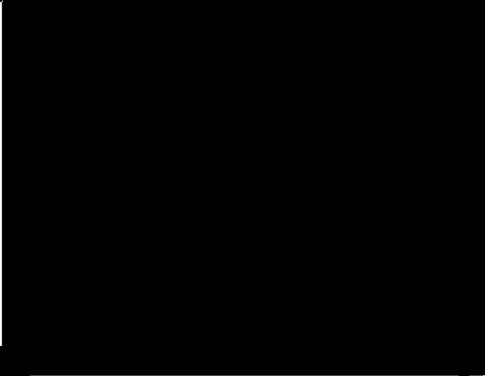
[REDACTED]

08/10/2015

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS 18 DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.



[Faint circular stamp]
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y COMERCIO EXTERIOR
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA
SECRETARÍA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PROTECCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS



SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONSTANCIA DE CONSULTA REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Código de Barras CIB : [REDACTED]

ACTIVO

Se notifica que el (la) C.:

Nacido(a) en:

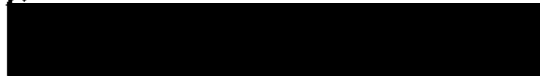
El día:

SEXO:

R.F.C.:



Se encuentra inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP):



Adscripción en:

Municipio:

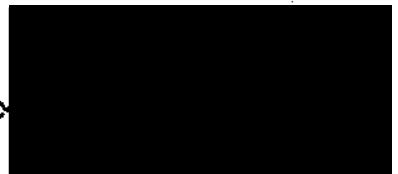
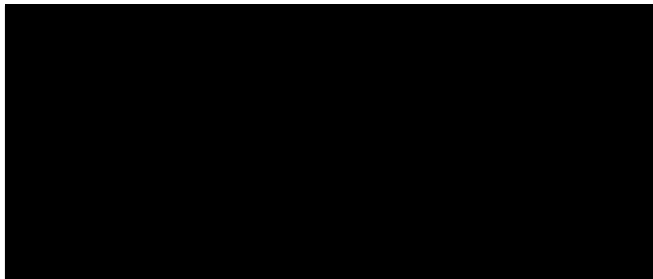
Dependencia:

Corporación:

Puesto:

Nivel de Mando:

En el Área de:



Esta constancia de cumplimiento de los Artículos 122 y 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con los resultados de la consulta, le autoriza proceder de conformidad con las normas conducentes.

La impresión de esta constancia quedó asentada en las bitácoras de uso del SNSP, por lo que su mal uso será responsabilidad del usuario.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO A LOS 18 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]

SECRETARÍA MUNICIPAL
Subprocurador
Previdencia del Estado
Guerrero



**CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN POLICIAL**

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

[Redacted]

Por haber concluido el Curso de "Actualización", para Policía Preventivo Municipal impartido en Tepecoacuilco, Gro., del 06 al 09 de Mayo de 2008.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

INFORMACIÓN

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS [REDACTED]

[REDACTED]

FRANCISCO
Subprocurador
de Justicia del Estado
Guerrero



CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALIZACIÓN Y DESARROLLO HUMANO
INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN POLICIAL
OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

[REDACTED]

Por haber concluido el Curso de "Reacción a Emboscada con Fuego Real", para Policía Trujano Gro, impartido en el Centro de Formación Policial de Tepecuacuilco de Gro, el día 12 de mayo del 2010.

al de

Secr

[REDACTED]

[REDACTED]

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS 19 DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS [REDACTED]

[REDACTED]

Ciudad de [REDACTED]



**CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALIZACIÓN Y DESARROLLO HUMANO
 INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN POLICIAL**

OTORGA LA PRESENTE

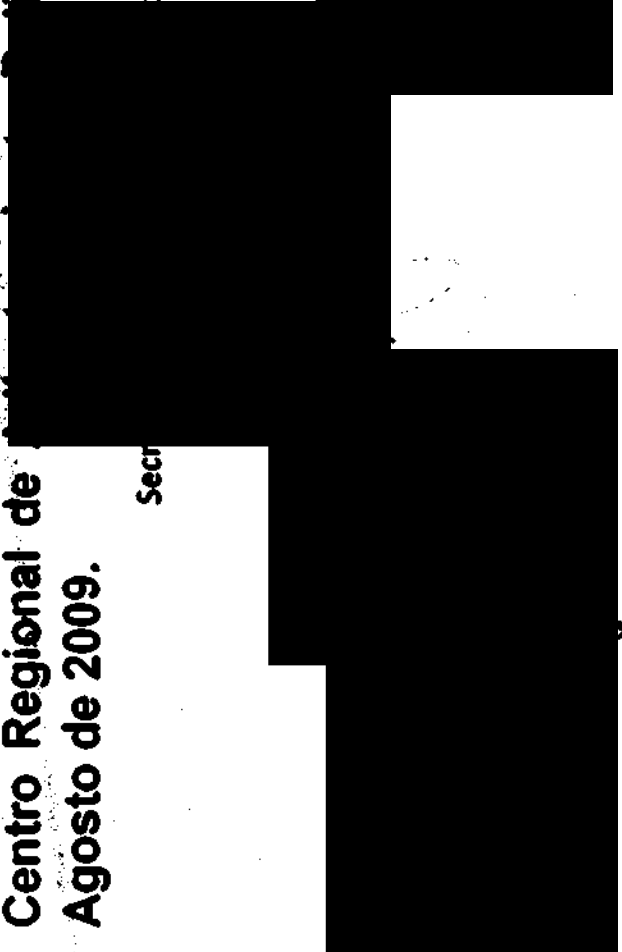
CONSTANCIA



Por haber concluido el Curso de "Actualización Continua y Permanente", para Policía Preventiva Municipal, impartido en el Centro Regional de Policía Municipal Norte, del 17 al 22 de Agosto de 2009.

Secretario

Asesor



EL SUSCRITO ██████████ EN MI
CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, A LOS 18 DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS
MIL D



Asesor
Procurador
del Delito
Oficina d.



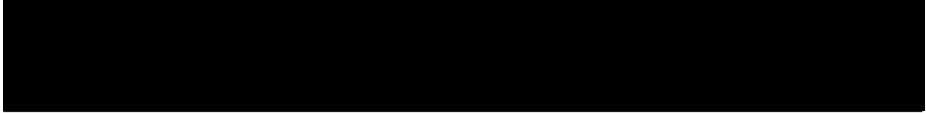
CRUZ ROJA
MEXICANA



SOPOS

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA



Por haber concluido el:

Curso de Primeros Auxilios
Secretaría de Seguridad Pública Municipal

MEXICO Tepecoacuilco de Trujano Guerrero

11 de Septiembre 2009



2009-1012

Faint horizontal text or signature line at the bottom of the main content area

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

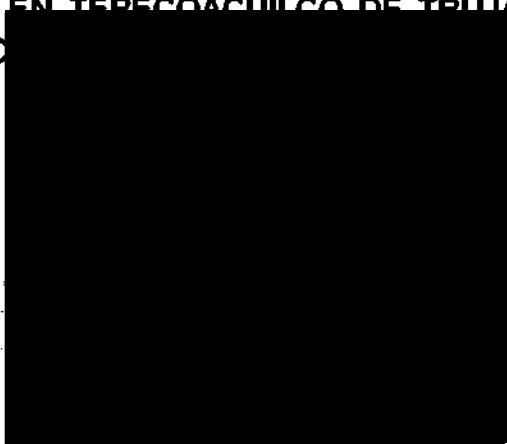
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CRUZ ROJA MEXICANA

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

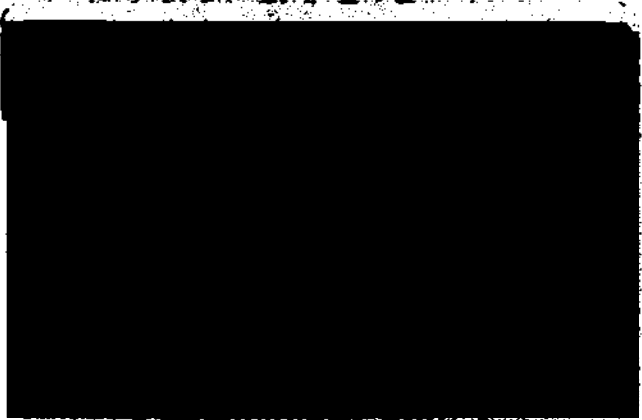
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, EN EL MES DE MAYO DEL DOS
MIL DIECISÉIS.



[Faint, illegible text and markings, possibly a stamp or signature bleed-through]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



Relato
Declaración
de intereses
Koslovich



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;


CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS 18 DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

**ATENTAMENTE
SECRETARIO MUNICIPAL**

[REDACTED]

PROCT. 12/11/16
Secretario Municipal
Prevenido de 10/11/16
10/11/16

 REGISTRO NACIONAL DE POBLACION CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION	TRÁMITE GRATUITO Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:
AVERSO	REVERSO

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de datos personales SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, con fundamento en los artículos 30, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 83, 84 y 85 de su Reglamento y cuya finalidad es gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Población que residen en la Base de Datos Nacional de la CURP. Dicho sistema fue registrado en el listado de Sistemas de Datos Personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifai.org.mx) y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral, dependencias y entidades públicas, para el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de Datos Personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección en términos del último párrafo del artículo 86 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en el domicilio de la Unidad de Entes en Reforma, No. 99, Planta Baja, Col. Tabacalera, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimosexto de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2005.



"2009, Año de la Reforma Liberal"

México D.F., a 17 de agosto de 2009

PRESENTE

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

MEXICO
LIC.



08/16/09

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS 18 DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]



PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Previsión del Daño y
Oficina de l



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

OFICIALIA	LIBRO	ACTA	CRIP	CURP	FECHA DE REGISTRO
LOCALIDAD			MUNICIPIO O DELEGACION		ENTIDAD FEDERATIVA

DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE: _____
NOMBRE(S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

FECHA DE NACIMIENTO: _____ HORA DE NACIMIENTO: _____
 LUGAR DE NACIMIENTO: _____
LOCALIDAD MUNICIPIO ENTIDAD PAIS

REGISTRADO: VIVO MUERTO SEXO: _____
 COMPARECIO: PADRE MADRE AMBOS PERSONAS DISTINTAS REGISTRADO

DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE DEL PADRE: _____
NOMBRE(S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

EDAD: _____ NACIONALIDAD: _____

NOMBRE DE LA MADRE: _____
NOMBRE(S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

EDAD: _____

DATOS DE LOS ABUELOS

NOMBRE DEL ABUELO PATERNO: _____ EDAD: _____
 NACIONALIDAD: _____

NOMBRE DE LA ABUELA PATERNA: _____ EDAD: _____
 NACIONALIDAD: _____

NOMBRE DEL ABUELO MATERNO: _____ EDAD: _____
 NACIONALIDAD: _____

NOMBRE DE LA ABUELA MATERNA: _____ EDAD: _____
 NACIONALIDAD: _____

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE: _____ PARENTESCO: _____
 NACIONALIDAD: _____ EDAD: _____

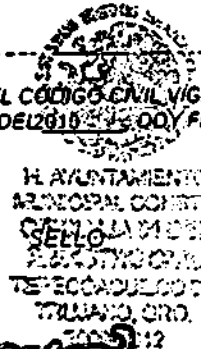
OBSERVACIONES O ANOTACIONES REGISTRADAS:

SE EXPIDE LA PRES
EN TEPECOACUILC

AL ARTICULO 302 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO
DE DICIEMBRE DE 1980

LIC.

COTEJO



2484098

ELABORO

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS 10 DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]

PROCESADO EN:
Subsecretaría
Procuraduría del Estado
Oficina de...



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS A DESCENTRALIZAR

EN EL ESTADO DE GUERRERO

LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA

PERTENECIENTE AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, CERTIFICA QUE:

ACREDITÓ LA EDUCACIÓN SECUNDARIA CONFORME AL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE EN LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA POR ÁREAS CON LAS CALIFICACIONES QUE A CONTINUACIÓN SE EXPRESAN:

ÁREAS

ESPAÑOL	MATEMÁTICAS	LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL	CIENCIAS NATURALES	CIENCIAS SOCIALES	EDUCACIÓN FÍSICA	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
---------	-------------	-----------------------------	--------------------	-------------------	------------------	---------------------	-----------------------

1er. GRADO

2o. GRADO

3er. GRADO

PROMEDIO GENERAL DE APROVECHAMIENTO

CLAVE DE LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL

CLAVE DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

SE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO GUERRERO

A LOS TREINTA DÍAS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO

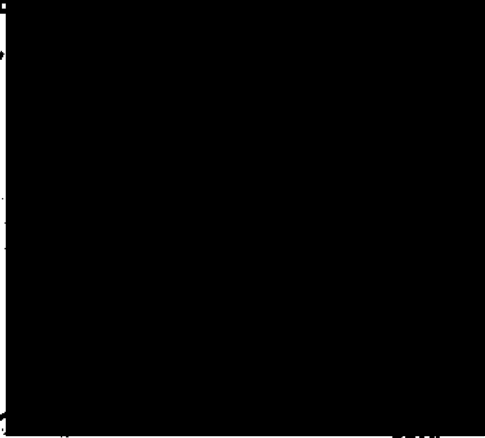
FOLIO

FOLIO

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, EL DIA CINCO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.



PRESENTE
S:
Previsión
Oficina de

Paso 1 Datos de Identificación

Inscripción al RFC

Captura tu Clave Única de Registro de Población (CURP). En caso de no conocer tu CURP, puedes consultarla en <http://consulta>

CURP * ①

Primer Apellido

Segundo Apellido

Nombre(s)

Clave de Nacionalidad

Sexo

Fecha de Nacimiento

Tipo de Documento Probatorio

Datos del Acta de Nacimiento

CRIP ②

Nombre del Estado o Distrito Federal de Nacimiento*

Nombre del Estado

Nombre del Municipio o Delegación de Registro*

Año Registro Acta de Nacimiento*

Número de Libro*

Número de Foja*

Número de Tomo

Número de Acta*



La CURP capturada ya existe en el padrón de contribuyentes con el RFC: Si desea que se genere la impresión dé clic en continuar y capture su domicilio de contacto, de lo contrario dé clic en cancelar para cerrar la sesión

no/00000000

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, [REDACTED] ANO, ESTADO
DE GUERRERO [REDACTED] AYO DEL DOS
MIL DIECISÉIS.

TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GUERRERO, 15 DE MAYO DEL 2016

SECRETARIO MUNICIPAL
[REDACTED]
Protección
Oficina de...



SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

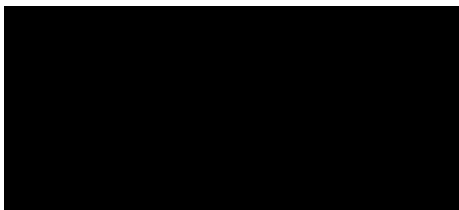
121

CONSTANCIA DE CONSULTA REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

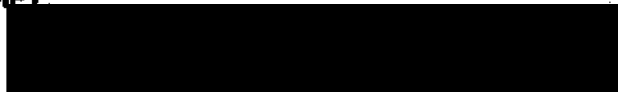
Código de Barras NCP : [REDACTED]

ACTIVO

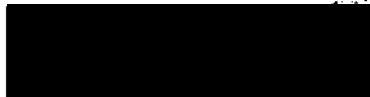
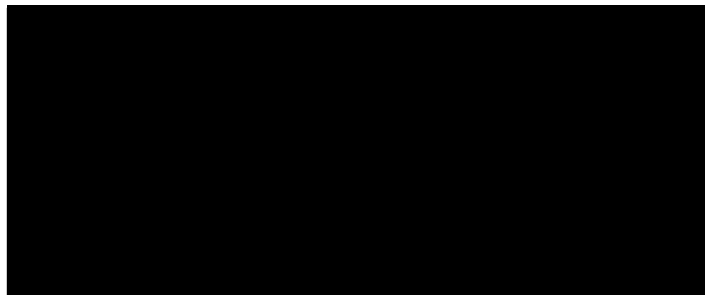
Se notifica que el (la) C.:
Nacido(a) en:
El día:
SEXO:
R.F.C.:



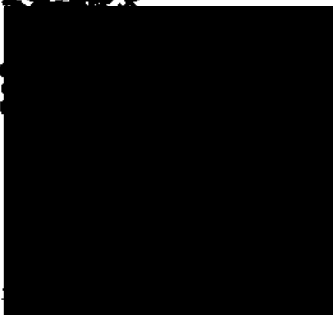
Se encuentra inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP):



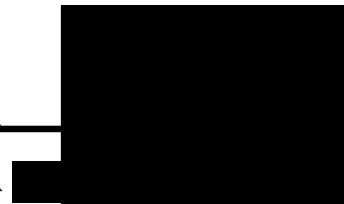
Descripción en:
Municipio:
Dependencia:
Corporación:
Puesto:
Nivel de Mando:
En el Área de:



Nombre y firma
USUARIO



ACCIÓN



Esta constancia de cumplimiento a los Artículos 122 y 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con los resultados de la consulta, la autoridad procederá de conformidad con las normas conducentes.

La impresión de esta constancia quedó asentada en las bitácoras de uso del SNISP, por lo que su mal uso será responsabilidad del usuario.

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]

Provisión

11



A
N
I
V
E
R
S
A
R
I
O



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO



CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
INSTITUTO DE FORMACION Y CAPACITACION POLICIAL
DIRECCION GENERAL

OTORGA LA PRESENTE

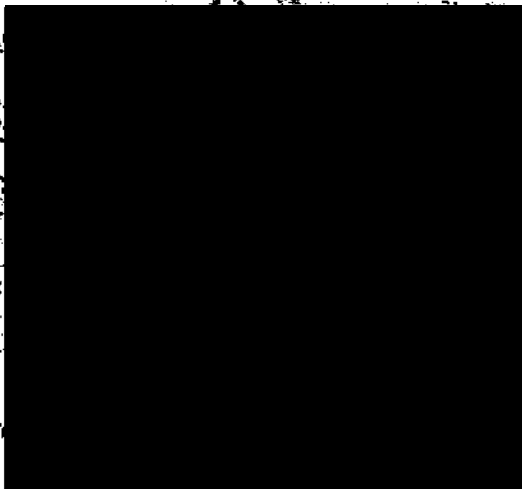
C O N S T A N C I A

INFOCAP
a

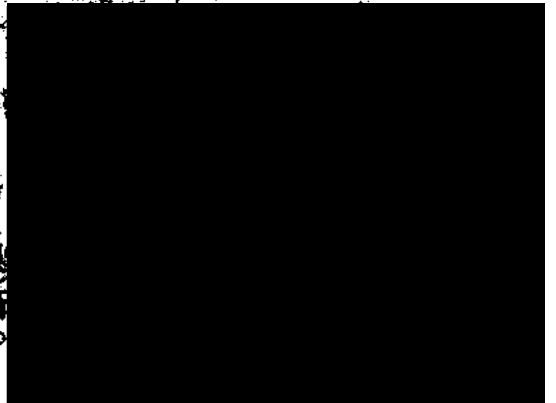


Por haber concluido el Curso de "Capacitación Continua y Permanente de las Reformas Penales", para Policía Preventiva Municipal, impartido en el Centro Regional de Adiestramiento Policial Norte, del 28 de Noviembre al 02 de Diciembre de 2011.

"EL ESTUDIO ES LA BASE DE LA SUPERACION DEL HOMBRE"



CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
INSTITUTO DE FORMACION Y CAPACITACION POLICIAL
DIRECCION GENERAL
ALPANCINGO GRO



Guerrero
Cumple

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR [REDACTED] ANO, ESTADO
DE GUERRERO [REDACTED] MAYO DEL DOS
MIL DIECISÉIS [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

**CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS POLICIALES
DIRECCION GENERAL**

OTORGA LA PRESENTE

COMSTANCIA

a

[Redacted Name]

Por haber concluido el Curso "Formación Inicial", para Policía Preventiva Municipal, impartido en el Instituto Universitario de Ciencias Policiales, del 03 de junio al 02 de agosto de 2013.

"EL ESTUDIO ES LA BASE DE LA SUPERACION DEL HOMBRE"

[Redacted Signature and Stamp Area]

Instituto

Instituto
CONSEJO ESTATAL DE
CIENCIAS POLICIALES
INSTITUTO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS POLICIALES
DIRECCION GENERAL

124

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

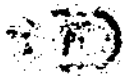
CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS CINCO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE.

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARIO MUNICIPAL
TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GUERRERO
[REDACTED]



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

**CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS POLICIALES
DIRECCION GENERAL**

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

A

[Redacted Name]

Por haber concluido el Curso "Especialidad", para la Policía Municipal Preventiva, impartido en el Centro Regional de Adiestramiento Policial Norte, del 18 al 22 de noviembre de 2013.

"EL ESTUDIO ES LA BASE DE LA SUPERACION DEL HOMBRE"

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA
Director General del Instituto Universitario de

[Redacted Signature]

[Redacted Stamp and Text]

22-08-19

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, [REDACTED] MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

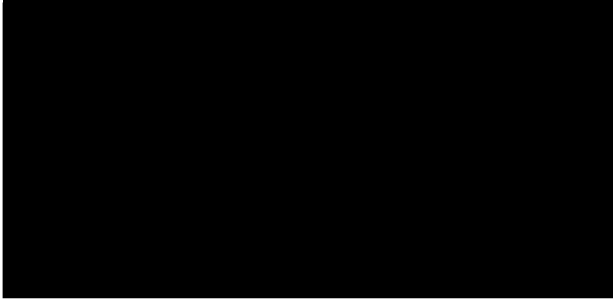
Documento registrado en el libro de control Académico del Instituto Universitario de Ciencias Políticos bajo el número [REDACTED] hoja [REDACTED] fecha 22/11/13

[REDACTED]

[Faint stamp and illegible text]



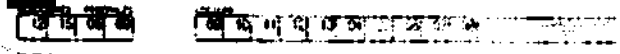
**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR**



ESTE DOCUMENTO ES CONFIDENCIAL
NO LO REPRESENTE EN PUBLICOS LUGARES O REUNIONES.
EL ABUSO DE ESTA CREDENCIAL A RESPONDERA EL CASO DE CONDUCTA QUE SE LE ASIGNE DE ACUERDO A LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE SE APLICAN.

[Handwritten Signature]

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES



MEXICO

ESTADO DE QUERETARO

MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LOS RIOS

PRESENTE

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

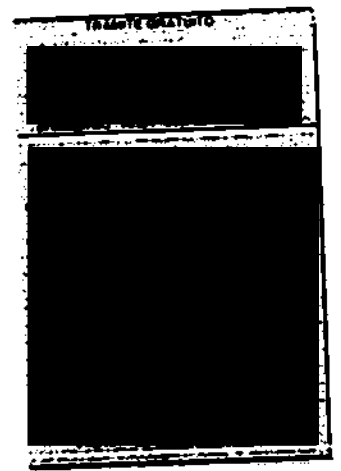
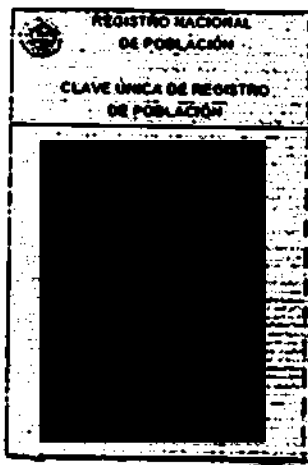
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO A LOS 18 DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS
MIL DIECISÉIS. [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
SECRETARÍA
Municipal
Guerrero, Jalisco
México.



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
de Desarrollo Humano,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS 18 DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]

SECRETARÍA
MUNICIPAL
TEPECOACUILCO DE TRUJANO
ESTADO DE GUERRERO
OICINA

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL**



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

OFICIALIA	LIBRO	ACTA	CRIP	CURP	FECHA DE REGISTRO
LOCALIDAD		MUNICIPIO O DELEGACION		ENTIDAD FEDERATIVA	

DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE: [REDACTED] NOMBRE (S) [REDACTED] PRIMER APELLIDO [REDACTED] SEGUNDO APELLIDO [REDACTED]
 FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] HORA DE NACIMIENTO: [REDACTED]
 LUGAR DE NACIMIENTO: LOCALIDAD [REDACTED] MUNICIPIO [REDACTED] ENTIDAD [REDACTED] PAIS [REDACTED]
 REGISTRADO: VIVO MUERTO SEXO: [REDACTED]
 COMPARECIO: PADRE MADRE AMBOS PERSONAS DISTINTAS REGISTRADO

DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE DEL PADRE: [REDACTED] NOMBRE (S) [REDACTED] PRIMER APELLIDO [REDACTED] SEGUNDO APELLIDO [REDACTED]
 EDAD: [REDACTED] NACIONALIDAD: [REDACTED]
 NOMBRE DE LA MADRE: [REDACTED] NOMBRE (S) [REDACTED] PRIMER APELLIDO [REDACTED] SEGUNDO APELLIDO [REDACTED]
 EDAD: [REDACTED] NACIONALIDAD: [REDACTED]

DATOS DE LOS ABUELOS

NOMBRE DEL ABUELO PATERNO: [REDACTED] EDAD: ...
 NACIONALIDAD: [REDACTED]
 NOMBRE DE LA ABUELA PATERNA: [REDACTED] EDAD: ...
 NACIONALIDAD: [REDACTED]
 NOMBRE DEL ABUELO MATERNO: [REDACTED] EDAD: ...
 NACIONALIDAD: [REDACTED]
 NOMBRE DE LA ABUELA MATERNA: [REDACTED] EDAD: ...
 NACIONALIDAD: [REDACTED]

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE: [REDACTED] PARENTESCO: [REDACTED]
 NACIONALIDAD: [REDACTED] EDAD: ...

OBSERVACIONES O ANOTACIONES REGISTRADAS:
 [REDACTED]

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 302 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE DEL ESTADO EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, A LOS 12 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2007.

PROFR. [REDACTED]

COTEJO



SELLO H. AYUNTAMIENTO
 MUNICIPAL CONSTI
 REGISTRO 1896455
 TEPECOACUILCO
 DE TRUJANO, GRO.
 2007

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS 18 DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

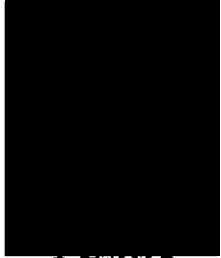
[REDACTED]

SECRETARÍA G.
Subprocuraduría
Persección del Distrito
Ciudad



SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACION DE JOVENES Y ADULTOS
DE GUERRERO



CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO



CERTIFICA QUE



CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP)

ACREDITÓ LA EDUCACIÓN SECUNDARIA EL



SEGÚN CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE CONTROL ESCOLAR.

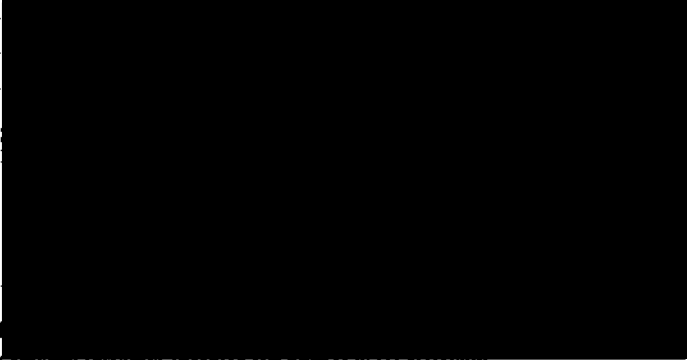
PROMEDIO GENERAL DE APROVECHAMIENTO



LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS SE EXPIDE EN

A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGO

FOLIO



ESTA CERTIFICACIÓN ES VÁLIDA EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y NO REQUIERE TRÁMITE ADICIONAL DE LEGATIZACIÓN

CA03117

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
e Recursos Humanos,
/ Servicios Educativos y
e Investigaciones

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

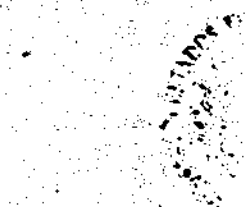
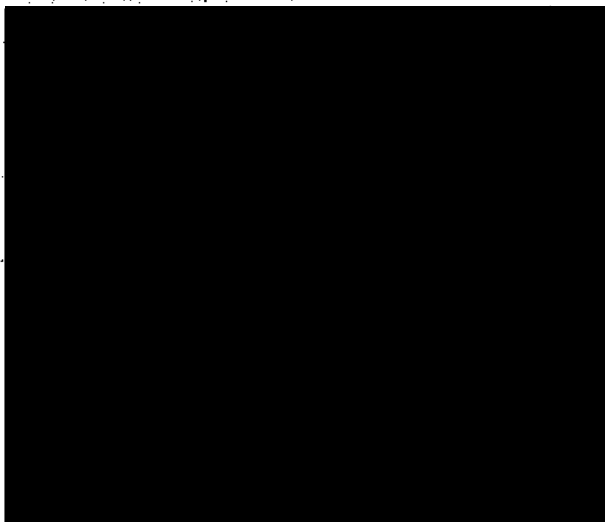
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

REGISTRO:

LIBRO
FOJA
FOLIO
CENTRO
CCT
FECHA
COTEJÓ



ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA SI PRESENTA RAYADURAS O EMENDATURAS
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
MEXICO, D.F.

CA03117

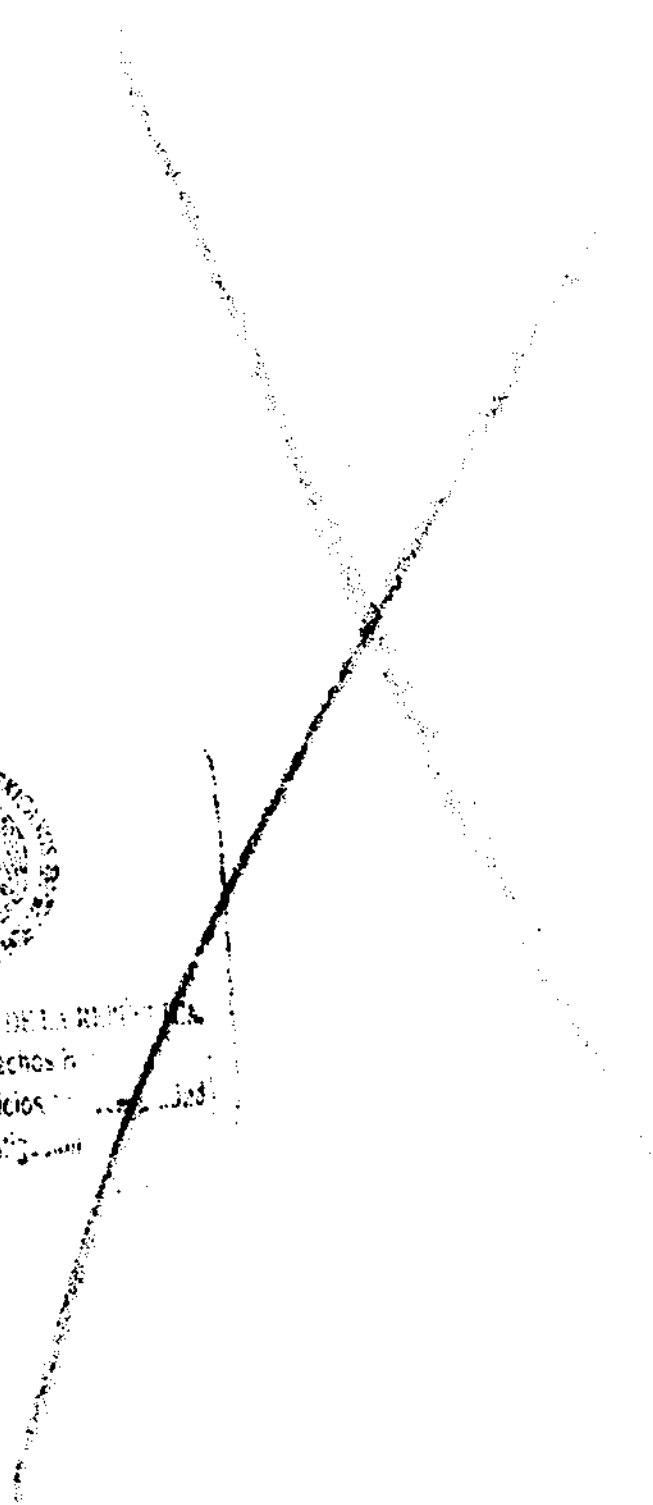
MEXICO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR LOS DOS LADOS, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS 18 DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]

[REDACTED]

Paso 1 Datos de Identificación

Inscripción al RFC

Captura tu Clave Única de Registro de Población (CURP). En caso de no conocer tu CURP, puedes consultarla en <http://consulta>

CURP *

[Redacted]

Primer Apellido

[Redacted]

Segundo Apellido

[Redacted]

Nombre(s)

[Redacted]

Clave de Nacionalidad

[Redacted]

Sexo

[Redacted]

Fecha de Nacimiento

[Redacted]

Tipo de Documento Probatorio

[Redacted]

Datos del Acta de Nacimiento

CRIP

Nombre del Estado o Distrito Federal de Nacimiento*

[Redacted]

Nombre del Estado

[Redacted]

Nombre del Municipio o Delegación de Registro*

[Redacted]

Año Registro Acta de Nacimiento*

[Redacted]

Número de Libro*

[Redacted]

Número de Foja*

Número de Tomo

Número de Acta*

[Redacted]

La CURP capturada ya existe en el padrón de contribuyentes con el [Redacted]. Si desea que se genere la impresión dé clic en continuar y capture su domicilio de contacto, de lo contrario dé clic en cancelar para cerrar la sesión.

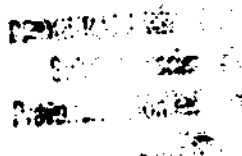
[Redacted]

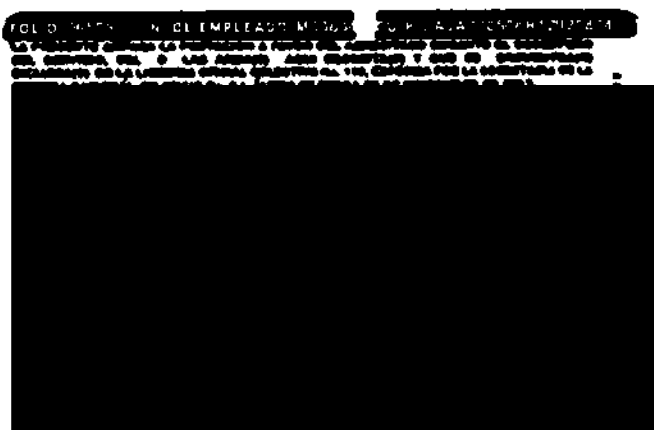
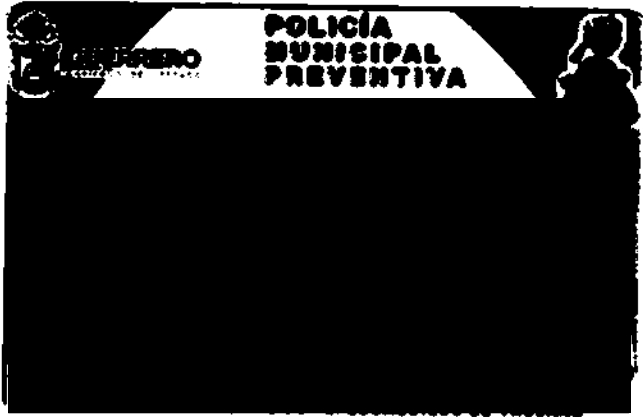
08/10/2015

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO A LOS 18 DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS [REDACTED]





MÉRIDA YUCATÁN
SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
JANUARIAS 2011 - 1036
MOTIVACIÓN 1

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICADO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, A LOS CINCO DE MAYO DEL DOS
MIL D [REDACTED]

[REDACTED]
SECRETARIO
MUNICIPAL



SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONSTANCIA DE CONSULTA REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Código de Barras NCP : [REDACTED]

ACTIVO

Se notifica que el (la) C.: [REDACTED]

Nacido(a) en: [REDACTED]

El día: [REDACTED]

SEXO: [REDACTED]

R.F.C.: [REDACTED]

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP) : [REDACTED]

Adscripción en: [REDACTED]

Municipio: [REDACTED]

Dependencia: [REDACTED]

Corporación: [REDACTED]

Puesto: [REDACTED]

Nivel de Mando: [REDACTED]

En el Área de: [REDACTED]



Esta constancia de cumplimiento a los Artículos 122 y 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con los resultados de la consulta, la autoridad procederá de conformidad con las normas conducentes.

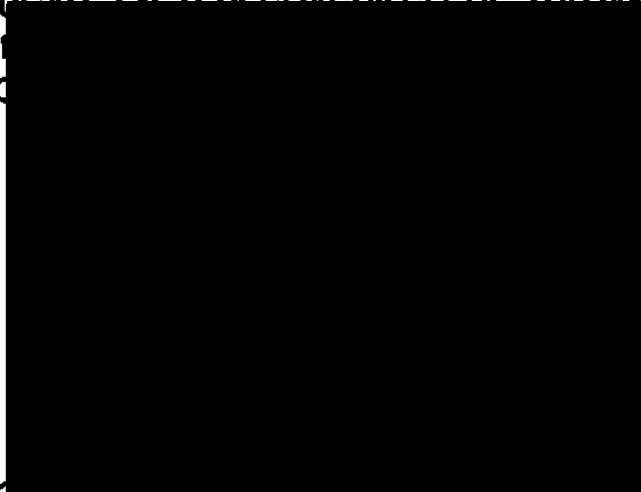
La impresión de esta constancia quedó asentada en las bitácoras de uso del SNISP, por lo que su mal uso será responsabilidad del usuario.

28-OCT-13

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS
MIL DIECINUEVE



SECRETARÍA MUNICIPAL
procuraduría de
Defensa del Delito y
Oficina de



CONSTANZIA

INFEODCAP

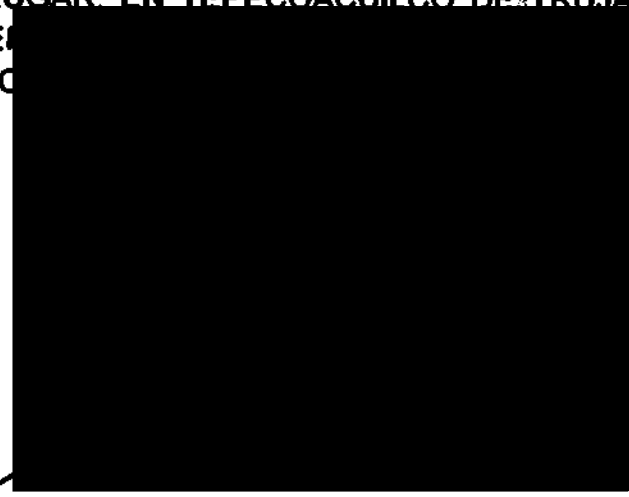
Por haber concluido la capacitación de "Formación Básica", para Policías Preventivos Municipales, impartido en el Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Gro., del 03 al 07 de Julio de 2006, con duración de 40 horas.

Guerrero

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, A LOS CINCO DE MAYO DEL DOS
MIL DIECISENTE Y CINCO.





GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

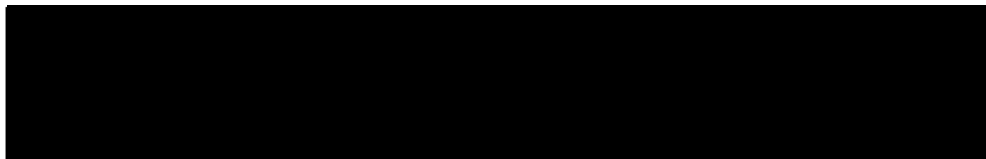


**CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS POLICIALES
DIRECCION GENERAL**

OTORGA LA PRESENTE

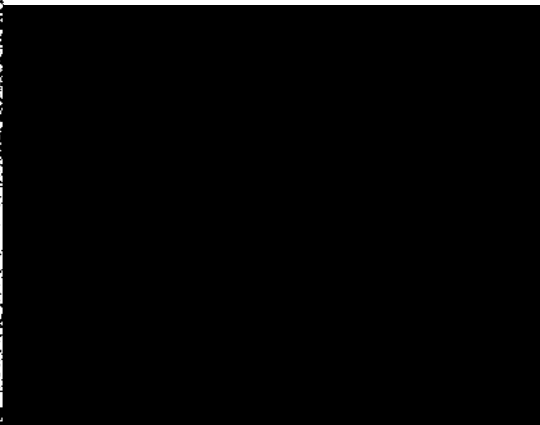
C O N S T A N C I A

a

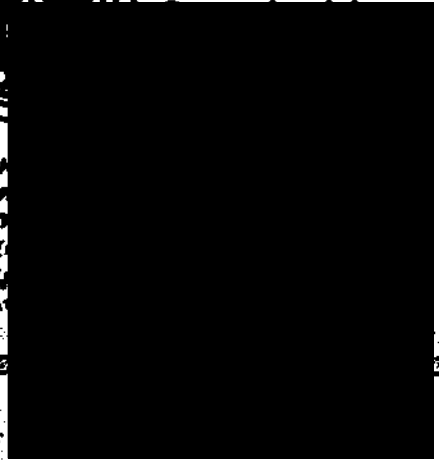


**Por haber concluido el Curso "Reacción a Emboscada y
Contraemboscada", para Policía Preventiva Municipal,
impartido en el Centro Regional de Adiestramiento
Policia Norte, del 24 al 29 de Septiembre de 2012.**

"EL ESTUDIO ES LA BASE DE LA SUPERACION DEL HOMBRE"



**CONSEJO
ESTATAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA
INSTITUTO
UNIVERSITARIO DE CIENCIAS
POLICIALES
DIRECCIÓN GENERAL**



**A
N
I
V
E
R
S
A
R
I
O**

Recibí

EL SUSCRITO [REDACTED]
CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL DEL [REDACTED]
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCION [REDACTED]
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

2013

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS 18 DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIEC [REDACTED]

Documento registrado en el libro de control Académico del Instituto Universitario de Ciencias Policiales bajo el Número 70245 hoja 4733 fecha 29/09/2012

GUERRERO

**CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS POLICIALES
DIRECCION GENERAL**

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

[Redacted]

Por haber concluido el Curso "Formación Inicial", para Policía Preventiva Municipal, impartido en el Instituto Universitario de Ciencias Policiales, del 03 de junio al 02 de agosto de 2013.

"EL ESTUDIO ES LA BASE DE LA SUPERACION DEL HOMBRE"

SECRETARIA DE JUSTICIA
FEDERATIVA DE GUERRERO
SECRETARIA DE JUSTICIA
FEDERATIVA DE GUERRERO

SECRETARIA DE JUSTICIA
FEDERATIVA DE GUERRERO
SECRETARIA DE JUSTICIA
FEDERATIVA DE GUERRERO

[Redacted]

EL SUSCRITO [REDACTED]
CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

Documento registrado en el libro de
Control Académico del Instituto
Universitario de Ciencias Policiales bajo el
Número de Hojas 648 Fecha 02/05/13

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, A LA VEZ DEL DOS
MIL DIECISIETE



PRUEBA
Firma
Porcentaje del

CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS POLICIALES
DIRECCION GENERAL

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

A

[Redacted Name]

Por haber concluido el Curso "Especialidad", para la Policía Municipal Preventiva, impartido en el Centro Regional de Adiestramiento Policial Norte, del 18 al 22 de noviembre de 2013.

"EL ESTUDIO ES LA BASE DE LA SUPERACION DEL HOMBRE"

AL DE LA REPUBLICA
derechos Hum
servicios a la Com
investigación

CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA

SECRETARÍA DE GOBIERNO
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS POLICIALES

1. Jorge

[Signature]

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR EN EL MUNICIPIO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, EN EL MES DE MAYO DEL DOS
MIL DIECISENTE Y CINCO.

[REDACTED]

SECRETARIO MUNICIPAL
GUERRERO
ESTADO DE GUERRERO
MAYO DEL 2014

Documento registrado en el libro de control Académico del
Instituto Universitario de Ciencias Policiales bajo
el Número 91303 hoja 5123 fecha 22/11/14

22-06-2014

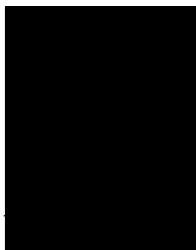


**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CONSTITUCIONAL PARA VOTAR**



El presente documento es una copia de los datos de los electores inscritos en el Registro Federal de Electores para votar, de conformidad con el artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAI-P) y el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAI-P).

[Handwritten signature]



ESTADO DE
Jalisco
Municipio de
No. 1

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAI-P
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAI-P
MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, EN EL MES DE MAYO DEL DOS
MIL DIECISE





**REGISTRO NACIONAL
DE POBLACIÓN**

**CLAVE ÚNICA DE REGISTRO
DE POBLACIÓN**



TRÁMITE GRATUITO

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:



Instituto
Nacional de Estadística,
Geografía e Informática

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE.



SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE
Justicia del Delito y S.
Oficina de Tránsito

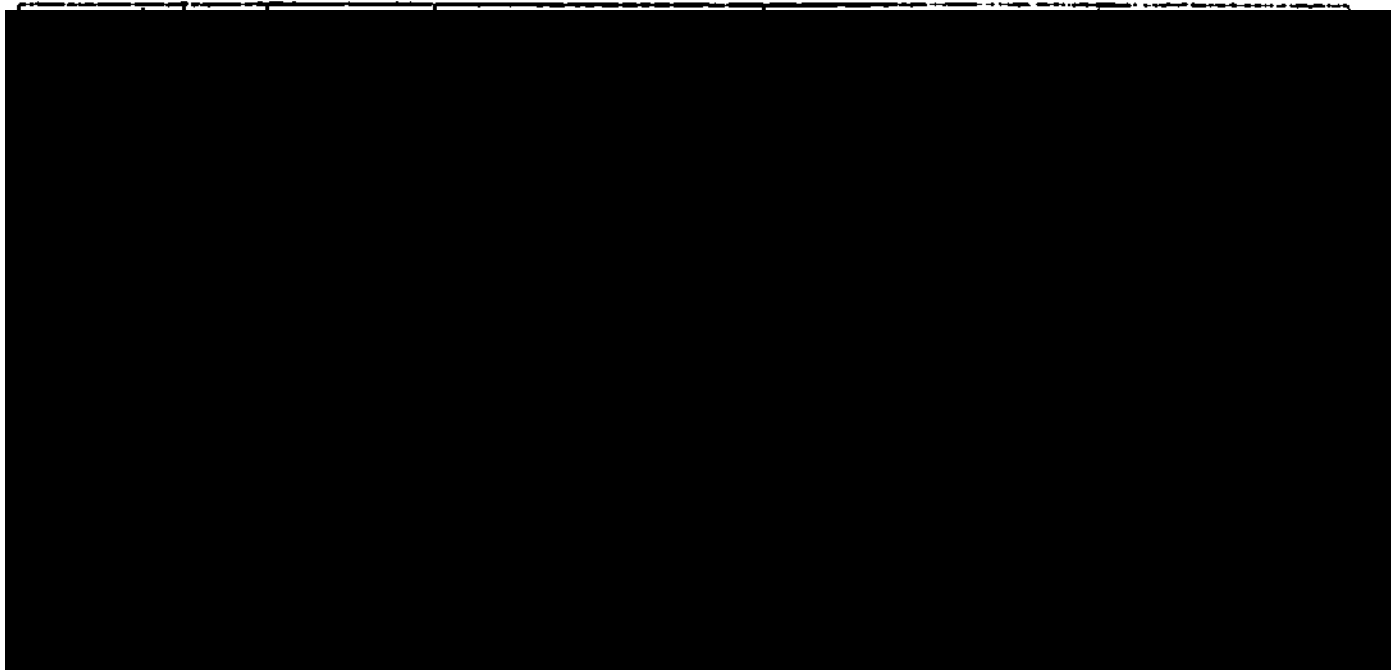


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL

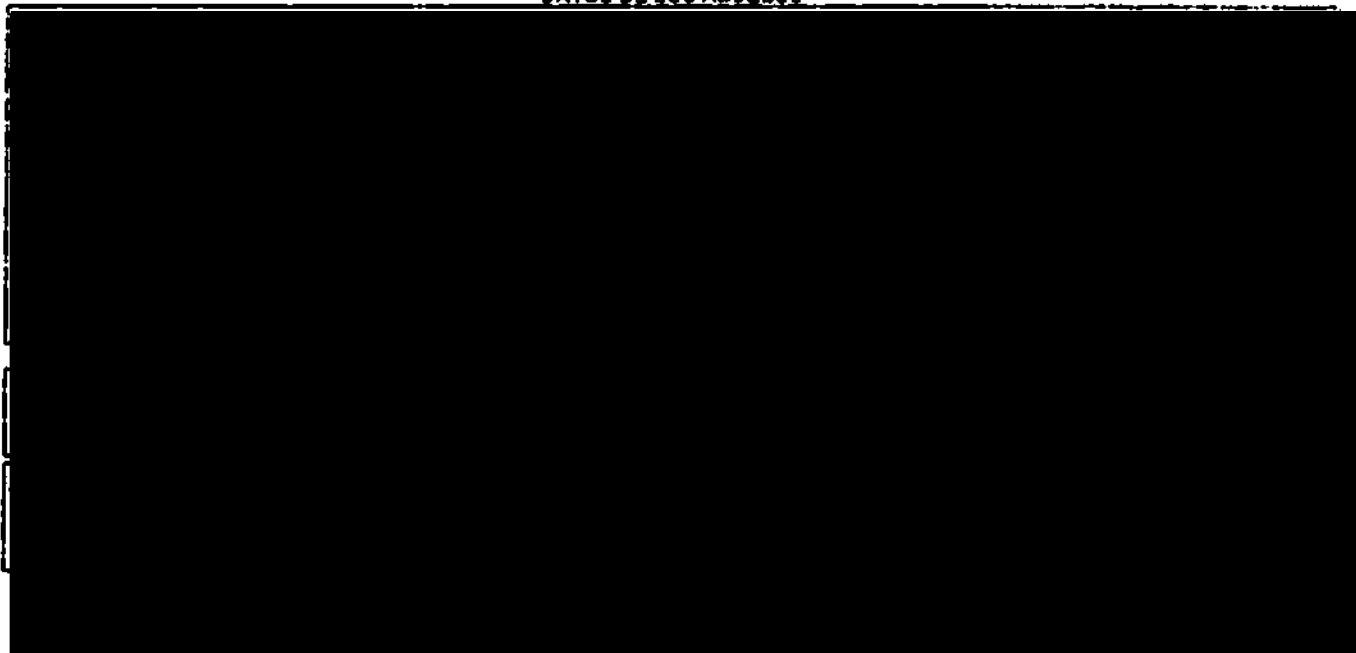


EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO
oficial DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR
QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL,
SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE
CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

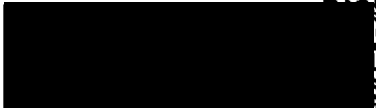
ACTA DE NACIMIENTO



OTRO: [REDACTED]



M. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
REGISTRO CIVIL
OFICIALIA No. [REDACTED]
SELLO COCUILA, GRO.
2009 - 2012



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR EN EL MUNICIPIO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, EL DÍA CINCO DE MAYO DEL DOS
MIL DIECISIETE.



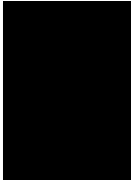
[Faint circular stamp]
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
FIDEICOMISARÍA DE
DEFENSA DEL DERECHO Y
OFICINA DE IN...

11

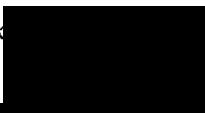


SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACION DE JOVENES Y ADULTOS - DE GUERRERO



CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO



CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP)



SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

ACHEDITO LA EDUCACIÓN SECUNDARIA DE ACUERDO AL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE, SEGUN CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL AREA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR.

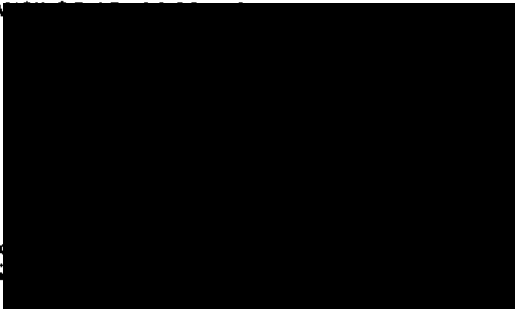
PROMEDIO GENERAL DE APROVECHAMIENTO

6.3

SEIS PUNTO TRES

EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE EN CHILPA

A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO



ESTABLECIMIENTOS VARIADOS DE ESTUDIOS UNIV.

001/00



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
GUERRERO, GUERRERO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, A LOS CINCO DE MAYO DEL DOS
MIL DIECINUEVE.

[REDACTED]



SECRETARÍA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
Ayuntamiento Municipal Constitucional
del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano y
Cuicatlan de Trujano, Guerrero

Paso 1 Datos de Identificación

Inscripción al RFC

Captura tu Clave Única de Registro de Población (CURP). En caso de no conocer tu CURP, puedes consultarla en <http://consulta>

CURP * ①

[REDACTED]

Primer Apellido

[REDACTED]

Segundo Apellido

[REDACTED]

Nombre(s)

[REDACTED]

Clave de Nacionalidad

[REDACTED]

Sexo

[REDACTED]

Fecha de Nacimiento

[REDACTED]

Tipo de Documento Probatorio

ACTA DE NACIMIENTO

Datos del Acta de Nacimiento

CRIP ②



Nombre del Estado o Distrito Federal de Nacimiento*

[REDACTED]

Nombre del Estado

[REDACTED]

Nombre del Municipio o Delegación de Registro*

[REDACTED]

Año Registro Acta de Nacimiento*

[REDACTED]

Número de Libro*

[REDACTED]

Número de Foja*

[REDACTED]

Número de Tomo

[REDACTED]

Número de Acta*

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA
DERECHOS Y OBLIGACIONES
CIVILES Y POLÍTICAS
REGISTRO CIVIL

La CURP capturada ya existe en el padrón de contribuyentes con el RFC [REDACTED]. Si desea que se genere una nueva impresión dé clic en continuar y capture su domicilio de contacto, de lo contrario dé clic en cancelar para cerrar la sesión.

<https://rfc.ciat.sat.gob.mx> [REDACTED]

06/10/2016

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, A LOS CINCO DE MAYO DEL DOS
MIL DIECISE



[REDACTED]
SECRETARÍA DE
PREVENCIÓN DEL DELITO
OFICINA DE



Sistema Nacional de Seguridad Pública
 Dirección General del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública

Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública

Constancia de Inscripción

(01.02.20 p.m.) Codigo : [REDACTED]

S.N.S.P. a 29 de Abril de 2002

Se notifica que el (la) C. [REDACTED]

Nacido(a) en : [REDACTED]
 y con domicilio en : [REDACTED]
 TEPECOACUILCO

Ha quedado inscrito en el banco de datos nacional del Personal de Seguridad Pública y asignandole la Clave Unica de Identificación Policial (CUIP) No. [REDACTED]

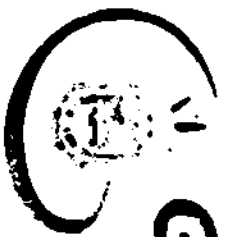
R.F.C. : [REDACTED]

Dentro de : CORPORACIONES ESTATALES DE SEGURIDAD PUBLICA
 DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
 Adscrito en : TEPECOACUILCO DE TRUJANO (GRO) , GUERRERO
 En el Area de : DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
 Puesto de : POLICIA PREVENTIVO (ESTATAL,MU) , y Rango de : OPERATIVO

SNSP

Los datos aquí impresos corresponden a la información que se registro dentro del sistema, por lo cual se acepta que la información aquí vertida corresponde a la información proporcionada por el elemento a través de su cedula de inscripción.

Comunidad
 Investigación



Guerrero

CONSTANCIA

INFOCAP



Por haber concluido la capacitación de la Comisión "Básica", para Policias Preventivos Municipales. Impartida en el Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Gro., del 03 al 07 de julio de 2006 con duración de 40 horas.

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Guerrero

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, EL CINCO DE MAYO DEL DOS
MIL DIECISIETE.



[REDACTED]
SECRETARIO MUNICIPAL
Ayuntamiento Municipal
Constitucional del Municipio de
Tepecoacuilco de Trujano, Estado de
Guerrero

I N F O R M A C I O N E S



Guerrero



CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN POLICIAL
OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

[Redacted]

Por haber concluido el Curso de "Actualización", para Policía Preventivo Municipal, en el municipio de Tecocoaculco, Gro., del 06 al 09 de Mayo de 2008.

SE
Estatad de
DE LA REPUBLICA
chas H
ros a
gimen

[Redacted]

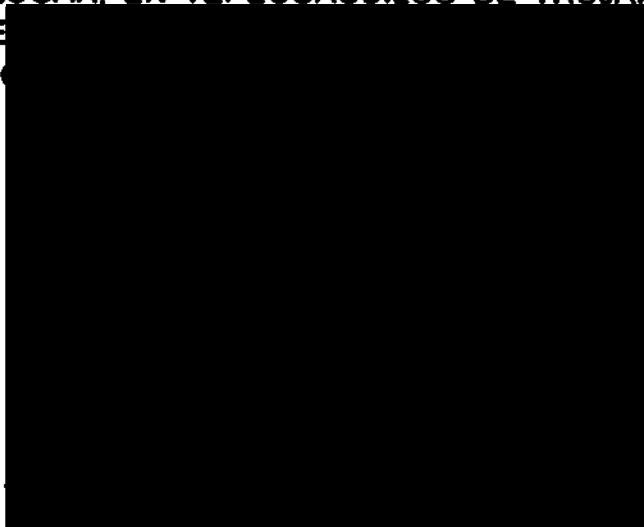
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1


ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, A LOS CINCO DE MAYO DEL DOS
MIL DIECINUEVE.




SECRETARÍA DE
GOBIERNO
MUNICIPAL
TEPECOACUILCO DE TRUJANO
OFICINA DE



GUERRERO
Gobierno del Estado

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
GOBIERNO DE
TEPECACUILCO DE TRUJANO



Honorable y Trabajo

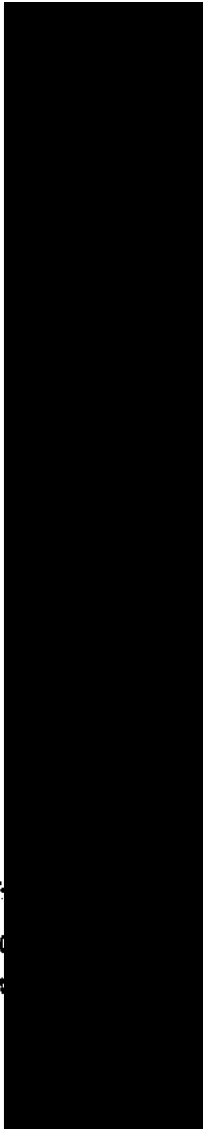
2009-2012

El H. Ayuntamiento de Tepecacuilco de Trujano Gro.

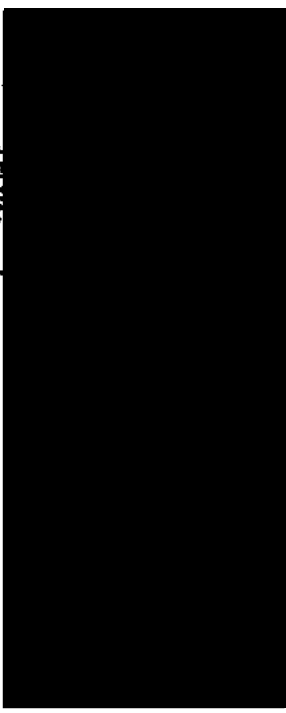
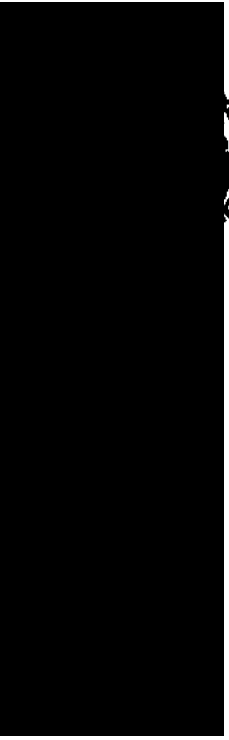
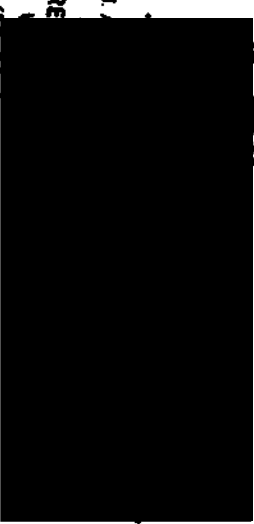
hace un amplio

Reconocimiento

al ciudadano



Por su destacada participación en el Taller de Participación Ciudadana de Primeros Auxilios de la Asociación Municipal del Barrio San...



TEPECACUILCO DE TRUJANO, GRO.

TEPECACUILCO DE TRUJANO, GRO.

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR, PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, A LOS DOS
MIL DIEC [REDACTED]



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSEJO DEL AYUNTAMIENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS POLICIALES
DIRECCION GENERAL

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

[Redacted area]

Por haber concluido el Curso "Formación Inicial", para Policía Preventiva Municipal, impartido en el Instituto Universitario de Ciencias Policiales, del 03 de junio al 02 de agosto de 2013.

"EL ESTUDIO ES LA BASE DE LA SUPERACION DEL HOMBRE"

CA
Preventiva
Servicio de
Investigación

[Redacted area]

Instituto
CONSEJO ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA
INSTITUTO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS POLICIALES
DIRECCION
NO. 041
R.O.

[Redacted area]

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

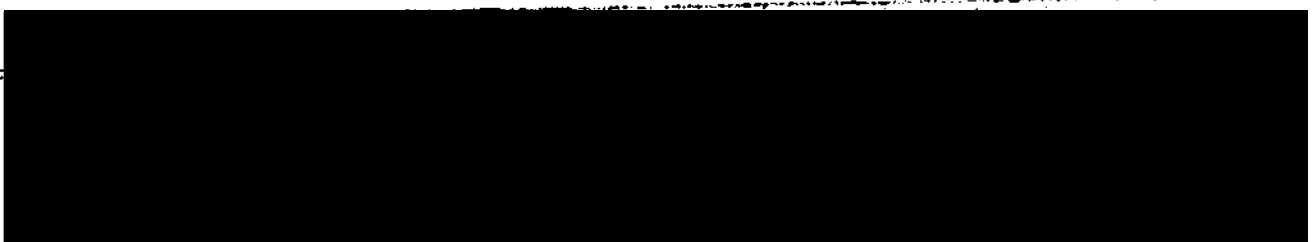
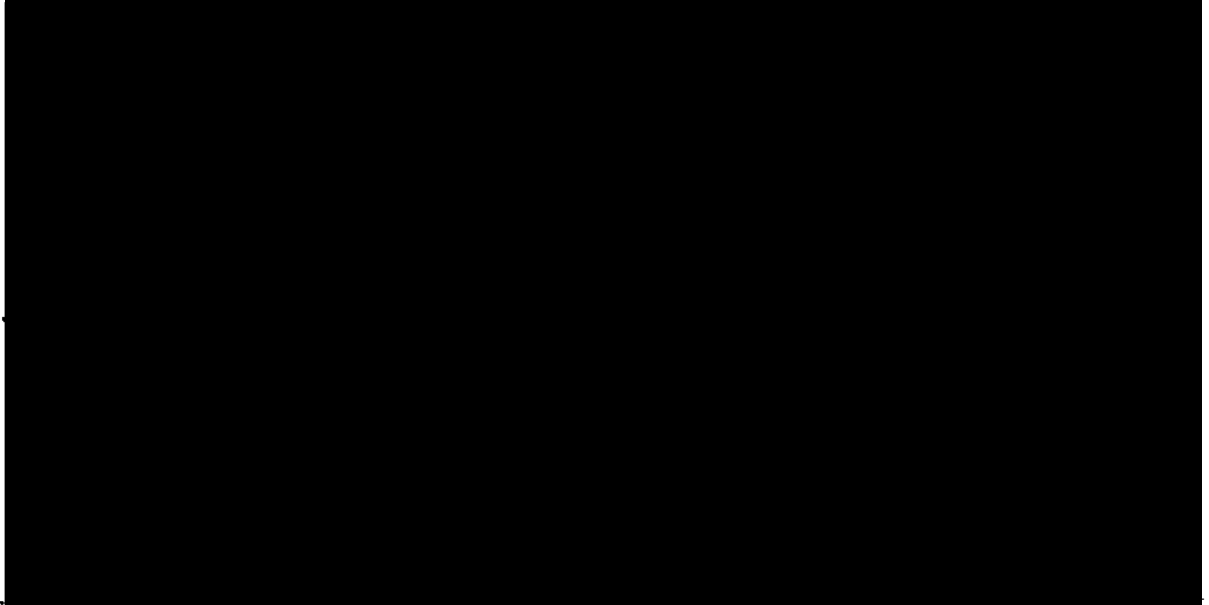
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO, LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, A LOS CINCO DE MAYO DEL DOS
MIL DIECINUEVE.

Documento registrado en el libro de
Control Académico del Instituto
Universitario de Ciencias Policiales bajo el
Número 12434 Hoja 649 Fecha 02/08/13

ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
PROCURADURÍA GENERAL DEL MUNICIPIO
DE TRUJANO
OFICINA DE



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES CREDENCIAL PARA VOTAR



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
DURAS O ENMIENDAS.

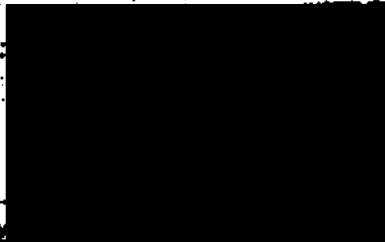
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

SECRETOS

ASOCIACION

TRANSACCION



REGISTRACION FEDERAL

ANOS



EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

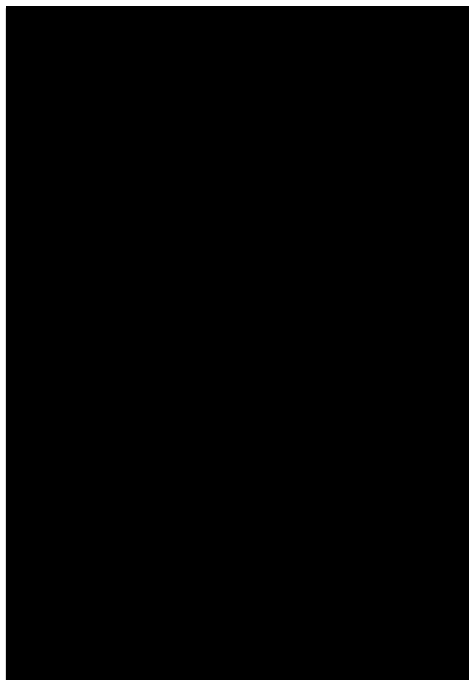
CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO. LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR EN EL MUNICIPIO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, A PARTIR DEL MES DE MAYO DEL DOS
MIL DIECINUEVE.



TRAMITE GRATUITO

ACTA DE NACIMIENTO



2004/04/13

2004/04/13

107283658

AL DE LA SE
Servicio de la
Investigación

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE S [REDACTED] HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS [REDACTED] ENTES A QUE
HAYA LU [REDACTED] JANO, ESTADO
DE GUER [REDACTED] MAYO DEL DOS
MIL DIEC [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

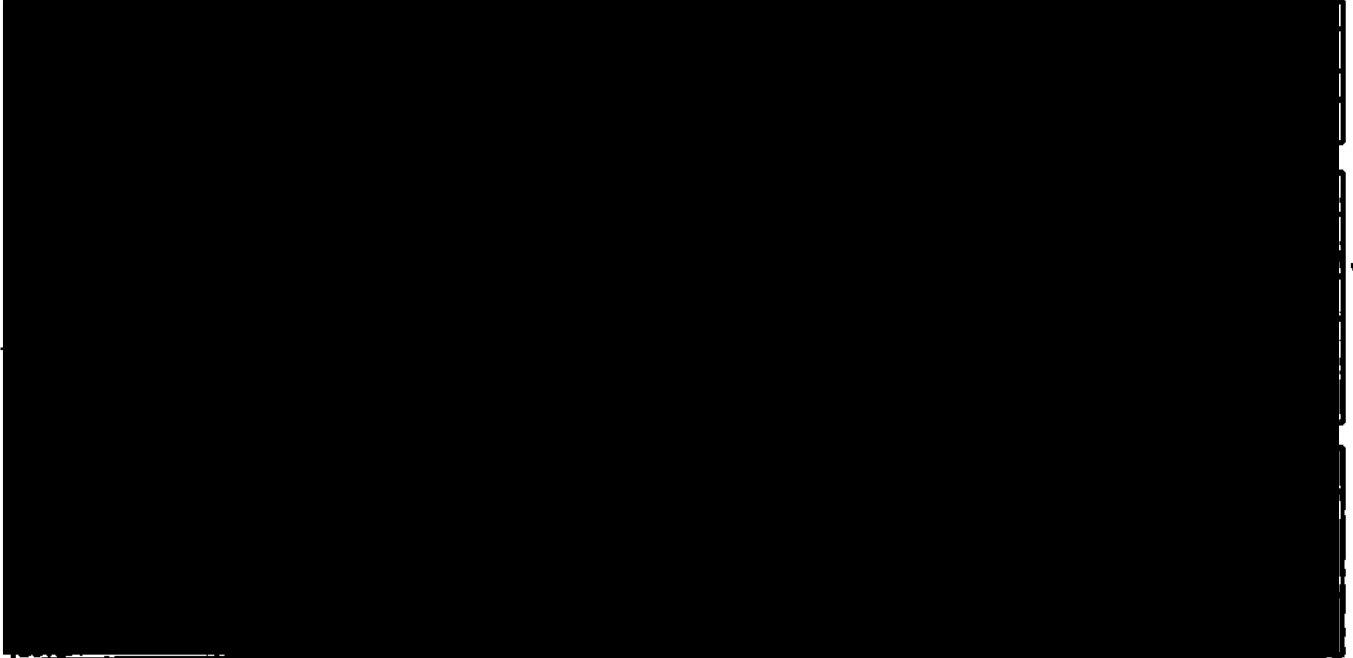


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL

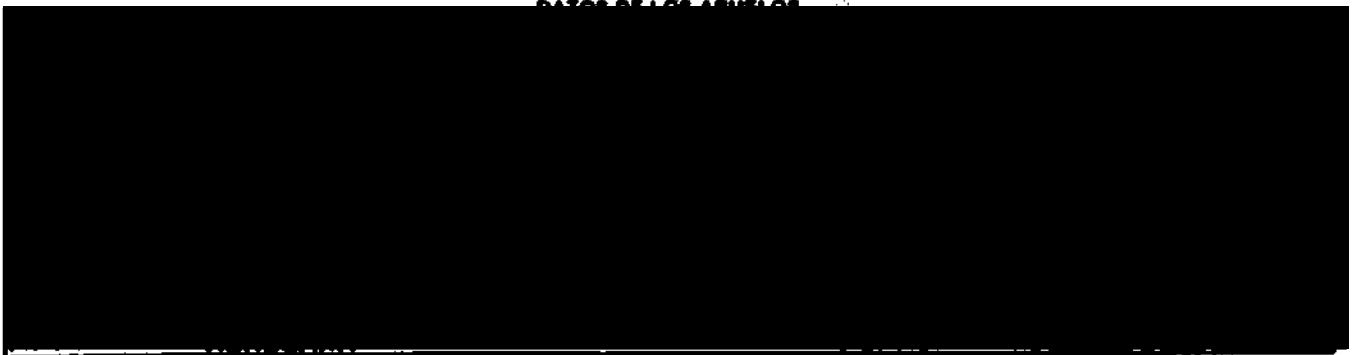


EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR
QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL,
SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE
CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO



DATOS DE LOS ABUELOS



PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE:	PARENTESCO:
NACIONALIDAD:	EDAD:
OBSERVACIONES Ó ANOTACIONES REGISTRADAS:	

SE
EN

AL ARTÍCULO 30 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO,
DÍAS DEL MES DE **SEPTIEMBRE** DEL 2009, DOY FE.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE CULTURA
SECRETARÍA DE FERIA Y EXPOSICIONES
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALÍA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA VIVIENDA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS CULTURALES
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TURISMO
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CULTURA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALÍA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA VIVIENDA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS CULTURALES
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRÁCCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, A LA FECHA DEL DOS
MIL DIEC [REDACTED]

[REDACTED]
SECRETARÍA DE
GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
TEPECOACUILCO DE TRUJANO

Inscripción al RFC

Captura tu Clave Única de Registro de Población (CURP). En caso de no conocer tu CURP, puedes consultarla en <http://consulta>

CURP *

[REDACTED]

Primer Apellido

[REDACTED]

Segundo Apellido

[REDACTED]

Nombre(s)

[REDACTED]

Clave de Nacionalidad

[REDACTED]

Sexo

[REDACTED]

Fecha de Nacimiento

[REDACTED]

Tipo de Documento Probatorio

[REDACTED]

Datos del Acta de Nacimiento

CRIP

Nombre del Estado o Distrito Federal de Nacimiento*

[REDACTED]

Nombre del Estado

[REDACTED]

Nombre del Municipio o Delegación de Registro*

TEPECOACUILCO DE TRUJANO

Año Registro Acta de Nacimiento*

[REDACTED]

Número de Libro*

[REDACTED]

Número de Foja*

Número de Tomo

[REDACTED]

Número de Acta*

[REDACTED]

La CURP capturada ya existe en el padrón de contribuyentes con el RFC [REDACTED] pases que se genere la impresión de clic en continuar y capture su domicilio de contacto, de lo contrario de clic en cancelar para cerrar la sesión.

11 00 00 00 00 00
derechos reservados,
servicios a la Comunidad
investigación

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN EL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO, ESTADO
DE GUERRERO, EN EL AÑO DEL DOS
MIL DIECISÉIS.



[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



**H. Ayuntamiento
Municipal Constitucional
Tepecoacuilco de Trujano, Gro.
2015 - 2018**



**ACCIONES
POR TI**

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTL.
SECCIÓN: OFICIALÍA MAYOR
No. DE OFICIO: OFM/2015/0095.
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE BAJA

Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, Diciembre 02 de 2015.

L.C. [REDACTED]
TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE.

El suscrito L.C. [REDACTED], Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento Municipal Constitucional, se permite enviar la relación de personal que causo baja; para lo cual se proporciona los siguientes datos:

NOMBRE	AREA DE ADSCRIPCIÓN	FECHA DE BAJA
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Considerando la atención al presente, reciba un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE
[REDACTED]
L.C. [REDACTED]
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO.
OFICIALÍA MAYOR
Investigación

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO. 2015 - 2018

**ACCIONES
PARA QUE
VVAS MEJOR**
TESORERIA
RECIBIDO

C.c.p. - EL PRESIDENTE MUNICIPAL - PARA SU CONOCIMIENTO
C.c.p. - EL SINDICO PROCURADOR - PARA SU CONOCIMIENTO
C.c.p. - EL JEFE DEL JURIDICO - PARA SU CONOCIMIENTO

Miguel Hidalgo # 1, Centro, C.P. 40160 Tels. (733) 67 6 00 85 - 67 6 00 32 - 67 6 13 54
ayuntamiento_tepecoacuilco@hotmail.com

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED], EN MI
CARÁCTER DE [REDACTED] DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

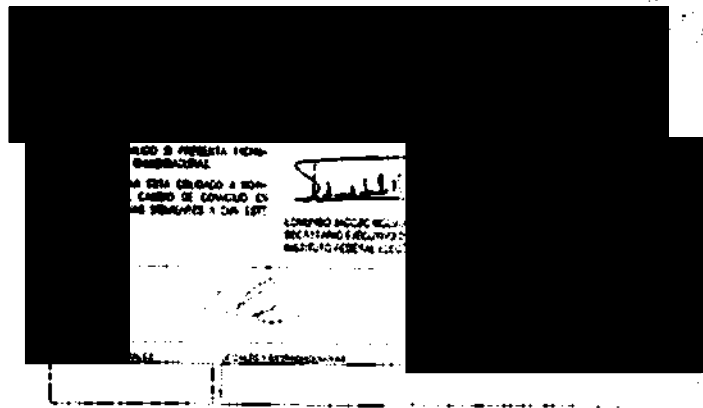
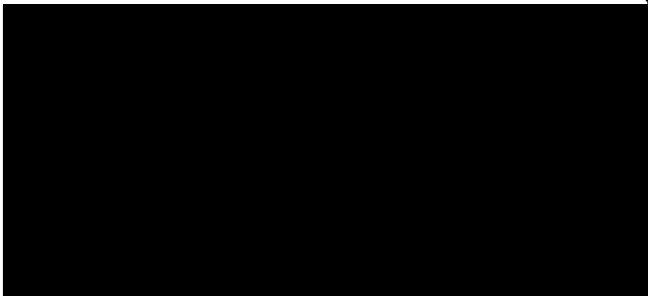
CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR [REDACTED] NO, ESTADO
DE GUERRERO [REDACTED] YO DEL DOS
MIL DIECISÉIS

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR**



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA ECONOMÍA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED], EN MI
CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR. [REDACTED] ANO, ESTADO
DE GUERRERO, A LOS [REDACTED] DÍAS DEL DOS
MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

MEXICANOS
ACTA DE NACIMIENTO

DE LA ENTIDAD
Municipios de
los Estados
de la Federación

ENTIDAD: [REDACTED]
MUNICIPIO: [REDACTED]
TRUJANO
AÑO DE NACIMIENTO: [REDACTED]
NOMBRE: [REDACTED]
NÚMERO DE [REDACTED]

[REDACTED]

EL SUSCRITO [REDACTED], EN MI
CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO DEL DOS
MIL DIECISÉIS.

PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Intervención del Del.
Cárceles



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR
QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL,
SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE **NACIMIENTO** EN LA CUAL SE
CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

OFICIALÍA	LIBRO	ACTA	CRIP	CURP	FECHA DE REGISTRO
LOCALIDAD		MUNICIPIO O DELEGACIÓN		ENTIDAD FEDERATIVA	
				GUERRERO	

DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE: _____
NOMBRE (S) PRIMERA APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

FECHA DE NACIMIENTO: _____ **HORA DE NACIMIENTO:** **4:00A.M.**

LUGAR DE NACIMIENTO: _____
LOCALIDAD MUNICIPIO ENTIDAD PAIS

REGISTRADO: _____ **O:** _____ **ULINO** _____ **FEMENINO**

COMPARECIO: _____ **PERSONAS DISTINTAS** _____ **REGISTRADO**

DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE DEL PADRE: _____
NOMBRE (S) PRIMERA APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

EDAD: _____ **NACIONALIDAD:** _____

NOMBRE DE LA MADRE: _____
NOMBRE (S) PRIMERA APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

EDAD: _____ **NACIONALIDAD:** _____

DATOS DE LOS ABUELOS

NOMBRE DEL ABUELO PATERNO: _____

NACIONALIDAD: _____ **EDAD:** _____

NOMBRE DE LA ABUELA PATERNA: _____

NACIONALIDAD: _____ **EDAD:** _____

NOMBRE DEL ABUELO MATERNO: _____

NACIONALIDAD: _____ **EDAD:** _____

NOMBRE DE LA ABUELA MATERNA: _____

NACIONALIDAD: _____ **EDAD:** _____

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

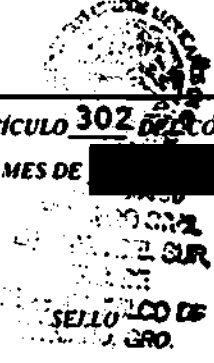
NOMBRE: _____ **PARENTESCO:** _____

NACIONALIDAD: _____ **EDAD:** _____

OBSERVACIONES Ó ANOTACIONES REGISTRADAS:

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 302 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO,
E _____ AS DEL MES DE _____, DOY FE.

C. MA. _____



1832608

EL SUSCRITO [REDACTED], EN MI
CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR [REDACTED] ESTADO
DE GUERRERO [REDACTED] DEL DOS
MIL DIECISÉ [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y Su
Oficina de Div.



SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS DE GUERRERO



CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO

[Redacted]

CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP)

[Redacted]

ACREDITÓ LA EDUCACIÓN SECUNDARIA DE ACUERDO AL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTES,
SEGÚN CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE CONTROL ESCOLAR.

PROMEDIO GENERAL DE APROVECHAMIENTO

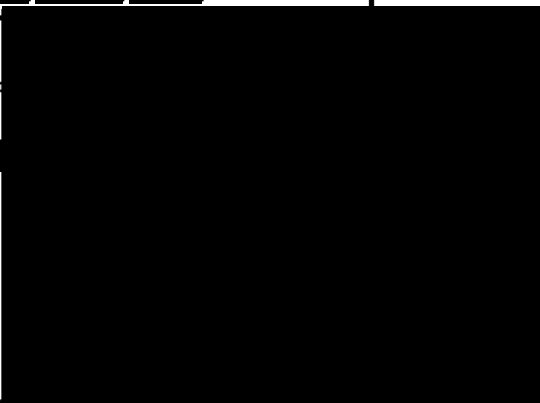
[Redacted]

EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE EN CHILPANCINGO DE LOS

A LOS [Redacted] DÍAS DEL MES DE [Redacted]

FOLIO

[Redacted]



ESTE CERTIFICADO SE VALIDE EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y NO RE...


DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CÓDIGO DE REGISTRO
CÓDIGO DE LA COMUNIDAD
REGISTRACIÓN

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, EL DIA CINCO DE MAYO DEL DOS
MIL DIECISÉ [REDACTED]

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



ACUSE ÚNICO DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

Lugar y Fecha de Emisión
TEPECOACULCO DE TRUJANO, GUERRERO, a 08 de Octubre de 2015

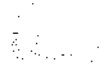
Se ha procesado con éxito tu inscripción en el RFC
 Tipo de movimiento: Inscripción de Persona Física sin Actividad Económica

Datos del Contribuyente:

Identificación	[Redacted]
CURP:	[Redacted]
Nombre (s):	[Redacted]
Primer Apellido:	[Redacted]
Segundo Apellido:	[Redacted]

Datos de Ubicación:

Tipo de Domicilio:	[Redacted]	Código Postal:	[Redacted]
Tipo de Vía:	[Redacted]	Nombre de Vialidad:	[Redacted]
Número Exterior:	[Redacted]	Número Interior:	[Redacted]
Nombre de la Calle:	[Redacted]	Nombre de la Localidad:	[Redacted]
Nombre del Municipio o Delegación:	[Redacted]	Nombre del Estado o Distrito Federal:	[Redacted]
Entre Calle:	[Redacted]	Y Calle:	[Redacted]
Características del Domicilio:	[Redacted]	Referencias Adicionales:	[Redacted]



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300
 México, D.F.
 Atención telefónica 01 800 46 36 728.
 Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
 denuncias@sat.gob.mx

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED], EN MI
CARÁCTER DE [REDACTED] DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, [REDACTED] NO, ESTADO
DE GUERRERO [REDACTED] YO DEL DOS
MIL DIECISÉIS.

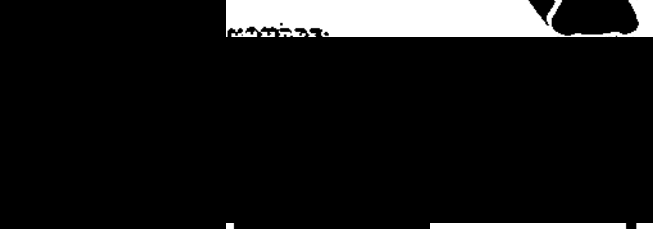
[REDACTED]
DOS ME

[REDACTED]
e De
Ser

[REDACTED]
Oficina de Investig.

GUERRERO

POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVA



VICENCIA
GUERRERO - GUERRERO
ALTA
C. ANTONIO...
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPEZACUNCO DE TUXTLA

CLASE O TIPO
MARCA
MODELO
BATERIA
CALIBRE
EL PORTADOR
OPORTUNIDAD
OTRO

ARMA LARGA

ARMAS A GAS SIN VENTILADOR A LA
MANO CARGABLE EN TUBOS DE LA
CLASE...



28-15-15
100

VICENCIA
GUERRERO - GUERRERO
ALTA

PLA...
los...
se la Com...
ición

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED], EN MI CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, EL DÍA DEL DOS MIL DIECISÉIS.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPAL
TEPECOACUILCO DE TRUJANO
ESTADO DE GUERRERO
Oficina



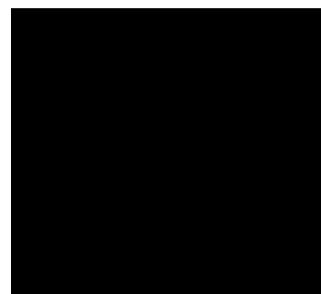
SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONSTANCIA DE CONSULTA REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Código de Barras NCP : 

ACTIVO

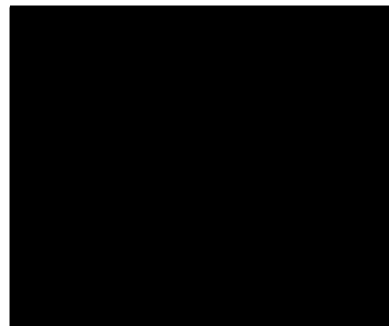
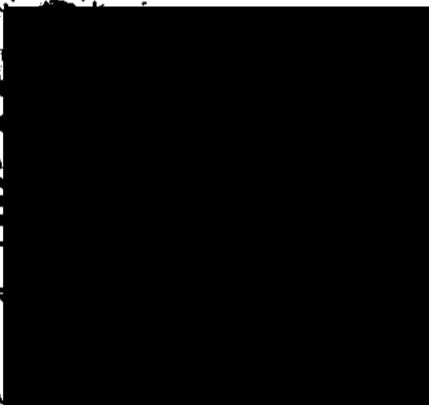
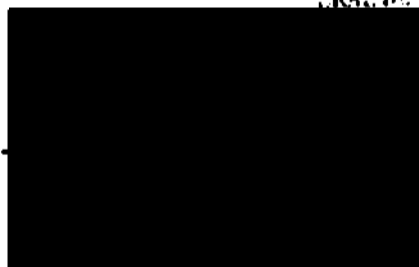
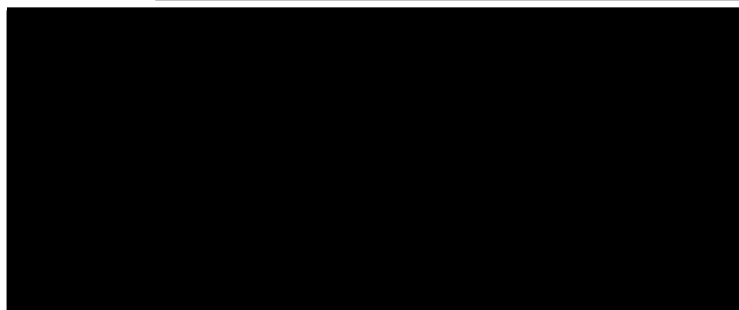
Se notifica que el (la) C.:
Nacido(a) en:
El día:
SEXO:
F.C.:



Se encuentra inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP):



Adscripción en:
Municipio:
Dependencia:
Corporación:
Puesto:
Nivel de Mando:
En el Área de:



Esta constancia de cumplimiento a los Artículos 110 y 113 del Sistema Nacional de Seguridad Pública; con los resultados de la consulta, la autoridad procederá de conformidad con las normas conducentes.

La impresión de esta constancia quedó asentada en las bitácoras de uso del SNISP, por lo que su mal uso será responsabilidad del usuario.

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, [REDACTED] NO, ESTADO
DE GUERRERO [REDACTED] YO DEL DOS
MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]

Proves.

[REDACTED]

2000



CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
COORDINACION DEL INSTITUTO DE FORMACION Y CAPACITACION POLICIAL



10^º

A

N

I

V

T

R

S

A

R

I

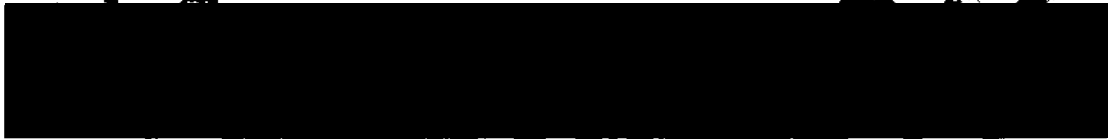
O

2010

OTORGA LA PRESENTE
CONSTANCIA

a
INFOCAP

1 DE SEPTIEMBRE DE 2010
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
COORDINACION DEL INSTITUTO DE FORMACION Y CAPACITACION POLICIAL



Por haber concluido satisfactoriamente el curso de "Capacitación Continua Permanente", para Policía Preventiva Municipal impartido en el Centro Regional de Adiestramiento Policial No. 1, del 06 al 11 de Septiembre de 2010.



Secret

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, [REDACTED] MAYO DEL DOS
MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]

[REDACTED]

Miércoles

9 de abril

*Resibi e Rigines
1:35 PM*

*Documentos registrados en el departamento de
administración del municipio de Tepecoacuilco de
Trujano, Guerrero, el día 09 de mayo del 2011
a las 10:62 AM. Folio 1499. Expediente 14-2-11*

2010

10

A

N

V

V

E

R

S

A

R

O

2010



CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
COORDINACION DEL INSTITUTO DE FORMACION Y CAPACITACION POLICIAL

OTORGA LA PRESENTE

COMISARIA
INFCAP



Por haber concluido el Curso de "Formación Inicial", para Policía Preventivo Municipal, impartido en el Instituto de Formación y Capacitación Policial, del 25 de Octubre al 05 de Enero de 2011.

"EL ESTUDIO ES LA BASE DE LA SUPERACION DEL PERSONAL"



20/10/13

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED], EN MI CARÁCTER DE [REDACTED] DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, [REDACTED] NO, ESTADO DE GUERRERO, [REDACTED] DEL DOS DE ABRIL DEL DIECISÉIS

Documento registrado en el libro de control académico del Instituto de Formación y Capacitación Policial, bajo el número 50741 hoja 3858 fecha 04/01/2011

Prevenición del Delito
Oficina de



SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS DE GUERRERO

CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO [REDACTED]

CERTIFICA QUE

[REDACTED]
CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) [REDACTED]

ACREDITÓ LA EDUCACIÓN SECUNDARIA DE ACUERDO AL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE,
SEGÚN CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE CONTROL ESCOLAR.

PROMEDIO GENERAL DE APROVECHAMIENTO

[REDACTED]

EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE EN [REDACTED]

A LOS [REDACTED] DÍAS DEL MES DE [REDACTED]

FOLIO [REDACTED]

ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y NO REQUIERE FIRMAS ADICIONALES DE LEGALIZACIÓN

EC01118

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED], EN MI CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, EL DÍA CINCO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]

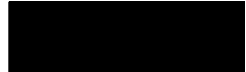
Preparación del Delir
Oficio



SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

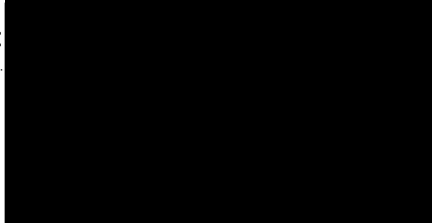
CONSTANCIA DE CONSULTA REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Código de Barras NCP :



ACTIVO

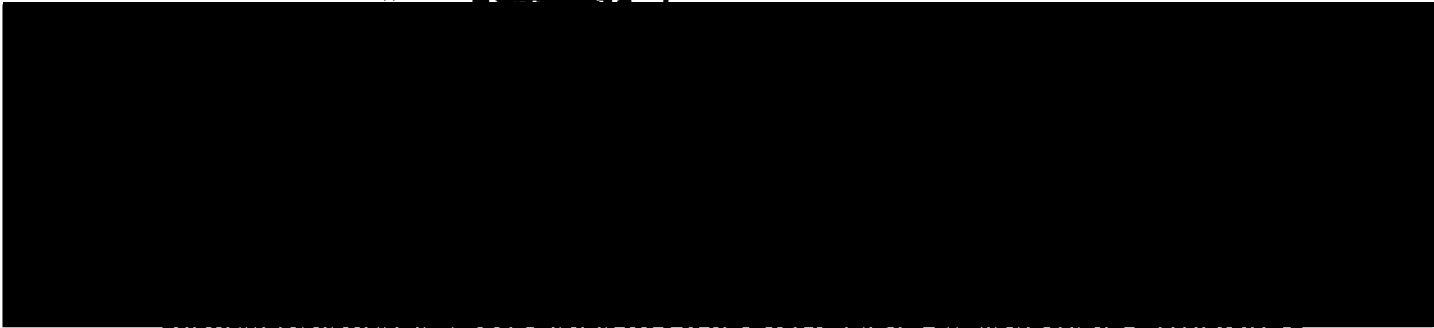
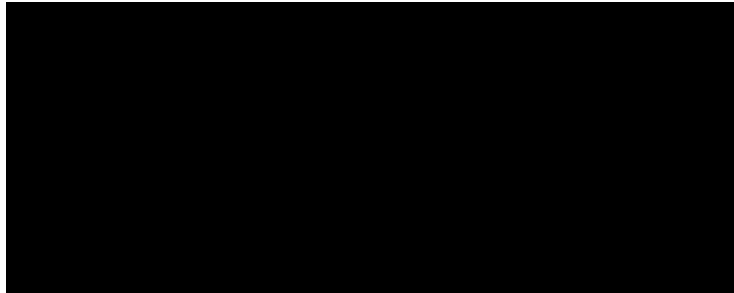
Se notifica que el (la) C.:
Nacido(a) en:
El día:
SEXO:
R.F.C.:



Se encuentra inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP) :



Adscripción en:
Municipio:
Dependencia:
Corporación:
Puesto:
Nivel de Mando:
En el Área de:



Esta constancia de cumplimiento a los Artículos 122 y 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con los resultados de la consulta, la autoridad procederá de conformidad con las normas conducentes.

La impresión de esta constancia quedó asentada en las bitácoras de uso del SNISP, por lo que su mal uso será responsabilidad del usuario.

EL SUSCRITO [REDACTED], EN MI
CARÁCTER DE [REDACTED] DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO, LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR, PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, EN EL MES DE MAYO DEL DOS
MIL DIECISÉIS [REDACTED]

Guerrero



**CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALIZACIÓN Y DESARROLLO HUMANO
INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN POLICIAL
OTORGA LA PRESENTE**

CONSTANCIA

[Redacted]

Por haber concluido el Curso de "Formación Continua y Permanente", para Boleto Preventivo Municipal, impartido en el Centro Regional de [Redacted] el Norte, del 27 de Julio al 01 de Agosto de 200[Redacted]

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[Redacted]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

101
-
N
-
F
-
O
-
C
-
P

EL SUSCRITO [REDACTED], EN MI
CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO [REDACTED] YO DEL DOS
MIL DIECISÉIS.

TEPECOACUILCO DE TRUJANO
ESTADO DE GUERRERO
MAYO DEL DOS
MIL DIECISÉIS



CRUZ ROJA
MEXICANA



OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

a:



Por haber concluido el:

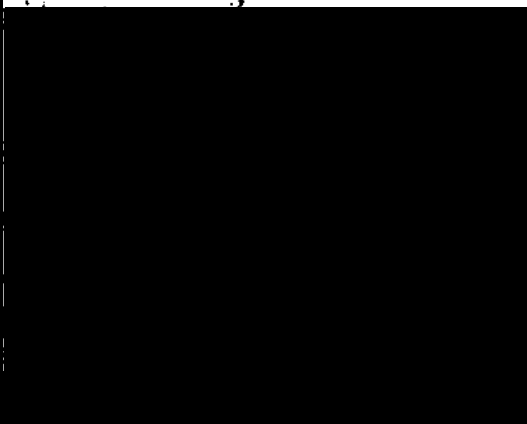
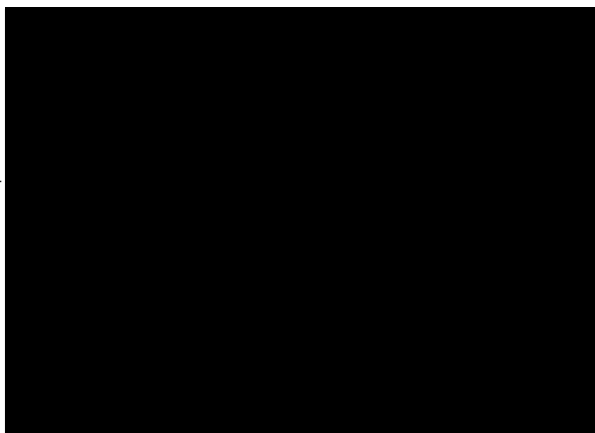
Curso de Primeros Auxilios

Secretaría de Seguridad Pública Municipal



Tepecoacuilco de Trujano Guerrero

4 de Noviembre 2009



SOMOS TODOS

EL SUSCRITO [REDACTED], EN MI CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, [REDACTED] NO, ESTADO DE GUERRERO [REDACTED] AÑO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

...DOS Úni...

...reputo d...
...reputaciones de l...
...

2000



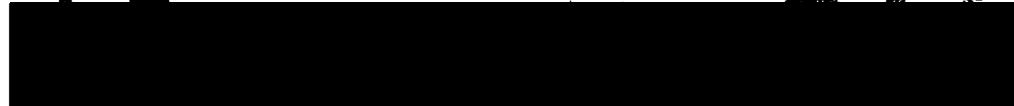
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
COORDINACION DEL INSTITUTO DE FORMACION Y CAPACITACION POLICIAL



10º
A
N
I
V
E
R
S
A
R
I
O

OTORGA LA PRESENTE
CONSTANCIA

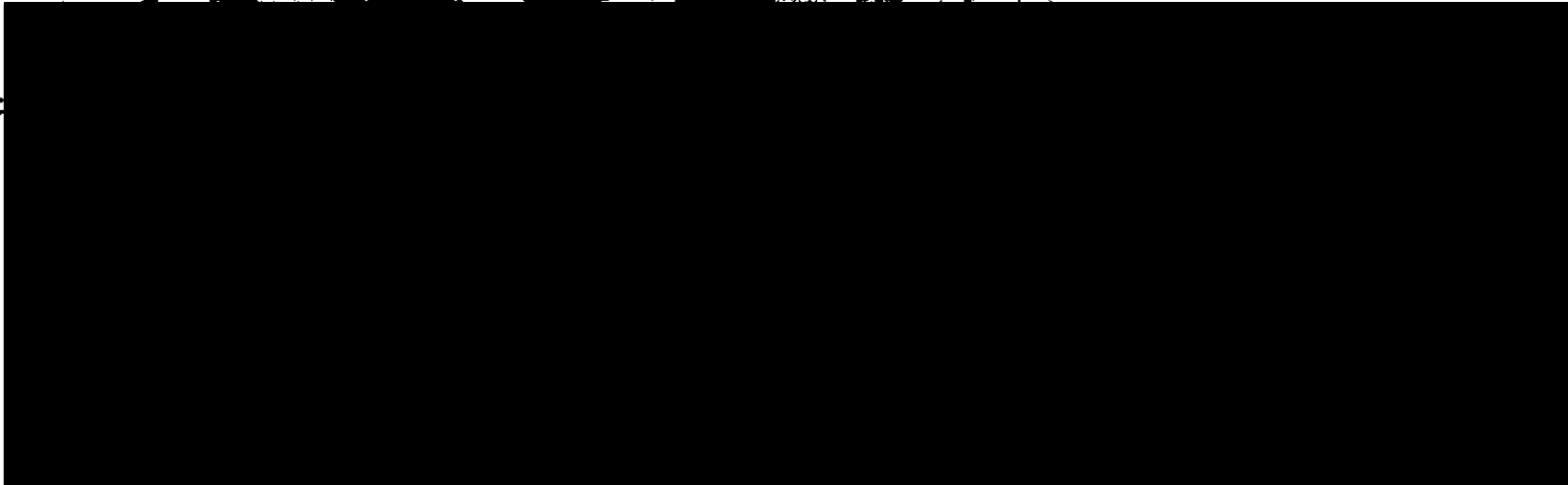
a
INFOCAP



Por haber concluido el curso de "Capacitación Continua y Permanente", para
Policía Preventiva Municipal impartido en el Centro Regional de
Adiestramiento Policial Norte, de 20 al 25 de Septiembre de 2010.

EL ESTUDIO EN BASE DE LA SUMA DE HOMBRE

Sec



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98; FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, [REDACTED] ANO, ESTADO
DE GUERRERO, A LOS [REDACTED] AYQ DEL DOS
MIL DIECISÉIS.

abril/2011

Recibido Original

1:35 pm

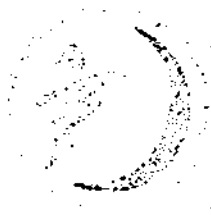
A-2

Documento registrado en el libro de control
de actas del Instituto de Municipalidades del
Estado de Guerrero, Folio 1, tomo 1
Copuchon, Guerrero
Número 68222 hoja 1278 fecha 11-2-11

ESTADO DE GUERRERO
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO
SECRETARÍA MUNICIPAL
[REDACTED]

123

12



12

**CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS POLICIALES
DIRECCION GENERAL**

OTORGA LA PRESENTE

[Faint, illegible text]

a

[Redacted name]

Por haber concluido el Curso "Reacción a Emboscada y Contraemboscada", para Policía Preventiva Municipal, impartido en el Centro Regional de Adiestramiento Policial Norte, del 17 al 22 de Septiembre de 2012.

[Faint, illegible text]

[Redacted signature area]

CONSEJO
ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS POLICIALES
DIRECCION GENERAL
CHILPANCIINGO

[Redacted signature area]

A
N
I
V
E
R
S
A
R
I
O

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS CINCO DÍAS DEL DOS MIL DIECISÉ [REDACTED]



Recibo Original

Jueves 25/04/2013

Documento registrado en el libro de co
Académico del Instituto Universitario
Ciencias Policiales bajo
Número 30189 hoja 429 fecha 22/09/20



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR**



ENCUENTRO DE IDENTIFICACION
 ES UNO DE PASADIA INCI-
 DE O CONDOMINIO

ESTO DEBE SER UNO DE LOS
 EN CASO DE SU IDENTIFICACION
 EN LA IDENTIFICACION DE LA
 IDENTIFICACION DE LA IDENTIFICACION

Arbitrio

NO DEBE SER UNO DE LOS
 EN LA IDENTIFICACION DE LA IDENTIFICACION

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100



**SECRETARIA DE LA PROFESION
 Derechos Humanos
 Servicios a la Ciudadanía
 Investigación**

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED], EN MI
CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, [REDACTED], ESTADO
DE GUERRERO, A LOS DOS
MIL DIECISÉIS.

LOS UNO



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD: [REDACTED]

MUNICIPIO: [REDACTED]

AÑO DE REGISTRO: [REDACTED]

NUMERO DE LIBRO: [REDACTED]

NUMERO DE ACTA: [REDACTED]

[REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

**EL SUSCRITO [REDACTED], EN MI
CARÁCTER DE [REDACTED] DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;**

CERTIFICO

**QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO. QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR. [REDACTED] NO, ESTADO
DE GUERRERO [REDACTED] YO DEL DOS
MIL DIECISÉIS.**



**PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y Seguridad
Oficina de [REDACTED]**



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA ESTATAL DEL
REGISTRO CIVIL



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Y COMO COORDINADORA TÉCNICA DEL SISTEMA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO; QUE EN EL LIBRO No. 1 DEL ARCHIVO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA No. 114 DE FECHA 04 DE ABRIL DE 1977 LEVANTADA POR EL C. OFICIAL 1 DEL REGISTRO CIVIL RESIDENTE EN ZITLALA LA CUAL CONTIENE LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

NOMBRE _____
NOMBRE(S) PRIMERO APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

FECHA DE NACIMIENTO _____ MARZO _____ HORA _____
MESES AÑO

PRESENTADO _____ SEXO _____

LUGAR DE NACIMIENTO _____
LOCALIDAD MUNICIPIO ESTADO

COMPARECE _____

C.U.R.P. _____ C.R.I.P. _____

PADRES

NOMBRE _____
NOMBRE(S) PRIMERO APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

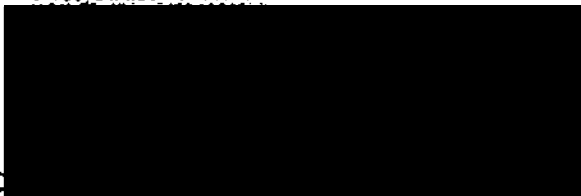
NACIONALIDAD _____ EDAD _____ AÑOS

NOMBRE _____
PRIMERO APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

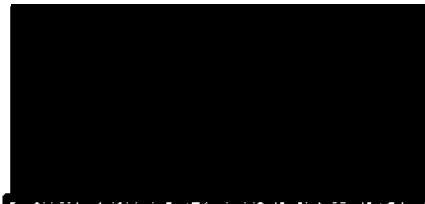
NACIONALIDAD _____ EDAD _____ AÑOS

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 302 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO Y 11 DE LA LEY QUE REGULA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA CERTIFICADA EN EL ESTADO DE GUERRERO. EN CHILPANCIÑO DE LOS BRAVO, GRO., A 27 DE FEBRERO DE 2012, DOY FE.

RICOS S. I.
SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL



LIC



Este documento puede ser verificado en la Dirección de Registros Civiles y Familiares del Estado de Guerrero a través de la página web: <http://autoridadcertificadora.guerrero.gob.mx>, sección Verificación de documentos con el identificador de documento: 8707A40DC2

3070173

C20gk7eyWqR6DU7YU0z6wVW3NEUJpMCR66F0U0V0P8388F65PQ3yA60N70L0W0s788RJJ0nCyZmHc3zTgJ5D)obJDy
 S4JK9pZATwYVZUYFwK6wN3uM2vX0J098aCv68bF6WYegp6NYB867pc866

EL SUSCRITO [REDACTED], EN MI
CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

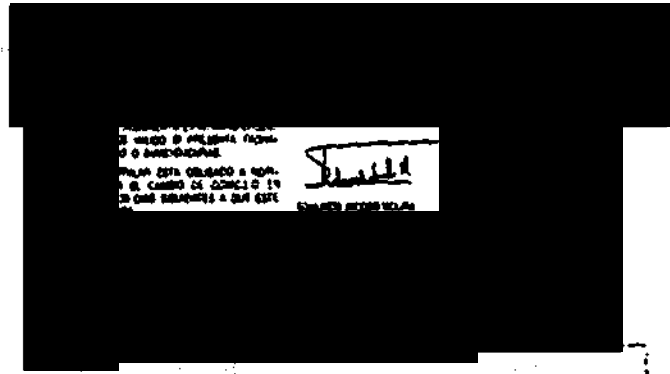
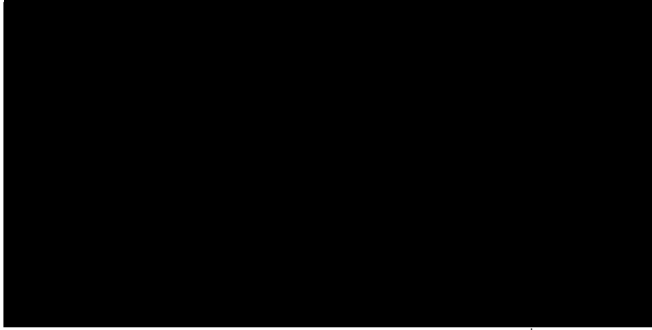
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR, PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, EL DOS DE FEBRERO DEL DOS
MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]

2016 FEB 02 10:00 AM
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR**



El presente documento es válido para el ejercicio de los derechos de sufragio activo y pasivo en el proceso electoral federal y estatal.
En caso de ser utilizado en el extranjero, el elector deberá acreditar su identidad y su domicilio en el extranjero.
El presente documento es válido hasta el día de la elección.

[Handwritten Signature]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE CULTURA

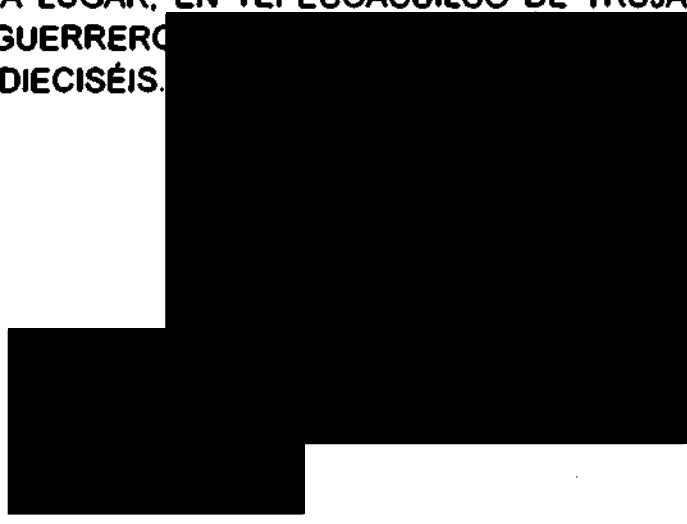
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED], EN MI CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, EN EL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.



ACTA DE NACIMIENTO

EN EL MUNICIPIO DE...
 DEL ESTADO DE...
 A LOS... DE... DE...
 DEL AÑO...

EL SUSCRITO [REDACTED], EN MI
CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, A LOS DIEZ Y CINCO DIAS DEL DOS
MIL DIECISÉIS.

IDOS ME

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de Delitos
Prevención del Delito y Serenidad
Oficina de Inves:



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE _____
Y COMO DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO CERTIFICO QUE EN EL LIBRO No. 7
DEL ARCHIVO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, EN LA FOJA No. _____ SE ENCUENTRA ASENTADA
EL ACTA No. _____ DE FECHA _____
LEVANTADA POR EL C. OFICIAL _____ DEL REGISTRO CIVIL

RESIDENTE EN: _____
EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

NOMBRE _____

FECHA DE NACIMIENTO _____ RA _____

PRESENTADO _____

LUGAR DE NACIMIENTO _____

COMPARECIO: EL _____

PADRES

NOMBRE _____ EDAD _____ NACIONALIDAD _____

NOMBRE _____ EDAD _____ NACIONALIDAD _____

ABUELOS

ABUELO PATERNO _____ NACIONALIDAD _____ *

ABUELA PATERNA _____ NACIONALIDAD _____ *

ABUELO MATERNO _____ NACIONALIDAD _____ *

ABUELA MATERNA _____ NACIONALIDAD _____ *

TESTIGOS

NOMBRE _____ EDAD _____ NACIONALIDAD _____

NOMBRE _____ EDAD _____ NACIONALIDAD _____ *

No. DE CERTIFICADO DE NACIMIENTO _____ * C.U.R.P. _____ *

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE _____ EDAD _____ PARENTESCO _____

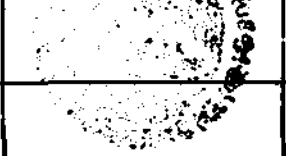
SE EXTIENDE ESTA CERTIFICACION, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 46 DEL CODIGO
CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO
DE NUEVO LEON A LOS _____

DE _____ DOY FE

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
ESTADO DE NUEVO LEON, SE
LIC. _____
ESTR. _____

NOMBRE _____

SE LEO DE LA OFICINA
DEL REGISTRO CIVIL



EL DIRECTOR DEL ESTADO DE NUEVO LEON
REGISTRO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACION DE JOVENES Y ADULTOS
DE GUERRERO

CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO

CERTIFICA QUE

CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP)

ACREDITÓ LA EDUCACIÓN SECUNDARIA DE ACUERDO AL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE.

SEGÚN CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL ÁREA DE CONTROL ESCOLAR.

PROMEDIO GENERAL DE
APROVECHAMIENTO

EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE EN

A LOS DÍAS DEL MES DE

DOS MESES

FOLIO

ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS EDUCATIVOS
INVESTIGACIÓN

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED], EN MI
CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, A LOS DIEZ Y CINCO DEL DOS
MIL DIECISÉIS.

Paso 1 Datos de Identificación

Inscripción al RFC

Captura tu Clave Única de Registro de Población (CURP). En caso de no conocer tu CURP, puedes consultarla en <http://consulta>

CURP * ①

[Redacted CURP]

Primer Apellido

[Redacted]

Segundo Apellido

[Redacted]

Nombre(s)

[Redacted]

Clave de Nacionalidad

[Redacted]

Sexo

[Redacted]

Fecha de Nacimiento

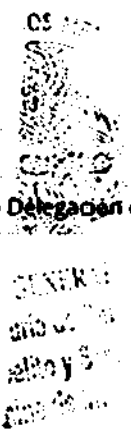
[Redacted]

Tipo de Documento Probatorio

[Redacted]

Datos del Acta de Nacimiento

CRIP ②



Nombre del Estado o Distrito Federal de Nacimiento*

[Redacted]

Nombre del Estado

[Redacted]

Nombre del Municipio o Delegación de Registro*

[Redacted]

Año Registro Acta de Nacimiento*

[Redacted]

Número de Libro*

[Redacted]

Número de Foja*

Número de Tomo

[Redacted]

Número de Acta*

[Redacted]

La CURP capturada ya existe en el padrón de contribuyentes con el RFC: [Redacted] desea que se genere con
dé clic en continuar y capture su domicilio de contacto, de lo contrario dé clic en cancelar para cerrar la sesión.

EL SUSCRITO [REDACTED], EN MI CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO A LOS 18 DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]



LA SECRETARÍA
de Planeación y Desarrollo
Estratégico del Gobierno Municipal
Oficina de [REDACTED]



**CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN POLICIAL
OTORGA LA PRESENTE**

CONSTANCIA

a

Por haber concluido el Curso de "Actualización", para Policía Preventivo Municipal, impartido en Tepecoacuilco, Gro., del 06 al 09 de Mayo de 2008.

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

EL SUSCRITO [REDACTED], EN MI CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS CINCO DÍAS DEL DOS MIL DIECISÉIS.



[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



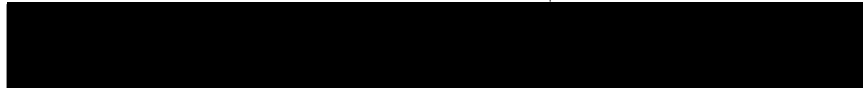
CRUZ ROJA
MEXICANA



OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

a:



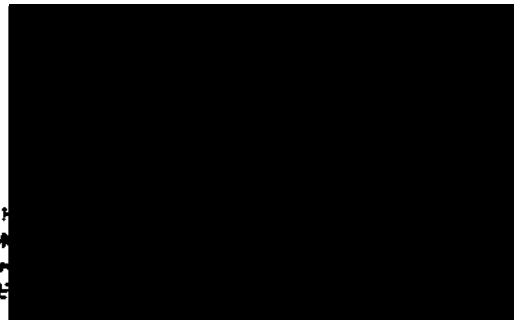
Por haber concluido el:

Curso de Primeros Auxilios
Secretaría de Seguridad Pública Municipal

Tepecoacuilco de Trujano Guerrero

4 de Noviembre 2009

los Hermanos"



TEPECOACUILCO, GRO.
2009. 10.12



SOMOS TODOS SOMOS

EL SUSCRITO [REDACTED], EN MI CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS 18 DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS [REDACTED]



[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

2000



CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
COORDINACION DEL INSTITUTO DE FORMACION Y CAPACITACION POLICIAL



10°
A
N
I
V
E
R
S
A
R
I
O

OTORGA LA PRESENTE
CONSTANCIA
a
INFOCAP



Por haber concluido satisfactoriamente el curso de "Capacitación Continua y Permanente", para
Policía Preventiva Municipal, impartido en el Centro Regional de
Adiestramiento Policial No. 1, de 06 al 11 de Septiembre de 2010.

Secretari



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE [REDACTED] L. DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, EL DIA CINCO DE MAYO DEL DOS
MIL DIECISÉIS [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

11



A
N
I
V
E
R
S
A
R
I
O



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO



CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
INSTITUTO DE FORMACION Y CAPACITACION POLICIAL
DIRECCION GENERAL

OTORGA LA PRESENTE

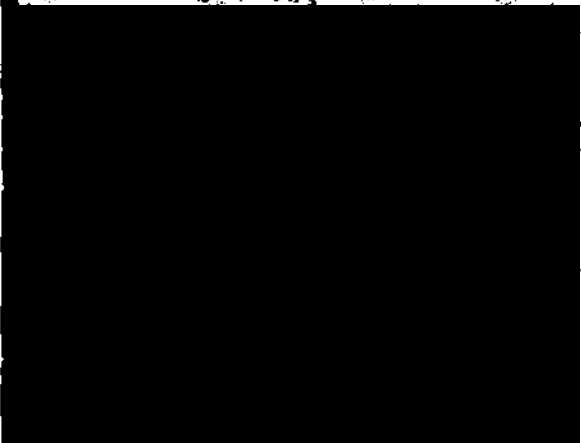
CONSTANCIA

INFOCAP



Por haber concluido el Curso de "Capacitación Continua y Permanente de las Reformas Penales," para Policía Preventiva Municipal, impartido en el Centro Regional de Adiestramiento Policial Norte, del 26 al 30 de Septiembre de 2011.

"EL ESTUDIO ES LA BASE DE LA SU



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

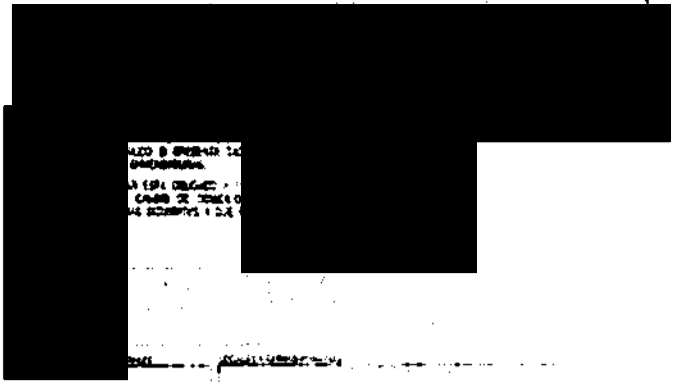
CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, A LOS CINCO DEL DOS
MIL DIECISÉIS [REDACTED]

PROCURADOR
Supleniente de
Servicio de Dele y
Gabinete



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR**



ALDO B. GONZALEZ DE
DISTRIBUCION
A LA OFICINA DE
CADA UNO DE LOS
ESTADOS Y D.F.

EXIGENCIA DE LA PROTECCION DE
DIRECHOS HUMANOS
VICIOS ADMINISTRATIVOS
ESTIPULACION

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

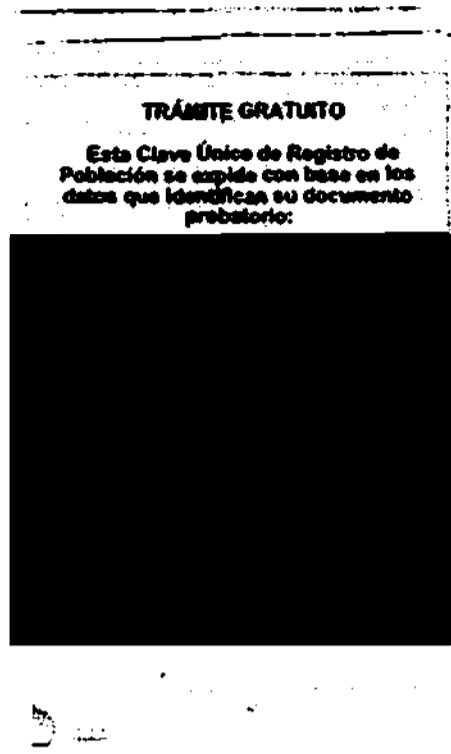
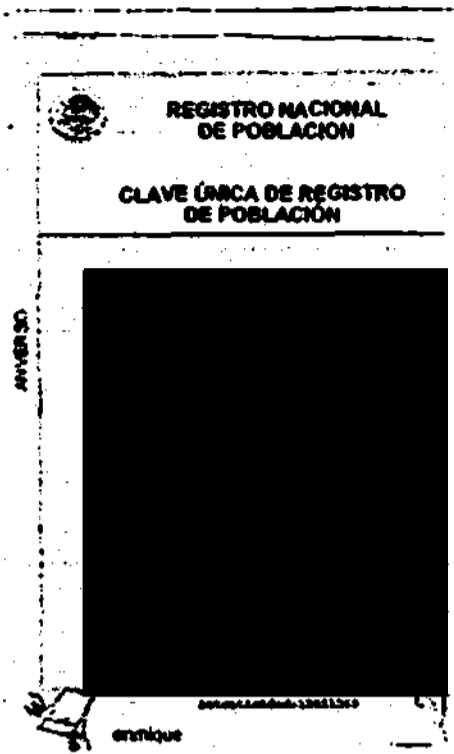
EL SUSCRITO [REDACTED], EN MI CARÁCTER DE [REDACTED] DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, EL DIA CINCO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.



[REDACTED]
SECRETARÍA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECOACUILCO DE TRUJANO
GUERRERO



GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

EL SUSCRITO [REDACTED], EN MI
CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, [REDACTED] NO, ESTADO
DE GUERRERO [REDACTED] DEL DOS
MIL DIECISÉIS [REDACTED]



[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

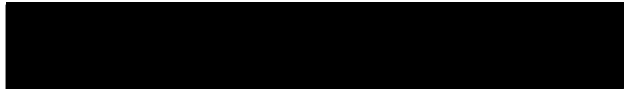
State of Rhode Island and Providence Plantations

Department of Elementary and Secondary Education



Senior High School Equivalency Diploma

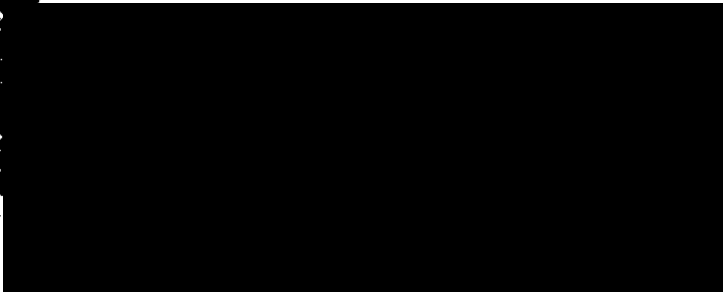
This certifies that



has successfully completed the requirements for the senior high school equivalency diploma as prescribed by the Board of Regents for Elementary and Secondary Education

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2



OS MEXICANOS S...
DADO EN LA CIUDAD DE...
EN LOS DIAS...
A OCHO DE...
DE...
GUBERNADOR...
SECRETARIO...
DADO EN LA CIUDAD DE...
EN LOS DIAS...
A OCHO DE...
DE...
GUBERNADOR...
SECRETARIO...



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

Decorative border line at the bottom of the page.

EL SUSCRITO [REDACTED], EN MI CARÁCTER DE [REDACTED] DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]



FRANCISCA GARCÍA
Secretaria de
Presidencia del Cabildo y
Unidad de



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO
OFICIAL _____ DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR
QUE EN LOS ARCHIVOS QUE ORRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL
SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE
CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

OFICIAL	LIBRO	ACTA	CRP	CURP	SECRETARIA DE REGISTROS
LOCALIDAD		MUNICIPIO O DELEGACIÓN		ENTIDAD FEDERATIVA	

DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE: _____
NOMBRE (N) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

FECHA DE NACIMIENTO: _____ HORA DE NACIMIENTO: 06:00

LUGAR DE NACIMIENTO: _____
LOCALIDAD MUNICIPIO ENTIDAD PAIS

REGISTRADO: _____

COMPARECIO: _____

DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE DEL PADRE: _____
NOMBRE (N) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

EDAD: _____ NACIONALIDAD: _____

NOMBRE DE LA MADRE: _____
NOMBRE (N) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

EDAD: _____ NACIONALIDAD: _____

DATOS DE LOS ABUELOS

NOMBRE DEL ABUELO PATERNO: _____
 NACIONALIDAD: _____ EDAD: _____

NOMBRE DE LA ABUELA PATERNA: _____
 NACIONALIDAD: _____ EDAD: _____

NOMBRE DEL ABUELO MATERNO: _____
 NACIONALIDAD: _____ EDAD: _____

NOMBRE DE LA ABUELA MATERNA: _____
 NACIONALIDAD: _____ EDAD: _____

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE: _____ PARENTESCO: _____

NACIONALIDAD: _____ EDAD: _____

OBSERVACIONES (ANOTACIONES) DE LOS SECRETARIOS:
 Investigación = _____

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 302 DEL _____ VIGENTE EN EL ESTADO,
EL MES DE MARZO DEL 2011, CON FE.

NOMBRE Y FIRMA

SELLO



OFICINA DE
REGISTRO CIVIL
MAYAHUAL, MEX.
DE TETEPACUILCO
DE TLAXCALA, GRO. 3186158

EL SUSCRITO [REDACTED], EN MI CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, EL DÍA DEL DOS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]


Ayuntamiento Municipal
Tepecoacuilco de Trujano
Estado de Guerrero
C. [REDACTED]

Paso 1 Datos de Identificación

Inscripción al RFC

Captura tu Clave Única de Registro de Población (CURP). En caso de no conocer tu CURP, puedes consultarla en <http://consulta>

CURP * ①

[Redacted]

Primer Apellido

[Redacted]

Segundo Apellido

[Redacted]

Nombre(s)

[Redacted]

Clave de Nacionalidad

[Redacted]

Sexo

[Redacted]

Fecha de Nacimiento

[Redacted]

Tipo de Documento Probatorio

[Redacted]

Datos del Acta de Nacimiento

CRIP ②

Nombre del Estado o Distrito Federal de Nacimiento*

[Redacted]

Nombre del Estado

[Redacted]

Nombre del Municipio o Delegación de Registro*

[Redacted]

Año Registro Acta de Nacimiento*

[Redacted]

Número de Libro*

[Redacted]

Número de Foja*

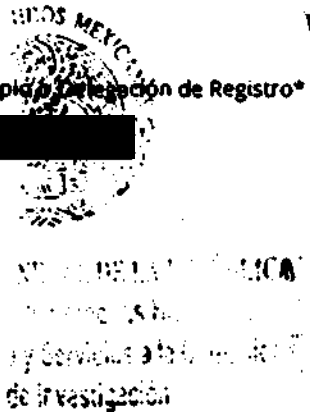
0

Número de Tomo

0

Número de Acta*

[Redacted]



La CURP capturada ya existe en el padrón de contribuyentes con el RFC [Redacted] si desea que se genere con dé clic en continuar y capture su domicilio de contacto, de lo contrario dé clic en cancelar para cerrar la sesión.

<https://rfc.siat.sat.gob.mx>

[Redacted]

08/10/2015

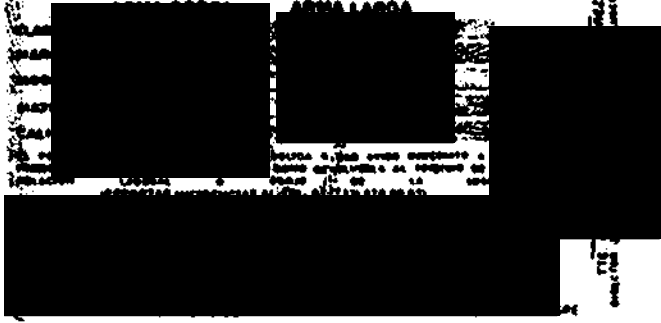


POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVA



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

ESTADO DE GUERRERO



VIGENCIA

PRESENCIA DE LA POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE TAJIQUILIANO



DE LA REPUBLICA
nos hermanos,
ss a la Comunidad
aciba

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED], EN MI CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, EL MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]

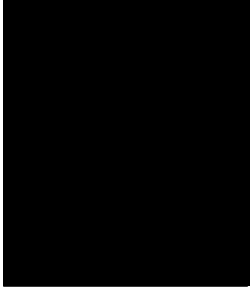
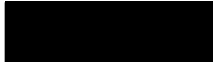
[Faint stamp or signature area]



SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONSTANCIA DE CONSULTA REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Código de Barras CIB :



ACTIVO

Se notifica que el (la) C.:

Nacido(a) en:

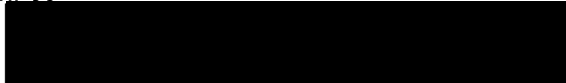
El día:

SEXO:

R.F.C.:



Se encuentra inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP):



Adscripción en:

Municipio:

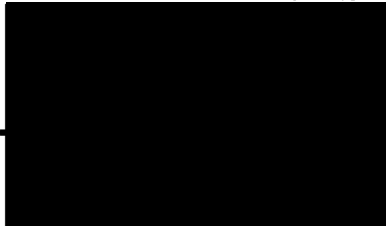
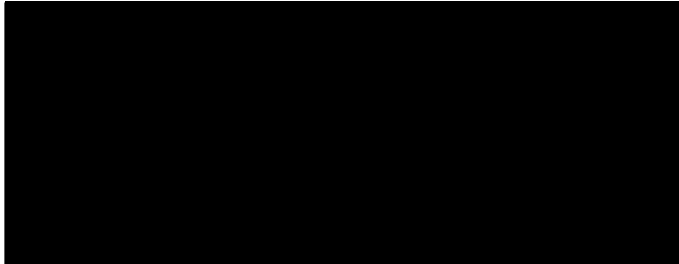
Dependencia:

Corporación:

Puesto:

Nivel de Mando:

En el Área de:



Nombre y firma
PINEDA CASTRO GUN, EBALDO

(PUNJAM), ORD

Esta constancia de cumplimiento a los Artículos 122 y 308 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con los resultados de la consulta, la autoridad procederá de conformidad con las normas conducentes.

La impresión de esta constancia quedó asentada en las bitácoras de uso del SNIS, por lo que su mal uso será responsabilidad del usuario.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED], EN MI
CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, [REDACTED] NO, ESTADO
DE GUERRERO, [REDACTED] MAYO DEL DOS
MIL DIECISÉIS.

ADRIANA
Subprocuradora
Prevención del Delito
Oficina

12



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO



**CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
INSTITUTO DE FORMACION Y CAPACITACION POLICIAL
DIRECCION GENERAL**

OTORGA LA PRESENTE

C O N S T A N C I A

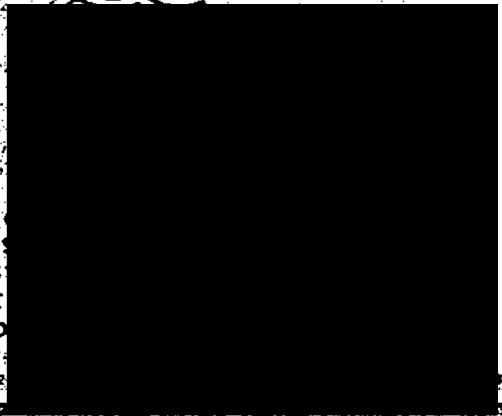
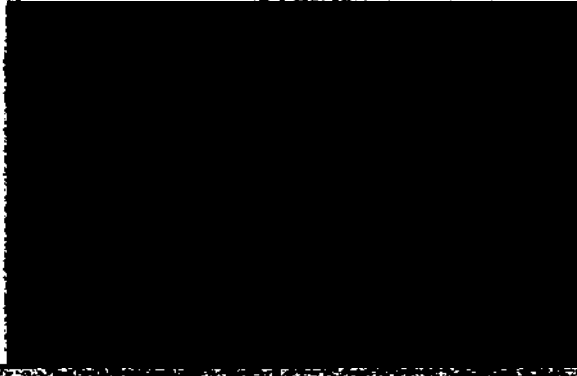
a



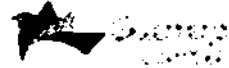
Por haber concluido el Curso "Capacitación Continua y Permanente" para Policía Preventivo Municipal, impartido en el Centro Regional de Adiestramiento Policial Norte, del 20 al 25 de Agosto de 2012.

"EL ESTUDIO ES LA BASE DE LA SUPERACION DEL HOMBRE"

GENERAL DEL
de Dirección
y Seguridad



MS
CC
D
C



©

A

N

I

V

E

R

S

A

R

I

O

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

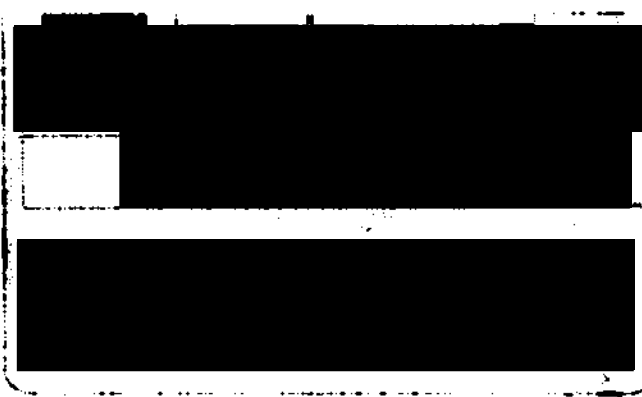
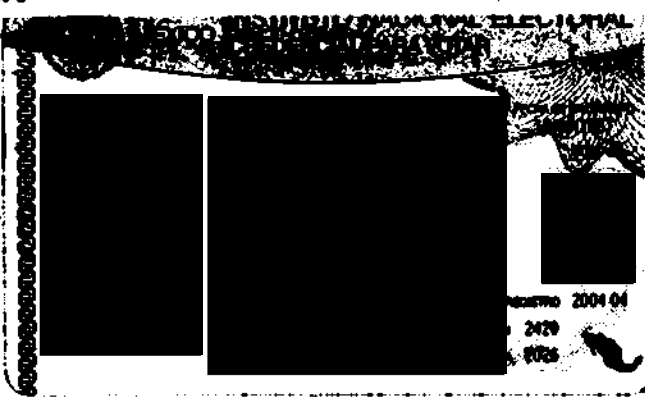
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, A LOS [REDACTED] DEL DOS
MIL DIECISÉIS [REDACTED]

Recibi:

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

PROFESOR

Prevención del Delito;



SECRETARÍA DE
DEFENSA
SERVICIOS
JURÍDICOS

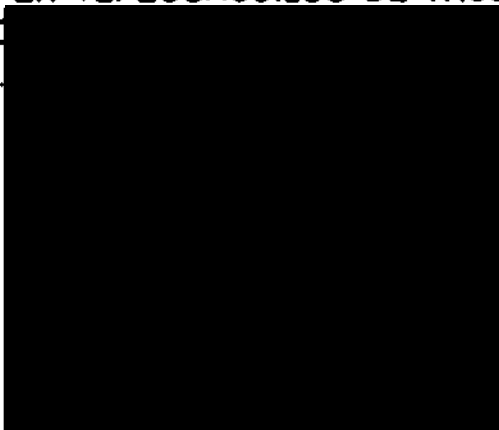
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED], EN MI CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO:

CERTIFICO

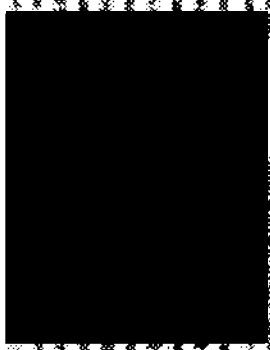
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, EN EL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.



Subprocuraduría de
Prevención del Delito y S
Oficina de In

La Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio.

ACTA DE NACIMIENTO



ENTIDAD

MUNICIPIO

AÑO DE

NÚMERO

NÚMERO

NÚMERO

NÚMERO

CRIP:

REGISTRO NACIONAL DE POBLACION

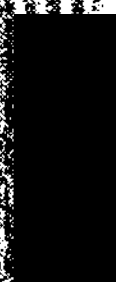
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION



CLUB



FECHA DE INSCRIPCIÓN





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL



ACTA DE NACIMIENTO

EN NOMBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y COMO OFICIAL 1º. DEL REGISTRO CIVIL CERTIFICO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE ACTA FUERON TRANSCRITOS FIELMENTE DEL LIBRO ORIGINAL RESPECTIVO

MUNICIPIO: [REDACTED]
FECHA DE REGISTRO: DIA [REDACTED] MES [REDACTED] AÑO: [REDACTED] LIBRO [REDACTED] ACTA: [REDACTED]
CURP: [REDACTED] CRIP: [REDACTED]

DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE: [REDACTED]
PRIMER APELLIDO: [REDACTED]
SEGUNDO APELLIDO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] HORA: [REDACTED] SEXO: [REDACTED]
LUGAR DE NACIMIENTO: [REDACTED]
MUNICIPIO DE NACIMIENTO: [REDACTED]
ENTIDAD DE NACIMIENTO: [REDACTED] MEXICO
PRESENTADO: VIVO COMPARECIO: AMBOS PADRES

DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE DEL PADRE: [REDACTED] NOMBRE DE LA MADRE: [REDACTED]
PRIMER APELLIDO: [REDACTED] PRIMER APELLIDO: [REDACTED]
SEGUNDO APELLIDO: [REDACTED] SEGUNDO APELLIDO: [REDACTED]
EDAD: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

NOTA AL CALCE: CON ESTA FECHA QUEDA LEGALMENTE LEGITIMADO EL NIÑO DE QUIEN SE TRATA POR HABER CONTRAIDO MATRIMONIO SUS PADRES EL DIA 22/01/1970 EN PEROTE, VERACRUZ ANTE EL C. RAUL LORANCA BENITEZ.

AL SE
PRIMERO
VICIOS E
ESPECIALES

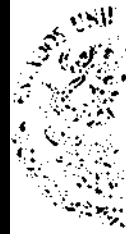
SE EXTIENDE LA PRESENTE ACTA EN EL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE Y COMO OFICIAL 1º. DEL REGISTRO CIVIL DOY FE

Director de Registro Civil
MARTIN L. MARTINEZ
2190366

EL SUSCRITO [REDACTED], EN MI CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS CINCO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS [REDACTED]



[REDACTED]
Subprocurador de
Defensa del Pueblo y
Oficina de Asesoría



SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL

LA DIRECCION GENERAL DEL

COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO

CERTIFICA

Que según constancias que existen en el archivo escolar del Centro de Estudios Técnicos, Clave: C.T. 12NET0001Q el alumno [redacted] acreditó las asignaturas del Plan de Estudios TA - 1992 del Nivel Medio Superior en los Bachilleratos de Ciencias Físico-Matemáticas y Químico-Biológicas en la Especialidad de TECNICO AGROPECUARIO y que fueron obtenidos durante el periodo escolar de septiembre 1992 a julio 1995.

No. de control

ASIGNATURA	PERIODO LECTIVO	CALIFICACION NUM. LETRA	OBSERVACIONES
------------	-----------------	----------------------------	---------------

PRIMER SEMESTRE

Matemáticas I Química I Biología I Educación para la Salud Taller de Lect. y Redacción I Lengua Adicional. (Inglés I) Dibujo I Orientación Educativa I Educación Física I	[redacted]	[redacted]
---	------------	------------

Fecha

SEGUNDO SEMESTRE

Matemáticas II Química II Biología II Prácticas de Suelo Taller de lect. y Redacción II Lengua Adicional (Inglés II) Dibujo II Orientación Educativa II Educación Física II	[redacted]	[redacted]
---	------------	------------

Registrado en la Coordinación de Serv. Escolares

Núm 95-02-609

Fecha 20/11/95

EL SUSCRITO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], EN MI CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO OFICIO, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS [REDACTED] MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]
[REDACTED]
Subprocurador
Procuraduría de
Guerrero

Paso 1 Datos de Identificación

Inscripción al RFC

Captura tu Clave Única de Registro de Población (CURP). En caso de no conocer tu CURP, puedes consultarla en <http://consulta>

CURP * 

[Redacted]

Primer Apellido

[Redacted]

Segundo Apellido

[Redacted]

Nombre(s)

[Redacted]

Clave de Nacionalidad

[Redacted]

Sexo

[Redacted]

Fecha de Nacimiento

[Redacted]

Tipo de Documento Probatorio

[Redacted]

Datos del Acta de Nacimiento

CRIP 

Nombre del Estado o Distrito Federal de Nacimiento*

[Redacted]

Nombre del Estado

[Redacted]

Nombre del Municipio o Delegación de Registro*

[Redacted]

Año Registro Acta de Nacimiento*

[Redacted]

Número de Libro*

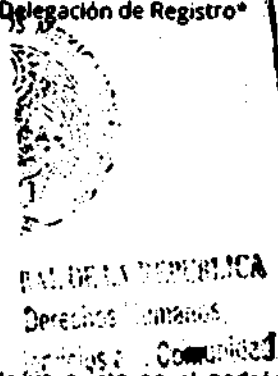
[Redacted]

Número de Foja*

Número de Tomo

Número de Acta*

[Redacted]



La CURP capturada ya existe en el padrón de contribuyentes con el RFC: CACJ770319VC6. Si desea que se genere una nueva CURP capture su domicilio de contacto, de lo contrario dé clic en cancelar para cerrar la sesión

<https://rfc.siat.sat.gob.mx>

[Redacted]

08/10/2015



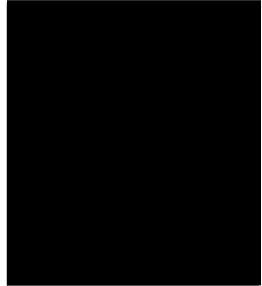
SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONSTANCIA DE CONSULTA REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Código de Barras NCP : 

ACTIVO

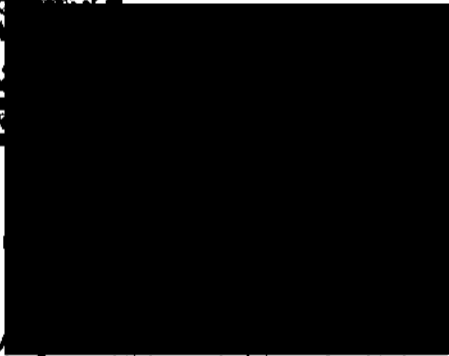
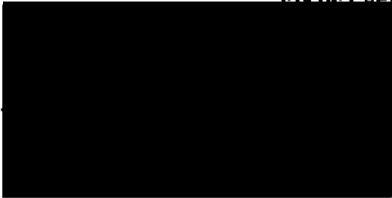
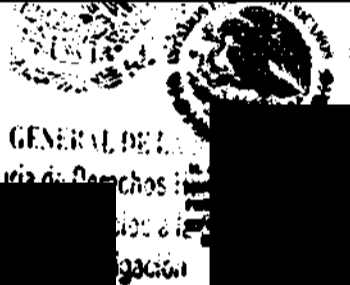
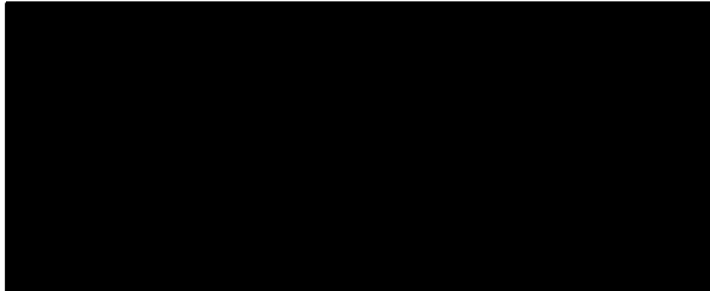
Se notifica que el (ta) C.:
Nacido(a) en:
El día:
SEXO:
R.F.C.:



Se encuentra inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP) :



Adscripción en:
Municipio:
Dependencia:
Corporación:
Puesto:
Nivel de Mando:
En el Área de:



Esta constancia de cumplimiento a los  ma Nacional de Seguridad Pública; con los resultados de la consulta, la autoridad procederá de conformidad con las normas conducentes.

La impresión de esta constancia quedó asentada en las bitácoras de uso del SNISP, por lo que su mal uso será responsabilidad del usuario.



CONSTANCIA

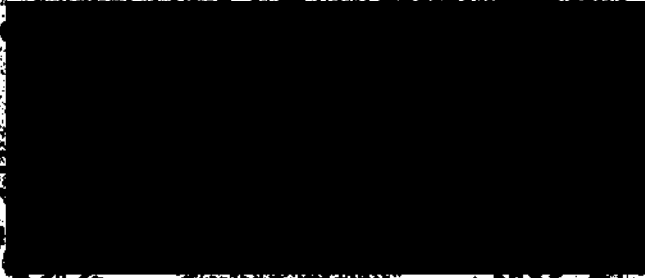
INFOCAP
a



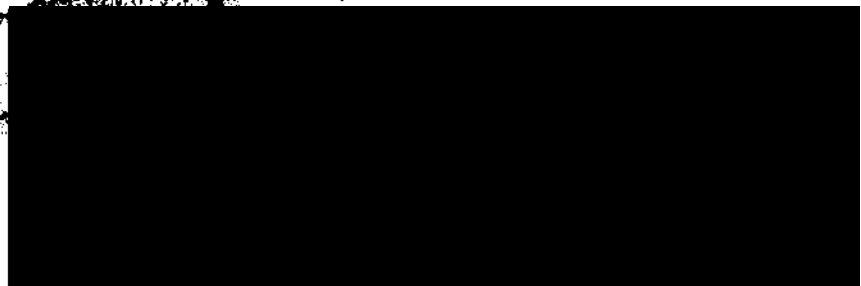
Por haber concluido la capacitación de "Formación Básica", para Policías Preventivos Municipales, impartido en el Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Gro., del 03 al 07 de julio de 2006 con duración de 40 horas.

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2



Director General de Profesionalización



ART. 110
FRACC V, VII,
XII LFTAIP

MOTIVACION 1

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR [REDACTED] ESTADO
DE GUERRERO [REDACTED] DEL DOS
MIL DIECISÉ [REDACTED]



**CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALIZACIÓN Y DESARROLLO HUMANO
 INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN POLICIAL
 OTORGA LA PRESENTE**

CONSTANCIA

[Redacted Name]

**Por haber concluido el Curso de "Formación Continua y Permanente",
 para Policía Preventivo Municipal, impartido en el Centro Regional de
 Adiestramiento Policial Norte, del 10 al 15 de Agosto de 2009.**

Secre

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
 DE DENUNCIAS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 INVESTIGACIÓN

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

Dir

[Redacted Signature and Date]

M

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

2000



CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
COORDINACION DEL INSTITUTO DE FORMACION Y CAPACITACION POLICIAL

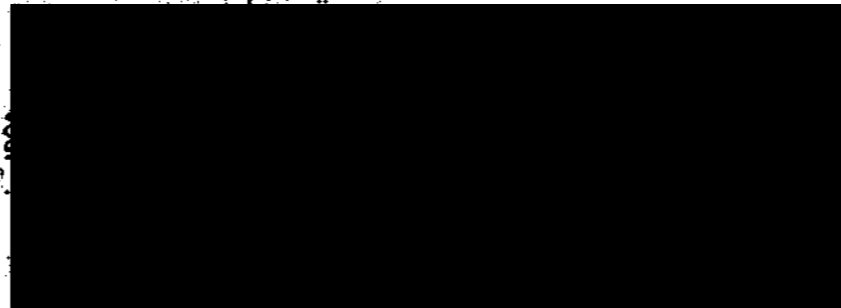
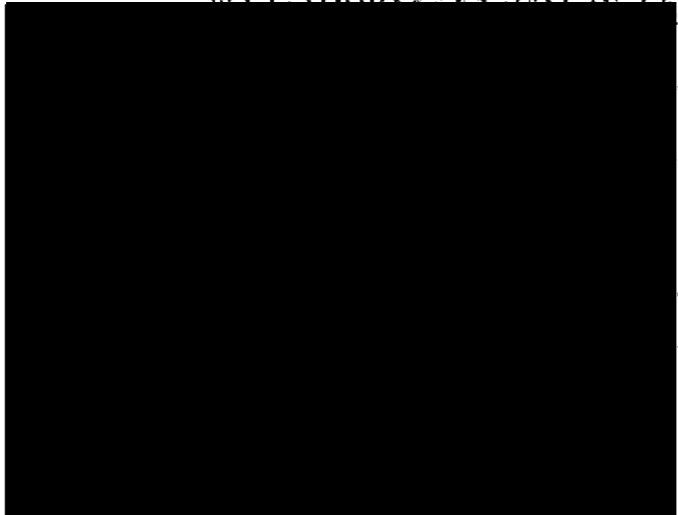


OTORGA LA PRESENTE
C O N S T A N C I A
a
I N F O R M A C I O N



Por haber concluido el Curso de "Armamento y Tiro Policial de Reacción a Emboscada", para Policía Preventiva Municipal, impartido en el Centro Regional de Adiestramiento Policial Norte, del 10 al 11 de Febrero de 2010.

"EL CAMINO A LA SUPERACION DEL HOMBRE"



ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ARMAMENTO Y TIRO POLICIAL DE REACCION A EMBOSCADA

EL SUSCRITO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS 18 DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

2010



CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
COORDINACION DEL INSTITUTO DE FORMACION Y CAPACITACION POLICIAL

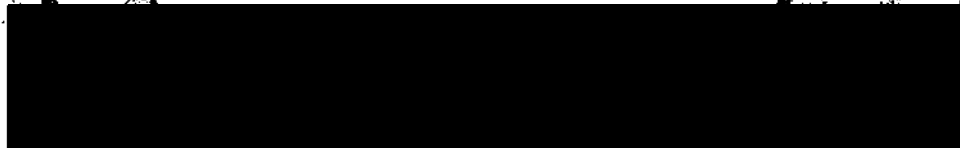


10°
A
N
I
V
E
R
S
A
R
I
O

OTORGA LA PRESENTE
CONSTANCIA

a

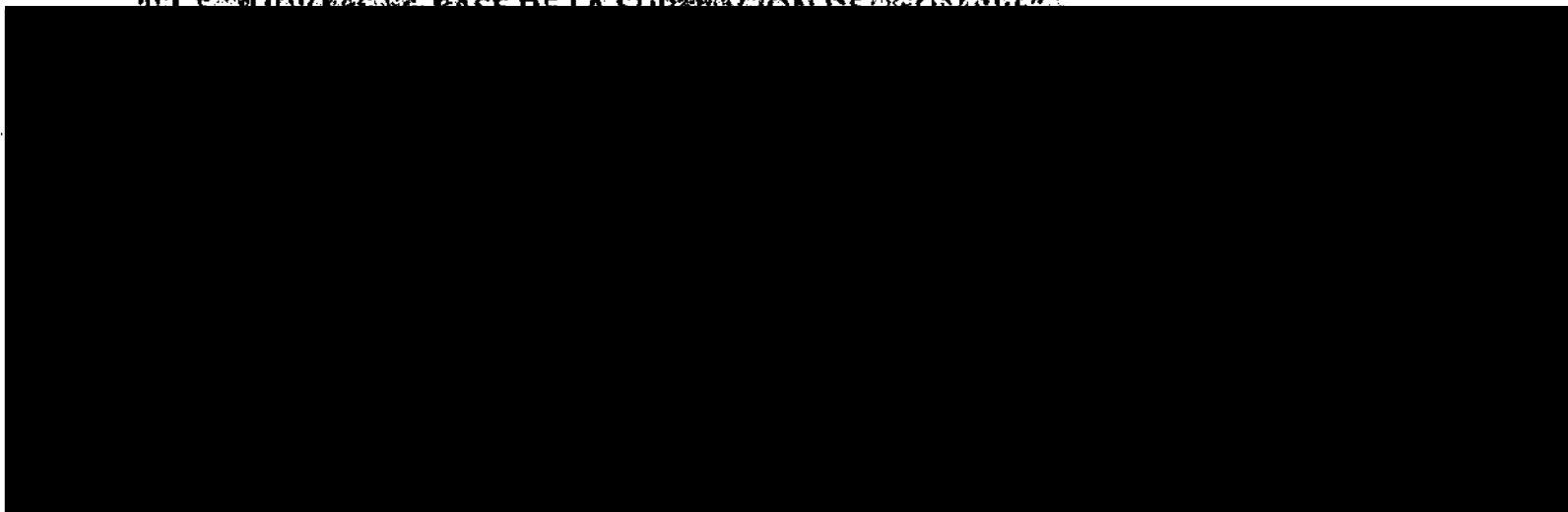
INFOCAP



Por haber concluido el curso de "Capacitación Continua y Permanente", para
Policía Preventiva Municipal, impartido en el Centro Regional de
Adiestramiento Policial Norte, de 27 de Septiembre al 02 de Octubre de 2010.

"EL SEGUIMIENTO A LOS EFECTOS DE LA SUPERACION DE LOS CURSOS"

Secr



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

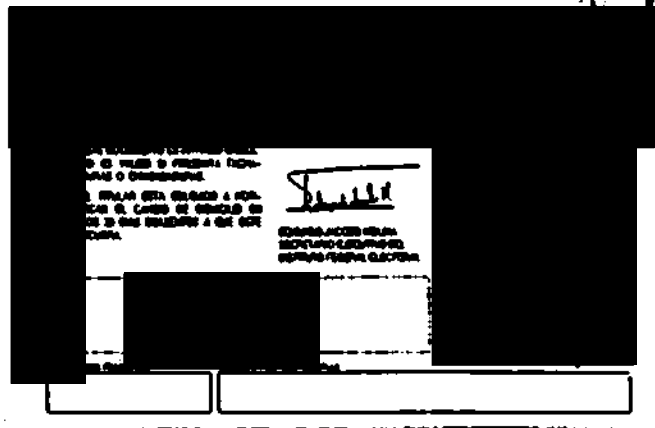
CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR [REDACTED] ESTADO
DE GUERRERO EL DOS
MIL DIECISÉ

STIA :
resu
Dok.
re...



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR**



FEDERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos H...
y Servicios...
Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, [REDACTED] NO, ESTADO
DE GUERRERO [REDACTED] YO DEL DOS
MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

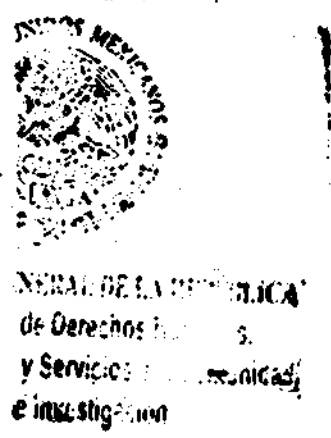
Que el valor inicial de la pensión de jubilación sea el 50% del salario base de cotización que el trabajador percibía al momento de haberse dado a lugar el evento que originó el derecho a la pensión de jubilación.

TRAMITE GRATUITO

ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD: [REDACTED]
 MUNICIPIO: [REDACTED] DE
 TROJANO
 AÑO DE REGISTRO: [REDACTED]
 NUMERO DE LIBRO: [REDACTED]
 NUMERO DE ACTA: [REDACTED]

[REDACTED]



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
de Derechos Humanos,
y Servicios de Atención
e Investigación

EL SUSCRITO [REDACTED], EN MI CARÁCTER DE [REDACTED] DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]



Secretario de
Seguridad
Preparado del Celador y Sa
Alcalde de [REDACTED]



**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL**



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR
QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL,
SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE
CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

OFICIALIA LIBRO ACTA CRIP CURP FECHA DE REGISTRO

LOCALIDAD MUNICIPIO O DELEGACION ENTIDAD FEDERATIVA

DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE NOMBRE (S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

FECHA DE NACIMIENTO: HORA DE NACIMIENTO:

LUGAR DE NACIMIENTO: LOCALIDAD MUNICIPIO ENTIDAD PAIS

REGISTRADO: COMPARECIO:

DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE DEL PADRE: NOMBRE (S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

EDAD: NACIONALIDAD:

NOMBRE DE LA MADRE: NOMBRE (S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

EDAD: NACIONALIDAD: MEXICANA

DATOS DE LOS ABUELOS

NOMBRE DEL ABUELO PATERNO: EDAD: ---

NACIONALIDAD: MEXICANA NOMBRE DE LA ABUELA PATERNA: EDAD: ---

NACIONALIDAD: NOMBRE DEL ABUELO MATERNO: EDAD: ---

NACIONALIDAD: NOMBRE DE LA ABUELA MATERNA: EDAD: ---

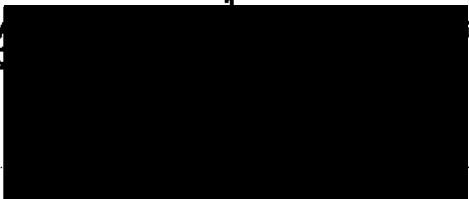
PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE: HERNANDEZ PARENTESCO:

NACIONALIDAD: EDAD:

OBSERVACIONES O ANOTACIONES REGISTRADAS:

SE EXPIDE LA ACTA AL ARTICULO 302 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO
EN TEPECOAC MEXICO MES DE JUNIO DEL 2009 DOY FE.



SELLO

1767989
ELABORO

COTEJO

EL SUSCRITO [REDACTED], EN MI CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS CINCO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]



SECRETARÍA DE JUSTICIA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
FISCALÍA DE LA FUNCIÓN DEL DELITO
CUCUMBA

Paso 1 Datos de Identificación

Inscripción al RFC

Captura tu Clave Única de Registro de Población (CURP). En caso de no conocer tu CURP, puedes consultarla en <http://consulta>

CURP * ①

[REDACTED]

Primer Apellido

[REDACTED]

Segundo Apellido

[REDACTED]

Nombre(s)

[REDACTED]

Clave de Nacionalidad

[REDACTED]

Sexo

[REDACTED]

Fecha de Nacimiento

[REDACTED]

Tipo de Documento Probatorio

ACTA DE NACIMIENTO

Datos del Acta de Nacimiento

CRIP ②

[REDACTED]

Nombre del Estado o Distrito Federal de Nacimiento*

[REDACTED]

Nombre del Estado

[REDACTED]

Nombre del Municipio o Delegación de Registro*

TEPECOACUILCO DE TRUJANO

Año Registro Acta de Nacimiento*

[REDACTED]

Número de Libro*

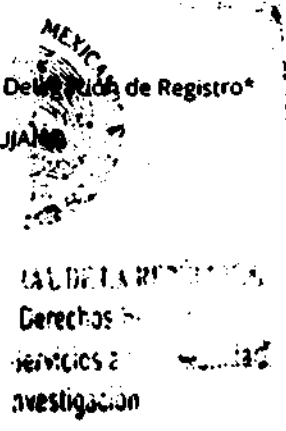
[REDACTED]

Número de Foja*

Número de Tomo

Número de Acta*

[REDACTED]



La CURP capturada ya existe en el padrón de contribuyentes con el RFC: [REDACTED]. Si desea que se genere la impresión dé clic en continuar y capture su domicilio de contacto, de lo contrario dé clic en cancelar para cerrar la sesión

<https://rfc.siat.sat.gob.mx> [REDACTED]

08/10/2015

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

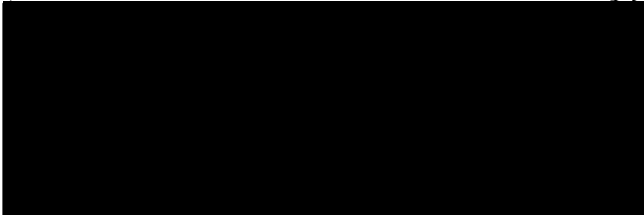
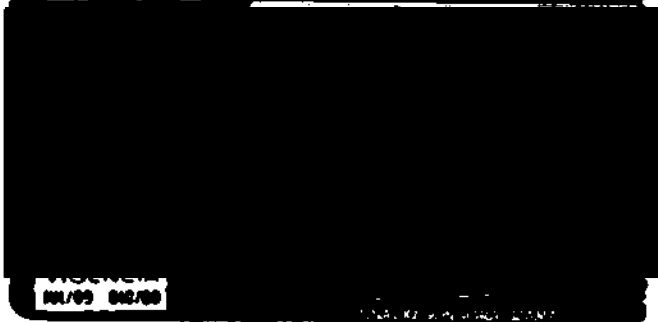
CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, EN EL MES DE ABRIL DEL AÑO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE
FISCALÍA
FISCALÍA DE
FISCALÍA DE



04/09 042/08



SECRETARÍA DE
Derechos
Humanos
Servicio

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Constancia de Inscripción de Personal Activo

Código:

Fecha de la Cédula de Inscripción: 25/9/2003

Se notifica que el (la) [REDACTED]

Nacido(a) en [REDACTED]

y con domicilio en [REDACTED]

GUERRERO [REDACTED]

Con esta Constancia se da cumplimiento con el Art. 28 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y ha quedado inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública, con RFC [REDACTED] asignándole la Clave Única de Identificación Permanente (CUIP) con número:

[REDACTED]

Dentro de: CORPORACIONES ESTATALES DE SEGURIDAD PUBLICA
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
Adscrito en: GUERRERO , TEPECOACULCO DE TRUJANO (GRO)
En el Area de: DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
Puesto de: POLICIA PREVENTIVO
y Rango de: AGENTE DE SEGURIDAD PUBLICA

[REDACTED]

ma del Elemento

Los datos aquí impresos corresponden a la información que se registró dentro del sistema, por lo que se acepta que ésta corresponde a la información proporcionada por el elemento a través de su cédula de inscripción.

EL SUSCRITO [REDACTED], EN MI CARÁCTER DE [REDACTED] DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, EL CINCO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

GOBIERNO G
Subprocurador
de Justicia del Estado
Guerrero



CRUZ ROJA
MEXICANA



OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

a:



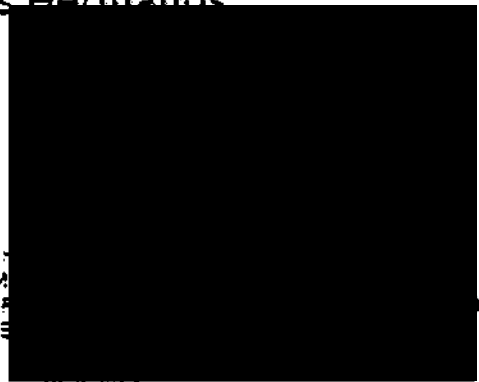
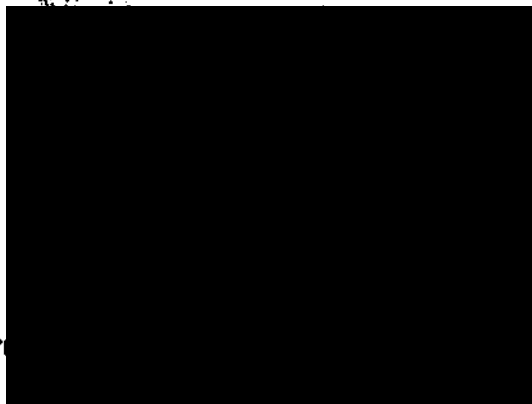
Por haber concluido el:

Curso de Primeros Auxilios
Secretaría de Seguridad Pública Municipal



Tepecoacuilco de Trujano Guerrero
4 de Noviembre 2009

os Hermanos"



S
O
M
O
S
+
S
O
M
O
S
S
O
M
O
S

EL SUSCRITO [REDACTED], EN MI CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, EN EL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.



[REDACTED]

En G
Secretaría
del Delito
Oficina d

112

CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONALIZACION Y DESARROLLO HUMANO
INSTITUTO DE FORMACION Y CAPACITACION POLICIAL



OTORGA LA PRESENTE

RESOLUCION

a

INFORMACION

[Redacted]

Por haber concluido el Curso de "Armamento y Tiro Policial de Reacción a Emboscada", para Policía Preventiva Municipal, impartido en el Centro Regional de Adiestramiento Policial Norte, del 20 al 21 de Enero de 2010.

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[Redacted]

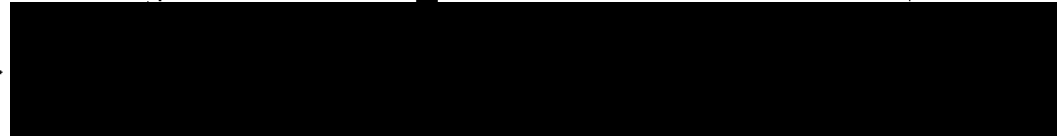
de
Secretaría de
Defensa y
Servicios a la Comunidad

[Redacted]

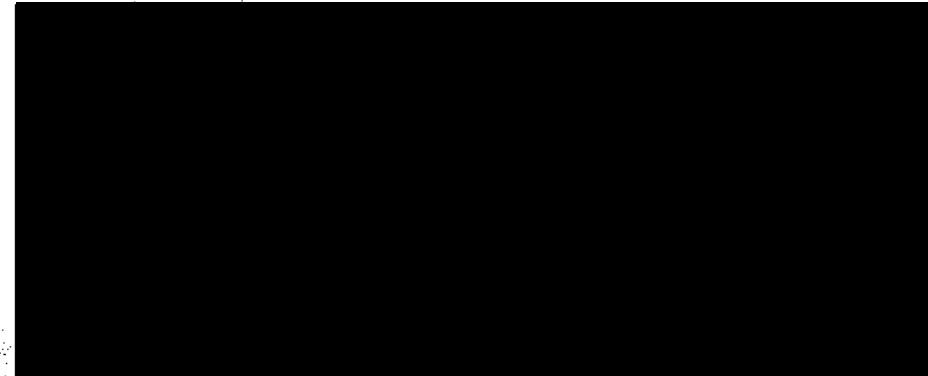
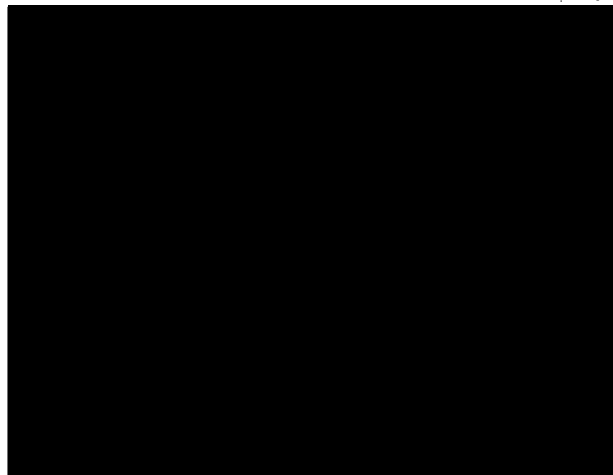
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1



**CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
COORDINACION DEL INSTITUTO DE FORMACION Y CAPACITACION POLICIAL
OTORGA LA PRESENTE**



Por haber concluido el Curso de "Formación Inicial", para Policía Preventivo Municipal, impartido en el Instituto de Formación y Capacitación Policial, del 25 de Octubre al 05 de Enero de 2011.



ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

**CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS POLICIALES
DIRECCION GENERAL**

**OTORGA LA PRESENTE
CONSTANCIA**

A

[REDACTED]

Por haber concluido el Curso "Especialidad", para la Policía Municipal Preventiva, impartido en el Centro Regional de Adiestramiento Policial Norte, del 11 al 15 de noviembre de 2013.

"EL ESTUDIO ES LA BASE DE LA SUPERACION DEL HOMBRE"



M. D. C.
erechos
vices
especialidad

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1



EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, EN EL MES DE ABRIL DEL DOS
MIL DIECISIS.

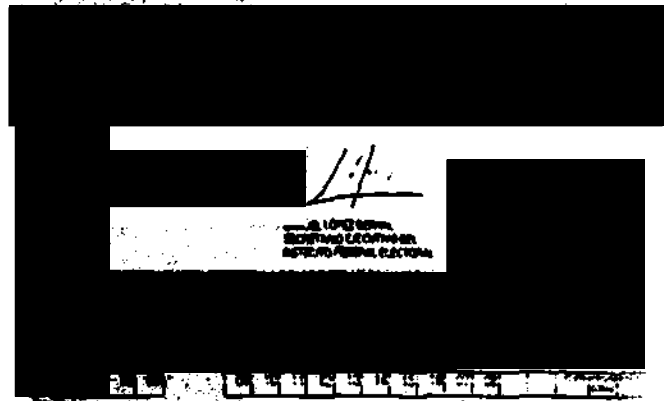
PROCURADURÍA GEN.
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y S.
Oficina de Tr.

Documento registrado en el libro de control Académico del
Instituto Universitario de Ciencias Policiales bajo
el Número 97289 hoja 9827 fecha 15/11/13

41-08-14



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



AL DE LA R...
 arentes de...
 avicos a la...
 estinado

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

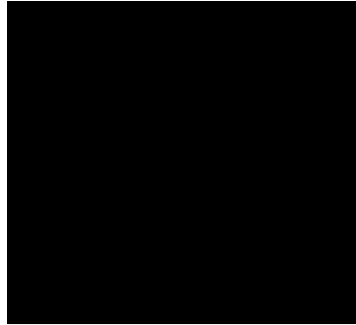
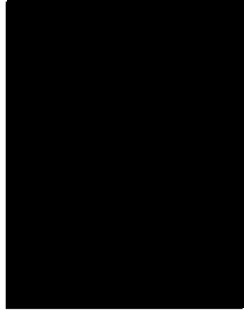
CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS DIEZ Y CINCO DEL DOS MIL DIECISÉIS.



[REDACTED]
SECRETARÍA GENERAL
de
Administración y
Fiscalización
del Delito
de
Corrupción de
Funcionarios de
Gobierno

ACTA DE NACIMIENTO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
REPUBLICANA
Derechos F
Servicios a
Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED], EN MI CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, [REDACTED] JANO, ESTADO DE GUERRERO [REDACTED] MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y CLASE MEDIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FOLKLORE
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE POLÍTICA EXTERNA
SECRETARÍA DE ASUNTOS INDIALES
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO
SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE SERVICIOS AL CIUDADANO
SECRETARÍA DE TRANSICIÓN JUSTICIA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
PODER EJECUTIVO

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Y COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTE LUGAR CERTIFICO QUE EN EL LIBRO NUM. DOS DEL REGISTRO CIVIL QUE ES A MI CARGO A LA FOJA NUM. 19 SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DEL TENOR SIGUIENTE

ACTA DE NACIMIENTO

EN [REDACTED] ESTADO DE GUERRERO A LAS [REDACTED] DEL DIA [REDACTED] DE [REDACTED] DE MIL NOVECIENTOS [REDACTED] Ocho ANTE MI [REDACTED] OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL COMPARECE [REDACTED]

Y PRESENTA VIVO A un NIÑO Llamado [REDACTED] QUE NACIO A LAS [REDACTED] DEL DIA [REDACTED] Ocho de quinto grado.- EN [REDACTED]

Niño legitimo de: PADRES

NOMBRE	[REDACTED]	[REDACTED]
EDAD	[REDACTED]	[REDACTED]
OCCUPACION	[REDACTED]	[REDACTED]
DOMICILIO	[REDACTED]	[REDACTED]
NACIONALIDAD	[REDACTED]	[REDACTED]

ABUELOS PATERNOS

NOMBRES	[REDACTED]	[REDACTED]
DOMICILIO	[REDACTED]	[REDACTED]

ABUELOS MATERNOS

NOMBRES	[REDACTED]	[REDACTED]
DOMICILIO	[REDACTED]	[REDACTED]

TESTIGOS

NOMBRES	[REDACTED]	[REDACTED]
EDAD	[REDACTED]	[REDACTED]
OCCUPACION	[REDACTED]	[REDACTED]
DOMICILIO	[REDACTED]	[REDACTED]

LOS TESTIGOS DECLARAN QUE [REDACTED] DE [REDACTED] PRESENTA [REDACTED] DE NACIONALIDAD [REDACTED] Y el [REDACTED] COMPARECIENTE [REDACTED] QUE TIENE [REDACTED] SU DOMICILIO EN [REDACTED]

LEIDA LA PRESENTE ACTA RATIFICARON Y FIRMARON LOS QUE SABEN [REDACTED] Rubricado.- Testigos.- Rubricados.-

MARGINALES. Nacimiento de: [REDACTED]

VALOR DE LA FOJA \$ [REDACTED] DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE GUERRERO

EL SUSCRITO [REDACTED], EN MI
CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO DEL DOS
MIL DIECISÉIS

At
toria di
elito y
Oficina de l



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA

LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA

ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA 41

120370341N

PERTENECIENTE AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, CERTIFICA QUE:



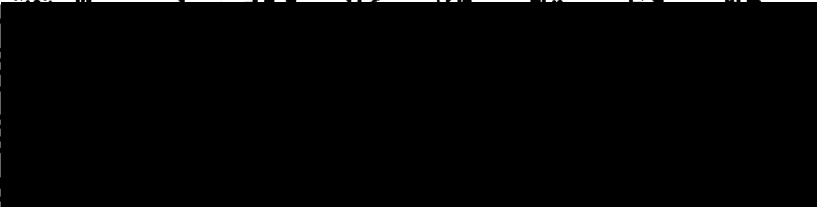
ACREDITÓ LA EDUCACIÓN SECUNDARIA CONFORME AL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE EN LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA POR ÁREAS CON LAS CALIFICACIONES QUE A CONTINUACIÓN SE EXPRESAN:

SEP

Á R E A S

ESPAÑOL	MATEMÁTICAS	ENGLISH ADICIONAL AL ESPAÑOL	CIENCIAS NATURALES	CIENCIAS SOCIALES	EDUCACIÓN FÍSICA	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
---------	-------------	------------------------------	--------------------	-------------------	------------------	---------------------	-----------------------

1er. GRADO
2o. GRADO
3er. GRADO



DE LA RE

PROMEDIO GENERAL DE APROVECHAMIENTO

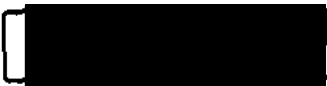


Grado de
Ejemplar
Aprobado
A. C. P. E.

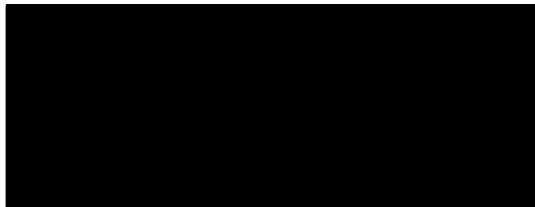


SE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO EN TEPECJACUILCO DE TRUJANO ENTIDAD GUERRERO DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO

FOLIO



FOLIO N 396232



Paso 1 Datos de Identificación

Inscripción al RFC

Captura tu Clave Única de Registro de Población (CURP). En caso de no conocer tu CURP, puedes consultarla en <http://consulta>

CURP * 

[Redacted]

Primer Apellido

[Redacted]

Segundo Apellido

[Redacted]

Nombre(s)

[Redacted]

Clave de Nacionalidad

[Redacted]

Sexo

[Redacted]

Fecha de Nacimiento

[Redacted]

Tipo de Documento Probatorio

[Redacted]

Datos del Acta de Nacimiento

CRIP 



Nombre del Estado o Distrito Federal de Nacimiento*

[Redacted]

Nombre del Estado

[Redacted]

Nombre del Municipio o Delegación de Registro*

[Redacted]

Año Registro Acta de Nacimiento*

[Redacted]

Número de Libro*

[Redacted]

Número de Foja*

0

Número de Tomo

[Redacted]

Número de Acta*

[Redacted]

La CURP capturada ya existe en el padrón de contribuyentes con el RFC: [Redacted]. Si desea que se genere la impresión dé clic en continuar y capture su domicilio de contacto, de lo contrario dé clic en cancelar para cerrar la sesión



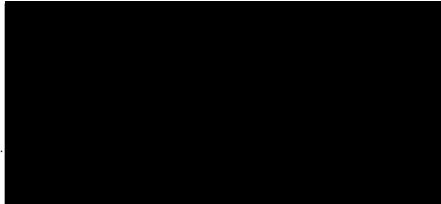
SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONSTANCIA DE CONSULTA REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Código de Barras NCP : 

ACTIVO

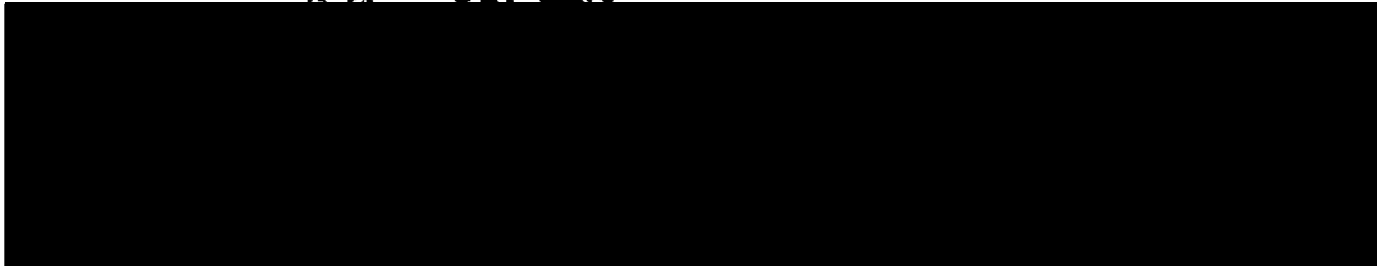
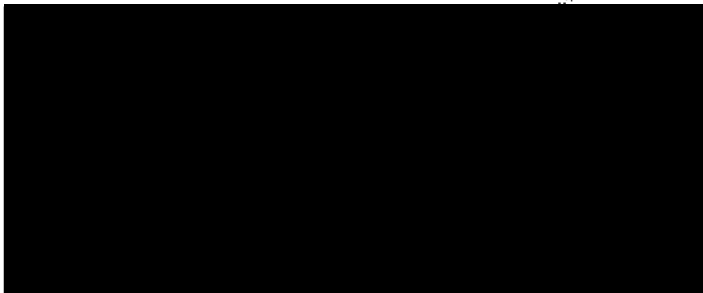
Se notifica que el (la) C.:
Nacido(a) en:
El día:
SEXO:
R.F.C.:



Se encuentra inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP) :



Adscripción en:
Municipio:
Dependencia:
Corporación:
Puesto:
Nivel de Mando:
En el Área de:



Esta constancia da cumplimiento a los Artículos 122 y 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; con los resultados de la consulta, la autoridad procederá de conformidad con las normas conducentes.

La impresión de esta constancia quedó asentada en las bitácoras de uso del SNISPP, por lo que su mal uso será responsabilidad del usuario.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, [REDACTED] DEL ESTADO
DE GUERRERO, DEL DOS
MIL DIECISÉIS.

RIA GEN
raduria de
el Delito y S
Oficina de tr.



GUERRERO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

GOBIERNO DE
TEPECOACUILCO DE TRUJANO



Honradz y Trabajo

2009-2012

El H. Ayuntamiento de Tepecoacuilco de Trujano Gro.

hace un amplio

Reconocimiento

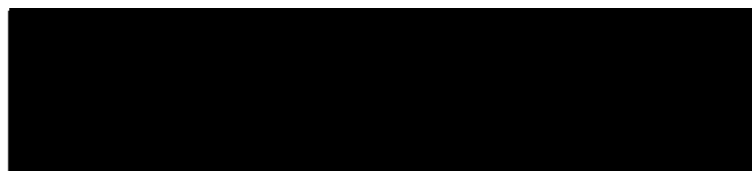
al ciudadano

ART. 113
FRACC I LFTAIP

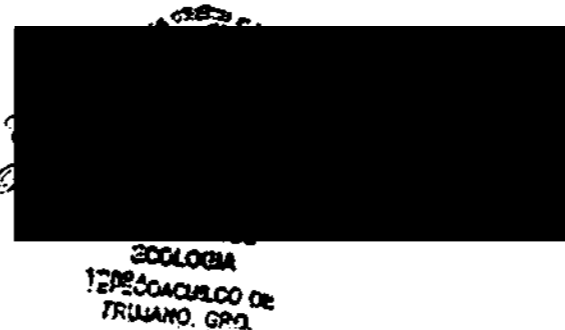
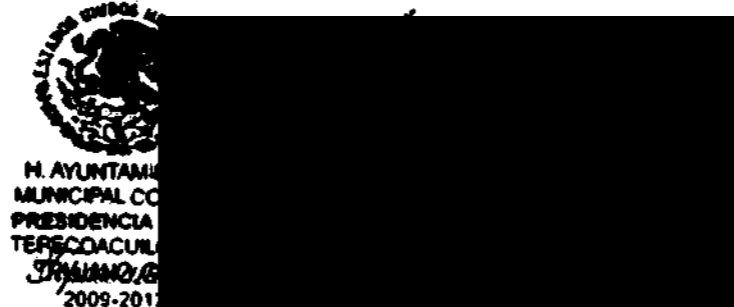
MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1



*Por su destacada participación en el Taller de Reanimación Pulmonar de Primeros
Auxilios de la Asociación Americana del Corazón.*



EL SUSCRITO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, DEL DOS
MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]

SE
ia de
to y S
a de la

Guerrero

**CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
COORDINACION DEL INSTITUTO DE FORMACION Y CAPACITACION POLICIAL**

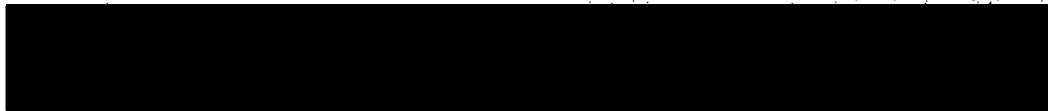


OTORGA LA PRESENTE

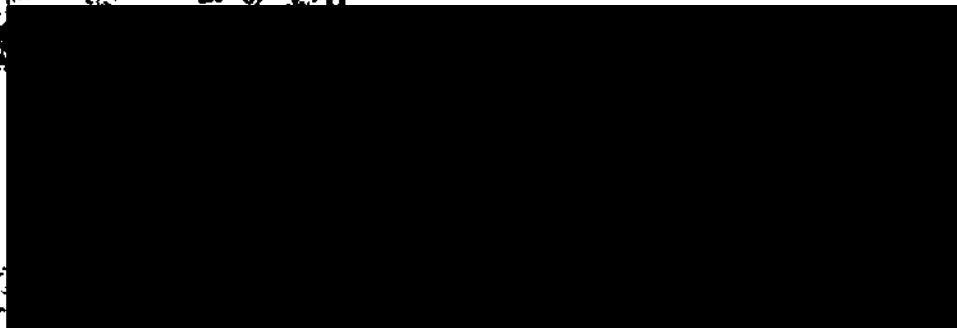
COMPROBANTIA

a

LFTAI



Por haber concluido el Curso de "Armamento y Tiro Policial de Reacción a Emboscada", para Policía Preventiva Municipal, impartido en el Centro Regional de Adiestramiento Policial Norte, del 10 al 11 de Febrero de 2010.



LA SUPERACION DE
LA SUPERACION DE
S. HONORARIOS
de la Comandancia

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 110
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED], EN MI
CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, A LOS 10 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL DOS
MIL DIECISÉIS.

PROCURADURÍA GENERAL
Procuraduría de
Defensa del Delito y Seguridad
Oficina de [REDACTED]



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO



**CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
INSTITUTO DE FORMACION Y CAPACITACION POLICIAL
DIRECCION GENERAL**

OTORGA LA PRESENTE

C O N F E R E N C I A

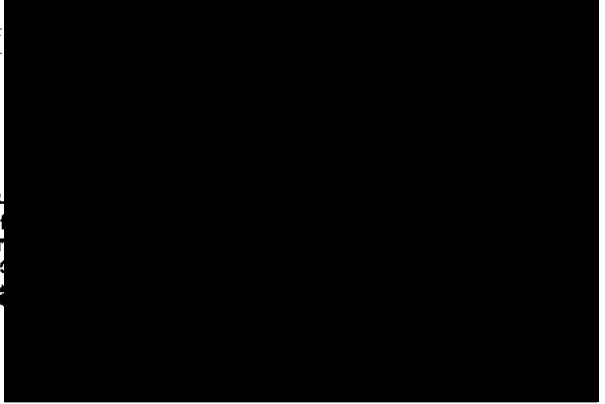
a



Por haber concluido, el Curso de "Formación Inicial", para Policía Preventiva Municipal, impartido en el Centro Regional de Adiestramiento Policial Norte, del 13 de Junio al 12 de Agosto de 2011.

AL VULGO ES LA BASE DE LA SUPERACION DEL HOMBRE
derechos hom:
rrechos a la Co-
ntigacion

A
N
I
V
E
R
S
A
R
I
O



EL SUSCRITO [REDACTED], EN MI
CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO A LOS 10 DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS
MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]

1005
R
De
1
e

11



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

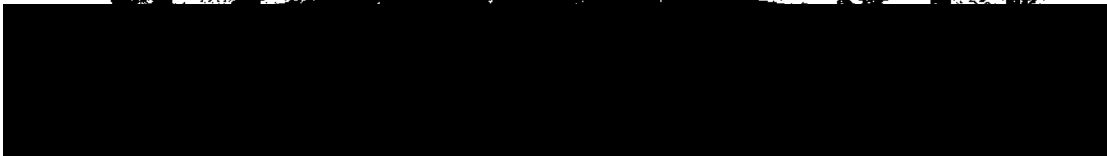


CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
INSTITUTO DE FORMACION Y CAPACITACION POLICIAL
DIRECCION GENERAL

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

INFOCAP

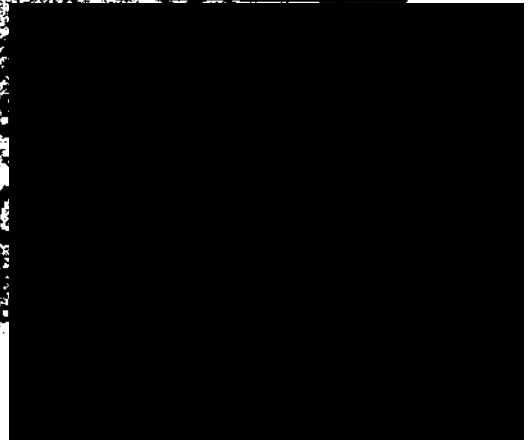


Por haber concluido el curso de capacitación Continua y Permanente de las "Reformas Penales" para Policía Preventiva Municipal impartido en el Centro Regional de Adiestramiento Policial el día 07 de Octubre de 2011.

ANIA E/... "RACION DEL HOMBRE"



IDAD PR
rrent



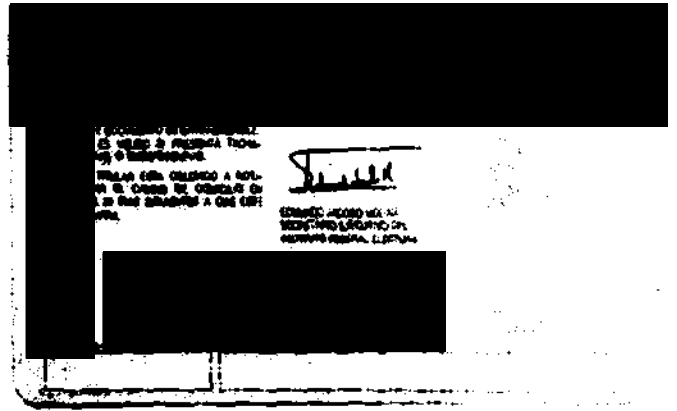
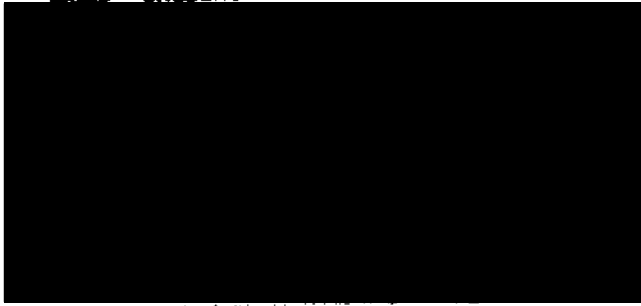
A
N
I
V
E
R
S
A
R
I
O

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDECIAL PARA VOTAR



J. DE LA
 FECHAS DE
 NACIMIENTOS A
 REGISTRO

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

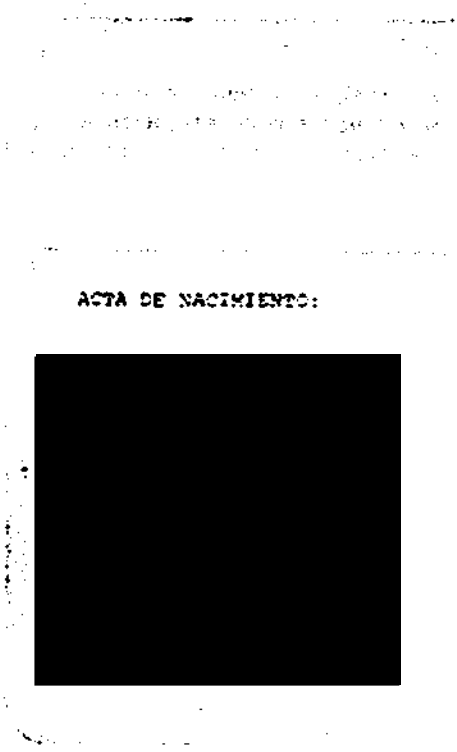
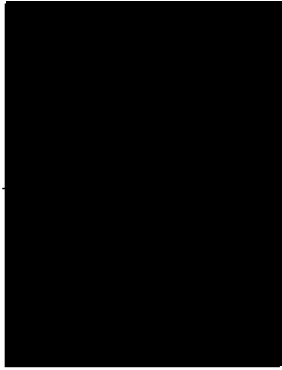
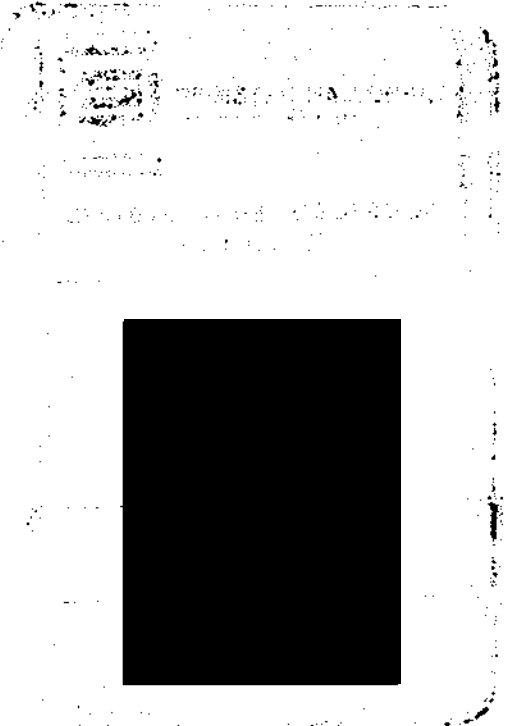
ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

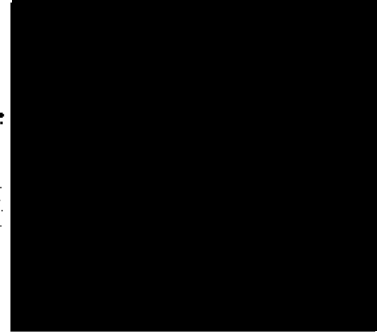
CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, [REDACTED] AYO DEL DOS
MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]
VFK
de D.
el Delito y Ser
Oficina de Invc



ACTA DE NACIMIENTO:



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
derechos Humanos
Servicio de Atención y
Asesoría

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE [REDACTED] DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, EN EL MES DE MAYO DEL DOS
MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]
SECRETARIA
El Secretario
[REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO, EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

Table with columns: OFICIALIA, LIBRO, ACTA, CRIP, CURP, FECHA DE REGISTRO, LOCALIDAD, MUNICIPIO O DELEGACION, ENTIDAD FEDERATIVA

DATOS DEL REGISTRADO

Form fields: NOMBRE, FECHA DE NACIMIENTO, LUGAR DE NACIMIENTO, REGISTRADO, COMPARECIO

DATOS DE LOS PADRES

Form fields: NOMBRE DEL PADRE, EDAD, NOMBRE DE LA MADRE, EDAD

DATOS DE LOS ABUELOS

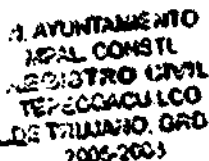
Form fields: NOMBRE DEL ABUELO PATERNO, NACIONALIDAD, NOMBRE DE LA ABUELA PATERNA, NACIONALIDAD, NOMBRE DEL ABUELO MATERNO, NACIONALIDAD, NOMBRE DE LA ABUELA MATERNA, NACIONALIDAD

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

Form fields: NOMBRE, NACIONALIDAD, PARENTESCO, EDAD

OBSERVACIONES O ANOTACIONES REGISTRADAS:

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 302 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO EN TEPEOACUNCO DE TRUJA A LOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2006 DOY FE.



AYUNTAMIENTO
REGAL CONSTE
REGISTRO CIVIL
TEPEOACUNCO
DE TRUJA, GRD
2006-2007

SELLO

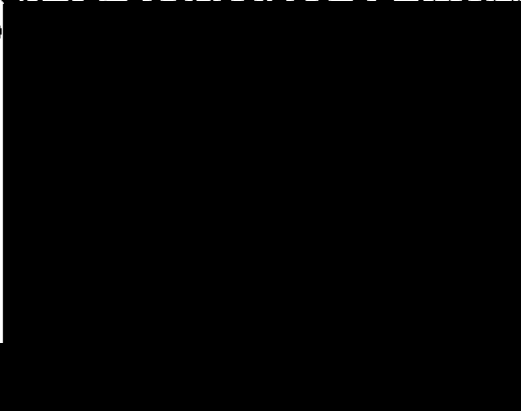
0815331

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL SUSCRITO  EN MI CARÁCTER DE , DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO  DOY FE EL DOS MIL DIECISÉIS.

SECRETARÍA
de
Gobierno



SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO

LA DIRECCIÓN DE LA PREPARATORIA FEDERAL POR COOPERACIÓN "LIC. DAVID PÁSTRANA JAMES"

CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO [REDACTED]

CERTIFICA QUE

CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) [REDACTED]

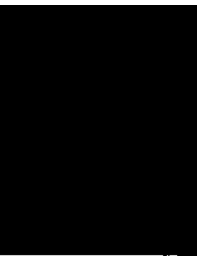
Y MATRÍCULA [REDACTED]

ACREDITÓ TOTALMENTE

EL CICLO DE BACHILLERATO

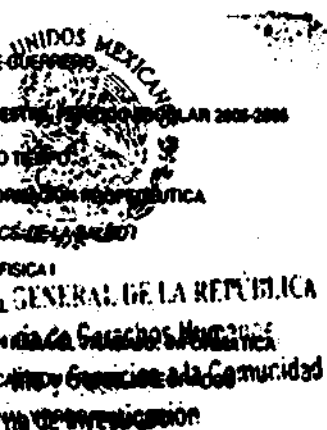
GENERAL

SEGÚN CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL ÁREA DE CONTROL ESCOLAR.



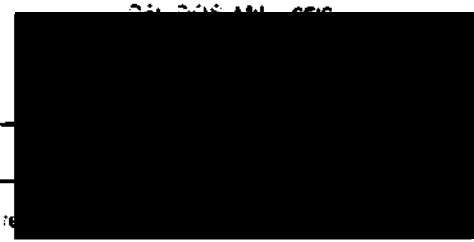
ASIGNATURAS	CALIF. FINAL	ASIGNATURAS	CALIF. FINAL
PRIMER SEMESTRE, PERIODO ESCOLAR 2003-2004		SEGUNDO SEMESTRE, PERIODO ESCOLAR 2003-2004	
MATEMÁTICAS I	[REDACTED]	MATEMÁTICAS II	[REDACTED]
QUÍMICA I	[REDACTED]	QUÍMICA II	[REDACTED]
GEOGRAFÍA	[REDACTED]	FÍSICA I	[REDACTED]
BIOLOGÍA I	[REDACTED]	BIOLOGÍA II	[REDACTED]
INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES	[REDACTED]	HISTORIA DE MÉXICO I	[REDACTED]
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL I: INGLÉS	[REDACTED]	LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL II: INGLÉS	[REDACTED]
TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN I	[REDACTED]	TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN II	[REDACTED]
TERCER SEMESTRE, PERIODO ESCOLAR 2004-2005		CUARTO SEMESTRE, PERIODO ESCOLAR 2004-2005	
MATEMÁTICAS III	[REDACTED]	MATEMÁTICAS IV	[REDACTED]
FÍSICA II	[REDACTED]	ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	[REDACTED]
HISTORIA DE MÉXICO II	[REDACTED]	ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA DE MÉXICO	[REDACTED]
INDIVIDUO Y SOCIEDAD	[REDACTED]	FILOSOFÍA	[REDACTED]
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL III: INGLÉS	[REDACTED]	LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL IV: INGLÉS	[REDACTED]
INFORMÁTICA I	[REDACTED]	INFORMÁTICA II	[REDACTED]
LITERATURA I	[REDACTED]	LITERATURA II	[REDACTED]
CULTURA REGIONAL	[REDACTED]	CULTURA GENERAL	[REDACTED]
ESTRUC. SOCIOEC. DE GUERRERO	[REDACTED]	QUÍMICA III	[REDACTED]
QUINTO SEMESTRE, PERIODO ESCOLAR 2005-2006		SEXTO SEMESTRE, PERIODO ESCOLAR 2005-2006	
HISTORIA DE NUESTRO TIEMPO	[REDACTED]	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	[REDACTED]
FORMACIÓN PROPEDEÚTICA	[REDACTED]	FORMACIÓN PROPEDEÚTICA	[REDACTED]
TEMAS SELECTOS DE CS. DE LA SALUD I	[REDACTED]	TEMAS SELECTOS DE CS. DE LA SALUD II	[REDACTED]
TEMAS SELECTOS DE FÍSICA I	[REDACTED]	TEMAS SELECTOS DE FÍSICA II	[REDACTED]
CÁLCULO DIFERENCIAL	[REDACTED]	CÁLCULO INTEGRAL	[REDACTED]
FORMACIÓN PARA EL TRABAJO: INFORMATICA	[REDACTED]	FORMACIÓN PARA EL TRABAJO: INFORMATICA	[REDACTED]
APLICACIONES GRÁFICAS Y DE INVESTIGACIÓN	[REDACTED]	APLICACIONES ESPECÍFICAS CON PROGS. INTEGRADOS	[REDACTED]
LÓGICA COMPUTACIONAL Y DE INVESTIGACIÓN	[REDACTED]	INTRODUCCIÓN A LAS REDES	[REDACTED]
BASES DE DATOS I	[REDACTED]	BASES DE DATOS II	[REDACTED]
SISTEMAS DE INFORMACIÓN I	[REDACTED]	SISTEMAS DE INFORMACIÓN II	[REDACTED]

PROMEDIO GENERAL DE APROVECHAMIENTO
[REDACTED]



EL PRESENTE CERTIFICADO
A LOS VEINTICUATRO DÍAS

SE EXPIDE EN TEPECOACUILCO, GUERRERO,
DEL MES DE JULIO

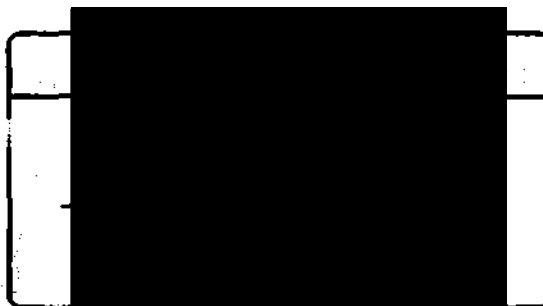
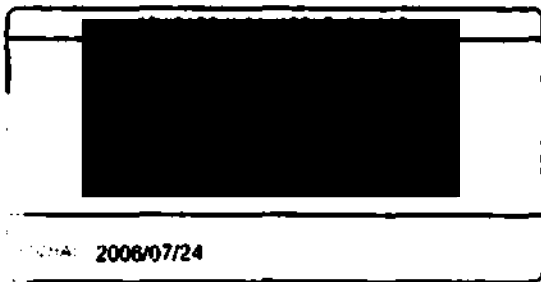


ESTE DOCUMENTO ES VÁLIDO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y NO REQUIERE TRAMITE

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACIÓN 2

0001016



DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO
 DIRECCIÓN DE OPERACIONES FINANCIARIAS
 DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR

EQUIVALENCIA DE CALIFICACIONES

PARA EL EFECTO DEL CANCELAMIENTO DE CERTIFICACIONES DE BACHILLERATO SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN EL ACUERDO INTER-SECRETARIAL DE 30 DE AGOSTO DE 2007 DEL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA - COORDINACIÓN GENERAL DE LA FEMERACION DEL GOBIERNO FEDERAL Y LOS ESTADOS.

SÍMBOLO	INTERPRETACIÓN
10	INSUFICIENTE
9	INSUFICIENTE
8	INSUFICIENTE
7	INSUFICIENTE
6	INSUFICIENTE
5	INSUFICIENTE
4	INSUFICIENTE
3	INSUFICIENTE
2	INSUFICIENTE
1	INSUFICIENTE

PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA
 Subprocuraduría de Investigación del Delito
 Oficina de

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR LOS DOS LADOS, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS 18 DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]

Escritura Pública
Curador
del Delt
Oficina

Paso 1 Datos de Identificación

Inscripción al RFC

Captura tu Clave Única de Registro de Población (CURP). En caso de no conocer tu CURP, puedes consultarla en <http://consulta>

CURP * ①

[Redacted CURP]

Primer Apellido

[Redacted]

Segundo Apellido

[Redacted]

Nombre(s)

[Redacted]

Clave de Nacionalidad

[Redacted]

Sexo

[Redacted]

Fecha de Nacimiento

[Redacted]

Tipo de Documento Probatorio

ACTA DE NACIMIENTO

Datos del Acta de Nacimiento

CRIP ②

[Redacted]

Nombre del Estado o Distrito Federal de Nacimiento*

[Redacted]

Nombre del Estado

[Redacted]

Nombre del Municipio o Delegación de Registro*

[Redacted]

Año Registro Acta de Nacimiento*

[Redacted]

Número de Libro*

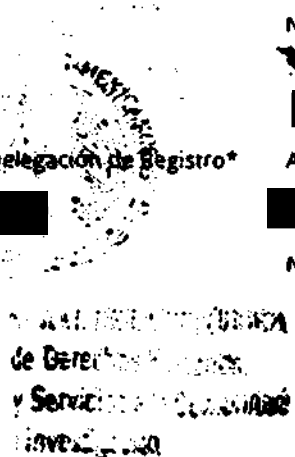
[Redacted]

Número de Foja*

Número de Tomo

Número de Acta*

[Redacted]



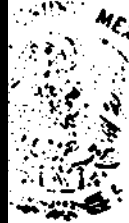
La CURP capturada ya existe en el padrón de contribuyentes con el RFC: [Redacted] Si desea que se genere impresión dé clic en continuar y capture su domicilio de contacto, de lo contrario dé clic en cancelar para cerrar la sesión

<https://efo.cinet.gob.mx>

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE [REDACTED] DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, EN EL MES DE MAYO DEL DOS
MIL DIECISÉIS.



GENERAL
ia de Derec
servicio y Servic
Oficina de Invest



SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONSTANCIA DE CONSULTA REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Código de Barras CIB : [REDACTED]

ACTIVO

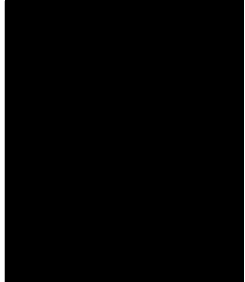
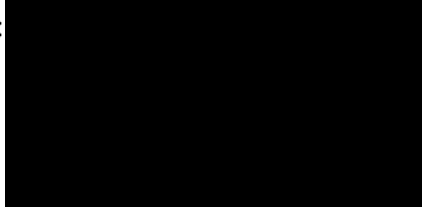
Se notifica que el (la) C.:

Nacido(a) en:

El día:

SEXO:

R.F.C.:



Se encuentra inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP) :



Adscripción en:

Municipio:

Dependencia:

Corporación:

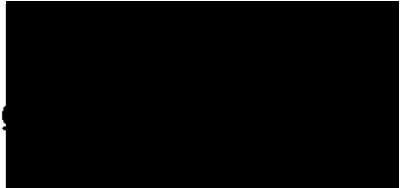
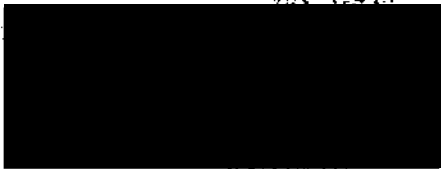
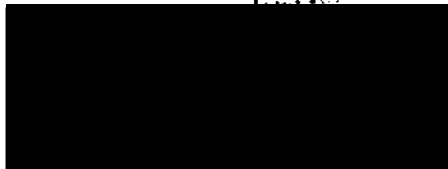
Puesto:

Nivel de Mando:

En el Área de:



*Recibi original
20/04/2012*



Esta constancia de cumplimiento a los Artículos 122 y 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con los resultados de la consulta, la autoridad procederá de conformidad con las normas conducentes.

La impresión de esta constancia quedó asentada en las bitácoras de uso del SNISP, por lo que su mal uso será responsabilidad del usuario.

EL SUSCRITO [REDACTED], EN MI CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN EL ESTADO DE GUERRERO, LOS DOS MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]

ría Gi
raduna
Delito,
ficina de i

[REDACTED]

12



A
N
I
V
E
R
S
A
R
I
O



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO



CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
INSTITUTO DE FORMACION Y CAPACITACION POLICIAL
DIRECCION GENERAL

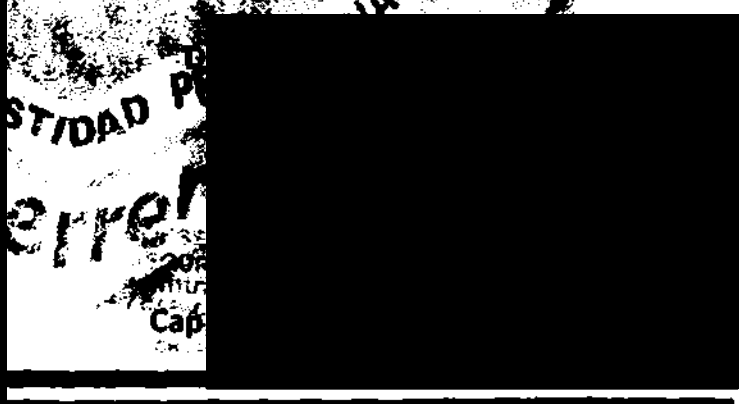
OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA



Por haber concluido el curso "Blindaje Electoral", para
Policia Preventivo Municipal, impartido por Personal de la
FEPAD en Coordinación con el Instituto de Formación y
Capacitación Policial el 09 de Abril de 2012.

AL LE
"EL ESTUDIO ES LA BASE DE LA SUPERACION DEL HOMBRE"



EL SUSCRITO [REDACTED], EN MI CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, [REDACTED] NO, ESTADO DE GUERRERO [REDACTED] YO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

IA GEN
aduria de
Delito y
Oficina de In

12



A
N
I
V
E
R
S
A
R
I
O



CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
INSTITUTO DE FORMACION Y CAPACITACION POLICIAL
DIRECCION GENERAL

OTORGA LA PRESENTE

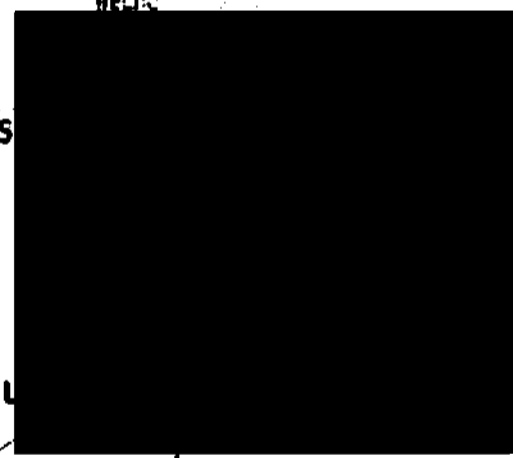
COMUNICACION

a



Por haber concluido el Curso de "Formación Inicial", para
Policía Preventiva Municipal, impartido en el Instituto de
Formación y Capacitación Policial, del 05 de Marzo al 05
de Mayo de 2012.

LO DE...
...DE LA SUPERACION POLICIAL



EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO [REDACTED] MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
Procuraduría de Prevención del Delito y delictivos
Oficina [REDACTED]

12



A
N
I
V
E
R
S
A
R
I
O



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO



253

**CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS POLICIALES
DIRECCION GENERAL**

OTORGA LA PRESENTE

C O N S T A N C I A

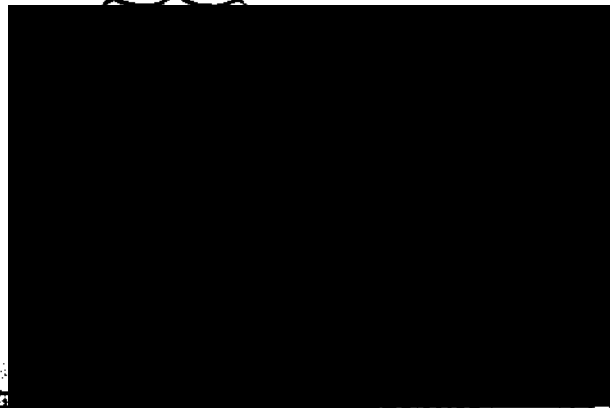
a



Por haber concluido el Curso "Reacción a Emboscada y Contraemboscada", para Policía Preventiva Municipal, impartido en el Centro Regional de Adiestramiento Policial Norte, del 17 al 22 de Septiembre de 2012.

"EL ESTUDIO ES LA BASE DE LA SUPERACION DEL HOMBRE"

AL DE LA



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED], EN MI
CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

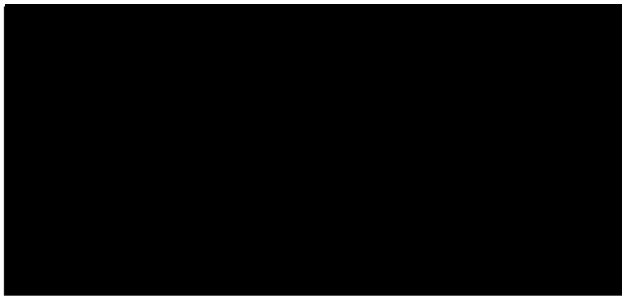
CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO [REDACTED] DEL DOS
MIL DIECISÉIS.

PROCURADURÍA GEN
Subprocuraduría d
Prevención del Delito y
Gestión de



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



ESTE DOCUMENTO ES OFICIAL
O ES UNO DE SUS REPLICAS
AUTENTICAS O FIDELICACIONES

EN CASO DE CAMBIO O RENOVACION
EL CANDIDATO DEBE NOTIFICAR
AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[Handwritten Signature]

ENCUADRE PARA
ELECTORAL

[Redacted Area]

101 00

01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

MEXICANOS

AL DERECHO DE
Derechos
servicios a
investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, [REDACTED] NO, ESTADO
DE GUERRERO [REDACTED] YO DEL DOS
MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]

PROCURADOR
Subprocura:
Prevención del
Ofic:



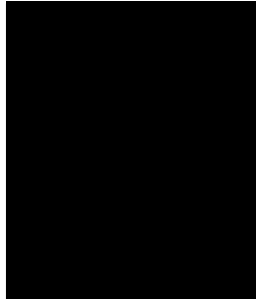
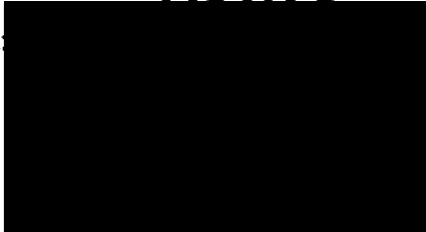
SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONSTANCIA DE CONSULTA REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Código de Barras NCP : [REDACTED]

ACTIVO

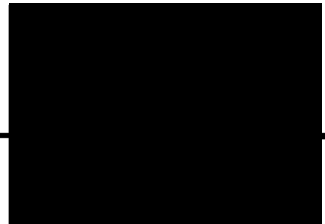
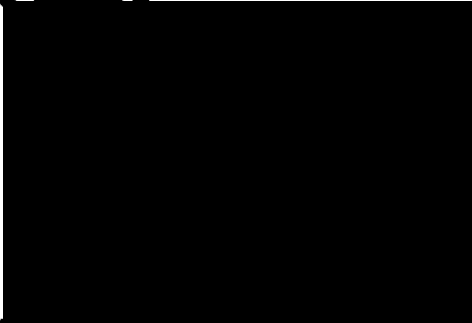
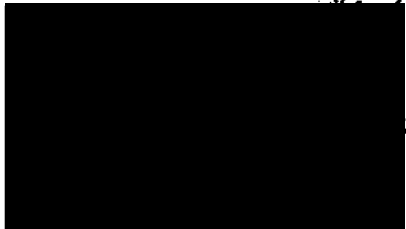
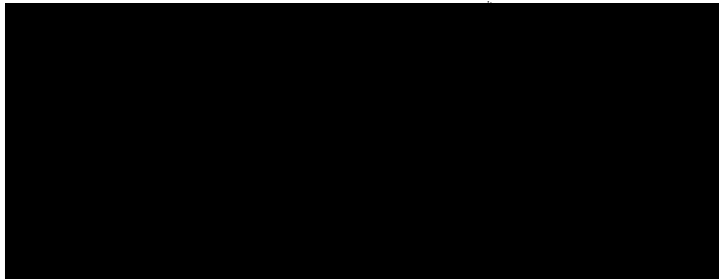
Se notifica que el (la) C.
Nacido(a) en:
El día:
SEXO:
R.F.C.:



Se encuentra inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP) :



Adscripción en:
Municipio:
Dependencia:
Corporación:
Puesto:
Nivel de Mando:
En el Área de:



Esta constancia de cumplimiento a los Artículos 122 y 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con los resultados de la consulta, la autoridad procederá de conformidad con las normas conducentes.

La impresión de esta constancia quedó asentada en las bitácoras de uso del SNISP, por lo que su mal uso será responsabilidad del usuario.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED], EN MI
CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, [REDACTED] NO, ESTADO
DE GUERRERO [REDACTED] MAYO DEL DOS
MIL DIECISÉIS.

PROF. DR. ADRIAN
Subprocurador
Previdencia del Or
Oficio

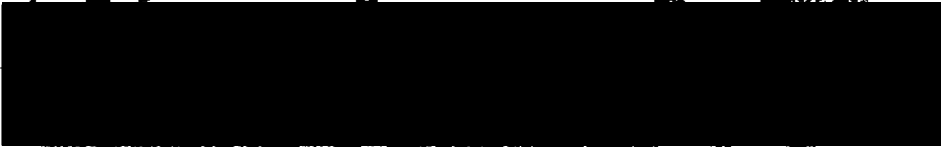
10° ANIVERSARIO

730



CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
COORDINACION DEL INSTITUTO DE FORMACION Y CAPACITACION POLICIAL

OTORGA LA PRESENTE
CONSTANCIA
INFOCAP



Por haber concluido el curso de "Formación Inicial" para Policía Preventivo Municipal, impartido en el Instituto de Formación y Capacitación Policial, del 30 de Agosto al 04 de Noviembre de 2019.

"EL ESTUDIO ES EL RAYO DE LA ILUMINACION DEL HOMBRE"

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1



EL SUSCRITO [REDACTED], EN MI
CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCÓ DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, [REDACTED] NO, ESTADO
DE GUERRERO [REDACTED] YO DEL DOS
MIL DIECISÉIS.

PROF. [REDACTED]
Subprocurador
Persecución del Delito
Oficina

2000



CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
COORDINACION DEL INSTITUTO DE FORMACION Y CAPACITACION POLICIAL

OTORGA PRESENTE

CONSTANCIA INFOCAP

Por haber concluido satisfactoriamente la capacitación para la Prevención del Delito Electoral impartida en el municipio de [redacted] por Personal del [redacted] Policial Norte en Coordinación con la [redacted] el 08 de [redacted] 2000.

[redacted]

SECRETARIA
de Humanidades
y Servicios e Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

10
A
N
O

EL SUSCRITO [REDACTED], EN MI CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, [REDACTED] NO, ESTADO DE GUERRERO [REDACTED] AYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.



SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE
DEFENSA Y
OFICINA DE L

11



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO



**CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
INSTITUTO DE FORMACION Y CAPACITACION POLICIAL
DIRECCION GENERAL**

OTORGA LA PRESENTE

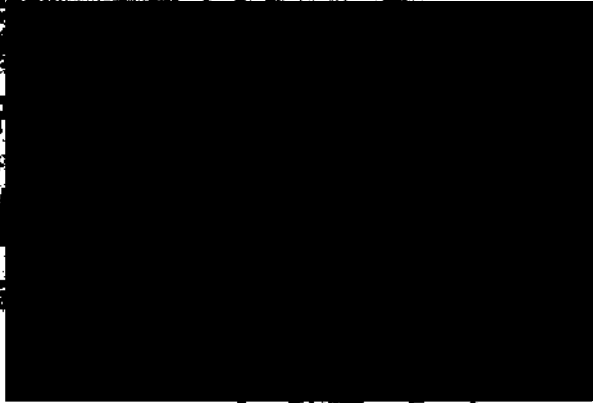
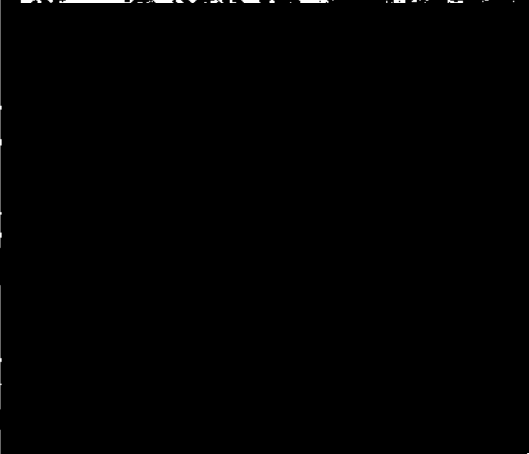
CONSTANCIA

INFOCAP



Por haber concluido el Curso de Capacitación Continua y Permanente de "Reforma Legal" para Policía Preventiva Municipal impartido en el Centro Regional de Adiestramiento y Capacitación del 07 de Octubre de 2011.

"EL ESTADO ES LA PRIMERA Y MAYOR RACION DEL HOMBRE"



Cumple

A
N
I
V
E
R
S
A
R
I
O

EL SUSCRITO [REDACTED], EN MI
CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, A LOS [REDACTED] DEL DOS
MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]
SECRETARÍA GENERAL
de
Administración
del Delito y
Crimina de

12



CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS POLICIALES
DIRECCION GENERAL

OTORGA LA PRESENTE



a



Por haber concluido el Curso "Reacción a Emboscada y Contraemboscada", para Policía Preventiva Municipal, impartido en el Centro Regional de Adiestramiento Policial Norte, del 24 al 29 de Septiembre de 2012.

VALIDEZ NOMINATIVA
Derechos: ...
Servicios: ...
meses: ...

Secretario Ejecutivo del Consejo



Encargado de Despacho del



A
N
I
V
E
R
S
A
R
I
O

Recibi
7/09/2013
EL SUSCRITO [REDACTED], EN MI CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS 18 DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.



SECRETARÍA DE
Presidencia del Detto y Se
Oficina de Invi

Documento registrado en el libro de control Académico del Instituto Universitario de Ciencias Policiales bajo el Número 30265 hoja 4735 fecha 29/09/2012



**H. Ayuntamiento
Municipal Constitucional
Tepecoacuilco de Trujano, Gro.
2015 - 2018**



**ACCIONES
POR TI**

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTL.
SECCIÓN: OFICIALÍA MAYOR
No. DE OFICIO: OFM/2016/0224.
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE BAJA

TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GUERRERO, MAYO 20 DE 2016.

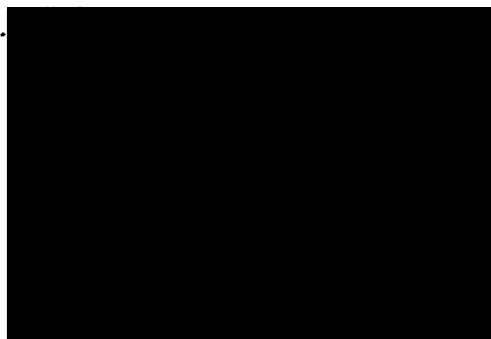
[REDACTED]
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPECOACUILCO
DE TRUJANO, GUERRERO.
PRESENTE.**

El suscrito LC. **[REDACTED]**, Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento Municipal Constitucional, se permite enviar la relación de personal que causó baja, para lo cual se proporciona los siguientes datos: según información que obra en archivos.

NOMBRE	AREA DE ATRIBUCIÓN	FECHA DE BAJA	MOTIVO
[REDACTED]			

Considerando la atención al presente, reciba un afectuoso saludo.

L. DE LA REPÚBLICA
Secretaría de
Asesoría Jurídica
Investigación



Miguel Hidalgo # 1, Centro, C.P. 40160 Tels. (733) 67 6 00 85 - 67 6 00 32 67 6 13 54
ayuntamiento_tepecoacuilco@hotmail.com

EL SUSCRITO [REDACTED], EN MI CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

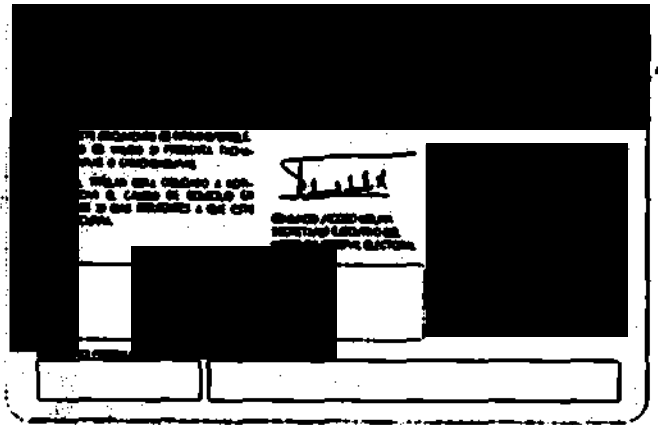
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98.FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS DIEZ Y OCHO DIAS DEL DOS MIL DIECISÉIS.



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y Seguridad
Criminal



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



DE LA RE
 achos H
 vicios a la
 estigación

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1


ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;


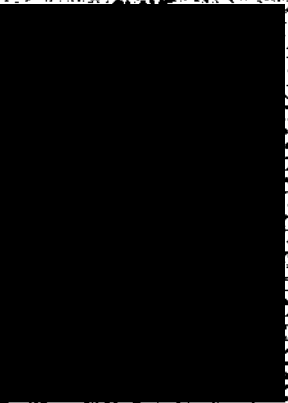


CERTIFICO


QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, [REDACTED], ESTADO DE GUERRERO, [REDACTED] DEL DOS MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]



AGENCIA GENERAL DE PROCESAMIENTO DE DATOS
Procuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de In-

 <p>REGISTRO NACIONAL DE POBLACION</p> <p>CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION</p>	<p>TRÁMITE GRATUITO</p> <p>Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio.</p>
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">ANVERSO</p> 	<p>ACTA DE NACIMIENTO</p>   <p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">REVERSO</p>



AL DE LA REPÚBLICA
derechos
miembros de
investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

Table with 4 columns: OFICIALIA, LIBRO, ACTA, CRIP, CURP, FECHA DE REGISTRO. Includes fields for LOCALIDAD, MUNICIPIO O DELEGACION, ENTIDAD FEDERATIVA.

DATOS DEL REGISTRADO

Form fields for NOMBRE (Nombre(s), Primer apellido, Segundo apellido), FECHA DE NACIMIENTO, LUGAR DE NACIMIENTO (Localidad, Municipio, Entidad, Pais), REGISTRADO, and COMPARCIO.

DATOS DE LOS PADRES

Form fields for NOMBRE DEL PADRE (Nombre(s), Primer apellido, Segundo apellido), EDAD, NACIONALIDAD, NOMBRE DE LA MADRE (Nombre(s), Primer apellido, Segundo apellido), and EDAD.

DATOS DE LOS ABUELOS

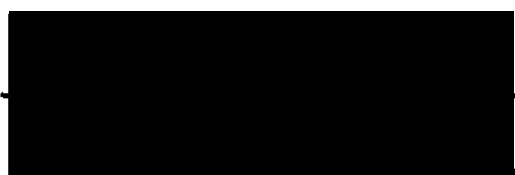
Form fields for NOMBRE DEL ABUELO PATERNO, NACIONALIDAD, EDAD, NOMBRE DE LA ABUELA PATERNA, NACIONALIDAD, EDAD, NOMBRE DEL ABUELO MATERNO, NACIONALIDAD, EDAD, and NOMBRE DE LA ABUELA MATERNA, NACIONALIDAD, EDAD.

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

Form fields for NOMBRE, NACIONALIDAD, PARENTESCO, and EDAD.

OBSERVACIONES O ANOTACIONES REGISTRADAS:

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 302 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, EN NOYAN CAN, GRO., A LOS 19 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2005, DOY FE.



1373516-

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACION 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED], EN MI
CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO [REDACTED] DÍA DEL DOS
MIL DIECISÉIS.





SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

SECRETARIA DE EDUCACION GUERRERO
SERVICIOS ESTATALES DE EDUCACION PUBLICA



GUERRERO

LA DIRECCION DE LA ESCUELA

BENITO JUAREZ

CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 12ETVO139K

CERTIFICA QUE

ACREDITO LA EDUCACION SECUNDARIA DE ACUERDO AL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE.

SEGUN CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE CONTROL ESCOLAR.

PROMEDIO GENERAL DE
APROVECHAMIENTO

EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXTIENDE EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GUERRERO

A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO

FOLIO

E0001727

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CC01014

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED], EN MI
CARÁCTER DE [REDACTED] DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS [REDACTED] ENTONCES A QUE
HAYA LUGAR, [REDACTED] TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, EL DÍA CINCO DE MAYO DEL DOS
MIL DIECISÉIS



PROCURADURÍA GEN
Subprocuraduría d
Prevención del Delito y
Atención al Ciudadano

Paso 1 Datos de Identificación

Inscripción al RFC

Captura tu Clave Única de Registro de Población (CURP). En caso de no conocer tu CURP, puedes consultarla en <http://consulta>

CURP * ①

[REDACTED]

Primer Apellido

[REDACTED]

Segundo Apellido

[REDACTED]

Nombre(s)

[REDACTED]

Clave de Nacionalidad

[REDACTED]

Sexo

[REDACTED]

Fecha de Nacimiento

[REDACTED]

Tipo de Documento Probatorio

ACTA DE NACIMIENTO

Datos del Acta de Nacimiento

CRP ②

Nombre del Estado o Distrito Federal de Nacimiento*

[REDACTED]

Nombre del Estado

[REDACTED]

Nombre del Municipio o Delegación de Registro*

[REDACTED]

Año Registro Acta de Nacimiento*

[REDACTED]

Número de Libro*

[REDACTED]

Número de Foja*

Número de Tomo

Número de Acta*

[REDACTED]

AL DE LA...
derechos humanos
servicios a la Comunidad

La CURP capturada... en el padrón de contribuyentes con el RFC... desea que se genere la impresión de dicho en... capture su domicilio de contacto, de lo contrario dé clic en cancelar para cerrar la sesión

<https://rfc.siat.sat.gob.mx>

[REDACTED]

08/10/2015

EL SUSCRITO [REDACTED], EN MI
CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR EN EL MUNICIPIO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, A PARTIR DEL DIA CINCO DE MAYO DEL DOS
MIL DIECISIETE.

ESTADO DE GUERRERO
MUNICIPIO DE TRUJANO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MAYOR DEL MUNICIPIO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
POLICÍA MUNICIPAL PREVENTIVA

CATEGORÍA:
POLICIA

ENCLAVE:
03 - Toluca

PRESIDENTE COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TOLUCA

CLASE O TIPO: ARMA CORTA

MARCA: ARMA LARGA

MODELO:

MATERIAL:

CALIBRE:

EL PORTADOR DE ESTA CATEGORÍA DE POLICIA A QUE SEVA SUJETO A LA INSTITUCION DE SEGURIDAD DE TOLUCA DEBE REPORTAR SU ESTADO DE LA ARMAS O CALIBRE DE LA ARMAS REPORTAR SU ESTADO AL TEL. 01 (722) 575 00 00

216

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED], EN MI
CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR [REDACTED] ANO, ESTADO
DE GUERRERO, AYO DEL DOS
MIL DIECISÉ [REDACTED]

ESTADOS UN
CURIA GEN.
Juraduria de
del Delito y
Lecima de 3



SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONSTANCIA DE CONSULTA REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Código de Barras NCP : 

ACTIVO

Se notifica que el (la) C. 

Nacido(a) en: 

El día: 

EXO: 

R.F.C.: 

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP) : 

Descripción en: 

Municipio: 

Dependencia: 

Corporación: 

Puesto: 

Nivel de Mando: 

En el Área de: 



Esta constancia de cumplimiento a los Artículos 122 y 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; con los resultados de la consulta, la autoridad procederá de conformidad con las normas conducentes.

La impresión de esta constancia quedó asentada en las bitácoras de uso del SNISP, por lo que su mal uso será responsabilidad del usuario.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED], EN MI
CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, [REDACTED] ESTADO
DE GUERRERO DEL DOS
MIL DIECISÉIS.

2010



CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
COORDINACION DEL INSTITUTO DE FORMACION Y CAPACITACION POLICIAL

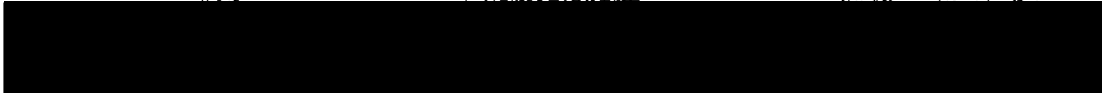


OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

a

INFOCAP



Por haber concluido el Curso de "Armamento y Tiro Policial de Reacción a Emboscada", para Policía Preventiva Municipal, impartido en el Centro Regional de Adiestramiento Policial Norte, del 08 al 09 de Febrero de 2010.

"EL ESTUDIO ES LA BASE DE LA SUPERACION REGIONAL"

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

Se



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

2000



Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO

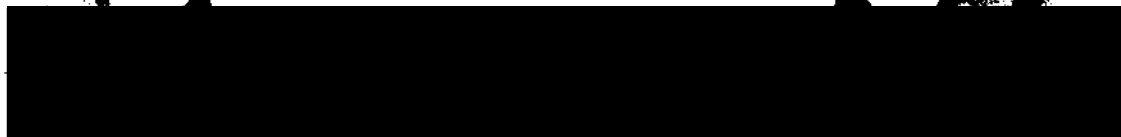
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
COORDINACION DEL INSTITUTO DE FORMACION Y CAPACITACION POLICIAL



10° ANIVERSARIO

OTORGA LA PRESENTE
CONSTANCIA

INFOCAP



Por haber concluido satisfactoriamente la "Capacitación Continua y Permanente", para Policía Preventiva Municipal, impartida en el Centro Regional de Adiestramiento Policial No. 1, de 20 de Agosto a 14 de Septiembre de 2010.

EL ESTUDIO DE LA BASE DE LA SUPLENENCIA DE NOMBRE



ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

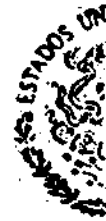
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

EL SUSCRITO [REDACTED], EN MI CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, [REDACTED] NO, ESTADO DE GUERRERO, [REDACTED] MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.



PROCURADURÍA GENERAL
PROCURADURÍA DE
PREVENCIÓN DEL DELITO Y
OFICINA DE

[REDACTED]

[REDACTED]

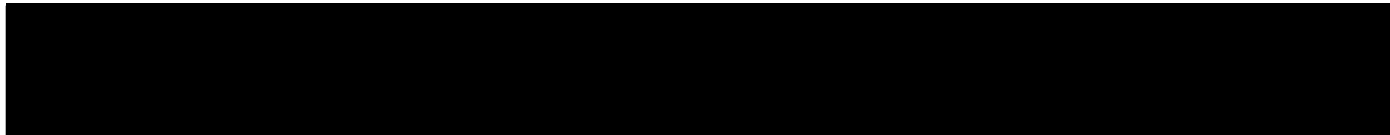
**CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS POLICIALES
DIRECCION GENERAL**

10-OCT-13

OTORGA LA PRESENTE

C O N S T A N C I A

a



ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

Por haber concluido el Curso "Formación Inicial", para Policía Preventiva Municipal, impartido en el Instituto Universitario de Ciencias Policiales, del 05 de agosto al 04 de octubre de 2013.

"EL ESTUDIO ES LA BASE DE LA SUPERACION DEL HOMBRE"

Directo



REAL DEL
Derechos
Servicios a
Investigación

INSTITUTO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS POLICIALES
DIRECCION GENERAL
CHILPANCINGO, GHO.

Directo

stituto



EL SUSCRITO [REDACTED], EN MI CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, [REDACTED] ESTADO DE GUERRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS [REDACTED]

Documento registrado en el libro de Control Académico del Instituto Universitario de Ciencias Policiales bajo el Número 93292 Hoja 05/2 Fecha 09/10/13

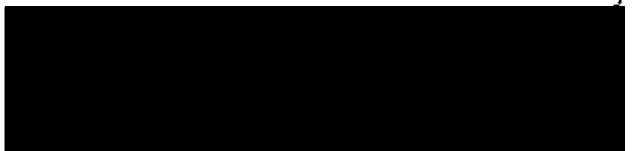
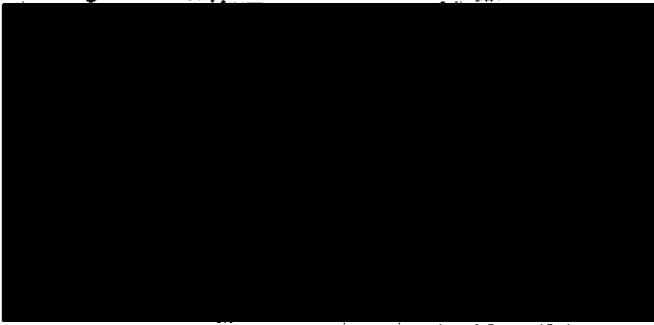
[REDACTED]

RIA C.

Subprocurador
Prevención del Delito
Oficina 0



MÉXICO INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
 CREDENCIAL PARA VOTAR



[Signature]
 El presente documento es válido para el uso de la credencial para votar en el proceso electoral de 2009.



SECRETARÍA DE GOBIERNO
 y Servicios Jurídicos
 y Servicios Jurídicos
 e Investigación

ALTA

6 - ENE - 2009

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1



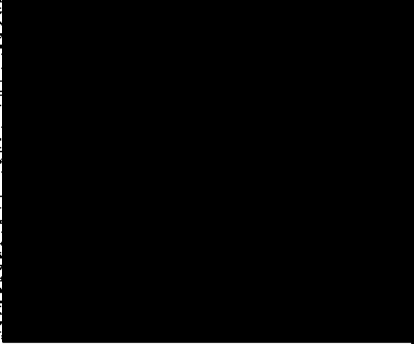
ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED], EN MI
CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, EN EL MES DE ABRIL DEL AÑO DEL DOS
MIL DIECISÉIS.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA
PROCURADURÍA GENERAL
del Delito
Oficina de [REDACTED]

 <p>REGISTRO NACIONAL DE POBLACION</p> <p>CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION</p>	<p>TRAMITE GRATUITO</p> <p>Esta Clave Unica de Registro de Poblacion se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio</p>
	<p>ACTA DE NACIMIENTO</p> 

MEXICO

SECRETARIA DE SALUD

GENERAL DE LA FEDERACION

de Gerencia y Asesoría

de Servicios y Asesoría

de Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED], EN MI
CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, [REDACTED] NO, ESTADO
DE GUERRERO, A LOS DIEZ Y OCHO DEL DOS
MIL DIECISÉIS.



PROCURADURIA GENERAL
Procuraduría de
del Delito y
Oficina de



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO
DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR
QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL
SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE
CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

Form fields: OFICIALIA, LIBRO, ACTA, CURP, FECHA DE REGISTRO, LOCALIDAD, MUNICIPIO/DELEGACION, ENTIDAD FEDERATIVA

DATOS DEL REGISTRADO

Form fields: NOMBRE, FECHA DE NACIMIENTO, LUGAR DE NACIMIENTO, REGISTRADO, COMPARECIO

DATOS DE LOS PADRES

Form fields: NOMBRE DEL PADRE, EDAD, NACIONALIDAD, NOMBRE DE LA MADRE, EDAD, NACIONALIDAD

DATOS DE LOS ABUELOS

Form fields: NOMBRE DEL ABUELO PATERNO, NACIONALIDAD, EDAD, NOMBRE DE LA ABUELA, NACIONALIDAD, EDAD, NOMBRE DEL ABUELO MATERNO, NACIONALIDAD, EDAD, NOMBRE DE LA ABUELA MATERNA, NACIONALIDAD, EDAD

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

Form fields: NOMBRE, NACIONALIDAD, PARENTESCO, EDAD, OBSERVACIONES O ANOTACIONES REGISTRADAS

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 302 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.
EN ... DIAS DEL MES DE ... DEL AÑO ... DOY FE.




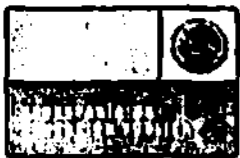
1335052

**EL SUSCRITO [REDACTED], EN MI
CARÁCTER DE [REDACTED] DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;**

CERTIFICO

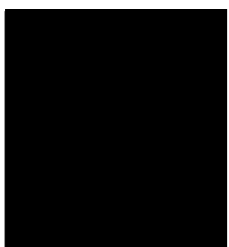
**QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE
HAYA LUGAR, EN EL MUNICIPIO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, EN EL MES DE MAYO DEL DOS
MIL DIECISÉIS.**


PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría
Prevenición del Delito
Oficina 9



SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS DE GUERRERO



CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO

[REDACTED]

CERTIFICA QUE

[REDACTED]

CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP)

[REDACTED]

ACREDITÓ LA EDUCACIÓN SECUNDARIA DE ACUERDO AL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE,

SEGUN CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE CONTROL ESCOLAR.

PROMEDIO GENERAL DE APROVECHAMIENTO

[REDACTED]

EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE EN CHILPANCINGO DE LOS BROS

A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL

FOLIO

[REDACTED]

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad

CERTIFICADOES VÁLIDOS EN LOS ESTADOS PARTICIPANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS DE GUERRERO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP


MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED], EN MI
CARÁCTER DE [REDACTED] DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, DEL DOS
MIL DIECISÉIS

[REDACTED]



PROCURADURÍA GJ
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina de

Paso 1 Datos de Identificación

Inscripción al RFC

Captura tu Clave Única de Registro de Población (CURP). En caso de no conocer tu CURP, puedes consultarla en <http://consulta>

CURP * ①

[Redacted CURP]

Primer Apellido

[Redacted]

Segundo Apellido

[Redacted]

Nombre(s)

[Redacted]

Clave de Nacionalidad

[Redacted]

Sexo

[Redacted]

Fecha de Nacimiento

[Redacted]

Tipo de Documento Probatorio

[Redacted]

Datos del Acta de Nacimiento

CRIP ②

[Redacted]

Nombre del Estado o Distrito Federal de Nacimiento*

[Redacted]

Nombre del Estado

[Redacted]

Nombre del Municipio o Delegación de Registro*

[Redacted]

Año Registro Acta de Nacimiento*

[Redacted]

Número de Libro*

[Redacted]

Número de Foja*

Número de Tomo

Número de Acta*

[Redacted]



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

La CURP capturada ya existe en el padrón de contribuyentes con el RFC: [Redacted] desea que se genere impresión de clic en continuar y capture su domicilio de contacto, de lo contrario de clic en cancelar para cerrar la sesión

<http://efo.sic.gob.mx/RFC/03-01-01-01-01>

EL SUSCRITO [REDACTED], EN MI CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

PROCURADURÍA
Subprocurador
Prevención del Del
Oficina



SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

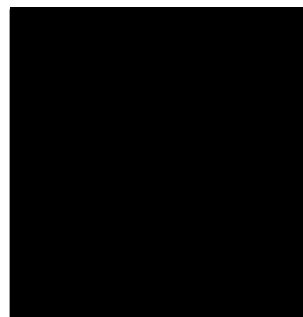
236

CONSTANCIA DE CONSULTA REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Código de Barras NCP : 

ACTIVO

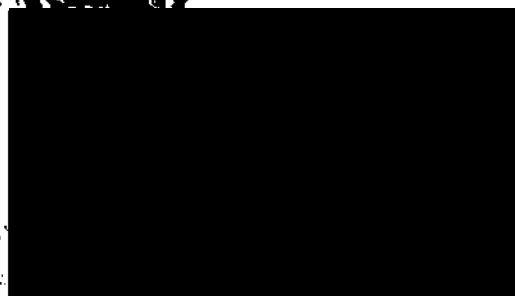
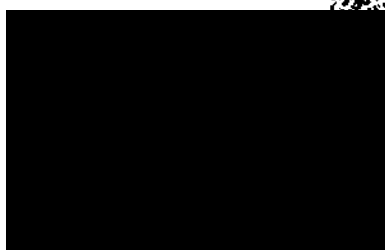
Se notifica que el (la) C.
Nacido(a) en:
El día:
SEXO:
R.F.C.:



Se encuentra inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP):



Adscripción en:
Municipio:
Dependencia:
Corporación:
Puesto:
Nivel de Mando:
En el Área de:



Esta constancia de cumplimiento a los Artículos 122 y 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; con los registros de consulta, la autoridad procederá de conformidad con las normas conducentes.

La impresión de esta constancia quedó asentada en las bitácoras de uso del SNIS, por lo que su mal uso será responsabilidad del usuario.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, EN EL MES DE [REDACTED] DEL DOS
MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]

SECRETARÍA
de
Administración
del
Municipio



CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALIZACIÓN Y DESARROLLO HUMANO
INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN POLICIAL
OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

a [Redacted]

Por haber concluido el Curso de "Actualización Continua y Permanente", para Policía Preventiva Municipal, impartido en el Centro Regional de A [Redacted] Norte, del 07 al 05 de Septiembre de 2009.

Secre

FRAC. DE LA R. DE
 le Derechos
 y Servicios
 e Investigaci

[Redacted]

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

Recivi el dia 13 de Enero del 2010 A las 8:00 AM

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TÉPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, [REDACTED] ANO, ESTADO DE GUERRERO, EN EL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS [REDACTED]

[Stamp: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, Oficina de la...]

Documento registrado en el libro de control académico del Instituto de Formación y Capacitación Policial, bajo el número 296/Bhola 23/1/09



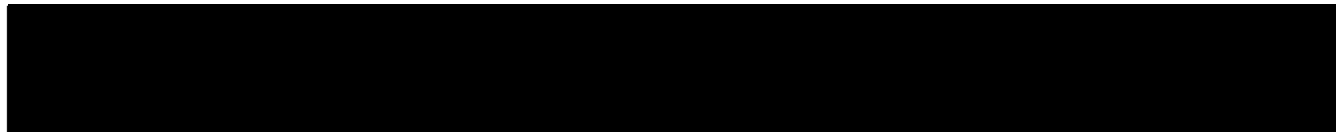
**CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS POLICIALES
DIRECCION GENERAL**

10-OCT-13

OTORGA LA PRESENTE

C O N S T A N C I A

a

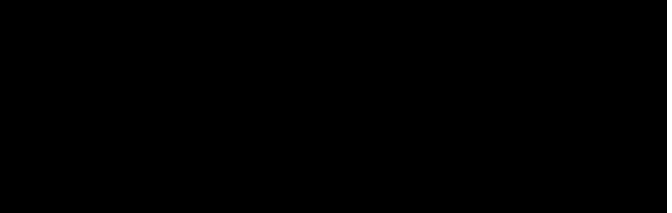


Por haber concluido el Curso "Formación Inicial", para Policía Preventiva Municipal, impartido en el Instituto Universitario de Ciencias Policiales, del 05 de agosto al 04 de octubre de 2013.

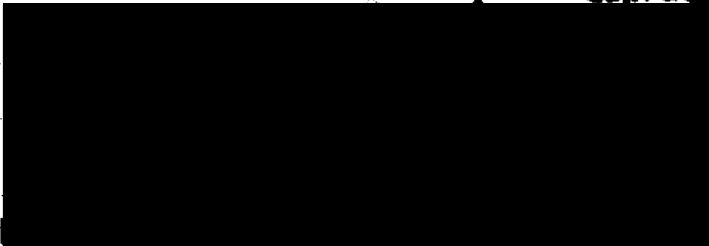
ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

Directo

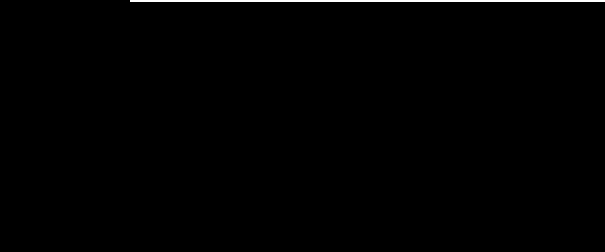


Cap. de



INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS POLICIALES
DIRECCION GENERAL
CHILPANCIINGO, GRO.

Directo



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO. QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, [REDACTED] ANO, ESTADO
DE GUERRERO [REDACTED] AYO DEL DOS
MIL DIECISÉIS.



[REDACTED]
SECRETARÍA
de Justicia
del Delito y
Código de



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

Form fields for OFICIALIA, LIBRO, ACTA, CRIP, CURP, FECHA DE REGISTRO, LOCALIDAD, MUNICIPIO O DELEGACION, ENTIDAD FEDERATIVA

DATOS DEL REGISTRADO

Form fields for NOMBRE, FECHA DE NACIMIENTO, LUGAR DE NACIMIENTO, REGISTRADO, COMPARECIO

DATOS DE LOS PADRES

Form fields for NOMBRE DEL PADRE, EDAD, NOMBRE DE LA MADRE, EDAD

DATOS DE LOS ABUELOS

Form fields for NOMBRE DEL ABUELO PATERNO, NACIONALIDAD, EDAD, NOMBRE DE LA ABUELA PATERNA, NACIONALIDAD, EDAD, NOMBRE DEL ABUELO MATERNO, NACIONALIDAD, EDAD, NOMBRE DE LA ABUELA MATERNA, NACIONALIDAD, EDAD

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

Form fields for NOMBRE, NACIONALIDAD, PARENTESCO, EDAD

OBSERVACIONES O ANOTACIONES REGISTRADAS:

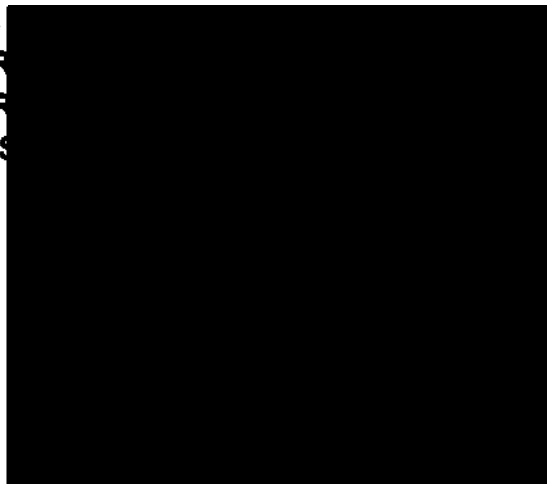
SE EXPIDE LA PRESENTACION AL ARTICULO 302 DEL CODIGO CIVIL EN EL ESTADO DE GUERRERO EN EL MES DE ENERO DEL 2011. LIC. [Redacted] COTEJO

Stamp: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONST. SECCION DE REGISTRO CIVIL TEPECOACUILCO, GUERRERO. 2522832 ELABORC

EL SUSCRITO [REDACTED], EN MI
CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS A QUE
HAYA LUGAR EN EL MUNICIPIO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, A LOS CINCO DE MAYO DEL DOS
MIL DIECISÉIS



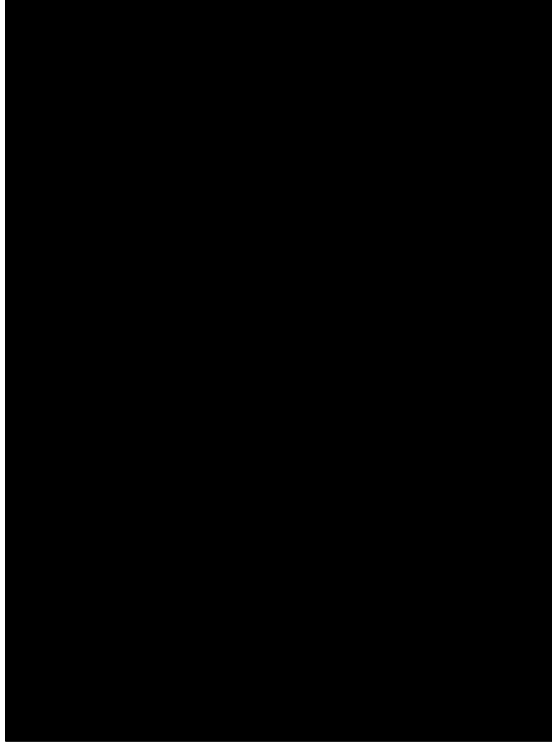
[REDACTED]
radu
del Gefe
G...



**REGISTRO NACIONAL
DE POBLACION**

**CLAVE ÚNICA DE REGISTRO
DE POBLACIÓN**

W.F.P.
SECRETARÍA DE
DE DERECHOS
Y SERVICIOS
CIVILES
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN



TRÁMITE GRATUITO

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:

ACTA DE NACIMIENTO



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

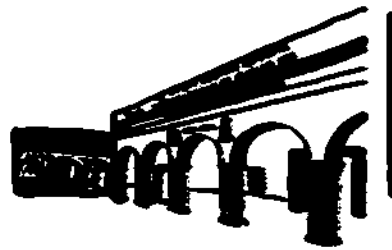
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2



**H. Ayuntamiento
Municipal Constitucional
Tepecoacuilco de Trujano, Gro.
2015 - 2018**



**ACCIONES
POR TI**

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MPAL CONSTL.
SECCIÓN: OFICIAJÍA MAYOR
No. DE OFICIO: OFM/2016/0225
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE BAJA

TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GUERRERO: MAYO 20 DE 2016.

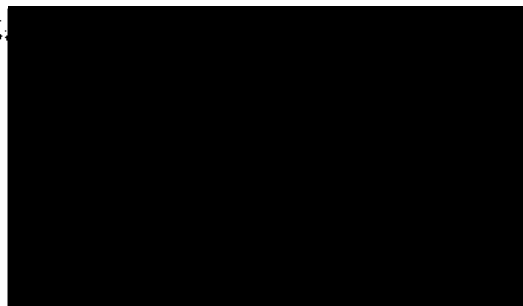
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPECOACUILCO
DE TRUJANO, GUERRERO.
PRESENTE.**

El suscrito LC [REDACTED] [REDACTED], Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento Municipal Constitucional, se permite enviar la relación de personal que causó baja para lo cual se proporciona los siguientes datos: según información que obra en archivos.

NOMBRE	AREA DE ADSCRIPCIÓN	FECHA DE BAJA	MOTIVO
[REDACTED]			

Considerando la atención al presente, reciba un afectuoso saludo.

GERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Ciudadanía
e Investigación



Miguel Hidalgo # 1, Centro, C.P. 40160 Tels. (733) 67 6 00 85 - 67 6 00 32 - 67 6 13 54
ayuntamiento_tepecoacuilco@hotmail.com

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

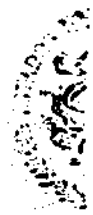
ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

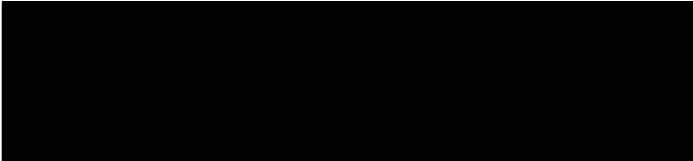
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS [REDACTED] TES A QUE
HAYA LUGAR, [REDACTED] NO, ESTADO
DE GUERRERO, [REDACTED] YO DEL DOS
MIL DIECISÉIS



[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Cofepron.
 El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Cofepron.
 El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Cofepron.



GENERAL DE LA DIRECCION
 de Derechos Humanos
 y Servicios a la Ciudadanía
 de Investigación

CN
 ad

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED], EN MI
CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, A LOS DIEZ Y OCHO DEL DOS
MIL DIECISÉIS

[REDACTED]

[REDACTED]
Guerrero.
P. [REDACTED] del Delito
[REDACTED]

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:

ACTA DE NACIMIENTO

ANVERSO

REVERSO

SISTEMA DE INFORMACION PARA LA ADMINISTRACION DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION con fundamento en los artículos 38, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 a 68 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 63, 64 y 65 de su Reglamento y cuya finalidad es gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Población que residen en la Base de Datos Nacional de la CURP. Dicho sistema fue registrado en el ámbito de Sistemas de Datos Personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifa.org.mx) y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral, dependencias y entidades públicas, para el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de Datos Personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección en términos del último párrafo del artículo 66 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en el domicilio de la Unidad de Enlace en Reforma, No. 99, Planta Baja, Col. Tabacalera, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decretismo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Impreso en México

entique

0000

recorte



México D.F., a 17 de junio de 2008

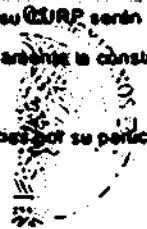
SEBASTIAN BOBADILLA FILOMENO PRESENTE

Clave Única de Registro de Población (CURP) es un documento que nos permite identificar a todos los mexicanos, sin importar el lugar de su residencia, así como a los extranjeros que residen en el territorio nacional.

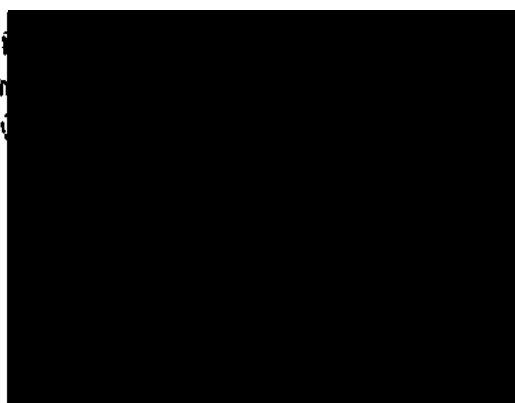
Con la obtención de la CURP, usted participa en la construcción de un sistema único de identidad de los mexicanos, que permitirá agilizar el acceso a los programas y servicios que ofrece el gobierno a la sociedad, reducir tiempos en los trámites y optimizar el ejercicio de derechos y el cumplimiento de obligaciones.

Dado que los datos asentados en su CURP serán incorporados al Registro Nacional de Población, el cual permite acreditar fehacientemente su identidad, mucho le agradeceremos revisar cuidadosamente la constancia anexa, con el propósito de que usted confirme que la información asentada en ella sea la correcta.

Por un México mejor, muchas gracias por su participación.



ERA... de Derechos... / Servicios a la... : Investigación



Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO COORDINADOR TÉCNICO DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO EN EL CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

OFICIALIA	LIBRO	ACTA	CRIP	CURP	FECHA DE REGISTRO
LOCALIDAD			MUNICIPIO O DELEGACION		ENTIDAD

DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE: [REDACTED] NOMBRE(S) [REDACTED] PRIMER APELLIDO [REDACTED] SEGUNDO APELLIDO [REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO [REDACTED] HORA DE NACIMIENTO [REDACTED]

LUGAR DE NACIMIENTO LOCALIDAD [REDACTED] MUNICIPIO [REDACTED] ENTIDAD [REDACTED] PAIS [REDACTED]

REGISTRADO: VIVO SEXO: [REDACTED] COMPARECIO: [REDACTED]

DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE DEL PADRE: [REDACTED] NOMBRE(S) [REDACTED] PRIMER APELLIDO [REDACTED] SEGUNDO APELLIDO [REDACTED]

EDAD: [REDACTED] NACIONALIDAD [REDACTED]

NOMBRE DE LA MADRE: [REDACTED] NOMBRE(S) [REDACTED] PRIMER APELLIDO [REDACTED] SEGUNDO APELLIDO [REDACTED]

EDAD: [REDACTED] NACIONALIDAD [REDACTED]

DATOS DE LOS ABUELOS

NOMBRE DEL ABUELO PATERNO: AMADO BOBADILLA

NACIONALIDAD [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

NOMBRE DE LA ABUELA PATERNA [REDACTED]

NACIONALIDAD [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

NOMBRE DEL ABUELO MATERNO: [REDACTED]

NACIONALIDAD [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

NOMBRE DE LA ABUELA MATERNA [REDACTED]

NACIONALIDAD [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE: [REDACTED] PARENTESCO [REDACTED]

NACIONALIDAD [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

OBSERVACIONES O ANOTACIONES REGISTRADAS:



CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, EN CHILPANCIIGO DE LOS BRAVO.

SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DEL REGISTRO CIVIL
DEL INSTITUTO CIVIL
CHILPANCIIGO DE LOS BRAVO

0821591

EL SUSCRITO [REDACTED], EN MI CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS 18 DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

delito
...ina d



universidad Autónoma de Guerrero

LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO, CERTIFICA QUE, SEGÚN CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA E/LA ALUMNO/A

CURSÓ Y APROBÓ LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE CORRESPONDIENTES AL PLAN DE ESTUDIOS DEL BACHILLERATO UNIVERSITARIO EN LA UNIDAD ACADÉMICA: PREPARATORIA NO. 10 DE IGUALA, GUERRERO, MÉXICO.) DURANTE EL PERIODO

2010 - 2013

HABIENDO OBTENIDO LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

UNIDAD DE APRENDIZAJE	CALIFICACIONES		OBSERVACIONES
	CIFRA	LETRA	
PRIMER SEMESTRE			
2010 - 2011			
MATEMÁTICAS I			[REDACTED]
DESARROLLO BIOLÓGICO Y ADOLESCENCIA			
QUÍMICA I			
HISTORIA I			
PSICOLOGÍA			
TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN I			
COMPUTACIÓN I			
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS			
SEGUNDO SEMESTRE			
2010 - 2011			
MATEMÁTICAS II			[REDACTED]
FÍSICA I			
QUÍMICA II			
FILOSOFÍA I			
HISTORIA II			
TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN II			
COMPUTACIÓN II			
EDUCACIÓN FÍSICA			
TERCER SEMESTRE			
2011 - 2012			
MATEMÁTICAS III			[REDACTED]
FÍSICA II			
QUÍMICA III			
FILOSOFÍA II			
HISTORIA III			
TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN III			
INGLÉS I			
EDUCACIÓN FÍSICA			
CUARTO SEMESTRE			
2011 - 2012			
MATEMÁTICAS IV			[REDACTED]
FÍSICA III			
BIOLOGÍA I			
FILOSOFÍA III			
HISTORIA IV			
LITERATURA I			
INGLÉS II			
ESTADÍSTICA			
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS			
QUINTO SEMESTRE			
2012 - 2013			
MATEMÁTICAS V			[REDACTED]
BIOLOGÍA II			
ECONOMÍA I			
LITERATURA II			
INGLÉS III			
INVESTIGACIÓN I			
CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO			
ANATOMÍA, FISIOLÓGIA Y SALUD			
SEXTO SEMESTRE			
2012 - 2013			
MATEMÁTICAS VI			[REDACTED]
GEOGRAFÍA			
ECOLOGÍA			
FORMACIÓN CIUDADANA			
SOCIOLOGÍA			
ECONOMÍA II			
INGLÉS IV			
INVESTIGACIÓN II			
INTRODUCCIÓN A LOS ANÁLISIS CLÍNICOS			

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SI LEEN RASPADURAS O ENMIENDAS

ROMB. GRAL.

LA ESCALA DE CALIFICACIONES ES DE 0 A 10 Y LA MÍNIMA APROBATORIA DE SEIS. ESTE DOCUMENTO AMPARA CINCUENTA ASIGNATURAS APROBADAS, A PETICIÓN DEL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO DE LAS PRESCRIPCIONES LEGALES, SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, EN LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

GISTRO No.

722281

Chilpancingo, Guerrero, México

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP

MOTIVACION 2

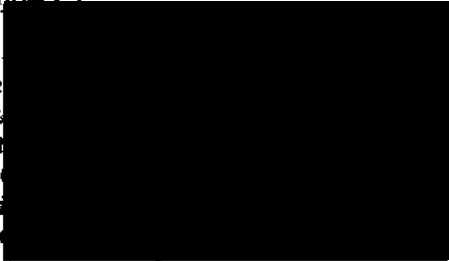
EL CIUDADANO LICENCIADO [REDACTED], DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, ATENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3, 6, 11, 18 Y 20 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO, Y 20 FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

C E R T I F I C A :

QUE EL M.C. [REDACTED] EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO DESEMPEÑABA EL CARGO DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO, Y ES AUTÉNTICA LA FIRMA QUE ANTECEDE.

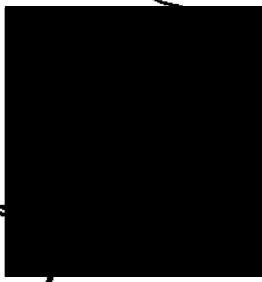
CHILPANCINGO, GRO. A 29 DE ENERO DE 2014

Nombre
Apellido
Paterno
Materno
de
[REDACTED]
Asunto



SECRETARÍA DE GOBIERNO
Jefe de Departamento de Derechos Humanos y Servicios de Investigación

**
REGISTRADO BAJO EL FOLIO: 60378
A FOJA: 253
REGISTRO: INPB.
FECHA: 29/01/2014
ELABORÓ: M.A.G.
COTEJÓ: G.A.R.



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACIÓN 2

EL SUSCRITO [REDACTED], EN MI CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO OFICIO, POR LOS DOS LADOS, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO ESTADO DE GUERRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Subsecretaría de
Defensa Jurídica
Fiscalía

Paso 1 Datos de Identificación

Inscripción al RFC

Captura tu Clave Única de Registro de Población (CURP). En caso de no conocer tu CURP, puedes consultarla en <http://consulta>

CURP * 

Primer Apellido

Segundo Apellido

Nombre(s)

Clave de Nacionalidad

Sexo

Fecha de Nacimiento

Tipo de Documento Probatorio



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
de Derechos Humanos
y Servicios a la
Investigación

Datos del Acta de Nacimiento

CRIP 

Nombre del Estado o Distrito Federal de Nacimiento*

Nombre del Estado

Nombre del Municipio o Delegación de Registro*

Año Registro Acta de Nacimiento*

Número de Libro*

Número de Foja*

Número de Tomo

Número de Acta*

La CURP capturada ya existe en el padrón de contribuyentes con el RFC: . Si desea que se genere la impresión dé clic en continuar y capture su domicilio de contacto, de lo contrario dé clic en cancelar para cerrar la sesión


<http://rfc.cusat.gob.mx>



EL SUSCRITO [REDACTED], EN MI CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

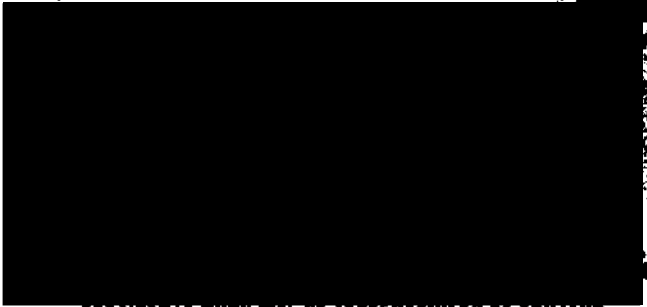
CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS 18 DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.



GUERRERO

POLICIA
MUNICIPAL
PREVENTIVA



PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPECACUILCO DE YUJANO

FOLIO 0657 N° DE EMPLEADO: M11874 CUIP: 80FB750ZZSH124170806

LA PRESENTE ARMAS LA PROTECCION A FAVOR DEL ACCIDENTADO DURANTE EL DESARROLLO
DEL SERVICIO DEL O LAS ARMAS SON PRESENTADO Y SON DE CONSTRUCCION
EXCLUSIVAMENTE EN LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA No. 116. EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE LA
DEFENSA NACIONAL, EN SU CARACTER DE ARMAS DE FUEGO DE USO CIVIL DEL 2012.

CLASO
MARCA:
MODELO
MATRICO
CALIBRE

ARMA LARGA

EL PORTADOR DE ESTA CATEGORIA DE ARMAS A DON AYUDA INTERNO A LA
INSTITUCION EN CASO DE EMERGENCIA. EN CASO DE EMERGENCIA EN TERCEROS DE LA
ARMAS. LUGAR O CASO DE EMERGENCIA EN TERCEROS DE LA



EST. LICENCIADO MARINO PEREZ SUAREZ
CUIP: 80FB750ZZSH124170806
SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL



UNIDOS MEXIC
100
27/07/2012
08:00

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED], EN MI
CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, EL DOS DEL MES DE JUNIO DEL DOS
MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]

[REDACTED]



SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONSTANCIA DE CONSULTA REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Código de Barras NCP :



ACTIVO

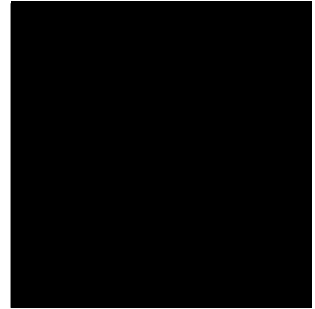
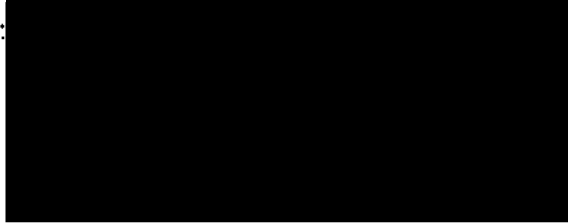
Se notifica que el (la) C.:

Nacido(a) en:

El día:

SEXO:

R.F.C.:



Se encuentra inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP) :



Descripción en:

Municipio:

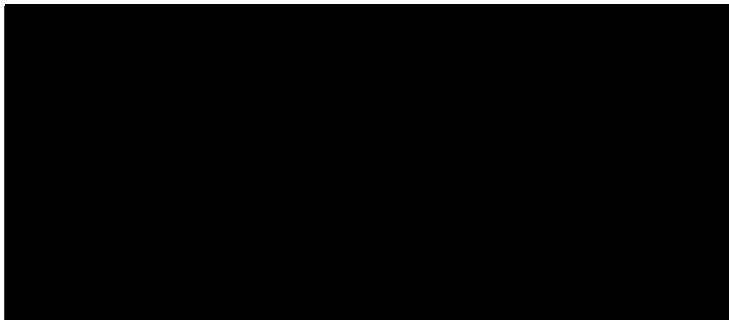
Dependencia:

Corporación:

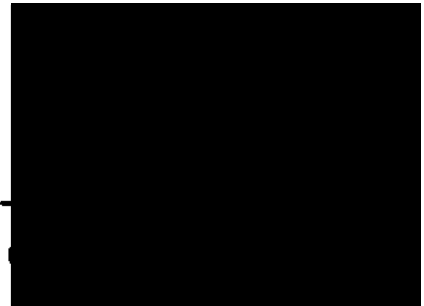
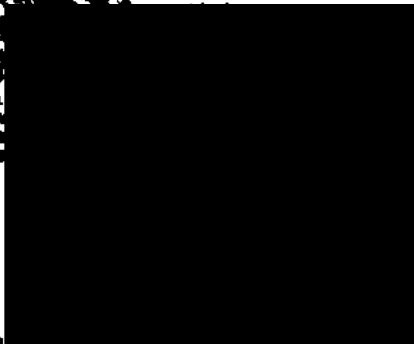
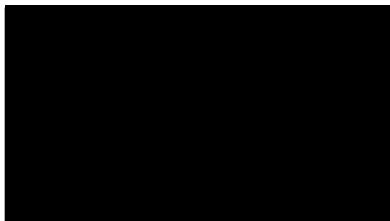
Puesto:

Nivel de Mando:

En el Área de:



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
JEFATURA DE DEPARTAMENTO
JEFATURA DE DIVISIÓN
JEFATURA DE SECCIÓN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



Esta constancia de cumplimiento a los requisitos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con los resultados de la consulta, es emitida por la autoridad competente de conformidad con las normas conducentes.

La impresión de esta constancia quedó registrada en las bitácoras de uso del SNISP, por lo que su mal uso será responsabilidad del usuario.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED], EN MI CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS 18 DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]

A G
uri
elit
tra

CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS POLICIALES
DIRECCION GENERAL

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA
a

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

Por haber concluido el Curso "Formación Inicial", para Policía Preventiva Municipal, impartido en el Instituto Universitario de Ciencias Policiales, del 05 de agosto al 04 de octubre de 2013.

"EL ESTUDIO ES LA BASE DE LA SUPERACION DEL HOMBRE"

CONSEJO ESTATAL DE
SEGURIDAD PUBLICA
INSTITUTO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS POLICIALES
DIRECCION GENERAL
GUERRERO, QRO.

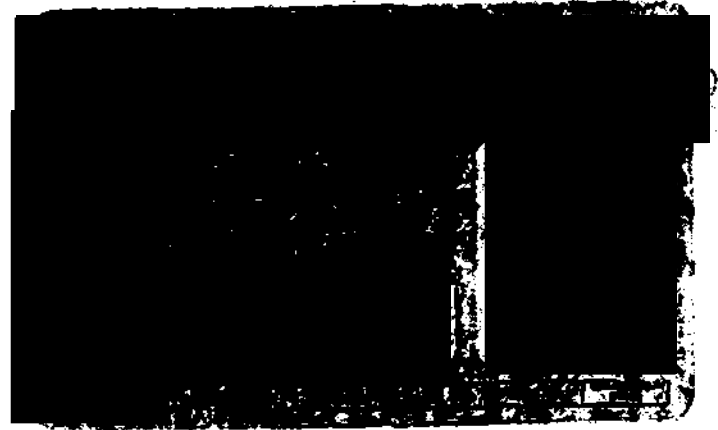
Direc

EL SUSCRITO [REDACTED], EN MI
CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, EN EL MES DE [REDACTED] DEL DOS
MIL DIECISÉIS [REDACTED]

Documento registrado en el libro de Control Académico
del Instituto Universitario de Ciencias Policiales bajo
el número 33296 Hoja 04/10/12 Fecha 04/10/12



5/0 DIC-2011

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE LA FIDUCIARIEDAD
DE INVESTIGACION

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED], EN MI
CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, A LOS DIEZ Y CINCO DEL DOS
MIL DIECISÉIS [REDACTED]



**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL**



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

OFICIALIA	LIBRO	ACTA	CRIP	CURP	FECHA DE REGISTRO
LOCALIDAD			MUNICIPIO O DELEGACION		ENTIDAD FEDERATIVA

DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE: [REDACTED] NOMBRE (S) [REDACTED] PELLIDO [REDACTED] SEGUNDO APELLIDO [REDACTED]
 FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] HORA DE NACIMIENTO: [REDACTED]
 LUGAR DE NACIMIENTO: [REDACTED] GUERRERO MEXICO
 LOCALIDAD MUNICIPIO ENTIDAD PAIS
 REGISTRADO: [REDACTED]
 COMPARECIO: [REDACTED]

DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE DEL PADRE: [REDACTED] NOMBRE (S) [REDACTED] PRIMER APELLIDO [REDACTED] SEGUNDO APELLIDO [REDACTED]
 EDAD: [REDACTED] NACIONALIDAD: [REDACTED]
 NOMBRE DE LA MADRE: [REDACTED] NOMBRE (S) [REDACTED] PRIMER APELLIDO [REDACTED] SEGUNDO APELLIDO [REDACTED]
 EDAD: [REDACTED] NACIONALIDAD: [REDACTED]

DATOS DE LOS ABUELOS

NOMBRE DEL ABUELO PATERNO: [REDACTED] EDAD: ---
 NACIONALIDAD: [REDACTED]
 NOMBRE DE LA ABUELA PATERNA: [REDACTED] EDAD: ---
 NACIONALIDAD: [REDACTED]
 NOMBRE DEL ABUELO MATERNO: [REDACTED] EDAD: ---
 NACIONALIDAD: [REDACTED]
 NOMBRE DE LA ABUELA MATERNA: [REDACTED] EDAD: ---
 NACIONALIDAD: [REDACTED]

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE: [REDACTED] PARENTESCO: [REDACTED]
 NACIONALIDAD: [REDACTED] EDAD: ---

OBSERVACIONES O ANOTACIONES REGISTRADAS:
 [REDACTED]

SE EXPIDE LA PRESENTE ACTA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 302 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN EL MES DE JULIO DEL 2010, A LAS [REDACTED] HORAS DEL DÍA [REDACTED] DE [REDACTED].

LIC. [REDACTED]

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL OFICIALIA 04 DEL MUNICIPIO DE [REDACTED]
SELLO CIVIL
 [REDACTED]
 2010

2216781

COTEJO

ELABORADO

EL SUSCRITO [REDACTED], EN MI
CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO [REDACTED] DEL DOS
MIL DIECISÉIS.

TRÁMITE GRATUITO

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:



REGISTRO NACIONAL DE POBLACION

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED], EN MI CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, EL DÍA [REDACTED] DEL DOS MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO



LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO, CERTIFICA QUE, SEGÚN CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL/ LA ALUMNO/A

[REDACTED]

CURSÓ Y APROBÓ LAS ASIGNATURAS CORRESPONDIENTES AL PLAN DE ESTUDIOS DEL BACHILLERATO UNIVERSITARIO EN LA UNIDAD ACADÉMICA: PREPARATORIA N.º 4 DE TAXCO, GUERRERO, MEXICO.

DURANTE EL PERIODO 1999-2002 HABIENDO OBTENIDO LOS SIGUIENTES RESULTADOS (DUPLICADO)

ASIGNATURA	CALIFICACIONES		OBSERVACIÓN
	CÍFRA	LETRA	
PRIMER SEMESTRE	1999-2000		
MATEMÁTICAS I			[REDACTED]
DESARROLLO BIOLÓGICO Y ADOLESCENCIA			
PSICOLOGÍA			
TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN I			
ETIMOLOGÍAS GREGOLATINAS			
INGLÉS I			
EDUCACIÓN FÍSICA I			
SEM. ACADÉMICO GRUPAL ESTUDIANTIL I			
TALLER DE ARTE I			ACREDITADO

SEGUNDO SEMESTRE	1999-2000		
MATEMÁTICAS II			[REDACTED]
BIOLOGÍA I			
FILOSOFÍA I			
TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN II			
LITERATURA I			
INGLÉS II			
EDUCACIÓN FÍSICA II			
SEM. ACADÉMICO GRUPAL ESTUDIANTIL II			
TALLER DE ARTE II			ACREDITADO
SOCIOLOGÍA UNIDOS			

TERCER SEMESTRE	2000-2001		
MATEMÁTICAS III			[REDACTED]
BIOLOGÍA II			
FILOSOFÍA II			
QUÍMICA I			
LITERATURA II			
INGLÉS III			
HISTORIA UNIVERSAL I			
SEM. ACADÉMICO GRUPAL ESTUDIANTIL III			
			ACREDITADO

CUARTO SEMESTRE	2000-2001		
MATEMÁTICAS IV			[REDACTED]
FÍSICA I			
FILOSOFÍA III			
QUÍMICA II			
ECONOMÍA I			
INGLÉS IV			
HISTORIA UNIVERSAL II			
GEOGRAFÍA			

QUINTO SEMESTRE	2001-2002		
MATEMÁTICAS V			[REDACTED]
FÍSICA II			
MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN			
QUÍMICA III			
ECONOMÍA II			
ESTADÍSTICA			
HISTORIA DE MÉXICO I			
TALLER DE CÓMPUTO I			

SEXTO SEMESTRE	2001-2002		
MATEMÁTICAS VI			[REDACTED]
FÍSICA III			
SEM-TALLER DE INTERACCIÓN DISCIPLINARIA			
PRINCIPIOS DE ECOLOGÍA			
CIENCIA, TECNOLOGÍA Y DESARROLLO			
DERECHOS HUMANOS			
HISTORIA DE MÉXICO II			
TALLER DE CÓMPUTO II			

LA ESCALA DE CALIFICACIONES ES DE O A 10 Y LA MISMA APROBATORIA DE SEIS. ESTE DOCUMENTO AMPARA CINCUENTA Y DOS ASIGNATURAS APROBADAS A PETICIÓN PRESENTADO Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS PRESCRIPCIONES LEGALES, SE EXPIDE EN EL PRESENTE CERTIFICANDO TOTAL DE ESTUDIOS EN LA CIUDAD DE CHILPANCIINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, A LOS CINCO (5) DÍAS DEL MES DE ENERO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS
CHILPANCIINGO, GUERRERO

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SI LLEVA RESPUESTAS O ENMIENDAS

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACIÓN 2

EL CIUDADANO LIC. [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, ATENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULO 8, 75 Y 76 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 3, 6, 11, 18 Y 20 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL --- PUBLICADO EL DÍA TREINTA DEL MISMO MES Y AÑO, EN EL PERIODO OFICIAL DEL ESTADO.

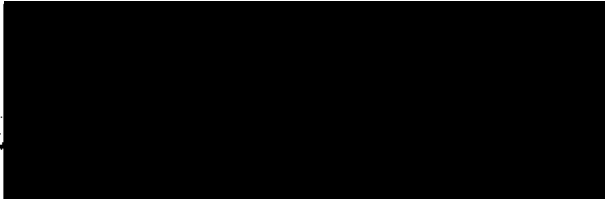
CERTIFICA

QUE EL H.C. [REDACTED] EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO DESEMPEÑABA EL CARGO DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO, Y ES AUTÉNTICA LA FIRMA QUE ANTECEDE.

CHILPANCINGO, GRO. A 5 DE ENERO DE 2006



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
GUERRERO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS



COTE
REVI

Procurador
Subprocurador
Fiscalía del Estado
Guerrero

EL SUSCRITO [REDACTED], EN MI
CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO OFICIO, POR LOS DOS LADOS, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, EN EL MES DE MAYO DEL DOS
MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
Delegado y Ser.
Oficina de Inves

210

Paso 1 Datos de Identificación

Inscripción al RFC

Captura tu Clave Única de Registro de Población (CURP). En caso de no conocer tu CURP, puedes consultarla en <http://consulta>

CURP * @

[REDACTED]

Primer Apellido

[REDACTED]

Segundo Apellido

[REDACTED]

Nombre(s)

[REDACTED]

Clave de Nacionalidad

[REDACTED]

Sexo

[REDACTED]

Fecha de Nacimiento

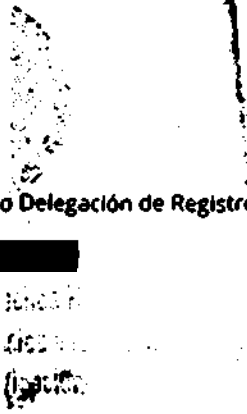
[REDACTED]

Tipo de Documento Probatorio

ACTA DE NACIMIENTO

Datos del Acta de Nacimiento

CRIP @



Nombre del Estado o Distrito Federal de Nacimiento*

[REDACTED]

Nombre del Estado

[REDACTED]

Nombre del Municipio o Delegación de Registro*

[REDACTED]

Año Registro Acta de Nacimiento*

[REDACTED]

Número de Libro*

[REDACTED]

Número de Foja*

0

Número de Tomo

0

Número de Acta*

[REDACTED]

La CURP capturada ya existe en el padrón de contribuyentes con el RFC [REDACTED]. Si desea que se genere con
dé clic en continuar y capture su domicilio de contacto, de lo contrario dé clic en cancelar para cerrar la sesión.

<https://rfc.siat.sat.gob.mx> [REDACTED]

08/10/2015

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE [REDACTED], DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR, PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, A LOS DIEZ Y CINCO DIAS DEL DOS
MIL DIECISÉIS

[REDACTED]

[REDACTED]



SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONSTANCIA DE CONSULTA REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Código de Barras CIB : [REDACTED]

ACTIVO

Se notifica que el (la) C.: [REDACTED]

Nacido(a) en: [REDACTED]

El día: [REDACTED]

SEXO: [REDACTED]

R.F.C.: [REDACTED]

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP) : [REDACTED]

Adscripción en: [REDACTED]

Municipio: [REDACTED]

Dependencia: [REDACTED]

Corporación: [REDACTED]

Puesto: [REDACTED]

Nivel de Mando: [REDACTED]

En el Área de: [REDACTED]



[REDACTED]
Nombre y firma
USUARIO

[REDACTED]
Nombre y firma
RESPONSABLE DE LA CORPORACIÓN

[REDACTED]
Nombre y firma

Esta constancia de cumplimiento a los Artículos 122 y 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; con los resultados de la consulta, la autoridad procederá de conformidad con las normas conducentes.

La impresión de esta constancia quedó asentada en las bitácoras de uso del SNISP, por lo que su mal uso será responsabilidad del usuario.

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A [REDACTED] MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]
TE
MUNICIPAL

12



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO



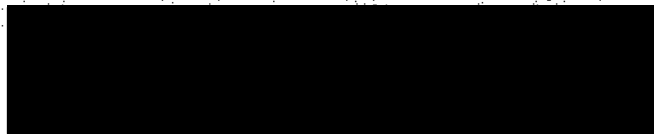
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
INSTITUTO DE FORMACION Y CAPACITACION POLICIAL
DIRECCION GENERAL

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

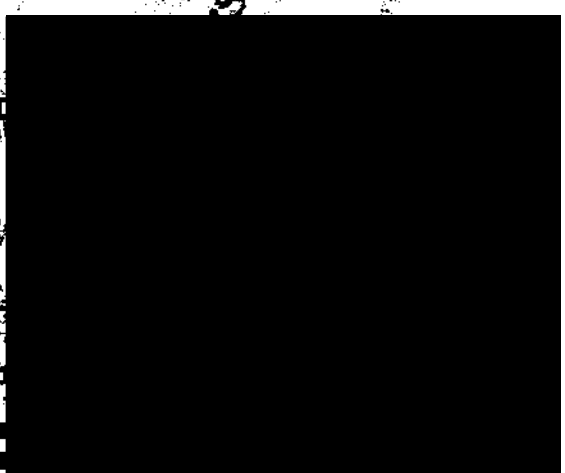
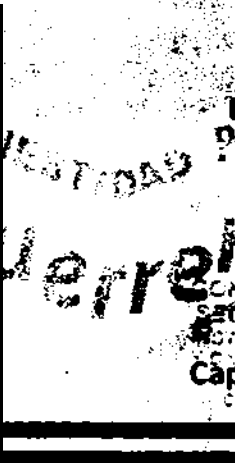
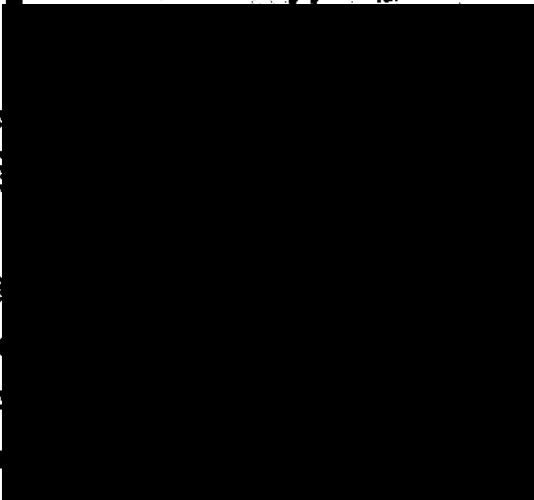
INFU CAP

a



Por haber concluido el Curso "Blindaje Electoral", para Policía Preventivo Municipal, impartido por Personal de la FEPADE en Coordinación con el Instituto de Formación y Capacitación Policial, el 09 de Abril de 2012.

"EL ESTUDIO ES LA BASE DE LA SUPERACION DEL HOMBRE"



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

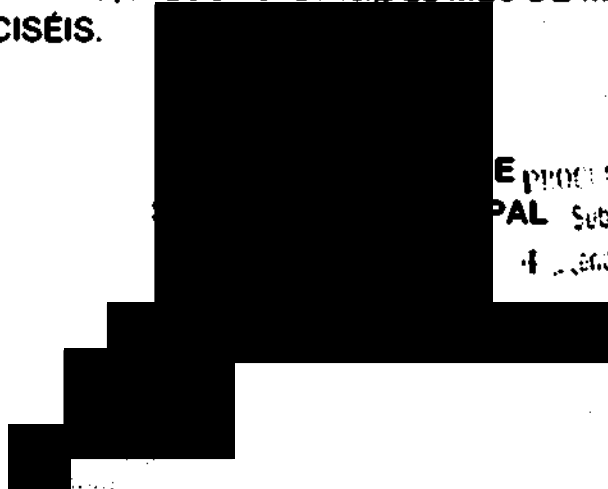
Reserva Original
26/04/2013



EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, A LOS 18 DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS
MIL DIECISÉIS.



E. [REDACTED]
PAL Subprocurador
[REDACTED]

Documento registrado en el libro de control
académico del Instituto de Formación y
Capacitación Policial, bajo el
numero [REDACTED] hoja 64 fecha 16/04/12

12



A
N
I
V
E
R
S
A
R
I
O



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO



**CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS POLICIALES
DIRECCION GENERAL**

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

a



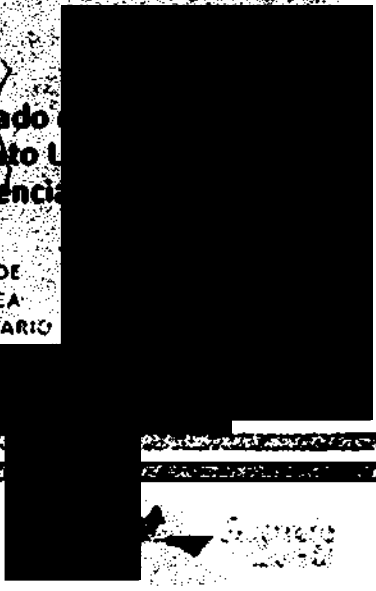
Por haber concluido el Curso "Reacción a Emboscada y Contraemboscada", para Policía Preventiva Municipal, impartido en el Centro Regional de Adiestramiento Policial Norte, del 17 al 22 de Septiembre de 2012.

"EL ESTUDIO ES LA BASE DE LA SUPERACION DEL HOMBRE"

Secretario Ejecutivo del Consejo
del Poder Judicial de la Federación



CONSEJO ESTATAL DE
SEGURIDAD PUBLICA
INSTITUTO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS POLICIALES
DIRECCION GENERAL
CHILPANCI



Resiva Original

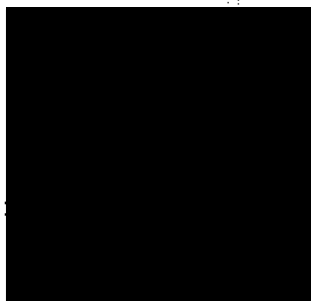
27-04-2013



EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS 18 DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.



TE
CIPAL

SECRETARÍA DE
DEFENSA Y SERVICIO
MUNICIPAL





**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR**

[Redacted] EOM
SEDO [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

ESTE DOCUMENTO ES CONFIDENCIAL.
NO SE PUEDE USAR PARA FINESES
COMERCIALES O INDUSTRIALES.

A PARTIR DE LA EMISIÓN DE ESTE
ACTO EL COMITÉ DE EMISIÓN DE
LTS. DE LOS ESTADOS DE LOS ESTADOS UNIDOS.

[Redacted]

12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30

[Faint, illegible text]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, EN LOS DIAS CINCO Y SEIS DE MAYO DEL DOS
MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]
TE
MUNICIPAL

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, [REDACTED] MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]
E
PAL



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR
QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL,
SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE
CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

OFICIALIA	LIBRO	ACTA	CRIP	CURP	FECHA DE REGISTRO
04	01				12-03-88
LOCALIDAD		MUNICIPIO O DELEGACIÓN		ENTIDAD FEDERATIVA	

DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE: _____
NOMBRE (S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

FECHA DE NACIMIENTO: _____

LUGAR DE NACIMIENTO: _____
LOCALIDAD MUNICIPIO ENTIDAD PAIS

REGISTRADO: _____

COMPARECIO: _____

DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE DEL PADRE: _____
NOMBRE (S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

EDAD: _____ NACIONALIDAD: _____

NOMBRE DE LA MADRE: _____
NOMBRE (S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

EDAD: _____ NACIONALIDAD: _____

DATOS DE LOS ABUELOS

NOMBRE DEL ABUELO PATERNO: _____
 NACIONALIDAD: _____ EDAD: _____

NOMBRE DE LA ABUELA PATERNA: _____
 NACIONALIDAD: _____ EDAD: _____

NOMBRE DEL ABUELO MATERNO: _____
 NACIONALIDAD: _____ EDAD: _____

NOMBRE DE LA ABUELA MATERNA: _____
 NACIONALIDAD: _____ EDAD: _____

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE: _____ PARENTESCO: _____

NACIONALIDAD: _____ EDAD: _____

OBSERVACIONES Ó ANOTACIONES REGISTRADAS:

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 302 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO,
EN MAYANALAN, GRO. A LOS 18 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2007, DOY FE.



EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS 18 DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

A
SECRETARIO MUNICIPAL

PROPRIO
CATEGORÍA
de Ofi
Oficina



SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

— INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS DE GUERRERO —

CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO [REDACTED]

CERTIFICA QUE

CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP)

ACREDITÓ LA EDUCACIÓN SECUNDARIA DE ACUERDO AL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE.

SEGÚN CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE CONTROL ESCOLAR.

SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

PROMEDIO GENERAL DE APROVECHAMIENTO [REDACTED]

PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE EN CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO

A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE [REDACTED]

FOLIO [REDACTED]

ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y NO REQUIERE TRÁMITES ADICIONALES DE LEGALIZACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
y SERVICIOS EDUCATIVOS
de INVESTIGACIÓN

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

EL PROMEDIO GENERAL DE APROVECHAMIENTO SE REGISTRA
EN ESTE CERTIFICADO CON BASE EN EL ACUERDO NÚM. 200
DEL C. SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIARIO OFICIAL
DE LA FEDERACIÓN DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1994.

LA ESCALA OFICIAL DE CALIFICACIONES ES NUMÉRICA DEL
6 AL 10

LA CALIFICACIÓN MÍNIMA APROBATORIA ES 6.0

ESTE CERTIFICADO NO SE VALIÓ A PRESENTE DOMICILIO DEL ESTUDIANTE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Subsecretaría de
Evaluación y Registro
Oficina 1

cc0118

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP

MOTIVACION 2

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Planeación y
Evaluación Económica
Investigación

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO OFICIO, POR LOS DOS LADOS, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN [REDACTED] TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, A LOS [REDACTED] DE MAYO DEL DOS
MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]
E
PAL

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

255

Paso 1 Datos de Identificación

Inscripción al RFC

Captura tu Clave Única de Registro de Población (CURP). En caso de no conocer tu CURP, puedes consultarla en <http://consulta>

CURP * ①

[Redacted CURP]

Primer Apellido

Segundo Apellido

Nombre(s)

[Redacted names]

Clave de Nacionalidad

Sexo

Fecha de Nacimiento

[Redacted national key, sex, and birth date]

Tipo de Documento Probatorio

[Redacted document type]

Datos del Acta de Nacimiento

CRIP ①

Nombre del Estado o Distrito Federal de Nacimiento*

Nombre del Estado

[Redacted CRIP]

[Redacted state name]

Nombre del Municipio o Delegación de Registro*

Año Registro Acta de Nacimiento*

Número de Libro*

[Redacted municipality]

[Redacted year and book number]

Número de Foja*

Número de Tomo

Número de Acta*

[Redacted page number]

[Redacted volume number]

[Redacted act number]

La CURP capturada ya existe en el padrón de contribuyentes con el RFC [Redacted]. Si desea que se genere con
dé clic en continuar y capture su domicilio de contacto, de lo contrario dé clic en cancelar para cerrar la sesión.

<https://rfc.siat.sat.gob.mx>

[Redacted URL]

08/10/2015

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS 18 DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

[REDACTED] MUNICIPAL



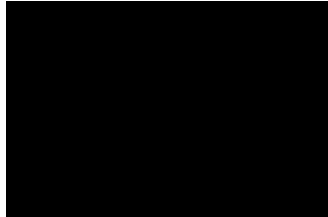
SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONSTANCIA DE CONSULTA REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

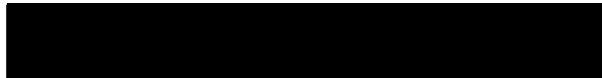
Código de Barras NCP : [REDACTED]

ACTIVO

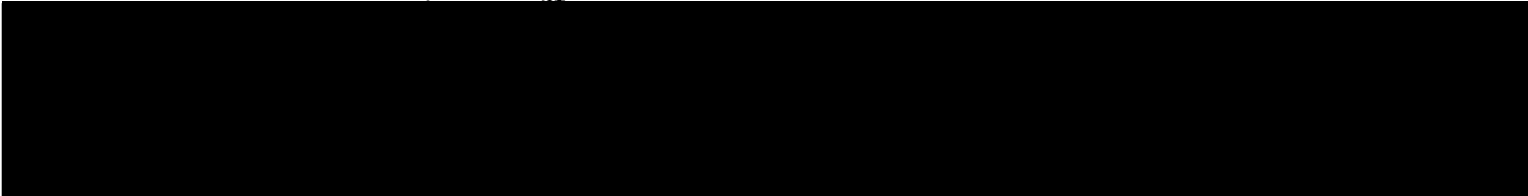
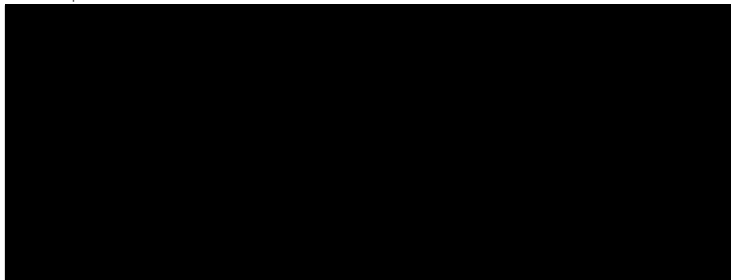
Se notifica que el (la) C.:
Nacido(a) en:
El día:
SEXO:
R.F.C.:



Se encuentra inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP) :



Adscripción en:
Unidad:
Dependencia:
Corporación:
Puesto:
Nivel de Mando:
En el Área de:



Esta constancia de cumplimiento se emite de conformidad con el artículo 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; con los resultados de la consulta y se procederá de conformidad con las normas conducentes.

La impresión de esta constancia quedó asentada en las bitácoras de uso del SNISP, por lo que su mal uso será responsabilidad del usuario.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, A LOS [REDACTED] DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS
MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]
TE
CIPAL

I
N
F
O
R
M
A
C
I
O
N



CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN POLICIAL

OTORGA LA PRESENTE

RESOLUCIÓN

CONSTITANCIA

Por haber concluido el curso de "Actualización", para Policía Preventivo Municipal, de Mayo de 2008.

Secre

Especial de

Director General de Profesionaliza
Desarrollo Humano

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, A LOS 18 DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS
MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]
TE
MUNICIPAL



CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALIZACIÓN Y DESARROLLO HUMANO
INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN POLICIAL

CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN POLICIAL

OTORGA LA PRESENTE

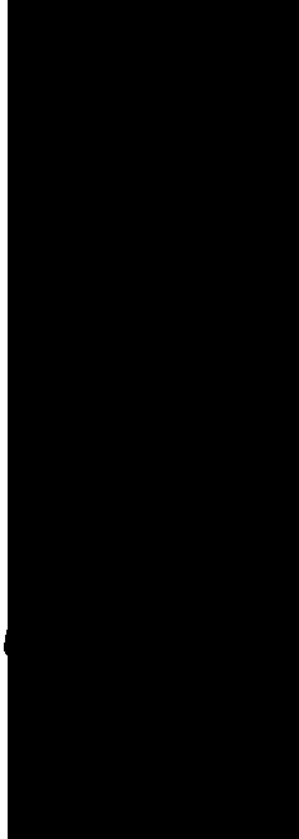
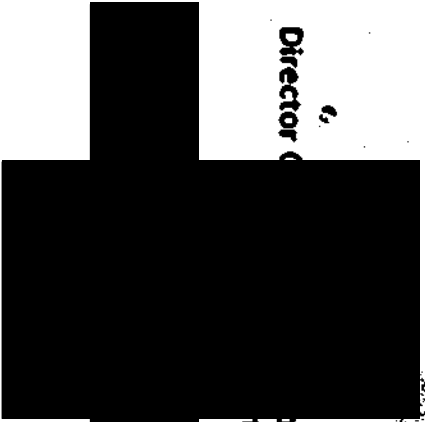
Por haber concluido el "Real", para Policía Trujano Gro, impartido Policial Norte, el día 12

en la Emboscada con Fuego del de Tepecacuilco de Regional de Adiestramiento

I
N
F
O
R
M
A
C
I
O
N

Director

Analiz



EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, A LOS 18 DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS
MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]

AL [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



GUERRERO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

GOBIERNO DE
TEPECOACUILCO DE TRUJANO



Memories y Trabajo

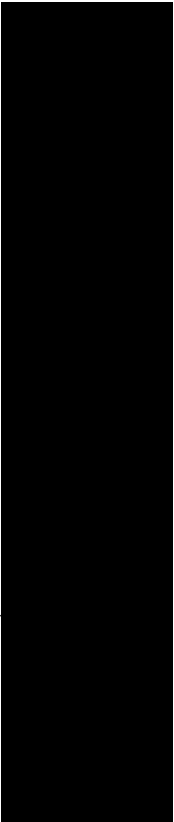
2009-2012

El H. Ayuntamiento de Tepecoacuilco de Trujano Gro.

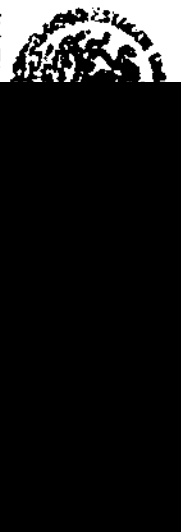
hace un amplio

Recomendamiento

al ciudadano



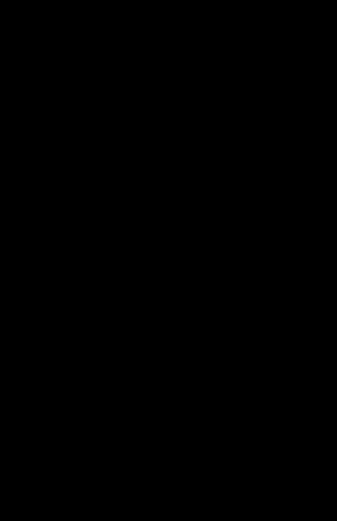
*Por su destacada participación en el Taller de Reactivación y Promoción de Primeros
Módulos de la Asociación Americana del Barajón.*



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL
TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE TRUJANO, GRO.
2009-2012



SECRETARÍA DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL
TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO.

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A [REDACTED] DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]
E
PAL



Guerrero



CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALIZACIÓN Y DESARROLLO HUMANO
INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN POLICIAL
OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

[Redacted]

Por haber concluido el Curso de "Sistema Integral de Seguridad Pública Municipal", para Puesto de Mando, impartido en el Centro Regional de Adiestramiento de la Policía Municipal de julio de 2009.

Secretario

Director General de Desarrollo

[Redacted]

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A [REDACTED] DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]

COAHUILA DE ZARAGOZA



CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALIZACIÓN Y DESARROLLO HUMANO
INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN POLICIAL
OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

[Redacted]

Por haber concluido el Curso de "Actualización Continua y Permanente", para Policía Preventiva Municipal, impartido en el Centro Regional de Actualización Policial Norte, del 07 al 12 de Septiembre de 2009.

Secretaría

Estatal de

Director General de Profesionalización y Desarrollo Humano

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, A [REDACTED] DE MAYO DEL DOS
MIL DIECISÉIS.

[REDACTED] E
MUNICIPAL



[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



CRUZ ROJA
MEXICANA



OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

a:

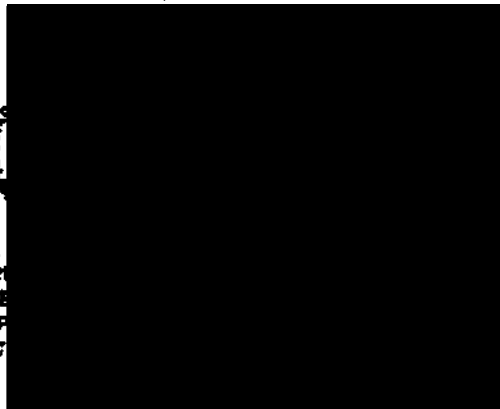
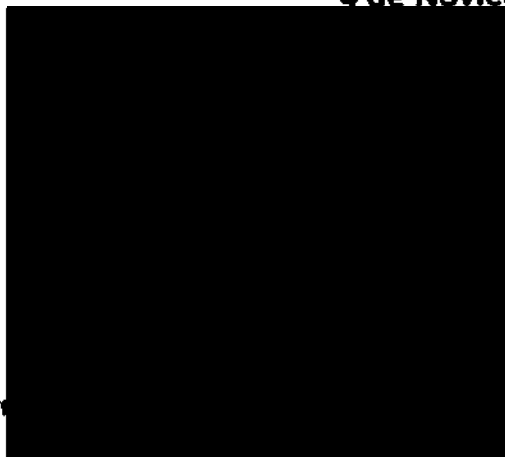


Por haber concluido el:

Curso de Primeros Auxilios
Secretaría de Seguridad Pública Municipal

Tepecoacuilco de Trujano Guerrero
4 de Noviembre 2009

los Hermanos"



NC
SOMOS TODOS
SOMOS TODOS

11



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO



**CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
INSTITUTO DE FORMACION Y CAPACITACION POLICIAL
DIRECCION GENERAL**

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

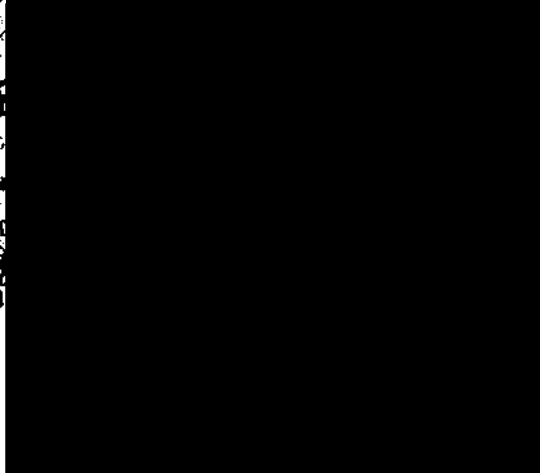
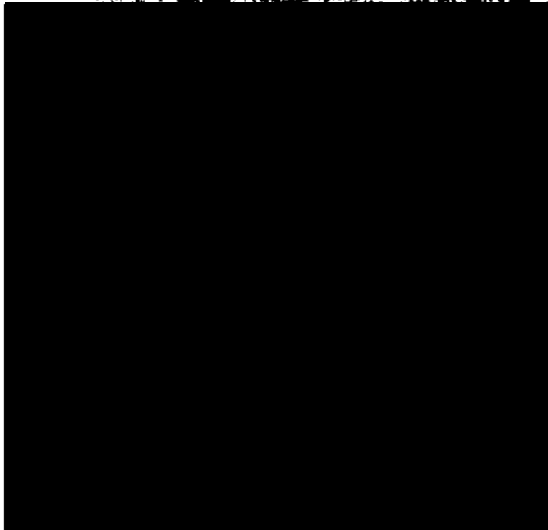
INFOCAP

a



Por haber concluido el curso de "Capacitación Continua y Permanente de las Reformas Penales", para Policía Preventiva Municipal, impartido en el Centro Regional de Adiestramiento Policial Morelia, del 05 al 07 de Diciembre de 2011.

DE LA SUPERACION DEL HOMBRE"



ESTADO PUBLICO
INSTITUTO DE FORMACION Y CAPACITACION POLICIAL
DIRECCION GENERAL
PANCINO, GRU

**A
N
I
V
E
R
S
A
R
I
O**

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

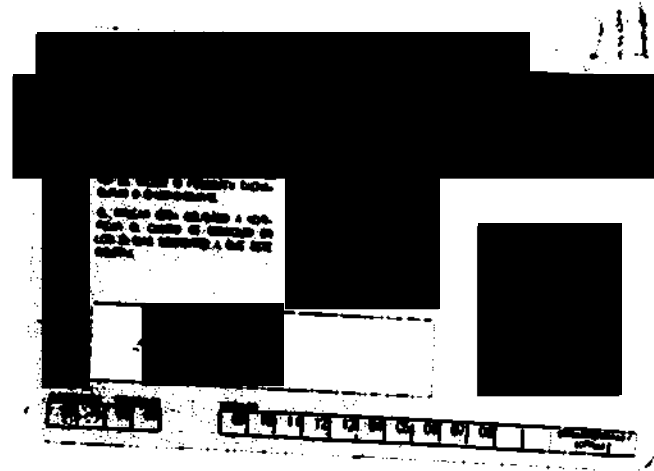
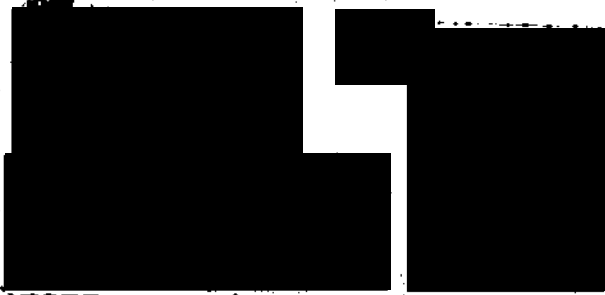
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A [REDACTED] DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

E
PAL





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CADENAL PARA VOTAR



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
 CADENAL PARA VOTAR
 INVESTIGACION

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

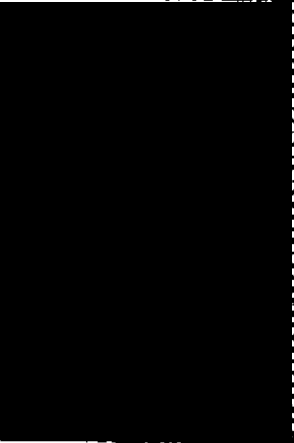
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS 18 DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]
TE
CIPAL

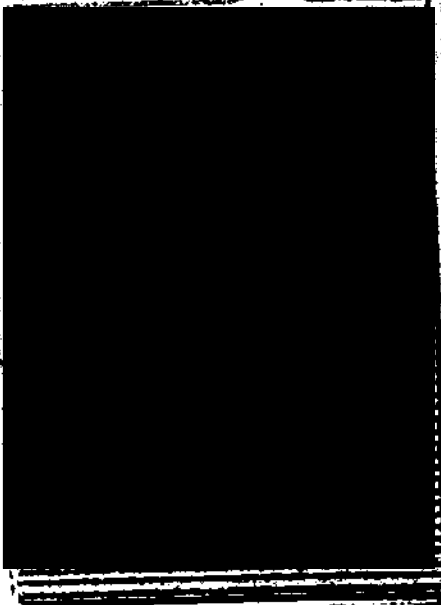
TEPECOACUILCO
SECRETARÍA MUNICIPAL
ESTADO DE GUERRERO
MAYO 18 2016

**REGISTRO NACIONAL
DE POBLACION**

**CLAVE ÚNICA DE REGISTRO
DE POBLACION**



OPORTE GRATUITO




ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CALLE DE LOS GALLOS S/N
CALLE DE INVESTIGACION

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]
TE
IPAL



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

Table with columns: OFICIALIA, LIBRO, ACTA, CRIP, CURP, FECHA DE REGISTRO. Values: 01, 001, [redacted], [redacted], [redacted], 27 DE MARZO DE 1984

DATOS DEL REGISTRADO

Form fields for registrant: NOMBRE, FECHA DE NACIMIENTO, LUGAR DE NACIMIENTO, REGISTRADO, COMPARECIO. Includes sub-fields for name, first/second surnames, locality, municipality, entity, and state.

DATOS DE LOS PADRES

Form fields for parents: NOMBRE DEL PADRE, EDAD, NOMBRE DE LA MADRE, EDAD. Includes sub-fields for name, first/second surnames, and nationality.

DATOS DE LOS ABUELOS

Form fields for grandparents: NOMBRE DEL ABUELO PATERNO, NACIONALIDAD, EDAD, NOMBRE DE LA ABUELA PATERNA, NOMBRE DEL ABUELO MATERNO, NACIONALIDAD, EDAD, NOMBRE DE LA ABUELA MATERNA, NACIONALIDAD, EDAD.

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

Form fields for other person: NOMBRE, NACIONALIDAD, PARENTESCO, EDAD.

OBSERVACIONES O ANOTACIONES REGISTRADAS:

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN VIRTUD DEL ARTICULO 302 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO DEL MES DE FEBRERO DE 2012 DOY FE.
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONST. OFICIALETA DEL REGISTRO CIVIL TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO. 2009-2017

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, A LOS 18 DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS
MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]
S [REDACTED] T E
MUNICIPAL [REDACTED]



**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**

LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA: _____
 CLAVE: _____ CORRESPONDIENTE AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL CERTIFICA QUE
 _____ NOMBRE DE CONTROL: _____
 CURSO Y APROBO LAS MATERIAS QUE LO ACREDITAN COMO BACHILLER EN EL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, SEGÚN EL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE.

	MATERIA	CRÉDITOS	OBSERVACIONES	MATERIA	CRÉDITOS	OBSERVACIONES
PRIMER SEMESTRE	MATEMÁTICAS I	3	[REDACTED]	MATEMÁTICAS I	3	[REDACTED]
	INGLÉS I	3		INGLÉS I	3	
	CIENCIAS SOCIALES I	3		CIENCIAS SOCIALES I	3	
	CIENCIAS NATURALES I	3		CIENCIAS NATURALES I	3	
	EDUCACIÓN PERSONAL Y CÍVICA I	3		EDUCACIÓN PERSONAL Y CÍVICA I	3	
SEGUNDO SEMESTRE	MATEMÁTICAS II	3	[REDACTED]	MATEMÁTICAS II	3	[REDACTED]
	INGLÉS II	3		INGLÉS II	3	
	CIENCIAS SOCIALES II	3		CIENCIAS SOCIALES II	3	
	CIENCIAS NATURALES II	3		CIENCIAS NATURALES II	3	
	EDUCACIÓN PERSONAL Y CÍVICA II	3		EDUCACIÓN PERSONAL Y CÍVICA II	3	
TERCER SEMESTRE	MATEMÁTICAS III	3	[REDACTED]	MATEMÁTICAS III	3	[REDACTED]
	INGLÉS III	3		INGLÉS III	3	
	CIENCIAS SOCIALES III	3		CIENCIAS SOCIALES III	3	
	CIENCIAS NATURALES III	3		CIENCIAS NATURALES III	3	
	EDUCACIÓN PERSONAL Y CÍVICA III	3		EDUCACIÓN PERSONAL Y CÍVICA III	3	
CUARTO SEMESTRE	MATEMÁTICAS IV	3	[REDACTED]	MATEMÁTICAS IV	3	[REDACTED]
	INGLÉS IV	3		INGLÉS IV	3	
	CIENCIAS SOCIALES IV	3		CIENCIAS SOCIALES IV	3	
	CIENCIAS NATURALES IV	3		CIENCIAS NATURALES IV	3	
	EDUCACIÓN PERSONAL Y CÍVICA IV	3		EDUCACIÓN PERSONAL Y CÍVICA IV	3	
QUINTO SEMESTRE	MATEMÁTICAS V	3	[REDACTED]	MATEMÁTICAS V	3	[REDACTED]
	INGLÉS V	3		INGLÉS V	3	
	CIENCIAS SOCIALES V	3		CIENCIAS SOCIALES V	3	
	CIENCIAS NATURALES V	3		CIENCIAS NATURALES V	3	
	EDUCACIÓN PERSONAL Y CÍVICA V	3		EDUCACIÓN PERSONAL Y CÍVICA V	3	

SE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO EN
 TRENTOQUILLOCO, GUJ., A 21 DE AGOSTO DE 1984
 ALUMNO: _____

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DIRECTOR DE LA ESCUELA



ESPACIO PARA FIRMA Y SELLO DE VALIDACIÓN

Ministerio de Educación
Secretaría de Educación
Dirección de Educación
Escuela No. 2, Ciudad Esmeraldas
Veracruz



NOTACIÓN DE CALIFICACIONES	
INTERPRETACION	
EXCELENTE	
MUY BIEN	
BIEN	
REGULAR	
SUFICIENTE	
NO SUFICIENTE	

FECHA

NOTAS:

- LA CALIFICACIÓN MINIMA APROBATORIA ES 6 (SEIS)
- ESTE DOCUMENTO ES NULO SI PRESENTA RASPADURAS, TACHADURAS O ENMENDADURAS

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR LOS DOS LADOS, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS 18 DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

[REDACTED] NTE
[REDACTED] NICIPAL

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Paso 1 Datos de Identificación

Inscripción al RFC

Captura tu Clave Única de Registro de Población (CURP). En caso de no conocer tu CURP, puedes consultarla en <http://consulta>

CURP * 

[Redacted]

Primer Apellido

[Redacted]

Segundo Apellido

Nombre(s)

[Redacted]

Clave de Nacionalidad

[Redacted]

Sexo

Fecha de Nacimiento

[Redacted]

Tipo de Documento Probatorio

[Redacted]

Datos del Acta de Nacimiento

CRIP 



Nombre del Estado o Distrito Federal de Nacimiento*

[Redacted]

Nombre del Estado

[Redacted]

Nombre del Municipio o Delegación de Registro*

[Redacted]

Año Registro Acta de Nacimiento*

[Redacted]

Número de Libro*

[Redacted]

Número de Foja*

INSTITUTO MEXICANO DE ESTADÍSTICA Y SERVICIOS SOCIALES
INVESTIGACIÓN

Número de Tomo

Número de Acta*

[Redacted]

La CURP capturada ya existe en el padrón de contribuyentes con el RFC [Redacted]. Si desea que se genere con
dé clic en continuar y capture su domicilio de contacto, de lo contrario dé clic en cancelar para cerrar la sesión.

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS 18 [REDACTED] MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

[REDACTED] T E
MUNICIPAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPAL
TEPECOACUILCO DE TRUJANO
ESTADO DE GUERRERO



SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONSTANCIA DE CONSULTA REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Código de Barras NCP : [REDACTED]

ACTIVO

Se notifica que el (la) C.:

Nacido(a) en:

El día:

SEXO:

R.F.C.:

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP):

Adscripción en:

Municipio:

Dependencia:

Corporación:

Puesto:

Nivel de Mando:

En el Área de:



Esta constancia de cumplimiento a los Artículos 122 y 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con los resultados de la consulta, la autoridad procederá de conformidad con las normas conducentes.

La impresión de esta constancia quedó asentada en las bitácoras de uso del SNISP, por lo que su mal uso será responsabilidad del usuario.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS 18 DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]
TE
CIPAL

I N F O R M A C I O N



**CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN POLICIAL**

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIAS

[Redacted]

Por haber concluido el Curso de "Actualización", para Policía Preventivo Municipal, impartido en Tepecoacuilco, Gro., del 06 al 09 de Mayo de 2008.

[Redacted]

Director General
Desarrollo

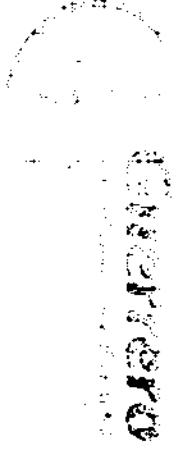
[Redacted]

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO [REDACTED] MES DE MAYO DEL DOS
MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]
TE
CIPAL



CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALIZACIÓN Y DESARROLLO HUMANO
INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN POLICIAL
OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

[Redacted area]

Por haber concluido el Curso de "Operación Real", para Policía Federal Trujano Gro, impartido en la Unidad de Adiestramiento Policial Norte, el día 12 de mayo del 2010.

Emboscada con Fuego de Tepecuacuilco de Adiestramiento Policial de Adiestramiento

Secretario

de
 DE
 DE
 DE
 DE

Director General de Adiestramiento Policial

[Redacted area]

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, [REDACTED] MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] N T E
[REDACTED] I C I P A L



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

GOBIERNO DE

TEPECACUILCO DE TRUJANO



Memorandum y Trabajo

2009-2012

El H. Ayuntamiento de Tepecacuilco de Trujano Pro.

hace un amplio

Reconocimiento

al ciudadana

[Redacted]

Por su destacada participación en el Taller de Reconstrucción y Primeros

Avances de la Asociación Intercomunal del Barrio.



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y
CREDITO SOCIAL
TEPECACUILCO DE
TRUJANO, GRO.

[Redacted]



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CON
PRESIDENCIA DE
TEPECACUILCO
DE TRUJANO, GRO.
2009-2012

[Redacted]

de SNRY.



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y
CREDITO SOCIAL
TEPECACUILCO DE
TRUJANO, GRO.

[Redacted]

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A [REDACTED] DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]
SECRETARIO MUNICIPAL



[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS POLICIALES
DIRECCION GENERAL

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

A

[REDACTED]

Por haber concluido el Curso "Capacitación Continua y Permanente", para Policía Preventiva Municipal, impartido en el Centro Regional de Adiestramiento Policial Norte, del 11 al 15 de Marzo de 2013.

"EL ESTUDIO ES LA BASE DE LA SUPERACION DEL HOMBRE"

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A L [REDACTED] DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

SECRETARIO MUNICIPAL [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

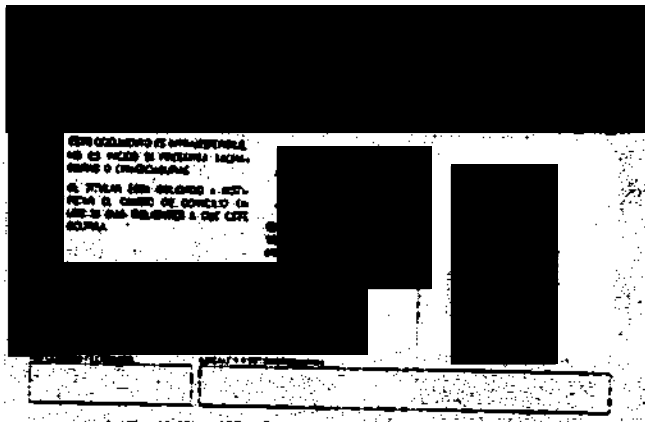
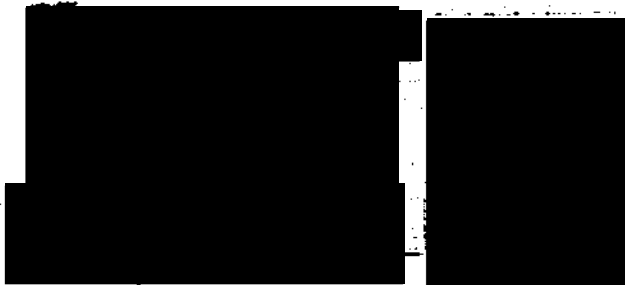
Recibi Original

24-04-2013

[REDACTED]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



ESTE DOCUMENTO ES CONFIDENCIAL
NO DEBE HACERSE SU REPRODUCCION
PARCIAL O TOTAL.



CURP

SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

16

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS 18 DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

SECRETARIO MUNICIPAL

[REDACTED]

SECRETARIO MUNICIPAL
TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GUERRERO



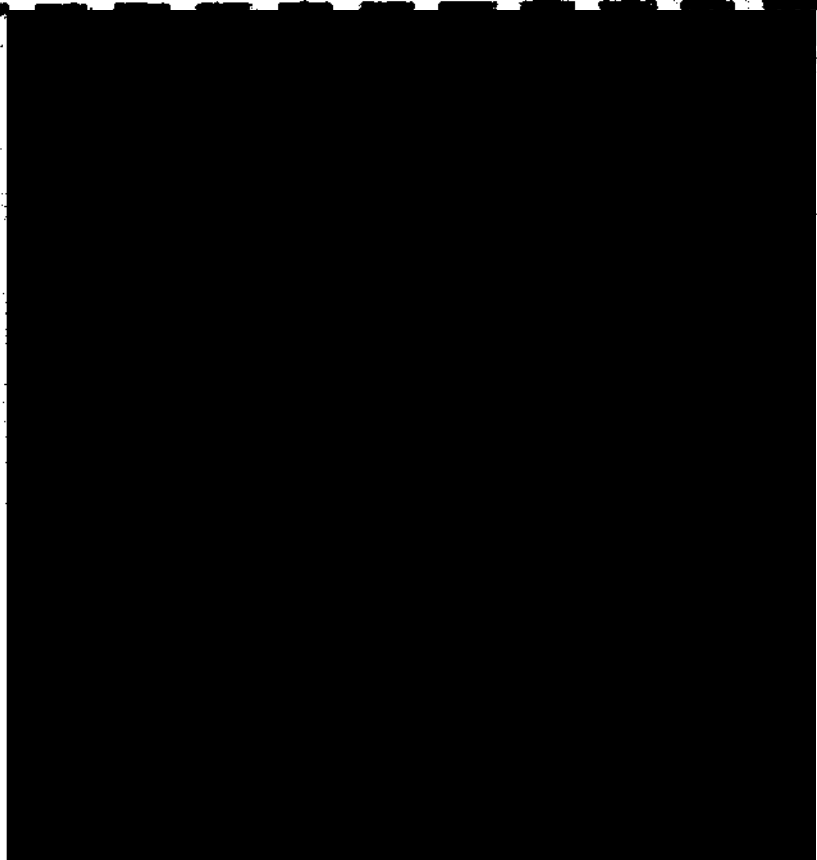
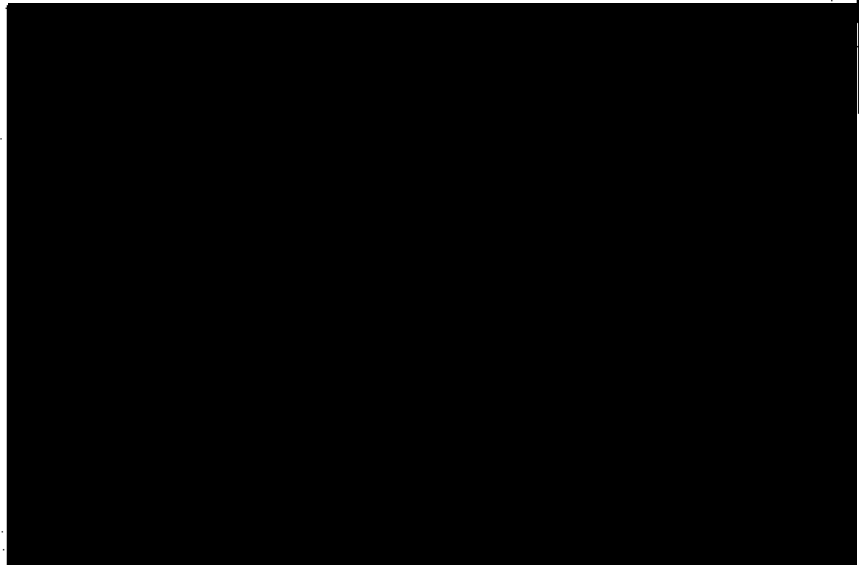
REGISTRO NACIONAL

TRAMITE GRATUITO

DE POBLACIÓN

**CLAVE ÚNICA DE REGISTRO
DE POBLACIÓN**

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, A LOS 18 DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS
MIL DIECISÉIS.

SE [REDACTED] AL [REDACTED]



**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL**



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

OFICIALIA 01	LIBRO 001	ACTA	CRIP	CURP	FECHA DE REGISTRO 26 DE OCTUBRE DE 1975
-----------------	--------------	------	------	------	--

DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE: [REDACTED]
NOMBRE(S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]
 LUGAR DE NACIMIENTO: [REDACTED]
LOCALIDAD MUNICIPIO ENTIDAD PAIS

REGISTRADO: [REDACTED]
 COMPARECIO: [REDACTED]

DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE DEL PADRE: [REDACTED]
NOMBRE(S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

EDAD: [REDACTED]

NOMBRE DE LA MADRE: [REDACTED]
NOMBRE(S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

EDAD: [REDACTED] NACIONALIDAD: [REDACTED]

DATOS DE LOS ABUELOS

NOMBRE DEL ABUELO PATERNO: [REDACTED] EDAD: ---
 NACIONALIDAD: [REDACTED]

NOMBRE DE LA ABUELA PATERNA: [REDACTED] EDAD: ---
 NACIONALIDAD: [REDACTED]

NOMBRE DEL ABUELO MATERNO: [REDACTED] EDAD: ---
 NACIONALIDAD: [REDACTED]

NOMBRE DE LA ABUELA MATERNA: [REDACTED] EDAD: ---
 NACIONALIDAD: [REDACTED]

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE: [REDACTED] PARENTESCO: [REDACTED]
 NACIONALIDAD: [REDACTED] EDAD: ---

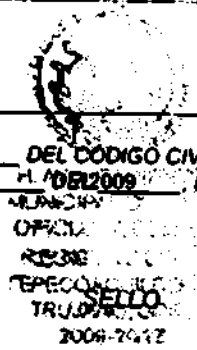
OBSERVACIONES O ANOTACIONES REGISTRADAS:
 [REDACTED]

SE EXPIDE LA PRESENTE CON CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 302 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO EN EL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO, GRO. EL DIA [REDACTED] DE JULIO DE 2009 DOY FE.

LIC [REDACTED]

NO [REDACTED]

COTEJO



EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS 18 DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

A T
SECRETARIO

[REDACTED]
AL
SECRETARIO
MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO.
2012 - 2015



"JUNTOS HAREMOS UN GOBIERNO DIFERENTE"

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTL.
SECCIÓN: OFICIALÍA MAYOR
No. DE OFICIO: OFM/2015/0014.
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE BAJA

Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero; Enero 28 de 2015.

**TESORERA MUNICIPAL
PRESENTE.**

El suscrito C. [redacted] de este H. Ayuntamiento Municipal Constitucional, se permite enviar la relación de personal que causa baja; para lo cual proporciono los siguientes datos:

NOMBRE	FECHA DE BAJA	AREA DE ADSCRIPCIÓN
[redacted]	16/01/2015	Rastro Municipal
[redacted]	16/01/2015	Seguridad Pública

Considerando la atención al presente, reciba un afectuoso saludo.



*copias
28/01/15*

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO.
2012 - 2015

ATENTAMENTE

[redacted signature]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO.
2012 - 2015

28/01/15

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO.
2012 - 2015

RECIBO

FECHA 28-01-15 RECIBO [redacted]
6 INICIAL
PRESENTE

C.P. - EL SINDICO PROCURADOR - PARA SU CONOCIMIENTO
C.P. - EL JEFE DEL FUNDIDO - PARA SU CONOCIMIENTO

PORTAL HIDALGO # 1
COL CENTRO, C.P. 40160

TELS. (733) 67 6 00 32 - 67 6 00 85 - 67 6 13 54
correo: ayuntamiento.tepecoacuilco@hotmail.com

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

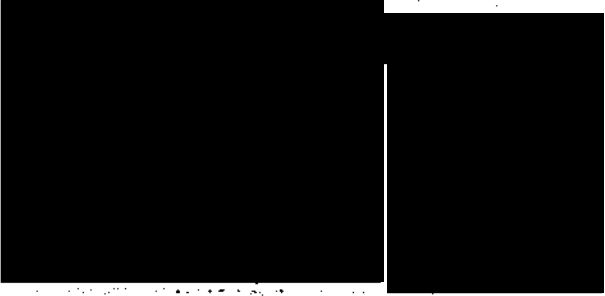
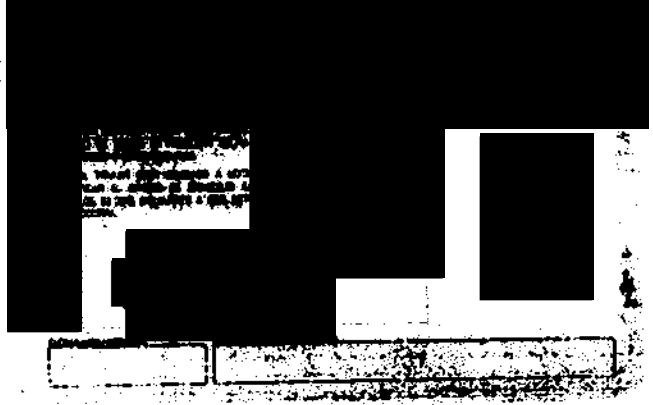
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, A [REDACTED] DÍAS DE MAYO DEL DOS
MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]
TE
MUNICIPAL

PROCESOS
Subpro
Preve...ón



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE SECCIONES
EMERGENCIA AL VOTO



SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
100 Calle de San Juan de los Rios
Ciudad de México, D.F.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, A LAS [REDACTED] DE MAYO DEL DOS
MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]
TE
MUNICIPAL

REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN



Esta Clave Única de Registro de Población se explica con base en los datos que identifican el documento probatorio.



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 Subsecretaría de Planeación y Estadística
 Dirección General de Estadística y Censos
 Calle de la Independencia 105, Jardines de las Reinas, Sección 24, Alcaldía Miguel Alemán, CDMX, México, D.F. 06702

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

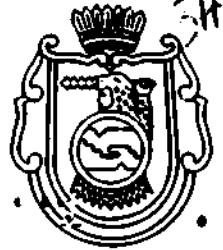
CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, A QUE
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, A [REDACTED] DE MAYO DEL DOS
MIL DIECISÉIS.

S [REDACTED] E
MUNICIPAL



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y MAGO CONSTAR QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO, EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

Table with columns: OFICIALIA (001), LIBRO (008), ACTA, CRIP, CURP, FECHA DE REGISTRO (12/09/2007)

DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE, FECHA DE NACIMIENTO, LUGAR DE NACIMIENTO, REGISTRADO, COMPARECI

DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE DEL PADRE, EDAD, NOMBRE DE LA MADRE, EDAD

DATOS DE LOS ABUELOS

NOMBRE DEL ABUELO PATERNO, NACIONALIDAD, EDAD, NOMBRE DE LA ABUELA PATERNA, NACIONALIDAD, EDAD, NOMBRE DEL ABUELO MATERNO, NACIONALIDAD, EDAD, NOMBRE DE LA ABUELA MATERNA, NACIONALIDAD, EDAD

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE, NACIONALIDAD, EDAD, PARENTESCO

OBSERVACIONES O ANOTACIONES REGISTRADAS

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 302 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO

GRO A LOS 21 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2007 DOY FE

OFICIALIA NO. 01 DEL REGISTRO CIVIL GUERRERO MANISEROS GRO

EL SUSCRITO [REDACTED], EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES BROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A [REDACTED] MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

[REDACTED] TE
S [REDACTED] ICIPAL



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUERRERO 312

LA DIRECCION DE SERVICIOS ESCOLARES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUERRERO CERTIFICA QUE, SEGUN CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA INSTITUCION EDUCATIVA EL(LA) ALUMNO(A)

CURSO Y APROBO LAS ASIGNATURAS CORRESPONDIENTES A

HABIENDO OBTENIDO LOS SIGUIENTES RESULTADOS::

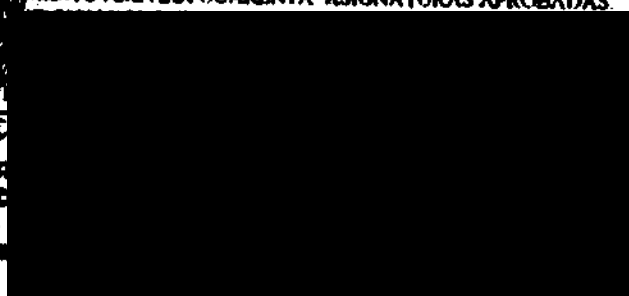
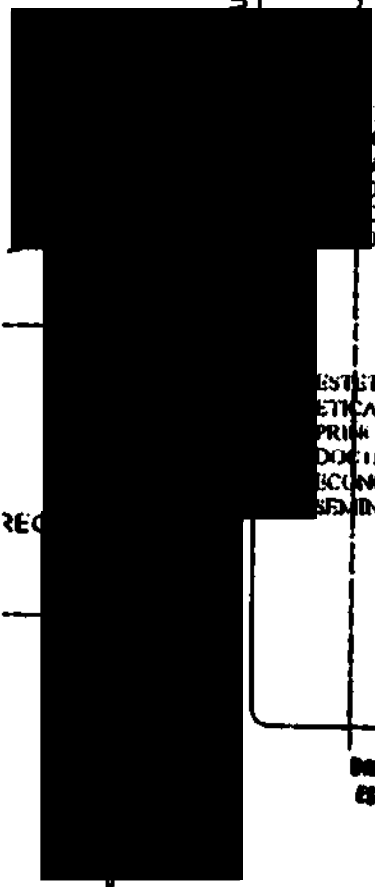
ASIGNATURAS	CALIFICACION		OBSERVACIONES
	CIFRA	LETRA	
	PRIMER SEMESTRE		1994-1995
MATEMATICAS I TALLER DE LECTURA Y REDACCION I LITERATURA UNIVERSAL FILOSOFIA I TECNICAS DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA TALLER DE ARTE IDIOMA I	[REDACTED]		[REDACTED]
	SEGUNDO SEMESTRE		1994-1995
MATEMATICAS II TALLER DE LECTURA Y REDACCION II LITERATURA IBEROAMERICANA FILOSOFIA II ECONOMIA POLITICA I SOCIOLOGIA COMPARADA IDIOMA II	[REDACTED]		[REDACTED]
	TERCER SEMESTRE		1995-1996
MATEMATICAS III FISICA I HISTORIA ECONOMICA Y SOCIAL UNIVERSAL FILOSOFIA III BIOLOGIA I QUIMICA I IDIOMA III	[REDACTED]		[REDACTED]
	CUARTO SEMESTRE		1995-1996
ESTADISTICA I FISICA II PROBLEMAS DE LA EDUCACION SUPERIOR EN MEXICO HISTORIA ECONOMICA Y SOCIAL DE AMERICA LATINA BIOLOGIA II QUIMICA II IDIOMA IV	[REDACTED]		[REDACTED]
	QUINTO SEMESTRE		1996-1997
GEOGRAFIA GENERAL CRONOLOGIAS GRIEGAS Y LATINAS GEOGRAFIA ECONOMICA UNIVERSAL BIOLOGIA HISTORIA ECONOMICA Y SOCIAL DE MEXICO METODOS Y TECNICAS DE LA INVESTIGACION SOCIAL	[REDACTED]		[REDACTED]
	SEXTO SEMESTRE		1996-1997
ESTETICA METICA PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL DERECHO DOCTRINAS FILOSOFICAS CONTEMPORANEAS ECONOMIA POLITICA II SEMINARIO DE PROBLEMAS SOC. Y ECON. DE MEXICO	[REDACTED]		[REDACTED]

DOCUMENTO NO ES VALIDO SI LLEVA RASPADURAS O ENMENDADURAS

FIRMA DEL INTERESADO



DIRECCION DE ADMINISTRACION ESCOLAR Y CERTIFICACION DE COMPETENCIAS



DESCRIPCIONES EN LA CIUDAD DE GUERRERO, GUERRERO, EN LOS DIAS DEL MES DE...

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACION 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

EL CIUDADANO [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO. ATENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 58, 75 Y 76 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, 1, 3, 6, 11, 18 Y 20 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO, Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES DE FECHA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL, PUBLICADO EL DIA TREINTA DEL MISMO MES Y AÑO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CERTIFICA

QUE EL M.C. FRANCISCO [REDACTED] FLORES EN LA FECHA DE EXPEDICION DEL PRESENTE DOCUMENTO, DESEMPEÑA EL DE [REDACTED] DE ADMINISTRACION ESCOLAR Y CERTIFICACION DE COMPETENCIAS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUERRERO, Y ES AUTENTICA LA FIRMA QUE ANTECEDE.



GOBIERNO
LIBRE Y SOBERANO
DE GUERRERO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA
DE GOBIERNO
DIRECCION
DE ASUNTOS
JURIDICOS



SECRETARIA DE GOBIERNO
Subprocuraduría
Federal del D.F.M.C.
Oficina de

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Cercos Perimetrales
Servicios de Comodidad
Inpesugación

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO OFICIO, POR LOS DOS LADOS, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS 18 DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

A [REDACTED] T E
SEC [REDACTED] IPAL

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Paso 1 Datos de Identificación

Inscripción al RFC

Captura tu Clave Única de Registro de Población (CURP). En caso de no conocer tu CURP, puedes consultarla en <http://consulta>

CURP * ①

[Redacted CURP]

Primer Apellido

Segundo Apellido

Nombre(s)

[Redacted names]

Clave de Nacionalidad

Sexo

Fecha de Nacimiento

[Redacted personal data]

Tipo de Documento Probatorio

[Redacted document type]

Datos del Acta de Nacimiento

CRIP ②

Nombre del Estado o Distrito Federal de Nacimiento*

Nombre del Estado

[Redacted state information]

Nombre del Municipio o Delegación de Registro*

Año Registro Acta de Nacimiento*

Número de Libro*

[Redacted registration details]

Número de Foja*

Número de Tomo

Número de Acta*

[Redacted act details]

La CURP capturada ya existe en el padrón de contribuyentes con el RFC: [Redacted]. Si desea que se genere la impresión dé clic en continuar y capture su domicilio de contacto, de lo contrario dé clic en cancelar para cerrar la sesión

**EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;**

CERTIFICO

**QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, A LOS 18 DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS
MIL DIECISÉIS.**

**S
MUNICIPAL**



18 de mayo de 2014

SECRETARÍA DE GOBIERNO

COMISION MUNICIPAL PREVENTIVA

315

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

SECRETARÍA MUNICIPAL DE TEPICACACULCO DE TOLUANA

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, A LOS 18 DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS
MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]
TE
MUNICIPAL



SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONSTANCIA DE CONSULTA REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Código de Barras CIB : [REDACTED]

ACTIVO

Se notifica que el (la) C.:
Nacido(a) en:
El día:
SEXO:
R.F.C.:

[REDACTED]

[REDACTED]

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP):

[REDACTED]

Adscripción en:
Municipio:
Dependencia:
Corporación:
Puesto:
Nivel de Mando:
En el Área de:

[REDACTED]

[REDACTED]

Esta constancia de cumplimiento a los Artículos 110 y 113 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con los resultados de la consulta, la autoridad procederá de conformidad con las normas conducentes.

La impresión de esta constancia quedó asentada en las bitácoras de uso del SNISP, por lo que su mal uso será responsabilidad del usuario.

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS 18 DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]
TE
MUNICIPAL

12



A
N
I
V
E
R
S
A
R
I
O



CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
INSTITUTO DE FORMACION Y CAPACITACION POLICIAL
DIRECCION GENERAL

OTORGA LA PRESENTE

C O N S T A N C I A

a



Por haber concluido el Curso de "Formación Inicial", para Policía Preventivo Municipal, impartido en el Instituto de Formación y Capacitación Policial, del 02 de Mayo al 04 de Julio de 2012.

"EL ESTUDIO ES LA BASE DE LA SUPERACION DEL HOMBRE"

INSTITUTO DE FORMACION Y CAPACITACION POLICIAL
a de Dirección Generales,
to y servicios a la comunidad



Dirección de...
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
INSTITUTO DE FORMACION Y CAPACITACION POLICIAL
DIRECCION GENERAL
CHILPANCI



Ramirez

8-1560-13

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, A LOS 18 DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS
MIL DIECISÉIS.

[REDACTED] TE
[REDACTED] MUNICIPAL

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

12

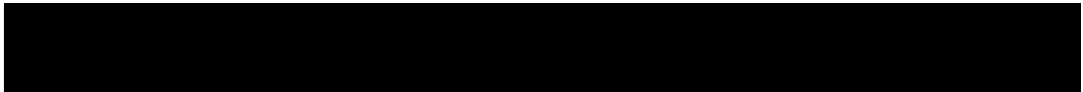


CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS POLICIALES
DIRECCION GENERAL

OTORGA LA PRESENTE

C O M E T E A M I C O S A

a



Por haber concluido el Curso "Reacción a Emboscada y Contraemboscada", para Policía Preventiva Municipal, impartido en el Centro Regional de Adiestramiento Policial Norte, del 17 al 22 de Septiembre de 2012.

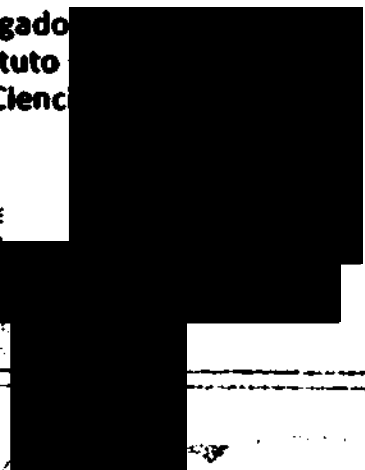
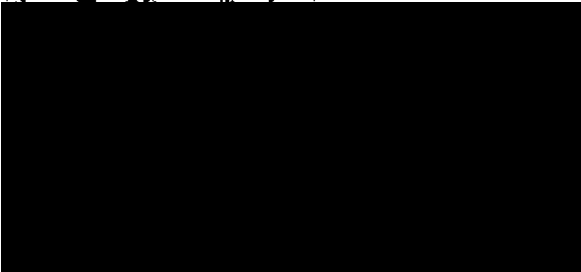
RECONOCIMIENTO POR BASE DE LA SUPERACION DEL HOMBRE

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



Encargado Instituto Ciencias

CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS
DIRECCION GENERAL



8-Ago-13

ANIVERSARIO

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, EL DÍA [REDACTED] MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]
TE
MUNICIPAL

**CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS POLICIALES
DIRECCION GENERAL**

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

A

[Redacted]

Por haber concluido el Curso "Especialidad", para la Policía Municipal Preventiva, impartido en el Centro Regional de Adiestramiento Policial Norte, del 18 al 22 de noviembre de 2013.

"EL ESTUDIO ES LA BASE DE LA SUPERACION DEL HOMBRE"



Instituto Universitario de Ciencias Policiales

Dirección


[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



EL SUSCRITO  EN MI
CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

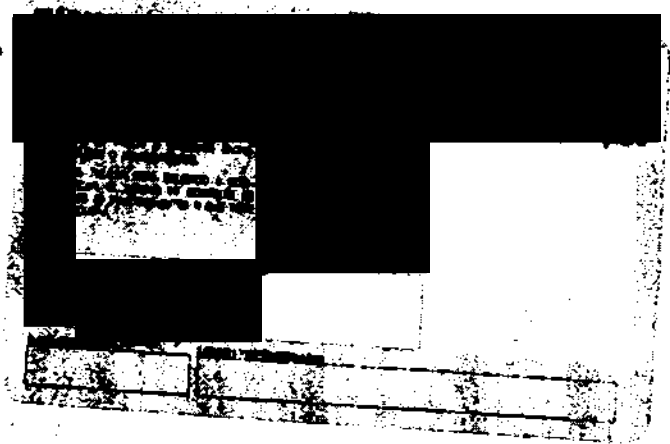
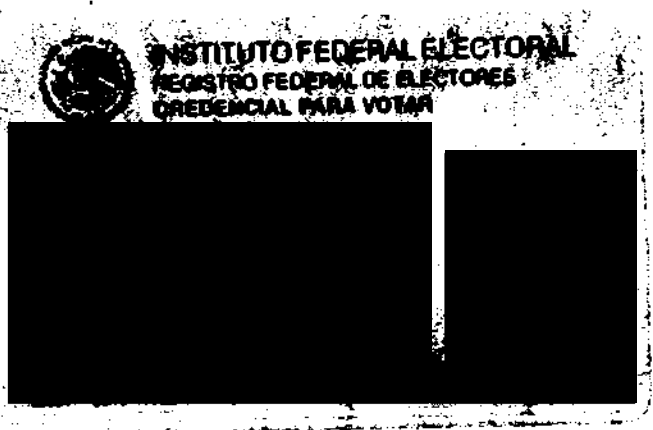
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, A LOS 10 DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS
MIL DIECISÉIS.



TEPECOACUILCO DE TRUJANO,
GUERRERO, GUERRERO, GUERRERO
PRESENCIA DEL
SECRETARIO MUNICIPAL

Documento registrado en el libro de control Académico del
Instituto de Ciencias Políticas bajo
el Número 9622 fecha 22/11/73

22-08-14



INGRESO A ESTE CPD POL-
19 de JUNIO del 2001

SECRETARIA DE
ESTADOS
SECRETARIA DE
ESTADOS
SECRETARIA DE
ESTADOS

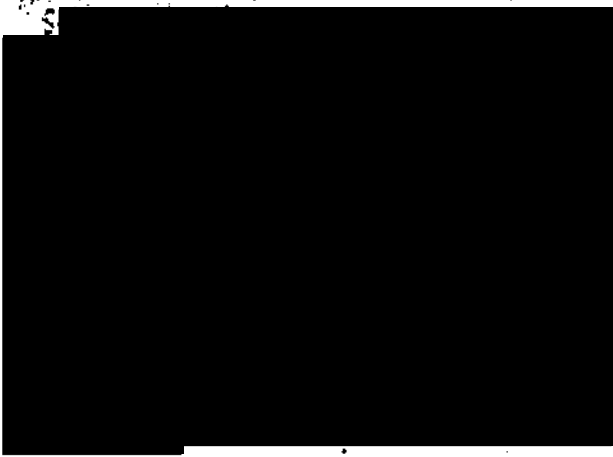
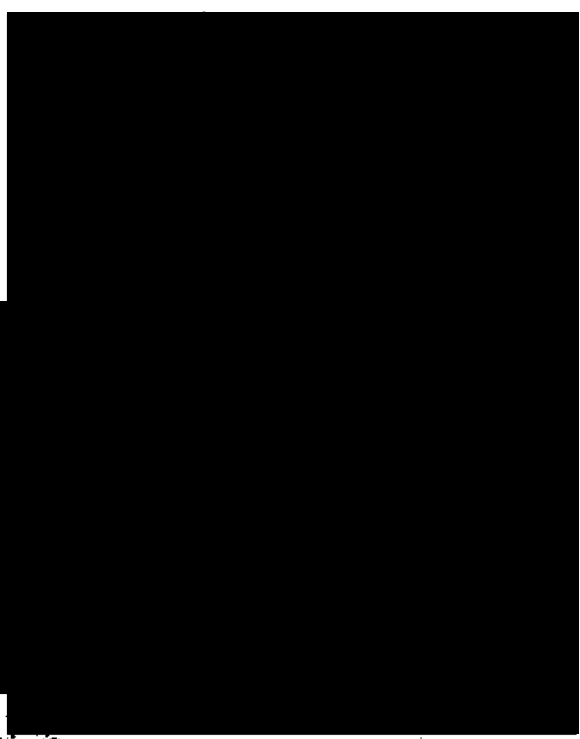
EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, A LOS 18 DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS
MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]
TE
CIPAL

ACTA DE NACIMIENTO



EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS 18 DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

[REDACTED] ALTE
CIPAL GENERAL
Estado de Guerrero
Asesoría y Servicios
de Investigación



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

OFICIALIA 01 LIBRO 001 ACTA CRIP

FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO

REGISTRADO
COMPARECIO

NOMBRE DEL PADRE

EDAD

NOMBRE DE LA MADRE

EDAD

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NACIONALIDAD

SEGUNDO APELLIDO

DATOS DE LOS ABUELOS

NOMBRE DEL ABUELO PATERNO

NACIONALIDAD

NOMBRE DE LA ABUELA

NACIONALIDAD

NOMBRE DEL ABUELO MATERNO

NACIONALIDAD

NOMBRE DE LA ABUELA

NACIONALIDAD

EDAD

EDAD

EDAD

EDAD

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE

NACIONALIDAD

PARENTESCO

EDAD

OBSERVACIONES O ANOTACIONES REGISTRADAS

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 302 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO A LOS 14 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1975 DOY FE

COTEJO



OFICIALIA 01 DEL
REGISTRO CIVIL
TEPECOACUILCO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP

MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED], EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS 18 DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

A
SECRETARIO MUNICIPAL

PROCURADOR
Subprocurador

Letrero
no se



GUERRERO

LA DIRECCION DE LA ESCUELA

ESCUELA SECUNDARIA TECNICA

CON CLAVE

CERTIFICA QUE

ACREDITO LA EDUCACION SECUNDARIA CONFORME AL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE EN LA ESTRUCTURA PROGRAMATICA POR AREAS CON LAS CALIFICACIONES QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN

AREAS

ESPAÑOL	MATEMATICAS	LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL	CIENCIAS NATURALES	CIENCIAS SOCIALES	EDUCACION FISICA	EDUCACION ARTISTICA	EDUCACION TECNOLOGICA
---------	-------------	-----------------------------	--------------------	-------------------	------------------	---------------------	-----------------------

1er GRADO

2o GRADO

3er GRADO

[Redacted area]

PROMEDIO GENERAL DE APROVECHAMIENTO

[Redacted]

CLAVE DE LA LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL

CLAVE DE LA EDUCACION TECNOLOGICA

1er

2o

3er

[Redacted]

EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXTIENDE EN TEPECACUTLCO DE TRUJANO, GUERRERO

A LOS VEINTINUEVE DIAS DE JUNIO

DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA

SEGUN CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE CONTROL ESCOLAR

FOLIO

[Redacted]

FOLIO

[Redacted]

EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NO REQUIERE TRAMITES ADICIONALES DE LEGALIZACION

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, [REDACTED] DIAS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]
SECRETARIO MUNICIPAL

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Paso 1 Datos de Identificación

Inscripción al RFC

Captura tu Clave Única de Registro de Población (CURP). En caso de no conocer tu CURP, puedes consultarla en <http://consulta>

CURP * ①

[Redacted CURP]

Primer Apellido

[Redacted]

Segundo Apellido

[Redacted]

Nombre(s)

[Redacted]

Clave de Nacionalidad

[Redacted]

Sexo

[Redacted]

Fecha de Nacimiento

[Redacted]

Tipo de Documento Probatorio

[Redacted]

Datos del Acta de Nacimiento

CRIP ①

Nombre del Estado o Distrito Federal de Nacimiento*

[Redacted]

Nombre del Estado

[Redacted]

Nombre del Municipio o Delegación de Registro*

[Redacted]

Año Registro Acta de Nacimiento*

[Redacted]

Número de Libro*

[Redacted]

Número de Foja*

Número de Tomo

[Redacted]

Número de Acta*

[Redacted]

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Planeación,
Evaluación y Servicios a la Comunidad
de Investigación

La CURP capturada ya existe en el padrón de contribuyentes con el RFC: [Redacted]. Si desea que se genere la impresión dé clic en continuar y capture su domicilio de contacto, de lo contrario dé clic en cancelar para cerrar la sesión

<https://rfc.ciat.sat.gob.mx>

[Redacted]

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, A LOS 18 DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS
MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]
S
MUNICIPAL

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



Sistema Nacional de Seguridad Pública
Dirección General del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública

Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública

Constancia de Inscripción de Personal Activo

Fecha de la Cédula de Inscripción: 30/4/2002

Se notifica que el (la) C. [REDACTED]

Nacido(a) en [REDACTED]
y con domicilio en [REDACTED]

Con esta Constancia se da cumplimiento con el Art. 28 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y ha quedado inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública, con [REDACTED] y asignándole la Clave Única de Identificación Permanente (CUIP) con número:

[REDACTED]

Dentro de:

Adscrito en:
En el Area de:
Puesto de:
y Rango de:

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

Los datos aquí impresos corresponden a la información que se registró dentro del sistema, por lo que se acepta que ésta corresponde a la información proporcionada por el elemento a través de su cédula de Inscripción.

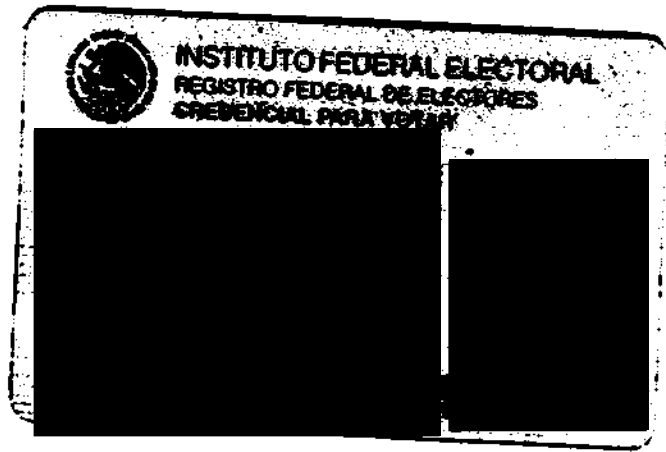
EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

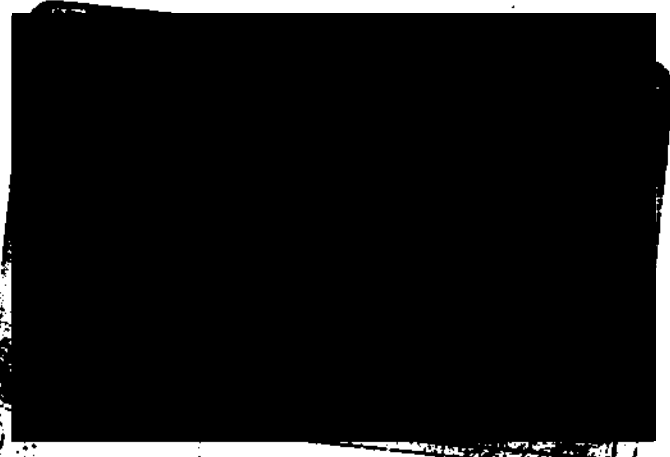
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, [REDACTED] MES DE MAYO DEL DOS
MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]
TE
MUNICIPAL

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



FECHA DE INGRESO A ESTE CPD. POL.
16 OCT - 2008



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Derechos de los
Servicios Electorales
Investigación

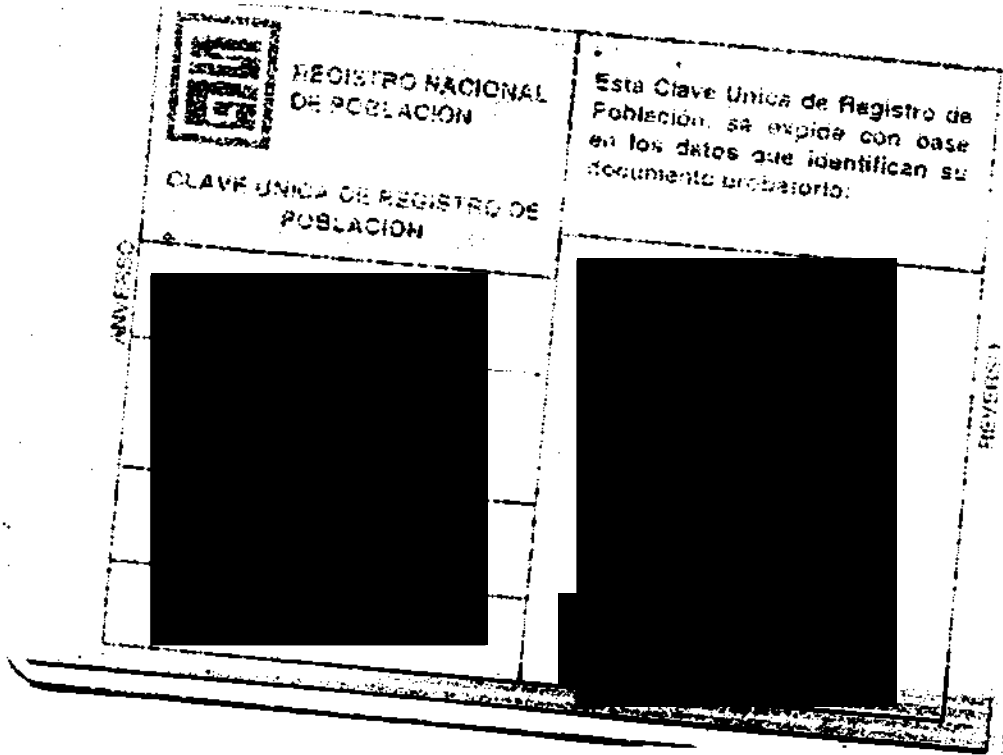
EL SUSCRITO  EN MI
CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, A LOS 18 DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS
MIL DIECISÉIS.



 **SECRETARIA GENERAL**
de Procedimientos de
Prevención del Delito y Soc
Oficina de Jefe:



... en las
... es Municipales
... y la Obligación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

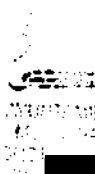
ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98-FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, EN LOS DIAS VEINTE Y VEINTIUN
MIL DIECISÉIS.



ENTE
MUNICIPAL



[REDACTED]

Subprocuraduría de Co-
operación del Delito y Serv
Oficina de Arves



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO OFICIAL 03 DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

OFICIALIA	LIBRO	ACTA	CRIP	CURP	FECHA DE REGISTRO
03	01				21/10/2000

DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE: [REDACTED]
NOMBRE (S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]

LUGAR DE NACIMIENTO: [REDACTED]
LOCALIDAD MUNICIPIO ENTIDAD PAIS

REGISTRADO: [REDACTED]

COMPARECIO: [REDACTED]

DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE DEL PADRE: [REDACTED]
NOMBRE (S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

EDAD: [REDACTED] NACIONALIDAD: [REDACTED]

NOMBRE DE LA MADRE: [REDACTED]
NOMBRE (S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

EDAD: [REDACTED] NACIONALIDAD: [REDACTED]

DATOS DE LOS ABUELOS

NOMBRE DEL ABUELO PATERNO: [REDACTED]
 NACIONALIDAD: [REDACTED] EDAD: - -

NOMBRE DE LA ABUELA PATERNA: [REDACTED]
 NACIONALIDAD: [REDACTED] EDAD: - -

NOMBRE DEL ABUELO MATERNO: [REDACTED]
 NACIONALIDAD: [REDACTED] EDAD: - -

NOMBRE DE LA ABUELA MATERNA: [REDACTED]
 NACIONALIDAD: [REDACTED] EDAD: - -

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE: - PARENTESCO: -

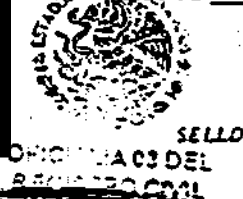
NACIONALIDAD: - EDAD: -

OBSERVACIONES Ó ANOTACIONES REGISTRADAS:

- - - - -

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 302 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO EN SABANA GRANDE A LOS 04 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2000 2000

[REDACTED]



EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, A LOS 18 DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS
MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]
ENTE
MUNICIPAL

SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

SECRETARIA DE EDUCACION GUERRERO

LA DIRECCION DE LA ESCUELA

IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO



GUERRERO

CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO [REDACTED]

CERTIFICA QUE

[REDACTED]
CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) [REDACTED]

ACREDITÓ LA EDUCACIÓN SECUNDARIA DE ACUERDO AL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE,

SEGÚN CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL ÁREA DE CONTROL ESCOLAR.

PROMEDIO GENERAL DE
APROVECHAMIENTO [REDACTED]

EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GUERRERO

A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS 10 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]

SECRETARÍA MUNICIPAL

procurador
del Estado
Guerrero



Paso 1 Datos de Identificación

Inscripción al RFC

Captura tu Clave Única de Registro de Población (CURP). En caso de no conocer tu CURP, puedes consultarla en <http://consultas.curp.gob.mx>.

CURP *

Primer Apellido

Segundo Apellido

Nombre(s)

Clave de Nacionalidad

Sexo

Fecha de Nacimiento

Tipo de Documento Probatorio

Datos del Acta de Nacimiento

CRIP

Nombre del Estado o Distrito Federal de Nacimiento*

Nombre del Estado o Distrito Federal d

Nombre del Municipio o Delegación de Registro*

Año Registro Acta de Nacimiento*

Número de Libro*

Número de Foja*

Número de Tomo

Número de Acta*

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SERVICIOS A LOS CONTRIBUYENTES

La CURP capturada ya existe en el padrón de contribuyentes con el RFC . Si desea que se genere comunicado para su impresión en continuar y capture su domicilio de contacto, de lo contrario dé clic en cancelar para cerrar la sesión.

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A [REDACTED] MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]
S
TE
MUNICIPAL



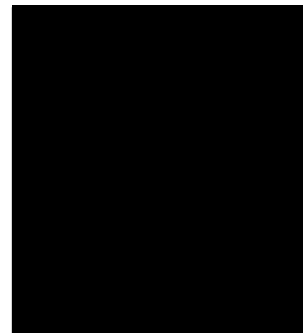
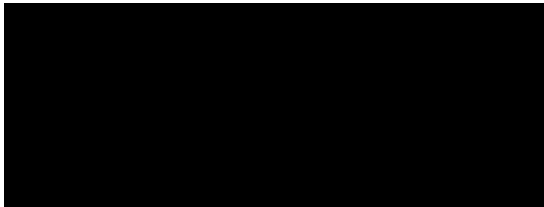
SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONSTANCIA DE CONSULTA REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Código de Barras NCP : 120101015325M

ACTIVO

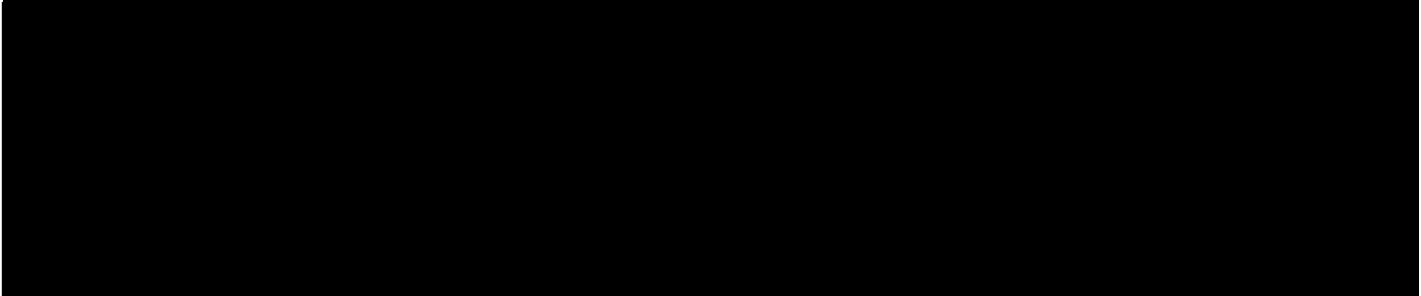
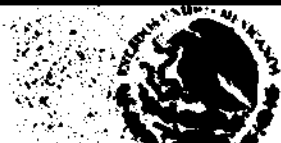
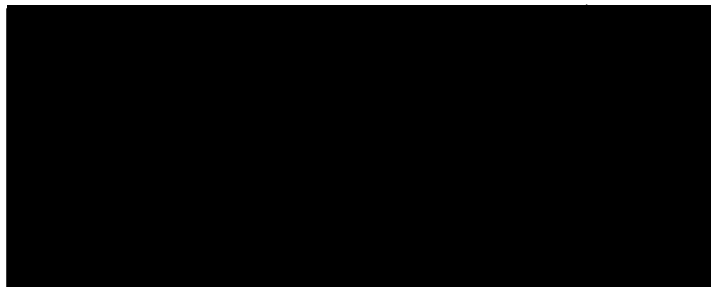
Se notifica que el (la) C.:
Nacido(a) en:
El día:
SEXO:
F.C.:



Se encuentra inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP):



Adscripción en:
Municipio:
Dependencia:
Corporación:
Puesto:
Nivel de Mando:
En el Área de:



Esta constancia da cumplimiento a los Artículos 122 y 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; con los resultados de la consulta, la autoridad procederá de conformidad con las normas conducentes.

La impresión de esta constancia quedó asentada en las bitácoras de uso del SNPS, por lo que su mal uso será responsabilidad del usuario.

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LAS [REDACTED] DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

SECRETARIO MUNICIPAL

[REDACTED]

FRONT [REDACTED]
SECRETARÍA MUNICIPAL
TEPECOACUILCO DE TRUJANO
ESTADO DE GUERRERO

I N F O R M A C I O N

Quierepo



CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALIZACIÓN Y DESARROLLO HUMANO
INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN POLICIAL
OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

3

[Redacted]

Por haber concluido el Curso de "Actualización Continua y Permanente", para Policía Preventiva Municipal, impartido en el Centro Regional de Adiestramiento Policial Norte, del 21 al 26 de Septiembre de 2009.

Secretario

U

Directo

Profesionalización
ano

al de
Investigación

[Redacted]

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, A [REDACTED] DE MAYO DEL DOS
MIL DIECISÉIS.

AL

[REDACTED]

[REDACTED]



Guerrero
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
COORDINACION DEL INSTITUTO DE FORMACION Y CAPACITACION POLICIAL



OTORGA LA PRESENTE

COMISIÓN

INFORMACION

[Redacted]

Por haber concluido el Curso de "Armadillo y Tiro Policial de Reacción a Emboscada", para Policía Preventiva Municipal, impartido en el Centro Regional de Adiestramiento Policial Norte, del 05 al 06 de Febrero de 2010.

Secre

[Redacted]

[Redacted]

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, A LOS [REDACTED] MES DE MAYO DEL DOS
MIL DIECISÉIS.

TE
CIPAL

11

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

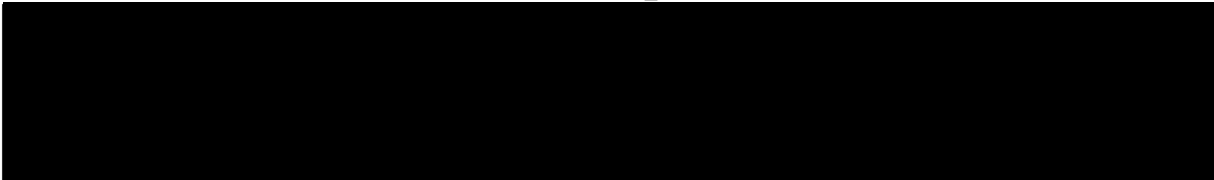


**CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
INSTITUTO DE FORMACION Y CAPACITACION POLICIAL
DIRECCION GENERAL**

OTORGA LA PRESENTE

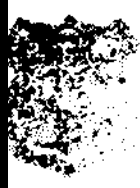
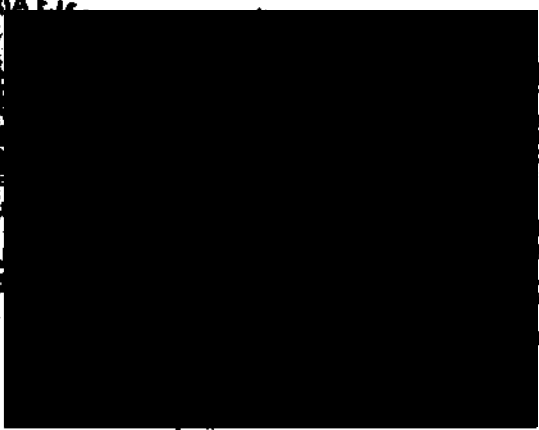
C O N S T A N C I A

a



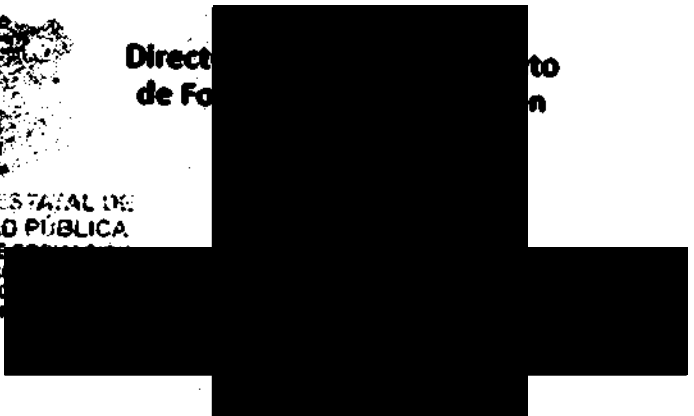
Por haber concluido el Curso de "Formación Inicial", para Policía Preventiva Municipal, impartido en el Centro Regional de Adiestramiento Policial Norte, del 13 de Junio al 12 de Agosto de 2011.

"EL ESTUDIO ES LA BASE DE LA SUPERACION DEL HOMBRE"



Directo... to
de Fo... n

CONSEJO ESTATAL DE
SEGURIDAD PUBLICA
INSTITUTO DE
FORMACION Y CAPACITACION
POLICIAL
DIRECCION GENERAL



Guerrero
Cumple

A
N
I
V
E
R
S
A
R
I
O

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, A LOS 18 DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS
MIL DIECISÉIS.

TE
CIPAL
Procuraduría de
Policía del Delito y
Criminalística

11



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO



CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
INSTITUTO DE FORMACION Y CAPACITACION POLICIAL
DIRECCION GENERAL

OTORGA LA PRESENTE

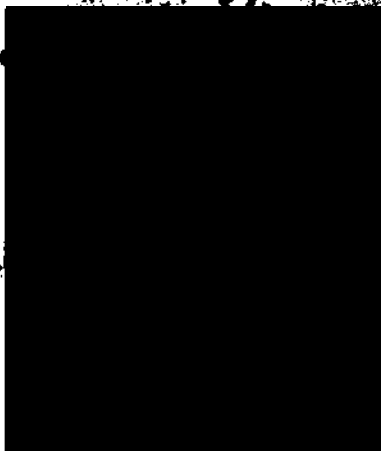
CONSTANCIA

INFOCAP

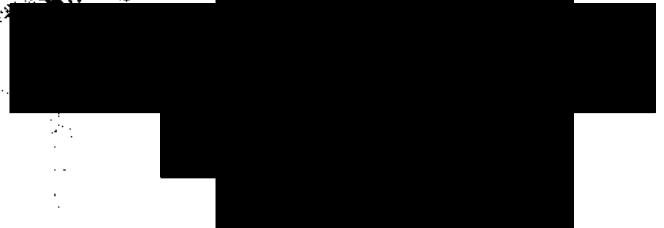


Por haber concluido el curso de "Capacitación Continua y Permanente de las Reformas Penales" para Policía Preventiva Municipal impartido en el Centro Regional de Adiestramiento Policial Norte, del 19 al 23 de Septiembre de 2011.

"EL ESTUDIO ES LA BASE DE LA LIBERACION DEL HOMBRE"



CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
INSTITUTO DE FORMACION Y CAPACITACION POLICIAL
DIRECCION GENERAL



A
N
I
V
E
R
S
A
R
I
O

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS 18 DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

A
SEC

TE
CIPAL



**H. Ayuntamiento
Municipal Constitucional
Tepecoacuilco de Trujano, Gro.
2015 - 2018**



**ACCIONES
POR TI**

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTI.
SECCIÓN: OFICIALÍA MAYOR
No. DE OFICIO: OFM/2015/0096
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE BAJA

Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, Diciembre 09 de 2015.

[Redacted]

**TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE.**

El suscrito [Redacted] Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento Municipal Constitucional, se permite enviar la relación de personal que causo baja; para lo cual se proporciona los siguientes datos:

NOMBRE	AREA DE ADSCRIPCIÓN	FECHA DE BAJA
[Redacted]		

Considerando la atención al presente, reciba un afectuoso saludo.



**ATENTAMENTE
EL OFICIAL MAYOR**

[Redacted Signature]

**OFICIALIA
MAYOR**

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO. 2015 - 2018



**ACCIONES
PARA QUE
VIVAS MEJOR**

**TESORERIA
RECIBIDO**

FECHA: [Redacted] 04pm

- C.c.p.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL - PARA SU CONOCIMIENTO _____ PRESENTE
- C.c.p.- EL SINDICO PROCURADOR - PARA SU CONOCIMIENTO _____ PRESENTE
- C.c.p.- EL JEFE DEL JURIDICO - PARA SU CONOCIMIENTO _____ PRESENTE

Miguel Hidalgo # 1, Centro, C.P. 40160 Tels. (733) 67 6 00 85 - 67 6 00 32 - 67 6 13 54
ayuntamiento.tepecoacuilco@hotmail.com

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS 18 DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]
SECRETARIO MUNICIPAL

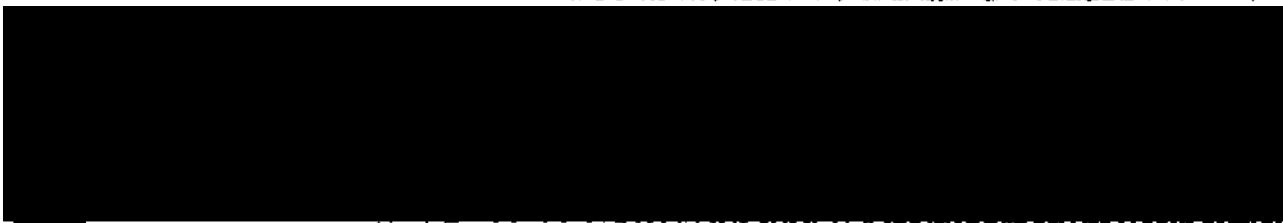
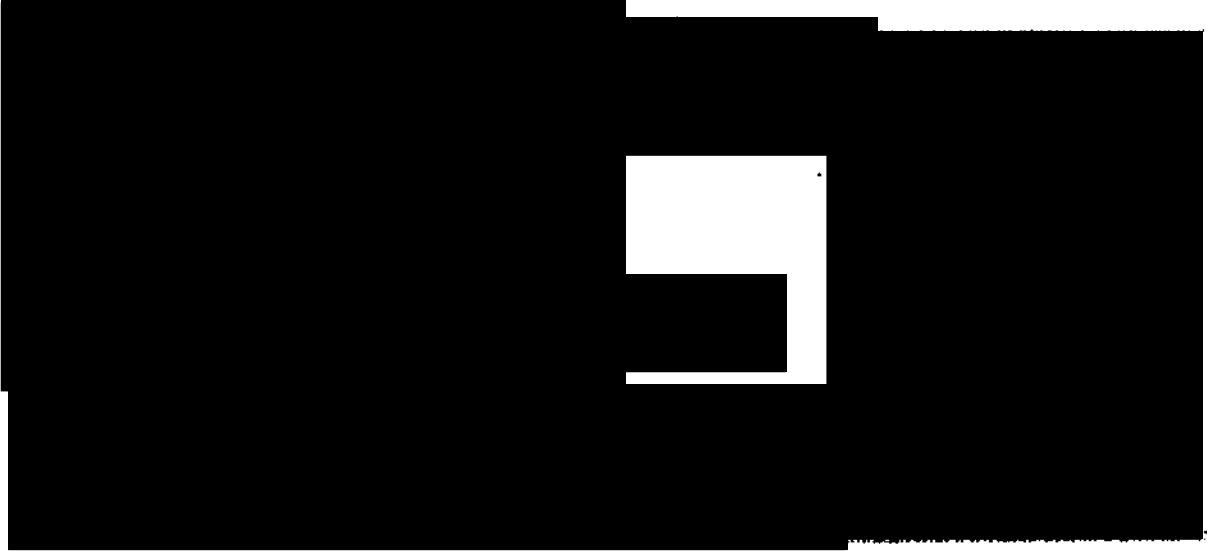
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

CREDENCIAL PARA VOTAR



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
DURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 3
OCUR

ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

EL SUSCRITO [REDACTED], EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

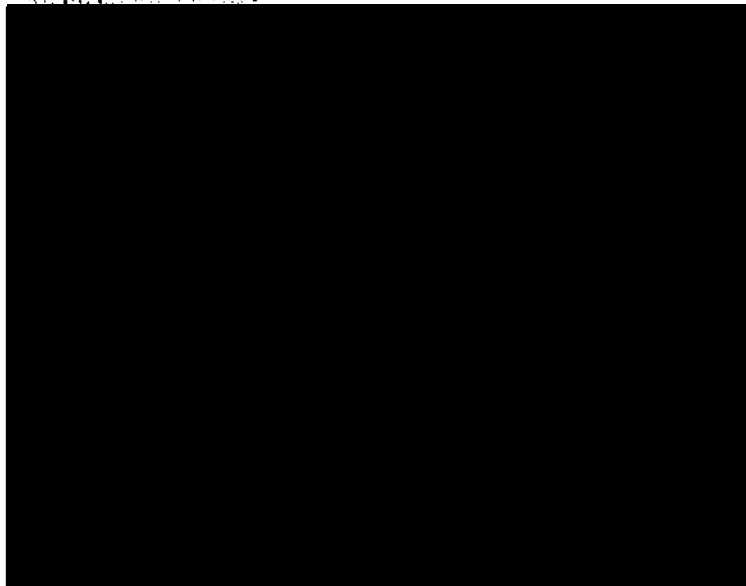
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS 18 DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

A T [REDACTED] E
SECRETARIO MUNICIPAL

[REDACTED]

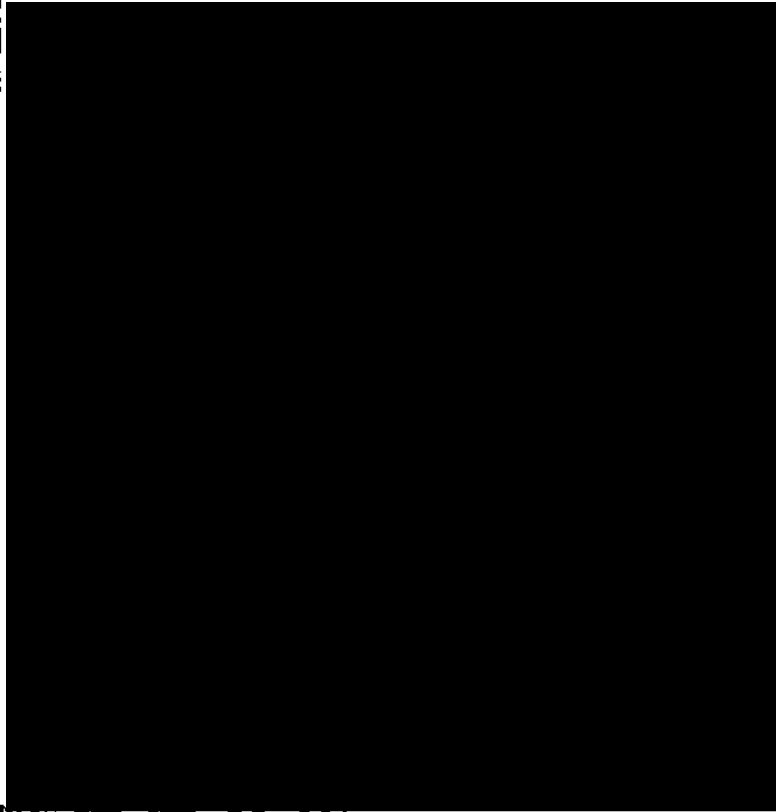
**REGISTRO NACIONAL
DE POBLACIÓN**

**CLAVE ÚNICA DE REGISTRO
DE POBLACIÓN**



TRÁMITE GRATUITO

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:



EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEP[REDACTED] TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS [REDACTED] DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

A T[REDACTED] E
SECRET[REDACTED] PAL



**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL**



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR
QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL,
SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE
CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

OFICIALIA 01	LIBRO 003	ACTA	CRIP	CURP	FECHA DE REGISTRO
-----------------	--------------	------	------	------	-------------------

DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE: [REDACTED] NOMBRE (S) [REDACTED] PRIMER APELLIDO [REDACTED] SEGUNDO APELLIDO [REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]

LUGAR DE NACIMIENTO: [REDACTED] LOCALIDAD [REDACTED] MUNICIPIO [REDACTED] ENTIDAD [REDACTED] PAIS [REDACTED]

REGISTRADO: [REDACTED]

COMPARECIO: [REDACTED]

DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE DEL PADRE: [REDACTED] NOMBRE (S) [REDACTED] PRIMER APELLIDO [REDACTED] SEGUNDO APELLIDO [REDACTED]

EDAD: [REDACTED]

NOMBRE DE LA MADRE: [REDACTED] NOMBRE (S) [REDACTED] PRIMER APELLIDO [REDACTED] SEGUNDO APELLIDO [REDACTED]

EDAD: [REDACTED]

NACIONALIDAD: [REDACTED]

DATOS DE LOS ABUELOS

NOMBRE DEL ABUELO PATERNO: [REDACTED] EDAD: ---

NACIONALIDAD: [REDACTED]

NOMBRE DE LA ABUELA PATERNA: [REDACTED] EDAD: ---

NACIONALIDAD: [REDACTED]

NOMBRE DEL ABUELO MATERNO: [REDACTED] EDAD: ---

NACIONALIDAD: [REDACTED]

NOMBRE DE LA ABUELA MATERNA: [REDACTED] EDAD: ---

NACIONALIDAD: [REDACTED]

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE: [REDACTED] PARENTESCO: [REDACTED]

NACIONALIDAD: [REDACTED] EDAD: ---

OBSERVACIONES O ANOTACIONES REGISTRADAS:

[REDACTED]

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN TEPECOACUILCO, GRO.

EMPLIMIENTO AL ARTICULO 302 DE LA LEY FEDERAL DEL REGISTRO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN LA CIUDAD DE TEPECOACUILCO, GRO. A LAS [REDACTED] HORAS DEL MES DE MARZO DE [REDACTED].



LIC. PEDRO [REDACTED]

[REDACTED] AZQUEZ

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONST. OFICIALIA 01 DEL REGISTRO CIVIL TEPECOACUILCO, GRO. [REDACTED] ELABORO [REDACTED]

COTEJO

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS [REDACTED] DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

A
SECRETARIO MUNICIPAL



Procuraduría de
Defensa del Delito y
Oficina de



SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONSTANCIA DE CONSULTA REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Código de Barras NCP : [REDACTED]

ACTIVO

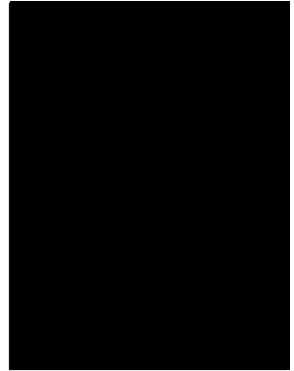
Se notifica que el (la) C.:

Nacido(a) en:

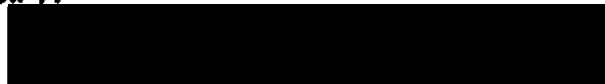
El día:

SEXO:

R.F.C.:



Se encuentra inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP):



Adscripción en:

Municipio:

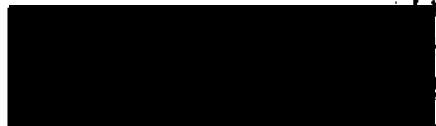
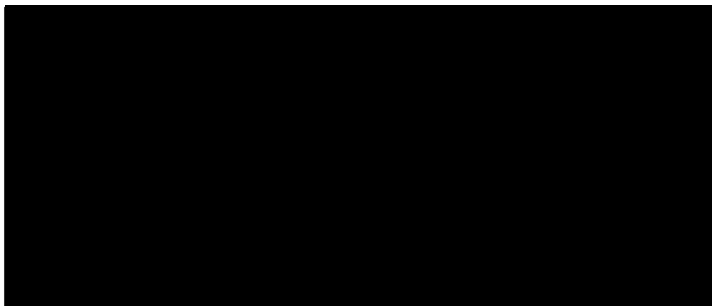
Dependencia:

Corporación:

Puesto:

Nivel de Mando:

En el Área de:



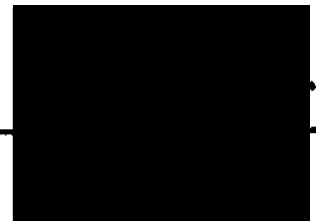
Nombre y firma
USUARIO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

RESPONSABLE



FECHA DE EMISIÓN



Esta constancia de cumplimiento a los Artículos 122 y 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con los resultados de la consulta, la autoridad procederá de conformidad con las normas conducentes.

La impresión de esta constancia quedó asentada en las bitácoras de uso del SNISP, por lo que su mal uso será responsabilidad del usuario.

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS 18 DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

A T
SECRETARIO MUNICIPAL

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO.

2012 - 2015



"JUNTOS HAREMOS UN GOBIERNO DIFERENTE"

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MPAL CONSTL.
SECCIÓN: OFICIALÍA MAYOR
No. DE OFICIO: OFM/2015/0006.
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE BAJA

Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero; Enero 13 de 2015.

**TESORERA MUNICIPAL
PRESENTE.**

El suscrito C. C.D. [Redacted] Municipal Constitucional, se permite enviar la relación de personal que causa baja por [Redacted] para lo cual proporciono los siguientes datos:

NOMBRE	FECHA DE BAJA	AREA DE ADSCRIPCIÓN
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Considerando la atención al presente, reciba un afectuoso saludo.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TEPECOACUILCO
2012
RECI
13-01-15 rec
SINDI

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO.
2012 - 2015

RECIBI
13/01/15
TESORERÍA
10:00 A.M.

C.C.D. EL SINDICO PROCURADOR. PARA SU CONOCIMIENTO
C.C.D. EL JEFE DEL MUNICIPIO. PARA SU CONOCIMIENTO

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TEPECOACUILCO DE TRUJANO
DIRECCION DEL JU...
PRESENTE
PRESENTE

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

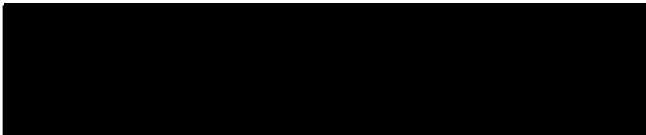
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, [REDACTED] DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO [REDACTED] DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

E
PAL

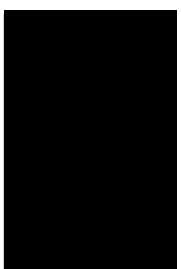
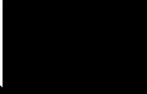
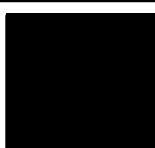
Clase:
Módulo de
Atención del Delito y S
Clase de In.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAS PARA VOTAR



El presente es un documento
de carácter confidencial y
de uso exclusivo de los
electores inscritos en el
registro federal de electores.



SECRETARÍA DE
ESTADOS
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

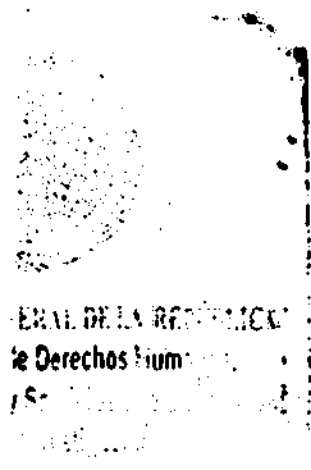
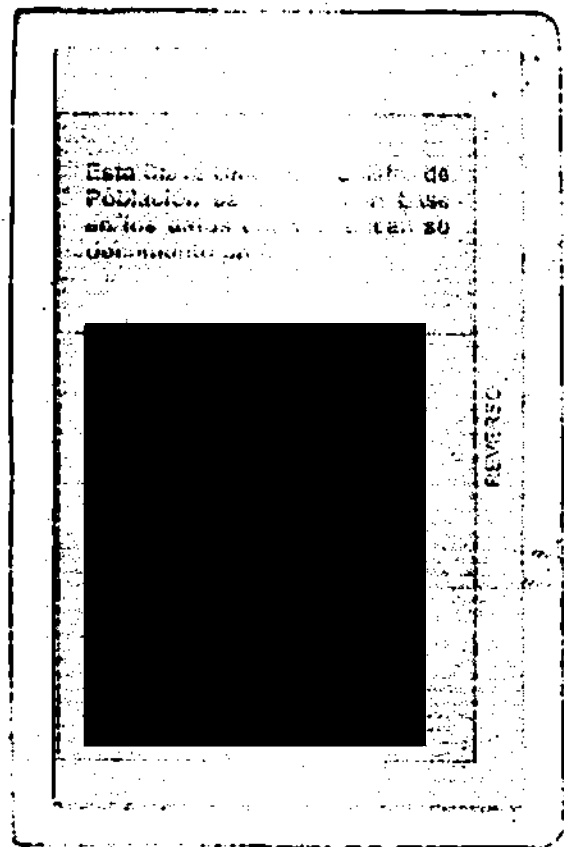
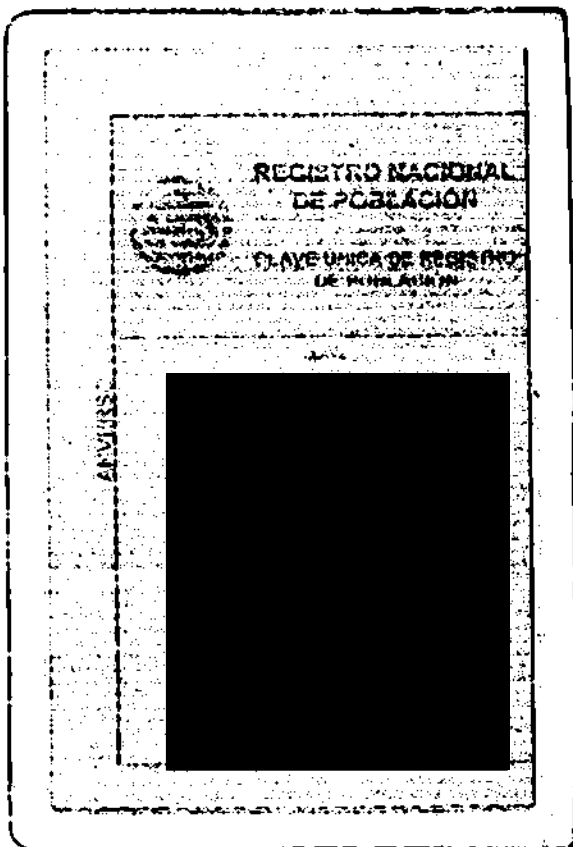
CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, A LAS [REDACTED] MES DE MAYO DEL DOS
MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]
SECRETARIO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

[REDACTED]
NTE
MICIPAL

[REDACTED]



EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS [REDACTED] DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

A
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

Oficina de



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

Table with columns: OFICIALIA (04), LIBRO (02), ACTA, CURP, FECHA DE REGISTRO (15-12-85)

DATOS DEL REGISTRADO

Form fields for registrant: NOMBRE, FECHA DE NACIMIENTO, LUGAR DE NACIMIENTO, REGISTRADO, COMPARECIO

Form fields for parents: NOMBRE DEL PADRE, EDAD, NACIONALIDAD, NOMBRE DE LA MADRE, EDAD, NACIONALIDAD

DATOS DE LOS ABUELOS

Form fields for grandparents: NOMBRE DEL ABUELO PATERNO, NACIONALIDAD, EDAD, NOMBRE DE LA ABUELA PATERNA, NACIONALIDAD, EDAD, NOMBRE DEL ABUELO MATERNO, NACIONALIDAD, EDAD, NOMBRE DE LA ABUELA MATERNA, NACIONALIDAD, EDAD

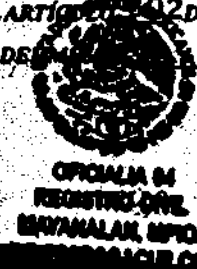
PERSONA DEFINITA DE UNO DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

Form fields for definite person: NOMBRE, NACIONALIDAD, EDAD, PARENTESCO

OBSERVACIONES O ANOTACIONES REGISTRADAS:

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 202 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, EN MAYANALAN, GRO. A LOS 18 DIAS DEL MES DE MARZO DEL 2009, DOY FE.

C [Signature] NOMBRE Y FIRMA



OFICIALIA EN REGISTRO CIVIL MAYANALAN, GRO.

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN [REDACTED] DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, A [REDACTED] DE MAYO DEL DOS
MIL DIECISÉIS.

[REDACTED] S
[REDACTED] E
[REDACTED] IPAL

Oficina c



SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL



GUERRERO

SECRETARIA DE EDUCACION GUERRERO

LA DIRECCION DE LA ESCUELA

VICENTE GUERRERO SALDANA

CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 1205T0041N

CERTIFICA QUE

CON-CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURPI) JULI840502HERRNG02

ACREDITO LA EDUCACION SECUNDARIA DE ACUERDO AL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE.

SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACION Y CERTIFICACION
EDUCATIVO NACIONAL
GUERRERO

SEGUN CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE CONTROL ESCOLAR.

PROMEDIO GENERAL DE APROVECHAMIENTO

EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXTIENDE EN TEPECOAQUILCO DE TRUJANO, GUERRERO
A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

FOLIO

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y NO REQUIERE TAJANTES ADICIONALES DE LEGALIZACION

CO01078

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

345

ESTE CERTIFICADO NO ES VALIDO SI PRESENTA BORRADURAS O EMENDACIONES

EL PROMEDIO GENERAL DE APROVECHAMIENTO SE REGISTRA EN ESTE CERTIFICADO CON BASE EN EL ACUERDO NÚM. 200 DEL C. SECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA, DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1994.
LA ESCALA OFICIAL DE CALIFICACIONES ES NUMÉRICA DEL 5 AL 10
LA CALIFICACION MINIMA APROBATORIA ES 6.0

CCO1079

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR LOS DOS LADOS, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, EN EL DÍA 18 DE MAYO DEL AÑO 2016.

EN FECHA
MUNICIPAL

PROCESADO
Subcomisión
Revención del Bando
Oficina de

Paso 1 Datos de Identificación

Inscripción al RFC

Captura tu Clave Única de Registro de Población (CURP). En caso de no conocer tu CURP, puedes consultarla en <http://consulta>

CURP * @

[Redacted CURP]

Primer Apellido

[Redacted]

Segundo Apellido

[Redacted]

Nombre(s)

[Redacted]

Clave de Nacionalidad

[Redacted]

Sexo

[Redacted]

Fecha de Nacimiento

[Redacted]

Tipo de Documento Probatorio

[Redacted]

Datos del Acta de Nacimiento

CRIP @

Nombre del Estado o Distrito Federal de Nacimiento*

[Redacted]

Nombre del Estado

[Redacted]

Nombre del Municipio o Delegación de Registro*

[Redacted]

Año Registro Acta de Nacimiento*

[Redacted]

Número de Libro*

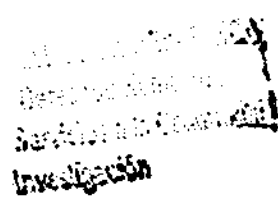
[Redacted]

Número de Foja*

Número de Tomo

Número de Acta*

[Redacted]



La CURP capturada ya existe en el padrón de contribuyentes con el RFC [Redacted]. Si desea que se genere con [Redacted] dé clic en continuar y capture su domicilio de contacto, de lo contrario dé clic en cancelar para cerrar la sesión.

<https://rfc.siat.sat.gob.mx> [Redacted]

08/10/2015

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LAS [REDACTED] DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
Subprocuraduría de
Defensa del Dato y
Oficina de l



SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

318

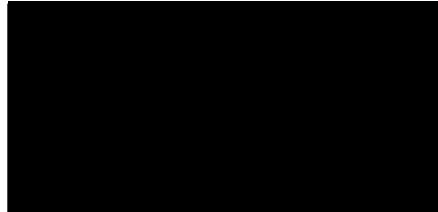
CONSTANCIA DE CONSULTA REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Código de Barras NCP : [REDACTED]

26-05-14

ACTIVO

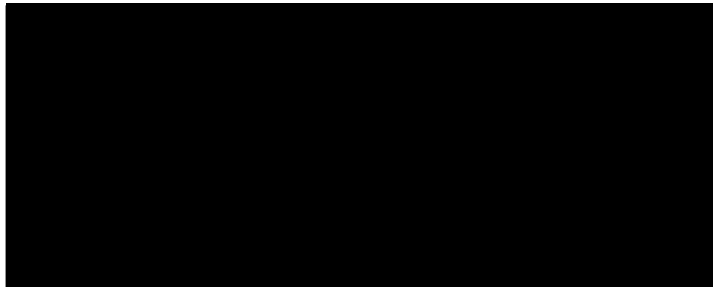
Se notifica que el (la) C.:
Nacido(a) en:
El día:
SEXO:
R.F.C.:



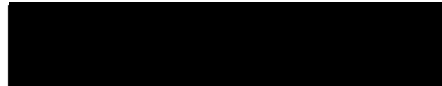
Se encuentra inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP) :



Descripción en:
Municipio:
Dependencia:
Corporación:
Puesto:
Nivel de Mando:
En el Área de:



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

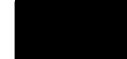


Nombre y firma
USUARIO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

RESPONSABLE

ACCIÓN



Nombre y firma



Esta constancia de cumplimiento a los Artículos 122 y 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; con los resultados de la consulta, la autoridad procederá de conformidad con las normas conducentes.

La impresión de esta constancia quedó asentada en las bitácoras de uso del SNISPP, por lo que su mal uso será responsabilidad del usuario.

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, A LOS 10 DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS
MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]
SECRETARIO MUNICIPAL



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

**CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS POLICIALES
DIRECCION GENERAL**

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

[Redacted]

Por haber concluido el Curso "Formación Inicial", para Policía Preventiva Municipal, impartido en el Instituto Universitario de Ciencias Policiales, del 09 de octubre al 09 de diciembre del 2013.

"EL ESTUDIO ES LA BASE DE LA SUPERACION DEL HOMBRE"

Director General del Instituto Universitario de Ciencias Policiales
CAP. GUERRERO MEXICO SEDANO SEDANO ROMANO



[Redacted]

[Redacted]

uto

Dire

TIVO
SIEMPRE
ESTABLES



EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

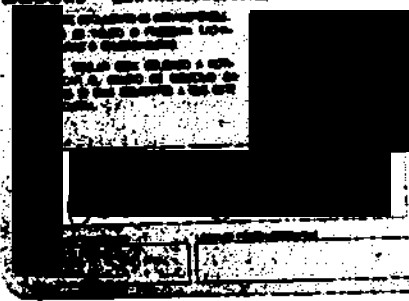
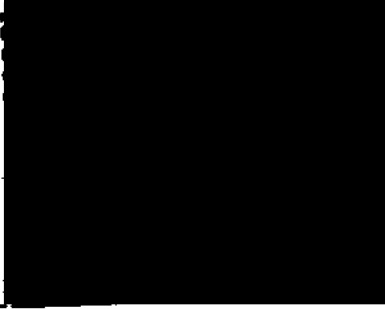
CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, A LOS 18 DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS
MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]
SECRETARIO MUNICIPAL



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR**



350



CALIFORNIA
Derechos
servicio de
investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

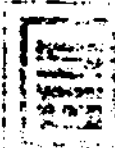
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS 18 DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]
TE
CIPAL
SECRETARÍA
del Gobierno
Ciudad de...



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A [REDACTED] DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]

E
PAL



[REDACTED]

Secretaría de
Prevención del Delito y
Criminología



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

Table with columns: OFICIALIA (04), LIBRO (01), ACTA, CRIP, CURP, FECHA DE REGISTRO (18-12-1983), MUNICIPIO O DELEGACION, ENTIDAD FEDERATIVA.

DATOS DEL REGISTRADO

Form fields for registrant: NOMBRE (NOMBRE (S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO), FECHA DE NACIMIENTO, HORA DE NACIMIENTO, LUGAR DE NACIMIENTO (LOCALIDAD, MUNICIPIO, ENTIDAD, PUS), REGISTRADO, COMPARECIO.

DATOS DE LOS PADRES

Form fields for parents: NOMBRE DEL PADRE (NOMBRE (S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO), EDAD, NACIONALIDAD, NOMBRE DE LA MADRE (NOMBRE (S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO), EDAD, NACIONALIDAD.

DATOS DE LOS ABUELOS

Form fields for grandparents: NOMBRE DEL ABUELO PATERNO, NACIONALIDAD, EDAD, NOMBRE DE LA ABUELA PATERNA, NACIONALIDAD, EDAD, NOMBRE DEL ABUELO MATERNO, NACIONALIDAD, EDAD, NOMBRE DE LA ABUELA MATERNA, NACIONALIDAD, EDAD.

PERSONAS DISTINTAS DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

Form fields for other persons: NOMBRE, PARENTESCO, NACIONALIDAD, EDAD.

OBSERVACIONES O ANOTACIONES REGISTRADAS:

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 302 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, EN MAYANALAN GRO. 24 DEL MES DE FEBRERO DEL 2012 DEL DOY FE.

NOMBRE Y FIRMA



SELO OFICIALIA DE REGISTRO CIVIL MAYANALAN, MPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO.

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, A LOS 12 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL DOS
MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]
MUNICIPAL



SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO



GUERRERO

LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA

[Redacted]

CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO

[Redacted]

CERTIFICA QUE

[Redacted]

CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP)

[Redacted]

ACREDITÓ LA EDUCACIÓN SECUNDARIA DE ACUERDO AL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE

SEGUN CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE CONTROL ESCOLAR

PROMEDIO GENERAL DE APROVECHAMIENTO

[Redacted]

EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXTIENDE EN TEPECOACUILLO DE TELLANO, GUERRERO

A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

FOLIO

[Redacted]

[Redacted]

EL DIRECTOR

ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y NO REQUIERE TRÁMITES ADICIONALES DE VALIDACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
GUERRERO

Paso 1 Datos de Identificación

Inscripción al RFC

Captura tu Clave Única de Registro de Población (CURP). En caso de no conocer tu CURP, puedes consultarla en <http://consulta>

CURP * ①

[Redacted]

Primer Apellido

[Redacted]

Segundo Apellido

[Redacted]

Nombre(s)

[Redacted]

Clave de Nacionalidad

[Redacted]

Sexo

[Redacted]

Fecha de Nacimiento

[Redacted]

Tipo de Documento Probatorio

[Redacted]

Datos del Acta de Nacimiento

CRIP ②

[Redacted]

Nombre del Estado o Distrito Federal de Nacimiento*

[Redacted]

Nombre del Estado

[Redacted]

Nombre del Municipio o Delegación de Registro*

[Redacted]

Año Registro Acta de Nacimiento*

[Redacted]

Número de Libro*

[Redacted]

Número de Foja*

[Redacted]

Número de Tomo

[Redacted]

Número de Acta*

[Redacted]

La CURP capturada ya existe en el padrón de contribuyentes con el RF [Redacted]. Si desea que se genere la impresión dé clic en continuar y capture su domicilio de contacto, de lo contrario dé clic en cancelar para cerrar la sesión

<https://rfc.siat.sat.ornh.mx> [Redacted]

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS 18 DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]
TE
CIPAL

[REDACTED]
FIRMA DEL
Subprocurador
de Prevención del
Suicidio



SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONSTANCIA DE CONSULTA REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Código de Barras NCP : [REDACTED]

ACTIVO

Se notifica que el (la) C. [REDACTED]

Nacido(a) en: [REDACTED]

El día: [REDACTED]

SEXO: [REDACTED]

R.F.C.: [REDACTED]

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP): [REDACTED]

Adscripción en: [REDACTED]

Municipio: [REDACTED]

Dependencia: [REDACTED]

Corporación: [REDACTED]

Puesto: [REDACTED]

Nivel de Mando: [REDACTED]

En el Área de: [REDACTED]

Nombre y firma

USUARIO

Esta constancia de cumplimiento a los Artículos 122 y 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con los resultados de la consulta, la autoridad procederá de conformidad con las normas conducentes.

La impresión de esta constancia quedó asentada en las bitácoras de uso del SNISP.
Por lo que su mal uso será responsabilidad del usuario.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS 18 DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]
TE
MUNICIPAL



[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



GUERRERO



**CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN POLICIAL
OTORGA LA PRESENTE**

CONSTANCIA

[Redacted Name]

Por haber concluido el Curso de "Actualización", para Policía Preventiva Municipal de Mayo de 2008.

Sec

al de

Director General de Profesiones
Desarrollo Humano

[Redacted Signature]

[Redacted Signature]

BOACUILCO, Gro., del 08 al 09

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS [REDACTED] DÍAS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

[REDACTED] MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL



[REDACTED]
Procuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de l

— N E F O C O A P

Guerrero



CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALIZACIÓN Y DESARROLLO HUMANO
INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN POLICIAL

OTORGA LA PRESENTE

INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN POLICIAL
CONSTANCIAS



Por haber concluido el Curso de "Formación Continua y Permanente", para Policía Preventiva Municipal, impartido en el Centro Regional de Adm. y Policía Municipal, del 27 de Julio al 01 de Agosto de 2009.

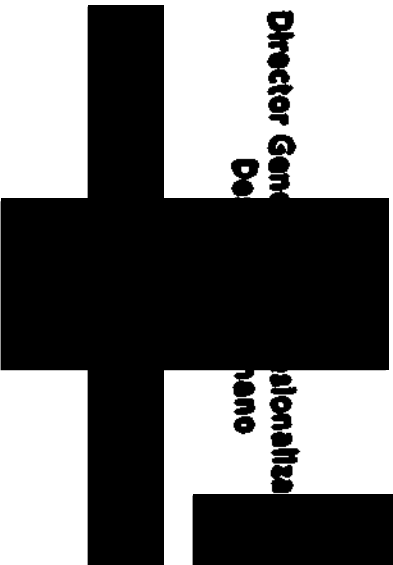
Secretario

Estatal de

servicios de investigación

Director General de Profesionalización y Desarrollo Humano

De



EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN T [REDACTED] DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS [REDACTED] MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

SECRETARIO MUNICIPAL

PROCURADOR

admiral

Delgado

de

11



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO



**CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
INSTITUTO DE FORMACION Y CAPACITACION POLICIAL
DIRECCION GENERAL**

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

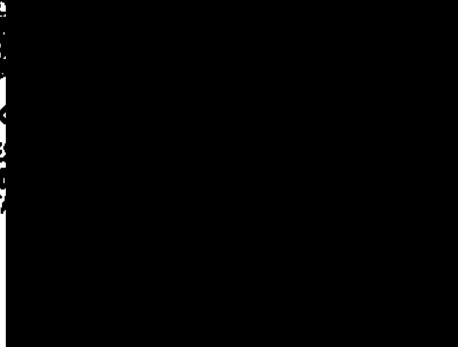
a



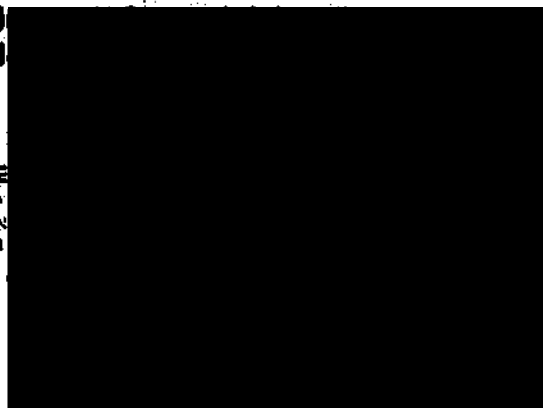
Por haber concluido el Curso de "Formación Inicial", para Policía Preventiva Municipal, impartido en el Centro Regional de Adiestramiento Policial Norte, del 13 de Junio al 12 de Agosto de 2011.

"EL ESTUDIO ES LA BASE DE LA SUPERACION DEL HOMBRE"

Secretario Ejecutivo del Consejo



GOBIERNO ESTATAL DE
SEGURIDAD PUBLICA
INSTITUTO DE FORMACION
Y CAPACITACION POLICIAL
DIRECCION
CHILPANCIIGO Cap.



A
N
I
V
E
R
S
A
R
I
O

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, A LOS [REDACTED] DÍAS DEL MES DE MAYO DEL DOS
MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]
TE
CIPAL



[REDACTED]

11



A
N
I
V
E
R
S
A
R
I
O



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO



351

CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
INSTITUTO DE FORMACION Y CAPACITACION POLICIAL
DIRECCION GENERAL

OTORGA LA PRESENTE

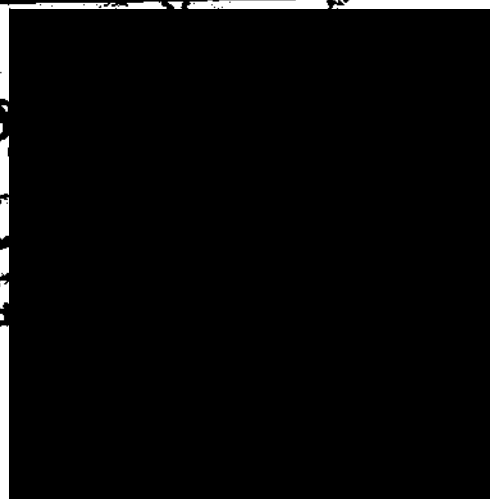
CONSTANCIA

INFOCAP



Por haber concluido el curso de "Capacitación Continua y Permanente de las Reformas Penales," para Policía Preventiva Municipal, impartido en el Centro Regional de Adiestramiento Policial Norte, del 19 al 23 de Septiembre de 2011.

"EL ESTUDIO ES LA VÍA DE LA SUPERACION DEL HOMBRE"



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

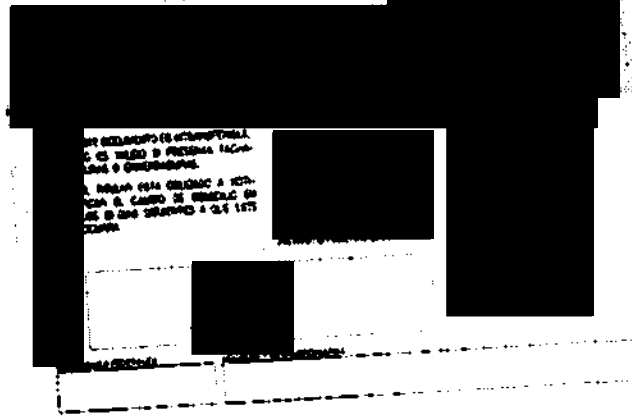
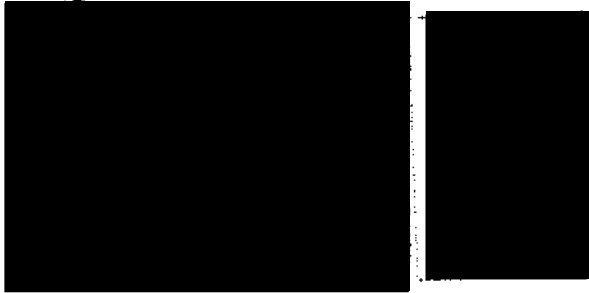
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN [REDACTED] DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, A LOS [REDACTED] MES DE MAYO DEL DOS
MIL DIECISÍS.

[REDACTED]
TE
CIPAL

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR**



ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP
 ART. 113 FRACC. I LFTAIP

SECRETARÍA DE
 POLÍTICA EXTERNA
 DIRECCIÓN GENERAL DE
 ASUNTOS INTERNACIONALES

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC. I LFTAIP
 MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;


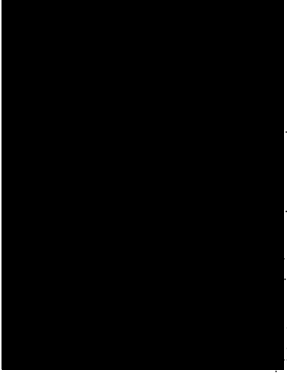
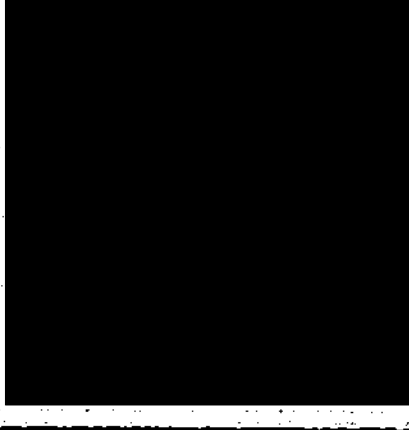
CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS [REDACTED] MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]

TE
CIPAL

[REDACTED]

 REGISTRO NACIONAL DE POBLACION CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION	TRAMITE GRATUITO Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:
CLAVE 	

Los datos personales "recabados" serán protegidos y serán incorporados y usados en el Sistema de Datos Personales SISTEMA DE INFORMACION PARA LA ADMINISTRACION DE LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION, con fundamento en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 a 66 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 63, 84 y 85 de su reglamento y cuya finalidad es gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Población que residen en la Base de Datos Nacional de la CURP. Dicho sistema fue registrado en el Catálogo de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifaig.org.mx) y los datos en él contenidos podrán ser transferidos al Instituto Federal Electoral, dependencias y entidades públicas, para el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es La Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección en términos del último párrafo del artículo 86 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en el domicilio de la Unidad de Enlace en Reforma, No. 99, Planta Baja, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Autenticidad  

Existe una posible inconsistencia en esta CURP, verifíquela y en caso de ser necesario acuda a un módulo.



"2009, Año de la Reforma Liberal"



México D.F., a 11 de marzo de 2010

PRESENTE

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradeceremos profundamente su participación.

SECRETARÍA DE
 DE LOS DERECHOS HUMANOS
 Y SERVICIOS JURÍDICOS
 E INVESTIGACIÓN

LIC.  ENTE

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, EL [REDACTED] DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

TE
MUNICIPAL

REGISTRADO EN EL
LIBRO DE
ACTOS
DE
MAYO DE
2016



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA ESTATAL DEL
REGISTRO CIVIL



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Y COMO
COORDINADORA TÉCNICA DEL SISTEMA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO; QUE EN
EN EL LIBRO No. 01 DEL ARCHIVO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA EL
ACTA No. 00238 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1980 LEVANTADA POR EL C.
OFICIAL 04 DEL REGISTRO CIVIL RESIDENTE EN TEPECOACULCO DE TRUJANO LA CUAL
CONTIENE LOS SIGUIENTES DATOS.

ACTA DE NACIMIENTO

NOMBRE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
NOMBRE(S) PRIMERA APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

FECHA DE NACIMIENTO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] HORA [REDACTED]
DIA MES AÑO

PRESENTADO [REDACTED] SEXO [REDACTED]

LUGAR DE NACIMIENTO [REDACTED]
MUNICIPIO MUNICIPIO MUNICIPIO

COMPARECE [REDACTED]

CURP [REDACTED] CRIP [REDACTED]

PADRES

NOMBRE [REDACTED] [REDACTED]
NOMBRE(S) PRIMERA APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

NACIONALIDAD [REDACTED] EDAD [REDACTED] AÑOS

NOMBRE [REDACTED] [REDACTED]
NOMBRE(S) PRIMERA APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

NACIONALIDAD [REDACTED] EDAD [REDACTED] AÑOS

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 302 DEL CÓDIGO CIVIL
VIGENTE EN EL ESTADO, 11 DE LA LEY QUE REGULA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA CERTIFICADA EN EL ESTADO DE
GUERRERO, EN CHILPANCIINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 04 DE SEPTIEMBRE DE 2015, DOY FE.

[REDACTED SIGNATURE AREA]

Internet
ca.cel.guerrero.gob.mx, sección Verificación
 El Sello digital de documento 4 (A0188401)

NOMBRE Y FIRMA

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, [REDACTED] MES DE MAYO DEL DOS
MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]
TE
MUNICIPAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO

LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO, CERTIFICA QUE, SOBUN CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL/LA ALUMNO/A

CURSÓ Y APROBÓ LAS ASIGNATURAS CORRESPONDIENTES AL PLAN DE ESTUDIOS

DEL PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO SEMESTRES EN LA UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA NUMERO 1 DE CHILPANCIÑO, GUERRERO, MÉXICO.

1996-2000

DURANTE EL PERÍODO

HABIENDO OBTENIDO LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

ASIGNATURA	CALIFICACIÓN		OBSERVACIONES
	CIFRA	LETRA	

PRIMER SEMESTRE 1996-1997

ETIMOLOGÍAS
 HISTORIA UNIVERSAL CONTEMPORÁNEA
 TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL
 MATEMÁTICAS I
 FILOSOFÍA I
 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS I

E.E. 99-05-11

E.E. 97-10-23

SEGUNDO SEMESTRE 1996-1997

TALLER DE LECTURA Y COMPOSICIÓN I
 HISTORIA DE MÉXICO I
 TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN EXPERIMENTAL
 INGLÉS II
 MATEMÁTICAS II
 FILOSOFÍA II
 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS II

E.E. 97-10-15

E.E. 99-05-11

TERCER SEMESTRE 1997-1998

TALLER DE LECTURA Y COMPOSICIÓN II
 HISTORIA DE MÉXICO II
 FÍSICA I
 FILOSOFÍA III
 BIOLOGÍA I
 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS III

E.E. 95-08-22

E.E. 99-03-13

CUARTO SEMESTRE 1997-1998

REVOLUCIÓN DEL SIGLO XX
 QUÍMICA II
 MATEMÁTICAS IV
 BIOLOGÍA II

QUINTO SEMESTRE 1998-1999

PSICOLOGÍA
 ECONOMÍA POLÍTICA I
 QUÍMICA III
 BIOLOGÍA III

E.E. 2000-06-08

E.E. 2000-06-08

SEXTO SEMESTRE 1999-1999

ECONOMÍA POLÍTICA II
 PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA
 ARTE Y SOCIEDAD
 CIENCIA Y SOCIEDAD

E.E. 2000-05-11

E.E. 2000-06-22

MATRÍCULA

REGISTRO No.

LA ESCALA DE CALIFICACIONES ES DE 0 A 10 Y LA MÍNIMA APROBATORIA DE SEIS. ESTE DOCUMENTO AMPARA TRENTA Y UNO ASIGNATURAS APROBADAS A PETICIÓN DEL INTERESADO Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS PRESCRIPCIONES LEGALES, SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARCIAL DE ESTUDIOS, EN LA CIUDAD DE CHILPANCIÑO CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES JUNIO DE DOS MIL SIETE.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS
 CHILPANCIÑO

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, A [REDACTED] DE MAYO DEL DOS
MIL DIECISÉIS.

S
E
MUNICIPAL

Secretario del Ayuntamiento
Municipal

Paso 1 Datos de Identificación

Inscripción al RFC

Captura tu Clave Única de Registro de Población (CURP). En caso de no conocer tu CURP, puedes consultarla en <http://consulta>

CURP * ①

[Redacted CURP]

Primer Apellido

[Redacted]

Segundo Apellido

[Redacted]

Nombre(s)

[Redacted]

Clave de Nacionalidad

[Redacted]

Sexo

[Redacted]

Fecha de Nacimiento

[Redacted]

Tipo de Documento Probatorio

[Redacted]

Datos del Acta de Nacimiento

CRIP ①

Nombre del Estado o Distrito Federal de Nacimiento*

[Redacted]

Nombre del Estado

[Redacted]

Nombre del Municipio o Delegación de Registro*

[Redacted]

Año Registro Acta de Nacimiento*

[Redacted]

Número de Libro*

[Redacted]

Número de Foja*

[Redacted]

Número de Tomo

[Redacted]

Número de Acta*

[Redacted]

La CURP capturada ya existe en el padrón de contribuyentes con el RFC [Redacted]. Si desea que se genere impresión dé clic en continuar y capture su domicilio de contacto, de lo contrario dé clic en cancelar para cerrar la sesión

[Redacted]

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN T [REDACTED] E TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LO [REDACTED] ES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

A
SE
MUNICIPAL



SECRETARÍA DE
Derecho y S
Unidad de M



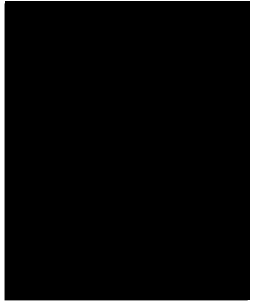
SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONSTANCIA DE CONSULTA REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Código de Barras CIB : [REDACTED]

ACTIVO

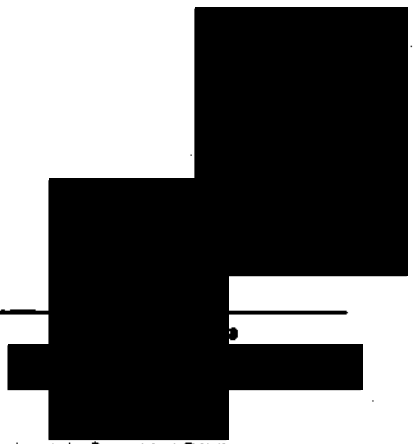
Se notifica que el (la) C.: [REDACTED]
Nacido(a) en: [REDACTED]
El día: [REDACTED]
SEXO: [REDACTED]
R.F.C.: [REDACTED]



Se encuentra inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP) :



Adscripción en: [REDACTED]
Municipio: [REDACTED]
Dependencia: [REDACTED]
Corporación: [REDACTED]
Puesto: [REDACTED]
Nivel de Mando: [REDACTED]
En el Área de: [REDACTED]



Esta constancia de cumplimiento a los Artículos 122 y 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con los resultados de la consulta, la autoridad procederá de conformidad con las normas conducentes.

La impresión de esta constancia quedó asentada en las bitácoras de uso del SNTSP, por lo que su mal uso será responsabilidad del usuario.

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN [REDACTED] DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, A [REDACTED] MES DE MAYO DEL DOS
MIL DIECISÉIS.

TE
CIPAL

PROCURADOR

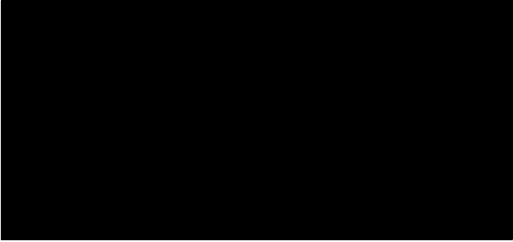
Secretaría de
Gobierno y
Asesoría de la
Presidencia de la

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

PASE DE EXAMEN

EVALUACION DE HABILIDADES, DESTREZAS Y CONOCIMIENTOS

ENTIDAD
DEPENDENCIA
CORPORACION
INSTANCIA
EVALUADORA



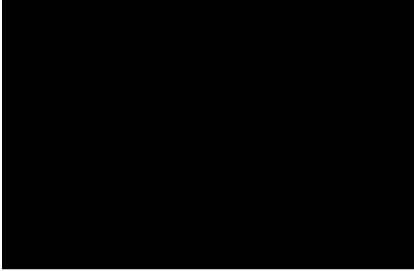
FECHA: 27/FEB/2014

APLICACIÓN

HORA: 06:30

SEDE: INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS POLICIALES

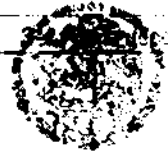
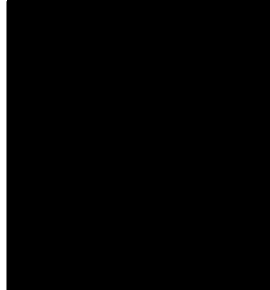
NOMBRE



PUESTO

CUIP
CURP

FOTOGRAFIA



INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS POLICIALES
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
ESTADO DE QUERETARO

Fecha de emisión del pase: 27 FEB/2014

TALON PARA LA INSTITUCION EVALUADORA

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

COMPROBANTE DE APLICACION DE EXAMEN

EVALUACION DE HABILIDADES, DESTREZAS Y CONOCIMIENTOS

ENTIDAD
DEPENDENCIA
CORPORACION
INSTANCIA
EVALUADORA



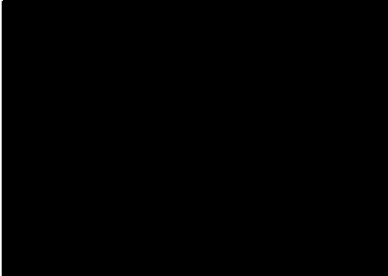
PROGRAMADA EN QUE SE APLICÓ

FECHA: 27/FEB/2014

HORA: 06:30

SEDE: INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS POLICIALES

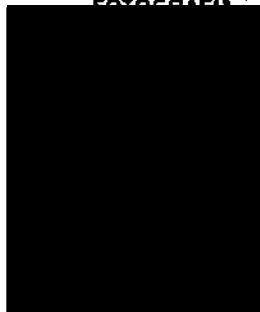
NOMBRE



PUESTO

CUIP
CURP

FOTOGRAFIA



Sello de la instancia evaluadora

FIRMA DE ASISTENCIA A LA EVALUACION

Fecha de emisión del pase: 27 FEB/2014

(Nombre y cargo del responsable de la Institución Evaluadora)

TALON PARA LA CORPORACION

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A [REDACTED] MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]
TE
CIPAL

EXCURADO DE [REDACTED]
Subsecretario de [REDACTED]

[REDACTED] y Ser.
Oficina de [REDACTED]

12



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO



**CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS POLICIALES
DIRECCION GENERAL**

OTORGA LA PRESENTE

02-06-2013

COMETIDA

a

Por haber concluido el Curso "Reacción a Emboscada y Contraemboscada", para Policía Preventiva Municipal, impartido en el Centro Regional de Adiestramiento Policial Norte, del 17 al 22 de Septiembre de 2012.

EL ESTUDIO ES LA BASE DE LA SUPERACION DEL NUMERO

LA ENTIDAD

15 Numero

314 Co.

Secretario Ejecutivo del Consejo



CONSEJO ESTATAL DE
SEGURIDAD PUBLICA
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE
CIENCIAS POLICIALES
DIRECCION GENERAL
GUANAJUATO

A
N
I
V
E
R
S
A
R
I
O

Recd. la
02-08-2013

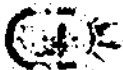
EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, A LOS [REDACTED] DE MAYO DEL DOS
MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]
Subprocurador
Previdencia

Documento registrado en el libro de control
Académico del Instituto Universitario de
Ciencias Policiales bajo el
Número [REDACTED] hoja 279 fecha 22/09/2012



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

**CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS POLICIALES
DIRECCION GENERAL**

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA
a

[Redacted]

Por haber concluido el Curso "Formación Inicial", para Policía Preventiva Municipal, impartido en el Instituto Universitario de Ciencias Policiales, del 09 de octubre al 09 de diciembre del 2013.

"EL ESTUDIO ES LA BASE DE LA SUPERACION DEL HOMBRE"

Director Ge

Cap. de

tuto

Dire

SECRETARÍA EJECUTIVA

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, A [REDACTED] DÍAS DE MAYO DEL DOS
MIL DIECISÉIS.

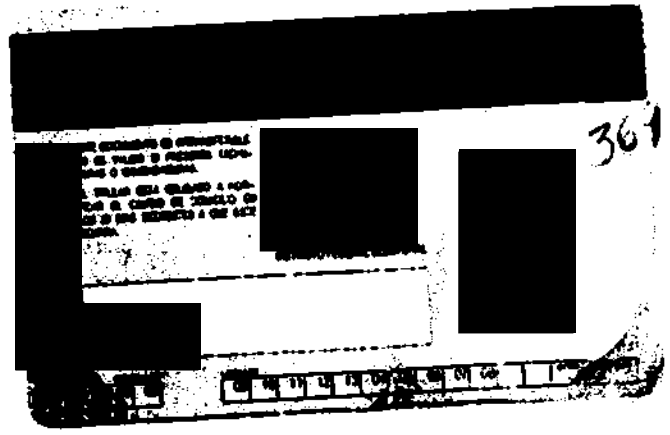
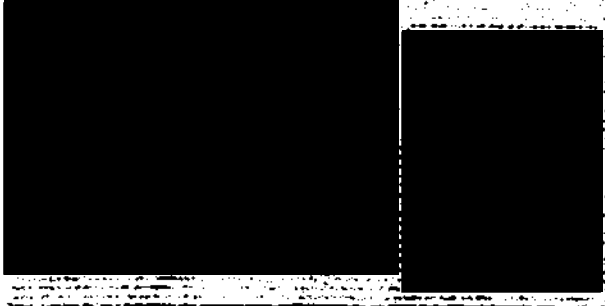
Documento registrado en el libro de Control Académico
del Instituto Universitario de Ciencias Policiales bajo
el Número [REDACTED] Hoja 6566 Fecha 09/12/13

[REDACTED]
TE
MUNICIPAL

[REDACTED]
Preención del Delito y:
Oficina de [REDACTED]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



[Illegible text]
 [Illegible text]
 [Illegible text]
 [Illegible text]
 [Illegible text]

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS 18 DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

[REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL

[REDACTED]
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y Seguridad
Oficina de Inves

**REGISTRO NACIONAL
DE POBLACIÓN**

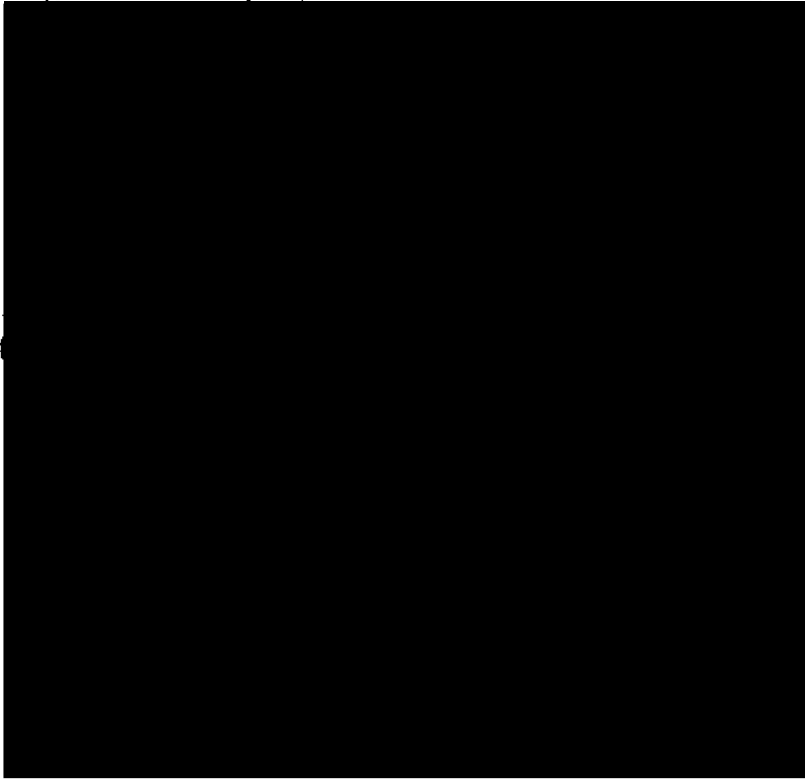
**CLAVE ÚNICA DE REGISTRO
DE POBLACIÓN**

CLAVE



TRAMITE GRATO

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:



EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, A LAS [REDACTED] ES DE MAYO DEL DOS
MIL DIECISÉIS.

S
MUNICIPAL



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR
QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL,
SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE
CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

Table with columns: OFICIALIA, LIBRO, ACTA, CRIP, CURP, FECHA DE REGISTRO, LOCALIDAD, MUNICIPIO O DELEGACION, ENTIDAD FEDERATIVA

DATOS DEL REGISTRADO
NOMBRE:
FECHA DE NACIMIENTO:
LUGAR DE NACIMIENTO:
REGISTRADO:
COMPARECIO:

DATOS DE LOS PADRES
NOMBRE DEL PADRE:
EDAD:
NOMBRE DE LA MADRE:
EDAD:

DATOS DE LOS ABUELOS
NOMBRE DEL ABUELO PATERNO:
NACIONALIDAD:
NOMBRE DE LA ABUELA PATERNA:
NACIONALIDAD:
NOMBRE DEL ABUELO MATERNO:
NACIONALIDAD:
NOMBRE DE LA ABUELA MATERNA:
NACIONALIDAD:

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO
NOMBRE:
NACIONALIDAD:
EDAD:
PARENTESCO:

OBSERVACIONES O ANOTACIONES REGISTRADAS:

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 302 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO,
EN ... A LOS ... DIAS DEL MES ... DEL 2006, DOY FE.

[Redacted Signature]



[Redacted]



SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACION DE JOVENES Y ADULTOS DE GUERRERO

CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO [REDACTED]

CERTIFICA QUE

[REDACTED]
CONFERE ÚNICA DE REGISTRO DE POSESION (CURP)

20-01-2000

SEGUN CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE CONTROL ESCOLAR

PROMEDIO GENERAL DE APROVECHAMIENTO [REDACTED]

LA PRESENTE CERTIFICACION DE ESTUDIOS SE EXPIDE EN CHILPANCI

EL DIA VEINTIUNO DE LOS MESES DE AGOSTO DEL AÑO

FOLIO [REDACTED]

ESTADO DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

REGISTRO

LIBRO

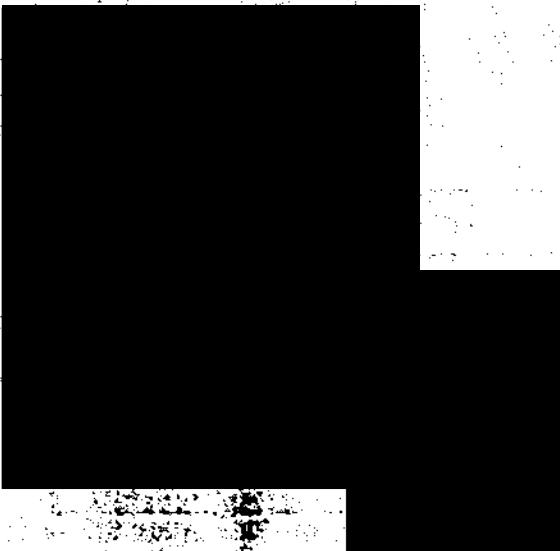
FOLIO

CENTRO

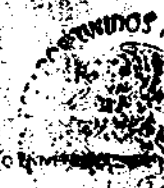
COT

FECHA

COTEJO



DIRECCION GENERAL



ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA SIN LA SIGNATURA DEL DIRECTOR GENERAL

Subprocuraduría de
Prevención del Delito y Bien
Común de la Ciudad de México

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACION 2



Paso 1 Datos de Identificación

Inscripción al RFC

Captura tu Clave Única de Registro de Población (CURP). En caso de no conocer tu CURP, puedes consultarla en <http://consulta>

CURP * ①

[Redacted CURP]

Primer Apellido

Segundo Apellido

Nombre(s)

[Redacted names]

Clave de Nacionalidad

Sexo

Fecha de Nacimiento

[Redacted personal data]

Tipo de Documento Probatorio

[Redacted document type]

Datos del Acta de Nacimiento

CRIP ②

Nombre del Estado o Distrito Federal de Nacimiento*

Nombre del Estado

[Redacted state information]

Nombre del Municipio o Delegación de Registro*

Año Registro Acta de Nacimiento*

Número de Libro*

[Redacted registration details]

Número de Foja*

Número de Tomo

Número de Acta*

[Redacted act details]

La CURP capturada ya existe en el padrón de contribuyentes con el RFC: [Redacted]. Si desea que se genere la impresión dé clic en continuar y capture su domicilio de contacto, de lo contrario dé clic en cancelar para cerrar la sesión

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN [REDACTED] DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A [REDACTED] DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

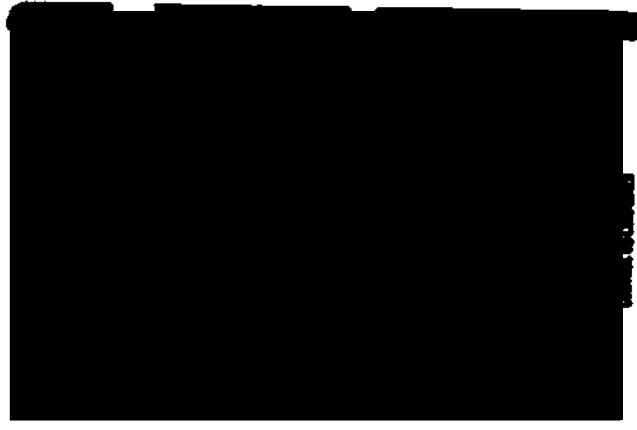
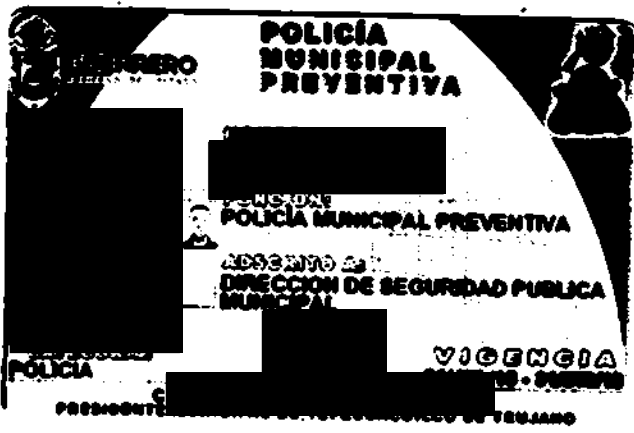
T E
MUNICIPAL

SECRETARÍA

Subsecretaría

del Delito y

Oficina de in:



LA
derechos
servicios a
investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS [REDACTED] MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.



...NTE
...MUNICIPAL

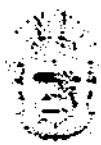
...ADENIA GEN
...curaduria G.
...del Delito y
...ha de tr

[REDACTED]

12



A
N
I
V
E
R
S
A
R
I
O



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO



976

**CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS POLICIALES
DIRECCION GENERAL**

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

a

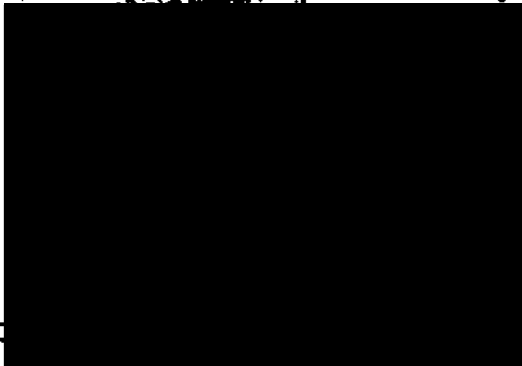


Por haber concluido el Curso "Especialidad en Reforma Penal", para Policía Preventivo Municipal, impartido en el Centro Regional de Adiestramiento Policial Norte, del 27 de Agosto al 01 de Septiembre de 2012.

EL ESTUDIO ES LA BASE DE LA SUPERACION DEL HOMBRE

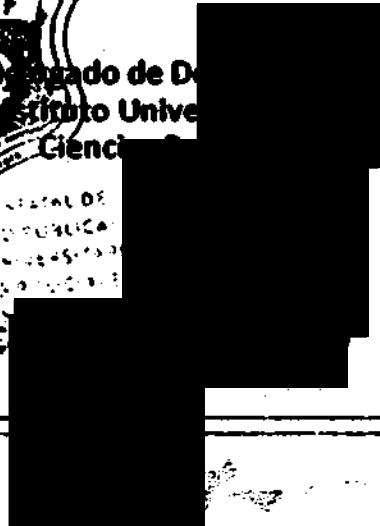
SECRETARÍA
ESTADÍSTICA
POLICIAL

Secretario Ejecutivo del Consejo



Encomendado de D...
Instituto Unive...
Cienci...

CONSEJO ESTATAL DE
SEGURIDAD PUBLICA
INSTITUTO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS POLICIALES
DIRECCION GENERAL



EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN [REDACTED] DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, A LOS [REDACTED] MES DE MAYO DEL DOS
MIL DIECISÉIS.

TE
MUNICIPAL

Recibido

RADURIA

Unidad de

Relato y S

Oficina de In

013

12



A
N
I
V
E
R
S
A
R
I
O



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO



**CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS POLICIALES
DIRECCION GENERAL**

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

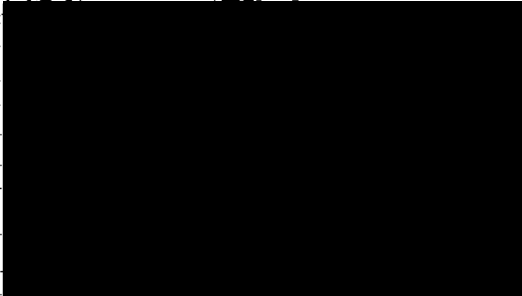
a



Por haber concluido el Curso "Reacción a Emboscada y Contraemboscada", para Policía Preventiva Municipal, impartido en el Centro Regional de Adiestramiento Policial Norte, del 24 al 29 de Septiembre de 2012.

EL ESTUDIO ES LA BASE DE LA SUPERACION DEL HOMBRE

SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO
ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA



CONSEJO ESTATAL DE
SEGURIDAD PUBLICA
INSTITUTO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS
DIRECCION
CHILPANCI



EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS [REDACTED] DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

MUNICIPAL

de C.
cion del Delito y Se
Oficina de Inve

original
24-04-2013

CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS POLICIALES
DIRECCION GENERAL

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

A

[Redacted]

Por haber concluido el Curso "Especialidad", para la Policia Municipal Preventiva, impartido en el Centro Regional de Adiestramiento Policial Norte, del 11 al 15 de noviembre de 2013.

"EL ESTUDIO ES LA BASE DE LA SUPERACION DEL HOMBRE"

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS POLICIALES

Director de Estudios
Instituto de Estudios Policiales

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

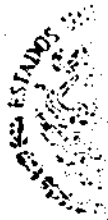
[Redacted]

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

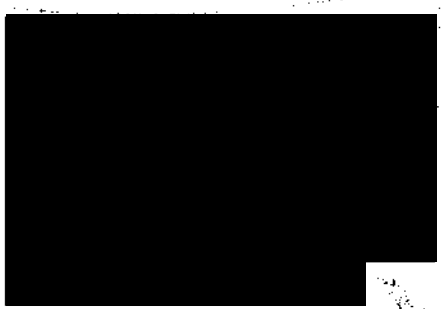
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN [REDACTED] DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A [REDACTED] DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

E
PAL



SECRETARÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Defensa y Seguridad
Oficina de Asesoría

Documento registrado en el libro de control Académico del
Instituto [REDACTED] de Ciencias Policiales bajo
el Número [REDACTED] hoja 9822, fecha 15/11/13



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
SECRETARÍA DE INTERIORES
MEXICO, D.F.
SECRETARÍA DE INTERIORES

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A [REDACTED] MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

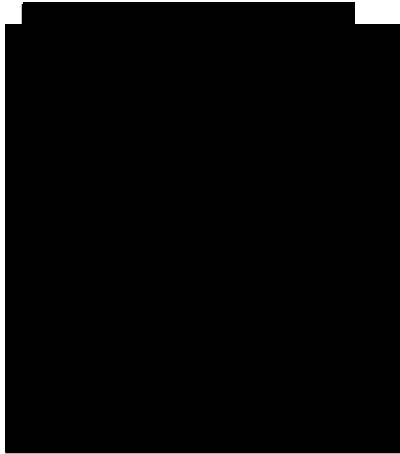
[REDACTED]

SECRETARIO MUNICIPAL



[REDACTED]

Oficina de Inversión y Servicio al Ciudadano



LA RE...
os H...
is a la C...
ación

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS [REDACTED] MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]
NTE
MUNICIPAL



[REDACTED]
Secretaría de
Orden del Delito y Serv
Oficina de Inves

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS REGISTRO CIVIL



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO
DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR
QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO
CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL
SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

OFICIALIA	LIBRO	ACTA	CURP	CURP	FECHA DE REGISTRO
LOCALIDAD			MUNICIPIO O DELEGACIÓN		ENTIDAD FEDERATIVA

DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE: _____
Nombre(s) Primer Apellido Segundo Apellido

FECHA DE NACIMIENTO: _____ **HORA DE NACIMIENTO:** _____

LUGAR DE NACIMIENTO: _____
Localidad Municipio Entidad País

REGISTRADO: VIVO MUERTO **SEXO:** MASCULINO FEMENINO
COMPARECIÓ: PADRE MADRE AMBOS PERSONA DISTINTAS REGISTRADO

DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE DEL PADRE: _____
Nombre(s) Primer Apellido Segundo Apellido

EDAD: _____ **NACIONALIDAD:** _____

NOMBRE DE LA MADRE: _____
Nombre(s) Primer Apellido Segundo Apellido

EDAD: _____ **NACIONALIDAD:** _____

DATOS DE LOS ABUELOS

NOMBRE DEL ABUELO PATERNO: _____
NACIONALIDAD: _____ **EDAD:** _____

NOMBRE DE LA ABUELA PATERNA: _____
NACIONALIDAD: _____ **EDAD:** _____

NOMBRE DEL ABUELO MATERNO: _____
NACIONALIDAD: _____ **EDAD:** _____

NOMBRE DE LA ABUELA MATERNA: _____
NACIONALIDAD: _____ **EDAD:** _____

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE: _____ **PARENTESCO:** _____
NACIONALIDAD: _____ **EDAD:** _____

OBSERVACIONES O ANOTACIONES: SE DA FE LOS DATOS.

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO _____
EN _____ DÍAS DEL MES DE _____



REGISTRO CIVIL
OFICIALIA 02
ZATELLOAN
MPIO 80
MARQUELA, GRO.

EL SUSCRITO [REDACTED], EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS 18 DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

[REDACTED] S
TE
CIPAL



[REDACTED] GENERAL.
[REDACTED] de Dere
[REDACTED] del Delito y Servic
[REDACTED] Oficina de Investi



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
 DIRECCION GENERAL DE EDUCACION
 SECUNDARIA TECNICA
 LA DIRECCION DE LA ESCUELA

NOMBRE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA DE DOS CLAVE

PERTENECIENTE AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL CERTIFICA QUE EL ESTUDIANTE

[Redacted]

[Redacted]

ACREDITO LA EDUCACION SECUNDARIA CONFORME AL PLAN DE ESTUDIOS EN VIGOR OBTENIENDO LAS CALIFICACIONES QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN:

EDUCACION TECNOLÓGICA	EDUCACION SOCIAL	EDUCACION ARTISTICA	EDUCACION FISICA	LENGUA EXTRANJERA
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]



EDUCACION TECNOLÓGICA	PRIMERA GRADO					SEGUNDO GRADO					TERCER GRADO				
	U	M	C	N	V	U	M	C	N	V	U	M	C	N	V
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

PROMEDIO GENERAL D

CLAVES DE LENGUA EXTRANJERA	I	II	III
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

EL PRESENTE CERTIFICADO QUE AMPARA TREINTA Y TRES SAN LUIS ACATLAN GUERRERO A LOS VEINTINUEVE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, [REDACTED] TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO [REDACTED] DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

E
AL

[REDACTED]

Paso 1 Datos de Identificación

Inscripción al RFC

Captura tu Clave Única de Registro de Población (CURP). En caso de no conocer tu CURP, puedes consultarla en <http://consulta>

CURP * ②

[REDACTED]

Primer Apellido

Segundo Apellido

Nombre(s)

[REDACTED]

Clave de Nacionalidad

Sexo

Fecha de Nacimiento

[REDACTED]

Tipo de Documento Probatorio

[REDACTED]

Datos del Acta de Nacimiento

CRIP ②

Nombre del Estado o Distrito Federal de Nacimiento*

Nombre del Estado

[REDACTED]

Nombre del Municipio o Delegación de Registro*

Año Registro Acta de Nacimiento*

Número de Libro*

[REDACTED]

Número de Foja*

Número de Tomo

Número de Acta*

[REDACTED]

La CURP capturada ya existe en el padrón de contribuyentes con el RFC [REDACTED] desea que se genere la impresión dé clic en continuar y capture su domicilio de contacto, de lo contrario de clic en cancelar para cerrar la sesión

<https://rfc.siat.sat.gob.mx> [REDACTED]

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS [REDACTED] DÍAS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]
TE
CIPAL

[REDACTED]
Subprocurador de
Procuraduría del Defensor y
Oficina de la



SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

381

CONSTANCIA DE CONSULTA REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Código de Barras NCP : [REDACTED]

ACTIVO

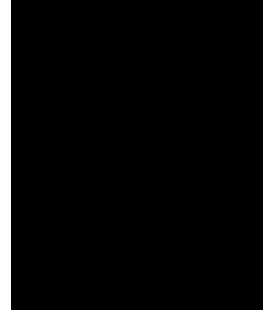
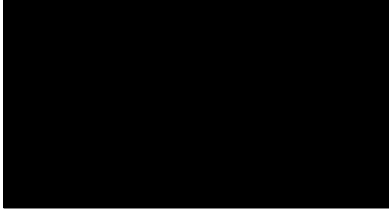
Se notifica que el (la) C.:

Nacido(a) en:

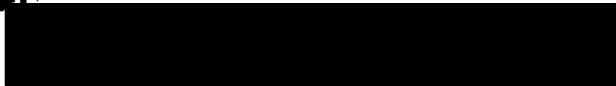
El día:

SEXO:

C.F.C.:



Se encuentra inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP):



Descripción en:

Municipio:

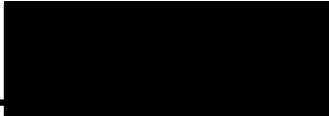
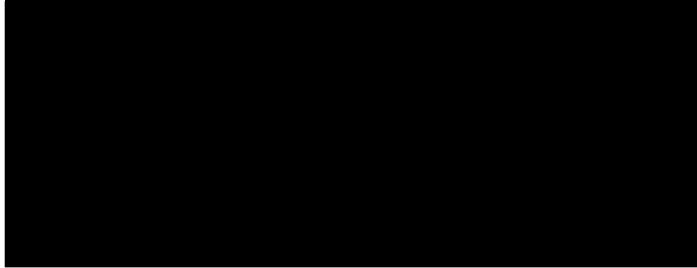
Dependencia:

Corporación:

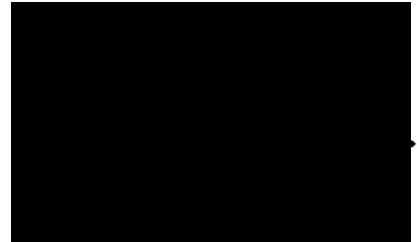
Puesto:

Nivel de Mando:

En el Área de:




Nombre y Apellido
USUARIO




Esta constancia de cumplimiento a los Actos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con los resultados de la consulta, se genera y procesa de conformidad con las normas conducentes.

La impresión de esta constancia quedó asentada en las bitácoras de uso del SNISP, por lo que su mal uso será responsabilidad del usuario.

EL SUSCRITO  EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITÓ; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LAS  DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

SE
IPAL

SECRETARÍA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DE LA
PRESIDENCIA DEL DELIBERANTE Y
S
Cultura de las



CONSTANCIA

INFÜCAP



Por haber concluido la capacitación de "Formación Básica", para Policías Preventivos Municipales, impartido en el Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Gro., del 03 al 07 de Julio de 2006, con duración de 40 horas.

Secretaría de Seguridad Pública y Justicia
Unidad de

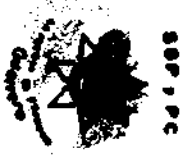
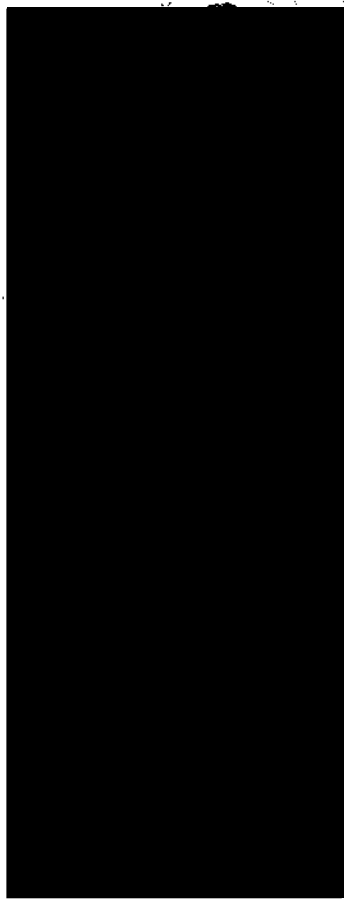


DE LA FIDELIDAD
de los Hombres
a la Comunidad
Investigación

Director General de Profesionalización
y Desarrollo Humano



Gilroyer



EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, A LAS [REDACTED] MES DE MAYO DEL DOS
MIL DIECISÉIS.

Documento registrado en el libro de control
académico del Instituto de Formación y
Categorización Oficial, bajo el
número [REDACTED] fecha 07/07/66

[REDACTED]

TE
MUNICIPAL

Procurador General
del Poder Judicial de
Fuerzas Federales del Delito y
Criminal



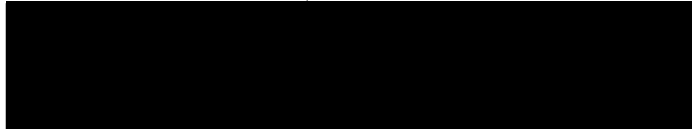
CRUZ ROJA
MEXICANA



OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

a:



Por haber concluido el:

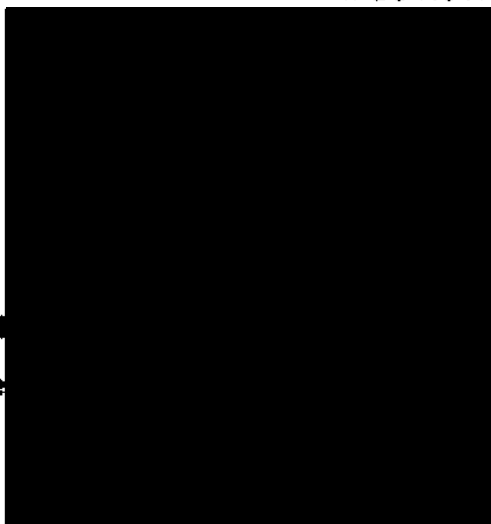
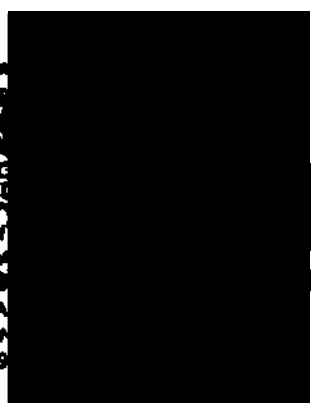

Curso de Primeros Auxilios

Secretaría de Seguridad Pública Municipal

Tepecoacuilco de Trujano Guerrero

4 de Noviembre 2009

dos Hermanos"

H. AYUN
 MUNICIPAL
 PRESENTE
 TEPECOA
 TRUJANO
 2009

tucional

SOMOS TODOS + SOMOS

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS [REDACTED] DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]
SECRETARIO MUNICIPAL

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



COMISIÓN
 De...
 Servicio a la Comunidad
 Investigación

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

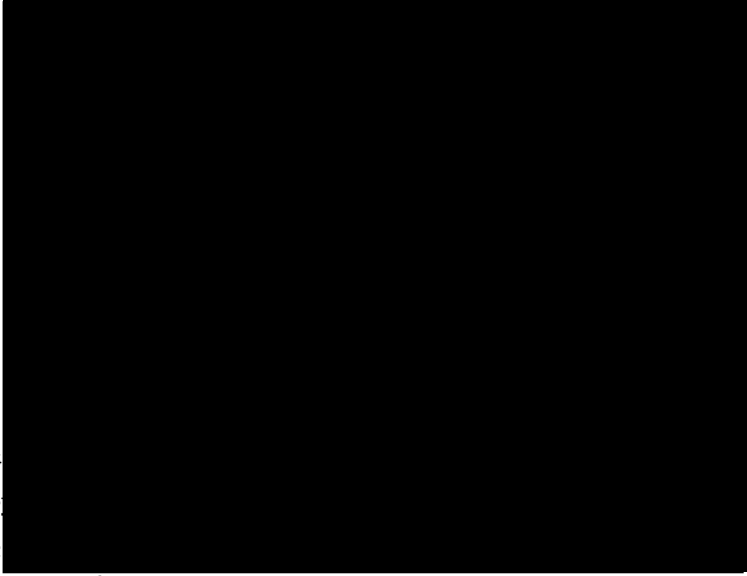
CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LAS [REDACTED] DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

S [REDACTED] TE
MUNICIPAL

[REDACTED]

P. [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, A [REDACTED] MES DE MAYO DEL DOS
MIL DIECISÉIS.

[REDACTED] S
[REDACTED] T E
[REDACTED] CIPAL

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS REGISTRO CIVIL



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

OFICIALIA 01	LIBRO 001	ACTA [REDACTED]	CRIP [REDACTED]	CURP [REDACTED]	FECHA DE REGISTRO 17 DE JULIO DE 1956
MUNICIPIO [REDACTED]			ENTIDAD FEDERATIVA [REDACTED]		

DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE: [REDACTED] NOMBRE(S) [REDACTED]
 PRIMER APELLIDO [REDACTED] SEGUNDO APELLIDO [REDACTED]
 FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]
 LUGAR DE NACIMIENTO: [REDACTED] LOCALIDAD [REDACTED] MUNICIPIO [REDACTED] ENTIDAD [REDACTED]
 REGISTRADO: [REDACTED]
 COMPARECIO: [REDACTED]

DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE DEL PADRE: [REDACTED] NOMBRE(S) [REDACTED]
 PRIMER APELLIDO [REDACTED] SEGUNDO APELLIDO [REDACTED]
 EDAD: [REDACTED]
 NOMBRE DE LA MADRE: [REDACTED] NOMBRE(S) [REDACTED]
 PRIMER APELLIDO [REDACTED] SEGUNDO APELLIDO [REDACTED]
 EDAD: [REDACTED]
 NACIONALIDAD: [REDACTED]
 NACIONALIDAD: [REDACTED]

DATOS DE LOS ABUELOS

NOMBRE DEL ABUELO: [REDACTED] NOMBRE(S) [REDACTED]
 NACIONALIDAD: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]
 NOMBRE DE LA ABUELA PATERNA: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]
 NACIONALIDAD: [REDACTED]
 NOMBRE DEL ABUELO: [REDACTED] NOMBRE(S) [REDACTED]
 NACIONALIDAD: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]
 NOMBRE DE LA ABUELA MATERNA: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]
 NACIONALIDAD: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE: [REDACTED] PARENTESCO: [REDACTED]
 NACIONALIDAD: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

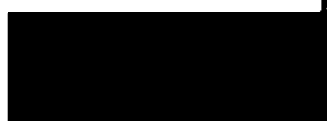
OBSERVACIONES O ANOTACIONES REGISTRADAS

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN TEPECOACUILCO GRO.

LIC. PEDRO A. [REDACTED]
NOMBRE [REDACTED]

CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 302 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO DEL 2012 DOY FE
 EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSISTENTE EN EL OFICIALIA 01 DEL REGISTRO CIVIL DE TEPECOACUILCO DE GUERRERO GRO. 2009-2012

SELLO



EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS 10 DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

**TE
MUNICIPAL**

[REDACTED]

**SECRETARÍA DE JUSTICIA
SUBPROCURADURÍA DE
PREVENCIÓN DEL DELITO Y
GESTIÓN DE JUSTICIA**



SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS DE GUERRERO

CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO

CERTIFICA QUE

CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP)

ACREDITÓ LA EDUCACIÓN SECUNDARIA DE ACUERDO AL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE

SEGÚN CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE CONTROL ESCOLAR.

PROMEDIO GENERAL DE APROVECHAMIENTO

ESTE DOCUMENTO DE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE EN CHILPANCI

A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL

FOLIO

ESTE DOCUMENTO DE CERTIFICACIÓN ES VÁLIDO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y NO REQUIERE TRÁMITE ADICIONALES DE LEGALIZACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS DE GUERRERO
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP

MOTIVACIÓN 2

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE [REDACTED] RABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, LOS DÍAS DE MAYO DEL DOS
MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]
E
PAL

Paso 1 Datos de Identificación

Inscripción al RFC

Captura tu Clave Única de Registro de Población (CURP). En caso de no conocer tu CURP, puedes consultarla en <http://consulta>

CURP * @
[Redacted]

Primer Apellido
[Redacted]

Segundo Apellido
[Redacted]

Nombre(s)
[Redacted]

Clave de Nacionalidad
[Redacted]

Sexo
[Redacted]

Fecha de Nacimiento
[Redacted]

Tipo de Documento Probatorio
[Redacted]

Datos del Acta de Nacimiento

CRIP @

Nombre del Estado o Distrito Federal de Nacimiento*

Nombre del Estado

Nombre del Municipio o Delegación de Registro*
[Redacted]

Año Registro Acta de Nacimiento*

[Redacted]

Número de Foja*
[Redacted]

Número de Tomo
[Redacted]

Número de Libro*
[Redacted]

Número de Acta*
[Redacted]

La CURP capturada ya existe en el padrón de contribuyentes con el RFC: DIAM560710P88. Si desea que se genere la impresión dé clic en continuar y capture su domicilio de contacto, de lo contrario dé clic en cancelar para cerrar la sesión

<http://efo.cinet.net.mx>

[Redacted]

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS 18 DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

[REDACTED] E
MUNICIPAL
Secretaría de
to y S.
de la



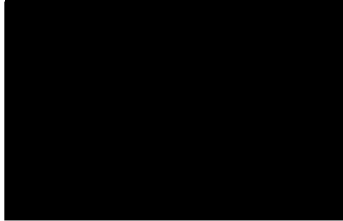
SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONSTANCIA DE CONSULTA REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

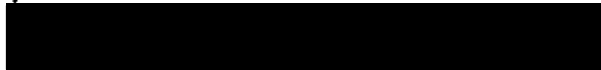
Código de Barras NCP: [REDACTED]

ACTIVO

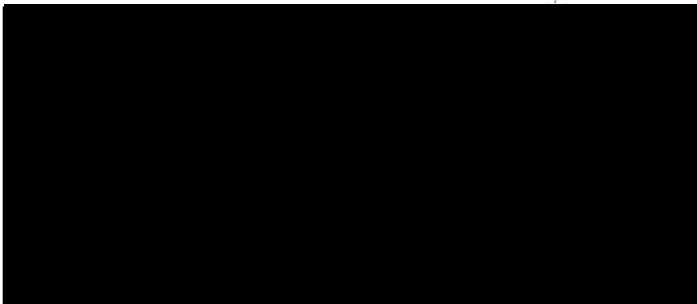
Se notifica que el (la) C.:
Nacido(a) en:
El día:
SEXO:
R.F.C.:



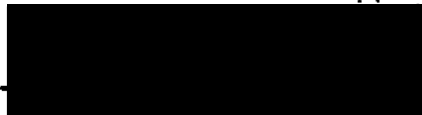
Se encuentra inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP):



Adscripción en:
Municipio:
Dependencia:
Corporación:
Puesto:
Nivel de Mando:
En el Área de:



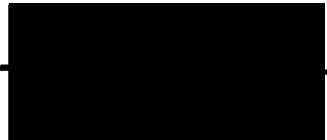
M. ATERRAM
SECCIÓN C
RESERVA
ESPIONAJE
TALLADO
2004-05



USUARIO



RESERVA



RACIÓN

Este constancia de cumplimiento a [REDACTED] 22 y 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con los resultados de la consulta, la autoridad procederá de conformidad con las normas conducentes.

La impresión de esta constancia quedó asentada en las bitácoras de uso del SNISP, por lo que su mal uso será responsabilidad del usuario.

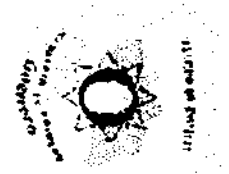
EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI
CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO
DE GUERRERO, [REDACTED] MES DE MAYO DEL DOS
MIL DIECISÉIS.

[REDACTED]
TE
CIPAL

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN POLICIAL
OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

[Redacted]

Por haber concluido el Curso de "Actualización", para Policía Preventivo Municipal, impartido en Tepecoacuilgo, Gro., del 06 al 09 de Mayo de 2008.

Secretario

Estatal de

Director General de Profesionaliza
Desarrollo Humano

[Redacted]

[Redacted]

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS [REDACTED] DÍAS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

S

E

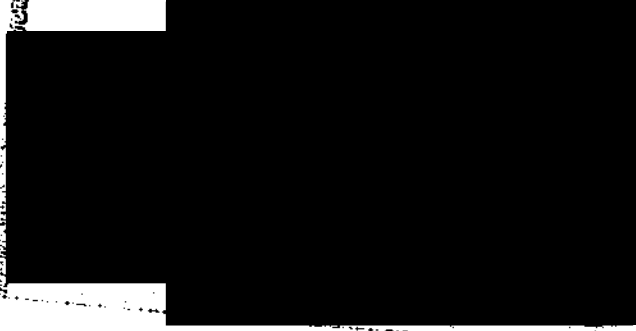
AL



[REDACTED]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
MÉXICO REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



SECRETARÍA DE
ESTADOS
SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERNA

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

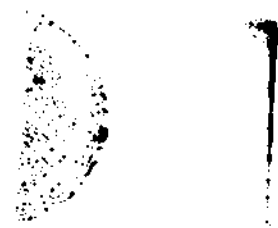
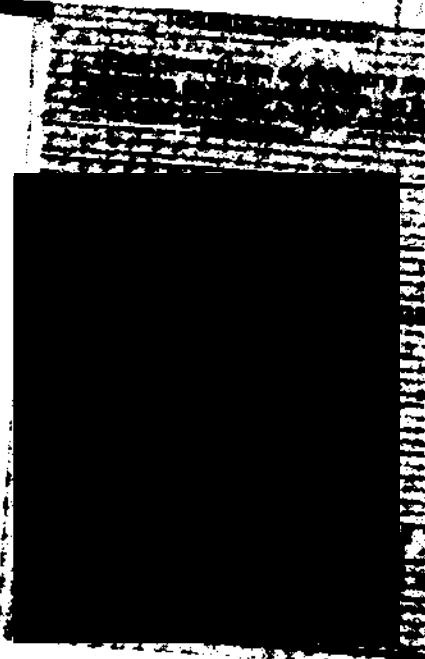
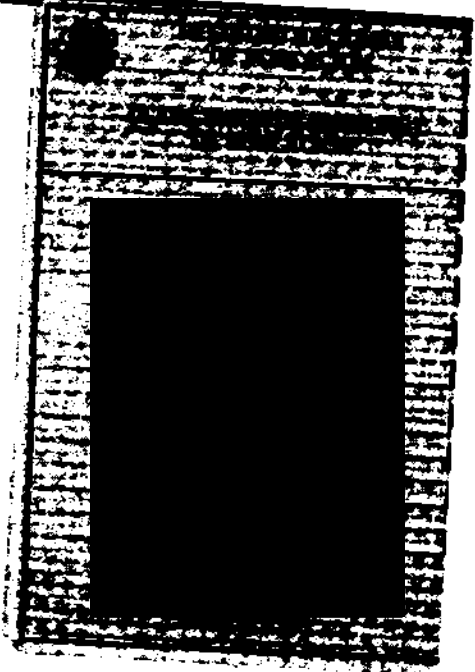
EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A [REDACTED] DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

S [REDACTED] AL

PROFESOR GENERAL
Subprocurador de
Defensa del Delito y Seguridad
Oficina de Inve



LIBERACIÓN DE
derechos de
uso de la Comunidad
siguiente

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, [REDACTED] DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, EN LOS DIAS [REDACTED] MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

TE
CIPAL



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS REGISTRO CIVIL



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR
QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL,
SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE
CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

OFICIALIA	LIBRO	ACTA	CRIP	CURP	FECHA DE REGISTRO
LOCALIDAD		MUNICIPIO O DELEGACION		ENTIDAD FEDERATIVA	

DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE: [REDACTED]
NOMBRE (S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]
 LUGAR DE NACIMIENTO: [REDACTED]
LOCALIDAD MUNICIPIO ENTIDAD PAIS

REGISTRADO: VIVO MUERTO SEXO: MASCULINO FEMENINO
 COMPARECIO: PADRE MADRE AMBOS PERSONAS DISTINTAS REGISTRADO

DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE DEL PADRE: [REDACTED]
NOMBRE (S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

EDAD: [REDACTED] NACIONALIDAD: MEXICANA

NOMBRE DE LA MADRE: [REDACTED]
NOMBRE (S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

EDAD: [REDACTED]

DATOS DE LOS ABUELOS

NOMBRE DEL ABUELO PATERNO: [REDACTED]
 NACIONALIDAD: [REDACTED]

NOMBRE DE LA ABUELA PATERNA: [REDACTED]
 NACIONALIDAD: [REDACTED]

NOMBRE DEL ABUELO MATERNO: [REDACTED]
 NACIONALIDAD: [REDACTED]

NOMBRE DE LA ABUELA MATERNA: [REDACTED]
 NACIONALIDAD: [REDACTED]

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE: [REDACTED] PARENTESCO: [REDACTED]
 NACIONALIDAD: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

OBSERVACIONES O ANOTACIONES REGISTRADAS:

[REDACTED]

EL SUSCRITO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN EL MUNICIPIO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, EN LA CIUDAD DE TRUJANO, A LOS CINCO DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

SECRETARIO
MUNICIPAL
Servicio:
Investigac



SERVICIOS COORDINADOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO DE GUERRERO

GOBIERNO DEL ESTADO
DE GUERRERO

LA DIRECCION DE LA ESCUELA

CUAUHTEMOC

PERTENECIENTE AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, CERTIFICA QUE

ACREDITO LA EDUCACIÓN SECUNDARIA CONFORME AL PLAN DE ESTUDIOS
VIGENTE EN LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA POR ÁREAS CON LAS
CALIFICACIONES QUE A CONTINUACIÓN SE EXPRESAN



Á R E A S

	ESPAÑOL	CIENCIAS MATEMÁTICAS	INGLÉS ADICIONAL AL ESPAÑOL	CIENCIAS NATURALES	CIENCIAS SOCIALES	EDUCACIÓN FÍSICA	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
1er GRADO								
2o GRADO								
3er GRADO								

LA INSTITUCIÓN

PROMEDIO GENERAL
DE APROVECHAMIENTO

87.5

CLAVE DE LA LENGUA
ADICIONAL AL ESPAÑOL

CLAVE DE LA
EDUCACIÓN
TECNOLÓGICA

EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXTIENDE EN

A LO

DÍAS

DE MIL NOVECIENTOS

FOLIO

FOLIO

C.CES-02-086-P(B)

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP

MOTIVACION 2

NÚMERO DE LA ACTIVIDAD	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	CLAVE	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA (CURSOS GENERALES EN LOS ESTADOS Y PARA TRABAJADORES)			ACTIVIDADES TECNOLÓGICAS PESQUERAS
121	AGRICULTURA	400	PESQUERÍA CONTINENTAL (TRONCO COMÚN)
122	ARTES PLÁSTICAS	I	PESCA
123	ARTESANÍAS	II	MOTORES MARINOS
124	BALESTAS Y TEJIDOS	III	ACUICULTURA
125	CARPINTERÍA	IV	PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS PESQUEROS
126	ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	401	ACUICULTURA (CONTINENTAL)
127	ELÉCTRICA	450	PESQUERÍA MARINA (TRONCO COMÚN)
128	ENFERMERÍA	I	PESCA
129	ESTADÍSTICA	II	AGRICULTURA
130	INDUSTRIAL	III	MOTORES MARINOS
131	MATEMÁTICA	IV	ACUICULTURA
132	MÉTODOS DE ENSEÑANZA	451	PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS PESQUEROS
133	MÉTODOS DE ENSEÑANZA	452	ACUICULTURA (MARINA)
134	MÉTODOS DE ENSEÑANZA	453	MOTORES MARINOS
135	MÉTODOS DE ENSEÑANZA	454	PESCA
136	MÉTODOS DE ENSEÑANZA		PROCESAMIENTOS DE PRODUCTOS PESQUEROS
137	MÉTODOS DE ENSEÑANZA	500	AGROPECUARIAS (TRONCO COMÚN)
138	MÉTODOS DE ENSEÑANZA	I	TECNOLOGÍA Y PRÁCTICAS AGRÍCOLAS
139	MÉTODOS DE ENSEÑANZA	II	TECNOLOGÍA Y PRÁCTICAS PECUARIAS
140	MÉTODOS DE ENSEÑANZA	III	TECNOLOGÍA Y PRÁCTICAS DE CONSERVACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE ALIMENTOS
141	MÉTODOS DE ENSEÑANZA	IV	TECNOLOGÍA Y PRÁCTICAS AGRÍCOLAS
142	MÉTODOS DE ENSEÑANZA	501	AGRICULTURA
143	MÉTODOS DE ENSEÑANZA	502	AGRICULTURA
144	MÉTODOS DE ENSEÑANZA	503	AGROPECUARIO
145	MÉTODOS DE ENSEÑANZA	504	AGROPECUARIO
146	MÉTODOS DE ENSEÑANZA	505	CONSERVACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE ALIMENTOS
147	MÉTODOS DE ENSEÑANZA	506	PECUARIAS
148	MÉTODOS DE ENSEÑANZA	508	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA
149	MÉTODOS DE ENSEÑANZA		
150	MÉTODOS DE ENSEÑANZA		
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA (SECUNDARIAS TÉCNICAS)			INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES
ACTIVIDADES TECNOLÓGICAS FORESTALES		600	FALLEN DE ARTE
200	FORESTALES (TRONCO COMÚN)	I	ARTES PLÁSTICAS
I	APROVECHAMIENTOS FORESTALES	II	MÚSICA
II	PROTECCIÓN DEL RECURSO FORESTAL	III	TEATRO
III	INTRODUCCIÓN A LA SILVICULTURA	601	ARTES PLÁSTICAS
IV	MANTENIMIENTO DEL BOSQUE FORESTAL		
204	DOCUMENTADOR		
205	INDUSTRIAS FORESTALES		
206	MANTENIMIENTO DEL EQUIPO FORESTAL		
207	PROTECCIÓN DEL RECURSO FORESTAL		
208	SILVICULTURA		
ACTIVIDADES TECNOLÓGICAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS			DIRECCIÓN GENERAL DE TELESECUNDARIA
301	AIR-CONDITIONADO Y REFRIGERACIÓN	952	I AGRICULTURA (1º SEMESTRE)
302	APARADORISMO	II	INDUSTRIAL (2º SEMESTRE)
303	ARTESANÍAS	953	I AGRICULTURA (1º SEMESTRE)
304	BALESTAS Y TEJIDOS	II	INDUSTRIAL (2º SEMESTRE)
305	CARPINTERÍA	954	I AGRICULTURA (1º SEMESTRE)
306	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	II	INDUSTRIAL (2º SEMESTRE)
307	ELÉCTRICA	955	I AGRICULTURA (1º SEMESTRE)
308	ENFERMERÍA	II	INDUSTRIAL (2º SEMESTRE)
309	ESTADÍSTICA	956	I AGRICULTURA (1º SEMESTRE)
310	INDUSTRIAL	II	INDUSTRIAL (2º SEMESTRE)
311	MATEMÁTICA	957	I AGRICULTURA (1º SEMESTRE)
312	MÉTODOS DE ENSEÑANZA	II	INDUSTRIAL (2º SEMESTRE)
313	MÉTODOS DE ENSEÑANZA	958	I AGRICULTURA (1º SEMESTRE)
314	MÉTODOS DE ENSEÑANZA	II	INDUSTRIAL (2º SEMESTRE)
315	MÉTODOS DE ENSEÑANZA	959	I AGRICULTURA (1º SEMESTRE)
316	MÉTODOS DE ENSEÑANZA	II	INDUSTRIAL (2º SEMESTRE)
317	MÉTODOS DE ENSEÑANZA	960	I AGRICULTURA (1º SEMESTRE)
318	MÉTODOS DE ENSEÑANZA	II	INDUSTRIAL (2º SEMESTRE)
319	MÉTODOS DE ENSEÑANZA	961	I AGRICULTURA (1º SEMESTRE)
320	MÉTODOS DE ENSEÑANZA	II	INDUSTRIAL (2º SEMESTRE)
321	MÉTODOS DE ENSEÑANZA	962	I AGRICULTURA (1º SEMESTRE)
322	MÉTODOS DE ENSEÑANZA	II	INDUSTRIAL (2º SEMESTRE)
323	MÉTODOS DE ENSEÑANZA	963	I AGRICULTURA (1º SEMESTRE)
324	MÉTODOS DE ENSEÑANZA	II	INDUSTRIAL (2º SEMESTRE)
325	MÉTODOS DE ENSEÑANZA		
326	MÉTODOS DE ENSEÑANZA		
327	MÉTODOS DE ENSEÑANZA		
328	MÉTODOS DE ENSEÑANZA		
329	MÉTODOS DE ENSEÑANZA		
330	MÉTODOS DE ENSEÑANZA		
331	MÉTODOS DE ENSEÑANZA		
332	MÉTODOS DE ENSEÑANZA		
333	MÉTODOS DE ENSEÑANZA		
334	MÉTODOS DE ENSEÑANZA		
335	MÉTODOS DE ENSEÑANZA		
336	MÉTODOS DE ENSEÑANZA		
337	MÉTODOS DE ENSEÑANZA		
338	MÉTODOS DE ENSEÑANZA		
339	MÉTODOS DE ENSEÑANZA		
340	MÉTODOS DE ENSEÑANZA		
341	MÉTODOS DE ENSEÑANZA		
342	MÉTODOS DE ENSEÑANZA		
343	MÉTODOS DE ENSEÑANZA		

CLAVES DE LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL
 1. INGLÉS 2. FRANCÉS
 3. ITALIANO 4. PORTUGUÉS

EQUIVALENCIA DE CALIFICACIONES
 CONFORME AL ACUERDO NUM. 11 DEL 28 DE AGOSTO
 DE 1979 DEL C. SECRETARÍA DEL ESTADO.

SÍMBOLO	INTERPRETACIÓN
10	EXCELENTE
9	MUY BUENO
8	BUENO
7	REGULAR
6	DEFICIENTE

LA CALIFICACIÓN SIEMPRE APARECE JUNTO CON SU SIGNIFICADO

NOTAS
 * NO CURSADA
 X EXENTO
 A REVALUACIÓN DE ESTUDIOS
 O EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS

ESTE CERTIFICADO NO ES VÁLIDO SI PRESENTA BORRADURAS O ENMIENDATURAS
 ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA Y NO REQUIERE REGULARIZACIÓN

EL SUSCRITO [REDACTED] [REDACTED], EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR LOS DOS LADOS, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS 18 DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

**ATENTAMENTE
SECRETARIO MUNICIPAL**

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL
de Procedimientos de Derivación
del Delito y Servicios
Oficina de Enlace

Paso 1 Datos de Identificación

Inscripción al RFC

Captura tu Clave Única de Registro de Población (CURP). En caso de no conocer tu CURP, puedes consultarla en <http://consulta>

CURP * 

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Clave de Nacionalidad

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Año Registro Acta de Nacimiento*

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Número de Foja*

[Redacted]

Número de Acta*

[Redacted]

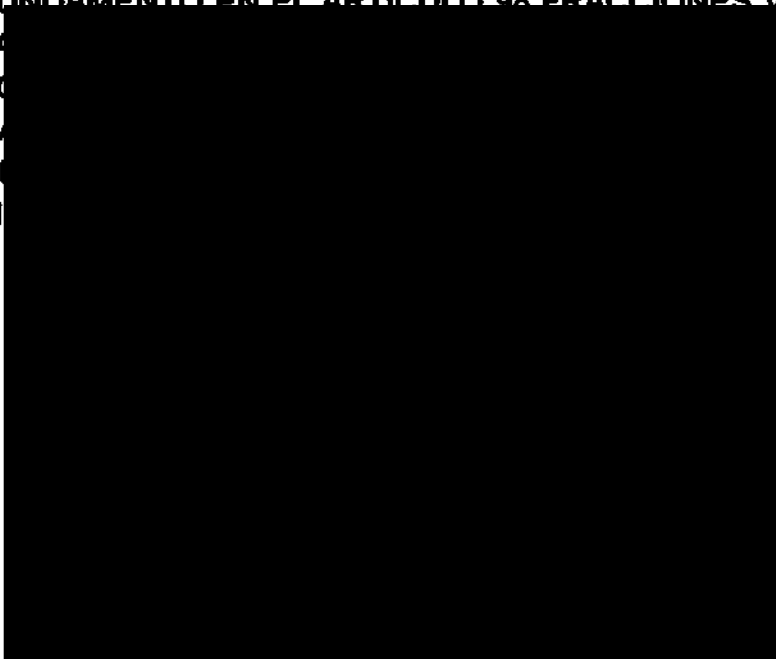
La CURP capturada ya existe en el padrón de contribuyentes con el RFC: MOMF581010135. Si desea que se g... impresión dé clic en continuar y capture su domicilio de contacto, de lo contrario dé clic en cancelar para cerrar la sesión

[Redacted]

EL SUSCRITO [REDACTED], EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY DEL MUNICIPIO; PARA TOMAR EN CUENTA LAS A QUE HAYAN EN EL ESTADO DE GUERRERO DEL DOS M





SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONSTANCIA DE CONSULTA REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Código de Barras NCP : [REDACTED]

ACTIVO

Se notifica que el (la) C.:

Nacido(a) en:

El día:

SEXO:

R.F.C.:

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP) :

Adscripción en:

Municipio:

Dependencia:

Corporación:

Puesto:

Nivel de Mando:

En el Área de:

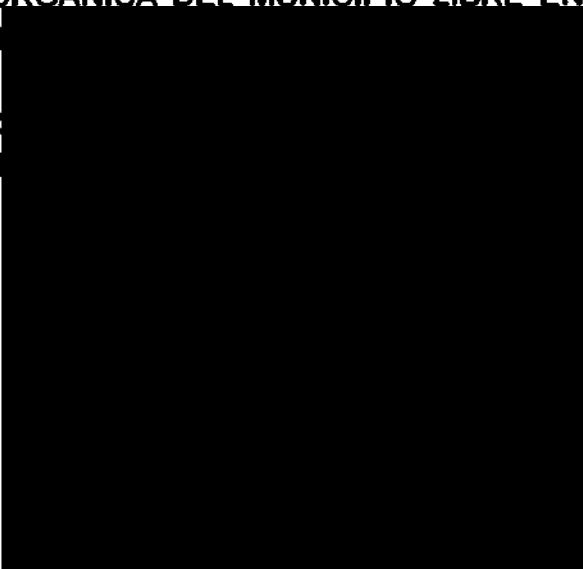
Esta constancia de cumplimiento se genera a través del Sistema Nacional de Seguridad Pública; con los resultados de la consulta realizada en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con las normas conducentes.

La impresión de esta constancia quedó asentada en las bitácoras de uso del SNASP, por lo que su mal uso será responsabilidad del usuario.

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES GOPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN EL MUNICIPIO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, EN LA CIUDAD DE TRUJANO, A LOS CINCO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE.



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE TRUJANO
ESTADO DE GUERRERO
Oficina de Investigación y Servicio



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO



CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
INSTITUTO DE FORMACION Y CAPACITACION POLICIAL
DIRECCION GENERAL

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

INFORMACION

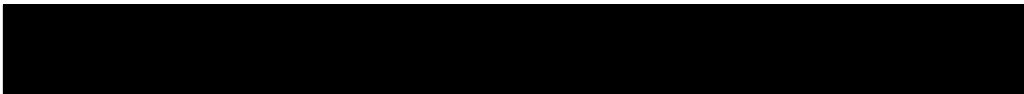
a



Por haber concluido el Curso "Blindaje Electoral", para Policía Preventivo Municipal, impartido por Personal de la FEPADE en Coordinación con el Instituto de Formación y Capacitación Policial, el 09 de Abril de 2012.

"EL ESTUDIO ES LA BASE DE LA SUPERACION DEL HOMBRE"

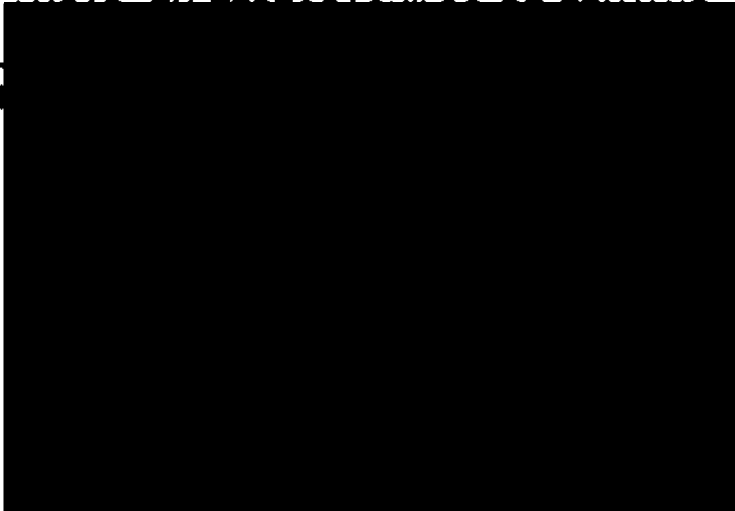




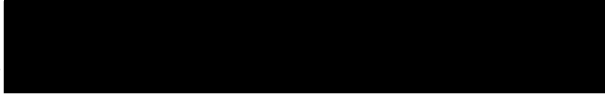
EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA [REDACTED] ESTADO DE GU [REDACTED] DEL DOS MIL D [REDACTED]



Documento registrado en el libro de control académico del Instituto de Formación y



112

12



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

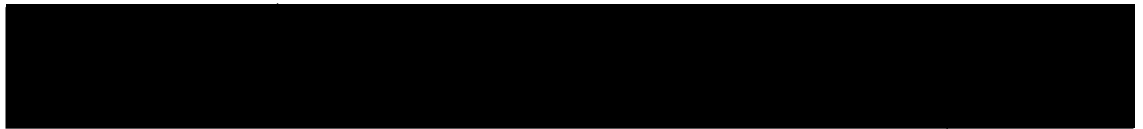


**CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
INSTITUTO DE FORMACION Y CAPACITACION POLICIAL
DIRECCION GENERAL**

OTORGA LA PRESENTE

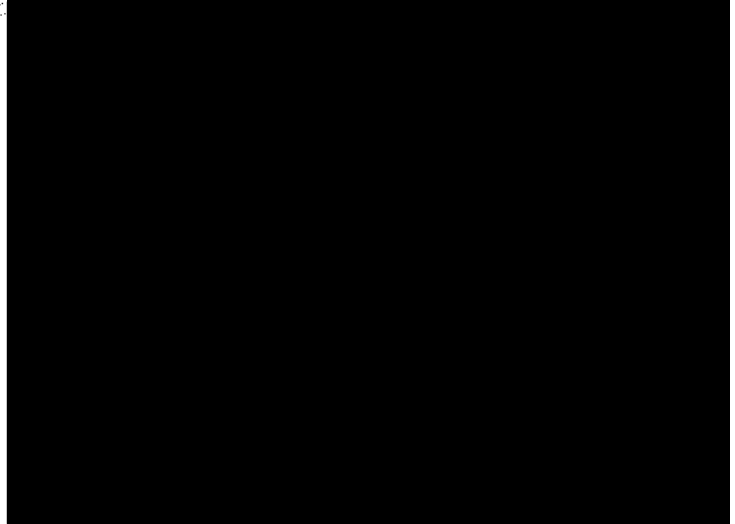
C O N S T A N C I A

a



Por haber concluido el Curso de "Formación Inicial", para Policía Preventivo Municipal, impartido en el Instituto de Formación y Capacitación Policial, del 05 de Marzo al 05 de Mayo de 2012.

"EL ESTUDIO ES LA BASE DE LA SUPERACION DEL HOMBRE"



13/Ago/13

A
N
I
V
E
R
S
A
R
I
O

EL SUSCRITO [REDACTED] [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO,

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR LOS DOS LADOS, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DE [REDACTED] LOS EFECTOS LEGALES PARA EL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, EN LOS DIAS 15 DE MAYO DEL DOS MIL DIE [REDACTED]

SECRETARIA GENERAL
Subprocurador
Sección de [REDACTED]
Or. [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OU001/2015.

**DECLARACIÓN MINISTERIAL [REDACTED]
[REDACTED] EN CALIDAD DE TESTIGO.**

... En la Ciudad de México, siendo las 13:15 trece horas con quince minutos, del día 23 veintitrés de mayo del año 2016 dos mil dieciséis, ante el LICENCIADO [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, párrafo primero, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al fin firman y dan fe, para debida constancia legal; así como lo preceptuado en los numerales 21, párrafo primero, 102, apartado A), párrafo inicial, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15, párrafo primero, 16, párrafo primero, 22, 125, 127 bis, 168, 180, párrafo inicial, 208 y 242, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 1, 2, fracción V, 4, fracción II y 6 del Reglamento de su Ley Orgánica, comparece el ciudadano [REDACTED] [REDACTED], quien se identifica con Credencial [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] quien la exhibe documento del que se DA FE tener a la vista, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, previo cotejo, se le devuelve al interesado por haberlo solicitado, y no existir inconveniente alguno al respecto, obteniendo copia del mismo, la cual se certifica para que se glose a la indagatoria. Enseguida, de conformidad con el artículo 247, párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247, fracción I, del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado que es el referido compareciente, en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procede a identificar al Testigo, quien por sus **GENERALES:**

..... **MANIFIESTA**

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, T [REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

- - - Llamarme como ha quedado escrito, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] mero [REDACTED]

[REDACTED] debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se le obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error, soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos.

- - - Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo Penal Federal, en donde se hace referencia a las citaciones por [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

ese sentido, esta autoridad, con fundamento en el artículo 82 del Código Federal de Procedimientos Penales, acuerda positiva dicha solicitud. Acto seguido, se le hace saber que compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que es su deseo designar al Licenciado [REDACTED], quien se encuentra presente en estas oficinas.

- - - Seguidamente, comparece el Licenciado [REDACTED], quien en este acto se identifica con Cédula Profesional expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública número [REDACTED], documento del que se DA FE de tener a la vista en términos del artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales y el cual se entrega a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello, previa copia debidamente cotejada que sea agregada a la averiguación previa de mérito; persona que no obstante ser perito en la materia, es protestada en términos de ley para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, sin advertírsele de las penas en que incurren los que declaran con

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, [REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

API/PGR/SDHPDSC/ON001/2015.

falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, por ser
conocedor en la materia, persona que por sus GENERALES:

..... **MANIFIESTA**

... Llamarse como ha quedado escrito, ser [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] número [REDACTED]
[REDACTED] comparecien
[REDACTED], acepta y protesta su fiel desempeño durante
desarrollo de la presente diligencia.

... Enseguida, el testigo:

..... **DECLARA**

... Deseo manifiesta [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] on

[REDACTED] Guerrero, junto con am

[REDACTED]

[REDACTED] quien me llevo a los lugares donde se estaba
realizando las búsquedas, los cuales estaban debidamente resguardados por personal
de la Procuraduría General de la República y por [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] lo que toda la coordinación en las actividades a realizar, serian de
manera directa [REDACTED]
y el de la voz me quede a cargo de los elementos que iban conmigo. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] área que fue señalada [REDACTED]

[REDACTED] por lo que instru [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, [REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

comenzaran las labores de búsqueda [REDACTED]
[REDACTED] por lo que se continuarían las
búsquedas para localizar más objetos extraños como ese, iniciando las actividades
alrededor de [REDACTED]

[REDACTED] horas [REDACTED]
[REDACTED], quedándose en la zona personal de Procuraduría General de
República [REDACTED]

[REDACTED] a ca
[REDACTED] por parte del personal
[REDACTED]

[REDACTED] realizó desde
[REDACTED]

[REDACTED] de
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

.....

- - - Enseguida, esta Representación Social de la Federación, en términos de los
numerales 125 y 242, párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales,
procede a formular preguntas específicas al testigo, siendo las siguientes: LA
PRIMERA.- Que refiera, [REDACTED]
CONTESTA.- [REDACTED]. A LA SEGUNDA.- ¿Qué exprese el

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, [REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

declarante [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

LA TERCERA.- [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] cuerpo

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

LA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, [REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED] A LA OCTAVA.-
¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
[REDACTED] A LA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

... Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la
Federación. Acto seguido el Abogado Particular refiere que por el momento no es su
deseo hacer uso de la voz.

... Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente
diligencia, a las 14:20 cabros horas con veinte minutos del día de la fecha en que se
actúa, firmando para debida [REDACTED] y
ratificación de su contenido [REDACTED]

.....

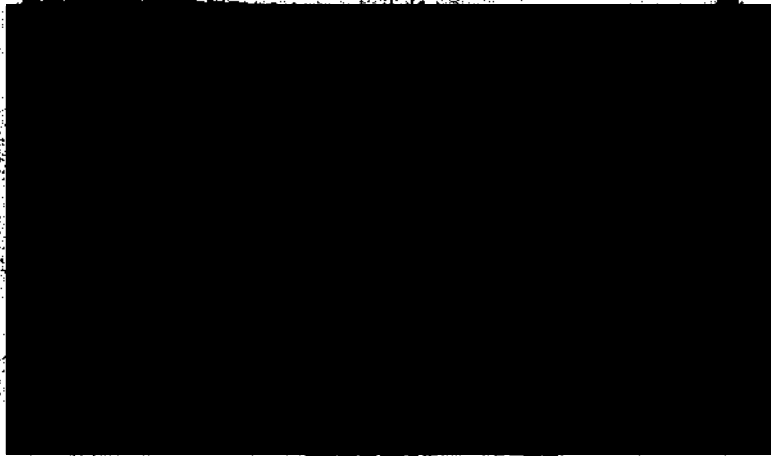
[REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Legación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, [REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

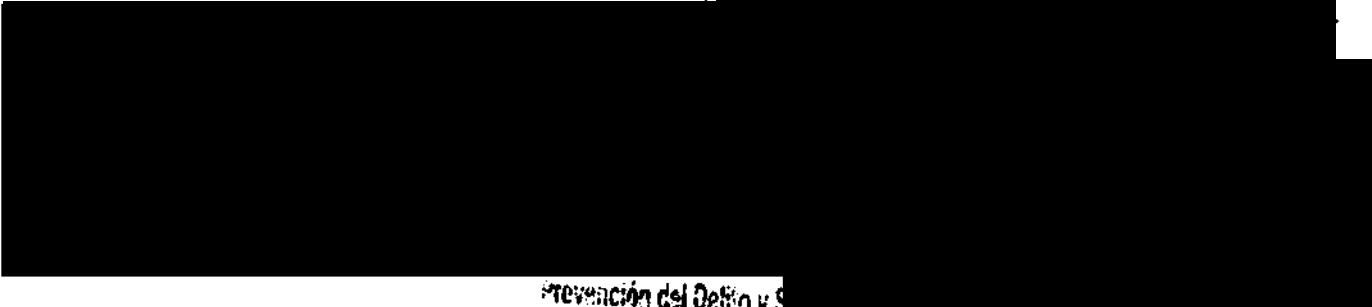
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

... En la Ciudad de México, a los veintitrés días de mayo del dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de 01 (una) foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia que coleje y compulse en su contenido; lo anterior con [REDACTED] Federal de Procedimientos Penales la que se certifica.



Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

**ACUERDO DE DILIGENCIAS
RELACIONADO CON EL ESCRITO GIEI/096**

--En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos, del veintitrés de mayo del año dos mil dieciséis, la licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, procede a emitir el siguiente: -----

ACUERDO -----

-- VISTO el estado en que se encuentran las presentes actuaciones y realizando un estudio lógico jurídico de las mismas, toda vez que por escrito número GIEI/096, suscrito por integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, en su calidad de coadyuvantes en la investigación de conformidad con el Acuerdo para la incorporación de asistencia técnica internacional desde la perspectiva de los derechos humanos en la investigación de la desaparición forzada de 43 estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero, en el que se realizaron entre otras, las siguientes apreciaciones: -----

-- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] 22
[REDACTED] TICA [REDACTED]
[REDACTED] originales -----

--7. [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] -----

-- Al respecto, esta Representación Social de la Federación, mediante oficio SDHPDSC/OI/0162/2015, solicitó al Procurador General de Justicia, la información requerida, quien a su vez mediante oficio S-VII-014, de seis de enero de dos mil dieciséis, dio contestación a esta Representación Social de la Federación de la siguiente manera: .. [REDACTED]

[REDACTED] cuenta [REDACTED]
[REDACTED] (sic) -----

-- A su vez, al ser cuestionado el sr. [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] -----

-- Con lo anterior, se corrobora la imposibilidad material de obtener los archivos originales que se solicitan en las peticiones contenidas en el escrito del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, pues por una

[REDACTED] cuestión [REDACTED]

[REDACTED] cuestionado respecto del mismo tema manifestó que eliminó de su

[REDACTED]

--- Sin pasar desapercibido que el [REDACTED] en [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] lo a [REDACTED]

[REDACTED] se [REDACTED]

[REDACTED] para tener una evidencia de los hechos ...

que en relación a la [REDACTED]

[REDACTED] se [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- Por otra parte, en cuanto a la petición consistente en ordenar se realice un dictamen pericial de ese material

filmico [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- En este mismo sentido, es imprescindible resaltar las acciones realizadas, lo que no implica que para esta

Representación Social de la Federación, sin que constituya un desinterés en atender la petición planteada. Esto

es, se reitera que esta Fiscalía de la Federación, ha estado en todo momento cumpliendo con el mandato

Constitucional de llevar a cabo una investigación exhaustiva de los hechos que dieron origen a la presente

indagatoria, así también, se ha cumplido con el compromiso establecido en el Acuerdo para la incorporación

de asistencia técnica internacional desde la perspectiva de los derechos humanos en la investigación de la

desaparición forzada de 43 estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero, dándole

seguimiento a las peticiones y recomendaciones otorgadas por el Grupo Interdisciplinario de Expertos

Independientes, lo ha venido haciendo y lo continuará haciendo, por lo que se ordena realizar tantas y cuantas

diligencias resulten necesarias.

--- En base a lo anterior, una vez que se establezca el mecanismo especial para dar seguimiento a las

peticiones, se hará del conocimiento a quien en su caso tenga interés legítimo del cumplimiento del escrito

GIEI/096, firmado por los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes.

--- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 20 apartado "C", 21 y 102 apartado "A" de

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención

Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 del Código Federal de

Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como

1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República

y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; 14, fracción III de la Ley Federal de

Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; es de acordarse y se:

..... **ACUERDA**

--- ÚNICO. Una vez que se establezca el mecanismo especial para dar seguimiento a las peticiones, se hará del conocimiento a quien en su caso tenga interés legítimo del cumplimiento del escrito GIEI/096, signado por los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes

----- CUMPLASE -----

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED]
de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos

----- DAMOS FE -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación
Calle...

CONSTANCIA DE ENVÍO DE CORREO ELECTRÓNICO [REDACTED]

[REDACTED]

- - - México, Ciudad de México, siendo las quince horas con un minutos del veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, el [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.

HACE CONSTAR

- - - Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción II, XII y XIII de la Ley General de Víctimas; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento; es procedente y se.....

- - - - Que siendo la hora, día y año señalado anteriormente se envió un correo electrónico dirigido [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] ante del Equipo Argentino de Antropología Forense, [REDACTED] en el cual se le señalo lo siguiente: "...Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y por este conducto, en cumplimiento al acuerdo dictado en la investigación que se sigue por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, y con motivo de las acciones para conocer el paradero de los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, me permito comunicarle que derivado de la carpeta de investigación 12060010200698170516, que se inició con motivo del hallazgo de restos óseos y fragmentos recolectados el diecisiete de mayo del año en curso, en los predios ubicados en la carretera Coacoyula-Apipilulco [REDACTED]", se solicitó a la Fiscalía General del Estado Jiteran puestos a disposición de esta Representación Social de la Federación y una vez que fueron recibidos en el Servicio Médico Forense de Iguala, Guerrero, con intervención de peritos de esta Institución, estos fueron trasladados con la respectiva Cadena de Custodia y seguridad, a la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución, para que se practiquen las pericias forenses que permitan individualizarlos y obtener perfil genético, así como verificar si corresponden con alguno de los cuarenta y tres estudiantes desaparecidos de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa. Por lo anterior, y toda vez que Jorge Santiago Aguirre Espinosa, Representante Legal de la coadyuvancia de los familiares víctimas y Subdirector del Centro de Derechos Humanos Agustín Pro Juárez, ha solicitado la intervención del Equipo Argentino de Antropología Forense, me permito comunicarle que los trabajos se les dará inicio el próximo miércoles 25 de mayo de 2016, a las 10:00 horas, [REDACTED]

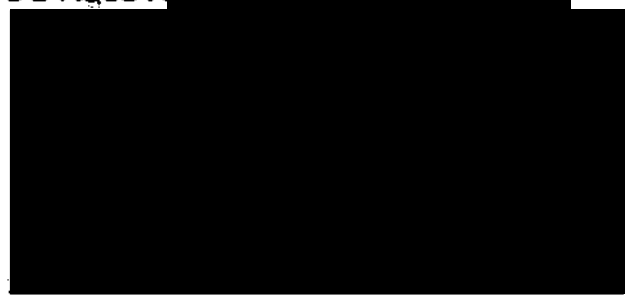
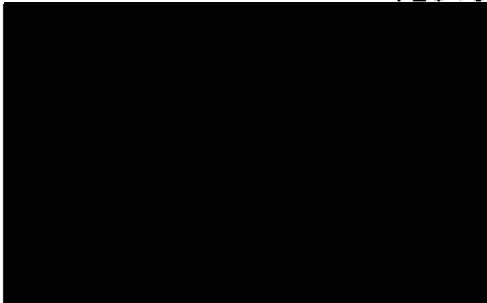
[REDACTED]; asimismo, con el fin de que asista y

conjuntamente con personal de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución se practiquen las pericias forenses a los indicios recolectados por la Fiscalía General del Estado, que sean útiles para determinar si estos corresponden a los estudiantes normalistas desaparecidos...". Lo que se acredita con las hojas de impresión del correo electrónico constante de dos fojas útiles de la cual se da fe de tener a la vista, lo anterior se hace constar de conformidad con el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. Lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.

--- Siendo todo lo que se hace constar en la presente, firmando los que en ella intervinieron y dan fe.

..... CONSTE
..... DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA



OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PGR

De: [REDACTED]
Enviado el: lunes, 23 de mayo de 2016 03:01 p.m.
Para: [REDACTED]
CC: [REDACTED]
Asunto: Se comunica practica de diligencia

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2016

[REDACTED]
**INTEGRANTE DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE.
P R E S E N T E.**

[REDACTED]

Sirva el presente para enviarte un cordial saludo y por este conducto en cumplimiento al acuerdo dictado en la investigación que se sigue por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, y con motivo de las acciones para conocer el paradero de los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, me permito comunicarte que derivado de la carpeta de investigación 12060010200698170516, que se inició con motivo del hallazgo de restos óseos y fragmentos recolectados el diecisiete de mayo del año en curso, en los predios ubicados en la carretera Coacoyula-Apizulco [REDACTED] se solicitó a la Fiscalía General del Estado fueran puestos a disposición de esta Representación Social de la Federación y una vez que fueron recibidos en el Servicio Médico Forense de Iguala, Guerrero, con intervención de peritos de esta Institución, estos fueron trasladados con la respectiva Cadena de Custodia y seguridad, a la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución, para que se practiquen las pericias forenses que permitan individualizarlos y obtener perfil genético, así como verificar si corresponden con alguno de los cuarenta y tres estudiantes desaparecidos de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa.

Por lo anterior, y toda vez que [REDACTED], Representante Legal de la proaduvancia de los familiares víctimas y Subdirector del Centro de Derechos Humanos Agustín Pro Juárez, ha solicitado la intervención del Equipo Argentino de Antropología Forense, me permito comunicarte que los trabajos se les dará inicio el próximo miércoles 25 de mayo de 2016, a las 10:00 horas, [REDACTED]

[REDACTED] Ciudad de México; asimismo, con el fin de que asista y conjuntamente con personal de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución se practiquen las pericias forenses a los indicios recolectados por la Fiscalía General del Estado, que sean útiles para determinar si estos corresponden a los estudiantes normalistas desaparecidos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 7 y 12 fracción XIII de la Ley General de Víctimas; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento.

Asimismo, quedo a su disposición en el correo [redacted] así como en las instalaciones que ocupa esta Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. 53-46-00-[redacted]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN**

[redacted]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE DILIGENCIA.

--- En la Ciudad de México, siendo dieciséis horas con trece minutos del veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; - - - -

--- Visto: En cumplimiento al acuerdo del día de la fecha, en el que se recibió el oficio número 6457 del veinte de mayo de dos mil dieciséis, constante de tres fojas útiles, derivado de la Carpeta de Investigación 12060010200698170516, mediante el cual remite y deja a disposición del Ministerio Público de la Federación de la Procuraduría General de la República, todos los indicios que se encuentran en resguardo del Servicio Médico Forense de esa Ciudad en Iguala, estado de Guerrero, con su respectiva cadena de custodia, siendo cincuenta y tres indicios, mismos que se describen en el oficio de cuenta, localizados en la Comunidad de Coacoyula, en Iguala, estado de Guerrero, cerca de la carretera Coacoyula-Apipilulco. Por lo que se deberá emitir 1. El oficio a la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Procuraduría, en el que se le solicite su valiosa colaboración para que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, con el fin de que se inicie el próximo 26 de mayo de 2016, a las 10:00 horas, la práctica de los diversos estudios periciales a los restos óseos y fragmentos recolectados; y se permita al mismo tiempo la intervención de personal del Equipo Argentino de Antropología Forense, para que puedan llevar a cabo sus propias pruebas periciales, y se autorice el acceso de los representantes de los familiares víctimas del Centro de Derechos Humanos Agustín Pro Juárez; así como de personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; 2. Oficio al licenciado [REDACTED] Representante Legal de la coadyuvancia y Subdirector del Centro de Derechos Humanos Agustín Pro Juárez, para que a efecto de garantizar la seguridad jurídica de los familiares víctimas y la transparencia en el ejercicio de investigación y de considerarlo se encuentre presente en la práctica de los diversos estudios periciales, los cuales se darán inicio el próximo miércoles 26 de mayo de 2016, a las 10:00 en la

[REDACTED] confirmó su asistencia para que conjuntamente con personal de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución se practiquen las pericias forenses a los indicios recolectados por la Fiscalía General del Estado, que sean útiles para determinar si estos corresponden a los estudiantes normalistas desaparecidos. 3.

[REDACTED] para la debida integración y perfeccionamiento de expediente.

- - -Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento; es procedente y se:

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

..... **ACUERDA**

... **ÚNICO.** Procédase a enviar [REDACTED]
[REDACTED] Equipo Argentino de Antropología Forense, asimismo a girar oficio a la Titular
de la Coordinación General de Servicios Periciales, al Fiscal General del Estado de
Guerrero y al licenciado [REDACTED] Representante Legal de la
coadyuvancia y Subdirector del Centro de Derechos Humanos Agustín Pro Juárez. ...

..... **CUMPLASE**

... Así lo resolvió y firma el suscrito [REDACTED] Agente
del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del
artículo 16 de Código Federal de Procedimientos [REDACTED] con dos
testigos de asistencia que al final firman y dan fe, p[REDACTED]

..... **DAMOS FE**

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/1661/2016.

ASUNTO: SE SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERITOS URGENTE

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2016

**COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS
PERICIALES DE ESTA INSTITUCIÓN.
P R E S E N T E.**

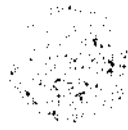
Distinguida Coordinadora General:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y por este conducto en cumplimiento al acuerdo dictado en la investigación que se sigue por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, y con motivo de las acciones para conocer el paradero de los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, me permito comunicarle que derivado de la carpeta de investigación 12060010200698170516, que se inició con motivo del hallazgo de restos óseos y fragmentos recolectados el diecisiete de mayo del año en curso, en los predios ubicados en la carretera Coacoyula-Apipilco, se solicitó a la Fiscalía General del Estado fueran puestos a disposición de esta Representación Social de la Federación y una vez que fueron recibidos en el Servicio Médico Forense de Iguala, Guerrero, con intervención de peritos de esta Institución, estos fueron trasladados con la respectiva Cadena de Custodia y seguridad, a la Coordinación General de Servicios Periciales a su digno cargo, para que se practiquen las pericias forenses que permitan individualizarlos y obtener perfil genético, así como verificar si corresponden con alguno de los cuarenta y tres estudiantes desaparecidos de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa.

Por lo anterior, para garantizar la seguridad jurídica de los familiares víctimas y la transparencia en el ejercicio de investigación, se solicita su valiosa colaboración para que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, con el fin de que se inicie el próximo miércoles 26 de mayo de 2016, a las 10:00 horas, la práctica de los diversos estudios periciales a los restos óseos y fragmentos recolectados; y se permita al mismo tiempo la intervención de personal del Equipo Argentino de Antropología Forense, para que puedan llevar a cabo sus propias pruebas periciales, y se autorice el acceso de los representantes de los familiares víctimas del Centro de Derechos Humanos Agustín Pro Juárez; así como de personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 7 y 12 fracción XIII de la Ley General de Víctimas; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento.

Asimismo, quedo a su disposición en el correo [REDACTED] así como en las instalaciones que ocupa esta Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Distrito Federal, C.P.
06500, Tel. 53-46- [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL AGENTE [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su
Presencia.
[REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/1610/2016.

ASUNTO: SE COMUNICA INICIO DE TRABAJOS PERICIALES.

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2016

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA COADYUVANCIA Y
SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DERECHOS HUMANOS
AGUSTIN PRO JUÁREZ.
PRESENTE**

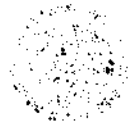
Distinguido licenciado:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y por este conducto en cumplimiento al acuerdo dictado en la investigación que se sigue por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, y con motivo de las acciones para conocer el paradero de los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, me permito comunicarle que derivado de la carpeta de investigación 12060010200698170516, que se inició con motivo del hallazgo de restos óseos y fragmentos recolectados el diecisiete de mayo del año en curso, en los predios ubicados en la carretera Coacoyula-Apipitlaco [REDACTED] se solicitó a la Fiscalía General del Estado fueran puestos a disposición de esta Representación Social de la Federación y una vez que fueron recibidos en el Servicio Médico Forense de Iguala, Guerrero, con intervención de peritos de esta Institución, estos fueron trasladados con la respectiva Cadena de Custodia y seguridad, a la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución, para que se practiquen las pericias forenses que permitan individualizarlos y obtener perfil genético, así como verificar si corresponden con alguno de los cuarenta y tres estudiantes desaparecidos de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa.

Lo anterior, se le comunica para garantizar la seguridad jurídica de los familiares víctimas y la transparencia en el ejercicio de investigación y de considerarlo se encuentre presente en la práctica de los diversos estudios periciales, los cuales se darán inicio el próximo miércoles 26 de mayo de 2016, a las 10:00 en [REDACTED]

[REDACTED] asimismo, le informó que se tuvo comunicación con la [REDACTED] Equipo Argentino de Antropología Forense, quien confirmó su asistencia para que conjuntamente con personal de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución se practiquen las pericias forenses a los indicios recolectados por la Fiscalía General del Estado, que sean útiles para determinar si estos corresponden a los estudiantes normalistas desaparecidos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción II, XII y XIII de la Ley General de Víctimas; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento.

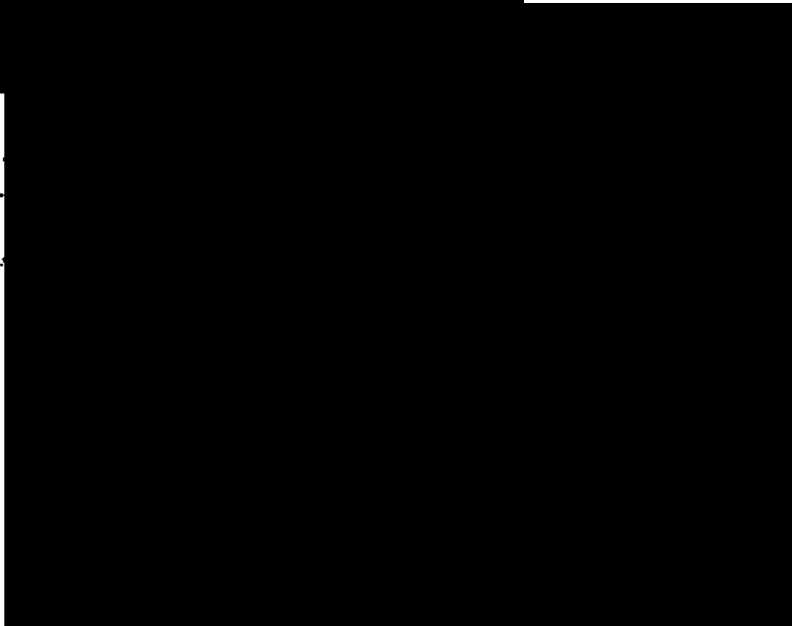
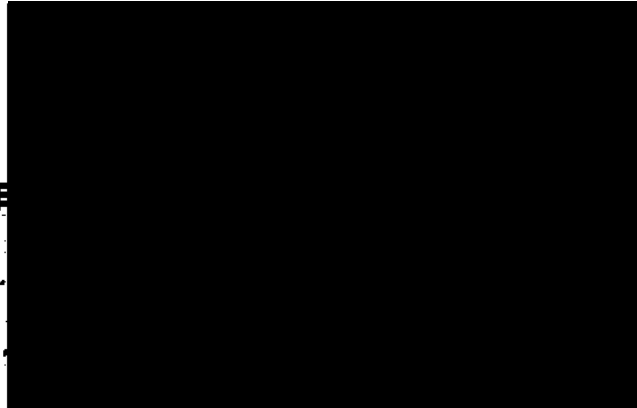


AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

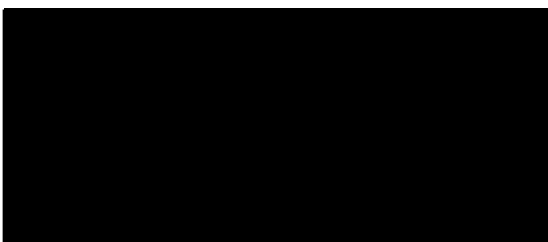
Asimismo, quedo a su disposición en el correo [REDACTED] así como en las instalaciones que ocupa esta Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. 53-46-00-00, [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL AGENTE DE



FRANCISCO JAVIER
e Derechos Humanos,
Servicios a la
Investigación



[REDACTED] Procurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.
[REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**CONSTANCIA [REDACTED] PARA
CONVOCAR AL INICIO DE TRABAJOS PERICIALES**

... En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas con treinta y un minutos del veintitrés de mayo del año dos mil dieciséis, el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe,

HACE CONSTAR

... Que siendo la fecha y hora arriba indicadas el suscrito se [REDACTED] de [REDACTED], toda vez que [REDACTED] los [REDACTED] [REDACTED] ha solicitado la intervención del Equipo Argentino de Antropología Forense, contestando la llamada quien dijo se [REDACTED] y se le hizo del conocimiento para los trabajos periciales que se llevarán a cabo a los restos óseos localizados en el punto conocido como [REDACTED] carretera estatal de terracería Coacoyula- Apipililco, municipio de Iguala, estado de Guerrero, se les dará inicio el próximo miércoles 25 de mayo de 2016, a las 10:00 horas, [REDACTED]

[REDACTED] manifestando su imposibilidad debido que viajaría fuera de México, y podría constituirse el veintiséis de mayo del año en curso, lo cual así se acordó conjuntamente con el fin de que asista y simultáneamente con personal de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución se practiquen las pericias forenses a los indicios recolectados por la Fiscalía General del Estado, que sean útiles para determinar si estos corresponden a los estudiantes normalistas desaparecidos, siendo todo lo que se hace constar en términos de los artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.

CONSTE

... **ACUERDO:** En la misma fecha, el agente del Ministerio Público de la Federación que actúa, acordó [REDACTED]

... **VISTA,** la constancia que antecede, con fundamento en los artículos 2, fracción II, 18 y 19 del Código Federal de Procedimientos Penales agréguese a las actuaciones la citada documental. [REDACTED]

E

... **ASÍ,** lo resolvió [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, que actúa en forma legal [REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

..... **CONSTANCIA**

.... En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas con cuarenta y un minutos del veintitrés de mayo del año dos mil dieciséis, el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe,

..... **HACE CONSTAR**

... Que siendo la fecha y hora arriba indicadas el [REDACTED], del [REDACTED], para informarle que se había entablado comunicación [REDACTED] Equipo Argentino de Antropología Forense, en la que ella había manifestado que para los trabajos periciales que se llevarán a cabo a los restos óseos localizados en el punto conocido como [REDACTED] carretera estatal de terracería Coacoyula- Apipililco, municipio de Iguala, estado de Guerrero, no podría asistir el 25 de mayo de 2016, en virtud que no se encontraría en el país, solicitando se hiciera la práctica el 26 de mayo de 2016, por lo que se le comunicó al personal del organismo nacional de Derechos Humanos que los trabajos se les dará inicio el próximo miércoles 26 de mayo de 2016, a las 10:00 horas, en [REDACTED]

[REDACTED] siendo todo lo que se hace constar en términos de los artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.

..... **CONSTE**

... **ACUERDO.** En la misma fecha, el agente del Ministerio Público de la Federación que actúa, acordó:

.... **VISTA,** la constancia que antecede, con fundamento en los artículos 2 fracción II, 18 y 19 del Código Federal de Procedimientos Penales agréguese a las actuaciones la citada documental.

..... **CÚPLASE**

... **ASÍ,** lo resolvió el [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, que actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.

..... **DAMOS**

[REDACTED]

[REDACTED]

ACUERDO DE RECEPCION DE CORREO ELECTRÓNICO.

- - - México, Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con cuarenta y nueve minutos del veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. - - - - -

HACE CONSTAR

- - - Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, se tiene por recibido en el equipo de cómputo marca HP asignado al suscrito, (correo electrónico Institucional [REDACTED] dirigido al Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, el siguiente mensaje: "...Por instrucciones del licenciado [REDACTED] Fiscal General del Estado, adjunto al presente remito a usted el oficio número FGE/605/2016..."; información proveniente del correo electrónico: [REDACTED] Fiscalía de derechos humanos por la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público [REDACTED] la Fiscalía Especializada para la Protección de los Derechos Humanos. - - - - -

- - - Mensaje que contiene adjunto un archivo tipo .PDF documento que al abrirse consta de **dieciocho fojas útiles tamaño carta**, por una sola de sus caras. Por lo que esta Representación Social de la Federación procede a realizar la fijación de la pantalla señalada, para posteriormente hacer su extracción y glosarla como soporte documental haciendo las impresiones de los documentos antes descritos, a los autos de la presente indagatoria, en que se actúa; mismas que constan en su totalidad de **veinte fojas**

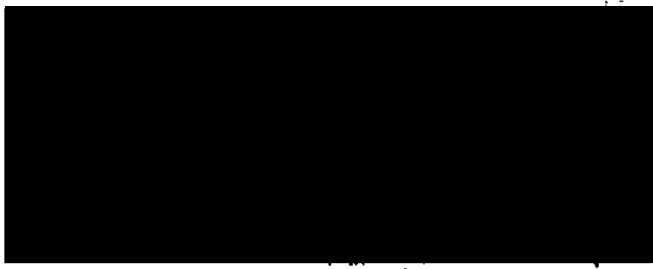
136

útiles en su anverso, tamaño carta,; conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), 22, fracción II, inciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.

. . . Siendo todo lo que se hacer constar en la presente, firmando los que en ella intervinieron y dan fe.

**CONST
DAMOS**

TESTIGOS DE ASI



Subprocuraduría de Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

De: [REDACTED]
Enviado el: lunes, 23 de mayo de 2016 06:49 p.m.
Para: [REDACTED]
Asunto: RV: Se informa
Datos adjuntos: img716.pdf; img717.pdf

Enviado el: lunes, 23 de mayo de 2016 06:09 p.m.

Asunto: RV: Se informa

* PGP Signed: 23/05/2016 at 08:08:54 p.m., Decrypted

Para los efectos procedentes.

Saludos

De: fiscalía derechos humanos [REDACTED]
Enviado el: lunes, 23 de mayo de 2016 11:43 a.m.

Para: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Por instrucciones del licenciado [REDACTED], Fiscal General del Estado, adjunto al presente remito a usted el oficio número [REDACTED] 016.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes, solicitando su amable apoyo a fin de que pueda confirmar la recepción del presente, por este mismo medio.

Atentamente:

[REDACTED]

Agente del Ministerio Público adscrita a la Fiscalía Especializada para la Protección de los Derechos Humanos.

Teléfono [REDACTED]
Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Calle Juan Jiménez Sánchez,
Col. El Potrero, C.P. 39098, Chilpancingo, Guerrero.

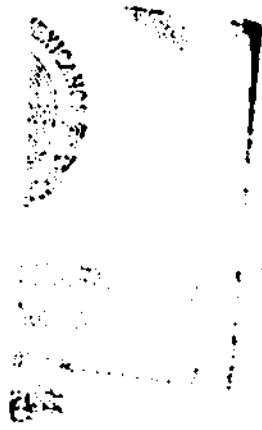
"Toda la información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, se encuentra clasificada como reservada conforme a lo previsto en los artículos 13 fracciones IV y V y 14 fracciones I y VI y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Gubernamental, emitidos por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, publicados en el D.O.F. el 18 de agosto de 2003, así como a las Recomendaciones para la organización y conservación de correos electrónicos institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, emitida por el Instituto Federal y publicadas

926

el 10 de febrero en el D.O.F. 2009" Si usted recibe esta comunicación por error, no obstante encontrarse dirigida a persona diversa, omite su reproducción, distribución o transmisión y notifique inmediatamente esta situación a remitente, eliminando de su equipo de cómputo el mensaje o cualquier archivo adjunto.



"Toda la información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, se encuentra clasificada conforme a lo previsto en los artículos 13 fracciones I, IV, 14 fracciones I, III y IV y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Gubernamental, emitidos por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, publicados en el D.O.F. el 18 de agosto de 2003, así como a las Recomendaciones para la organización y conservación de correos electrónicos institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, emitida por el Instituto señalado y publicadas el 10 de febrero en el D.O.F. 2009"





Sección: Fiscalía General del Estado.
Número: FGE/605/2016.
Asunto: Se informa.

Chilpancingo, Gro., 19 de mayo del 2016.

Dr. Eber Omar Betanzos Torres.
Subprocurador de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Presente.

Estimado subprocurador:

Con el ánimo de colaborar con las investigaciones, que se tiene conocimiento que esa subprocuraduría a su cargo, tiene sobre los hechos sucedidos los días 26 y 27 de septiembre del año 2014, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; Sobre el particular, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 139 y 140 de la Constitución Política Local, 1°, 2° y 7 párrafo VII y VIII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero.

Adjunto al presente remito a Usted Tarjeta Informativa sobre los hallazgos de restos óseos así como las características de los mismos, los cuales se encontraron el día [REDACTED] la carretera [REDACTED].

En atención a todo lo anteriormente expuesto, de manera respetuosa se sugiere que dada la naturaleza sensible y reservada de la información, sea manejada en forma estrictamente confidencial, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 fracción XI, 33, fracción IV y 35 fracción I, de la Ley número 374 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, atendiendo ante todo a la protección integral de quienes ostentan el carácter de víctimas y conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los instrumentos jurídicos internacionales de la materia y la Ley General de Víctimas.

Por lo anterior, mente expuesta esperando que la información aportada sea de utilidad para esa subprocuraduría a su cargo, satisfaga a provecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Fiscal General del Estado de Guerrero



Chilpancingo, Guerrero.

C.c.p. Ue. [REDACTED] Fiscal de Investigación. Para su conocimiento.
Ue. [REDACTED] Fiscal Particular del Fiscal General del Estado. Para su conocimiento.
Ue. [REDACTED] Fiscal especializada para la Protección de los Derechos Humanos. Para su conocimiento.
JOP/MARO/sybc.

**VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.**

Asunto: TARJETA INFORMATIVA.

Chilpancingo de Los Bravo, Gro., a 19 de Mayo del 2016

**PARA: LIC. [REDACTED]
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE
GUERRERO.**

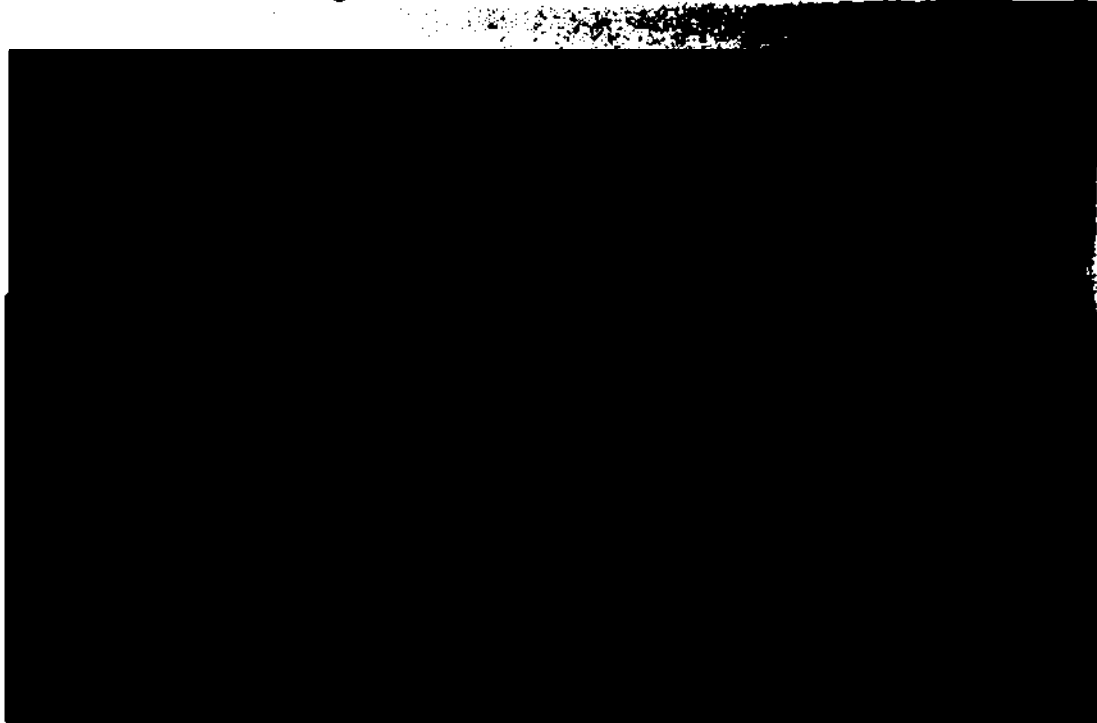
**DE: LIC [REDACTED]
COORDINADOR GENERAL DE LOS
SERVICIOS PERICIALES**

Por medio del presente, y para su superior conocimiento me permito informarle lo siguiente: el día martes 17 de mayo del presente año se realizó la intervención pericial en la carretera estatal de terracería Coacoyula - Apipilulco, precisamente en el punto conocido como "El mirador" municipio de Iguala de la Independencia, Gro.



Google

Al constituirnos en el lugar de intervención antes referido, nos percatamos que se trata de un lugar abierto, ubicado el oriente y poniente de la carretera estatal de terracería, dicho lugar presenta características de fuego reciente.



Para el adecuado procesamiento del lugar de intervención, este se clasifico en 3 zonas críticas (zona A, zona B y zona C).

Al aplicar las técnicas de búsqueda y localización de indicios, se encuentran 61 indicios, de los cuales 9 son físicos y 52 son biológicos (restos y fragmentos óseos):

A continuación se describen los indicios:

Indicio uno: un hueso largo y tres fragmentos óseos ubicados en la coordenada UTM. E [REDACTED]

Indicio dos: un hueso largo con presencia de inserción metálica y un fragmento óseo.

Indicio tres: un fragmento óseo.

Indicio cuatro: hueso largo con presencia de inserción metálica y tres fragmentos óseos.

Indicio cinco: cuatro fragmentos óseos ubicado en una área de 30 por 30 cms.

Indicio seis: un hueso largo.



Indicio siete: siete fragmentos óseos y un hueso largo, así mismo un fragmento de ropa parcialmente quemada en color verde (aparentemente un pantalón)

Indicio ocho: dos huesos largos, un fragmento óseo y un clavo quirúrgico

Indicio nueve: 9A: fragmento de ropa parcialmente quemado color rojo con leyenda Adidas en la parte de resorte y 9B que trata de un fragmento óseo, ubicados en una área de ochenta centímetros.

Indicio diez: tres fragmentos óseos.

Indicio once: dos fragmentos óseos.

Indicio doce: un hueso corto y dos fragmentos óseos.

Indicio trece: dos huesos cortos, un fragmento óseo del maxilar inferior y un fragmento óseo.

Indicio catorce: un cráneo incompleto.

Indicio quince: un hueso corto y tres fragmentos óseos.

Indicio dieciséis: tres fragmentos óseos.

Indicio diecisiete: un hueso largo y seis fragmentos óseos.

Indicio dieciocho: tres fragmentos óseos.

Indicio diecinueve: un hueso largo.

Indicio veinte: un hueso largo y dieciséis fragmentos óseos.

Indicio veintiuno: un fragmento óseo.

Indicio veintidós: un hueso maxilar inferior incompleto y tres fragmentos óseos.

Indicio veintitrés: tres huesos largos y ocho fragmentos óseos en un área de un metro por ochenta centímetros.

Indicio veinticuatro: 24A una suela de huarache de material sintético en color negro y un broche de huarache, 24B consistente en un fragmento óseo.

Indicio veinticinco: un hueso largo.

Indicio veintiséis: un hueso largo.

Indicio veintisiete: suela de calzado de material sintético parcialmente quemado con una medida de 24 cm de largo y 9.5 cm de ancho.

Indicio veintiocho: suela de calzado de material sintético parcialmente quemado con una medida de 26 cm de largo y 9.5 cm de ancho.

Indicio veintinueve: fragmento de ropa en color rosa parcialmente quemado con características de playera.

Indicio treinta: seis fragmentos óseos en una área de 50 por 30 cm.

Indicio treinta y uno: un fragmento óseo ubicado en la coordenada UTM

Indicio treinta y dos: dos fragmentos óseos.

Indicio treinta y tres: un fragmento óseo.

Indicio treinta y cuatro: cinco fragmentos óseos.





- Indicio treinta y cinco:** fragmento de cráneo incompleto.
- Indicio treinta y seis:** que consiste en seis fragmentos óseos.
- Indicio treinta y siete:** un fragmento óseo.
- Indicio treinta y ocho:** once fragmentos óseos, dos piezas dentarias y un maxilar superior incompleto.
- Indicio treinta y nueve:** un maxilar inferior.
- Indicio cuarenta:** maxilar inferior y once fragmentos óseos en una área de 100 por 50 cm.
- Indicio cuarenta y uno:** un fragmento óseo.
- Indicio cuarenta y dos:** tres fragmentos de cráneo.
- Indicio cuarenta y tres:** fragmento de hueso maxilar, dos piezas dentarias y dos vértebras en una área de 70 por 50 cms.
- Indicio cuarenta y cuatro:** tres fragmentos óseos.
- Indicio cuarenta y cinco:** un fragmento óseo.
- Indicio cuarenta y seis:** que consiste en diez fragmentos óseos.
- Indicio cuarenta y siete:** ocho fragmentos óseos.
- Indicio cuarenta y ocho:** dos fragmentos óseos.
- Indicio cuarenta y nueve:** un fragmento óseo.
- Indicio cincuenta:** un fragmento óseo.

ZONA C.

- Indicio cincuenta y uno:** elástico cortado en color blanco y negro con la leyenda Euroboxer con una medida de 67 cm, así como fragmentos de plástico en color verde, negro y blanco unidos parcialmente por hilo elástico transparente en una área de 40 por 50 cm, ubicado en la coordenada UTM [REDACTED]
- Indicio cincuenta y dos:** un hueso largo.
- Indicio cincuenta y tres:** un fragmento óseo.
- Indicio cincuenta y cuatro:** dieciséis fragmentos óseos.
- Indicio cincuenta y cinco:** dos fragmentos óseos.
- Indicio cincuenta y seis:** nueve botellas de vidrio en color ámbar con la leyenda cerveza barrilito de 325 ml, fragmentos de vidrio pertenecientes a dos botellas de vidrio en color ámbar, tres latas de aluminio oxidadas, una placa vehicular con el numero GX85285 del servicio particular del estado de Guerrero, esto en una área de 200 por trescientos centímetros ubicado en la coordenada UTM [REDACTED]

- Indicio cincuenta y siete:** nueve fragmentos óseos.
- Indicio cincuenta y ocho:** trece botellas de vidrio en color ámbar con la leyenda cerveza barrilito de 325 ml, fragmentos de vidrio pertenecientes a dos botellas de vidrio en color ámbar y fragmentos de vidrio pertenecientes a una botella de vidrio transparente.



Indicio cincuenta y nueve: diez botellas de vidrio en color ámbar con la leyenda Cerveza Barrilito de 325 ml, una botella de vidrio con la leyenda caribe cooler de 300 ml y fragmentos pertenecientes a tres botellas de vidrio color ámbar.

Indicio sesenta: nueve botellas de vidrio en color ámbar con la leyenda cerveza barrilito de 325ml, dos tapas de aluminio oxidadas, dos fragmentos de vidrio en color verde, un foco de vidrio, cinco botes de vidrio transparente perteneciente a una botella de vidrio color transparente, fragmentos de vidrio perteneciente a un plato de vidrio en color blanco, fragmentos de vidrio pertenecientes a dos botellas de vidrio en color ámbar.

Indicio sesenta y uno: un fragmento óseo.

ZONA A

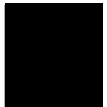
Vistas generales



Vistas generales



Indicio 1



DE LA FISCALIA
MEXICO
CALLE DE LA FISCALIA
GUERRERO



Indicio 2

Indicio 4

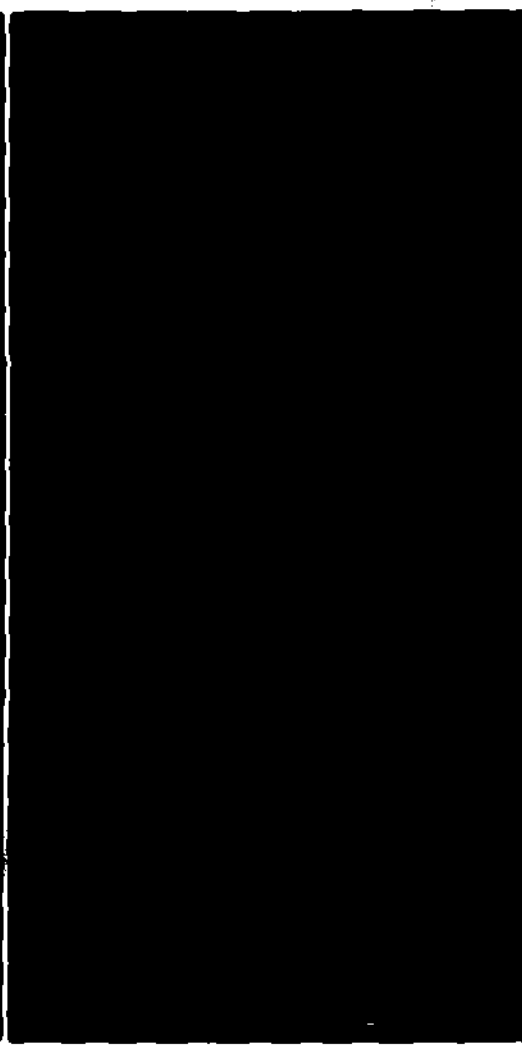
Indicio 6



Indicio 3

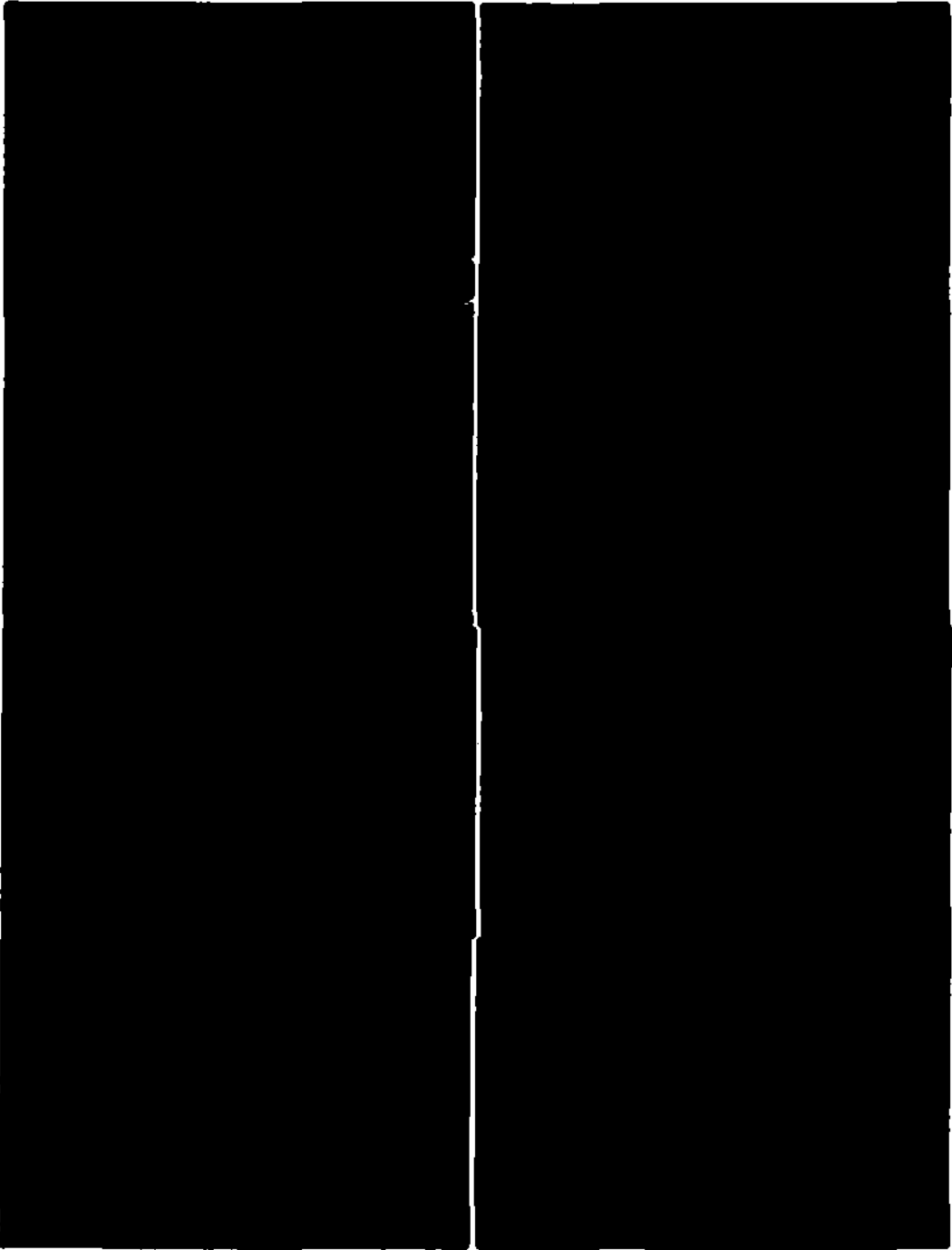
Indicio 5

Indicio 7



DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Justicia y la Comunidad
Educación





Indicio 8

Indicio 10

Indicio 12

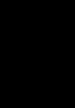
Indicio 14

Indicio 9

Indicio 11

Indicio 13

Indicio 15



... a ...
...
... a la Comunidad
...

Indicio 16

Indicio 18

Indicio 20

Indicio 22

Indicio 17

Indicio 19

Indicio 21

Indicio 23



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
QUERÉTCO
REGIÓN CENTRO





Indicio 24

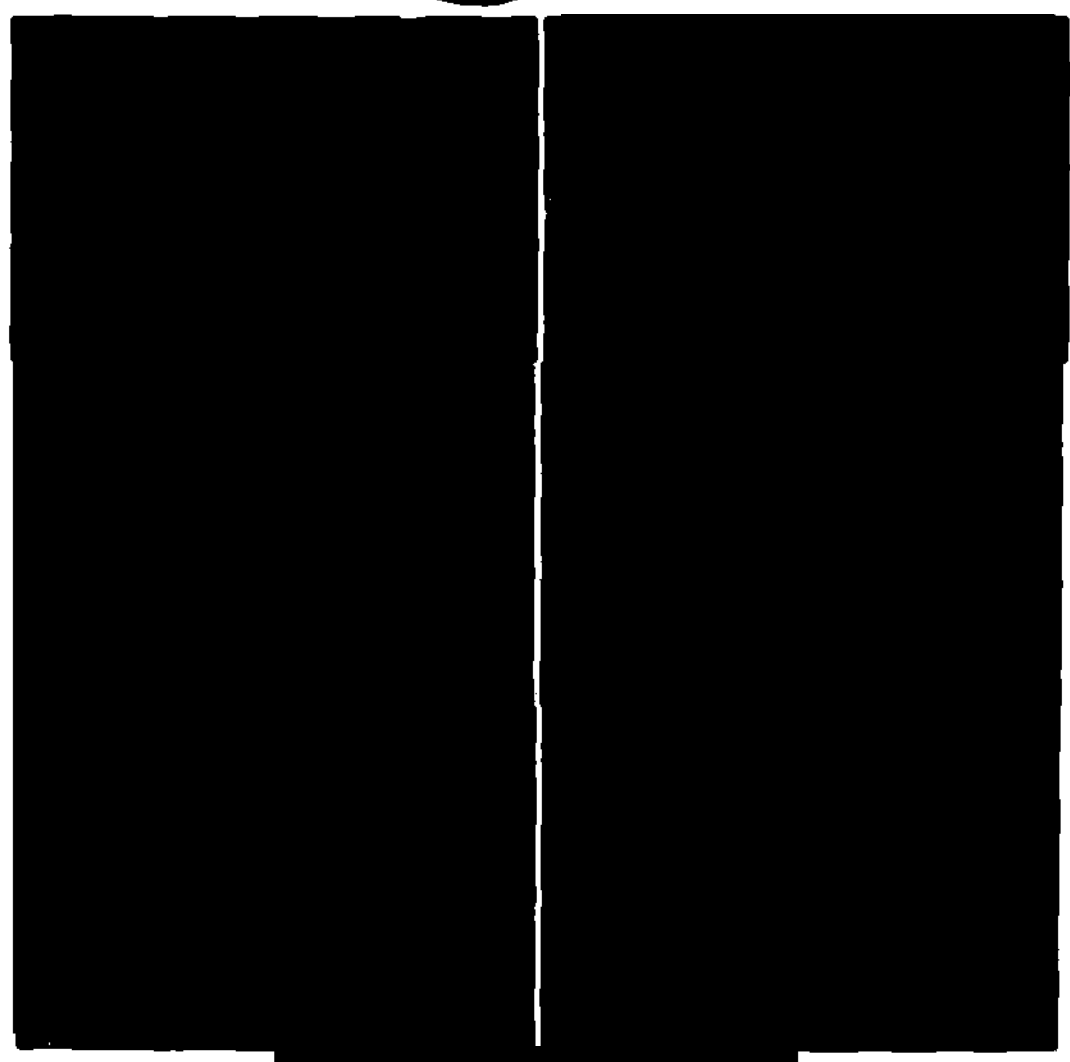
Indicio 26

Indicio 28

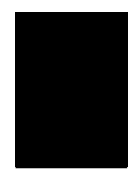
Indicio 25

Indicio 27

Indicio 29



Indicio 30



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO



ZONA B

Visitas generales

Indicio 31

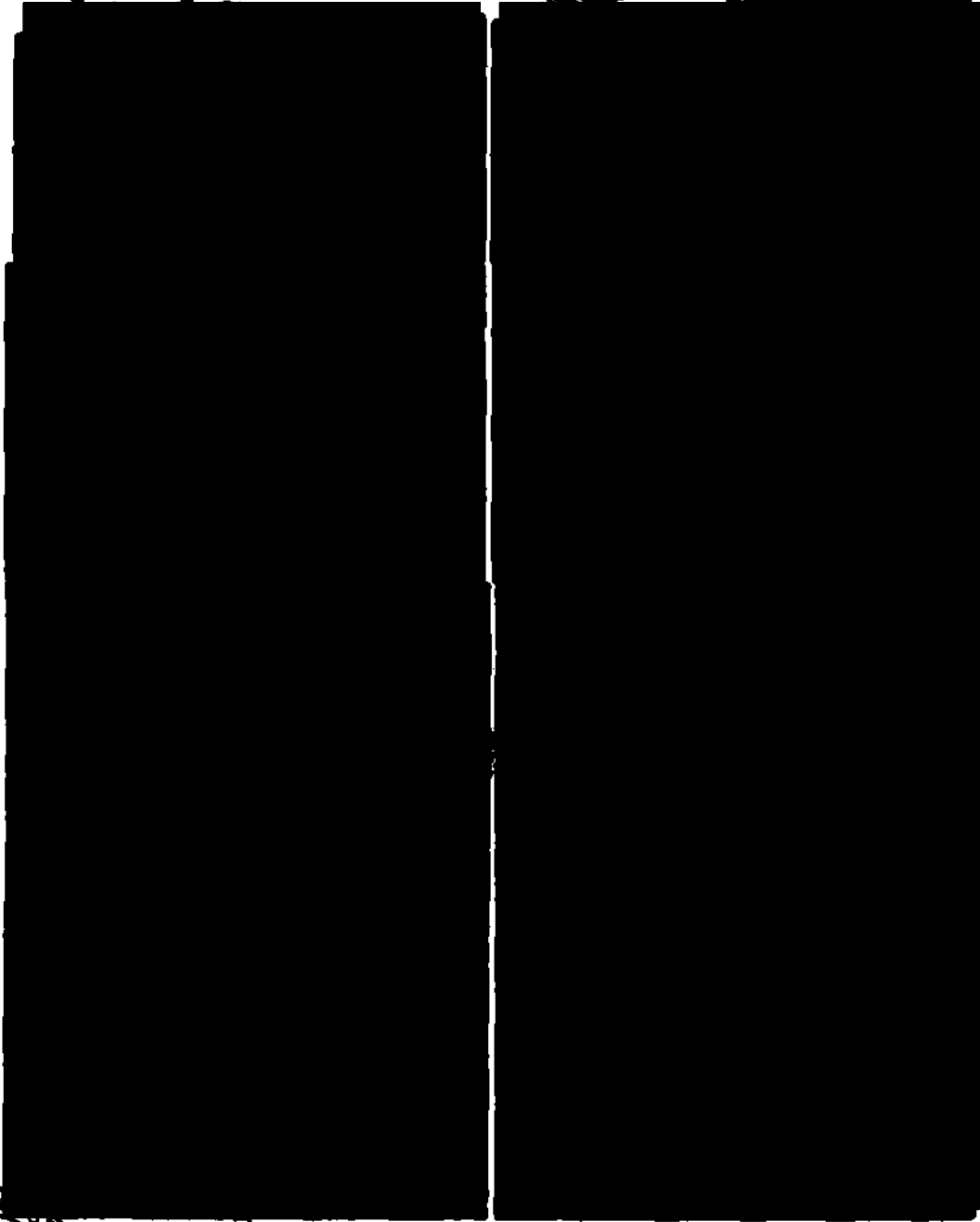
Indicio 33

Indicio 35

Indicio 32

Indicio 34

Indicio 36



MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS HUMANOS,
DE LOS NIÑOS Y LA FAMILIA
Y DE LA DEFENSA JURÍDICA
DE LA COMUNIDAD

Indicio 37

Indicio 39

Indicio 41

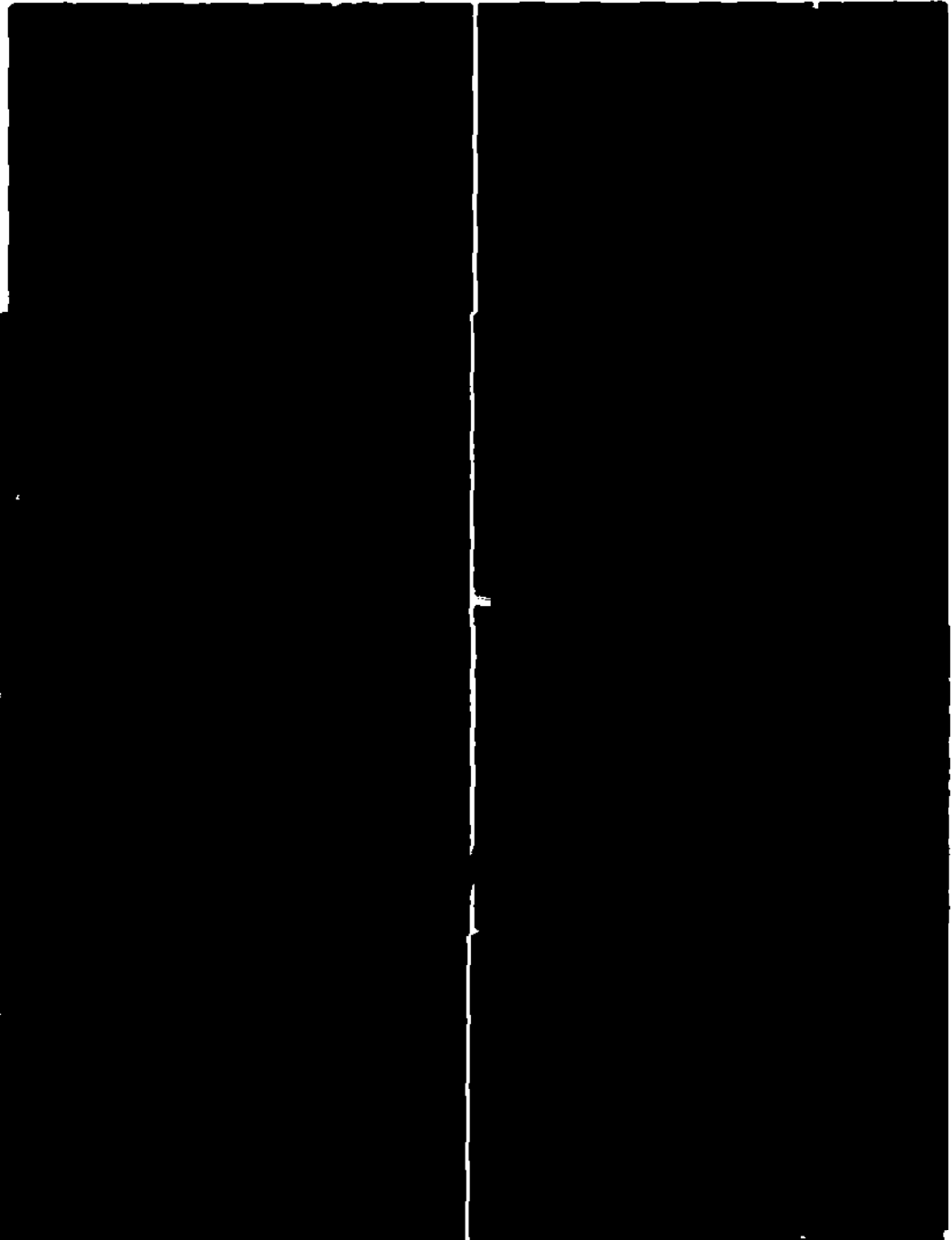
Indicio 43

Indicio 38

Indicio 40

Indicio 42

Indicio 44



EN EL AÑO DE
1995
EL 15 DE
AGOSTO



Indicio 45

Indicio 47

Indicio 49

Indicio 46

Indicio 48

Indicio 50

ZONA C

Indicio 51





Indicio 52

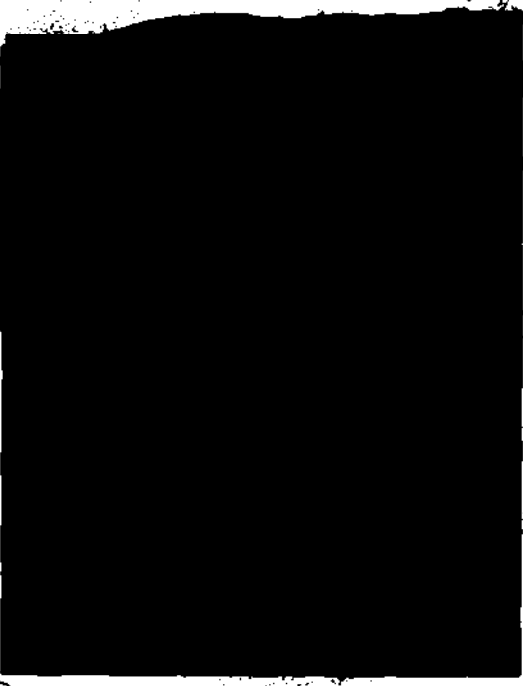
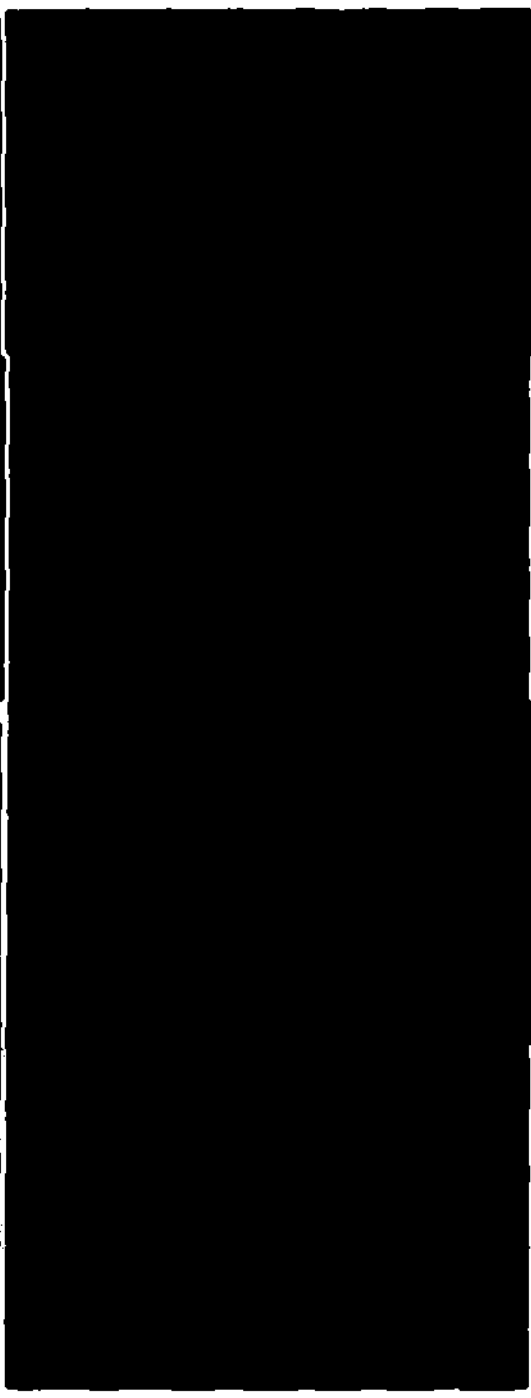
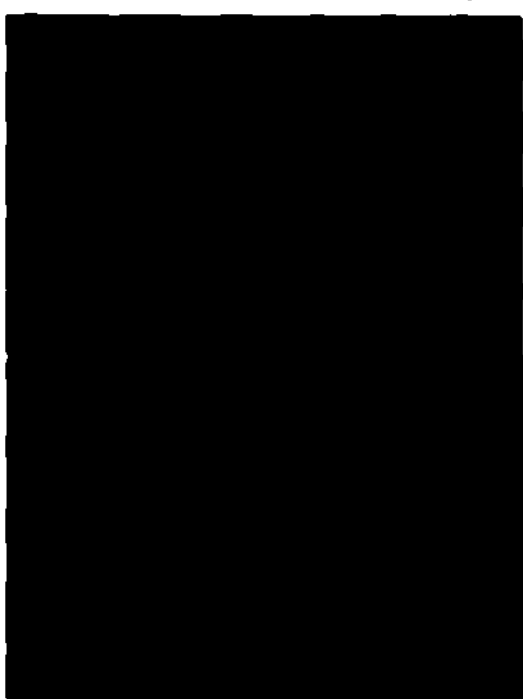
Indicio 54

Indicio 56

Indicio 57

Indicio 53

Indicio 55



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Planeación y
Evaluación Económica





Indicio 52

Indicio 54

Indicio 56

Indicio 57

Indicio 53

Indicio 55



...NICA
...
...
...



HH

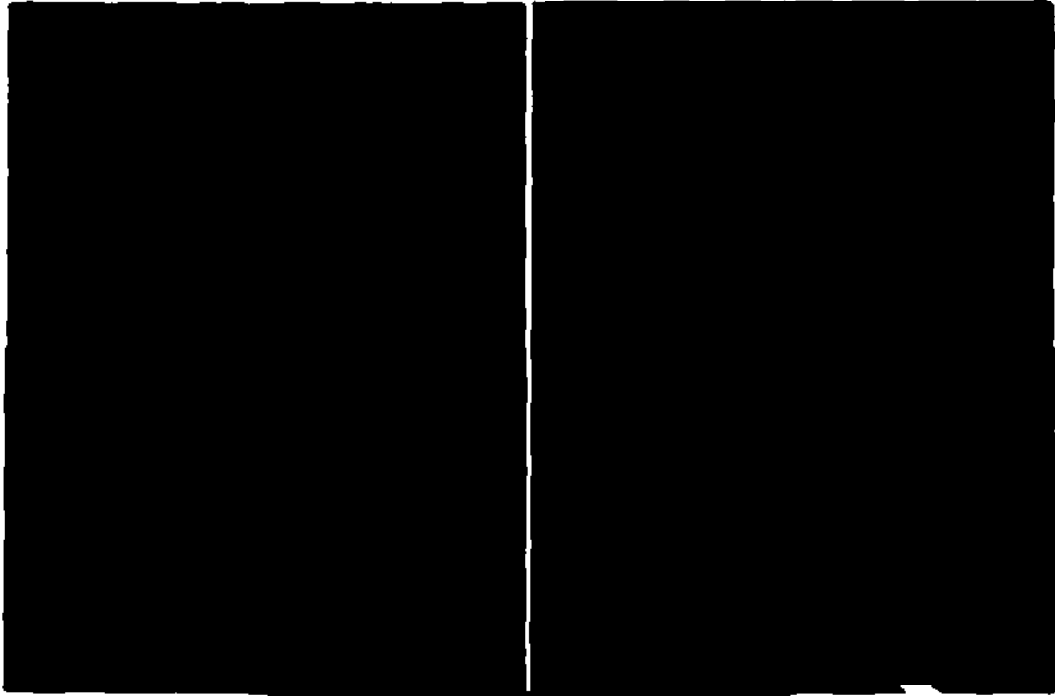


Indicio 58

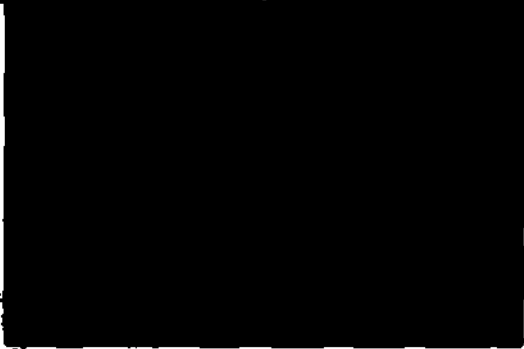
Indicio 59

Indicio 59

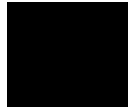
Indicio 60



Indicio 61



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



HIPOTESIS DEL HECHO

DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS DEL LUGAR, SE ESTABLECE QUE ES UN LUGAR ABIERTO Y CORRESPONDE AL LUGAR DE HALLAZGO. PRESENTA CARACTERISTICAS DE FUEGO RECIENTE, OCASIONADO INTENCIONALMENTE Y PROBABLEMENTE CON FINES DE LIMPIEZA DEL TERRENO PARA PREPARARLO A TRABAJOS DE SIEMBRA. POR LO QUE SE INFIERE QUE LA LIMPIEZA DEL TERRENO GENERO EL DESCUBRIMIENTO DE LOS RESTOS Y FRAGMENTOS OSEOS, LOS CUALES SE ENCONTRABAN SOBRE LA SUPERFICIE DEL TERRENO.

DE ACUERDO A LA UBICACIÓN, POSICION Y LOCALIZACION DE LOS RESTOS Y FRAGMENTOS OSEOS, ESTOS SE ENCONTRABAN DISPERSOS EN EL AREA, POR LO QUE EXISTE UNA ALTA PROBABILIDAD QUE LA DISPERSION FUE OCASIONADA POR FAUNA CARNIVORA PROPIA DE LA REGION (POR EJEMPLO, PERROS, COYOTES, ETC.) YA QUE ALGUNOS RESTOS Y FRAGMENTOS OSEOS SE ENCUENTRAN ROIDOS (CARACTERISTICA DE MORDEDURA, DESGARRE, MASTIQUE, ETC.)

POR LAS CARACTERISTICAS DE LOS RESTOS Y FRAGMENTOS OSEOS, ES MUY PROBABLE QUE EN EL MOMENTO QUE ESTOS FUERON EXPUESTOS AL FUEGO, PRESENTABAN AUSENCIA DE TEJIDO BLANDO, LO QUE INDICA LA PROBABILIDAD QUE DICHS RESTOS Y FRAGMENTOS OSEOS YA SE ENCONTRABAN EN EL LUGAR ANTES DE QUE SE INICIARA EL FUEGO.

DE ACUERDO A LA POSICIÓN, UBICACIÓN Y LOCALIZACION DE LOS INDICIOS 56, 58, 59 Y 60 (BOTELLAS, FRAGMENTOS DE PLATO, LATAS, PLACA VEHICULAR) ES POSIBLE ESTABLECER EN EL LUGAR DE LA ZONA C, ESTUVIERON PRESENTES 2 O MAS PERSONAS ANTERIOR A QUE SE INICIARA EL FUEGO.

LOS RESTOS OSEOS INDICADOS COMO INDICIOS NUMERO 2 Y 4 PRESENTAN INSERCION METALICA (PLACA, CLAVO QUIRURJICO) LO CUALES CORRESPONDEN A UNA MISMA PERSONA.





EL DIA DE HOY PERSONAL PERICIAL EN MATERIA DE CRIMINALISTICA, ANTROPOLOGIA, ODONTOLOGIA Y GENETICA FORENSE SE ENCUENTRAN REALIZANDO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES A LOS RESTOS Y FRAGMENTOS OSEOS EN EL SERVICIO MEDICO FORENSE DE IGUALA.

SERAN LOS RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS DE ANTROPOLOGIA Y ODONTOLOGIA FORENSE LO QUE DETERMINARA EL NUMERO MINIMO DE PERSONAS A LAS QUE CORRESPONDEN LOS RESTOS Y FRAGMENTOS OSEOS, ASI COMO DETERMINAR SI TODOS SON HUMANOS, Y ESTABLECER EL SEXO, EDAD Y ESTATURA.

UNA VEZ ANALIZADOS EN EL LABORATORIO DE GENETICA FORENSE Y EXTRAIDOS LOS PERFILES GENETICOS, ESTOS SE INGRESARAN A LA BASE DE DATOS PARA HACER CONFRONTAS.

Sin más por el momento le enviaré un cordial saludo.



C.C.P. ARCHIVO
PAOL

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y SERVICIOS LEGALES
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Carretera Nacional México-Acapulco Km. 6+300.
Chilpancingo, Gro., C.P. 30000
Tel. 4710211 fax-0261
47 1 02 11 fax-0261

**ACUERDO MINISTERIAL DONDE SE ORDENAN
DILIGENCIAS.**

--- En Cocula, Guerrero, siendo las veinte horas del día veintitrés del mes de mayo del año dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente:-----

ACUERDO

--- VISTO las actuaciones que integran la presente indagatoria en que se actúa, y en alcance al oficio número SDHPDSC/OI/1585/2016 de dieciocho de mayo del presente año, suscrito por la Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, mediante el cual solicitó a la Directora General de la Coordinación de Servicios Periciales de Procuraduría General de la República, designe perito en materia de Criminalística de Campo, Fotografía y Video, para llevar a cabo diligencia ministerial en Cocula, Guerrero, el día veintitrés de mayo del presente año, en punto de las diez de la mañana en el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Cocula, Guerrero; y toda vez que de dicha diligencia se hace necesario continuar con la misma, solicito a Usted tenga a bien autorizar la ampliación de la comisión de los peritos en materia de Criminalística de Campo [REDACTED], perita en materia de Fotografía Forense [REDACTED] y perita en Video, [REDACTED]

[REDACTED] a efecto de que dicha comisión sea ampliada al día veinticuatro de mayo del presente año. De igual manera se requiere designe perito en la Materia de Telecomunicaciones, para el día veinticuatro de mayo del presente año, se presente en el H. Ayuntamiento Municipal en Cocula, Guerrero, para llevar a cabo una diligencia ministerial.

---Por lo anterior, se hace necesario girar el oficio número SDHPDSC/OI/1667/2016, del día de la fecha, a la Directora General de la Coordinación de Servicios Periciales de Procuraduría General de la República, para que por su conducto designe perito en materia de telecomunicaciones y autorice la ampliación de comisión de los peritos anteriormente nombrados. Lo anterior por ser necesario para la debida comisión en que se actúa. - - - -

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículos 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción II, inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se-----

ACUERDA

--- PRIMERO.- Gírese oficio número SDHPDCS/OI/1667/2016, a la Directora General de la Coordinación de Servicios Periciales de Procuraduría General de la República, para los efectos indicados en el mismo. -----

---SEGUNDO.- Una vez notificado, agréguese el acuse respectivos a la presente indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes.-----

----- C U M P L A S E -----

---Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] te del
Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
República, para que surta los efectos legales correspondientes.-----

-----DAMOS FE-----

[REDACTED]

S DE ASIS

LIC

[REDACTED]



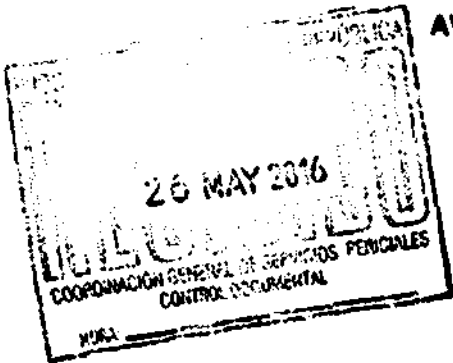
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Acuse



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN



AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/1667/2016

Cocula, Guerrero, 23 de mayo de 2016

Asunto: COLABORACIÓN URGENTE

Q.F.I. [REDACTED]
DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 220, 221, 223, 224, 225, 227 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 apartado A) incisos a) y b) y apartado D) fracción X, 16 y 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Respetuosamente se solicita tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a efecto de que designe perito en materia de Telecomunicaciones, para llevar a cabo diligencia ministerial en Cocula, Guerrero, el día 24 de mayo del presente año, en punto de las diez de la mañana en el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Cocula, Guerrero.

De igual manera, se solicita autorice la ampliación de comisión de los peritos en materia de criminalística de campo [REDACTED] perito en materia de fotografía forense [REDACTED] y perita en Video, [REDACTED], a efecto de que dicha comisión se realice el día 24 de mayo del presente año.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo cordialmente.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

FEDERACIÓN



C.c.p.

DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES. Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. - Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones. - Presente.
MTRO. [REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, a los **veintitrés días del mes de mayo de dos mil dieciséis**, el suscrito licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para la debida constancia legal, procede a dictar el siguiente -----

ACUERDO -----

--- **VISTO** el estado que guarda la indagatoria en que se actúa y derivado de la recepción del oficio G00.-0187/2016, mediante el cual se dio respuesta a diversas solicitudes realizadas por esta Representación Social de la Federación al Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en específico a la ubicación de los puntos de acumulación de sedimentos a lo largo del Río San Juan en el Municipio de Cocula y los municipios del Estado de Guerrero por donde corre el cauce del citado río. En ese sentido y toda vez que se tiene la ubicación de veintinueve puntos de acumulación de sedimentos, esta Oficina de Investigación, considera necesario la localización geográfica de los puntos señalados con los números dieciséis al veintinueve, esto en atención a que el punto dieciséis se encuentra en el Municipio de Cocula, sitio en el que se advierte de las constancias que integran la indagatoria en que se actúa, fueron localizados indicios, por lo tanto atendiendo a la necesidad de esta Representación Social de la Federación de indagar y agotar todas las líneas de investigación tendientes a la búsqueda y localización de los estudiantes de la Escuela Norma Rural de Ayotzinapa, que se encuentran en calidad de desaparecidos desde el veintisiete de septiembre de dos mil catorce, se ordena girar oficio a la Titular del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a efecto de que remita a esta Oficina de Investigación, las coordenadas geográficas de los puntos que señaló en el oficio se mérito con los número dieciséis al veintinueve; lo anterior conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 15, 16, 22, 125, 127 bis, 128 fracción III inciso a), 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría


451

General de la República y 3 inciso A, fracción V de su Reglamento, por lo que es de acordarse y se:

..... **ACUERDA**

---- **ÚNICO.** Gírese oficio a la Titular del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en términos del presente acuerdo.

..... **CÚMPLASE**

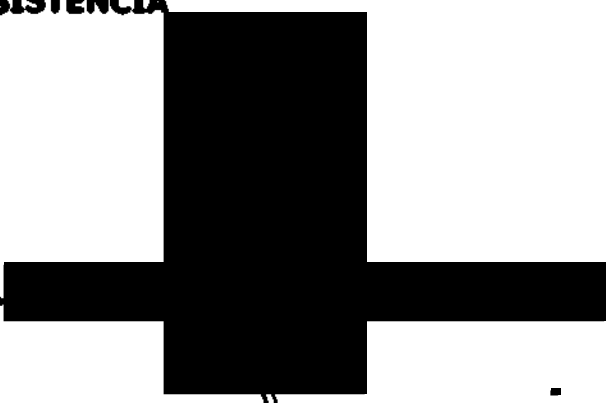
--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO **GUTIÉRREZ**, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE


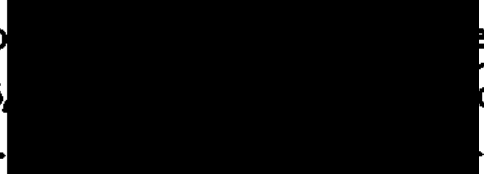
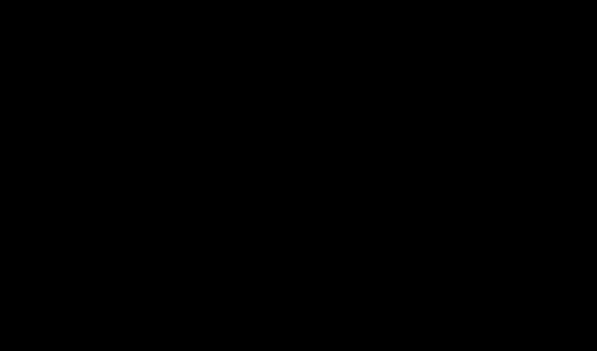
..... **DAMOS FE**

RAJON DE LA REPUBLICA
Servicio de Información
Servicios a la Comunidad
Investigación

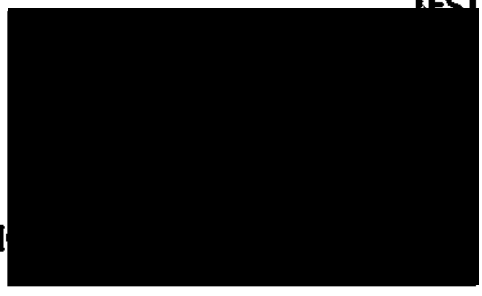
TESTIGOS DE ASISTENCIA


LIC. 

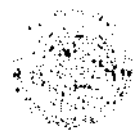
LIC. 

--- **RAZÓN.** Enseguida y en la misma fecha se dio  precede, librándose el oficio **SDHPDSC/OI/1660/2016**,  diente para la debida constancia.

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. 

LIC. 



EN PEDIR 76

152

Oficina de Investigación

A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/1660 /2016

**ASUNTO: EL QUE SE INDICA
URGENTE Y CONFIDENCIAL**

Ciudad de México, 23 de mayo de 2016

LIC. [REDACTED]
**TITULAR DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN
AGROALIMENTARIA Y PESQUERA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN.**
Benjamín Franklin 146, Escandón, Miguel Hidalgo, D.F. C.P.11800
PRESENTE

**AT'N. ISG. JAVIER VICENTE AGUILAR LARA
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SOLUCIONES GEOSPACIALES**

En cumplimiento al acuerdo dictado en actuaciones que integran la averiguación previa citada al rubro y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracciones II, IV, 16, 168, 180, 206 y demás aplicables al Código Federal de Procedimientos Penales: 4, fracción I, inciso b), 22 fracción II, inciso e), y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Me refiero al su oficio G00.- 0187/2016 del 17 de mayo de 2016, mediante el cual remite la información solicitada por esta Oficina de Investigación, en relación a diverso SDHPDSC/OI/1180/2016, específicamente al punto D., relativa a la identificación de puntos de acumulación de sedimentos en el Río San Juan.

En ese sentido, me permito solicitar, gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se remitan a esta Representación Social de la Federación, las coordenadas geográficas de los puntos señalados con los numerales 16 al 29, en los que se localizó acumulación de sedimentos.

Así mismo, se hace de su conocimiento que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, le envió un correo electrónico a [REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA DE LA FEDERACIÓN

Carretera México-Toluca 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc
Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 5595

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, a los **veintitrés días del mes de mayo de dos mil dieciséis**, el suscrito licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para la debida constancia legal, procede a dictar el siguiente

ACUERDO

--- **VISTO** el estado que guarda la indagatoria en que se actúa y atendiendo al principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación y la realización de diligencias Ministeriales que considere necesarias para la obtención de líneas de investigación y determinar el ejercicio de la acción penal o como la investigación determine, resulta procedente que se realice una exhaustiva investigación en la red pública internet, así como en redes sociales a efecto de obtener información que pudiera ser de ayuda para determinar el paradero actual de los estudiantes normalista de Ayotzinapa, desaparecidos desde el pasado veintisiete de abril de dos mil catorce, en el Municipio de Iguala la Independencia, Guerrero, por lo que se ordena girar oficio al Titular de la Coordinación para la Prevención de Delitos Electrónicos de la División Científica de la Policía Federal, a efecto de que con la premura y relevancia que el presente caso amerita, designe elementos a su cargo que se avoquen a realizar una exhaustiva investigación en redes sociales, así como en los motores de búsqueda de la red pública internet, respecto de los cuarenta y tres estudiantes no localizados, motivo de la presente averiguación previa; lo anterior conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 15, 16, 22, 125, 127 bis, 128 fracción III inciso a), 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3 inciso A, fracción V de su Reglamento, por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA

--- **ÚNICO.** Gírese oficio a la Titular del Servicio de Información de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que se cumpla con el presente acuerdo.

CÚMPLASE

--- **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO** [REDACTED] **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,** **TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE**

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

--- **RAZÓN.** Enseguida y en la misma fecha se dio cumplimiento a lo dispuesto en el presente oficio, librándose el oficio **SDHPDSC/OI/1662/2016**, agregándose a los autos la debida constancia.

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

23 MAY 2016

RE [Redacted] Hora [Redacted]

COMISARIO MTR [Redacted]
TITULAR DE LA COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN
DE DELITOS ELECTRÓNICOS DE LA DIVISIÓN CIENTÍFICA
DE LA POLICÍA FEDERAL
PRESENTE

Por medio del presente y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de las actuaciones que integran la Averiguación Previa citada al rubro; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 113 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, 10, fracción X, 11, Fracción I, inciso c), 14, 16 y 22 fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 2 fracción IV, 8 fracciones IX, XIV, XVII y XXI de la Ley de la Policía Federal.

Mucho agradeceré sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se designe personal a su digno que se avoque a realizar una exhaustiva investigación en la red pública Internet (incluyendo todos los motores de búsqueda a que tenga acceso), así como redes sociales, respecto de las personas que a continuación se enlistan:

	NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	TELÉFONO	TELÉFONO 2	CUENTA DE FACEBOOK
1	Abel Garcia Hernández	15/06/1995	[Redacted]	.	.
2	Abelardo Vázquez Peniten	20/09/1995	[Redacted]	.	.
3	Adán Abraján de la Cruz	02/01/1990	[Redacted]	.	.
4	Alexander Mora Venancio	25/09/1995	[Redacted]	.	.
5	Antonio Santana Maestro (a) "Copy"	16/01/1994	.	.	.
6	Bernardo Flores Alcaraz	22/05/1993	.	.	.
7	Benjamín Ascencio Bautista "Comelón y/o Dormilón"	09/04/1995	[Redacted]	.	.
8	Carlos Iván Ramírez Villanueva "El Diablo y/o Diablillo"	26/11/1994	[Redacted]	.	.
9	Carlos Lorenzo Hernández Muñoz (a) "Frijolito"	11/10/1995	[Redacted]	.	.
10	Cesar Manuel González Hernández (a) "Panotla y/o Marinela"	06/03/1992	.	.	.
11	Christian Alfonso Rodríguez Telumbre	09/08/1995	.	.	.
12	Christian Tomas Colon Garnica	24/07/1996	.	[Redacted]	.
13	Cutberto Ortiz Ramos	20/03/1992	.	.	.
14	Dorian González Parral (a) "Kinder"	23/12/1995	[Redacted]	.	[Redacted]
15	Emiliano Alen Gaspar de la Cruz y/o Emilio Alen Gaspar De La Cruz (a) "El Pilas"	20/08/1991	[Redacted]	.	.
16	Everardo Rodríguez Bello (a) "Kalimba y/o Chango"	05/01/1995	.	.	.
17	Felipe Arnulfo Rosa	04/05/1994	.	.	.
18	Giovanni Galindes Guerrero y/o Giovanni Galindrez Guerrero (a) "Spider"	19/12/1994	[Redacted]	.	.

	NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	TELÉFONO	TELÉFONO 2	CUENTA DE FACEBOOK
19	Israel Caballero Sánchez (a) "Aguirrito"	28/09/1993	[REDACTED]	.	[REDACTED]
20	Israel Jacinto Lugardo (a) "Chukyto"	15/07/1995	[REDACTED]	.	[REDACTED]
21	Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	24/12/1993	[REDACTED]	.	[REDACTED]
22	Jonás Trujillo González (a) "Benis"	29/03/1994	[REDACTED]	.	[REDACTED]
23	Jorge Álvarez Nava (a) "Chabelo"	13/09/1995	[REDACTED]	.	[REDACTED]
24	Jorge Aníbal Cruz Mendoza	14/08/1995	[REDACTED]	.	[REDACTED]
25	Jorge Antonio Tizapa Legideño	07/06/1994	[REDACTED]	.	[REDACTED]
26	Jorge Luis González Parral (a) "Charra"	02/09/1993	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
27	José Ángel Campos Cantor	31/05/1981	.	.	[REDACTED]
28	José Ángel Navarrete González (a) "Pepe"	10/08/1996	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
29	José Eduardo Bartolo Tlatempa	13/10/1995	[REDACTED]	.	[REDACTED]
30	José Luis Luna Torres (a) "Pato"	13/09/1993	.	.	[REDACTED]
31	Jhosivani Guerrero de la Cruz y/o Joshvani Guerrero de la Cruz	15/02/1995	.	.	.
32	Julio Cesar López Patolzin y/o Julio Cesar López Patolzion	29/01/1989	[REDACTED]	.	.
33	Leonel Castro Abarca	06/03/1996	[REDACTED]	.	.
34	Luis Ángel Abarca Carrillo (a) "Amiltzingo"	12/10/1996	.	.	.
35	Luis Ángel Francisco Arzola (a) "Cochilandia"	31/10/1994	[REDACTED]	.	.
36	Magdaleno Rubén Lauro Villegas (a) "Magda"	08/08/1995	[REDACTED]	[REDACTED]	.
37	Marcial Pablo Baranda	05/09/1994	[REDACTED]	.	.
38	Marco Antonio Gómez Molina	18/02/1993	[REDACTED]	.	.
39	Martín Getsemany Sánchez García y/o Martín Getsemani Sánchez García	10/08/1994	[REDACTED]	.	.
40	Mauricio Ortega Valerio	21/05/1996	.	.	.
41	Miguel Ángel Hernández Martínez (a) "Botita"	23/09/1986	[REDACTED]	.	.
42	Miguel Ángel Mendoza Zacarías (a) "El Miclo"	02/09/1981	[REDACTED]	[REDACTED]	.
43	Saúl Bruno García (a) "Chicharrón"	24/02/1996	[REDACTED]	.	[REDACTED]

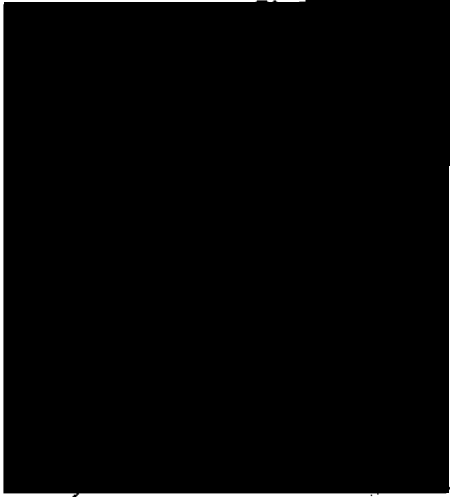
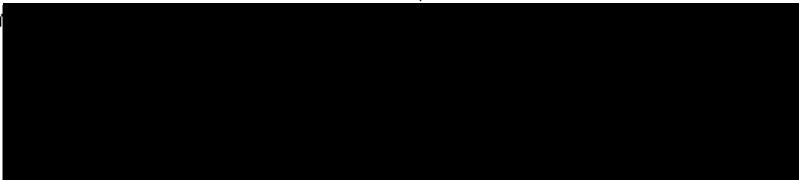


Lo anterior, toda vez que dicha investigación resulta necesaria para el perfeccionamiento legal de la averiguación previa que se actúa, así como para el desahogo de diligencias tendientes a la búsqueda y localización de las personas enlistadas.

En ese mismo sentido y atendiendo la naturaleza del presente, se deja a disposición del personal que se sirva designar, el expediente en comento, a efecto de que sea consultado en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación.

Por otra parte, se reitera que la información contenida en la averiguación previa en mención, tiene el carácter de confidencial, por ello, no puede ser divulgada, en atención a la secrecía que debe observarse en toda investigación. Por lo que mucho agradeceré que la información solicitada sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad a nuestras oficinas, ubicadas en el domicilio que se cita al calce del presente.

Sin otro particular, le en



Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE ACUSES DE RECIBO DE OFICIOS

--- En Ciudad de México, siendo el día veintitrés de mayo de dos mil dieciséis -----

---TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1. El acuse de recibo del diecinueve de mayo del año en curso, por la Oficialía de Partes de la Policía Federal Ministerial, con respecto al oficio **SDHPDSC/OI/1592/2016**, de fecha dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, constante de una foja útil, dirigido al Titular de la Policía Federal Ministerial, mediante el cual se le comunica que el veinte de mayo de los corrientes, se llevará las pruebas en materia de balística en la Coordinación General de Servicios Periciales; 2. El acuse de recibo del diecinueve de mayo del año en curso, por la Oficialía de Partes de la Coordinación General de Servicios Periciales, con respecto al oficio **SDHPDSC/OI/1593/2016**, de fecha dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, constante de dos fojas útiles, dirigido a la Coordinadora General de Servicios Periciales, mediante el cual se le comunica que el veinte de mayo de los corrientes, se llevará las pruebas en materia de balística y permita el acceso a elementos de la Policía Federal Ministerial con seis armas; 3. El acuse de recibo del diecinueve de mayo del año en curso, el Centro de Derechos Humanos Agustín Pro Juárez, con respecto al oficio **SDHPDSC/OI/1609/2016**, de fecha diecinueve de mayo de dos mil dieciséis, constante de dos fojas útiles, dirigido al licenciado [REDACTED] representante Legal de la Coadyuvancia y Subdirector y Subdirector del Centro de Derecho Humanos Agustín Pro Juárez, para comunicarle que el diecinueve de mayo de los corrientes esta autoridad se constituirá en la Fiscalía General del Estado de Guerrero, para llevar a cabo la toma muestras genética de los restos óseos localizados en la comunidad de Coacoyula, en Iguala, Estado de Guerrero; documentos de los cuales se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales. -----

----- **C Ú M P L A S E.** -----

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

----- **D A M O S F E.** -----

[REDACTED]

C. [REDACTED]

458

ACUSE

C/3 anexo simple.

PGR

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACION
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/1392/2016.



RECIBIDO

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

23 MAY 2016
07:28 AM

ASUNTO: SE SOLICITA SE PONGA A DISPOSICIÓN ARMAS

Ciudad de México a 18 de mayo de 2016

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE PARTES

RL
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

LIC. [REDACTED]
TITULAR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
PRESENTE.

Distinguido licenciado:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y por este conducto en cumplimiento al acuerdo dictado en la investigación que se sigue por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, me permito solicitar su valiosa colaboración para que el armamento asignado a los elementos de la Policía Federal Ministerial que se encontraban adscritos en Iguala, Guerrero en la fecha antes señalada, a que se refiere el oficio PFM/AIC/PM/DGMJM/003086/2016 de 13 de mayo de 2016 y el diverso PGR/AIC/UAIOR/GRO/3568/2016 de 12 de mayo del año en curso, se ponga a disposición del suscrito en la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución a las 10:00 horas del viernes 20 de mayo del año en curso, para que se lleven a cabo pruebas en materia de balística y en ese mismo acto sean devueltas a la oficina a su digno cargo.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento.

Asimismo, quedo a su disposición en el correo victor.cruz@pgr.gob.mx, así como en las instalaciones que ocupa esta Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. 53-46-00-00, Ext. [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

RECIBIDO
OFICINA DE PARTES
13281

EL AGENTE DEL [REDACTED] ACIÓN
[REDACTED]

C.c.p. Dr. Eber Omar Betanzos Torres, Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.
[REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

[REDACTED] copia del oficio PFM/AIC/PM/DGMJM/003086/2016 y el diverso PGR/AIC/UAIOR/GRO/3568/2016.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUSE

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACION
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/1593/2016.

PGR

MINISTERIO GENERAL
DE LA REPUBLICA



RECIBIDO

23 MAY 2016
09:38:06

SDHPDSC

OFICINA DE INVESTIGACION DE LA
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICINA DE INVESTIGACION

ASUNTO: SE SOLICITA DESIGNAR PERITO EN BALISTICA FORENSE,
AUDIO Y VIDEO Y FOTOGRAFIA

RECIBIDO
21 MAY 2016

Ciudad de México, a 18 de mayo de 2016

Q.F.I. [REDACTED]
COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS
PERICIALES DE ESTA INSTITUCIÓN.
P R E S E N T E.

RECIBIDO
19 MAY 2016
SERVICIOS PERICIALES
GENERAL

Distinguida Coordinadora General:

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en el que se ordena realizar pruebas de disparo de las armas que se encontraban en resguardo de los elementos de la Policía Federal Ministerial, asignada en Iguala, y para efectos de la mejor integración de la investigación por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 168, 206, 208 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I, Apartado A, incisos b) y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A) fracción V de su Reglamento, respetuosamente me permito solicitar su valiosa colaboración con el fin de Designar Perito en materia de Balística Forense para que realice dictamen en auxilio de la Representación Fiscal de la Federación el día 20 de mayo de 2016, a las 10:00 horas y se permita el acceso elementos de la Policía Federal Ministerial con seis armas a las instalaciones de la Coordinación General a su digno cargo para tal efecto y un agente del Ministerio Público que hará constar la diligencia, y los peritos designados realicen lo siguiente:

- A) Identificación de las armas de fuego y cartuchos.
- B) Pruebas de disparo y recolección de elementos balísticos para la posterior captura de la huella balística y registro en el sistema IBIS.
- C) Respecto de los elementos balísticos obtenidos, una vez que se obtenga el resultado deberá ser confrontado contra la base de datos IBIS, y todos los registros balísticos obtenidos del caso que nos ocupa, debiendo informar al suscrito si se hallan registros al respecto.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

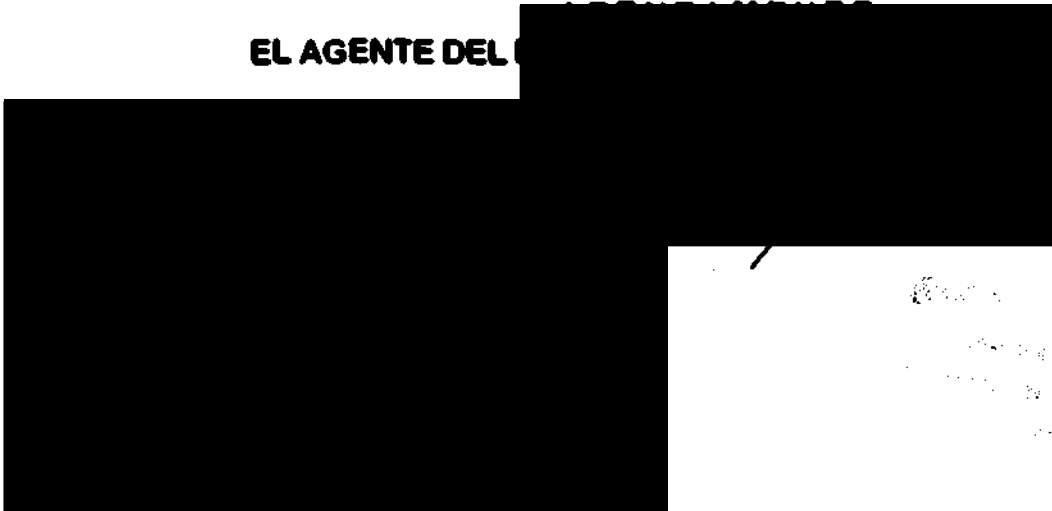
MOTIVACION 2

D) Para el caso de que se encuentre algún antecedente que tenga similitud con los elementos balísticos ingresados en el sistema, se solicita la práctica de un estudio micro comparativo de manera directa que confirme el posible resultado positivo.

Finalmente, se solicita se designe Perito en Fotografía Forense para la fijación de las armas y Perito en Audio y Video, para la fijación de las armas, y de las pruebas de disparo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

EL AGENTE DEL [REDACTED] RACIÓN



C.c.p. Dr. Eber Omar Betanzos Torres. Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.
Mtro. [REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.



SECRETARÍA EJECUTIVA
- Derechos Humanos,
Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad
Investigación.



RECIBIDO

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACION
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/1609/2016.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

23 MAY 2016
C. 38 Calle
SDHPDSC

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

RESPUESTA A PETICIÓN Y SE NOTIFICA DILIGENCIA.

Ciudad de México, a 19 de mayo de 2016

LIC. [REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COADYUVANCIA Y AL
SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DERECHOS HUMANOS
AGUSTIN PRO JUÁREZ. OFICIALIA DE PARTES AD
PRESENTE

Recibido
PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
SDHPDSC/OI/1609/2016
19 de mayo 2016
15:17

Distinguido licenciado [REDACTED]

23 MAY 2016
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS
HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y por este conducto en cumplimiento al acuerdo dictado en la investigación que se sigue por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, y con motivo de las acciones para conocer el paradero de los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, así como en respuesta a su petición de fecha 19 de mayo del año en curso, me permito hacerle de su conocimiento que personal de esta Institución se constituirá el día 19 de mayo de dos 2016, en la Fiscalía General del Estado de Guerrero en Chilpancingo, Guerrero, para llevar a cabo toma de Muestras Genética sobre los restos óseos, localizados en la Comunidad de Coacoyula, en Iguala, estado de Guerrero, cerca de la carretera Coacoyula-Apipulco, a que se refieren los medios de comunicación del día 18 de mayo del año en curso.

Lo anterior, se le comunica para garantizar la seguridad jurídica de los familiares víctimas y la transparencia en el ejercicio de investigación y de considerarlo se encuentre presente en las diligencias que se practican, asimismo le solicito su amable colaboración para que sea usted el conducto para comunicar lo anterior al Equipo Argentino de Antropología Forense, con el fin de que asista y conjuntamente con personal de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución se practiquen las pericias forenses a los indicios recolectados por la Fiscalía General del Estado, que sean útiles para determinar si estos corresponden a los estudiantes normalistas desaparecidos.

Cabe destacar que no se cuenta con el domicilio para notificar al Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) y ya le fue enviado un correo electrónico a la Doctora [REDACTED], debido a que sólo se tiene el número telefónico señalado y al día de la fecha no responden al llamado.

Por otra parte, se le comunica que con fecha 18 de mayo de la presente anualidad, el agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación, solicitó a la Fiscalía General del Estado de Guerrero, copia certificada de la Carpeta de Investigación que se haya formado con motivo de los hechos a que se refiere su solicitud.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción II, XII y XIII de la Ley General de Víctimas; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

42

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Asimismo, quedo a su disposición en el correo [REDACTED] así como en las instalaciones que ocupa esta Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. 53-46-00-00, Ext. [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL AGENTE DE

RACION

[Faint handwritten notes and a signature are visible in this area.]

[REDACTED]

Esteban Torres, Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE ACUSES DE RECIBO DE OFICIOS

-- En Ciudad de México, siendo el día veintitrés de mayo de dos mil dieciséis -----

--TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1. El acuse de recibo del veinte de mayo del año en curso, por la Oficialía de Partes de la Coordinación General de Servicios Periciales, con respecto al oficio **SDHPDSC/OI/1616/2016**, de fecha diecinueve de mayo de dos mil dieciséis, constante de una foja útil, dirigido a la Coordinadora General de Servicios Periciales, mediante el cual se le comunica que los días diecinueve, veinte y veintiuno de mayo de los corrientes, se llevará la diligencia de restos óseos localizados en la comunidad de Coacoyula, en Iguala, Estado de Guerrero, solicitando designe peritos. 2. El acuse de recibo del veinte de mayo del año en curso, por la Oficialía de Partes de la Coordinación General de Servicios Periciales, con respecto al oficio **SDHPDSC/OI/1607/2016**, de fecha diecinueve de mayo de dos mil dieciséis, constante de una foja útil, dirigido a la Coordinadora General de Servicios Periciales, mediante el cual se le comunica que el veinticuatro de mayo de los corrientes, se llevará la diligencia de restos óseos localizados en la comunidad de Coacoyula, en Iguala, Estado de Guerrero, solicitando designe peritos. 3. El acuse de recibo del veinte de mayo del año en curso, por la Oficialía de Partes de la Coordinación General de Servicios Periciales, con respecto al oficio **SDHPDSC/OI/1620/2016**, de fecha diecinueve de mayo de dos mil dieciséis, constante de dos fojas útiles, dirigido a la Coordinadora General de Servicios Periciales, mediante el cual se le comunica que se difiere la fecha al veintisiete de mayo de los corrientes, se llevará las pruebas en materia de balística y permita el acceso a elementos de la Policía Federal Ministerial con seis armas. 4. El acuse de recibo del veinte de mayo del año en curso, por la Fiscalía General del Estado de Guerrero, con respecto al oficio **SDHPDSC/OI/1632/2016**, de fecha veinte de mayo de dos mil dieciséis, constante de una foja útil, dirigido al Fiscal General del Estado de Guerrero, mediante el cual se le solicita su colaboración, para que entregue a esta Representación social de la Federación, los indicios de los restos óseos localizados en la comunidad de Coacoyula, en Iguala, Estado de Guerrero, documentos de los cuales se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales. -----

----- C Ú M P -----

estis
--ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA [REDACTED] FE. -----

-----D A M O S F-----

L [REDACTED]

C. [REDACTED]

23 MAY 2016
19:23 C. Col.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ASUNTO: SE SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERITOS URGENTE

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
20 MAY 2016
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
CONTROL DOCUMENTAL

Q.F.J. [REDACTED]
COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS
PERICIALES DE ESTA INSTITUCIÓN.
P R E S E N T E.

Distinguida Coordinadora General:

En alcance a mi similar SDHPDSC/OI/1607/2016 del día de la fecha, me permito solicitar que se designe los siguientes Peritos Forenses: en genética, antropólogo, fotógrafo, audio y video, criminalista, odontólogo, químico, médico y dactiloscopia; para que se presenten el día 19 de mayo de 2016, en la Fiscalía General del Estado de Guerrero en Chilpancingo, Guerrero, para llevar a cabo diligencias sobre los restos óseos, localizados en la Comunidad de Coacoyula, en Iguala, estado de Guerrero, cerca de la carretera Coacoyula-Apipitlucó, a que se refieren los medios de comunicación del día dieciocho de mayo del año en curso, y practicar las pericias forenses que sean útiles para determinar si estos corresponden a los estudiantes normalistas desaparecidos, por lo que se le solicita se les autorice comisión para los días 19, 20 y 21 de mayo del año en curso.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento.

Asimismo, quedo a su disposición en el correo [REDACTED], así como en las instalaciones que ocupa esta Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. 53-46102-0025M [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL AGENTE DEL M [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA DE PARTES

2

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[REDACTED]

C.c.p. Dr. Eber Omar Beltrán Torres, Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.
[REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.



RECIBIDO

23 MAY 2016

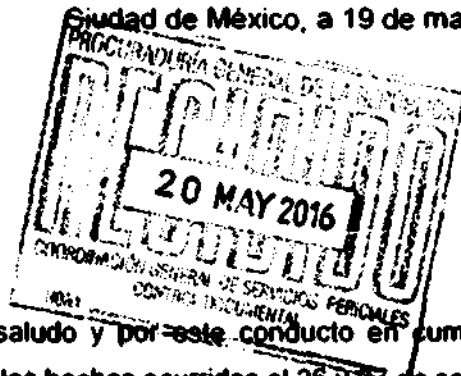
SDHPDSC

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERITOS URGENTE

Ciudad de México, a 19 de mayo de 2016



**Q.F.I. [REDACTED]
COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS
PERICIALES DE ESTA INSTITUCIÓN.
P R E S E N T E.**

Distinguida Coordinadora General:

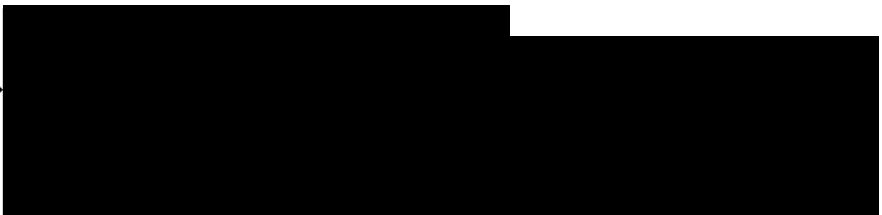
Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y por este conducto en cumplimiento al acuerdo dictado en la investigación que se sigue por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, y con motivo de las acciones para conocer el paradero de los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, me permito solicitar designe los siguientes Peritos Forenses: en genética, antropólogo, fotógrafo, audio y video, criminalista y químico, médico, para que se presenten el día 24 de mayo de 2016, a las 11:00 horas, en la Fiscalía General del Estado de Guerrero en Chilpancingo, Guerrero, para llevar a cabo diligencias sobre los restos óseos, localizados en la Comunidad de Coacoyula, en Iguala, estado de Guerrero, cerca de la carretera Coacoyula-Apipilulco, a que se refieren los medios de comunicación del día dieciocho de mayo del año en curso, y practicar las pericias forenses que sean útiles para determinar si estos corresponden a los estudiantes normalistas desaparecidos, por lo que se le solicita se les autorice comisión para los días 24 y 25 de mayo del año en curso.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y c), fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y de su Reglamento.

Asimismo, quedo a su disposición en el correo victor.cruz@pgr.gob.mx, así como en las instalaciones que ocupa esta Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. 53-46-00-00. E: [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL AGENTE DEL



LI

[REDACTED] Subprocurador de Derechos Humanos, P
[REDACTED] de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.



RECIBIDO

23 MAY 2016

SDHPDSC

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

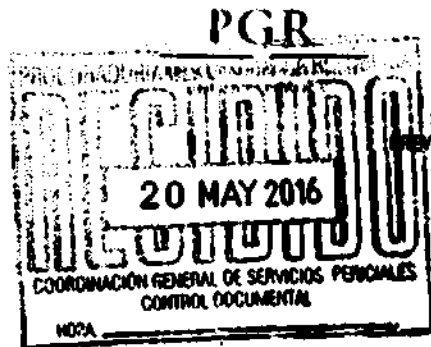
Subprocuraduría de Derechos Humanos.
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACION
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/1620/2016.

116

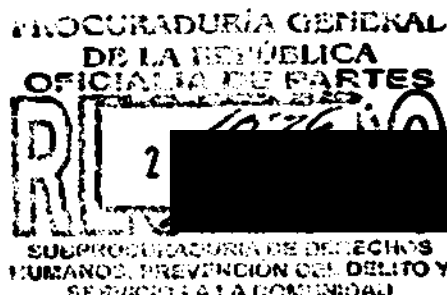
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE SOLICITA SE DESIGNE PERITO EN BALISTICA FORENSE,
AUDIO Y VIDEO Y FOTOGRAFIA

Ciudad de México, a 19 de mayo de 2016



Q.F.I. [REDACTED]
COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS
PERICIALES DE ESTA INSTITUCIÓN.
P R E S E N T E.



Distinguida Coordinadora General:

En alcance a mi oficio SDHPDSC/OI/1593/2016 del 18 de mayo de 2016, y en cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en el que se ordena realizar pruebas de disparo de las armas que se encontraban en resguardo de los elementos de la Policía Federal Ministerial, asignada en Iguala, y para efectos de la mejor integración de la investigación por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 168, 206, 208 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I, Apartado A, incisos b) y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A) fracción V de su Reglamento, se difiere la fecha señalada de la diligencia, para llevarse a cabo el 27 de mayo de 2016, a las 10:00 horas, solicitándole nuevamente su valiosa colaboración con el fin de Designar Perito en materia de Balística Forense para que realice dictamen en auxilio de la Representación Social de la Federación y se permita el acceso elementos de la Policía Federal Ministerial con seis armas a las instalaciones de la Coordinación General a su digno cargo para tal efecto y un agente del Ministerio Público que hará constar la diligencia, y los peritos designados realicen lo siguiente:

- A) Identificación de las armas de fuego y cartuchos.
- B) Pruebas de disparo y recolección de elementos balísticos para la posterior captura de la huella balística y registro en el sistema IBIS.
- C) Respecto de los elementos balísticos obtenidos, una vez que se obtenga el resultado deberá ser confrontado contra la base de datos IBIS, y todos los registros balísticos obtenidos del caso que nos ocupa, debiendo informar al suscrito si se hallan registros al respecto.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

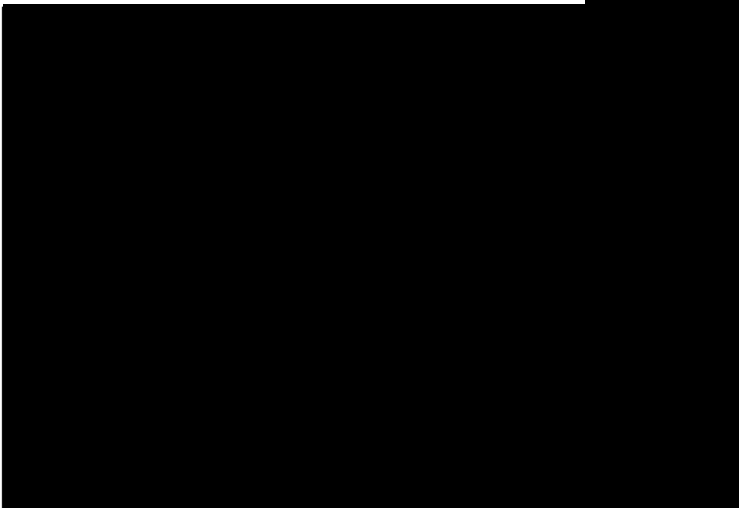
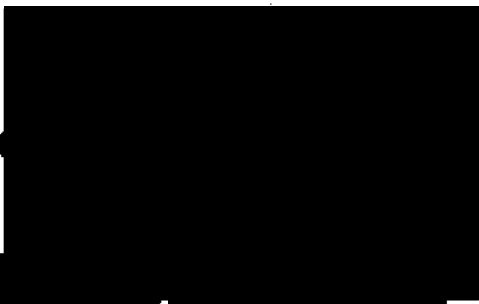
107

D) Para el caso de que se encuentre algún antecedente que tenga similitud con los elementos balísticos ingresados en el sistema, se solicita la práctica de un estudio micro comparativo de manera directa que confirme el posible resultado positivo.

Finalmente, se solicita se designe Perito en Fotografía Forense para la fijación de las armas y Perito en Audio y Video, para la fijación de las armas, y de las pruebas de disparo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

EL AGENTE DEL MINISTERIO DE INVESTIGACIÓN



Faint, illegible text, possibly a stamp or additional signature area.

EL AGENTE DEL MINISTERIO DE INVESTIGACIÓN
Eber Omar Balanzos Torres
Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios
a la Comunidad

C.c.p. Dr. Eber Omar Balanzos Torres. Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.

Atro. [Redacted] Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

468

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/ 1632 /2016

Ciudad de México, 20 de mayo de 2016

Asunto: CONFIDENCIAL Y URGENTE

FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 8 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 117, 168, 180, 206, 208, 220 y 223 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, incisos a) y e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Convenio de Colaboración que celebraron la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas en fecha 23 de noviembre de 2012.

Solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se haga entrega a la Representación Social de la Federación, los indicios que se encuentran en el servicio médico forense en Iguala, Guerrero, relacionados con la carpeta de investigación 12060010200698170516 que se inició por la Representación Social del Fuero Común, por el Hallazgo de Restos Óseos, pertenecientes recolectados en los predios ubicados en la carretera Coacoyula-Apaxtlan Iguala de la Independencia, Guerrero.

Lo anterior, para que se practiquen las pruebas periciales necesarias y estar en posibilidad de realizar la Confronta Genética para conocer si corresponden a los 43 estudiantes desaparecidos en fechas 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala de la Independencia, Guerrero, por lo que una vez que se tengan los resultados se le informara lo conducente.

No omito señalar que dicha información reviste carácter CONFIDENCIAL por lo que toda información deberá ser entregada en términos de los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 113 y 117 del Código Federal de Procedimientos Penales, sin dilación alguna a esta Fiscalía de la Federación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAC...
EL C. AGENTE DE... FEDERACIÓN

MTR



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

C.c.p.

DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente.
MTR... Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de...
... Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE ACUSES DE RECIBO DE OFICIOS

--- En Ciudad de México, siendo el día veintitrés de mayo de dos mil dieciséis.-----

---TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1. El acuse de recibo del veintiuno de mayo del año en curso, por la Oficialía de Partes de la Policía Federal Ministerial, con respecto al oficio **SDHPDSC/OI/1642/2016**, de fecha diecinueve de mayo de dos mil dieciséis, constante de una foja útil, dirigido al Director General de Mandamientos Ministeriales Judiciales de la Policía Federal Ministerial, mediante el cual se le solicita copia legible de las últimas ocho fojas que envió en el anexo, referidas a el resguardo de armas. 2. El acuse de recibo del veintiuno de mayo del año en curso, por la Oficialía de Partes de la Policía Federal Ministerial, con respecto al oficio **SDHPDSC/OI/1621/2016**, de fecha diecinueve de mayo de dos mil dieciséis, constante de una foja útil, dirigido al Titular de la Policía Federal Ministerial, mediante el cual se le comunica que se difiere la fecha para el veintisiete de mayo de los corrientes, se llevará las pruebas en materia de balística en la Coordinación General de Servicios Periciales; documentos de los cuales se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales.

Ú M P L A S E .

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

D A M O S F E

[REDACTED]

[REDACTED]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CIVIL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
OFICINA DEL TITULAR
21 MAYO 2016
OFICIA DE PARTES
RECIBIDO

Subprocuraduría de Derechos Humanos.
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACION
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/1642/2016.

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: SE SOLICITA COPIAS

Ciudad de México, a 19 de mayo de 2016

RECIBIDO

23 MAY 2016
10:34 AM
SDHPDSC

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

C.D. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE MANDAMIENTOS JUDICIALES
DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
PRESENTE.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y por este conducto en cumplimiento al acuerdo dictado en la investigación que se sigue por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, y en alcance a su oficio PFM/AIC/PPM/DGMJM/003086/2016 de 13 de mayo de 2016, en el que adjunta 27 copias simples, de las cuales las últimas 8 fojas referidas a los resguardos de las armas no son legibles; sobre el particular, le solicito nuevamente remita copia legible de las últimas 8 fojas.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento.

Asimismo, queda a su disposición en el correo [REDACTED], así como en las instalaciones que ocupa esta Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. 53-46-00-00, Ext. [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL AGENTE

[REDACTED]

[REDACTED]

C.c. [REDACTED] Betanzos Torres. Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.
[REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL

OFICINA DE PARTES

21 MAYO 2016

OFICIALETA DE PARTES

RECIBIDO

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACION
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/1592/2016.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE SOLICITA SE PONGAN A DISPOSICIÓN ARMAS



RECIBIDO

23 MAY 2016

09:31 Paula

SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

LIC. [REDACTED]
TITULAR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
PRESENTE.

Distinguido licenciado:

En alcance a mi oficio SDHPDSC/OI/1592/2016, del 18 de mayo del 2016, le comunico que se difiere la fecha señalada en el mismo para llevar a cabo la diligencia, solicitandole nuevamente su valiosa colaboración para que el armamento asignado a los elementos de la Policía Federal Ministerial que se encontraban adscritos en Iguala, Guerrero en los días 26 y 27 de septiembre de 2014, a que se refiere el oficio PFMAIC/PFM/DSMJM/003086/2016 de 13 de mayo de 2016 y el diverso PGR/AIC/UAIOR/GRO/3568/2016 de 12 de mayo del año en curso, se pongan a disposición de esta Representación Social de la Federación, en la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución a las 10:00 horas del viernes 27 de mayo del año en curso, para que se realicen las pruebas en materia de balística, requiriendo la presencia de los elementos de la Policía Federal Ministerial que actualmente tienen el resguardo de las armas descritas, para que al término de la diligencia les sean devueltas las mismas.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento.

Asimismo, quedo a su disposición en el correo [REDACTED] así como en las instalaciones que ocupa esta Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. 53-46-00-00, Ext. [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
OFICIALETA DE PARTES

23 MAY 2016

PROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

CRIMINAL

C.c.p. Dr. Eber Omar Betanzos Torres. Subprocurador de Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento. Director en Jefe Tomás Zerón de Lucio, Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

[REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

IPO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE ACUSES DE RECIBO DE OFICIOS Y COPIAS
DE LAS CADENAS DE CUSTODIA DE LOS RESTOS ÓSEOS LOCALIZADOS EN
EL PARAJE EL MIRADOR CARRETERA COACOYULA- APIPILULCO, EN IGUALA,
ESTADO DE GUERRERO.**

--- En Ciudad de México, siendo el día veintitrés de mayo de dos mil dieciséis.-----

TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1. El acuse de recibo del diecinueve de mayo del año en curso, por la Fiscalía Regional de estado de Guerrero, con respecto al oficio **SDHPDSC/OI/1608/2016**, de fecha diecinueve de mayo de dos mil dieciséis, constante de un foja útil, dirigido al Fiscal Regional Zona Norte de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, en Iguala, mediante el cual se le comunica que se presentará personal ministerial, el Equipo Argentino de Antropología Forense y abogados del Centro de Derechos Humanos Agustín Pro Juárez, para llevar a cabo las diligencias con relación a los restos óseos localizados en la comunidad de Coacoyula, en Iguala, Estado de Guerrero. 2. El acuse de recibo del dieciocho de mayo del año en curso, por la Oficialía de Partes de la Fiscalía General del estado de Guerrero, con respecto al oficio **SDHPDSC/OI/1582/2016**, de fecha dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, constante de una foja útil, dirigido al Fiscal General del Estado de Guerrero, mediante el que solicita copia certificada de las diligencias con relación a los restos óseos localizados en la comunidad de Coacoyula, en Iguala, Estado de Guerrero. 3. El acuse de recibo del diecinueve de mayo del año en curso, por la Oficialía de Partes de la Vicaría de Investigación de la Fiscalía del estado de Guerrero, con respecto al oficio **SDHPDSC/OI/1612/2016**, de fecha diecinueve de mayo de dos mil dieciséis, constante de una foja útil, dirigido al Vicéfiscal de Investigación de la Fiscalía del estado de Guerrero, mediante el cual solicita copia certificada de la denuncia y el informe de la ubicación geográfica, con relación a los restos óseos localizados en el paraje el [REDACTED] carretera Coacoyula- Apipilulco, en Iguala, Estado de Guerrero; 4. El acuse de recibo del diecinueve de mayo del año en curso, por la Oficialía de Partes de la Fiscalía del estado de Guerrero, con respecto al oficio **SDHPDSC/OI/1615/2016**, de fecha diecinueve de mayo de dos mil dieciséis, constante de una foja útil, dirigido al Fiscal General del Estado de Guerrero, mediante el que se comunica que se presentará el diecinueve de mayo de dos mil dieciséis, personal ministerial, el Equipo Argentino de Antropología Forense y abogados del Centro de Derechos Humanos Agustín Pro Juárez, con relación a los restos óseos localizados en la comunidad de Coacoyula, en Iguala, Estado de Guerrero. 5. El acuse de recibo del veintiuno de mayo del año en curso, con respecto al oficio **SDHPDSC/OI/1654/2016**, de fecha veinte de mayo de dos mil dieciséis, constante de una foja útil, dirigido a la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el que se comunica que de los restos óseos recabados se adjunta su cadena de custodia para que se practiquen las periciales solicitadas, se anexan tres fojas en las que constan seis imágenes fotográficas a blanco y negro; asimismo se adjunta: A) Copias del siete formatos

requisitados de recepción de indicios muestras de referencia, de fecha veintiuno de mayo de dos mil dieciséis, que refieren a siete sobres solicitando obtener perfil genético y confronta, asimismo se anexan copia de los registro de cadena de custodia en genética de esta Institución; B) Copias de los ocho formatos requisitados de Cadena de Custodia, referidos a la Bolsa uno de restos óseos, de Servicios Periciales de la Fiscalía General de estado de Guerrero; C) Copias de los siete formatos requisitados de Cadena de Custodia, referidos a la Bolsa dos de restos óseos, de Servicios Periciales de la Fiscalía General de estado de Guerrero; D) Copias de los cuatro formatos requisitados de Cadena de Custodia, referidos a la Bolsa tres de restos óseos, de Servicios Periciales de la Fiscalía General de estado de Guerrero; E) Copias de los cuatro formatos requisitados de Cadena de Custodia, referidos a la Bolsa cuatro de restos óseos, de Servicios Periciales de la Fiscalía General de estado de Guerrero; F) copia del oficio 6457 del veinte de mayo de dos mil dieciséis, constante de tres fojas útiles, emitido el Coordinador de la Unidad de Investigación del Distrito Judicial de Hidalgo de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, por el que deja a disposición de esta Representación Social de la Federación los indicios, con sus respectivas cadenas de custodia, de las que se anexan en copias simples cincuenta y seis fojas útiles. Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales.....

----- C Ú M P L A S E. -----

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA [REDACTED] FIRMAN Y DAN FE.....

----- D A M O S F E. -----

LIC [REDACTED]

C. [REDACTED]
TESTIGO DE ASISTENCIA

Em seguimiento al Oficio Núm. SDHPDSC/OV1608/2016

AP/PGR/SDHPDSC/OV001/2015

ASUNTO: SE SOLICITA AUTORIZACIÓN URGENTE PARA DILIGENCIA

Ciudad de México, a 19 de mayo de 2016

LIC. [REDACTED]
**FISCAL REGIONAL ZONA NORTE DE LA FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO CON SEDE EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
PRESENTE.**

Distinguido Fiscal Regional:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y por este conducto en cumplimiento al acuerdo dictado en la investigación que se sigue por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero y con motivo de las acciones para conocer el paradero de los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, me permito solicitar su valiosa colaboración para que de no existir impedimento legal alguno, autorice se lleven a cabo diversas periciales a los restos óseos localizados en la Comunidad de Coacoyula, en Iguala, estado de Guerrero, cerca de la carretera Coacoyula-Apítzilulco, a que se refieren los medios de comunicación del día 18 de mayo del año en curso, con el fin de practicar las pericias forenses a la evidencia recolectada, que sean útiles para determinar si estos corresponden a los estudiantes normalistas desaparecidos, así mismo se proporcione copia certificada de la carpeta de investigación correspondiente, que incluya el dictamen en fotografía a color.

Para tal efecto, el día de hoy **DIECINUEVE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO**, se presentará en las instalaciones que ocupa la Fiscalía General a su digno cargo personal ministerial y pericial de esta Procuraduría General de la República y el Equipo Argentino de Antropología Forense, para llevar a cabo las diligencias citadas, así como abogados del Centro de Derechos Humanos Agustín Pro Juárez, representante de los Padres de los alumnos desaparecidos de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa.

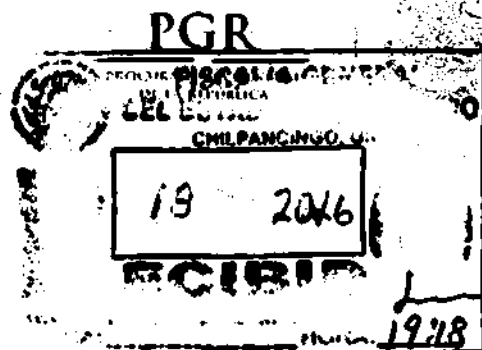
Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento y de conformidad con el Acuerdo celebrado entre la Procuraduría General de la República, Procuraduría General del Distrito Federal, Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías de las Entidades Federativas de fecha 23 de noviembre de 2012.

Asimismo, quedo a su disposición en el correo [REDACTED] así como en las instalaciones que ocupa esta Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. 53-46-00-00, Ext. [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

LA AG [REDACTED]

C.c.p. Dr. Eber Omar Betanzo Torres, Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.
[REDACTED] Jefe de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.
BCSM



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE SOLICITAN CONSTANCIAS MINISTERIALES
RELACIONADAS CON EL HALLAZGO DE CUERPOS
EN LA COMUNIDAD DE COACOYULA, EN IGUALA, GRO.

Ciudad de México, a 18 de mayo de 2016

LIC. [REDACTED]
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
PRESENTE.

Distinguido Fiscal:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y por este conducto en cumplimiento al acuerdo dictado en la investigación que se sigue por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, y con motivo de las acciones para conocer el paradero de los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, me permito solicitar copia certificada de las diligencias de levantamiento de restos humanos, dictámenes de fotografía forense a color, así como de los demás dictámenes periciales que se hayan practicado con motivo de ello, en la Comunidad de Coacoyula, en Iguala, estado de Guerrero, cerca de la carretera Coacoyula-Apipilulco, a que se refieren los medios de comunicación del día de la fecha; asimismo se autorice la intervención de peritos de esta Institución, con el fin de practicar las pericias forenses que sean útiles para determinar si estos corresponden a los estudiantes normalistas desaparecidos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento.

Asimismo, quedo a su disposición en el correo [REDACTED], así como en las instalaciones que ocupan esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. 53-46-00-00, Ext. [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

LA

C.c.p. Dr. Eber Omar Beltrán Torres, Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.
BCSM



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OV001/2016



19 MAY 2016

Oficio Núm. SDHPDSC/OV 1612 /2016

Ciudad de México, 19 de mayo de 2016

Asunto: CONFIDENCIAL Y URGENTE

VICEFISCAL DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO LIC. [REDACTED]

Correo: joseantonio.bonilla@fiscaliaguerrero.gob.mx

Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, incisos a) y e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se remita con CARÁCTER URGENTE la siguiente información:

- Copia certificada de la denuncia ciudadana (anónima) recibida en el 066 de fecha 18 de mayo de 2016, relacionada con el hallazgo de RESTOS OSEOS descubiertos en el paraje [REDACTED] Carretera Coacoyula - Apipulco del municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero.
Informe pormenorizado detallando ubicación geográfica- coordenadas, horario y fecha del hallazgo y traslado de los restos óseos, así como el lugar donde físicamente se ubican actualmente, a efecto de que personal de Servicios Periciales de la Institución participen en los estudios y análisis especializados procedentes.

No omito señalar que dicha información reviste carácter CONFIDENCIAL por lo que toda información deberá ser entregada en términos de los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 113 y 117 del Código Federal de Procedimientos Penales, sin dilación alguna a esta Fiscalía de la Federación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

LA AGENTE

LIC



RACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación

C.c.p.

DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES - Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones. - Presente.
MTRO. [REDACTED] - Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.





Oficio Núm. SDHPDSC/OV/1615/2016

AP/PGR/SDHPDSC/OV/001/2015

ASUNTO: SE SOLICITA AUTORIZACIÓN URGENTE PARA DILIGENCIA

Ciudad de México, a 19 de mayo de 2016

L.C. [REDACTED]
**FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
PRESENTE.**

Distinguido Fiscal:

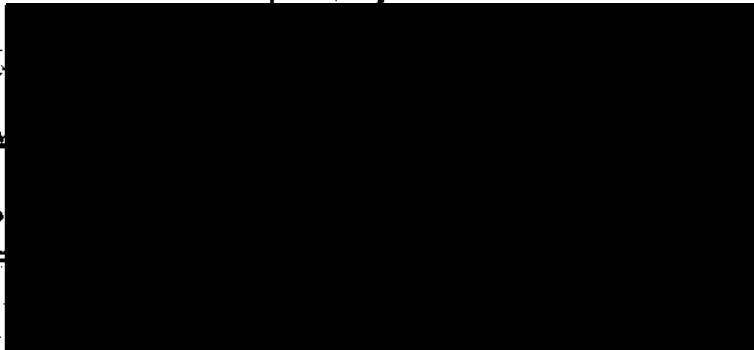
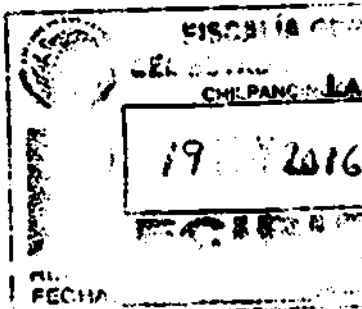
Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y por este conducto en cumplimiento al acuerdo dictado en la investigación que se sigue por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero y con motivo de las acciones para conocer el paradero de los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, me permito solicitar su valiosa colaboración para que de no existir impedimento legal alguno, autorice se lleven a cabo diversas periciales a los restos óseos localizados en la Comunidad de Coacoyula, en Iguala, estado de Guerrero, cerca de la carretera Coacoyula-Apipilulco, a que se refieren los medios de comunicación del día 18 de mayo del año en curso, con el fin de practicar las pericias forenses a la evidencia recolectada, que sean útiles para determinar si estos corresponden a los estudiantes normalistas desaparecidos, así mismo se proporcione copia certificada de la carpeta de investigación correspondiente, que incluya el dictamen en fotografía a color.

Para tal efecto, el día de hoy **DIECINUEVE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO**, se presentará en las instalaciones que ocupa la Fiscalía General a su digno cargo personal ministerial y pericial de esta Procuraduría General de la República y el Equipo Argentino de Antropología Forense, para llevar a cabo las diligencias citadas, así como abogados del Centro de Derechos Humanos Agustín Pro Juárez, representante de los Padres de los alumnos desaparecidos de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento y de conformidad con el Acuerdo celebrado entre la Procuraduría General de la República, Procuraduría General del Distrito Federal, Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías de las Entidades Federativas de fecha 23 de noviembre de 2012.

Asimismo, quedo a su disposición en el correo [REDACTED], así como en las instalaciones que ocupa esta Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. 53-46-00-00, Ext. [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



C.c.p. Dr. Eber Omar Betanzo Torres, Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.
[REDACTED] Jefe de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

BCSM

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/ 1654 /2016

Ciudad de México, 20 de mayo de 2016

Asunto: **CONFIDENCIAL Y URGENTE**
Relacionado con el FOLIO:37765

*Recibi original
21/ mayo / 2016
Diana [Signature]
03:01 am*

Q.F. [REDACTED]
**COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 8 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, incisos a) y e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me permito hacer de su conocimiento que el día de la fecha personal pericial a su digno cargo y esta Representación Social de la Federación, recibieron diversos fragmentos de restos óseos, que fueron recabados por la Fiscalía General del Estado de Guerrero en la Carpeta de Investigación 12060010200698170516 el día 17 de mayo de 2016, los cuales me permito adjuntar al presente con su respectiva cadena de custodia a fin de que se practiquen las periciales que fueron previamente solicitadas y se determine si corresponden a los estudiantes normalistas desaparecidos en los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero o bien si corresponde con algún registro del sistema código.

No omito señalar que dicha información reviste carácter **CONFIDENCIAL** por lo que toda información deberá ser entregada en términos de los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 113 y 117 del Código Federal de Procedimientos Penales a esta Fiscalía de la Federación, a la **BREVEDAD POSIBLE**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUBPROCURADOR DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

EL C. [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

ART. 110
FRACC V, VII,
XII LFTAIP
MOTIVACION 1

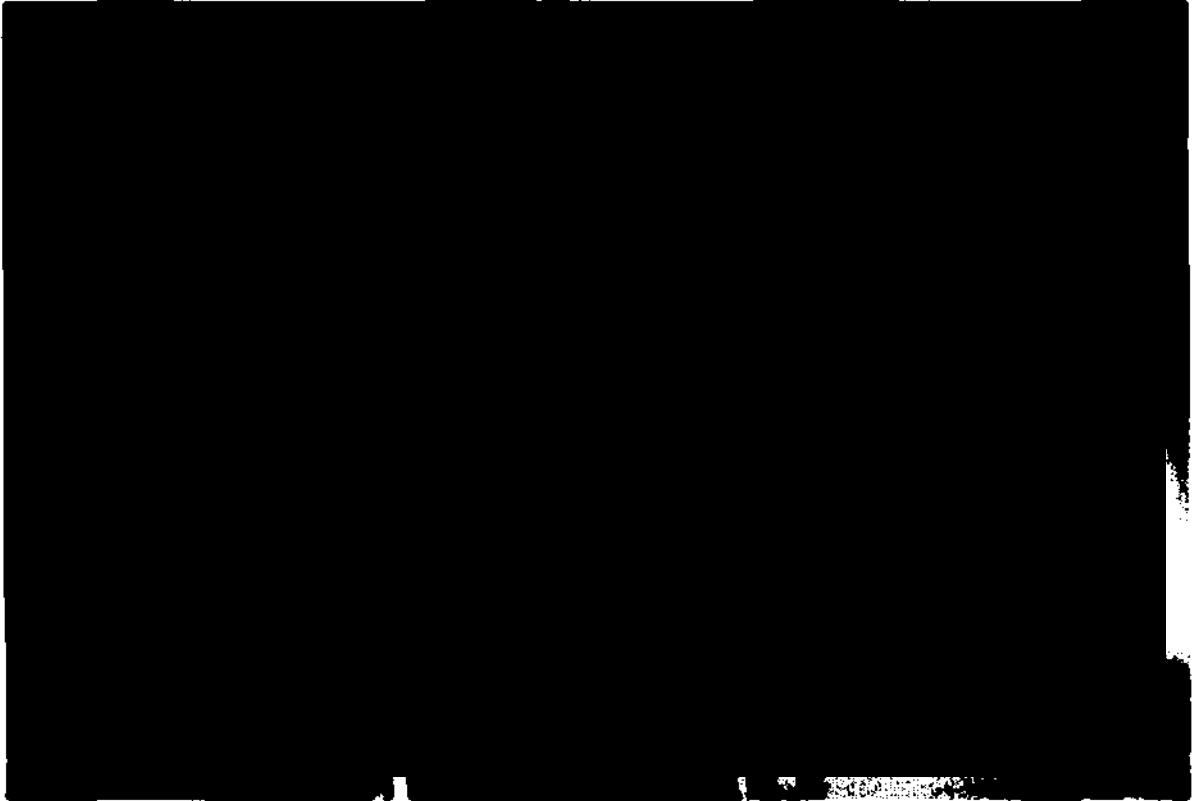
C.c.p.

DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente.
MTRO. [REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TRASLADO Y ENTREGA DE RESTOS OSEOS DEL SERVICIO MEDICO FORENSE SE IGUALA, GUERRERO A LA COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.



DE LA REP
chos Humanos
jos a la Comunidad

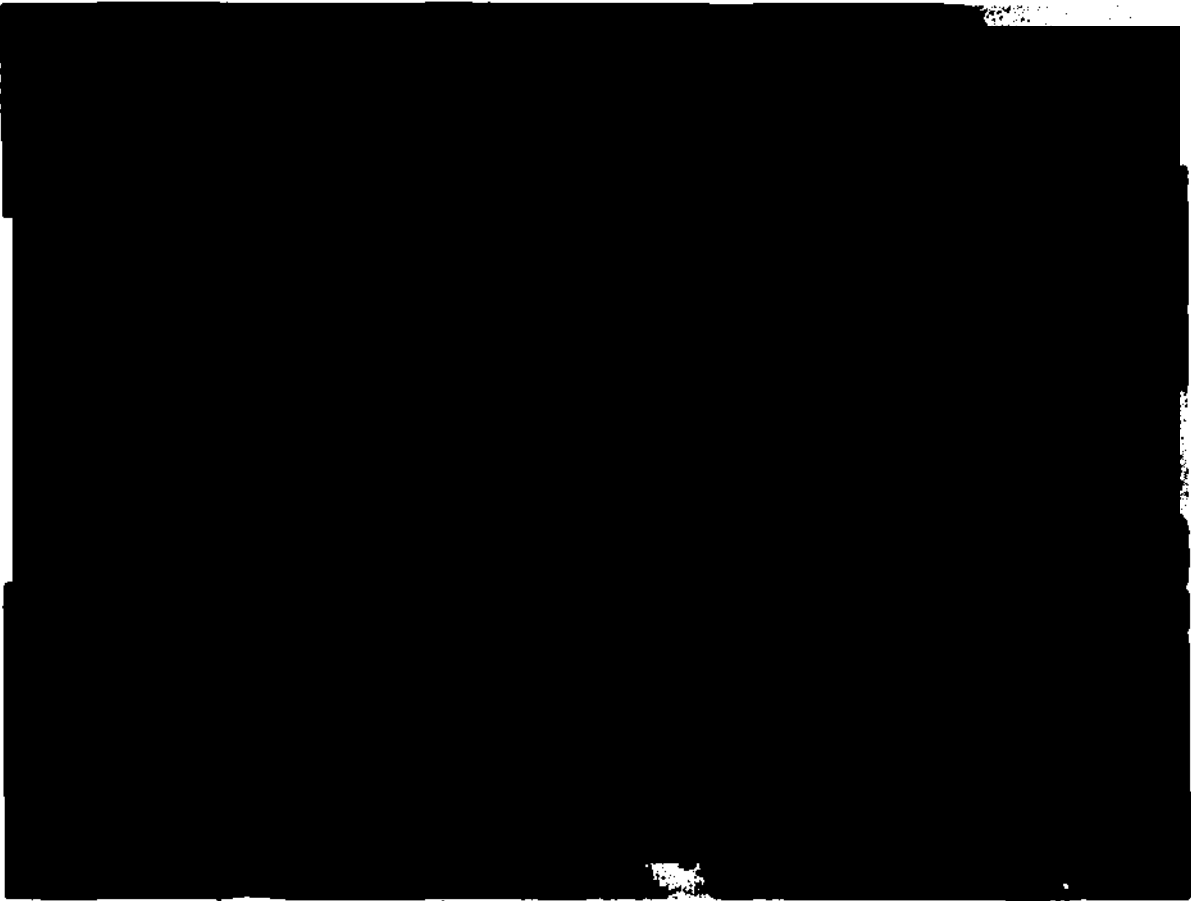


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

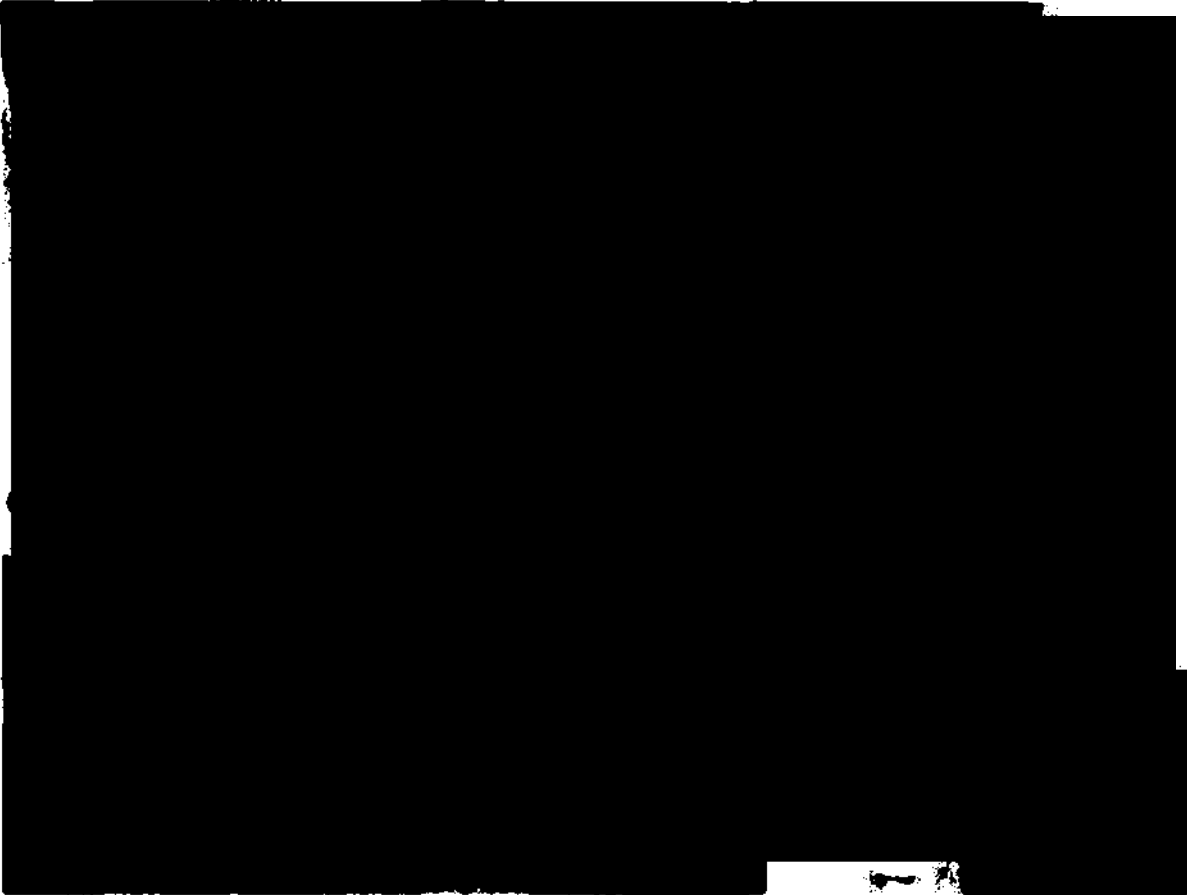
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



981

**ENTREGA DE EVIDENCIAS OSEAS AL LABORATORIO DE GENETICA FORENSE DE LA
COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES PGR**



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

 LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE	RECEPCION DE INDICIOS Y/O MUESTRAS DE REFERENCIA	Código: FL-GF-95
		Revisión: 00
		Página 1 de 3

182

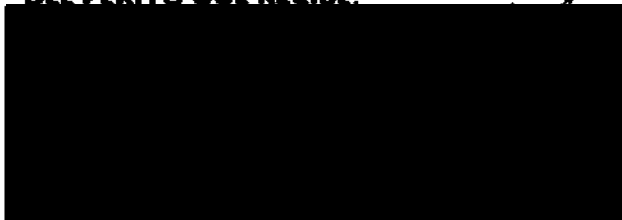
FOLIO: 37765-38673 INSTRUCCIÓN LEGAL: AP/PGR/SOHPDSC/OI/001/2015

SECCIÓN A

FECHA: 21/05/2016

HORA: 8:17 a.m.

NOMBRE, No. DE CREDENCIAL Y FIRMA DEL PERITO QUE RECIBE:



NOMBRE, CARGO, No DE CREDENCIAL Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA:



RUBROS QUE SE DEBEN REVISAR	CUMPLE CON LOS REQUISITOS		
	SI	NO	OBSERVACIONES
OFICIO DE PETICIÓN	X		
SE CUENTA CON LOS MÉTODOS Y/O LAS TÉCNICAS ADECUADAS, DE ACUERDO A LA SOLICITUD.	X		
SE TIENE LA CAPACIDAD RECURSOS NECESARIOS Y LA COMPETENCIA	X		
FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA MUESTRAS	X		
SE ACEPTA LA SOLICITUD CON INDICIOS Y/O MUESTRAS	X		

ASUNTO SOLICITADO:

OBTENER PERFIL GENÉTICO Y CONFRONTA

MUESTRA DE REFERENCIA SELLADA:
INDICIOS SELLADOS:

SI

FOTOGRAFIAS:
INDICIOS EMBALADOS:

SI


RCC: A-III

LUGAR DE ALMACENAMIENTO:

ALMACEN A TEMPERATURA AMBIENTE

<p>PGR LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE</p>	<p>RECEPCION DE INDICIOS Y/O MUESTRAS DE REFERENCIA</p>	<p>Código: FL-GF-95 Revisión: 00 Página 2 de 3</p>
--	--	--

FOLIO: 37765-38673 INSTRUCCIÓN LEGAL: AP/PGR/SOHPDSC/OI/001/2015

CLAVE DE LA MUESTRA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
13MI1649-16	<p>UN FRAGMENTO DE HUESO LARGO DE 34.0 CMS. X 4.0 CMS. PARCIALMENTE QUEMADO, DE COLORACION BLANQUISCA.</p> 	

Notas: MEDICINA FORENSE Y DERECHOS HUMANOS. Servicios a la Comunidad e Investigación

<p>PGR</p> <p>LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE</p>	<p>RECEPCION DE INDICIOS Y/O MUESTRAS DE REFERENCIA</p>	<p>Código: FL-GF-95</p> <p>Revisión: 00</p> <p>Página 3 de 3</p>
---	---	--

FOLIO: 37765 -38673 INSTRUCCIÓN LEGAL: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

SECCIÓN B

VERIFICACIÓN POR EL PERITO DESIGNADO				FECHA: _____	HORA: _____	
MARCA SEGÚN CORRESPONDA						
RUBROS QUE SE DEBEN REVISAR				SI	NO	N/A
1. EN LA DESCRIPCIÓN SE INDICA EL ASPECTO COMO OLOR, COLOR, DIMENSIONES, PRESENCIA DE INSECTOS, HONGOS, ETC.						
2. FUERON PRESERVADAS EN LUGAR DE ACCESO RESTRINGIDO, A TEMPERATURA AMBIENTE O EN REFRIGERADOR AL INGRESO A ESTE LABORATORIO.						
3. EN LA SOLICITUD SE ESPECIFICA LAS RELACIONES DE PARENTESCO A ESTABLECER.						
OBSERVACIONES: _____						

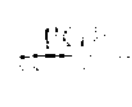
_____ Nombre y firma del Perito verificador						

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES FORENSES
 Servicios Forenses,
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

Ref.: PG-GCG-01

FG-GCG-04

485

 LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE	RECEPCION DE INDICIOS Y/O MUESTRAS DE REFERENCIA	Código: FL-GF-95 Revisión: 00 Página 1 de 3
--	---	---

FOLO: 37765-38670 INSTRUCCIÓN LEGAL: AP/PGR/SOHPDSC/OI/001/2015

SECCIÓN A

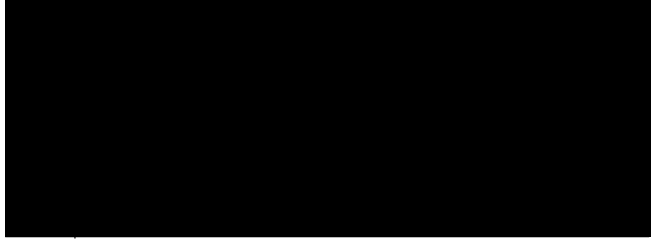
FECHA: 21/05/2016

HORA: 8:13 a.m.

NOMBRE, No. DE CREDENCIAL Y FIRMA DEL PERITO QUE RECIBE:



NOMBRE, CARGO, No DE CREDENCIAL Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA:



RUBROS QUE SE DEBEN REVISAR	CUMPLE CON LOS REQUISITOS		OBSERVACIONES
	SI	NO	
OFICIO DE PETICIÓN	X		
SE CUENTA CON LOS MÉTODOS Y/O LAS TÉCNICAS ADECUADAS, DE ACUERDO A LA SOLICITUD.	X		
SE TIENE LA CAPACIDAD RECURSOS NECESARIOS Y LA COMPETENCIA	X		
FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA	X		
MUESTRAS	X		
SE ACEPTA LA SOLICITUD CON INDICIOS Y/O MUESTRAS	X		

ASUNTO SOLICITADO:

OBTENER PERFIL GENÉTICO Y CONFRONTA

MUESTRA DE REFERENCIA SELLADA: SI

FOTOGRAFÍAS: SI

RCC: A-III

INDICIOS SELLADOS: SI


INDICIOS EMBALADOS:

LUGAR DE ALMACENAMIENTO: ALMACEN A TEMPERATURA AMBIENTE

186

 LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE	RECEPCION DE INDICIOS Y/O MUESTRAS DE REFERENCIA	Código: FL-GF-95 Revisión: 00 Página 2 de 3
---	---	--

FOLIO: 37765-38670 INSTRUCCIÓN LEGAL: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CLAVE DE LA MUESTRA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
13MI1646-16	UN FRAGMENTO DE FEMUR IZQUIERDO DE 5.5 CMS X 2.5 CMS. RECABADO DE LOS RESTOS OSEOS NO ASOCIADOS CONTENIDOS EN UNA BOLSA DE PAPEL DE COLOR CAFÉ ROTULADO COMO "CASE NO.: 12060070200698 170516, ITEM NO. 47, 17-MAYO-2016, PREDIO "B", UBICADO EN CARRETERA ESTATAL COACOYULA-APIPILULCO".	

Notas:

21/05/2016 08:13 a.m.

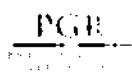
DIRECCIÓN DE LA FISCALÍA
 Derechos Humanos
 Sr. José de la Cruz...
 Investigador

Ref.: PG-GCG-01

FG-GCG-04

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

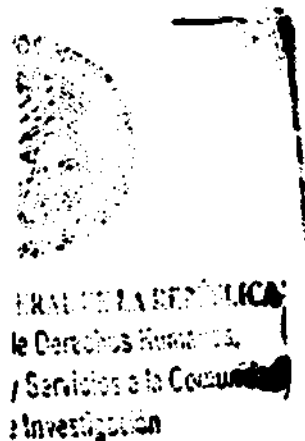
 LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE	RECEPCION DE INDICIOS Y/O MUESTRAS DE REFERENCIA	Código: FL-GF-95
		Revisión: 00
		Página 3 de 3

FOLIO: 37765-38670 INSTRUCCIÓN LEGAL: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

SECCIÓN B

VERIFICACIÓN POR EL PERITO DESIGNADO		FECHA: _____	HORA: _____
MARCA SEGÚN CORRESPONDA			
RUBROS QUE SE DEBEN REVISAR	SI	NO	N/A
1. EN LA DESCRIPCIÓN SE INDICA EL ASPECTO COMO OLOR, COLOR, DIMENSIONES, PRESENCIA DE INSECTOS, HONGOS, ETC.			
2. FUERON PRESERVADAS EN LUGAR DE ACCESO RESTRINGIDO, A TEMPERATURA AMBIENTE O EN REFRIGERADOR AL INGRESO A ESTE LABORATORIO.			
3. EN LA SOLICITUD SE ESPECIFICA LAS RELACIONES DE PARENTESCO A ESTABLECER.			
OBSERVACIONES: _____			

_____ Nombre y firma del Perito verificador			



Ref.: PG-GCG-01

FG-GCG-04

PGR LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE	RECEPCION DE INDICIOS Y/O MUESTRAS DE REFERENCIA	Código: FL-GF-95 Revisión: 00 Página 1 de 3
--	--	---

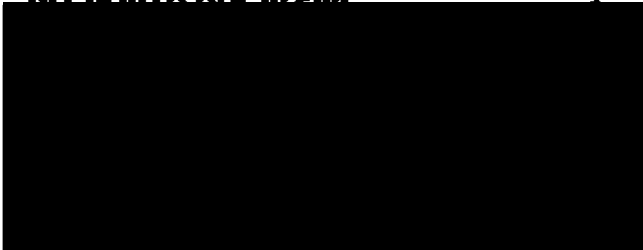
FOLIO: 37765 -38671 INSTRUCCIÓN LEGAL: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

SECCIÓN A

FECHA:

HORA:

**NOMBRE, No. DE CREDENCIAL Y FIRMA
 DEL RECEPCIONISTA QUE RECIBE:**



**NOMBRE, CARGO, No DE CREDENCIAL Y
 FIRMA DE QUIEN ENTREGA:**



RUBROS QUE SE DEBEN REVISAR	CUMPLE CON LOS REQUISITOS		
	SI	NO	OBSERVACIONES
OFICIO DE PETICIÓN	X		
SE CUENTA CON LOS MÉTODOS Y/O LAS TÉCNICAS ADECUADAS, DE ACUERDO A LA SOLICITUD.	X		
SE TIENE LA CAPACIDAD RECURSOS NECESARIOS Y LA COMPETENCIA	X		
FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA	X		
MUESTRAS	X		
SE ACEPTA LA SOLICITUD CON INDICIOS Y/O MUESTRAS	X		

ASUNTO SOLICITADO:

OBTENER PERFIL GENÉTICO Y CONFRONTO

MUESTRA DE REFERENCIA

SI

FOTOGRAFIAS:

SI

RCC:

SELLADA:

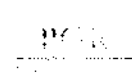
INDICIOS SELLADOS:

INDICIOS

EMBALADOS:

LUGAR DE ALMACENAMIENTO:

ALMACEN A TEMPERATURA AMBIENTE

 LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE	RECEPCION DE INDICIOS Y/O MUESTRAS DE REFERENCIA	Código: FL-GF-95
		Revisión: 00
		Página 2 de 3

FOLIO: 37765 -38671 INSTRUCCIÓN LEGAL: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CLAVE DE LA MUESTRA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
13MI1647-16	UN FRAGMENTO DE LA PORCIÓN POSTERIOR DE FÉMUR DE APROXIMADAMENTE 7.0 CMS, X 2.0 CMS, RECABADO DE RESTO ÓSEO NO ARTICULADO CONTENIDO EN UNA BOLSA DE PAPEL DE COLOR CAFÉ ROTULADO COMO: "OSAMENTA 1. INDICIO 1, HUESO LARGO (FRAGMENTO DE FEMUR DERECHO).	

Notas:

21/05/2016 08:26 a.m.

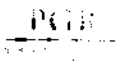
REPUBLICA
 SERVICIOS FORENSES,
 SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 PROSECUCION

Ref.: PG-GCG-01

FG-GCG-04

ART.110
 FRACC. V,VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

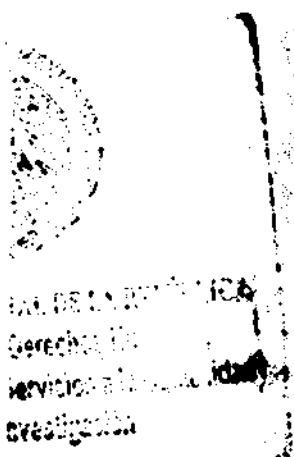
 LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE	RECEPCION DE INDICIOS Y/O MUESTRAS DE REFERENCIA	Código: FL-GF-95 Revisión: 00 Página 3 de 3
---	--	---

FOLIO: 37765-38671 INSTRUCCIÓN LEGAL: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

SECCIÓN B

VERIFICACIÓN POR EL PERITO DESIGNADO		FECHA:		HORA:		
MARCA SEGÚN CORRESPONDA						
RUBROS QUE SE DEBEN REVISAR				SI	NO	N/A
1. EN LA DESCRIPCIÓN SE INDICA EL ASPECTO COMO OLORES, COLOR, DIMENSIONES, PRESENCIA DE INSECTOS, HONGOS, ETC.						
2. FUERON PRESERVADAS EN LUGAR DE ACCESO RESTRINGIDO, A TEMPERATURA AMBIENTE O EN REFRIGERADOR AL INGRESO A ESTE LABORATORIO.						
3. EN LA SOLICITUD SE ESPECIFICA LAS RELACIONES DE PARENTESCO A ESTABLECER.						
OBSERVACIONES: _____						

_____ Nombre y firma del Perito verificador						



Ref.: PG-GCG-01

FG-GCG-04

401

PGR LABORATORIO DE GENETICA FORENSE	RECEPCION DE INDICIOS Y/O MUESTRAS DE REFERENCIA	Código: FL-GF-95
		Revisión: 00
		Página 1 de 3

FOLIO: 37765-38672 INSTRUCCIÓN LEGAL: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

SECCIÓN A

FECHA: 21/05/2016

HORA: 8:16 a.m.

**NOMBRE, No. DE CREDENCIAL Y FIRMA
 DEL DEBITO QUE RECIBE:**



**NOMBRE, CARGO, No DE CREDENCIAL Y
 FIRMA DE QUIEN ENTREGA:**



RUBROS QUE SE DEBEN REVISAR	CUMPLÉ CON LOS REQUISITOS		
	SI	NO	OBSERVACIONES
OFICIO DE PETICIÓN	X		
SE CUENTA CON LOS MÉTODOS Y/O LAS TÉCNICAS ADECUADAS, DE ACUERDO A LA SOLICITUD.	X		
SE TIENE LA CAPACIDAD RECURSOS NECESARIOS Y LA COMPETENCIA	X		
FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA	X		
MUESTRAS	X		
SE ACEPTA LA SOLICITUD CON INDICIOS Y/O MUESTRAS	X		

ASUNTO SOLICITADO:

OBTENER PERFIL GENÉTICO DE ADELANTE CONFRONTA

MUESTRA DE REFERENCIA: FOTOGRAFÍAS: SI

SELLADA: INDICIOS EMBALADOS:

INDICIOS SELLADOS: SI

RCC: A-M

LUGAR DE ALMACENAMIENTO:

Ref: PG-GCG-01

FG-GCC-04

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

412

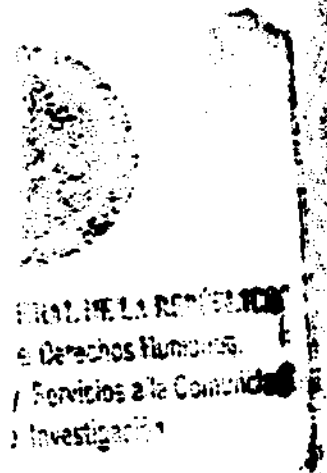
<p>PGR LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE</p>	<p>RECEPCION DE INDICIOS Y/O MUESTRAS DE REFERENCIA</p>	<p>Código: FL-GF-95 Revisión: 00 Página 2 de 3</p>
--	---	--

FOLIO: 37765-38672 INSTRUCCIÓN LEGAL: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CLAVE DE LA MUESTRA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
13MI1648-16	UN FRAGMENTO DE HUESO LARGO DE 21.5 CMS, X 1.5 CMS, PARCIALMENTE QUEMADO.	

Notas:

21/05/2016 08:16 a.m.



Ref.: PG-GCG-01

FG-GCG-04

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

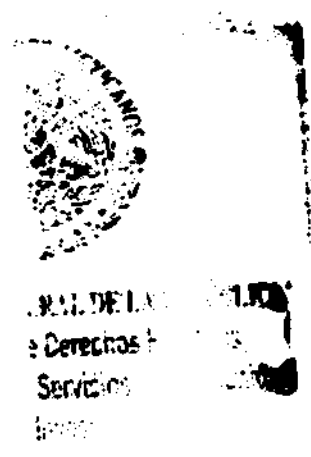
<p>PGR LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE</p>	<p>RECEPCION DE INDICIOS Y/O MUESTRAS DE REFERENCIA</p>	<p>Código: FL-GF-95 Revisión: 00 Página 3 de 3</p>
--	--	--

FOLIO: 37765-38672 INSTRUCCIÓN LEGAL: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

SECCIÓN B


VERIFICACIÓN POR EL PERITO DESIGNADO		FECHA:	HORA:		
MARCA SEGÚN CORRESPONDA					
RUBROS QUE SE DEBEN REVISAR			SI	NO	N/A
1. EN LA DESCRIPCIÓN SE INDICA EL ASPECTO COMO OLOR, COLOR, DIMENSIONES, PRESENCIA DE INSECTOS, HONGOS, ETC.					
2. FUERON PRESERVADAS EN LUGAR DE ACCESO RESTRINGIDO, A TEMPERATURA AMBIENTE O EN REFRIGERADOR AL INGRESO A ESTE LABORATORIO.					
3. EN LA SOLICITUD SE ESPECIFICA LAS RELACIONES DE PARENTESCO A ESTABLECER.					
OBSERVACIONES: _____					

<p>_____ Nombre y firma del Perito verificador</p>					



Ref.: PG-GCG-01

FG-GCG-04

	RECEPCION DE INDICIOS Y/O MUESTRAS DE REFERENCIA	Código: FI-GF-95
		Revisión: 00
		Página 1 de 3

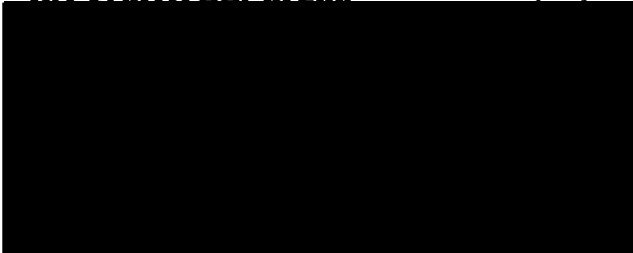
FOLIO: 37765-38676 INSTRUCCIÓN LEGAL: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

SECCIÓN A

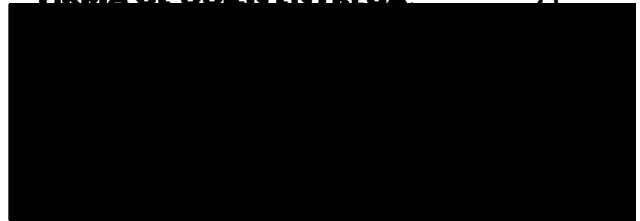
FECHA:

HORA:

NOMBRE, No. DE CREDENCIAL Y FIRMA DEL PERITO QUE RECIBE:



NOMBRE, CARGO, No DE CREDENCIAL Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA:



RUBROS QUE SE DEBEN REVISAR	CUMPLE CON LOS REQUISITOS		
	SI	NO	OBSERVACIONES
OFICIO DE PETICIÓN	X		
SE CUENTA CON LOS MÉTODOS Y/O LAS TÉCNICAS ADECUADAS, DE ACUERDO A LA SOLICITUD.	X		
SE TIENE LA CAPACIDAD RECURSOS NECESARIOS Y LA COMPETENCIA	X		
FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA	X		
MUESTRAS	X		
SE ACEPTA LA SOLICITUD CON INDICIOS Y/O MUESTRAS	X		

ASUNTO SOLICITADO:

OBTENER PERFIL GENÉTICO Y CONFRONTA

MUESTRA DE REFERENCIA SELLADA:

SI

FOTOGRAFIAS:

SI

RCC:


INDICIOS SELLADOS:

INDICIOS EMBALADOS:

LUGAR DE ALMACENAMIENTO:

<p>PGR</p> <p>LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE</p>	<p>RECEPCION DE INDICIOS Y/O MUESTRAS DE REFERENCIA</p>	<p>Código: FL-GF-9S</p> <p>Revisión: 00</p> <p>Página 2 de 3</p>
---	--	--

FOLIO: 37765-38676 INSTRUCCIÓN LEGAL: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CLAVE DE LA MUESTRA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
13MI1650-16	<p>UN FRAGMENTO DE FÉMUR IZQUIERDO DE 7.5 CMS. PARCIALMENTE QUEMADO. RECABADO DE RESTO OSEO CONTENIDO EN UNA BOLSA DE PAPEL ROTULADO COMO "OSAMENTA 2, INDICIO 23. FRAGMENTO OSEO (FRAGMENTO DE FEMUR DERECHO)"</p>	
		

Notas:


21/05/2016 08:48 a.m. CA

410

<p>PGR</p> <p>LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE</p>	<p>RECEPCION DE INDICIOS Y/O MUESTRAS DE REFERENCIA</p>	<p>Código: FL-GF-95</p> <p>Revisión: 00</p> <p>Página 3 de 3</p>
---	---	--


FOLIO: 37765-38676 INSTRUCCIÓN LEGAL: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

SECCIÓN B

VERIFICACIÓN POR EL PERITO DESIGNADO		FECHA:	HORA:		
MARCA SEGÚN CORRESPONDA					
RUBROS QUE SE DEBEN REVISAR			SI	NO	N/A
1. EN LA DESCRIPCIÓN SE INDICA EL ASPECTO COMO OLOR, COLOR, DIMENSIONES, PRESENCIA DE INSECTOS, HONGOS, ETC.					
2. FUERON PRESERVADAS EN LUGAR DE ACCESO RESTRINGIDO, A TEMPERATURA AMBIENTE O EN REFRIGERADOR AL INGRESO A ESTE LABORATORIO.					
3. EN LA SOLICITUD SE ESPECIFICA LAS RELACIONES DE PARENTESCO A ESTABLECER.					
OBSERVACIONES:					
					
<p>_____ FIRMADO: Nombre y Apellido del Perito verificador Derechos Humanos, Servicios a la Comunidad Investigación</p>					

Ref.: PG-GCG-01

FG-GCG-04

	RECEPCION DE INDICIOS Y/O MUESTRAS DE REFERENCIA	Código: FL-GF-95
		Revisión: 00
		Página 1 de 3

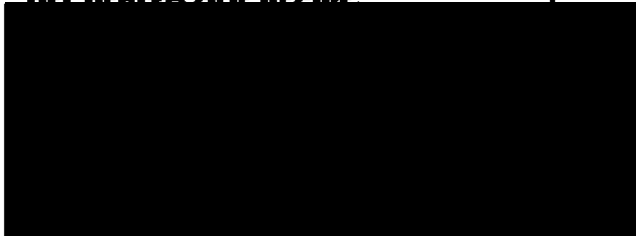
FOLIO: 37765-38677 INSTRUCCIÓN LEGAL: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

SECCIÓN A

FECHA: 21/05/2016

HORA: 8:18 a.m.

NOMBRE, No. DE CREDENCIAL Y FIRMA
DEL DEBITO QUE RECIBE:



NOMBRE, CARGO, No DE CREDENCIAL Y
FIRMA DE QUIEN ENTREGA:



RUBROS QUE SE DEBEN REVISAR	CUMPLE CON LOS REQUISITOS		
	SI	NO	OBSERVACIONES
OFICIO DE PETICIÓN	X		
SE CUENTA CON LOS MÉTODOS Y/O LAS TÉCNICAS ADECUADAS, DE ACUERDO A LA SOLICITUD.	X		
SE TIENE LA CAPACIDAD RECURSOS NECESARIOS Y LA COMPETENCIA.	X		
FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA MUESTRAS	X		
SE ACEPTA LA SOLICITUD CON INDICIOS Y/O MUESTRAS	X		

ASUNTO SOLICITADO: FOLICIA

OBTENER PERFIL GENETICO Y CONFRONTA

MUESTRA DE REFERENCIA

SI

FOTOGRAFIAS:

SI

RCC:

A-III

SELLADA:

INDICIOS SELLADOS:


INDICIOS

EMBALADOS:

LUGAR DE

ALMACENAMIENTO:

ALMACEN A TEMPERATURA AMBIENTE

	RECEPCION DE INDICIOS Y/O MUESTRAS DE REFERENCIA	Código: FL-GF-95
		Revisión: 00
		Página 2 de 3

FOLIO: 37765-38677 INSTRUCCIÓN LEGAL: AP/PGR/SDHDPSC/OI/001/2015

CLAVE DE LA MUESTRA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
13MI1651-16	UN FRAGMENTO DE FÉMUR DERECHO DE 6.0 CMS, X 2.0 CMS. RECABADO DE RESTO ÓSEO NO ASOCIADO CONTENIDO EN UNA BOLSA DE PAPEL DE COLOR CAFÉ ROTULADO COMO: "OSAMENTA 4. INDICIO 48. (FRAGMENTO DE FEMUR DERECHO)"	


Notas:


21/05/2016 08:50 a.m. DE LA REPUBLICA

<p>PGR</p> <p>LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE</p>	<p>RECEPCION DE INDICIOS Y/O MUESTRAS DE REFERENCIA</p>	<p>Código: FL-GF-95</p> <p>Revisión: 00</p> <p>Página 3 de 3</p>
---	--	--


FOLIO: 37765-38677 INSTRUCCIÓN LEGAL: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

SECCIÓN B

VERIFICACIÓN POR EL PERITO DESIGNADO		FECHA:	HORA:			
MARCA SEGUN CORRESPONDA						
RUBROS QUE SE DEBEN REVISAR				SI	NO	N/A
1. EN LA DESCRIPCIÓN SE INDICA EL ASPECTO COMO OLOR, COLOR, DIMENSIONES, PRESENCIA DE INSECTOS, HONGOS, ETC.						
2. FUERON PRESERVADAS EN LUGAR DE ACCESO RESTRINGIDO, A TEMPERATURA AMBIENTE O EN REFRIGERADOR AL INGRESO A ESTE LABORATORIO.						
3. EN LA SOLICITUD SE ESPECIFICA LAS RELACIONES DE PARENTESCO A ESTABLECER.						
OBSERVACIONES:						
 Nombre y firma del Perito verificador						



 MAL DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos,
 Servicios de Identidad
 Investigativa

 <p>LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE</p>	RECEPCION DE INDICIOS Y/O MUESTRAS DE REFERENCIA	Código: FL-GF-95
		Revisión: 00
		Página 1 de 3

FOLIO: 37765-38678 INSTRUCCIÓN LEGAL: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

SECCIÓN A

FECHA: 21/05/2016

HORA: 8:19 a.m.

NOMBRE, No. DE CREDENCIAL Y FIRMA DEL PERITO QUE RECIBE:

NOMBRE, CARGO, No. DE CREDENCIAL Y FIRMA DEL QUE ENTREGA:

RUBROS QUE SE DEBEN REVISAR	CUMPLE CON LOS REQUISITOS		OBSERVACIONES
	SI	NO	
OFICIO DE PETICIÓN	X		
SE CUENTA CON LOS MÉTODOS Y/O LAS TÉCNICAS ADECUADAS, DE ACUERDO A LA SOLICITUD.	X		
SE TIENE LA CAPACIDAD RECURSOS NECESARIOS Y LA COMPETENCIA	X		
FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA	X		
MUESTRAS	X		
SE ACEPTA LA SOLICITUD CON INDICIOS Y/O MUESTRAS	X		

ASUNTO SOLICITADO:

OBTENER PERFIL GENETICO Y CONFRONTA

MUESTRA DE REFERENCIA

SI

FOTOGRAFIAS:

SI

RCC:

A-NI

SELLADA:

INDICIOS SELLADOS:

INDICIOS

EMBALADOS:

LUGAR DE

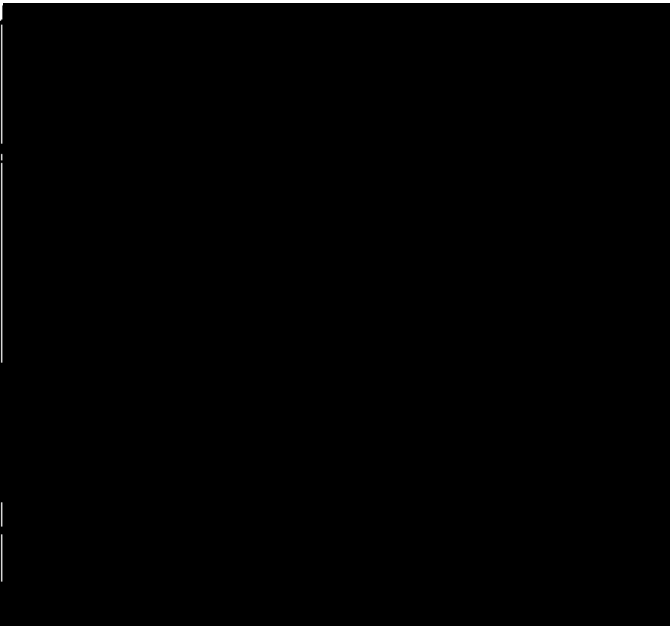
ALMACENAMIENTO:

ALMACEN A TEMPERATURA AMBIENTE

501

<p>PGR LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE</p>	<p>RECEPCION DE INDICIOS Y/O MUESTRAS DE REFERENCIA</p>	<p>Código: FL-GF-95 Revisión: 00 Página 2 de 3</p>
--	--	--

FOLIO: 37765-38678 INSTRUCCIÓN LEGAL: AP/PGR/SOHPDSC/OI/001/2015

CLAVE DE LA MUESTRA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
13MI1652-16	<p>UN FRAGMENTO DE LA PORCIÓN POSTERIOR DE FÉMUR DERECHO DE 7.0 CMS. X 2.5 CMS. RECABADO DE RESTO ÓSEO NO ASOCIADO CONTENIDO EN UNA BOLSA DE PAPEL DE COLOR CAFÉ ROTULADO COMO: "CASE NO. 206001020089817051 6. NEM NO. 31. 17 MAYO 2016. UN FRAGMENTO ÓSEO. PREDIO "B" CARRETERA ESTATAL COACOYULA-ACAPULCO "EL MIRADOR".</p>	
	"	

Notas:

21/05/2016 08:53 a.m.

<p>PGR LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE</p>	<p>RECEPCION DE INDICIOS Y/O MUESTRAS DE REFERENCIA</p>	<p>Código: FL-GF-95 Revisión: 00 Página 3 de 3</p>
---	--	--

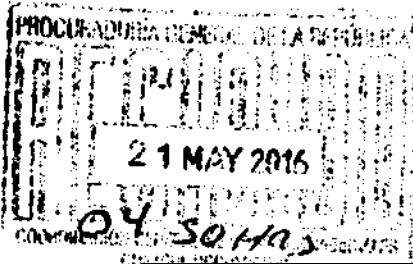
FOLIO: 37765-38678 INSTRUCCIÓN LEGAL: AP/PGR/SDHMPDSC/OI/001/2015

SECCIÓN B

VERIFICACIÓN POR EL PERITO DESIGNADO		FECHA:	HORA:			
MARCA SEGÚN CORRESPONDA						
RUBROS QUE SE DEBEN REVISAR				SI	NO	N/A
1. EN LA DESCRIPCIÓN SE INDICA EL ASPECTO COMO OLOR, COLOR, DIMENSIONES, PRESENCIA DE INSECTOS, HONGOS, ETC.						
2. FUERON PRESERVADAS EN LUGAR DE ACCESO RESTRINGIDO, A TEMPERATURA AMBIENTE O EN REFRIGERADOR AL INGRESO A ESTE LABORATORIO.						
3. EN LA SOLICITUD SE ESPECIFICA LAS RELACIONES DE PARENTESCO A ESTABLECER.						
OBSERVACIONES:						
<p>_____ Nombre y firma del Perito verificador</p>						

Ref.: PG-GCG-01

FG-GCG-04



AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/IO/001/2015

Oficio Núm. SDHPDSC/IO/ 1664 /2016

Ciudad de México, 20 de mayo de 2016

Asunto: CONFIDENCIAL Y URGENTE
Relacionado con el FOLIO:37765

GENETICA
38670

Q.F. [Redacted]
COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 8 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado b) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, incisos a) y e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me permito hacer de su conocimiento que el día de la fecha personal pericial a su digno cargo y esta Representación Social de la Federación, recibieron diversos fragmentos de restos óseos, que fueron recabados por la Fiscalía General del Estado de Guerrero en la Carpeta de Investigación 12060010200698170516 el día 17 de mayo de 2016, los cuales me permito adjuntar al presente con su respectiva cadena de custodia a fin de que se practiquen las periciales que fueron previamente solicitadas y se determine si corresponden a los estudiantes normalistas desaparecidos en los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero o bien si corresponde con algún registro del sistema código.

No omito señalar que dicha información reviste carácter CONFIDENCIAL por lo que toda información deberá ser entregada en términos de los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 113 y 117 del Código Federal de Procedimientos Penales a esta Fiscalía de la Federación, a la BREVEDAD POSIBLE.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUPRAGIO E [Redacted]
EL C. AGENTE DEL [Redacted]
MITRO [Redacted]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD


C.c.p.
DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES - Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones. - Presente.
MITRO [Redacted] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad



AP/PGR/SDHPDSC/OT/001/2015

Institución o unidad administrativa	Foto o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
CGSP-AIC PGR	37765	Servicio Médico Forense de Iguala Preterrito Federal México Adipulco Iguala de la Independencia Guerrero	20/05/16 02:40h

1. Identificación (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

1	Fragmento de Fémur Izquierda de aproximadamente 5.5cm por 2.5cm	Sala de Ne- croscopias	19:44
			
Derechos Humanos, Servicios a la Comunidad Investigación			

2. Documentación (Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

Escrito: Sí No Fotográfico: Sí No Croquis: Sí No

Otro: Sí No Especifique: Video

3. Recolección y embalaje (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manuel	Instrumental
	1

1 (Sobre de papel)	
--------------------	--

Paginación

50

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

4. Servidores públicos (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención deberá escribir su nombre completo, la institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

CGSP-AIC-PGR Perito Profesional Ej B	Toma de muestra - Embalaje
CGSP/PGR Perito Profesional Ej B	Identificación de elementos DSEO
CGSP PGR Perito Criminal militar	Fijación Escritura
CGSP-PGR Perito en Fotografía	Fijación Fotografía
PERITO EN DINERO Y MONEDAS CGSP-PGR	Fijación EN DINERO

5. Traslado (Marque con "X" la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para el traslado de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal pericial o policial con capacidades para el procesamiento, según sea el caso, deberá recomendarla).

a) Vía: Terrestre Aérea Marítima

b) Se requieren condiciones especiales para su traslado: No Si

Recomendaciones: Transportar y conservar en un lugar fresco y seco

Paginación



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

6. Continuidad y trazabilidad (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Ante las observaciones relacionadas con el embleje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

20/05/16

Entrega de muestras

20:58

Recepción muestras

20/05/16

Entrega para traslado

22:15

RECIBO PARA VIALBA CASI

Indicio a la Comunidad

21-05-16

Entrega y recepción

21-05-16

P. Recepción de indicio en laboratorio

21-05-16

Entrega para



Q.F.I.S. [REDACTED]
COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Presente.

GENERICA
38671

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 8 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 166, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, incisos a) y e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me permito hacer de su conocimiento que el día de la fecha personal pericial a su digno cargo y esta Representación Social de la Federación, recibieron diversos fragmentos de restos óseos que fueron recibidos por la Fiscalía General del Estado de Guerrero en la Carpeta de Investigación 12060010200698170516 el día 17 de mayo de 2016, los cuales me permito adjuntar al presente con su respectiva cadena de custodia a fin de que se presenten los periciales que fueron previamente solicitadas y se determine si corresponden a los estudiantes normalistas desaparecidos en los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero o bien si corresponde con el registro del sistema código.

No omito señalar que dicha información reviste carácter CONFIDENCIAL por lo que toda información deberá ser entregada en términos de los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 113 y 117 del Código Federal de Procedimientos Penales a esta Fiscalía de la Federación, a la BREVEDAD POSIBLE.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SUFRA
EL C. AGENTE



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

C.c.p.

DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES - Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. En su poder y en cumplimiento a sus instrucciones. - Presente.
TITULO [REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad



AP/GR/S/DHPDSC/01/001/2015

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
CGSD-AIC PGR	37765	Servicio Médico Forense de Iguala, Región Norte Carretera Federal México-Acapulco, Km 128+200, Colonia Rancho el Cora, Iguala de la Independencia, Guerrero.	20/05/16 02:40

1. Identificación (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase, en caso contrario, registre individualmente. Cancela los espacios sobrantes).

1	Un fragmento de la porción posterior de Femur de un aproximadamente 7.0cm por 2cm	Sala de Necropsias	04:52h

2. Documentación (Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

Escrito: Si No Fotográfico: Si No Croquis: Si No

Otro: Si No Especifique: Videos

3. Recolección y embalaje (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental
	1
1 (Sobre de papel)	

Paginación



AP/PGR/SDHPDSC/OT/001/2015

4. Servidores públicos (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención deberá escribir su nombre completo, la institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

	CGSP-AIC/PER Perito Prof. Ej. B ^o	- Toma de muestra - Embalaje
	CGSP/PGE Perito Profesional Ejecutivo B ^o	Identificación de elemento JSEO
	CGSP. PER Perito Carretera In.	Fijación Escrita
	CGSP - B P Perito en Fotografía	Fijación Fotográfica
	Perito en Audio y VIDEO DE LA CUY P 02 2014	Fijación EN VIDEO

5. Traslado (Marque con "X" la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para el traslado de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal pericial o policial con capacidades para el procesamiento, según sea el caso, deberá recomendarla).

a) Vía: Terrestre Aérea Marítima

b) Se requieren condiciones especiales para su traslado: No SI

Recomendaciones: Transportar y conservar en un lugar fresco y seco.



AP/PGR/SDHPDSC/OT/009/2015

6. Continuidad y trazabilidad (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el empaque, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

20/05/16
07:04

Entrega de
muestras

Recepción de
muestras

20/05/16
22:19

Entrega para
Análisis

RECIBO AMM
ENVIADO

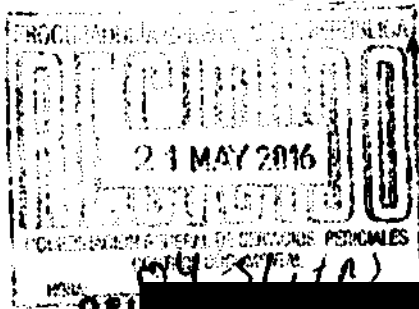
21-05-16
21-05-16

Entrega y entrega
LAB. GENÉTICA

Recepción de
muestras en lab

21-05-16

Entrega para
análisis



VERIFICACIÓN PREVIA: API/PGR/SDHPDSC/OM/001/2016

Oficio Núm. SDHPDSC/OM/1654/2016

Ciudad de México, 20 de mayo de 2016

Asunto: CONFIDENCIAL Y URGENTE
Relacionado con el FOLIO:37785

CONFIDENCIAL
38673

C.P.I. [REDACTED]
COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 8 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, incisos a) y e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me permito hacer de su conocimiento que el día de la fecha personal pericial a su digno cargo y esta Representación Social de la Federación, recibieron diversos fragmentos de restos óseos que fueron recabados por la Fiscalía General del Estado de Guerrero en la Carpeta de Investigación 12000010200698170516 el día 17 de mayo de 2016, los cuales me permito adjuntar al presente con su respectiva cadena de custodia a fin de que se practiquen las pericias que fueron previamente solicitadas y se determine si corresponden a los estudiantes normalistas desaparecidos en los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero o bien si corresponde con algún registro del sistema código.

No omito señalar que dicha información reviste carácter CONFIDENCIAL por lo que toda información deberá ser entregada en términos de los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 113 y 117 del Código Federal de Procedimientos Penales a esta Fiscalía de la Federación, a la BREVEDAD POSIBLE.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

EL C. AG [REDACTED]

C.c.p. DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES - Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad - Para su mejor conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones - Presente.
TITULO DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



Hidalgo
 Servicios Periciales
 1200010200698170516

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA

Lugar del levantamiento de la evidencia: Calle (s) Lavala Guerrero a 17 de Mayo del 2016 HORA 17:26

Número _____ Colonia _____ Municipio _____ Estado _____

Responsable del levantamiento: (cargo, apellido, nombre y domicilio) _____

Responsable del embalaje: (cargo, apellido, nombre y domicilio) Penta criminalista

Responsable del traslado: (cargo, apellido, nombre y domicilio) Penta criminalista

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS			
NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
31	1 fragmento óseo FEDERAL DE LA REPUBLICA - Derechos Humanos, - Servicios a la Comunidad - Investigación		Fotografic Forense.

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.
Embalado y etiquetado correctamente

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.
Embalado y etiquetado correctamente

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
19/05/2016	09:10	[Redacted]	19/05/2016	09:10	[Redacted]
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
19/05/2016	09:31	[Redacted]	19/05/16	09:31	[Redacted]

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA				RECIBE				
Apellido paterno			Apellido materno			nombre(s)		
[Redacted]			[Redacted]			[Redacted]		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma			
19/05/16	06:37		19/05/2016	06:37				
Apellido paterno			Apellido materno			nombre(s)		
[Redacted]			[Redacted]			[Redacted]		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma			
19/05/2016	07:36		19/05/16	07				
Apellido paterno			Apellido materno			nombre(s)		
[Redacted]			[Redacted]			[Redacted]		
ENTREGA				RECIBE				
Apellido paterno			Apellido materno			nombre(s)		
[Redacted]			[Redacted]			[Redacted]		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma			
19/05/16	08:00		19/05/16	08:10				
Apellido paterno			Apellido materno			nombre(s)		
[Redacted]			[Redacted]			[Redacted]		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma			
19/05/16	14:00		19/05/2016	14:00				
Apellido paterno			Apellido materno			nombre(s)		
[Redacted]			[Redacted]			[Redacted]		
ENTREGA				RECIBE				
Apellido paterno			Apellido materno			nombre(s)		
[Redacted]			[Redacted]			[Redacted]		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma			
19/05/2016	16:07ms		19-05-16	16:07				
Apellido paterno			Apellido materno			nombre(s)		
[Redacted]			[Redacted]			[Redacted]		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma			
20-05-16	11:10		21/05/2016	11:10				
Apellido paterno			Apellido materno			nombre(s)		
[Redacted]			[Redacted]			[Redacted]		
ENTREGA				RECIBE				
Apellido paterno			Apellido materno			nombre(s)		
[Redacted]			[Redacted]			[Redacted]		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma			
20/05/16	22:30		20/5/16	22:31				
Apellido paterno			Apellido materno			nombre(s)		
[Redacted]			[Redacted]			[Redacted]		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma			
Apellido paterno			Apellido materno			nombre(s)		
[Redacted]			[Redacted]			[Redacted]		

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

25

ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Perito Profesional Ejecutivo B°		CGSP/PGR	Perito Profesional Ejecutivo B°		CGSP/PGR
Apellido paterno - Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno - Apellido materno Nombre (s)		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
20/MAY/16	15:25		20/MAY/16	15:25	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones			Observaciones		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Perito Profesional Ejecutivo B°		CGSP/PGR	Perito Profesional Ejecutivo B°		CGSP-AIC-PGR
Apellido paterno - Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno - Apellido materno Nombre (s)		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
20/MAY/16	15:28		20/MAY/16	15:28	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones: Toma de Muestra		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Perito Profesional Ejecutivo B°		CGSP-AIC-PGR	AMPF		SDHPDSC
Apellido paterno - Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno - Apellido materno Nombre (s)		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
20/05/16	16:17		20/05/2016	16:18	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
AMPF		SDHPDSC	AMPF		SDHPDSC
Apellido paterno - Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno - Apellido materno Nombre (s)		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
21/05/16	20:30		21/05/16	20:30	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		

ENTREGA

RECIBE

ANPE

SDHPDSC

Peritos

PGR-CCSP



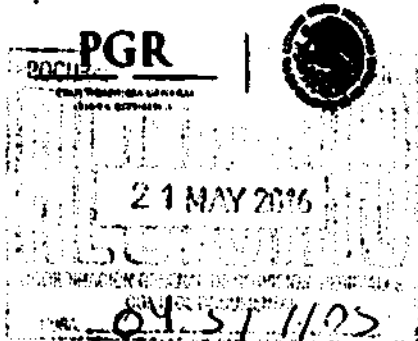
ENTREGA

Peritos

PGR-CCSP



UNIDOS
CENTRO
de G
y Se
de la



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OU001/2016

Oficio Núm. SDHPDSC/OU 1654 /2016

Ciudad de México, 20 de mayo de 2016

Asunto: CONFIDENCIAL Y URGENTE
Relacionado con el FOLIO:37765

COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Presente.

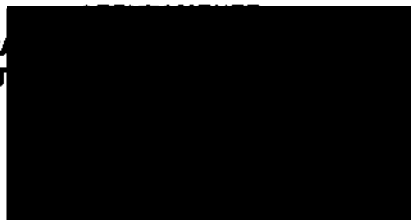
Geny LCA
38672

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 8 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, incisos a) y e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me permito hacer de su conocimiento que el día de la fecha personal pericial a su digno cargo y esta Representación Social de la Federación, recibieron diversos fragmentos de restos óseos, que fueron recabados por la Fiscalía General del Estado de Guerrero en la Carpeta de Investigación 12060010200698170516 el día 17 de mayo de 2016, los cuales me permito adjuntar al presente con su respectiva cadena de custodia a fin de que se realicen las periciales que fueron previamente solicitadas y se determine si corresponden a los estudiantes normalistas desaparecidos en los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero o bien si corresponde con algún registro del sistema código.

No omito señalar que dicha información reviste carácter CONFIDENCIAL por lo que toda información deberá ser entregada en términos de los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 113 y 117 del Código Federal de Procedimientos Penales a esta Fiscalía de la Federación, a la BREVEDAD POSIBLE.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SUFR
EL C. AGENT



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Oficina de Investigación

C.C.P.

DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente.
MTRC
Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA.	HORA
<i>Parque Guerrero a 9 de Mayo del 2016</i>	<i>16:48</i>

[REDACTED]

[REDACTED] materno, materno y nombre(s))

[REDACTED] materno, materno y nombre(s))

DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NÚMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VÍCTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
19	<i>Armas largas</i> <i>ARMA REPETITIVA</i> <i>ARMAS HUMANAS.</i>	[REDACTED]	<i>Fotografías</i> <i>Fuense.</i>

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS.

EMBALADO Y ETIQUETADO

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS.

embalado y etiquetado.

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)**
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Fecha	Hora	Firma	Fecha	Hora	Firma
<i>19/05/2016</i>	<i>04:08</i>	[REDACTED]	<i>19/05/2016</i>	<i>04:08</i>	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Fecha	Hora	Firma	Fecha	Hora	Firma
<i>19/05/2016</i>	<i>09:29</i>	[REDACTED]	<i>19/05/16</i>	<i>09:29</i>	[REDACTED]

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/mes/año	Hora		Día/mes/año	Hora	
19/05/16	06:35		19/05/16	07:30	
[Redacted]			[Redacted]		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/mes/año	Hora		Día/mes/año	Hora	
19/05/2016	07:39		19/05/16	07:39	
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)**
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
19/05/16	08:20	[Redacted]	19/05/16	08:20	[Redacted]
[Redacted]			[Redacted]		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
19/05/16	14:00	[Redacted]	19/05/2016	14:00	[Redacted]
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)**
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
19/05/2016	16:03 hrs	[Redacted]	19-05-16	16:03	[Redacted]
[Redacted]			[Redacted]		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
20-05-16	11:01	[Redacted]	20/5/2016	11:01	[Redacted]
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)**
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
20/5/2016	11:12	[Redacted]	20/MAYO/16	11:12	[Redacted]
[Redacted]			[Redacted]		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
20/5/2016	11:12	[Redacted]	20/05/16	11:12	[Redacted]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

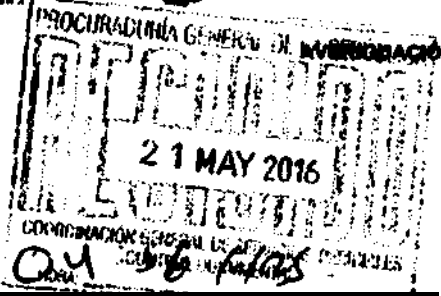
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Perito Profesional Eje. 1		CGSP/PCR	AMPF		SDHPOSC
Apellido paterno, Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno, Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
20/05/2016	11:20		20/05/2016	11:22	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
[Redacted]			[Redacted]		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
AMPF		SDHPOSC - OT	AMPF		SDHPOSC/OI
Apellido paterno, Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno, Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
20/05/2016	22:25		20/5/16	22:25	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
REPUBLICA DE COLOMBIA CAROLINA MUÑOZ			[Redacted]		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
AMPF		SDHPOSC OI	Peritos		CGSP
Apellido paterno, Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno, Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
21/5/16	07:00		21-05-16	07:00	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
[Redacted]			[Redacted]		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Peritos		CGSP			
Apellido paterno, Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno, Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	Firma
21-05-16	07:00				
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
[Redacted]			[Redacted]		

SA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN



INVESTIGACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OW/001/2015

Oficio Núm. SDHPDSC/OW 1854 /2016

Ciudad de México, 20 de mayo de 2016

Asunto: CONFIDENCIAL Y URGENTE
Relacionado con el FOLIO:37765

Q. [REDACTED]
COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Presente.

GENÉTICA
38676

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 8 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1ª fracción I, 2ª fracción II, 113, 132, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, incisos a) y e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me permito hacer de su conocimiento que el día de la fecha personal pericial a su digno cargo y esta Representación Social de la Federación, recibieron diversos fragmentos de restos óseos, que fueron recabados por la Fiscalía General del Estado de Guerrero en la Carpeta de Investigación 12060010200698170516 el día 17 de mayo de 2016, los cuales me permito adjuntar al presente con su respectiva cadena de custodia a fin de que se practiquen las periciales que fueron previamente solicitadas y se determine si corresponden a los estudiantes normalistas desaparecidos en los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero o bien si corresponde con algún registro del sistema códice.

No omito señalar que dicha información reviste carácter CONFIDENCIAL por lo que toda información deberá ser entregada en términos de los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 113 y 117 del Código Federal de Procedimientos Penales a esta Fiscalía de la Federación, a la BREVEDAD POSIBLE.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGANTE
EL C. AGENTE
[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

C.c.p.
DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES - Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad - Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones - Presente.
ESTRO: [REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
CGSP-AIC PGR	37765	Servicio Médico Forense de la Unidad Reacción Noche	20/05/16 02:40 h

1. Identificación (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Seleccione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

1	Un fragmento de fémur izquierdo de aproximadamente 7.5cm.	Sala de Necropsias	13:58
[Redacted]			

2. Documentación (Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

Escrito: SI No Fotográfico: SI No Croquis: SI No

Otro: SI No Especifique: Video

3. Recolección y embalaje (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental
	1

1 (Sobre de papel)		
--------------------	--	--

Paginación



AP/PGR/SIDHPD/SC/01/001/2015

4. Servidores públicos (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención deberá escribir su nombre completo, la institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

	CGSP-ALG-PGR Perito Prof. Ej "B"	- Toma de muestra - Embalaje
	CGSP-PGR Perito Profesor Especialista	Identificación Anatomica
	CGSP-PGR Perito en Integración	Fijación y Fotografías
	Perito en Laboratorio de Ruido de LA CGSP-PGR	Fijación en VIDEO
	CGSP-PGR Perito Criminalista	Fijación Escrita

5. Traslado (Marque con "X" la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para el traslado de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal pericial o policial con capacidades para el procesamiento, según sea el caso, deberá recomendarla).

a) Vía: Terrestre Aérea Marítima

b) Se requieren condiciones especiales para su traslado: No Si

Recomendaciones: Transportar y conservar en un lugar fresco y seco.

Paginación



AP/PGR/SDH/PDSC/OI/001/2015

6. Continuidad y trazabilidad (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el empaque, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

20/05/16
14:33

Entrega de muestras

Recepción de muestras

20/05/16
22:20

Entrega por Analista

LABORATORIO
ENTRADA CGS

21-05-16
21-05-16

y ENTREGA AL
SERVIDOR GENERAL

Recepción de indicios
en el laboratorio

21-05-16

Entrega para
Análisis



OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVESIGNACIÓN PREVIA: API/PGR/SDHPDSC/OW/001/2016

Oficio Núm. SDHPDSC/OW 1664 /2016

Ciudad de México, 20 de mayo de 2016

Asunto: CONFIDENCIAL Y URGENTE
Relacionado con el FOLIO:37785

04:56 HAS

GENÉTICA

38677

COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 8 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 166, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, incisos a) y e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me permito hacer de su conocimiento que el día de la fecha personal pericial a su digno cargo y esta Representación Social de la Federación, recibieron diversos fragmentos de restos óseos, que fueron recabados por la Fiscalía General del Estado de Guerrero en la Carpeta de Investigación 12000010200698170516 el día 17 de mayo de 2016, los cuales me permito adjuntar al presente con su respectiva cadena de custodia a fin de que se practiquen las periciales que fueron previamente solicitadas y se determine si corresponden a los estudiantes normalistas desaparecidos en los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero o bien si corresponde con algún elemento del sistema código.

No omito señalar que dicha información tiene carácter CONFIDENCIAL por lo que toda información deberá ser entregada en términos de los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 113 y 117 del Código Federal de Procedimientos Penales a esta Fiscalía de la Federación, a la BREVEDAD POSIBLE.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SU
EL C. AG



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

C.c.p.
DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES - Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad - Para su conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones - Presente.
Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
CGSP-ALC PGR	37765	Secuencia médica Forense de la Sala de Necropsias	20/05/16 02:40h

1. Identificación (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

1	Un fragmento de fémur derecho de aproximadamente 5.5cm por 2.0cm	Sala de Necropsias	20:17
Derechos Humanos, Servicios a la Comunidad Investigación			

2. Documentación (Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

Escrito: SI No Fotográfico: SI No Croquis: SI No

Otro: SI No Especifique: Video

3. Recolección y embalaje (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental
	1

1 (Sobre de papel)		
--------------------	--	--

Paginación 1



523

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

4. Servidores públicos (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención deberá escribir su nombre completo, la Institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

	CGSP-AIC-PGR Punto Probatorio Ej. B	- Toma de muestra - Embalaje		
	CGSP-IPGR Punto Probatorio Ej. B	Identificación de elemento óseo		
	CGSP-PGR Punto en Comandancia	Fijación Escrita		
	CGSP-PGR Punto en Fotográfica	Fijación Fotografía		
	Punto en Audio y VIDEO CGSP-PGR	Fijación en VIDEO		
Investigación				

5. Traslado (Marque con "X" la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para el traslado de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal pericial o policial con capacidades para el procesamiento, según sea el caso, deberá recomendarla).

a) Vía: Terrestre Área Marítima

b) Se requieren condiciones especiales para su traslado: No Si

Recomendaciones: Transportar y conservar en un lugar fresco y seco



21

AP/PGR/SDHPDSC/OJ/001/2015

6. Continuidad y trazabilidad (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el empaque, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

20/05/16

20:55

Entrega de muestra

Idalb. meski

20/05/16

22:05

Entreg para traslado

RECIBO PARA ENTREGA CGSP

21-05-16

21-05-16

DC Y ENTREGA OTORIO BENEFICIA

Recepcion de indicio en el laboratorio

21-05-16

Entrega para analisis



525

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVEIGUACIÓN PREVIA: API/PGR/SDHPDSC/OM/001/2016

Oficio Núm. SDHPDSC/OM/ 1654 /2016

Ciudad de México, 20 de mayo de 2016

Asunto: CONFIDENCIAL Y URGENTE
Relacionado con el FOLIO:37765

04:56 AM

COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Presente.

QUÉMETICA
38678

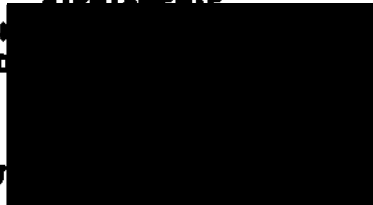
En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 8 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 166, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, incisos a) y e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me permito hacer de su conocimiento que el día de la fecha personal pericial a su digno cargo y esta Representación Social de la Federación, recibieron diversos fragmentos de restos óseos, que fueron recabados por la Fiscalía General del Estado de Guerrero en la Caseta de Investigación 12080010200698170516 el día 17 de mayo de 2016, los cuales me permito adjuntar al presente con su respectiva cadena de custodia a fin de que se practiquen las periciales que fueron previamente solicitadas y se determine si corresponden a los estudiantes normalistas desaparecidos en los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero o bien si corresponde con algún registro del sistema código.

No omito señalar que dicha información reviste carácter CONFIDENCIAL por lo que toda información deberá ser entregada en términos de los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 113 y 117 del Código Federal de Procedimientos Penales a esta Fiscalía de la Federación, a la BREVEDAD POSIBLE.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGANTE
EL C. AGENTE DE



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

MT

C.c.p.

DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES, Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, con fundamento en el artículo 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cumplimiento e sus instrucciones. - Presente.
MTRO. [Redacted] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

AP/PGR/SDHPDSC/OI 001/2015

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
CGSP-AIC PGR	37765	Servicio Médico Forense de la Junta Regional Norte	29/05/16 02:40h

1. Identificación (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Número	Descripción	Lugar de intervención	Hora de recolección
1	Fragmento de la porción posterior de fémur derecho de aproximadamente 2.5cm	Sala de Necropsias	16:20 h

2. Documentación (Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

Escrito: SI No Fotográfico: SI No Croquis: SI No

Otro: SI No Especifique: Video

3. Recolección y embalaje (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental
	1

1 (Sobre de papel)	
--------------------	--

Paginación



AP/PGR/SDHPDSC/OJBO1/2015

4. Servidores públicos (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención deberá escribir su nombre completo, la institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

	CGSP-AC-RRR Perito Profesional Ej. B	Toma de muestra - Embalaje
	CGSP-PGR Perito Profesional Ejecutivo "B"	Identificación de elemento óseo
	CGSP-PGR Perito Científico	Fijación Escrita
	CGSP-PGR Perito en Fotogrametría	Fijación Fotogrametría
	Perito en Análisis y U.N.E.O CGSP-PGR	Ciudad Juárez U.N.E.O

5. Traslado (Marque con "X" la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para el traslado de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal pericial o policial con capacidades para el procesamiento, según sea el caso, deberá recomendarla).

a) Vía: Terrestre Área Marítima

b) Se requieren condiciones especiales para su traslado: No Sí

Recomendaciones: Transportar y conservar en un lugar fresco y seco.

Paginación



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

APROXIMACIÓN DE MUESTRAS

6. Continuidad y trazabilidad (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el empaque, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

20/05/16
21:00

Entrega de
muestras
Pascual
Webster

EXAMENES

20/05/16
22:10

Entrega para
Análisis
ALFREDO CÉSAR

SERVICIOS DE
INVESTIGACIÓN

~~21-05-16~~
~~08:14~~

SEÑOR ALFREDO CÉSAR PARA ENTREGA Y SUBSECUENTE ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS
ENTREGADAS POR ALFREDO CÉSAR VILLALBA

21-05-16
08:14

Entrega de
muestras
al laboratorio

Paginación

Carpeta de investigación

Actividad contra el crimen / Por

6. Continuidad y trazabilidad (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	Nombre institución y cargo	Propósito	Firma
21/05/2016 9:30 AM		Entrega para ANÁLISIS	
	Nombre institución y cargo	Propósito	
Observaciones			
DGS MEXICO			
Fecha y hora	Nombre institución y cargo	Actividad propósito	Firma
	Nombre institución y cargo	Actividad propósito	Firma
Observaciones			
Derechos Humanos, Servicio a la Comunidad			
Fecha y hora	Nombre institución y cargo	Actividad propósito	Firma
	Nombre institución y cargo	Actividad propósito	Firma
Observaciones			
Fecha y hora	Nombre institución y cargo	Actividad propósito	Firma
	Nombre institución y cargo	Actividad propósito	Firma
Observaciones			

Paginación

1/1



Distrito Judicial
 Unidad Administrativa
 Carpeta de Investigación: 12060010200648170516

Hidalgo
 Servicios Periciales

12060010200648170516

CADENA DE CUSTODIA			
LUGAR Y FECHA			HORA
Iqualea Guerrero a 17 de Mayo 2016			17:56
Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))			
Perito en Criminalística			
Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))			
Perito en Criminalística			
Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))			
Perito en Criminalística			
DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS			
NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
45	Fragmento óseo		Fotografías Fot. en se
OBSERVACIONES			
CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.			
Embalados y etiquetados			
CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.			
Embalado y etiquetados			
ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA			
ENTREGA		RECIBE	
Apellido paterno, apellido materno, nombre(s)		Apellido paterno, apellido materno, nombre(s)	
Día/mes/año	Hora	Día/mes/año	Hora
19/05/2016	09:19	19/05/2016	
Día/mes/año	Hora	Día/mes/año	Hora
19/05/2016	09:39	19/05/16	09:39

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
ANPF		SOHPDSC	Perito Prof. Ejecutivo - B		CCSP/PGR
Apellido paterno, Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno, Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año Hora			Día/Mes/Año Hora		
24/Mayo/16 19:04			20/Mayo/16 19:04		
Copia de la credencial con la que se identifica a [Redacted]			Copia de la credencial con la que se identifica a [Redacted]		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Perito Prof. Ejecutivo - B		CCSP/PGR	ANPF		SOHPDSC
Apellido paterno, Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno, Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año Hora			Día/Mes/Año Hora		
20/Mayo/16 19:08			24/Mayo/16 19:08		
Copia de la credencial con la que se identifica a [Redacted]			Copia de la credencial con la que se identifica a [Redacted]		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
ANPF		DE LA REPUBLICA SOHPDSC			
Apellido paterno, Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno, Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año Hora			Día/Mes/Año Hora		
20/Mayo/16 19:10			20/05/2016 1		
Copia de la credencial con la que se identifica a [Redacted]			Copia de la credencial con la que se identifica a [Redacted]		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno, Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno, Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año Hora			Día/Mes/Año Hora		
20/05/2016 21:18			20/05/2016 21:18		
Copia de la credencial con la que se identifica a [Redacted]			Copia de la credencial con la que se identifica a [Redacted]		
Observaciones:			Observaciones:		

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

22

ENTREGA			RECIBE		
Cargo:	No. de empleado:	Lugar de adscripción:	Cargo:	No. de empleado:	Lugar de adscripción:
			AMPE		SONDROC
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[REDACTED]			[REDACTED]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
21/05/16	21:54		20/05/16	21:54	
Copia de la credencial con la que se identifica ()			Copia de la credencial con la que se identifica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo:	No. de empleado:	Lugar de adscripción:	Cargo:	No. de empleado:	Lugar de adscripción:
AMPE		SONDROC	Perito Forense en Ejecutivos	18	CSF/PGR
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[REDACTED]			[REDACTED]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
21/05/16	14:14		21/MAYO/16	14:14	
Copia de la credencial con la que se identifica ()			Copia de la credencial con la que se identifica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
SERVICIO DE LA REPUBLICA			Recepción para depósito y análisis		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo:	No. de empleado:	Lugar de adscripción:	Cargo:	No. de empleado:	Lugar de adscripción:
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[REDACTED]			[REDACTED]		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo:	No. de empleado:	Lugar de adscripción:	Cargo:	No. de empleado:	Lugar de adscripción:
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[REDACTED]			[REDACTED]		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Distrito Judicial:
 Unidad Administrativa:
 Carpeta de Investigación:

Hidalgo
 Servicios Periciales

12060010200698170516

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA.

Lavala Guerrero a 17 de Mayo del 2016 **HORA**
17:53

Lugar del levantamiento de la evidencia Calle (a) Número Colonia Municipio Estado

Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

Perito criminalista [Redacted]

Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

Perito criminalista [Redacted]

Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

Perito criminalista [Redacted]

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
42	Fragmentos de [Redacted]	[Redacted]	Fotografías Fenómeno

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

Embalado y etiquetado correctamente

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

Embalado y etiquetado correctamente.

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
<small>Día/mes/año</small>	<small>Hora</small>	<small>Firma</small>	<small>Día/mes/año</small>	<small>Hora</small>	<small>Firma</small>
14/05/2016	09:13	[Redacted]	14/05/2016	09:11	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
<small>Día/mes/año</small>	<small>Hora</small>	<small>Firma</small>	<small>Día/mes/año</small>	<small>Hora</small>	<small>Firma</small>
19/05/2016	09:33	[Redacted]	19/05/16	09:33	[Redacted]

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
ANPF		ODH POSC	Per. To. Prof. Ejec.		CGSP / PCR
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año		Hora	Día/Mes/Año		Hora
20/MAY/16		18:44	20/MAY/16		06:49
Copia de la credencial con la que se identifica ()			Copia de la credencial con la que se identifica ()		
Observaciones:			Observaciones: se encontraron 7 fragmentos.		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Per. To. Prof. Ejec.		CGSP / PCR	ANPF		ODH POSC
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año		Hora	Día/Mes/Año		Hora
20/MAY/16		18:52	20/MAY/16		18:54
Copia de la credencial con la que se identifica ()			Copia de la credencial con la que se identifica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
ANPF		ODH POSC			
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año		Hora	Día/Mes/Año		Hora
20/MAY/16		18:56	20/MAY/16		18:56
Copia de la credencial con la que se identifica ()			Copia de la credencial con la que se identifica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año		Hora	Día/Mes/Año		Hora
20/MAY/16		21:18	20/MAY/16		21:18
Copia de la credencial con la que se identifica ()			Copia de la credencial con la que se identifica ()		
Observaciones:			Observaciones:		

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
			AMPE		SDH PDSC
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
20/05/16	21:51		20/05/16	21:51	
Copia de la credencial con la que se identifica ()			Copia de la credencial con la que se identifica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
AMPE		SDH PDSC	Perito (Profesional) Ejecutivo		CGS 21 PGR
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
21/05/16	14:11		21/MAY/16	14:11	
Copia de la credencial con la que se identifica ()			Copia de la credencial con la que se identifica ()		
Observaciones:			Observaciones: Recepción para depósito y análisis		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
		de Depósito y Servicios de Investigación			
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Distrito Judicial
 Unidad Administrativa
 Carpeta de Investigación

Hidalgo
 Servicios Periciales

106001020069070516

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA: Iquala Guerrero a 17 de Mayo del 2016 HORA: 17:51
Lugar del levantamiento de la evidencia, Calle (a) Número Colonia Municipio Estado

Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))
Perito criminalista Lic. [Redacted]
 Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))
Perito criminalista Lic. [Redacted]
 Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))
Perito criminalista Lic. [Redacted]

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
41	Fragmento de [Redacted]	[Redacted]	Folgoria Forense

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

Embalado y etiquetado correctamente

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

Embalado y etiquetado correctamente

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Dia/mes/año	hora	Firma	Dia/mes/año	hora	Firma
19/05/2016	09:13	[Redacted]	19/05/2016	09:13	[Redacted]
Apellido paterno	Apellido materno		Apellido paterno	Apellido materno	
[Redacted]	[Redacted]		[Redacted]	[Redacted]	
Dia/mes/año	hora	Firma	Dia/mes/año	hora	Firma
19/05/2016	09:33	[Redacted]	19/05/16	09:33	[Redacted]

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FISICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargos ANPE	No. de empleado.	Lugar de adscripción. SDHPO3C	Cargos Perito P. Ejevalle	No. de empleado.	Lugar de adscripción. CGSP/PGR
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
[REDACTED]			[REDACTED]		
Día/Mes/Año 20/04/16	Hora 18:46	[REDACTED]	Día/Mes/Año 20/04/16	Hora 18:46	[REDACTED]
Copia de la credencial con la que se identifica			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargos Perito P. Ejevalle	No. de empleado.	Lugar de adscripción. CGSP/PGR	Cargos ANPE	No. de empleado.	Lugar de adscripción. SDHPO3C
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
[REDACTED]			[REDACTED]		
Día/Mes/Año 20/05/16	Hora 18:49	[REDACTED]	Día/Mes/Año 20/05/16	Hora 18:49	[REDACTED]
Copia de la credencial con la que se identifica			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargos ANPE	No. de empleado.	Lugar de adscripción. SDHPO3C	Cargos	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
[REDACTED]			[REDACTED]		
Día/Mes/Año 20/05/16	Hora 18:31	[REDACTED]	Día/Mes/Año 20/05/16	Hora 18:31	[REDACTED]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargos	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargos	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
[REDACTED]			[REDACTED]		
Día/Mes/Año 20/05/16	Hora 21:18	[REDACTED]	Día/Mes/Año 20/05/16	Hora 21:18	[REDACTED]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
			AMPF		SDHPDSC
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[REDACTED]			[REDACTED]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
20/05/16	21:50		20/05/16	21:50	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
ADDE		SDHPDSC	Perito Profesional		658
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[REDACTED]			[REDACTED]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
21/05/16	14:10		21/05/16	14:10	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
		SDHPDSC			
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[REDACTED]			[REDACTED]		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[REDACTED]			[REDACTED]		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Distrito Judicial
 Unidad Administrativa
 Competencia
 Investigadora

Hidalgo
 Servicios Periciales

12060010200698170516

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA

Iguala Guerrero a 17 de Mayo 2016

HORA
18:03

Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))
 Perito en Criminalística Lic. [REDACTED]

Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))
 Perito en Criminalística Lic. [REDACTED]

Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))
 Perito en Criminalística Lic. [REDACTED]

CADENA DE CUSTODIA

INDICIOS		DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS	
NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
48	2 fragmentos de huesos óseos. REPUBLICA		Fotografica Forense

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

Embalado y etiquetado

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

Empalados y etiquetado

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**			
Fecha/hora	Fecha	Firma	Fecha/hora	Fecha	Firma
14/05/2016	09:19	[REDACTED]	19/05/2016	09:09	[REDACTED]
Fecha/hora	Fecha	Firma	Fecha/hora	Fecha	Firma
19/05/2016	09:35	[REDACTED]	19/05/16	09:35	[REDACTED]

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
AHPF		SDHPDSC	Per. b. Rep. Ejecutiva		CGSP/PGR
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
20/5/2016	19:52		20/MAY/16	19:52	
Copia de la credencial con la que se identifica a			Copia de la credencial con la que se identifica a		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Per. b. Rep. Ejecutivos		CGSP/PGR	AHPF		SDHPDSC
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
20/MAY/16	20:16		20/5/2016	20:16	
Copia de la credencial con la que se identifica a			Copia de la credencial con la que se identifica a		
Observaciones: Se realizó un análisis de firmas con corte en ventana. SUPLENTE DE LA REPUBLICA			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
AHPF		SDHPDSC			
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
20/5/2016	20:40		20/5/2016	20:40	
Copia de la credencial con la que se identifica a			Copia de la credencial con la que se identifica a		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
20/5/2016	21:14		20/5/16	21:14	
Copia de la credencial con la que se identifica a			Copia de la credencial con la que se identifica a		
Observaciones:			Observaciones:		

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo:	No. de empleado:	Lugar de adscripción:	Cargo:	No. de empleado:	Lugar de adscripción:
			AMAF		SUBP. PDSB
Apellido paterno, Apellido materno Nombre (s):			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
20/05/16	21:47		20/5/16	21:47	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo:	No. de empleado:	Lugar de adscripción:	Cargo:	No. de empleado:	Lugar de adscripción:
AMPF		SDADPDSB	Pos. Ejec. Ejecutivos		CGSP/16R
Apellido paterno, Apellido materno Nombre (s):			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
21/5/16	14:05		21/MAY/16	14:08	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones: Recepcion para depósito y análisis		
ENTREGA a la Comunidad			RECIBE		
Cargo:	No. de empleado:	Lugar de adscripción:	Cargo:	No. de empleado:	Lugar de adscripción:
Apellido paterno, Apellido materno Nombre (s):			Apellido paterno, Apellido materno Nombre (s):		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo:	No. de empleado:	Lugar de adscripción:	Cargo:	No. de empleado:	Lugar de adscripción:
Apellido paterno, Apellido materno Nombre (s):			Apellido paterno, Apellido materno Nombre (s):		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

512

ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Perito Profesional	54140	CASP-LGF	AMPF		SDH PDS C.
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
20-05-16	20:40		20/05/2016	21:40	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
AMPF		SDH PDS C.	Perito Profesional		CASP-PGR
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
20/5/2016	19:57		20/05/16	19:52	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Perito Profesional		CASP-PGR	Perito Profesional		CASP-AIC-PGR
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
20/05/16	19:50		20/05/16	19:59	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Perito Profesional	51432	CASP-AIC-PGR			
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	Firma
20/05/16	20:17				
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Distrito Judicial: [Redacted]
 Unidad Administrativa: [Redacted]
 Carpeta de Investigación: [Redacted]

Hidalgo
 Servicios Periciales

12060070200698 170516

13

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA: Iguala Guerrero a 17 de Mayo 2016 HORA: 19:05

[Redacted]

Perito en Criminalística [Redacted]
 Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

Perito en Criminalística [Redacted]
 Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

Perito en Criminalística [Redacted]

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
49	Fragmento de hueso óseo	[Redacted]	Tatogenética forense

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS.
Embalados y etiquetados

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS.
Embalados y etiquetados

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)**			
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]		
Fecha/mes/año	Hora	Firma	Fecha/mes/año	Hora	Firma
14/05/2016	09:15	[Redacted]	19/05/2016	09:15	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Fecha/mes/año	Hora	Firma	Fecha/mes/año	Hora	Firma
19/05/2016	09:35	[Redacted]	19/05/16	09:35	[Redacted]

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

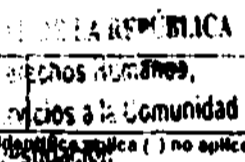
ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

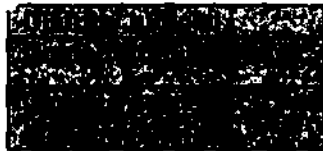
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
AMPF		SDHODSC	Brigada de Vigilancia		CGSP / PGR
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
20/5/2016	20:24		20/5/2016	20:24	
Copia de la credencial con la que se identifica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones			Observaciones		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Protección de Evidencia		CGSP / PGR	AMPF		SDHODSC
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
20/5/2016	20:26		20/5/2016	20:26	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
AMPF		SDHODSC			
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
20/5/2016	20:27		20/5/2016	20:27	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
20/5/2016	21:11		20/5/16	21:14	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
			AMPE		SDAPOSE
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[REDACTED]			[REDACTED]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
20/5/16	21:46		20/5/16	21:46	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
AMPE		SDAPOSE	Depto. Adm. (Ejec. In. W. B.)		CGSR
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[REDACTED]			[REDACTED]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
21/5/16	14:07		21/5/16	14:07	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones: Recepción para depósito y análisis		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[REDACTED]			[REDACTED]		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
					
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[REDACTED]			[REDACTED]		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		



Hidalgo
 Servicios Periciales
 12060010200698170516

38

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA: En la Guerrero a 17 de Mayo de 2016 HORA: 19:13
 Lugar del levantamiento de la evidencia: Calle (a) _____ Número _____ Colonia _____ Municipio _____ Estado _____

Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s)) _____

Perito en Criminalística Lic. _____
 Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s)) _____

Perito en Criminalística Lic. _____
 Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s)) _____

Perito en Criminalística Lic. _____

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NÚMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VÍCTIMA, PRESUNTO VÍCTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
52	1 huso largo		Fotografías Fenés

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS.
 Embalados y etiquetados

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS.
 Embalados y etiquetados

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
19/05/2016	09:15		19/05/2016	09:15	
19/05/2016	09:36		19/05/16	09:36	

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
AMPE		SDHPDSC	Perito Prof. Ejecutiva		CGSP/PGP
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
20/05/16	20:29		20/MAY/16	20:30	
Copia de la credencial con la que se identifica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Perito Prof. Ejecutiva	005	CGSP/PGP	AMPE		SDHPDSC
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
20/MAY/16	20:34		20/05/16	20:35	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: HUESO DE ANATOMIA derechos humanos. Comunidad			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
AMPE		SDHPDSC			
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
20/05/16	20:35		20/05/16	20:35	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
20/05/16	21:14		20/05/16	21:14	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
			ANRI		SDH/PDSC
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
20/05/16	21:44		20/5/16	21:44	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
ANRI		SDH/PDSC	Per. de Profes. para E. Científicos		CGSP/PGR
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
21/5/16	14:05		21/MAY/16	14:05	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones: Recepción Rubro análisis y depósito		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA.

HORA

Lugar del levantamiento de la evidencia, Calle (s) Número Colonia Municipio Estado

Lugar del levantamiento de la evidencia, Calle (s) Número Colonia Municipio Estado

Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

OBSERVACIONES

NÚMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA	ORGANISMO DE ORIGEN (SISTEMA PRESENTADO)	EXAMENES REALIZADOS
61	Fragmento óseo (cáscara)		Testología Forense

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

embalados y etiquetados

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)**			
Día/mes/año	Hora	Fin	Día/mes/año	Hora	Fin
19/07/2016	09:17		14/05/2016	04:17	
Día/mes/año	Hora	Fin	Día/mes/año	Hora	Fin
19/03/2016	09:37		19/03/16	09:37	

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
AMPF		SDHPDSC	Rev. Fu. Prof. Ejec. (D)		CGSP/PER
Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
20/05/16	20:56		20/05/16	20:59	
Copia de la credencial con la que se identifica			Copia de la credencial con la que se identifica		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Rev. Fu. Prof. Ejec. (D)		CGSP/PER	AMPF		SDHPDSC
Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
20/05/16	21:05		20/05/16	21:06	
Copia de la credencial con la que se identifica			Copia de la credencial con la que se identifica		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
AMPF		SDHPDSC			
Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
20/05/16	21:06		20/05/2016	21:06	
Copia de la credencial con la que se identifica			Copia de la credencial con la que se identifica		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
20/05/2016	21:14		20/05/16	21:14	
Copia de la credencial con la que se identifica			Copia de la credencial con la que se identifica		
Observaciones:			Observaciones:		

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
			AMPE		SOHPOSE
Apellido paterno. Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno. Apellido materno Nombre (s).		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
20/5/16	21:39		20/5/16	21:39	
Copia de la credencial con la que se identifica ()			Copia de la credencial con la que se identifica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
AMPE		SOHPOSE	Carla Patricia Ejercitante		CGSP/POE
Apellido paterno. Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno. Apellido materno Nombre (s).		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
21/5/16	14:01		21/MAYO/16	14:01	
Copia de la credencial con la que se identifica ()			Copia de la credencial con la que se identifica ()		
Observaciones:			Observaciones: Recepción para depósito y análisis.		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno. Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno. Apellido materno Nombre (s).		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno. Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno. Apellido materno Nombre (s).		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



	Hidalgo
	Servicios Periciales
	1706006200298120516

522

CADENA DE CUSTODIA			
LUGAR Y FECHA.			HORA
Lugar del levantamiento de la evidencia: Calle (s) <u>Carretera General a 17 de Mayo del 2016</u>			18:20
Número <u>[REDACTED]</u> Colonia <u>[REDACTED]</u> Municipio <u>[REDACTED]</u> Estado <u>[REDACTED]</u>			
Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s)) <u>[REDACTED]</u>			
Responsable del embudo: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s)) <u>[REDACTED]</u>			
Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s)) <u>[REDACTED]</u>			
NÚMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN (LUGAR DEL HECHO, PRESENTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (S) SOLICITADOS
55	2 fragmentos casaca (boxas)		Fotografarse
OBSERVACIONES DIRECCIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS: <u>embalados y etiquetados</u> CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS: <u>embalados y etiquetados</u>			
ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA			
ENTREGA		RECIBE	
Apellido paterno	Apellido materno	Apellido paterno	Apellido materno
Fecha/año	Hora	Fecha/año	Hora
14/05/2016	09:16	19/05/2016	09:16
Fecha/año	Hora	Fecha/año	Hora
19/05/2016	09:37	19/05/16	09:37

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargos AMPF	No. de empleado	Lugar de adscripción SDHPDSC	Cargos Punto Prof. Ejecutivos	No. de empleado	Lugar de adscripción CUSP/PSR
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[REDACTED]			[REDACTED]		
Día/Mes/Año 20/05/16	Hora 20:47	[REDACTED]	Día/Mes/Año 20/05/16	Hora 20:48	[REDACTED]
Copia de la credencial con la que se identifica			Copia de la credencial con la que se identifica		
Observaciones:			Observaciones:		

ENTREGA			RECIBE		
Cargos Punto Prof. Ejecutivos	No. de empleado	Lugar de adscripción CUSP/PSR	Cargos AMPF	No. de empleado	Lugar de adscripción SDHPDSC
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[REDACTED]			[REDACTED]		
Día/Mes/Año 20/05/16	Hora 20:52	[REDACTED]	Día/Mes/Año 20/05/16	Hora 20:53	[REDACTED]
Copia de la credencial con la que se identifica			Copia de la credencial con la que se identifica		
Observaciones:			Observaciones:		

ENTREGA			RECIBE		
Cargos AMPF	No. de empleado	Lugar de adscripción SDHPDSC	Cargos	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[REDACTED]			[REDACTED]		
Día/Mes/Año 20/05/16	Hora 20:53	[REDACTED]	Día/Mes/Año 20/05/16	Hora 20:55	[REDACTED]
Copia de la credencial con la que se identifica			Copia de la credencial con la que se identifica		
Observaciones:			Observaciones:		

ENTREGA			RECIBE		
Cargos	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargos	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[REDACTED]			[REDACTED]		
Día/Mes/Año 20/05/16	Hora 21:14	[REDACTED]	Día/Mes/Año 20/05/16	Hora 21:14	[REDACTED]
Copia de la credencial con la que se identifica			Copia de la credencial con la que se identifica		
Observaciones:			Observaciones:		

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACION 2

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

504

ENTREGA			RECIBE		
Cargos	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargos	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
			AMPF		SOH PDS E
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/ Mes/ Año	Hora		Día/ Mes/ Año	Hora	
20/05/16	21:41		20/5/16	21:41	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		

ENTREGA			RECIBE		
Cargos	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargos	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
AMPF		SOH PDS E	Perito Forense		CGSP / PGR
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/ Mes/ Año	Hora		Día/ Mes/ Año	Hora	
21/5/16	14:02		21/MAY/16	14:02	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones: Recepción para depósito manual		

ENTREGA			RECIBE		
Cargos	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargos	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		

ENTREGA			RECIBE		
Cargos	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargos	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		



Distrito Judicial.
 Unidad Administrativa
 Carpeta de Investigación:

Hidalgo
 Servicios Periciales

12060010700698170516

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA.

Iquale Guerrero a 17 de Mayo del 2016

Lugar del levantamiento de la evidencia, Calle (s) _____ Número _____ Colonia _____ Municipio _____ Estado _____

HORA **17:32**

Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombres(a)) _____

Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombres(a)) _____

Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombres(a)) _____

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NÚMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
34	8 fragmentos de vidrio	[REDACTED]	Fotografía Forense

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS.
Embalado y etiquetado correctamente

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS.
Embalado y etiquetado correctamente

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA				RECIBE			
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)**		Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)**	
[REDACTED]				[REDACTED]			
Día/mes/año	Hora	Lugar		Día/mes/año	Hora	Lugar	
14/05/2016	09:11	[REDACTED]		14/05/2016	09:11	[REDACTED]	
[REDACTED]				[REDACTED]			
Día/mes/año	Hora	Lugar		Día/mes/año	Hora	Lugar	
14/05/2016	09:31	[REDACTED]		14/05/16	09:31	[REDACTED]	

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo AMPF	No. de empleado.	Lugar de adscripción. SDHPDSC	Cargo Partido Judicial	No. de empleado.	Lugar de adscripción. CGSP / PGR
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año 20/05/16	Hora 14:27	[Redacted]	Día/Mes/Año 20/May/16	Hora 14:28	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica			Copia de la credencial con la que se identifica		
Observaciones			Observaciones		
[Redacted]			[Redacted]		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo Partido Judicial	No. de empleado.	Lugar de adscripción. CGSP / PGR	Cargo AMPF	No. de empleado.	Lugar de adscripción. SDHPDSC
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año 20/May/16	Hora 14:33	[Redacted]	Día/Mes/Año 20/05/16	Hora 14:34	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica			Copia de la credencial con la que se identifica		
Observaciones:			Observaciones:		
[Redacted]			[Redacted]		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo AMPF	No. de empleado.	Lugar de adscripción. Servicio SDHPDSC	Cargo	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año 20/05/16	Hora 14:34	[Redacted]	Día/Mes/Año 20/05/2016	Hora 14:34	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica			Copia de la credencial con la que se identifica		
Observaciones:			Observaciones:		
[Redacted]			[Redacted]		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año 20/05/2016	Hora 21:10	[Redacted]	Día/Mes/Año 20/05/16	Hora 21:10	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica			Copia de la credencial con la que se identifica		
Observaciones:			Observaciones:		
[Redacted]			[Redacted]		

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
			ANPE		504PDEE
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[REDACTED]			[REDACTED]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
20/05/16	21:35		20/05/16	21:35	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
ANPE		504PDEE	ANPE		1658-P68
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[REDACTED]			[REDACTED]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
21/05/16	14:20		21/05/16	14:20	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones: Requerido para análisis y depósito		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
		Asesoría de la Comunidad			
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[REDACTED]			[REDACTED]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[REDACTED]			[REDACTED]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		



Distrito Judicial.	Hidalgo
Unidad Administrativa	Servicios Periciales
Carpeta de Investigación:	12060010200898170516

554

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA.					HORA
Tavala Guerrero a 17 de Mayo del 2016					17:35
Lugar del levantamiento de la evidencia.	Calle(s)	Número	Colonia	Municipio	Estado
[Redacted]					
Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno/materno / nombre(s))					
[Redacted]					
Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))					
[Redacted]					
Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))					
[Redacted]					

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS			
NÚMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
35	Fragmento de cerámico incandescente	[Redacted]	Fotografía Forense

OBSERVACIONES

Condiciones como se entregan los indicios y/ o evidencias.
Embalado y etiquetado correctamente

Condiciones como se reciben los indicios y/ o evidencias.
Embalado y etiquetado correctamente

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
19/05/2016	09:11	[Redacted]	19/05/2016	09:11	[Redacted]
Apellido paterno	Apellido materno	Apellido paterno	Apellido materno	Apellido paterno	Apellido materno
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
19/05/2016	09:32	[Redacted]	19/05/16	09:32	[Redacted]

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

551

ENTREGA			RECIBE		
Cargo AMPF	No. de empleado.	Lugar de adscripción. SDHPDSC	Cargo Perito Judicial Ejecutivo	No. de empleado.	Lugar de adscripción. CG-R/PGR
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
[REDACTED]			[REDACTED]		
Día/Mes/Año 20/05/16	Hora 14:34	[REDACTED]	Día/Mes/Año 20/05/16	Hora 14:35	[REDACTED]
Copia de la credencial con la que se identifica ()			Copia de la credencial con la que se identifica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo Perito Judicial Ejecutivo B	No. de empleado.	Lugar de adscripción. CG-R/PGR	Cargo AMPF	No. de empleado.	Lugar de adscripción. SDHPDSC
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
[REDACTED]			[REDACTED]		
Día/Mes/Año 20/05/16	Hora 14:42	[REDACTED]	Día/Mes/Año 20/05/16	Hora 14:43	[REDACTED]
Copia de la credencial con la que se identifica ()			Copia de la credencial con la que se identifica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo AMPF	No. de empleado.	Lugar de adscripción. SDHPDSC	Cargo	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
[REDACTED]			[REDACTED]		
Día/Mes/Año 20/05/16	Hora 14:43	[REDACTED]	Día/Mes/Año 20/05/2016	Hora 14:45	[REDACTED]
Copia de la credencial con la que se identifica ()			Copia de la credencial con la que se identifica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
[REDACTED]			[REDACTED]		
Día/Mes/Año 20/05/16	Hora 21:11	[REDACTED]	Día/Mes/Año 20/05/16	Hora 21:10	[REDACTED]
Copia de la credencial con la que se identifica ()			Copia de la credencial con la que se identifica ()		
Observaciones:			Observaciones:		

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
			AMPF		SDH PDSG
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
20/05/16	21:34		20/05/16	21:34	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica ()		
Observaciones			Observaciones		
Observaciones			Observaciones		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
AMPF		SDH PDSG	Reinaldo		658-8611
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
21/05/16	14:21		21/05/16	14:22	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica ()		
Observaciones:			Observaciones: Recepción para depósito y Análisis		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
		LA REPÚBLICA			
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
SOS HUMANOS					
Servicios a la Comunidad					
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
Observaciones:			Observaciones:		



Distrito Judicial:	Hidalgo
Unidad Administrativa:	Servicios Periciales
Carpetas de Investigación:	1206070200698170816

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA.						HORA
Iguala Guerrero a 17 de Mayo del 2016						17:42
Lugar del levantamiento de la evidencia	Calle (s)	Número	Colonia	Municipio	Estado	

Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS			
NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
38	11 fragmentas de ceras 2 piezas dentales 1 Monitor superior incompleto		Fotografica Fuerse

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.
Embalado y etiquetado correctamente

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.
Embalado y etiquetado correctamente

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
19/05/2016	09:12		19/05/2016	09:12	
Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)	Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
19/05/2016	04:33		19/05/16	04:33	

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo AMPF	No. de empleado	Lugar de adscripción SDHPOSC	Cargo Perito P. Regional	No. de empleado	Lugar de adscripción CGOP/PGC
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año 20/05/16	Hora 14:55	[Redacted]	Día/Mes/Año 20/MAY/16	Hora 14:56	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica			Copia de la credencial con la que se identifica		
Observaciones			Observaciones		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo Perito P. Regional	No. de empleado	Lugar de adscripción CGOP/PGC	Cargo AMPF	No. de empleado	Lugar de adscripción SDHPOSC
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año 20/MAY/16	Hora 15:22	[Redacted]	Día/Mes/Año 20/05/16	Hora 15:23	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica			Copia de la credencial con la que se identifica		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo AMPF	No. de empleado	Lugar de adscripción SDHPOSC	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año 20/05/16	Hora 15:23	[Redacted]	Día/Mes/Año 20/05/2016	Hora 15:	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica			Copia de la credencial con la que se identifica		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año 20/05/2016	Hora 21:	[Redacted]	Día/Mes/Año 20/05/16	Hora 21:10	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica			Copia de la credencial con la que se identifica		
Observaciones:			Observaciones:		

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
			ANPE		SDHPOSC
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
20/05/16	21:32		20/05/16	21:33	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
ANPE		SDHPOSC	Punto de entrega		168-966
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
2/5/16	14:22		2/05/16	14:23	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
SE REPUBLICA Dios Hermanos,					
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		



Distrito Judicial	Hidalgo
Unidad Administrativa	Servicios Periciales
Carpeta de Investigación:	12060010700098170516

CADENA DE CUSTODIA				
LUGAR Y FECHA.				HORA
Iguala Guerrero a 17 de Mayo del 2016				17:40
Lugar del levantamiento de la evidencia.	Calle(s)	Número	Colonia	Municipio Estado
Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))				
[Redacted]				
Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))				
[Redacted]				
Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))				
[Redacted]				

CADENA DE CUSTODIA			
DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS			
NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
37	1 fragmento de hueso	[Redacted]	Fotografía Forense

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

Embalado y etiquetado correctamente

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

Embalado y etiquetado correctamente

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA					
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)**
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
19/05/2016	09:12	[Redacted]	19/05/2016	09:12	[Redacted]
Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)**
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
19/05/2016	09:32	[Redacted]	19/05/2016	09:32	[Redacted]

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo AMPF	No. de empleado.	Lugar de adscripción. SDH PDSG	Cargo Per. de Reconstrucción Evidencia	No. de empleado.	Lugar de adscripción. CGSP / PGE
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/ Mes/ Año 20/05/16	Hora 14:44		Día/ Mes/ Año 20/MAY/16	Hora 14:45	
Copia de la credencial con la que se identifica ()			Copia de la credencial con la que se identifica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo Per. de Reconstrucción Evidencia	No. de empleado.	Lugar de adscripción. CGSP / PGE	Cargo AMPF	No. de empleado.	Lugar de adscripción. SDH PDSG
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/ Mes/ Año 20/MAY/16	Hora 14:52		Día/ Mes/ Año 20/05/16	Hora 14:52	
Copia de la credencial con la que se identifica ()			Copia de la credencial con la que se identifica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo AMPF	No. de empleado.	Lugar de adscripción. SDH PDSG	Cargo	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/ Mes/ Año 20/05/16	Hora 14:52		Día/ Mes/ Año 20/05/2016	Hora	
Copia de la credencial con la que se identifica ()			Copia de la credencial con la que se identifica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/ Mes/ Año 20/05/2016	Hora		Día/ Mes/ Año 21/05/16	Hora	
Copia de la credencial con la que se identifica ()			Copia de la credencial con la que se identifica ()		
Observaciones:			Observaciones:		

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargos	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargos	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
			AMPF		SDHPOSC
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/ Mes/ Año	Hora		Día/ Mes/ Año	Hora	
20/05/16	21:35		20/05/16	21:35	
Copia de la credencial con la que se identifica ()			Copia de la credencial con la que se identifica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargos	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargos	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
AMPF		SDHPOSC	En el Laboratorio de Evidencia Física		CGSP PGR
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/ Mes/ Año	Hora		Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
21/5/16	14:17		21 Mayo/16	14:12	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica ()			Copia de la credencial con la que se identifica ()		
Observaciones:			Observaciones: Recepción pago depósito y análisis.		
ENTREGA			RECIBE		
Cargos	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargos	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargos	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargos	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Distrito Judicial.
 Unidad Administrativa
 Carpeta de Investigación:

Hidalgo
 Servicios Periciales

12060010200698170516

507

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA.

Tavala Guerrero a 17 de Mayo del 2016

Lugar del levantamiento de la evidencia: Calle(s) Número Colonia Municipio Estado

HORA: *17:28*

RESPONSABLE DEL EMBALADO: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

RESPONSABLE DEL TRASLADO: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
<i>32</i>	<i>Fragmentos de huesos.</i>		<i>Fotografica - Tlaxiaco</i>

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

Embalado y etiquetado correctamente

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

Embalado y etiquetado correctamente

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)
<i>19/05/2016</i>	<i>09:10</i>		<i>19/05/2016</i>	<i>09:10</i>	
<i>19/05/2016</i>	<i>09:31</i>		<i>19/05/16</i>	<i>09:31</i>	

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo AMPF	No. de empleado	Lugar de adscripción SDHPOSC	Cargo Perito Profesional Especialista S.P.	No. de empleado	Lugar de adscripción CGSP/PGR
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año 20/05/16	Hora 14:17	[Redacted]	Día/Mes/Año 20/MAY/16	Hora 14:18	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica ()			Copia de la credencial con la que se identifica ()		
Observaciones			Observaciones		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo Perito Profesional Especialista S.P.	No. de empleado	Lugar de adscripción CGSP/PGR	Cargo AMPF	No. de empleado	Lugar de adscripción SDHPOSC
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año 20/MAY/16	Hora 14:20	[Redacted]	Día/Mes/Año 20/05/16	Hora 14:22	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica ()			Copia de la credencial con la que se identifica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA EMERGENCIA			RECIBE		
Cargo AMPF	No. de empleado	Lugar de adscripción SDHPOSC	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año 20/05/16	Hora 14:22	[Redacted]	Día/Mes/Año 20/05/2016	Hora 14:22	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica ()			Copia de la credencial con la que se identifica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año 20/05/2016	Hora 21:10	[Redacted]	Día/Mes/Año 21/05/16	Hora 21:10	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
			ANPF		304PDS
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
20/05/16	21:37		20/05/16	21:37	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
AMPE		304PDS	Perito Forense / Ejecutiva		CGSR / PCR
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
21/05/16	14:13		21/05/16	14:19	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones: Recepcion para depósito y análisis.		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
		Procuraduría General de la Nación			
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		



Distrito Judicial.
 Unidad Administrativa
 Carpeta de Investigación:

Hidalgo
 Servicios Periciales

1206001020069870516

516

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA. HORA
 Laquila Guerrero a 17 de Mayo del 2016 12:30
 Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle(s) Número Colonia Municipio Estado

Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))
 [Redacted]
 Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))
 [Redacted]

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS			
NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
33		[Redacted]	Fotografía Forense

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.
 Embalado y etiquetado correctamente
 CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.
 Embalado y etiquetado correctamente

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Fecha/año	hora	min	Fecha/año	hora	min
19/05/2016	09:10		19/05/2016	09:10	
Apellido paterno	apellido materno		Apellido paterno	apellido materno	
[Redacted]	[Redacted]		[Redacted]	[Redacted]	
Fecha/año	hora	min	Fecha/año	hora	min
19/05/2016	09:31		19/05/16	09:31	

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo AMPF	No. de empleado.	Lugar de adscripción. SDHPDSC	Cargo Perito Forense, Experto en...	No. de empleado.	Lugar de adscripción. CGSP / PGR
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año 20/05/16	Hora 14:22	[Redacted]	Día/Mes/Año 20/MAYO/16	Hora 14:23	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica ()			Copia de la credencial con la que se identifica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
[Redacted]			[Redacted]		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo Perito Forense, Experto en...	No. de empleado.	Lugar de adscripción. CGSP / PGR	Cargo AMPF	No. de empleado.	Lugar de adscripción. SDHPDSC
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año 20/MAYO/16	Hora 14:23	[Redacted]	Día/Mes/Año 20/05/16	Hora 14:28	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica ()			Copia de la credencial con la que se identifica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
[Redacted]			[Redacted]		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo AMPF	No. de empleado.	Lugar de adscripción. SDHPDSC	Cargo Perito Forense, Experto en...	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año 20/05/16	Hora 14:28	[Redacted]	Día/Mes/Año 20/05/16	Hora 14:28	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica ()			Copia de la credencial con la que se identifica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
[Redacted]			[Redacted]		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año 20/05/16	Hora 21:10	[Redacted]	Día/Mes/Año 20/05/16	Hora 21:10	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica ()			Copia de la credencial con la que se identifica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
[Redacted]			[Redacted]		

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FISICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
			ANPE		SOHPOSC
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
20/05/16	21:34		20/05/16	21:36	
Copia de la credencial con la que se identifica ()			Copia de la credencial con la que se identifica ()		
Observaciones			Observaciones		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
ANPE		SOHPOSC	Perito Profesional Ejecutiva		CHSR/PCE
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
21/5/16	14:19		21/MAYO/16		
Copia de la credencial con la que se identifica ()			Copia de la credencial con la que se identifica ()		
Observaciones:			Observaciones: Recepcion para Depósito y ANAIS		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
		Investigación			
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		



Distrito Judicial:	Hidalgo
Unidad Administrativa:	Servicios Periciales
Carpeta de Investigación:	17060002000698170516

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA:		HORA	
Lauaki Guerrero a 13 de Mayo del 2016		15:50	
Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle (s)	Número	Colonia	Municipio Estado
[Redacted]			
Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))			
[Redacted]			
Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))			
[Redacted]			
Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))			
[Redacted]			

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
20	Curso largo y fragmentos oscuros	[Redacted]	Fotografía Forense

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

Embalados y etiquetados

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

Embalado y etiquetados

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
14/05/2016	09:08	[Redacted]	14/05/2016	09:08	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
14/05/2016	09:29	[Redacted]	14/05/16	09:29	[Redacted]

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Carga AMPF	No. de empleado.	Lugar de adscripción SDHPDSC	Carga Perito Profesional Evidencia	No. de empleado.	Lugar de adscripción CGSP/PSR
Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s).		
[REDACTED]			[REDACTED]		
Día/Mes/Año 20/05/2016	Hora 13:07	[REDACTED]	Día/Mes/Año 20/MAY/16	Hora 13:08	[REDACTED]
Copia de la credencial con la que se identifica ()			Copia de la credencial con la que se identifica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Carga Perito Profesional Evidencia	No. de empleado.	Lugar de adscripción CGSP/PSR	Carga AMPF	No. de empleado.	Lugar de adscripción SDHPDSC
Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s).		
[REDACTED]			[REDACTED]		
Día/Mes/Año 20/MAY/16	Hora 13:13	[REDACTED]	Día/Mes/Año 20/05/2016	Hora 13:14	[REDACTED]
Copia de la credencial con la que se identifica ()			Copia de la credencial con la que se identifica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA REPÚBLICA			RECIBE		
Carga AMPF	No. de empleado.	Lugar de adscripción SDHPDSC	Carga	No. de empleado.	Lugar de adscripción
Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s).		
[REDACTED]			[REDACTED]		
Día/Mes/Año 20/05/2016	Hora 13:14	[REDACTED]	Día/Mes/Año 20/05/2016	Hora 13:	[REDACTED]
Copia de la credencial con la que se identifica ()			Copia de la credencial con la que se identifica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Carga	No. de empleado.	Lugar de adscripción	Carga	No. de empleado.	Lugar de adscripción
Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s).		
[REDACTED]			[REDACTED]		
Día/Mes/Año 10/05/2016	Hora 21:00	[REDACTED]	Día/Mes/Año 10/5/16	Hora 21:06	[REDACTED]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
			AMPF		SOH PD SC
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
20/05/16	21:31		20/05/16	21:31	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
AMPF		SOH PD SC	Resista B. Gonzalez		CGSP/SGR
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
21/5/16	14:23		21 MAYO 16	14:23	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones: Recepcion para analisis y deposito.		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		



Estado Judicial
 Hidalgo
 Carpeta de Investigación:

Hidalgo
 Servicios Periciales

12060010200698170516

76

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA.

Iguuala, Guerrero a 17 de mayo del 2016

Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle (s) *[redacted]* Número *[redacted]* Colonia *[redacted]* Municipio *[redacted]* Estado *[redacted]*

HORA *16:36 Hrs*

Responsable del levantamiento: (Cargo, apellido paterno, materno y nombre(s)) *[redacted]*

Responsable del embalaje: (Cargo, apellido paterno, materno y nombre(s)) *[redacted]*

Responsable del traslado: (Cargo, apellido paterno, materno y nombre(s)) *[redacted]*

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS

NÚMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
<i>14</i>	<i>Un baneo 105 de la impa-</i>	<i>[redacted]</i>	<i>Fotografía Forense</i>

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.
embalado y etiquetado

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.
embalado y etiquetado

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)
<i>[redacted]</i>	<i>[redacted]</i>	<i>[redacted]</i>	<i>[redacted]</i>	<i>[redacted]</i>	<i>[redacted]</i>
<i>19/05/2016</i>	<i>09:08</i>	<i>[redacted]</i>	<i>19/05/2016</i>	<i>09:08</i>	<i>[redacted]</i>
<i>[redacted]</i>	<i>[redacted]</i>	<i>[redacted]</i>	<i>[redacted]</i>	<i>[redacted]</i>	<i>[redacted]</i>
<i>19/05/2016</i>	<i>09:27</i>	<i>[redacted]</i>	<i>19/05/16</i>	<i>09:27</i>	<i>[redacted]</i>

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo AMPF	No. de empleado	Lugar de adscripción SDHPDSC	Cargo Perito Forense Ejecutivo B	No. de empleado	Lugar de adscripción CGSP/PGR
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año 20/05/2016	Hora 12:49	[Redacted]	Día/Mes/Año 20/MAY/16	Hora 12:30	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica ()			Copia de la credencial con la que se identifica ()		
Observaciones			Observaciones		
[Redacted]			[Redacted]		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo Perito Forense Ejecutivo B	No. de empleado	Lugar de adscripción CGSP/PGR	Cargo AMPF	No. de empleado	Lugar de adscripción SDHPDSC
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año 20/MAY/16	Hora 12:40	[Redacted]	Día/Mes/Año 20/05/2016	Hora 12:41	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica ()		
Observaciones: Revisión de muestra.			Observaciones:		
[Redacted]			[Redacted]		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo AMPF	No. de empleado 31858	Lugar de adscripción SDHPDSC	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año 20/05/2016	Hora 12:41	[Redacted]	Día/Mes/Año 20/05/2016	Hora 12:41	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica ()			Copia de la credencial con la que se identifica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
[Redacted]			[Redacted]		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año 20/05/2016	Hora	[Redacted]	Día/Mes/Año 20/05/16	Hora	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
[Redacted]			[Redacted]		

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
			AMPF		SD4PDS
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
20/05/16	21:25		20/05/16	21:25	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
AMPF		SD4PDS	Perito Forense		LFP-164
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
21/05/16	14:26		21/05/16	14:27	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones: Recepción para depósito y análisis		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		



[REDACTED]	Hidalgo
	Servicios Periciales
	17060010200668170516

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA.		HORA
<p style="text-align: center;">Jardín Guerrero a 19/05/16</p>		18:43
Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle(s)	Número	Colonia Municipio Estado
Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s)) [REDACTED]		
Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s)) [REDACTED]		
Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s)) [REDACTED]		

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS			
NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
17	<p style="text-align: center;">Bajo y 6 fragmentos osos</p>	[REDACTED]	Fotografía Fuerse

OBSERVACIONES

AL DE LA REPUBLICA
 Carachos humanos.

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.
 EMBALADO Y ETIQUETADO

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.
 Embalado y etiquetado

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)**			
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Día/Mes/año	Hora	Firma	Día/Mes/año	Hora	Firma
19/05/2016	07:00	[REDACTED]	19/05/2016	07:00	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Día/Mes/año	Hora	Firma	Día/Mes/año	Hora	Firma
19/05/2016	09:28	[REDACTED]	19/05/16	09:28	[REDACTED]

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

SIEDOC 05A-DP/FF/000-0

ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
AMPF		SDHPOSC	Perito Profesional Ejecutivo		CGSP/PSR
Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
20/05/2016	12:57		20/MAY/16	12:58	
Copia de la credencial con la que se identifica ()			Copia de la credencial con la que se identifica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Perito Profesional Ejecutivo		CGSP/PSR	AMPF		SDHPOSC
Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
20/MAY/16	12:59		20/05/2016	13:00	
Copia de la credencial con la que se identifica ()			Copia de la credencial con la que se identifica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
AMPF		SDHPOSC			
Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
20/05/2016	13:00		20/05/2016	13:00	
Copia de la credencial con la que se identifica ()			Copia de la credencial con la que se identifica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
		SDHPOSC			
Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
20/05/2016	13:00		20/05/2016	13:00	
Copia de la credencial con la que se identifica ()			Copia de la credencial con la que se identifica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
20/05/2016	21:00		20/05/16	21:06	
Copia de la credencial con la que se identifica ()			Copia de la credencial con la que se identifica ()		
Observaciones:			Observaciones:		

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
			ANPE		OPH PDSC
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
20/05/16	21:27		20/05/16	21:27	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
ANPE		OPH PDSC	Punto ciego		CGSP - P6.2
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
21/5/16	14:28		21/05/16	14:29	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
IN DE LA REPUBLICA Derechos Humanos.			Recepción para depósito y Análisis		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		



Oficina Judicial	Hidalgo
Oficina de Investigación	Servicios Periciales
Código de Investigación	12060010200698170516

552

CADENA DE CUSTODIA				
LUGAR Y FECHA.				HORA
Iquido Guzman, 0 12 de Mayo del 2016				16:41
Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle (s)		Número	Colonia	Municipio Estado
[Redacted]				
Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))				
[Redacted]				
Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))				
[Redacted]				
Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))				
[Redacted]				
CADENA DE CUSTODIA				
DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS				
NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)		EXAMEN (ES) SOLICITADOS
16	3 Fragmentos Osos	[Redacted]		Fotografía Forense
DE LA REPUBLICA				
[Redacted]				
OBSERVACIONES				
[Redacted]				
CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.				
(EMBALADO Y ETIQUETADO)				
CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.				
embalado y etiquetado				
ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA				
ENTREGA			RECIBE	
Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)	Apellido paterno	Apellido materno nombre(s)
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Día/mes/año	Hora		Día/mes/año	Hora Firma
19/05/2016	09:08		19/05/2016	09:08
Apellido paterno	Apellido materno		Apellido paterno	Apellido materno nombre(s)
[Redacted]	[Redacted]		[Redacted]	[Redacted]
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora Firma
19/05/2016	09:28	[Redacted]	19/05/16	09:28

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Carga AMPF	No. de empleado.	Lugar de adscripción. SDH PDSC	Carga Recibe credencial	No. de empleado.	Lugar de adscripción. CGSP / PGR
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año 20/05/2016	Hora 12:52	[Redacted]	Día/Mes/Año 20/MAYO/16	Hora 12:53	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identificó ()			Copia de la credencial con la que se identificó ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Carga Recibe credencial	No. de empleado.	Lugar de adscripción. CGSP / PGR	Carga AMPF	No. de empleado.	Lugar de adscripción. SDH PDSC
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año 20/MAYO/16	Hora 12:54	[Redacted]	Día/Mes/Año 20/05/2016	Hora 12:55	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identificó ()			Copia de la credencial con la que se identificó ()		
Observaciones: SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA DERECHOS HUMANOS SERVICIOS A LA COMUNIDAD			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Carga AMPF	No. de empleado.	Lugar de adscripción. SDH PDSC	Carga	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año 20/05/2016	Hora 12:55	[Redacted]	Día/Mes/Año 20/05/2016	Hora 12:55	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identificó ()			Copia de la credencial con la que se identificó ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Carga	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Carga	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año 20/05/2016	Hora 21:00	[Redacted]	Día/Mes/Año 20/05/16	Hora 21:00	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identificó ()			Copia de la credencial con la que se identificó ()		
Observaciones:			Observaciones:		

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
			AMPF		SOHPOSC
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
20/05/16	21:26		20/05/16	21:26	
Copia de la credencial con la que se identifica ()			Copia de la credencial con la que se identifica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
ANMDE		SOLIMIBO	Pinto en el NO		CHSP - PER
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
21/5/16	14:27	[Firma]	21/05/16	14:28	[Firma]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		



Distrito Judicial
 Unidad Administrativa
 Carpeta de Investigación: 2060010200698170516

Hidalgo
 Servicios Periciales

58

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA: Laguna Guareto a D. de Mayo del 2016 HORA: 18:59

Lugar del levantamiento de la evidencia: Calle (s) _____ Número _____ Colonia _____ Municipio _____ Estado _____

Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s)) _____

Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s)) _____

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
23	3 sobres blancos 8 fotografías otras	[REDACTED]	Fotogenicas Forense.

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.
Embalado y etiquetado correctamente

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.
Embalado y etiquetado correctamente

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA				RECIBE			
Apellido paterno		Apellido materno		Apellido paterno		Apellido materno	
[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]	
Fecha/mes/año	Hora	Fecha/mes/año	Hora	Fecha/mes/año	Hora	Fecha/mes/año	Hora
14/05/2016	04:09	14/05/2016	04:09	14/05/16	04:30	14/05/16	04:30
[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]	

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
AMPF		SDHPDSC	AMPF		CGSP/P612
Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	Firma
20/05/2016	13:21		20/05/2016	13:22	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica			Copia de la credencial con la que se identifica		
Observaciones:			Observaciones: Se realiza toma de muestra en que se identifico al elemento OSEO		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
AMPF		CGSP/P612	AMPF		SDHPDSC
Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	Firma
20/05/2016	14:00		20/05/2016	14:01	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica			Copia de la credencial con la que se identifica		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
AMPF		SDHPDSC			
Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	Firma
20/05/2016	14:01		20/05/2016	14:06	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica			Copia de la credencial con la que se identifica		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	Firma
20/05/2016	21:06		20/05/2016	21:06	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica			Copia de la credencial con la que se identifica		
Observaciones:			Observaciones:		

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
			ANPF		SDH POSC
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
21/05/16	21:29		20/05/16	21:29	
Copia de la credencial con la que se identifica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
ANPF		SDH POSC	Perito judicial		(657-166)
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
21/5/16	14:30		21/05/16	14:31	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
DE LA REPUBLICA			Percepción fue directa y		
			indirecta		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		



Distrito Judicial
 Unidad Administrativa
 Depara de
 Investigación

Hidalgo
 Servicios Periciales

558

1206010200698170516

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA

Lugala Guerrero a 17 de Mayo del 2016

Lugar del levantamiento de la evidencia, Calle(s) Número Colonia Municipio Estado

HORA: **16:53**

Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
13	2 huesos cortos 1 fragmento de diente del maxilar inferior 1 fragmento de diente de la mandibula	[Redacted]	Fotogenia Forense

e Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

Embalado y etiquetado correctamente

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

Embalado y etiquetado correctamente

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Fecha	Hora	Firma	Fecha	Hora	Firma
19/05/2016	09:06	[Redacted]	19/05/2016	09:06	[Redacted]
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Fecha	Hora	Firma	Fecha	Hora	Firma
19/05/2016	09:27	[Redacted]	19/05/16	09:27	[Redacted]

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
AMPF		SPDHPOSC	Perito de la Comisión Especial		CGOP/PCR
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
20/5/16	12:28		20/05/2016	12:26	
Copia de la credencial con la que se identifica a [Redacted]			Copia de la credencial con la que se identifica a [Redacted]		
Observaciones:			Observaciones:		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Perito de la Comisión Especial		CGOP/PCR	AMPF		SPDHPOSC
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
20/05/2016	12:30		20/05/2016	12:31	
Copia de la credencial con la que se identifica a [Redacted]			Copia de la credencial con la que se identifica a [Redacted]		
Observaciones:			Observaciones:		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
AMPF		SPDHPOSC			
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
20/05/2016	12:31		20/05/2016	12:31	
Copia de la credencial con la que se identifica a [Redacted]			Copia de la credencial con la que se identifica a [Redacted]		
Observaciones:			Observaciones:		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
20/05/2016	21:06		20/05/16	21:06	
Copia de la credencial con la que se identifica a [Redacted]			Copia de la credencial con la que se identifica a [Redacted]		
Observaciones:			Observaciones:		
Observaciones:			Observaciones:		

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo	No. de empleado.	Lugar de adscripción
			AMPF		SAMPDSC
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año	Hora		Día/ Mes/ Año	Hora	
20/5/16	21:24		20/05/16	21:24	
Copia de la credencial con la que se identifica ()			Copia de la credencial con la que se identifica ()		
Observaciones			Observaciones		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
AMPF		SAMPDSC	Perito Probatorio Ejecutivo "B"		CSR/PRR
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año	Hora		Día/ Mes/ Año	Hora	
21/5/16	14:25		21 MAY/16		
Copia de la credencial con la que se identifica ()			Copia de la credencial con la que se identifica ()		
Observaciones:			Observaciones: Recepción para depósito y análisis		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Distrito Judicial
 Unidad Administrativa
 Carpeta de Investigación: 1060010200698170516

Hidalgo
 Servicios Periciales

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA.

Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle (s) Número Colonia Municipio Estado

Lugar del levantamiento de la evidencia: Calle (s) Número Colonia Municipio Estado

Lugar del levantamiento de la evidencia: Calle (s) Número Colonia Municipio Estado

Lugar del levantamiento de la evidencia: Calle (s) Número Colonia Municipio Estado

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
12	<i>Blanco corbo u 2 fragmentos oscuros</i>	[Redacted]	<i>Fotografias Fuerse</i>

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

embalado y etiquetado

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

embalado y etiquetado

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)	Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Fecha/mes/año	hora		Fecha/mes/año	hora	Fin
<i>14/05/2016</i>	<i>04:06</i>		<i>19/05/2016</i>	<i>04:06</i>	
Apellido paterno	Apellido materno		Apellido paterno	Apellido materno	
[Redacted]	[Redacted]		[Redacted]	[Redacted]	
Fecha/mes/año	hora	Fin	Fecha/mes/año	hora	Fin
<i>14/05/2016</i>	<i>09:26</i>		<i>19/05/16</i>	<i>09:26</i>	

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo MPF	No. de empleado.	Lugar de adscripción. SPDHPDSC	Cargo Pinto Pichardo	No. de empleado.	Lugar de adscripción. CGSP - PGR
Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año 20/05/2016	Hora 8:19		Día/Mes/Año 20/05/16	Hora 8:20	
Copia de la credencial con la que se identifica ()			Copia de la credencial con la que se identifica ()		
Observaciones:			Observaciones: 7 fragmentos de husos largo		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo Pinto Pichardo	No. de empleado.	Lugar de adscripción. CGSP - PGR	Cargo MPF	No. de empleado.	Lugar de adscripción. SPDHPDSC
Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año 20/05/16	Hora 8:21		Día/Mes/Año 20/05/2016	Hora 8:22	
Copia de la credencial con la que se identifica ()			Copia de la credencial con la que se identifica ()		
Observaciones: 7 fragmentos de huso largo			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo MPF	No. de empleado.	Lugar de adscripción. SPDHPDSC	Cargo	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año 20/05/2016	Hora 8:22		Día/Mes/Año 20/05/2016	Hora 08:22	
Copia de la credencial con la que se identifica ()			Copia de la credencial con la que se identifica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año 20/05/2016	Hora 21:06		Día/Mes/Año 6/5/16	Hora 21:06	
Copia de la credencial con la que se identifica ()			Copia de la credencial con la que se identifica ()		
Observaciones:			Observaciones:		

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
			AMPF		SOHPDEC
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año	Hora		Día/ Mes/ Año	Hora	
20/05/16	21:23		20/05/16	21:23	
Copia de la credencial con la que se identifica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
AMPF		SOHPDEC	Perito Profesional Ejecutivo "B"		CGOP/96R
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año	Hora		Día/ Mes/ Año	Hora	
21/05/16	14:24		21 mayo 16		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica ()		
Observaciones:			Observaciones: Recepción para depósito y análisis.		
DE LA REPUBLICA HONORABLE SECRETARÍA DE LA COMUNIDAD DE INVESTIGACION					
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		



Distrito Judicial	Hidalgo
Unidad Administrativa	Servicios Periciales
	170600102698130516

591

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA				HORA	
Tercera Guasco a 12 de Mayo del 2016				15:46	
Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle (s)		Número	Colonia	Municipio	Estado
[Redacted]					
Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))					
[Redacted]					
Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))					
[Redacted]					

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS			
NÚMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VÍCTIMA, PRESUNTO VÍCTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
18	INDOS MEDICINALES	[Redacted]	Fotografía Forense

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad de Investigación
EMBALADO Y ETIQUETADO

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

embalado y etiquetado

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
14/05/2016	09:08	[Redacted]	19/05/2016	09:08	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
14/05/2016	09:20	[Redacted]	19/05/16	09:28	[Redacted]

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo: AMPF	No. de empleado:	Lugar de adscripción: SDHPDSC	Cargo: Perito Puffo	No. de empleado:	Lugar de adscripción: CGSP / PGR
Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s):			Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s):		
Día/Mes/Año: 20/05/2016	Hora: 12:59		Día/Mes/Año: 20/MAY/16	Hora: 13:00	
Copia de la credencial con la que se identifica: ()			Copia de la credencial con la que se identifica: ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo: Perito Puffo	No. de empleado:	Lugar de adscripción: CGSP / PGR	Cargo: AMPF	No. de empleado:	Lugar de adscripción: SDHPDSC
Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s):			Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s):		
Día/Mes/Año: 20/MAY/16	Hora: 13:05		Día/Mes/Año: 20/05/2016	Hora: 13:05	
Copia de la credencial con la que se identifica: ()			Copia de la credencial con la que se identifica: ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo: AMPF	No. de empleado:	Lugar de adscripción: SDHPDSC	Cargo:	No. de empleado:	Lugar de adscripción:
Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s):			Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s):		
Día/Mes/Año: 20/05/2016	Hora: 13:05		Día/Mes/Año: 20/05/2016	Hora: 13:05	
Copia de la credencial con la que se identifica: ()			Copia de la credencial con la que se identifica: ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo:	No. de empleado:	Lugar de adscripción:	Cargo:	No. de empleado:	Lugar de adscripción:
Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s):			Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s):		
Día/Mes/Año: 20/05/2016	Hora: 21:00		Día/Mes/Año: 20/05/16	Hora: 21:06	
Copia de la credencial con la que se identifica: ()			Copia de la credencial con la que se identifica: ()		
Observaciones:			Observaciones:		

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
			AAPE		DDHPOSC
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
20/05/16	21:28		20/05/16	21:28	
Copia de la credencial con la que se identifica ()			Copia de la credencial con la que se identifica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
AAPE		DDHPOSC	Perito Profesional Ejecutivo		CGSP/PEP
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
21/5/16	14:29		21/05/16	14:29	
Copia de la credencial con la que se identifica ()			Copia de la credencial con la que se identifica ()		
Observaciones:			Observaciones: Recepción para depósito y análisis.		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
		AL DE LA REPUBLICA			
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		



CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA. **Lapola Guerrero a 17 de Mayo del 2016** HORA **17:37**
 Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle (s) Número Colonia Municipio Estado

Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))
 Responsables del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS			
NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
36	Fragmentos de cerillos	[Redacted]	Fotografía Forense

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

Embolsado y etiquetado correctamente

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

Embolsado y etiquetado correctamente.

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
14/05/2016	09:11	[Redacted]	14/05/2016	09:11	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
19/05/2016	09:32	[Redacted]	19/05/16	09:32	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo AMPF	No. de empleado	Lugar de adscripción SOHPDSC	Cargo Perito Prof. Eje: B'	No. de empleado	Lugar de adscripción C65P
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año 20/05/2016	Hora 14:01		Día/Mes/Año 20/MAYO/16	Hora 14:02	
Copia de la credencial con la que se identifica ()			Copia de la credencial con la que se identifica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo Perito Profesional Ejecutivo	No. de empleado	Lugar de adscripción C65P/ P62	Cargo AMPF	No. de empleado	Lugar de adscripción SOHPDSC
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año 20/MAYO/16	Hora 14:08		Día/Mes/Año 20/05/2016	Hora 14:09	
Copia de la credencial con la que se identifica ()			Copia de la credencial con la que se identifica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo AMPF	No. de empleado	Lugar de adscripción ALDEA SOHPDSC	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año 20/05/2016	Hora 14:09		Día/Mes/Año 20/05/2016	Hora 14	
Copia de la credencial con la que se identifica ()			Copia de la credencial con la que se identifica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año 20/05/2016	Hora 21:00		Día/Mes/Año 20/5/16	Hora 21:06	
Copia de la credencial con la que se identifica ()			Copia de la credencial con la que se identifica ()		
Observaciones:			Observaciones:		

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
			ANPF		SOH POSC
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
20/05/16	21:30		20/05/16	21:30	
Copia de la credencial con la que se identifica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
ANPF		SOH POSC	Perito Judicial Ejecutor		CGSP RGR
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
21/05/16	14:31		21/MAYO/16	14:31	
Copia de la credencial con la que se identifica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones: Recepción y pago de depósito y análisis.		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
		AL DE LA REPTA			
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN 12060010200694170516

OFICIO NUMERO: 6457

ASUNTO: SE REMITE Y SE DEJAN A SU
DISPOSICION RESTOS ÓSEOS
Y FRAGMENTOS.

CIUDAD DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (20) VEINTE DIA(S) DEL MES DE MAYO DEL
DOS MIL DIECISEIS

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
PRESENTE

En cumplimiento al acuerdo de esta fecha, y en atención a su oficio número: 50004/0001/1632/2016 de fecha veinte de Mayo del año en curso, mediante el cual solicita que se haga entrega a esa Representación Social de Federación los indicios que se encuentran en el Servicio Médico Forense de esta Ciudad, relacionados con la Carpeta de Investigación al rubro citada, consistente en restos óseos y fragmentos recolectados en los predios ubicados [REDACTED] con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, 16, 21 y 102 apartado a, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículo B de la Convención Americana sobre los derechos humanos; 1 fracción I, II, 11, 113, 117, 168, 180, 206, 208, 220 y 223 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracciones II y VII 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Votaciones; así como 1, 4 apartado A, incisos A) y B) y Apartado D) Fracción IV, 9, 10 Fracción X, 16 y 22 fracción II incisos A) y E) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y Convenio de Cooperación que celebraron la Procuraduría General de la República, la Procuraduría general de justicia federal y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las Entidades Federativas en fecha veintidós de Noviembre del año dos mil doce, remito a usted y dejo a su disposición todos los indicios que se encuentran en resguardo del Servicio Médico Forense de esta Ciudad, con su respectiva Cadena de Custodia los cuales son los siguientes:

Indicio uno: un hueso largo y tres fragmentos óseos.

Indicio dos: hueso largo con presencia de metal quirúrgico y un fragmento de hueso iliaco

Indicio tres: un fragmento óseo.

Indicio cuatro: [REDACTED]

Indicio cinco: cuatro fragmentos óseos.

Indicio seis: hueso largo.

Indicio siete: siete fragmentos óseos y un hueso largo.

Indicio ocho: dos huesos largos, un fragmento óseo.

Indicio nueve: un fragmento óseo.

Indicio diez: tres fragmentos óseos.

Indicio once: un fragmento de hueso iliaco y un fragmento óseo

II COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN

12060010200698170516

OFICIO NÚMERO:

6457

ASUNTO: SE REMITE Y SE DEJAN A SU
DISPOSICION RESTOS OSEOS
Y FRAGMENTOS.

ESCALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (20) VEINTE DIA(S) DEL MES DE MAYO DEL
DOS MIL DIECISEIS

Indicio doce: hueso corto y dos fragmentos óseos.

Indicio trece: dos huesos largos, un fragmento óseo del maxilar inferior y un fragmento de maxilar

Indicio catorce: un cráneo óseo incompleto.

Indicio quince: un hueso corto y tres fragmentos óseos.

Indicio dieciséis: tres fragmentos óseos.

Indicio diecisiete: un hueso largo y seis fragmentos óseos.

Indicio dieciocho: tres fragmentos óseos.

Indicio diecinueve: hueso largo.

Indicio veinte: hueso largo y dieciséis fragmentos óseos.

Indicio veintiuno: un fragmento óseo.

Indicio veintidós: maxilar inferior incompleto y tres fragmentos óseos.

Indicio veintitrés: tres huesos largos y ocho fragmentos óseos.

Indicio veinticuatro: un fragmento óseo.

Indicio veinticinco: hueso largo.

Indicio veintiséis: un hueso largo.

Indicio treinta: seis fragmentos óseos.

Indicio treinta y uno: Fragmento óseo.

Indicio treinta y dos: dos fragmentos óseos.

Indicio treinta y tres: fragmento óseo.

Indicio treinta y cuatro: cinco fragmentos óseos.

Indicio treinta y cinco: fragmento de cráneo incompleto.

Indicio treinta y seis: seis fragmentos óseos.

Indicio treinta y siete: fragmento óseo.

Indicio treinta y ocho: once fragmentos óseos, dos piezas dentarias y un maxilar superior incompleto.

Indicio treinta y nueve: un maxilar inferior.

Indicio cuarenta: maxilar inferior y once fragmentos óseos.

Indicio cuarenta y uno: un fragmento óseo.

Indicio cuarenta y dos: tres fragmentos de cráneo.

Indicio cuarenta y tres: fragmento maxilar, dos piezas dentarias y dos vertebras.

Indicio cuarenta y cuatro: tres fragmentos óseos.

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INVESTIGACION 2.

CARPETA DE INVESTIGACION 12060010200698170516
OFICIO NÚMERO: 6457

ASUNTO: SE REMITE Y SE DEJAN A SU
DISPOSICION RESTOS ÓSEOS
Y FRAGMENTOS.

TEMA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (20) VEINTE DIA(S) DEL MES DE MAYO DEL
DOS MIL DIECISEIS

- Indicio cuarenta y cinco: un fragmento óseo.
- Indicio cuarenta y seis: dos fragmentos óseos.
- Indicio cuarenta y siete: dos fragmentos óseos.
- Indicio cuarenta y ocho: dos fragmentos óseos.
- Indicio cuarenta y nueve: un fragmento óseo.
- Indicio cincuenta: un fragmento óseo.
- Indicio cincuenta y dos: un hueso largo.
- Indicio cincuenta y tres: un fragmento óseo.
- Indicio cincuenta y cuatro: dieciséis fragmentos óseos.
- Indicio cincuenta y cinco: dos fragmentos costales (óseos).
- Indicio cincuenta y siete: nueve fragmentos óseo.
- Indicio sesenta y uno: fragmento óseo (clavicula).

Los indicios precisados le serán entregados una vez que se concluyan las intervenciones de los peritos que fueron precisados mediante oficio numero 6400 de fecha veinte de mayo del año en curso, dirigido al encargo del Servicio Medico Forense, ello para que les permitiera el acceso a dichos indicios.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

ATENTAMENTE
MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 2
DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. [Redacted]

E. [Redacted] ON

II. COLEGIO MEDICO (FRACCIÓN) ENTRE LA CMTSEK Y LA VII SR SW40/EM

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Distrito Judicial:
 Unidad Administrativa:
 Cuerpo de Investigación:

Hidalgo
 Servicios Periciales

12060010200698170516

CADENA DE CUSTODIA			
LUGAR Y FECHA.			HORA
Lugar del levantamiento de la evidencia: Calle (s) _____			17:10
Municipio _____			Estado _____
Descripción de la evidencia: (Código, apellido primero, segundo y nombre(s)) _____ _____ _____			
CADENA DE CUSTODIA			
DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS			
NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
26	Un hueso largo E LA REPUBLICA Los Humanos, es a la Comunidad Sección	[Redacted]	Fotografía Tuense
OBSERVACIONES			
CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS. Embalado y etiquetado correctamente			
CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS. Embalado y etiquetado correctamente			
ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA			
ENTREGA		RECIBE	
Apellido paterno	Apellido materno	Apellido paterno	Apellido materno
Nombre(s)**		Nombre(s)**	
Fecha	Hora	Fecha	Hora
19/05/2016	04:09	19/05/2016	04:09
Apellido paterno	Apellido materno	Apellido paterno	Apellido materno
Fecha	Hora	Fecha	Hora
19/05/2016	09:30	19/05/16	09:30

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
AMPF		SDH PD SC	Pentagono		CGS - P6L
Apellido paterno, Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno, Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
20/05/2016	8:02		20/may/2016	8:03	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones			Observaciones		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Pentagono		CGS - P6L	AMPF		SDH PDSC
Apellido paterno, Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno, Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
20/may/2016	8:05		20/05/2016	8:06	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: aumento a la Comunidad			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
AMPF		SDH PDSC			
Apellido paterno, Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno, Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
20/05/2016	8:06		20/05/2016	08:08	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno, Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno, Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
20/05/2016	21:04		20/05/16	21:04	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
			AMAF		SOTPDSC
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
20/06/16	21:20		20/5/16	21:20	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
AMAF		SOTPDSC	Perito Prof. Evidencia		CB58/162
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
21/5/16	14:47		21/MAY/16	14:47	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: Derechos de Servicio Invest.			Observaciones: Recepción para depósito y análisis antropológico.		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		



Estado judicial	Hidalgo
Área de competencia	Servicios Periciales
Código de expediente	12060010200648170516

CADENA DE CUSTODIA			
LUGAR Y FECHA			NORA
Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle (s)			Estado
Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))			
Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))			
Relacionados con el suceso: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))			
CADENA DE CUSTODIA			
DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS			
NÚMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
11	Un fragmento de hueso iliaco. Un fragmento de hueso axial.		Fotografía Forense
OBSERVACIONES			
CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.			
Embalados y etiquetado			
CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.			
Embalados y etiquetado			
ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA			
ENTREGA		RECIBE	
Apellido paterno	Apellido materno nombre(s)**	Apellido paterno	Apellido materno nombre(s)
Fecha/Hora	Firma	Fecha/Hora	Firma
14/05/2016 04:06	[Firma]	14/05/2016 04:06	[Firma]
Apellido paterno	Apellido materno nombre(s)**	Apellido paterno	Apellido materno nombre(s)
Fecha/Hora	Firma	Fecha/Hora	Firma
14/05/2016 04:26	[Firma]	14/05/16 04:26	[Firma]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

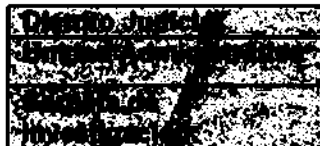
ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
AMPF		SDHPDSC	Centro legal 1164		CGSP - PGM
Apellido paterno. Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno. Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año	Hora		Día/ Mes/ Año	Hora	
20/05/2016	7:19		20/may/16	07:20	
Copia de la credencial con la que se identificó ()			Copia de la credencial con la que se identificó ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Centro legal		CGSP - PGM	AMPF		SDHPDSC
Apellido paterno. Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno. Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año	Hora		Día/ Mes/ Año	Hora	
20/05/16	07:23		20/05/2016	7:24 am	
Copia de la credencial con la que se identificó ()			Copia de la credencial con la que se identificó ()		
Observaciones: Derechos Humanos, Servicios a la Comunidad, Investigación			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
AMPF		SDHPDSC			
Apellido paterno. Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno. Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año	Hora		Día/ Mes/ Año	Hora	
20/05/2016	7:50		20/05/2016	07	
Copia de la credencial con la que se identificó ()			Copia de la credencial con la que se identificó ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno. Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno. Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año	Hora		Día/ Mes/ Año	Hora	
20/05/2016	21:00		20/05/16	21:04	
Copia de la credencial con la que se identificó ()			Copia de la credencial con la que se identificó ()		
Observaciones:			Observaciones:		

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
			AMPY		SOA PDSO
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
20/05/16	21:19		20/05/16	21:17	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
AMAE		SOA PDSO	Pentol/relativo		CGSP - PGR
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
21/05/16	14:45		21/05/16	14:45	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: e investigación			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		

604



Hidalgo
Servicios Periciales

12060010200698170516

CADENA DE CUSTODIA			
LUGAR Y FECHA			NORA
Tehuacan Guerrero a 17 de Mayo del 2016			16:56
Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle(s)	Número	Colonia	Municipio Estado
[Redacted]			
Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))			
[Redacted]			
Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))			
[Redacted]			
CADENA DE CUSTODIA			
DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS			
NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
22	Máxilar inferior incompleto tres fragmentos ausentes. LESIONES FISICAS	[Redacted]	Fotografía Forense.
derechos Humanos, servicios a la Comunidad			
OBSERVACIONES			
CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.			
Embalado y etiquetado correctamente			
CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.			
Embalado y etiquetado correctamente.			
ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA			
ENTREGA			RECIBE
Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año
14/05/2016	04:09	[Redacted]	19/05/2016
Apellido paterno	Apellido materno		Apellido paterno
[Redacted]	[Redacted]		[Redacted]
Día/mes/año	Hora		Día/mes/año
19/05/2016	09:29		19/05/16
			09:29

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
AMPE		SDH POSC	Pinto Ricardo		(6SP - Phil)
Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
20/05/2016	7:54		20 mayo/09	07:55	
Copia de la credencial con la que se identifica (s)			Copia de la credencial con la que se identifica (s)		
Observaciones:			Observaciones - (Copo, de la mandíbula con 3 restos radiales y 3 restos rodiales desarticulados, un tallo de pino)		
ENTREGA			RECIBE		
Pinto Ricardo		(6SP - Phil)	AMPE		SDH POSC
Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
20 mayo/16	07:57		20/05/2016	7:58	
Copia de la credencial con la que se identifica (s)			Copia de la credencial con la que se identifica (s)		
Observaciones: Copia de la mandíbula con 3 con restos radiales y 3 restos rodiales desarticulados de un tallo de pino			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
AMPE		SDH POSC			
Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
20/05/2016	7:58		20/05/2016	07:5	
Copia de la credencial con la que se identifica (s)			Copia de la credencial con la que se identifica (s)		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
20/05/2016	21:04		20/05/16	21:04	
Copia de la credencial con la que se identifica (s)			Copia de la credencial con la que se identifica (s)		
Observaciones:			Observaciones:		

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
			AMPA		SOTOPISO
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
20/05/16	21:18		20/5/16	21:18	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
AMPA		9714PDS	Penal queativo		CSF-162
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
21/5/16	14:45		21/05/16	14:46	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones: Recepción para depósito y analisis		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
		RENTALICA Reinos Hermanos, Comunidad			
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		



	Hidalgo
	Servicios Periciales
	12060010200698170516

CADENA DE CUSTODIA															
LUGAR Y FECHA.			HORA												
Laguna Guayana a 17 de Mayo del 2016			17:23												
Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle(s)			Estado												
Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))															
Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))															
Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))															
CADENA DE CUSTODIA															
DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS															
NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS												
30	6 fragmentos óseos.		Fotografía Forense												
OBSERVACIONES															
CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.															
Embalado y etiquetado correctamente															
CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.															
Embalado y etiquetado correctamente															
ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA															
ENTREGA			RECIBE												
Apellido paterno apellido materno nombre(s)**			Apellido paterno apellido materno nombre(s)												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%;">Día/mes/año</td> <td style="width: 33%;">Hora</td> <td style="width: 33%;">Firma</td> </tr> <tr> <td>19/05/2016</td> <td>04:00</td> <td></td> </tr> </table>			Día/mes/año	Hora	Firma	19/05/2016	04:00		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%;">Día/mes/año</td> <td style="width: 33%;">Hora</td> <td style="width: 33%;">Firma</td> </tr> <tr> <td>19/05/2016</td> <td>04:00</td> <td></td> </tr> </table>	Día/mes/año	Hora	Firma	19/05/2016	04:00	
Día/mes/año	Hora	Firma													
19/05/2016	04:00														
Día/mes/año	Hora	Firma													
19/05/2016	04:00														
Apellido paterno apellido materno			Apellido paterno apellido materno												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%;">Día/mes/año</td> <td style="width: 33%;">Hora</td> <td style="width: 33%;">Firma</td> </tr> <tr> <td>19/05/2016</td> <td>09:30</td> <td></td> </tr> </table>			Día/mes/año	Hora	Firma	19/05/2016	09:30		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%;">Día/mes/año</td> <td style="width: 33%;">Hora</td> <td style="width: 33%;">Firma</td> </tr> <tr> <td>19/05/16</td> <td>09:30</td> <td></td> </tr> </table>	Día/mes/año	Hora	Firma	19/05/16	09:30	
Día/mes/año	Hora	Firma													
19/05/2016	09:30														
Día/mes/año	Hora	Firma													
19/05/16	09:30														

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo AMPF	No. de empleado.	Lugar de adscripción. SDH PD SC	Cargo Perito judicial	No. de empleado.	Lugar de adscripción. CGSP - PGR
Apellido paterno - Apellido materno Nombre (s). [Redacted]			Nombre (s). [Redacted]		
Día/ Mes/ Año 20/05/2016	Hora 08:08	Firma [Redacted]	Día/ Mes/ Año 20/05/16	Hora 08:09 am	Firma [Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones			Observaciones		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo Perito judicial	No. de empleado.	Lugar de adscripción. CGSP - PGR	Cargo AMPF	No. de empleado.	Lugar de adscripción. SDH PD SC
Apellido paterno - Apellido materno Nombre (s). [Redacted]			Apellido paterno - Apellido materno Nombre (s). [Redacted]		
Día/ Mes/ Año 20/05/16	Hora 08:12	Firma [Redacted]	Día/ Mes/ Año 20/05/2016	Hora 08:13	Firma [Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo AMPF	No. de empleado.	Lugar de adscripción. SDH PD SC	Cargo	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno - Apellido materno Nombre (s). [Redacted]			Apellido paterno - Apellido materno Nombre (s). [Redacted]		
Día/ Mes/ Año 20/05/2016	Hora 08:13	Firma [Redacted]	Día/ Mes/ Año 20/05/2016	Hora 08:13	Firma [Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno - Apellido materno Nombre (s). [Redacted]			Apellido paterno - Apellido materno Nombre (s). [Redacted]		
Día/ Mes/ Año 20/05/2016	Hora 21:04	Firma [Redacted]	Día/ Mes/ Año 20/05/16	Hora 21:04	Firma [Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
			AMF		SDI PDS
Apellido paterno, Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno, Apellido materno Nombre (s).		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
20/05/16	21:21		20/5/16	21:21	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
AMF		SDI PDS	Rec. Fco. P. P. P. E. P. P. P.		CGS/PGR
Apellido paterno, Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno, Apellido materno Nombre (s).		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
21/5/16	14:48		21/MAY/16	14:48	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones: Recepción, para depósito y análisis.		
ENTREGA PÚBLICA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
		Recursos Humanos, Oficina de Atención a la Comunidad, Dirección			
Apellido paterno, Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno, Apellido materno Nombre (s).		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno, Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno, Apellido materno Nombre (s).		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		



Estado Judicial
Unidad Administrativa
Carpetas de Investigación:

Hidalgo
Servicios Periciales

12060010200698170516

CADENA DE CUSTODIA			
LUGAR Y FECHA			HORA
Tiquila Guerrero a 17 de mayo del 2016			16:16 Hrs.
Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle(s) Número Colonia Municipio Estado			
Responsable del embalaje: (Cargo, apellido paterno, materno y nombre(s)) [Redacted]			
Responsable del traslado: (Cargo, apellido paterno, materno y nombre(s)) [Redacted]			
CADENA DE CUSTODIA			
DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS			
NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
7	7 fragmentos de hueso largo.	[Redacted]	Fotografías, Fingerprint
OBSERVACIONES			
CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS. Atención a los servicios de la comunidad de investigación embalado y etiquetado			
CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS. embalado y etiquetado			
ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA			
ENTREGA		RECIBE	
Apellido paterno, apellido materno, nombre(s)	Apellido paterno, apellido materno, nombre(s)	Apellido paterno, apellido materno, nombre(s)	Apellido paterno, apellido materno, nombre(s)
Día/mes/año 19/05/2016 Hora 09:00	Día/mes/año 19/05/2016 Hora 04:26	Día/mes/año 19/05/2016 Hora 09:00	Día/mes/año 19/05/16 Hora 09:26

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
AMPF		SDHPDSC	Genito Pineda		CGSP - P&A
Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
26/05/2016	6:53		20/mayo/16	5:54am	
Copia de la credencial con la que se identificó ()			Copia de la credencial con la que se identificó ()		
Observaciones			Observaciones		
[Redacted]			[Redacted]		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Genito Pineda		CGSP - P&A	AMPF		SDHPDSC
Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
20/mayo/16	6:51	servicios a la		6:58	
Copia de la credencial con la que se identificó ()			Copia de la credencial con la que se identificó ()		
Observaciones:			Observaciones:		
[Redacted]			[Redacted]		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
AMPF		SDHPDSC			
Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
20/05/2016	7:50		20/05/2016	07:50	
Copia de la credencial con la que se identificó ()			Copia de la credencial con la que se identificó ()		
Observaciones:			Observaciones:		
[Redacted]			[Redacted]		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
			AMPF		SDHPDSC
Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
20/05/2016	11:40		05/5/2016	11:40	
Copia de la credencial con la que se identificó ()			Copia de la credencial con la que se identificó ()		
Observaciones:			Observaciones:		
[Redacted]			[Redacted]		

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
AMPF		SDHPDSC	Perito Prof. E. J. B.		CGSP AIC-PGR
Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
20/5/2016	11:41		20/05/16	11:41	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones: Revisión para Toma de muestra. No es viable para estudio		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Perito Prof. E. J. B.		CGSP-AIC-PGR	AMPF		SDHPDSC
Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
20/05/16	12:05		24/5/2016	12:05	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
MPF		SDHPDSC			
Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
20/05/2016	12:05		20/05/2016	12:05	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
20/05/2016	21:00		5/16	21:00	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
			AMAF		SDH PDSQ
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
20/05/16	21:22	[Redacted]	20/5/16	21:22	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
[Redacted]			[Redacted]		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
AMAF		SDH PDSQ	Perris PGE		CGR / PGR
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
21/5/16	21:49	[Redacted]	21/MAYO/16	21:49	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
Investigación			Recepcion para depósito y análisis		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
[Redacted]			[Redacted]		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
[Redacted]			[Redacted]		



Distrito Judicial: **San Bernardino**
 Unidad de Investigación: **12060102.00698170316**

Hidalgo
Servicios Periciales

CADENA DE CUSTODIA			
LUGAR Y FECHA			HORA
<i>Tiquila, gro a 17 de mayo del 2016</i> <small>Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle (s) Número Colonia Municipio Estado</small>			<i>16:06 Hrs.</i> <small>Estado</small>
<small>Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))</small> <div style="background-color: black; height: 15px; width: 100%;"></div>			
<small>Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))</small> <div style="background-color: black; height: 15px; width: 100%;"></div>			
<small>Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))</small> <div style="background-color: black; height: 15px; width: 100%;"></div>			
CADENA DE CUSTODIA			
DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS			
NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
3	<i>3</i> <small>se de la Fiscalía</small> <i>erección de un monumento</i> <small>servicio a la Comunidad</small> <i>restauración</i>		<i>Fotografía Forense</i>
OBSERVACIONES			
<small>CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.</small> <i>Embalado y etiquetado</i>			
<small>CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.</small> <i>Embalado y etiquetado</i>			
ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA			
ENTREGA		RECIBE	
<small>Apellido paterno apellido materno nombre(s)</small> <div style="background-color: black; height: 20px; width: 100%;"></div>		<small>Apellido paterno apellido materno nombre(s)</small> <div style="background-color: black; height: 20px; width: 100%;"></div>	
<small>Fecha</small> <i>19/05/2016</i>	<small>Hora</small> <i>03:56</i>	<small>Fecha</small> <i>19/05/2016</i>	<small>Hora</small> <i>03:56</i>
<small>Apellido paterno apellido materno nombre(s)</small> <div style="background-color: black; height: 20px; width: 100%;"></div>	<small>Apellido paterno apellido materno nombre(s)</small> <div style="background-color: black; height: 20px; width: 100%;"></div>	<small>Apellido paterno apellido materno nombre(s)</small> <div style="background-color: black; height: 20px; width: 100%;"></div>	<small>Apellido paterno apellido materno nombre(s)</small> <div style="background-color: black; height: 20px; width: 100%;"></div>
<small>Fecha</small> <i>19/05/2016</i>	<small>Hora</small> <i>09:25</i>	<small>Fecha</small> <i>19/05/16</i>	<small>Hora</small> <i>09:25</i>
<small>Apellido paterno apellido materno nombre(s)</small> <div style="background-color: black; height: 20px; width: 100%;"></div>	<small>Apellido paterno apellido materno nombre(s)</small> <div style="background-color: black; height: 20px; width: 100%;"></div>	<small>Apellido paterno apellido materno nombre(s)</small> <div style="background-color: black; height: 20px; width: 100%;"></div>	<small>Apellido paterno apellido materno nombre(s)</small> <div style="background-color: black; height: 20px; width: 100%;"></div>

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo MPF	No. de empleado.	Lugar de adscripción. SPDHPDSC	Cargo Pinto exaño	No. de empleado.	Lugar de adscripción. CGSP - PHA
Apellido paterno - Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno - Apellido materno Nombre (s).		
[REDACTED]			[REDACTED]		
Día/Mes/Año 20/05/2016	Hora 8:12	[REDACTED]	Día/Mes/Año 20/05/16	Hora 8:13	[REDACTED]
Copia de la credencial con la que se identifica ()			Copia de la credencial con la que se identifica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo Pinto exaño	No. de empleado.	Lugar de adscripción. CGSP - PHA	Cargo MPF	No. de empleado.	Lugar de adscripción. SPDHPDSC
Apellido paterno - Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno - Apellido materno Nombre (s).		
[REDACTED]			[REDACTED]		
Día/Mes/Año 20/05/16	Hora 8:13	[REDACTED]	Día/Mes/Año 20/05/2016	Hora 8:14	[REDACTED]
Copia de la credencial con la que se identifica ()			Copia de la credencial con la que se identifica ()		
Observaciones: Servicios a la Comunidad Investigación			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo MPF	No. de empleado.	Lugar de adscripción. SPDHPDSC	Cargo	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno - Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno - Apellido materno Nombre (s).		
[REDACTED]			[REDACTED]		
Día/Mes/Año 20/05/2016	Hora 8:14	[REDACTED]	Día/Mes/Año 20/05/2016	Hora 08:	[REDACTED]
Copia de la credencial con la que se identifica ()			Copia de la credencial con la que se identifica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno - Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno - Apellido materno Nombre (s).		
[REDACTED]			[REDACTED]		
Día/Mes/Año 20/05/2016	Hora 21:02	[REDACTED]	Día/Mes/Año 20/05/16	Hora 21:02	[REDACTED]
Copia de la credencial con la que se identifica ()			Copia de la credencial con la que se identifica ()		
Observaciones:			Observaciones:		

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
			AMPE		SDHPOS
Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
20/5/16	21:11	[Redacted]	20/5/16	21:11	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
[Redacted]			[Redacted]		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
AMPE		SDHPOS	Profesional B		CGSP/PSL
Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
21/5/16	14:38	[Redacted]	21/MAY/16	14:38	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
Investigación			[Redacted]		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
[Redacted]			[Redacted]		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
[Redacted]			[Redacted]		



Distrito Judicial
 Unidad Administrativa
 Hidalgo

Hidalgo
 Servicios Periciales

12060010200698170516

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA.

Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle (s) Número Colonia Municipio Estado

Toluca Guerrero a. 17 de mayo del 2016

16:26 Hrs.

Responsable del levantamiento: (Cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

Responsable del traslado: (Cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

CADENA DE CUSTODIA

NÚMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
10	<i>diversos fragmentos óseos.</i>		<i>Fotografía Forense</i>

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS.

embalado y etiquetado

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS.

embalado y etiquetado

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)
<i>19/05/2016</i>	<i>04:06</i>		<i>19/05/2016</i>	<i>01:06</i>	
<i>19/05/2016</i>	<i>09:26</i>		<i>19/05/16</i>	<i>09:26</i>	

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
AMPF		SDHPDSC	Perito profesor		CGSP - PGR
Apellido paterno, Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno, Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
20/05/2016	7:09 am		20/mayo/16	07:10 am	
Copia de la credencial con la que se identificó			Copia de la credencial con la que se identificó		
Observaciones:			Observaciones: El fragmento seleccionado por PGR se puso a la vista, no se tuvo muestra para PGR.		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Perito profesor		CGSP - PGR	AMPF		SDHPDSC
Apellido paterno, Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno, Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
20/mayo/16	07:13		20/05/2016	7:14 am	
Copia de la credencial con la que se identificó			Copia de la credencial con la que se identificó		
Observaciones: VICIOS a la Comandante Investigación			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
AMPF		SDHPDSC			
Apellido paterno, Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno, Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
20/05/2016	7:50		20/05/2016	07:50	
Copia de la credencial con la que se identificó			Copia de la credencial con la que se identificó		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno, Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno, Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
20/05/2016	21:02		21/05/16	21:02	
Copia de la credencial con la que se identificó			Copia de la credencial con la que se identificó		
Observaciones:			Observaciones:		

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción			
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).					
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones			Observaciones		
ENTREGA			RECIBE		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones: <i>Recepcion para depósito y análisis.</i>		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: <i>DE LA REPUBLICA chos hermanos,</i>			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		



Distrito Judicial
 Unidad Administrativa
 Carpeta de Investigación:

Hidalgo
 Servicios Periciales

12060010200698170516

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA: _____ HORA: _____



CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS			
NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
4	[Redacted]	[Redacted]	Fotografías Forense

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

Embalado y etiquetado

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

Embalado y etiquetado

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

AL DE ENTREGA	RECIBE
[Redacted]	[Redacted]

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
[Redacted]			[Redacted]		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
[Redacted]			[Redacted]		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
[Redacted]			[Redacted]		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
[Redacted]			[Redacted]		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
J. DE LA REPÚBLICA GOBIERNO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA					
Cargo:	No. de empleado:	Lugar de adscripción:	Cargo:	No. de empleado:	Lugar de adscripción:
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Observaciones:			Observaciones:		

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción			
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)					
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones			Observaciones		
ENTREGA			RECIBE		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones: <i>Recepcion fuera deposito y uná tris</i>		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: <i>Rechos H... vicios... ad... stigar...</i>			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		



Órgano Judicial	Hidalgo
Unidad Administrativa	Servicios Periciales
Código de Expediente	17060010200698170316

CADENA DE CUSTODIA			
LUGAR Y FECHA.			HORA
CADENA DE CUSTODIA			
DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS			
NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
15		Redo "A"	Fotografía Forense
OBSERVACIONES			
CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.			
EMPAQUADO Y ETIQUETADO			
CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.			
embalado y etiquetado			
ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA			
ENTREGA		RECIBE	
Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)	

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

670

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones			Observaciones		
ENTREGA			RECIBE		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones: <i>Recepción para depósito y análisis</i>		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA FÍSICA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Distrito Judicial
 Unidad Administrativa
 Capital de Investigación

Hidalgo
 Servicios Periciales

12060010200698170516

CADENA DE CUSTODIA

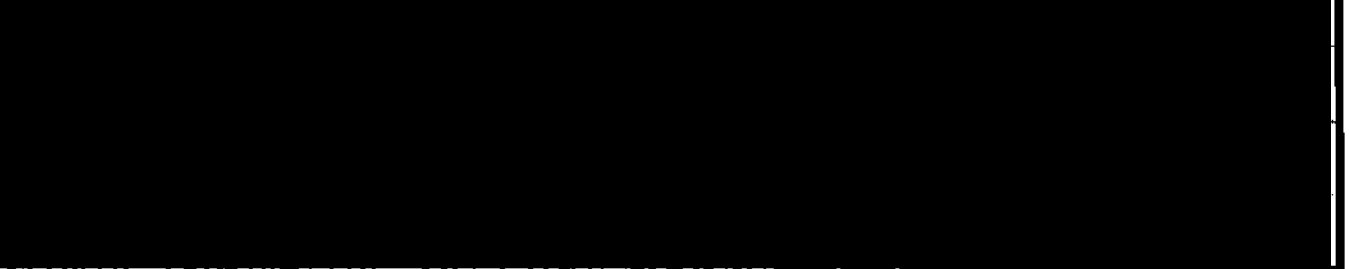
LUGAR Y FECHA.

Tuxtepec, Guerrero a 17 de mayo del 2016

Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle (s) Numero Colonia Municipio, Estado

HORA

16:12 hrs



CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
5			<i>Fotografía Forense</i>

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

Embalado y etiquetado

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

Embalado y etiquetado

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA	RECIBE
[Redacted]	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()	Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()
Observaciones:	Observaciones:
ENTREGA	RECIBE
Cargo. No. de empleado. Lugar de adscripción.	Cargo. No. de empleado. Lugar de adscripción.
[Redacted]	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()	Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()
Observaciones:	Observaciones:
ENTREGA	RECIBE
Cargo. No. de empleado. Lugar de adscripción.	Cargo. No. de empleado. Lugar de adscripción.
[Redacted]	Apellido paterno Apellido materno Nombre (s) [Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()	Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()
Observaciones:	Observaciones:
ENTREGA	RECIBE
Cargo. No. de empleado. Lugar de adscripción.	Cargo. No. de empleado. Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)	Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)
[Redacted]	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()	Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()
Observaciones:	Observaciones:

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
			<i>AMPE</i>		<i>SDMPDSC</i>
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
servicios a la Comunidad estigación			<i>Recepción para depósito y análisis</i>		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		



Distrito Judicial:
Unidad Administrativa:
Corporación de Investigación:

Hidalgo
Servicios Periciales

00600102000918170516

CADENA DE CUSTODIA			
LUGAR Y FECHA			HORA
Lugar del levantamiento de la evidencia, Calle (s)			Estado
Lugar: <i>Laguna Guerrero a 17 de Mayo del 2016</i>			HORA: <i>17:06</i>
Número	Colonia	Municipio	
[Redacted]			
CADENA DE CUSTODIA			
DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS			
NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
	[Redacted]		<i>Fotografía Forense</i>
OBSERVACIONES			
CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.			
<i>Embalado y etiquetado correctamente</i>			
CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.			
<i>Embalado y etiquetado correctamente.</i>			
RELACIONES DE LA CADENA DE CUSTODIA			
ENTREGA			RECIBE
Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno
Apellido materno			Apellido materno
			nombre(s)
[Redacted]			[Redacted]

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
[Redacted]			[Redacted]		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones: Una rama oscura de la mandibla y dos frag. de calota		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
[Redacted]			[Redacted]		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
[Redacted]			[Redacted]		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: LA REPUBLICA de humanos			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
[Redacted]			[Redacted]		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargos	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargos	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargos	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargos	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones: <i>Recepción para depósito y análisis</i>		
ENTREGA			RECIBE		
Cargos	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargos	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargos	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargos	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Distrito Judicial
 Unidad Administrativa

Hidalgo
 Servicios Periciales

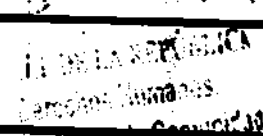
12060010200698170516

CADENA DE CUSTODIA			
LUGAR Y FECHA			HORA
Iguala Guerrero a 17 de Mayo del 2016			17:08
Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle (s)			Estado
Número			Municipio
Colonia			
CADENA DE CUSTODIA			
DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS			
NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
25			Fotografía Forense
OBSERVACIONES			
CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.			
Embalado y etiquetado correctamente			
CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.			
Embalado y etiquetado correctamente			
ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA			
ENTREGA		RECIBE	
Apellido paterno	Apellido materno** NOMBRE nombre(s)**	Apellido paterno	Apellido materno nombre(s)

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Observaciones:			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
<p align="center">  INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS SERVICIO DE SEGURIDAD </p>					
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
AMPF		SDH POSC			
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargos	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargos	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones			Observaciones		
ENTREGA			RECIBE		
Cargos	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargos	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
			Recepción para depósito y análisis		
ENTREGA			RECIBE		
Cargos	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargos	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
Día Mes Año	Hora	Firma	Día Mes Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargos	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargos	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
Día Mes Año	Hora	Firma	Día Mes Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		



Distrito Judicial
Unidad Administrativa
Código de Investigación

Hidalgo
Servicios Periciales

12060010200698170516

CADENA DE CUSTODIA			
LUGAR Y FECHA			HORA
Iguala, Guerrero a 17 de mayo del 2016			16:14 hrs
Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle (s)			Estado
CADENA DE CUSTODIA			
DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS			
NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
6			Fotografía Forense
OBSERVACIONES			
CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.			
Embalado y etiquetado			
CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.			
Embalado y etiquetado			
ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA			
ENTREGA			RECIBE
Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno
			Apellido materno
			nombre(s)

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo AMPF	No. de empleado.	Lugar de adscripción. SDHPDSC	Cargo	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno. Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno. Apellido materno Nombre (s)		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones			Observaciones		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno. Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno. Apellido materno Nombre (s)		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno. Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno. Apellido materno Nombre (s)		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: casos a la Comunidad investigación			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno. Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno. Apellido materno Nombre (s)		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
			AMPA		SOMPDSC
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones			Observaciones		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
AMPA		SOMPDSC			
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones: Recepción para depósito y análisis		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		



Dirección de Periciales
Servicios Periciales

Hidalgo
Servicios Periciales

120600102.00698170516

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA.

Aguila Guaymas a 17 de mayo del 2016

Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle (s) *1101* Número *1101* Colonia *1101* Municipio *1101* Estado *1101*

HORA *16:19 hrs.*

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
8			Fotografía Forense

recursos vicios a la Comunidad

OBSERVACIONES

estigación

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

embalado y etiquetado

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

embalado y etiquetado

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo AMPF	No. de empleado	Lugar de adscripción SDHPDSC	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones			Observaciones		
[Redacted]			[Redacted]		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
AMPF		SDHPDSC	AMPF		SDHPDSC
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones			Observaciones		
[Redacted]			[Redacted]		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
AMPF		SDHPDSC			
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones			Observaciones		
[Redacted]			[Redacted]		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones			Observaciones		
[Redacted]			[Redacted]		

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
			AMPR		SONDSC
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones			Observaciones		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
AMPR		SONDSC	Perito judicial		CBS - PGR
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: vicios a los derechos humanos especial			Observaciones: Recapado para depósito y análisis		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		



Distrito Judicial
Unidad Administrativa
Carpeta de Investigación

Hidalgo
Servicios Periciales

12060010200698170516

CADENA DE CUSTODIA			
LUGAR Y FECHA			HORA
Iquique, Gobierno 4.17 de mayo del 2016			16:22 Hrs.
Lugar del levantamiento de la evidencia	Calle (s)	Número	Colonia Municipio Estado
[Redacted]			
Venito Hernández Soto, Srta. Mónica Ramírez			
CADENA DE CUSTODIA			
DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS			
NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
9A	[Redacted]	[Redacted]	Fotografía Forense
9B	[Redacted]	[Redacted]	
OBSERVACIONES			
CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.			
Embalsado y etiquetado			
CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.			
Embalsado y etiquetado			
ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA			
ENTREGA			RECIBE
Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Apellido materno
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	nombre(s)
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
			AMPF		SDM P DSC
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
Observaciones:			Observaciones:		
en la comunidad de la...					
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
AMPF		SDM P DSC	Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
			AMPE		SDH PDS
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones			Observaciones		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
revisión			Recepción para depósito y análisis.		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		



Distrito Judicial:
Unidad Administrativa:
Carpeta de Investigación:

Hidalgo
Servicios Policiales

NO60010200698170516

CADENA DE CUSTODIA			
LUGAR Y FECHA			HORA
Lugar del levantamiento de la evidencia: <u>Laguna Guerrero a 17 de Mayo del 2016</u>			<u>16:59</u>
Calle (s)	Número	Colonia	Municipio Estado
[Redacted]			
CADENA DE CUSTODIA			
DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS			
NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
<u>21</u>	[Redacted]		<u>Fotografía Forense.</u>
OBSERVACIONES			
CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.			
<u>Embalado y etiquetado correctamente</u>			
CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.			
<u>Embalado y etiquetado correctamente</u>			
ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA			
DE LA RECEPCIÓN Y ENTREGA		RECIBE	
Apellido paterno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno nombre(s)
[Redacted]		[Redacted]	

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo. MPF	No. de empleado.	Lugar de adscripción. SPDHPOSC	Carga.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno. Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno. Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones: Un fragmento del panelal		

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Carga.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	MPF		SPDHPOSC
Apellido paterno. Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno. Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		

ENTREGA			RECIBE		
Cargo. MPF	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Carga.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno. Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno. Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Carga.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Apellido paterno. Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno. Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
			AMPF		SAMPDSE
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones			Observaciones		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
AMPF		SAMPDSE			
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones: Recepción para depósito y análisis.		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		



Distrito Judicial
 Unidad Administrativa
 Investigación

Hidalgo
 Servicios Periciales

12060010200698170516

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA.

Tehuacan, Gro a 17 de mayo del 2016

Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle(s) Número Colonia Municipio Estado

HORA
16:00 Hrs

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS

NÚMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
1	[Redacted]	[Redacted]	Fotografía Fingerprint

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.
 Embalado y etiquetado

CONDICIONES COMO SE RELACIONAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.
 embalado y etiquetado

RELACIONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA		RECIBE	
Apellido paterno	Apellido materno	Apellido paterno	Apellido materno
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
AMPE		SDHPD-C			CGSP / PGR
Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Perito Profesional Ejecutivo B		CGSP / PGR	Perito Profesional Ejecutivo B		CGSP-ALC-PGR
Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Perito Profesional Ejecutivo B	51924	CGSP	Perito Profesional Ejecutivo B		CGSP / PGR
Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargos	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargos	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones			Observaciones		
ENTREGA			RECIBE		
Cargos	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargos	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargos	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargos	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargos	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargos	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
AMRF		SDHPDS e	AMRF		SDHPDS e
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargos	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargos	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
AMRF		SDHPDS e	AMRF		CGSP - 84 h
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
			Recepción para depósito y análisis		

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s) ETAN... los Humanos, Horas a la Comunidad ación			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		



Distrito Judicial
 Unidad Administrativa
 Carpeta de Investigación:

Hidalgo
 Servicios Periciales

12060010200698170516

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA: *Tehuacan, Gro. a 17 de mayo del 2016*

HORA: *16:03 Hrs.*

Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle (al) Número Colonia Municipio Estado

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
<i>2</i>			<i>Forense Toxicológica</i>

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.
Embalado y etiquetado

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.
Embalado y etiquetado

RELACIONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)	Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargos	No. de empleado.	Lugar de adscripción	Cargos	No. de empleado.	Lugar de adscripción
[Redacted]			[Redacted]		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones			Observaciones		
ENTREGA			RECIBE		
Cargos	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargos	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
AMPE	1658/1962		AMPE		SDHPOSC
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargos	No. de empleado	Lugar de adscripción.	Cargos	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
AMPE		SDHPOSC			
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargos	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargos	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
	20051-2005.				
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
			<i>AMPE</i>		<i>SDHPOSC</i>
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifico aplica () no aplica ()		
Observaciones			Observaciones		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
<i>AMPE</i>		<i>SDHPOSC</i>			
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
			<i>Recuerdo para Deposito y analisis</i>		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		

--- En Cocula, Guerrero, a día 23 veintitrés del mes de mayo del año 2016 dos mil dieciséis, la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -----

----- **CERTIFICA** -----

--- Que la presente copia fotostática, constante de 01 una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, misma que cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos legales conducentes.-----

----- **DAMOS FE** -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COCULA
PERIODO 2015 - 2018**



**DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
SECCIÓN: PRESIDENCIA
ASUNTO: NOMBRAMIENTO**

COCULA GRO., 16 DE MAYO DE 2016.

*Declaro
4/5/16*

**LIC. [REDACTED]
PRESENTE.**

**EL QUE SUSCRIBE C. DR. [REDACTED]
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COCULA
GUERRERO, CON FUNDAMENTO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO
73 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO
DEL ESTADO DE GUERRERO VIGENTE, LE INFORMO QUE HA SIDO
NOMBRADO COMO: DIRECTOR Y ENCARGADO DEL AREA JURIDICA DE
ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO, POR LO
QUE DEBERÁ TOMAR POSESIÓN A PARTIR DE ESTA FECHA, DE SU
RESPECTIVA AREA DE TRABAJO Y ATENDER DE MANERA INMEDIATA
TODOS LOS ASUNTOS, TRAMITES, GESTIONES Y ACCIONES QUE TENGAN
QUE VER CON EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.**

**POR LO ANTERIOR Y FELICITO AL TIEMPO DE QUE LE EXHORTO A DAR
LO MEJOR DE SIEMPRE EN BENEFICIO DE NUESTRO MUNICIPIO Y DE NUESTRO
ESTADO.**



ATENTAMENTE

[REDACTED]

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE COCULA GUERRERO.**

"JUNTOS CONSTRUIREMOS UN COCULA DIFERENTE"

**Av. Independencia N°1 Col. Centro Cocula, Gro. C.P. 40580
Tel. Fax: (01736) 33 50162, 7363350009**

**U. DE LA...
rec...
vicios...
investigación**



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COCULA
PERIODO 2016 - 2018**



**DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
SECCIÓN: PRESIDENCIA
ASUNTO: NOMBRAMIENTO**

COCULA GRO.; 16 DE MAYO DE 2016.

*Recibido
23/05/16*

**LIC. [REDACTED]
PRESENTE.**

EL QUE SUSCRIBE C. DR. [REDACTED]
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COCULA
GUERRERO, CON FUNDAMENTO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO
73 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO
DEL ESTADO DE GUERRERO VIGENTE, LE INFORMO QUE HA SIDO
NOMBRADO COMO DIRECTOR Y ENCARGADO DEL AREA JURIDICA DE
ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO, POR LO
QUE DEBERÁ TOMAR POSESIÓN A PARTIR DE ESTA FECHA, DE SU
RESPECTIVA ÁREA DE TRABAJO Y ATENDER DE MANERA INMEDIATA
TODOS LOS ASUNTOS, TRAMITES, GESTIONES Y ACCIONES QUE TENGAN
QUE VER CON EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.

POR LO ANTERIOR Y FELICITO AL TIEMPO DE QUE LE EXHORTO A DAR
LO MEJOR DE SI EN BENEFICIO DE NUESTRO MUNICIPIO Y DE NUESTRO
ESTADO.



ATENTAMENTE

[REDACTED]

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE COCULA GUERRERO.**

"JUNTOS CONSTRUIREMOS UN COCULA DIFERENTE"

AV. Independencia N°1 Col. Centro Cocula, Gro. C.P. 40580

Tel. Fax: (01736) 33 50162, 7363350009

AP/PGR/SDHPOSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE DILIGENCIA.

... En la Ciudad de México, siendo nueve horas con treinta y siete minutos del veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis, el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;

... Visto: En cumplimiento al acuerdo del día veintitrés de mayo de dos mil dieciséis de la fecha, en el que se recibió el oficio número 6457 del veinte de mayo de dos mil dieciséis, constante de tres fojas útiles, derivado de la Carpeta de Investigación 12060010200698170516, mediante el cual remite y deja a disposición del Ministerio Público de la Federación de la Procuraduría General de la República, todos los indicios que se encuentran en resguardo del Servicio Médico Forense de esa Ciudad en Iguala, estado de Guerrero, con su respectiva cadena de custodia, los indicios, mismos que se describen en el oficio de cuenta, localizados en la Comunidad de Coacoyula, en Iguala, estado de Guerrero, cerca de la carretera Coacoyula-Apipilulco. Por lo que se deberá emitir el oficio a la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Procuraduría, en el que se le solicite su valiosa colaboración para que gire sus apreciables y designe peritos forenses: fotógrafo, audio y video para que a partir del 26 de mayo de 2016, a las 10:00 horas, participen en la diligencia de antropología y reasociación de los restos óseos y fragmentos recolectados en Coacoyula, Iguala, estado de Guerrero. Lo anterior para la debida integración y perfeccionamiento de expediente.

... Lo anterior tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento; es procedente y se:

ACUERDA

... ÚNICO.- Procedase a girar oficio a la Titular de la Coordinación General de Servicios Periciales.

CUMPLASE

... Así lo resolvió y firma el suscrito MAESTRO [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

C. [REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERITO FOTOGRAFO Y AUDIO Y VIDEO

Ciudad de México, a 24 de mayo de 2016

Q.F.I. [REDACTED]
**COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS
PERICIALES DE ESTA INSTITUCIÓN.
P R E S E N T E.**

Distinguida Coordinadora General:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y por este conducto en cumplimiento al acuerdo dictado en la investigación que se sigue por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, y con motivo de las acciones para conocer el paradero de los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, me permito solicitar designe los siguientes Peritos Forenses: Fotógrafo, y Audio y Video, para que a partir del día 26 de mayo de 2016, a las 10:00 horas, participen en las diligencias de antropología y reasociación de restos óseos y fragmentos que se llevara a cabo en las instalaciones de la Coordinación a su digno sobre los restos óseos, localizados el 17 de mayo de 2016, en la zona conocida como el [REDACTED] Coacoyula, en Iguala, estado de Guerrero, cerca de la carretera Coacoyula-Apipilulco,

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento.

Asimismo, a efecto de su disposición en el correo [REDACTED]@pgr.gob.mx, así como en las instalaciones que ocupan esta Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. 53-46-00-00, Ext. [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL AGENTE DEL MINISTERIO

MTRO. [REDACTED]

C.c.p. Dr. Eber Omar Betanzos Torres, Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.
[REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

BCSM

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DICTAMEN EN MATERIA DE INFORMÁTICA.

--- En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día veinticuatro del mes de mayo del año dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente:-----

ACUERDO

--- **TÉNGASE** por recibido el oficio número **PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/1058/2016**, del veinticuatro de mayo del presente año, singando por el licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Suboficial habilitado como perito en materia de Informática, a través del cual da cumplimiento a lo ordenado en el oficio **SDHPDSC/OI/1622/2016**, derivado del acuerdo dictado dentro de las actuaciones de la Averiguación Previa **PGR/SDHPDSC/OV001/2015**, en donde emite los resultados obtenidos de su dictamen pericial en materia de informática. Lo que se hace constar, para los efectos legales correspondientes.-----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículos 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 10 fracción X, 16 y 22 fracción II, inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se-----

ACUERDA

---**PRIMERO.**- Téngase por recibido el oficio número **PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/1058/2016**, del veinticuatro de mayo del presente año, suscrito por el LICENCIADO [REDACTED] **HABILITADO COMO PERITO EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ADSCRITO A LA DIVISIÓN CIENTÍFICA, DE LA POLICÍA FEDERAL.**-----

---**SEGUNDO.**- Agréguese el dictamen correspondiente a las presentes actuaciones, para que surta los efectos legales correspondientes.-----

CUMPLASE

---Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, para que surta los efectos legales correspondientes.-----

DAMOS FE

S DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN CIENTÍFICA

COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS

NO. DE OFICIO: PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/1058/2016

Cocula, Guerrero, a 24 de mayo de 2016.

ASUNTO: Se emite dictamen.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE

El que suscribe Suboficial, Lic. [REDACTED] adscrito a la Dirección General de Prevención de Delitos Cibernéticos perteneciente a la Coordinación para la Prevención de Delitos Electrónicos, División Científica de la Policía Federal, designado para dar cumplimiento a lo ordenado en el Oficio **SDHPDSC/OI/1622/2016**, derivado del acuerdo dictado dentro de las actuaciones de Averiguación Previa: **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**.

Sobre el particular y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 41 fracción IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 3 fracciones II, IV, VI, IX, XI, XIV, 123 BIS, 123 TER fracciones II, III y IV, 123 QUINTUS, 220, 223, 225, 227 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 8 fracciones IX, XIV, XVII, XX, XXII, XXIV y XLVII, 19 fracción XVII y 45 de la Ley de la Policía Federal; 5 fracciones II inciso d, V inciso g, VII inciso 22), 10 fracción IV, 15 fracciones III, IV, V, VI, VII y XIV, 27 fracciones V y XX, 65 fracciones IV, V, XIV, XV y XXIII del Reglamento de la Ley de la Policía Federal y el acuerdo A/009/15 del titular de la Procuraduría General de la República; emito por medio del presente, los resultados obtenidos de acuerdo a métodos no prohibidos y mediante mecanismos legales y constitucionalmente válidos el siguiente:

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN CIENTÍFICA
COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS

NO. DE OFICIO: PF/DIVCIEN/CPDE/DGPDC/1058/2016

DICTAMEN

I. ANTECEDENTES.

El día 19 de mayo de los corrientes se recibió el Oficio **SDHPDSC/OI/1622/2016**, derivado del acuerdo dictado dentro de las actuaciones de la Averiguación Previa: **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**.

En fecha 20 de mayo de la presente anualidad, el que suscribe fue designado mediante el Oficio No. **PF/DIVCIEN/CPDE/DGPDC/1025/2016** signado por el Titular de la Dirección General de Prevención de Delitos Cibernéticos Comisario Mtro. José Luis Pliego Corona, para dar cumplimiento al de mérito.

En virtud de lo anterior, el día 23 de mayo de 2016, el que suscribe se trasladó al domicilio [REDACTED] efecto de apoyar a la Representación Social, así como a sus auxiliares y personal de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, en la realización de la diligencia ministerial.

Aproximadamente a las 10:30 horas (diez horas con treinta minutos), del día 23 de mayo de 2016, se dio inicio a la diligencia de ministerial con el ingreso del Agente del Ministerio Público al domicilio citado y posteriormente de los peritos y demás auxiliares.

Posteriormente, cerca de las 12:00 horas (doce horas) el Representante Social, autorizó al suscrito el ingreso al domicilio mencionado, así mismo solicitó se llevara a cabo la localización e identificación de indicios electrónicos.

II. PLANTEAMIENTO.

Del Oficio Número **SDHPDSC/OI/1622/2016**, mediante el cual solicitó:

"...designe personal bajo su cargo con estudios en informática..., quien deberá traer consigo todo el material y equipo forense necesario para realizar revisión a equipos de cómputo y/o dispositivos de almacenamiento en el momento de la diligencia y en caso de identificar información relevante relacionada a los hechos que se investigan, deberá extraer la misma..." (Sic).

No se omite mencionar que esa Representación Social puso a la vista del que suscribe el oficio número 0110/2016, donde se manifiesta la conformidad y autorización para realizar la inspección sobre los dispositivos en comento, signado por el Encargado de la Dirección Jurídica

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN CIENTÍFICA
COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS

NO. DE OFICIO: PF/DIVCIEN/CPDE/DGPDC/1058/2016

del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Cocula, Guerrero, Lic. Luis Roberto Meléndez García.

III. MÉTODO DE ESTUDIO.

Para el desarrollo del proceso de extracción de información se aplicó la **"METODOLOGÍA DE PRESERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD DE LOS INDICIOS ELECTRÓNICOS, EXTRACCIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS DIGITALES"**. (Por medio del cual se obtiene la información contenida en los indicios electrónicos, tomando todas las medidas necesarias para garantizar la integridad de los mismos).

A. MEDIDAS EMPLEADAS PARA LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA EVIDENCIA DIGITAL.

- a. Uso de guantes antiestáticos, los cuales funcionan como aislante para evitar cargas electroestáticas nocivas.
- b. Descarga de energía estática del cuerpo humano a tierra, para quedar libre de la carga nociva que afecte dispositivos electrónicos.
 1. Se aterrizó esta energía tocando metal.
 2. Uso de pulsera antiestática.

B. LISTADO DEL SOFTWARE Y HARDWARE UTILIZADO PARA EL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN.

1. Software EnCase, v7.08.00.137.
2. Equipo marca TABLEAU (eSATA Forensic Bridge) modelo T35es-R2, con número de serie: [REDACTED]
3. Equipo de cómputo Laptop con sistema operativo Windows 7 Professional.

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN CIENTÍFICA
COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS

NO. DE OFICIO: PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/1058/2016

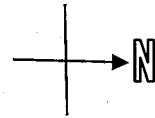
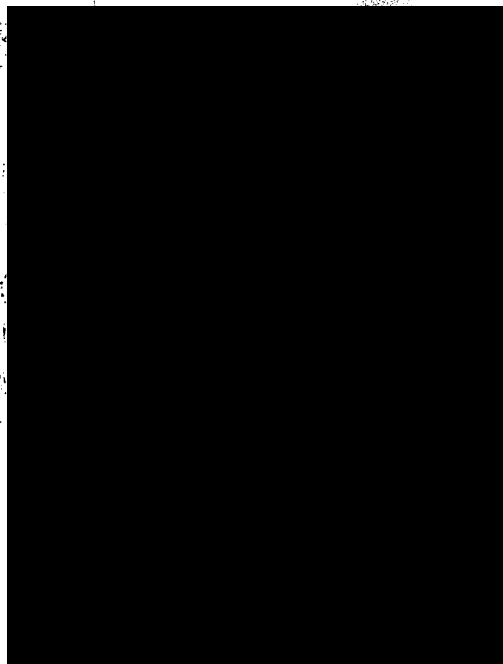
IV. PROCEDIMIENTO.

A. UBICACIÓN.

Distribución del Domicilio.

Nota: Las leyendas muestran el lugar donde fueron localizados los dispositivos.

PLANTA ÚNICA



MEXICANOS
DE LA RETE
chos Human
cios a la Co
tigación

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN CIENTÍFICA
COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS


NO. DE OFICIO: PF/DIVCIEN/CPDE/DGPDC/1058/2016

B. IDENTIFICACIÓN.

<p>INDICIO 1:</p> <p>Un (01) dispositivo de almacenamiento electrónico (disco duro), Marca: Seagate, S/N: [REDACTED] Modelo: Barracuda, Capacidad: 500 GB contenido en el interior de una computadora Todo en uno, marca: HP, Modelo No. [REDACTED] Serial No. [REDACTED] la cual contiene una leyenda en la parte posterior con la nomenclatura (01) [REDACTED] aparentemente en regulares condiciones.</p> <p>Ubicación: Sobre un mueble de madera y metal ubicado en la habitación marcada como 3.</p> <p>Observaciones: El equipo de cómputo se encontró encendido y en la pantalla se visualizaba una imagen con el logo y leyenda de "POLICÍA FEDERAL" y un campo de la clave de acceso para una cuenta de usuario "POLICÍA FEDERAL", la cual no fue proporcionada.</p>	
<p>INDICIO 2:</p> <p>Un (01) dispositivo de almacenamiento electrónico (disco duro), Marca: Seagate, S/N: [REDACTED] Modelo: Barracuda [REDACTED] Capacidad: 250 GB contenido en el interior de un gabinete de computadora de escritorio, Marca: Blue Code, Número de serie: [REDACTED] aparentemente en regulares condiciones.</p> <p>Ubicación: En la parte superior de un mueble de madera ubicado en la habitación marcada como 3.</p> <p>Observaciones: El equipo de cómputo se encontró apagado y desconectado.</p>	

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN CIENTÍFICA
COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS

NO. DE OFICIO: PF/DIVCIEN/CPDE/DGPDC/1058/2016

<p>INDICIO 3:</p> <p>Un (01) dispositivo de almacenamiento electrónico (disco duro). Marca: Western Digital, S/N: [REDACTED] Modelo: [REDACTED] Capacidad: 500 GB contenido en el interior de un gabinete de computadora de escritorio, marca Dell, Número de serie [REDACTED] aparentemente en regulares condiciones.</p> <p>Ubicación: En la parte superior de un mueble de madera ubicado en la habitación marcada como 3.</p> <p>Observaciones: El equipo de cómputo se encontró apagado y desconectado.</p>	
--	---

C. ANÁLISIS DE LOS INDICIOS "1", "2" Y "3".

Derivado de la petición realizada por el Agente del Ministerio Público de la Federación y **basado en procedimientos establecidos de acuerdo a métodos no prohibidos por el orden normativo y mediante instrumentos o mecanismos constitucionales y legalmente válidos**, se conectó el equipo marca TABLEAU (eSATA Forensic Bridge) modelo T35es-R2, con número de serie: [REDACTED] el equipo de cómputo especializado en análisis forense digital, para posteriormente conectar uno a uno los discos duros en mención a dicho bloqueador los cuales fueron etiquetados con los números "1", "2" y "3". Posteriormente, utilizando el software EnCase v7.08.00.137. (Programa especializado en análisis forense), se realizó la exploración de imágenes, videos y/o archivos, determinada por los periodos de fechas especificados por esa Representación Social, comprendida del 25 al 28 de septiembre del 2014, para localizar información relacionada con los hechos que se investigan en la presente indagatoria.

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN CIENTÍFICA
COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS

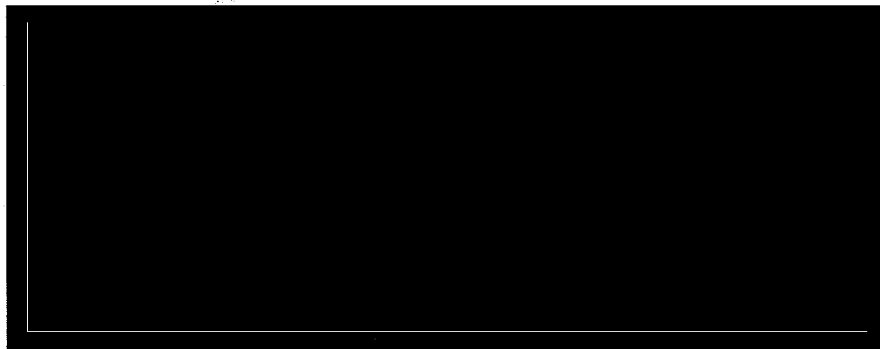
NO. DE OFICIO: PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/1058/2016



No se omite señalar que el equipo de cómputo señalado como indicio "1" se encontraba encendido y presentaba una pantalla de acceso al sistema; cuya contraseña no fue proporcionada al signante, lo cual imposibilitó llevar a efecto el procedimiento de extracción de información de la memoria RAM. Derivado de lo anterior, se procedió a desconectar el cable de alimentación eléctrica, con la finalidad de poder extraer el dispositivo de almacenamiento electrónico interno y no activar algún otro proceso.

Durante la exploración de los archivos contenidos en los indicios identificados como "1", "2", "3" no se localizó información relacionada a la indagatoria en comento.

En razón de lo anterior, el Agente del Ministerio Público instruyó al suscrito que se suspendiera el proceso anterior y que se levantaran los indicios identificados como "1", "2" y "3", con el objeto de que posteriormente les sea practicado un análisis con mayor profundidad y no omitir información que pudiera haber sido eliminada, por lo cual fueron embalados y sellados con cinta roja misma que lleva la leyenda impresa de "Evidencia", y sobre la cual se escribió fecha, iniciales y firma del personal que realizó dicho procedimiento.

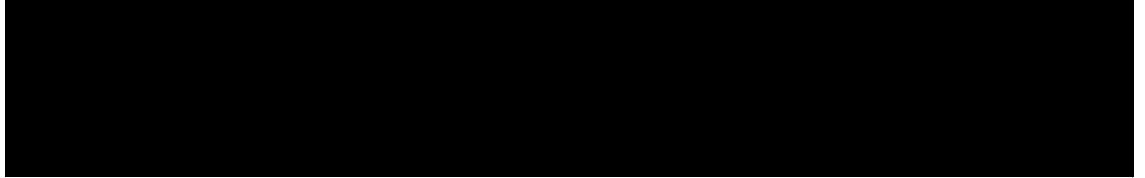


POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN CIENTÍFICA
COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS

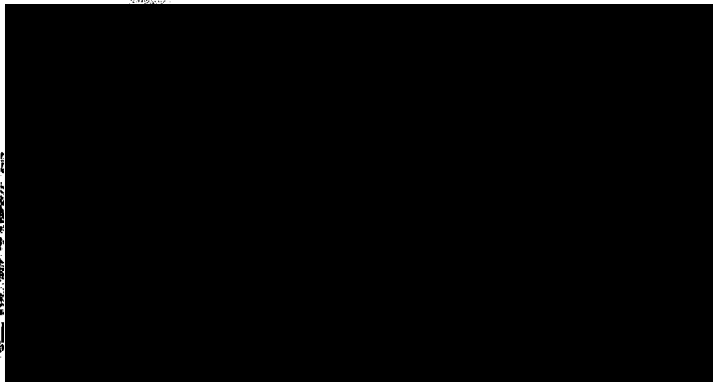
NO. DE OFICIO: PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/1058/2016

D. CONCLUSIONES.

ÚNICA:



El presente se expide para los efectos legales a los que haya lugar.



HAB

TICA

DE LA RE...
rechos Hum...
vicios a la Com...
estigación

Para desahogo del CPDE-1764-16.



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN CIENTÍFICA

COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS
DIRECCIÓN GENERAL PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS

OFICIO No. PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/1026/2016

Ciudad de México, a 20 de mayo de 2016

ASUNTO: Se remite constancia.

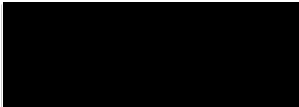
LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD,
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
PRESENTE

En atención al Oficio No. SDHPDSC/OI/1622/2016, de 19 de mayo de la presente anualidad, girado en cumplimiento al acuerdo dictado en actuaciones de la **Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, y mediante la cual solicita se designe elemento a efecto de que comparezca ante esa Representación Social con la finalidad de que le sea conferido el cargo de perito en materia informática.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41 fracción IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 3 fracciones II, IV, IX, XI, XIV, 82, 123 QUINTUS, 223, 225, 227 y 278 TER del Código Federal de Procedimientos Penales; 8 fracciones IX, XIV, XV, XVI y XLVII y 45 de la Ley de la Policía Federal; 5 fracciones II inciso d), V inciso g), VII inciso g) y fracciones XIII, XX, XXIV y XXIX del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; hago de su conocimiento que se tuvo a bien designar al **SUBOFICIAL LIC. [REDACTED]**

Para tal efecto remito a Usted copia simple del acuse de recibo del Oficio No. PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/1026/2016, mediante el cual se notificó al integrante de mérito.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica, Nivel 2, Col. Belles Artes, Cuajalajara, México, C.P. 01110,
Ciudad de México, Tel. +(52) 55 11 03 6000 | ext. 29103 y 29104 | delictos@pgr.gob.mx

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN CIENTÍFICA
COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS
DIRECCIÓN GENERAL PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS

ACUSE

OFICIO No. PF/DIVCIEN/CPDE/DGPDC/1025/2016

Ciudad de México, a 20 de mayo de 2016

Asunto: Se notifica designación.

SUBOFICIAL
LIC. [REDACTED]
PRESENTE

En atención al Oficio No. SDHPDSC/OI/1622/2016, de 19 de mayo de la presente anualidad, girado en cumplimiento al acuerdo dictado en actuaciones de la Averiguación Previa PGR/SDHPDSC OI/001/2015, signado por la Lic. Gracia Yolanda Guerra Márquez, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Procuraduría General de la República.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41 fracción IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 3 fracciones II, IV, IX, XI, XIV, 82, 123 QUINTUS, 220, 223, 225, 227 y 278 TER del Código Federal de Procedimientos Penales; 8 fracciones IX, XIV, XXII, XXIV y XLVII y 45 de la Ley de la Policía Federal; 5 fracciones II inciso d), V inciso g), VII inciso 22), 9 fracciones XIII, XX, XXIV y XXIX, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; notifico a Usted a través del presente, corriéndole traslado con copia simple del oficio de cuenta, que ha sido designado para comparecer ante esa Representación Social de la Federación el día 23 (veintitrés) de mayo de la presente anualidad a las 06:00 (seis) horas, cito en Av. Paseo de la Reforma No. 211-213 piso 15 Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc Ciudad de México, CP. 06500; con la finalidad de que le sea conferido el cargo de perito en materia de informática y posteriormente realice la extracción de información a los dispositivos de cómputo y/o de almacenamiento que el momento de la diligencia se identifique con información relevante relacionada con los hechos que se investigan.

Sin otro particular, se hace la presente para avisarle un traslado de

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica, Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, Tel. +(52) 55 11 03 6000 | ext. 29103 y 29104 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx

PGR

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
SEGOB-CNS-PF-DIVCIEN-CPDE	SDHPDSC/OI/1622/2016	[REDACTED]	23/05/2016 12:00 HRS

1. Identificación (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
1	[REDACTED]	Habitación marcada como 3	24/05/2016 10:44 hrs.
2	[REDACTED]	Habitación marcada como 3	24/05/2016 10:52 hrs.
3	[REDACTED]	Habitación marcada como 3	24/05/2016 11:00 hrs.

2. Documentación (Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

Escrito: Sí No Fotográfico: Sí No Croquis: Sí No

Otro: Sí No Especifique: FIJACIÓN VIDEOGRÁFICA

3. Recolección y embalaje (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

	Manual	Instrumental
	1, 2, 3	

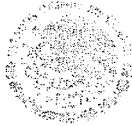
Bolsa	Caja	Recipientes
BOLSA ANTIESTÁTICA EN BOLSA DE BUBBLA AERADO		

o y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Paginación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

4. Servidores públicos (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención deberá escribir su nombre completo, la Institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

Nombre completo	Institución y cargo	Etapa	Firma
[Redacted]	PERITO HABILITADO SUBOFICIAL - POLICIA FEDERAL	IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EMBALAJE	[Redacted]
[Redacted]	PERITO EN FOTOGRAFIA FORENSE CGSP/PGR	FIJACIÓN FOTOGRÁFICA	[Redacted]
[Redacted]	PERITO EN AUDIO Y VIDEO CGSP/PGR	FIJACIÓN VIDEOGRÁFICA	[Redacted]

5. Traslado (Marque con "X" la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para el traslado de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal pericial o policial con capacidades para el procesamiento, según sea el caso, deberá recomendarla).

a) Vía: Terrestre Aérea Marítima

b) Se requieren condiciones especiales para su traslado: No Sí

Recomendaciones:

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Paginación



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpetas de investigación
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

6. Continuidad y trazabilidad (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, Institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora		Nombre, institución y cargo	Proposito	
24/05/2016 18:30 hrs.		[Redacted]	IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EMBALAJE	
		[Redacted]	RECEPCIÓN DE EVIDENCIA	
Observaciones				
Fecha y hora		Nombre, institución y cargo	Actividad/proposito	Firma
Fecha y hora		Nombre, institución y cargo	Actividad/proposito	Firma
Observaciones				
Fecha y hora		Nombre, institución y cargo	Actividad/proposito	Firma
Fecha y hora		Nombre, institución y cargo	Actividad/proposito	Firma
Observaciones				
Fecha y hora		Nombre, institución y cargo	Actividad/proposito	Firma
Fecha y hora		Nombre, institución y cargo	Actividad/proposito	Firma
Observaciones				

REPÚBLICA
Mexicana,
Comunidad
de

SECRETARÍA

SECRETARÍA GENERAL
COORDINACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE ÁREA

FECHA: 10/11/2015

FOLIO: [Redacted]

ATENCIÓN DE OFICIO

FORMATO DE SERVICIO Y ASIGNACIÓN DE EQUIPOS

Nombre de Usuario: [Redacted] División: [Redacted]
 No. Empleado: [Redacted] Coordinación: [Redacted]
 Cargo y grado: [Redacted] Dirección General: D.U.S.P.

Dirección de Área: 12a D.S.P.
 Equipo: [Redacted] Marca: [Redacted] Asignación de Equipos: [Redacted]
 Modelo: [Redacted] N/A: [Redacted] Cambio de Operador: [Redacted]
 Inventario: [Redacted] Correo electrónico / Tel. Ext.: [Redacted]

DIR: [Redacted] IMEI: N/A CEDULA UP: N/A
 SERIE ANTENA: [Redacted] TI: 18418184 HANDSET: [Redacted]
 HANDSET (TI): [Redacted]

	ACCESORIO DE EQUIPO SATELITAL		BUEN ESTADO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
HANDSET	X			NUEVO
ANTENA TIPO DOMO	X			NUEVO
UNIDAD TRANSMISOR	X			NUEVO
MANUAL DE OPERACION	X			N/A
ADAPTADOR DE ALIMENTACION PARA VEHICULO				N/A
BATERIA RECARGABLE				N/A

OTROS: [Redacted]
 OBSERVACIONES: [Redacted]

SERVICIO	REQUERIMIENTO	TIEMPO AIRE	FALLA
TELEFONO SATELITAL	ALTA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RADIO SATELITAL (TI)	ALTA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
TERMINAL SATELITAL PORTATIL BOAN	ALTA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ANTENA SEMI-DOMO	ALTA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ANTENA FUJA VENT	ALTA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

SERV. SATELITALES ESPECIALES: [Redacted] N/A
 FALLA: N/A
 OPERANDO CORRECTAMENTE: EN USO DE OPERACION [Redacted]
 OBSERVACIONES: [Redacted]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

CNS

POLICIA FEDERAL

DIVISION DE FUERZAS FEDERALES
UNIDAD DE PLANEACION DE LA OPERACION
DIRECCION DE APOYO TECNOLOGICO Y COMUNICACIONES

FORMULARIO DE ASIGNACION DE EQUIPO

Cocula, Guerrero a 10 de Noviembre de 2015

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

RESERVACIONES: EL EQUIPO SE ENCUENTRA EN ESTADO DE USO INSTALADO EN EL PUESTO DE MANDO BASE IGUALA, SE REALIZAN PRUEBAS DE COMUNICACION

FECHA DE INICIACION	FECHA DE FIN	ESTADO DEL EQUIPO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



FOLIA FEDERAL
DIVISION DE FUERZAS FEDERALES
UNIDAD DE PLANEACION DE LA OPERACION
DIRECCION DE APOYO TECNOLOGICO Y COMUNICACIONES

ACTA DE ASIGNACION DE EQUIPO

Coscutlan, Guerrero a 10 de Noviembre de 2011

NOMBRE	GRADO	EXPEDIENTE
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
DIRECCION	UNIDAD	PROFESION
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
DESCRIPCION	MODELO	SERIAL
[Redacted]		

PRESERVACIONES: EL EQUIPO SE ENCUENTRA EN ESTADO DE USO INSTALADO EN EL PUESTO DE MANDO BASE IGUALA, SE REALIZAN
MANTENIMIENTOS DE COMUNICACION

FECHA DE ENTREGA	ESTADO DEL EQUIPO	ESTADO FISICO						
[Redacted]	ACTIVO	<table border="1"> <tr><td>BUSCA</td><td></td></tr> <tr><td>BUEN ESTADO</td><td></td></tr> <tr><td>DE USO</td><td></td></tr> </table>	BUSCA		BUEN ESTADO		DE USO	
BUSCA								
BUEN ESTADO								
DE USO								
[Redacted]		RECIBI 10 de Nov 2011						

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACION 2



FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE INDICIOS O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS

Carpeta de investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción
SDHPDSC/OI/1622/2016	[REDACTED]	24/05/2016 18:30 HRS

1. Inventario (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Tipo o clase
1	Un (01) dispositivo de almacenamiento electrónico (disco duro), Marca: Seagate, S/N [REDACTED] Modelo: Barracuda, Capacidad: 500 GB contenido en el interior de una computadora Todo en uno, marca: HP, Modelo No [REDACTED] Serial No [REDACTED] a cual contiene una leyenda en la parte posterior con la nomenclatura [REDACTED] parentemente en regulares condiciones.
2	Un (01) dispositivo de almacenamiento electrónico (disco duro), Marca: Seagate, S/N: [REDACTED] Modelo: Barracuda [REDACTED] Capacidad: 250 GB contenido en el interior de un gabinete de computadora de escritorio, Marca: Blue Code, Número de serie [REDACTED] parentemente en regulares condiciones.
3	Un (01) dispositivo de almacenamiento electrónico (disco duro), Marca: Western Digital, S/N: [REDACTED] Modelo [REDACTED] Capacidad: 500 GB contenido en el interior de un gabinete de computadora de escritorio, marca Dell, Número de serie [REDACTED] parentemente en regulares condiciones.

2. Embalaje (Señale las condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra anomalía, especifique dicha condición).

BOLSAS ANTIESTÁTICAS, BOLSAS DE BURBUJA EN BUENAS CONDICIONES.

Persona que entrega

[REDACTED]

Nombre completo, institución, cargo y firma

LIC. [REDACTED]

Nombre [REDACTED] go y firma [REDACTED]

Al/DE [REDACTED] derechos humanos, servicios a la comunidad

ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE

FORMATO DE SERVICIO Y ASIGNACION DE EQUIPOS

Nombre: [Redacted] Contrato No. / OSA: [Redacted]

Nombre de Usuario: [Redacted] División: [Redacted]

No. Empleado: [Redacted] Coordinación: [Redacted] Puesto: [Redacted]

Cargo y Grupos: [Redacted] Dirección General: [Redacted]

Circuito de Área: [Redacted] TUN/3/P

Equipo: [Redacted] Marca: [Redacted] Asignación de Equipo: [Redacted]

Modelo: [Redacted] N/A: [Redacted] Cambio de Responsable: [Redacted]

Proveedor: [Redacted] Correo electrónico / Tel. Ext: [Redacted]

SI APLICA: [Redacted]

IMM: [Redacted] CEBIL/EP: [Redacted]

PTT ANTENA: [Redacted] TU: [Redacted] HANDSET: [Redacted]

HANDSET PTT: [Redacted]

ACCESORIO DE EQUIPO SATELITAL				OBSERVACIONES
SI	NO	BUEN ESTADO		
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		NUEVO
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		NUEVO
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		NUEVO
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		NA
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		NA
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		NA

OTROS: FUENTE DE ALIMENTACION: [Redacted]

OBSERVACIONES: EL EQUIPO SE ENCONTRA EN BUEN ESTADO. BASE OCCUPA 6 CUADROS

SERVICIO	ALTA	BAJA	REQUERIMIENTO	TIEMPO AIRE	FALLA
TELEFONO SATELITAL	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	BAJA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RADIO SATELITAL PTT	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	BAJA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
TERMINAL SATELITAL PORTATIL PTT	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	BAJA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ANTENA TIPO DOME	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	BAJA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ANTENA TIPO VSAI	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	BAJA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ANTENA TIPO VSAI	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	BAJA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

SERVICIO ESPECIAL: [Redacted] IVA

OTROS: [Redacted]

OPERACION: [Redacted] FUENTE DE ALIMENTACION: [Redacted] PUESTO DE SERVICIO: [Redacted]

OTROS: [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

POLICIA FEDERAL
DIVISION DE FUERZAS FEDERALES
UNIDAD DE PLANEACION DE LA OPERACION
DIRECCION DE APOYO TECNOLOGICO Y COMUNICACIONES

FORMULARIO DE ASIGNACION DE EQUIPO

Domicio, Guerrero a 10 de Noviembre de 2015

DATOS GENERALES DEL RESERVANTE			
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	EXPEDIENTE: 2515
CARGO: [REDACTED]	[REDACTED]	NETO: [REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	DIRECCION: [REDACTED]

[REDACTED]

OBSERVACIONES: EL EQUIPO SE ENCUENTRA EN ESTADO DE USO INSTALADO EN EL PUESTO DE MANDO BASE IGUALA, SE REALIZAN PRUEBAS DE COMUNICACION

ESTADO DEL EQUIPO	ESTADO DEL USUARIO	ESTADO DEL
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

FECHA: 10 de Noviembre

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CMS

POLICIA FEDERAL
DIVISION DE FUERZAS FEDERALES
UNIDAD DE PLANEACION DE LA OPERACION
DIRECCION DE APOYO TECNOLOGICO Y COMUNICACIONES

DE ASIGNACION DE EQUIPO

Ciudad Guaymas a 10 de Noviembre de 2015

DATOS GENERALES DEL RESGUARDO			
NOMBRE	GRUPO	EXPEDIENTE	
[REDACTED]	[REDACTED]	25175	
CARTEL	A.P.C.	NETE	[REDACTED]
[REDACTED]	LIVANOS	TIPO	[REDACTED]
DIVISION	COORDINACION	DIRECCION GENERAL	DIRECCION
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

OBSERVACIONES: EL EQUIPO SE ENCUENTRA EN ESTADO DE USO INSTALADO EN EL PUESTO DE MANDO BASE AGUALA. SE REALIZAN PRUEBAS DE COMUNICACION

ESTADO DE EQUIPO	ESTADO DEL EQUIPO	ESTADO FONDO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

SECEM
10 de 2015

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COCULA
PERIODO 2015 - 2018



DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
SECCIÓN: PRESIDENCIA
ASUNTO: NOMBRAMIENTO

COCULA GRO.; 16 DE MAYO DE 2016.

LIC. [REDACTED]
PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE C. DR. [REDACTED]
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COCULA GUERRERO, CON FUNDAMENTO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 73 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE GUERRERO VIGENTE, LE INFORMO QUE HA SIDO NOMBRADO COMO: DIRECTOR Y ENCARGADO DEL AREA JURIDICA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COCULA GUERRERO, POR LO QUE DEBERÁ TOMAR POSESIÓN A PARTIR DE ESTA FECHA, DE SU RESPECTIVA AREA DE TRABAJO Y ATENDER DE MANERA INMEDIATA TODOS LOS ASUNTOS, TRAMITES, GESTIONES Y ACCIONES QUE TENGAN QUE VER CON EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.

POR LO ANTERIOR, LE FELICITO AL TIEMPO DE QUE LE EXHORTO A DAR LO MEJOR DE SI EN EL EJERCICIO DE NUESTRO MUNICIPIO Y DE NUESTRO ESTADO.
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad,
Investigación

"JUNTOS CONSTRUIREMOS UN COCULA DIFERENTE"

AV. Independencia N°1 Col. Centro Cocula, Gro. C.P. 40580

Tel. Fax: (01736) 33 50162, 7363350009



FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE INDICIOS O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS

68

Carpeta de investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción
SDHPDSC/OI/1622/2016	[REDACTED]	24/05/2016 18:30 HRS

1. Inventario (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Tipo o clase
1	Un (01) dispositivo de almacenamiento electrónico (disco duro), Marca: Seagate, S/N: [REDACTED] Modelo: Barracuda, Capacidad: 500 GB contenido en el interior de una computadora Todo en uno, marca: HP, Modelo No [REDACTED] Serie No [REDACTED] a cual contiene una leyenda en la parte posterior con la nomenclatura [REDACTED] aparentemente en regulares condiciones.
2	Un (01) dispositivo de almacenamiento electrónico (disco duro), Marca: Seagate, S/N: [REDACTED] Modelo: Barracuda [REDACTED] Capacidad: 250 GB contenido en el interior de un gabinete de computadora de escritorio, Marca: Blue Code, Número de serie: [REDACTED] aparentemente en regulares condiciones.
3	Un (01) dispositivo de almacenamiento electrónico (disco duro), Marca: Western Digital, S/N: [REDACTED] Modelo: [REDACTED] Capacidad: 500 GB contenido en el interior de un gabinete de computadora de escritorio, marca Dell, Número de serie [REDACTED] aparentemente en regulares condiciones.

2. Embalaje (Señale las condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra anomalía, especifique dicha condición).

BOLSAS ANTIESTÁTICAS, BOLSAS DE BURBUJA EN BUENAS CONDICIONES.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Persona que entrega

[REDACTED]

Nombre completo, institución, cargo y firma

LIC. [REDACTED]

Nombre [REDACTED] go y firma

ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE

687

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
SEGOB-CNS-PF-DIVICIENT-CPDE	SDHPDSC/OI/1622/2016	[REDACTED]	23/05/2016 12:00 HRS

1. Identificación (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
1	Un (01) dispositivo de almacenamiento electrónico (disco duro), Marca: Seagate, S/N [REDACTED] Modelo: Barracuda, Capacidad: 500 GB contenido en el interior de una computadora Todo en uno, marca: HP, Modelo No. 18-1103la, Serial No. [REDACTED] la cual contiene una levenda en la parte posterior con la nomenclatura (01 [REDACTED] aparentemente en regulares condiciones.	Habitación marcada como 3	24/05/2016 10:44 hrs.
2	Un (01) dispositivo de almacenamiento electrónico (disco duro), Marca: Seagate, S/N [REDACTED] Modelo: Barracuda [REDACTED] Capacidad: 250 GB contenido en el interior de un gabinete de computadora de escritorio, Marca: Blue Code, Número de serie: [REDACTED] aparentemente en regulares condiciones.	Habitación marcada como 3	24/05/2016 10:52 hrs.
3	Un (01) dispositivo de almacenamiento electrónico (disco duro), Marca: Western Digital, S/N [REDACTED] Modelo: [REDACTED] Capacidad: 500 GB contenido en el interior de un gabinete de computadora de escritorio, marca Dell, Número de serie [REDACTED] aparentemente en regulares condiciones.	Habitación marcada como 3	24/05/2016 11:00 hrs.

2. Documentación (Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

Escrito: Sí No Fotográfico: Sí No Croquis: Sí No

Otro: Especifique: FIJACIÓN VIDEOGRÁFICA

3. Recolección y embalaje (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental
1, 2, 3	

Bolsa	Caja	Recipientes
BOLSA ANTIESTÁTICA EN BOLSA DE BURBUJA CADA UNO		

Paginación



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

4. Servidores públicos (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención deberá escribir su nombre completo, la Institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

Nombre completo	Institución y cargo	Etapa	Firma
[Redacted]	PERITO HABILITADO SUBOFICIAL - POLICIA FEDERAL	IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EMBALAJE	[Redacted]
[Redacted]	PERITO EN FOTOGRAFIA FORENSE CGSP/PGR	FIJACIÓN FOTOGRÁFICA	[Redacted]
[Redacted]	PERITO EN AUDIO Y VIDEO CGSP/PGR	FIJACIÓN VIDEOGRÁFICA	[Redacted]

5. Traslado (Marque con "X" la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para el traslado de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal pericial o policial con capacidades para el procesamiento, según sea el caso, deberá recomendarla).

a) Vía de Traslado: Terrestre Aérea Marítima
 b) Se requieren condiciones especiales para su traslado: No Sí
 Recomendaciones:
 [Redacted]



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpetas de investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

6. Continuidad y trazabilidad (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, Institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora		Nombre, institución y cargo	Propósito	
24/05/2016 18:30 hrs.	H	[Redacted]	IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EMBALAJE	
	LK	[Redacted]	RECEPCIÓN DE EVIDENCIA	
Observaciones				
Fecha y hora		Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Observaciones				
Fecha y hora		Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Observaciones				
Fecha y hora		Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Observaciones				
Fecha y hora		Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Observaciones				



Averiguación Previa: PGR/SDHPDSC/001/2015

ACUERDO POR EL QUE SE RECIBE Y PROVEE EL ESCRITO DE LOS PADRES DE LOS 43 NORMALISTAS DESPARECIDOS, PRESENTANDO RECURSO DE INCONFORMIDAD.

- - - En la Ciudad de México, siendo las 10:00 diez horas del día 24 veinticuatro de mayo de 2016 dos mil dieciséis, la que suscribe, licenciada [REDACTED]

[REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del delito y servicios a la comunidad, quien actúa legalmente con asistencia de testigos con quienes al final firma y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafos segundo y séptimo, 20 apartado c) fracción II, 21 párrafos primero y segundo y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16 primer párrafo, 22 párrafo primero, 132, 141 apartado A fracción XIX, 168 párrafo primero, 180 párrafo primero, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) y f) de la ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; dijo

- - - **TÉNGASE POR RECIBIDO** el escrito de signado por [REDACTED]

[REDACTED] padre de Felipe Arnulfo Rosa, entre otros, en su carácter de *"padres de los 43 cuarenta y tres estudiantes desaparecidos de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos, y por tanto víctimas coadyuvantes dentro de la indagatoria de mérito, mismo que tenemos debidamente acreditado"*, documento constante de 16 dieciséis fojas, recibidos en esta Oficina de Investigación el 20 veinte de mayo de 2016 dos mil dieciséis y por la suscrita la data en que se actúa, con el que promueven **Recurso de Inconformidad** contra el acuerdo de fecha 13 trece de mayo de 2016 dos mil dieciséis, con el que se proveyó su escrito de fecha 19 de febrero de 2016 por medio del cual solicitaron la práctica de diversas diligencias, inconformándose, en específico con lo resuelto a las diligencias identificadas en dicho libelo con los puntos 2.1.1, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.8, 2.1.12, 2.1.13, 2.1.14, 2.1.25, 2.1.28, 2.1.32, 2.1.33, 2.2.29, 2.2.32, 2.4.2, 2.4.18 y 2.5.6 en los términos que expresan en el ocurso que se receiptúa. -----

- - - Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafos segundo y séptimo, 20 apartado c) fracción II, 21 párrafos primero y segundo y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16 primer párrafo, 22 párrafo primero, 132, 141 apartado A fracción XIX, 168 párrafo primero, 180 párrafo primero, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) y f) de la ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley es de acordarse y se -----

ACUERDA

- - - **PRIMERO.** Ténganse por recibido el escrito signado por [REDACTED]

[REDACTED] padre de Felipe Arnulfo Rosa, entre otros, en su carácter de *"padres de los 43 cuarenta y tres estudiantes desaparecidos de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos, con el que promueven Recurso de Inconformidad* contra el acuerdo de fecha 13 trece de mayo de 2016 dos mil dieciséis, con el que se proveyó su escrito de fecha 19 de febrero de 2016 por medio del cual solicitaron la práctica de diversas diligencias.



--- **SEGUNDO.** A fin de sustanciar el recurso de inconformidad opuesto por los padres de los 43 estudiantes no localizados, tal y como lo previene el artículo 141, apartado A, fracción XIX del Código Federal de Procedimientos Penales y con motivo de que la Dirección General de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección de esta Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del delito y Servicios a la Comunidad cuenta con agentes del Ministerio Público de la Federación Auxiliares de la Ciudadana Procuradora General de la República, remítase el Recurso de Inconformidad en cita a dicha área administrativa para que se incoe el procedimiento respectivo, sustanciándose hasta su determinación. Para ello, envíese asimismo copia certificada del Recurso de Inconformidad que se recibe, del Acuerdo de recepción de fecha 18 de febrero de 2016 de la promoción signada por [REDACTED] padre de Felipe Arnulfo Rosa, entre otros, con el que en su carácter de padres de los 43 cuarenta y tres estudiantes desaparecidos de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos, solicitan el desahogo de las diligencias que precisan y del Acuerdo de fecha 13 de mayo de 2016 con el que se provee éste último escrito así como de la notificación del mismo. -----

--- **TERCERO.** Notifíquese el contenido del presente acuerdo a los promoventes del recurso de inconformidad a través de sus representantes legales, a fin de que manifiesten lo que a su interés convenga. -----

CÚMPLASE

--- Así lo resolvió y firma la suscrita licenciada [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del delito y servicios a la comunidad agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del delito y servicios a la comunidad artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales y los de asistencia que al final firman y dan fe, para deb[REDACTED] -----

[REDACTED]

[REDACTED]

10 1409

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (PGR)



RECIBIDO

20 MAY

PRESENTE.-

SDHPD
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Los que suscribimos, [redacted] padre de [redacted] madre de BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA;
[redacted] madre de ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ; [redacted]
[redacted] padre de ABEL GARCIA HERNANDEZ; [redacted]
padre de EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ; [redacted]
padre de DORIAN GONZALEZ PARRAL y JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL; [redacted]
[redacted] padre de MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS; [redacted]
[redacted] madre de JOSE LUIS LUNA TORRES; [redacted] padre
de CARLOS MAURICIO ORTEGA VALERIO; [redacted]
[redacted] madre de JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA; [redacted]
[redacted] padre de ABELARDO VAZQUEZ PENITEN; [redacted]
padre de ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ; [redacted] padre de CHRISTIAN
TOMAS COLON GARNICA; [redacted] padre de LUIS ANGEL
FRANCISCO ARZOLA; [redacted] padre de CARLOS LORENZO
HERNANDEZ MUNOZ; [redacted] madre de ISRAEL JACINTO
LUGARDO; [redacted] padre de JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN;
[redacted] padre de JOSE ANGEL NAVARRETE
GONZALEZ; [redacted] padre de MARCIAL PABLO BARANDA;
[redacted] padre de MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS; [redacted]
[redacted] padre de ALEXANDER MORA VENANGIO; [redacted]
madre de LUIS ANGEL ABARCA GARRILLO; [redacted] padre de
JORGE ALVAREZ NAVA; [redacted] padre de JOSE ANGEL
CAMPOS CANTOR; [redacted] madre de JORGE ANIBAL CRUZ
MENDOZA; [redacted] madre de GIOVANNI GALINDREZ
GUERRERO; [redacted] padre de JHOSIVANI GUERRERO DE
LA CRUZ; [redacted] padre de GUTBERTO ORTIZ RAMOS; [redacted]
[redacted] padre de EVERARDO RODRIGUEZ BELLO; [redacted]
[redacted] padre de CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE;
[redacted] madre de MARTÍN GETSEMANY SANCHEZ
GARCIA; [redacted] madre de JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ;

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[REDACTED] madre de JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA; [REDACTED] padre de LEONEL CASTRO ABARGA; [REDACTED] madre de MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ; [REDACTED] padre de CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL; [REDACTED] madre de JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO; [REDACTED] abuela de ANTONIO SANTANA MAESTRO; [REDACTED] madre de MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA; [REDACTED] padre de CÉSAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ; [REDACTED] madre de SAUL BRUNO GARCÍA; y [REDACTED] padre de BERNARDO FLORES ALCARAZ, en nuestro carácter de padres de los 43 estudiantes desaparecidos de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos, y por tanto víctimas coadyuvantes dentro de la indagatoria de mérito, mismo que tenemos debidamente acreditado; y como lo hemos hecho antes, señalamos como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Serapio Rendón 57-B, Colonia, San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, CP 06470, precisamente donde se ubican las oficinas del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez A.C., autorizando para ese efecto y para representar legalmente a la coadyuvancia y fungir como asesores victimales dentro de esta indagatoria y en cualquier causa penal ulterior de manera indistinta a los C.C. Licenciados en Derecho

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] comparecemos para exponer:

Que mediante el presente escrito, con fundamento en los artículos 1, 8, 17 y 20 apartado "C", fracción primera, segunda, quinta y sexta, y demás relativos y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 8 y 25 de la Convención Americana; 2 fracción V, 16, 108, 141, apartado "B" y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º, de la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder,, adoptada por México el 29 de noviembre de 1985; y 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Víctimas, acudimos ante esta Representación Social con la finalidad de interponer Recurso de Inconformidad en contra del Acuerdo de fecha 13 de mayo de 2016, mediante el cual se da respuesta nuestro pliego de ofrecimiento de pruebas de la coadyuvancia.

1. Sobre el deber de investigar de manera efectiva las graves violaciones a derechos humanos, la inaplicabilidad de motivos de seguridad nacional para negar el desahogo de probanzas y la falta de fundamentación y debida motivación de las respuestas.

De conformidad con el artículo 1° de la Convención Americana sobre Derechos Humanos los Estados Partes se encuentran comprometidos a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella, así como a garantizar su libre y previo ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción. Por su parte, el artículo 1° Constitucional, señala que **todas las autoridades en el ámbito de sus competencias**, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

El contenido de los preceptos da cuenta de las obligaciones estatales, dentro de las cuales se encuentran las de protección y garantía, que implican entre otros, el deber de investigar las violaciones a los derechos humanos y sancionar a los responsables de las mismas. En observancia de lo anterior y de la garantía de participación de las víctimas en los procesos de investigación, la cual debe ser central, es que la respuesta de la C. Agente del Ministerio Público de la Federación resulta incorrecta e ilegal.

Para explicar tal afirmación es necesario precisar que el deber de investigación constituye un pilar fundamental en un estado democrático de derecho, cuyas finalidades incluyen entre otras el acceso a la justicia, el derecho a la verdad y la reparación de aquellas víctimas directas e indirectas de delitos que pueden al mismo tiempo constituir graves violaciones a derechos humanos.

En este orden de ideas, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha expresado en casos contenciosos sobre graves violaciones a derechos humanos como lo es la desaparición forzada, que el Estado debe iniciar ex officio y sin dilación, una investigación seria, imparcial y efectiva, que no se emprenda como una simple formalidad condenada de antemano a ser infructuosa.¹ La investigación además debe ser oficiosa, oportuna, realizada por autoridad competente, **exhaustiva y con participación de las víctimas y sus familiares.**²

Bajo el principio de exhaustividad, es necesario que la autoridad investigadora emplee todos los medios a su alcance para esclarecer los hechos, entre estos la determinación de los probables responsables. Al respecto, el Tribunal interamericano ha sostenido que "la investigación debe ser realizada por todos los medios legales disponibles y orientada a la determinación de la verdad y a la persecución, captura, enjuiciamiento y eventual castigo de

¹ Corte IDH. Caso de la "Masacre de Mapiripán" Vs. Colombia. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 15 de septiembre de 2005. Serie C No. 134, Párrafo 223. Corte IDH. Caso de las Masacres de Ituango Vs. Colombia. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 1 de julio de 2006. Serie C No. 148, Párrafo 296. Corte IDH. Caso de la Masacre de Pueblo Bello Vs. Colombia. Sentencia de 31 de enero de 2006. Serie C No. 140, Párrafo 143.

² CEJIL, *Debida Diligencia en la Investigación de Graves Violaciones a Derechos Humanos*, Buenos Aires, CEJIL, 2010.

todos los responsables intelectuales y materiales de los hechos, especialmente cuando están o puedan estar involucrados agentes estatales".³ [Resaltado fuera del original]

Sumado a lo anterior, la investigación debe ser oportuna, pues dicha temporalidad incide directamente en el avance de la investigación y de las determinaciones esenciales en el proceso; la demora puede tener como efecto la pérdida de pruebas o datos relevantes contenidos en ellas, así como la dilación en la clarificación de modos, tiempo y probables responsables.

En el presente caso, las respuestas al ofrecimiento de diligencias realizadas por las y los suscritos y que fueron marcadas con los incisos 2.1.1, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.8, 2.1.12, 2.1.13, 2.1.14, 2.1.25, 2.1.28, 2.1.32, 2.1.33, 2.2.29, 2.2.32, 2.4.2, 2.4.18, 2.5.6 por parte de la autoridad ministerial fueron las siguientes:

"2.1.1 [...] **ACUERDO:** Sobre el particular debe decirse que el Capitán [redacted] emitió declaración ministerial el 3 tres de diciembre de 2014 dos mil catorce, ampliándola el 26 veintiséis de agosto de 2015 dos mil quince, sin embargo, de las mismas no se desprende que haya tenido participación alguna con los hechos que se investigan, con independencia de que no obra en autos imputación directa y categórica en su contra. De ahí que la citada prueba no sea pertinente toda vez, que aun y cuando el testigo fuera para ampliar su declaración en relación a posibles vínculos que pudiese tener con delincuencia organizada, dicho depuesto sería invalido ya que se violaría en su perjuicio de manera directa el principio de no autoincriminación contenido en la fracción II del apartado A del artículo 20 de la Constitución Federal [...]"

2.1.5 [redacted] **ACUERDO.** Obra en actuaciones ya la documentación, declaraciones y tarjetas de los [redacted] en torno a su comunicación, pero por razones de protección de la seguridad nacional y en el respeto a los intereses de la sociedad y a los derechos de los gobernados, en atención a la materia de que se trata, dicha información -radiogramas- no puede ser divulgada, al respecto resulta relevante involucrar el criterio que lo sustenta la Tesis 2ª. XLIII/2008, de la Novena Época, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, consultable a fojas 733, de la Segunda Sala, misma que el rubro y texto citan lo siguiente:

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL. EL ARTÍCULO 14, FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL RELATIVA, NO VIOLA LA GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. El Tribunal en Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la tesis P. LX/2000 de rubro: "DERECHO A LA INFORMACIÓN: SU EJERCICIO SE ENCUENTRA LIMITADO TANTO POR LOS INTERESSES NACIONALES Y DE LA SOCIEDAD, COMO POR LOS DERECHOS DE TERCEROS" publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tercer tomo de 2000, página 74, estableció que el ejercicio del derecho a la información no es irrestricto, sino que tiene límites que se sustentan en la protección de la seguridad nacional y en el respeto a los intereses de la sociedad y a los derechos de los gobernados, en atención a la materia de que se trate. En ese sentido, el citado precepto, al remitir a diversas normas ordinarias que establezcan restricciones a la información, no viola la garantía de acceso a la información contenida en el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, porque es jurídicamente adecuado que en las leyes reguladoras de cada materia, el legislador federal o local establezca las restricciones correspondientes y clasifique a determinados datos como confidenciales o reservados, con la condición de que tales límites atiendan a intereses públicos o de los particulares y encuentren justificación racional en función del bien jurídico a proteger, es decir, que exista proporcionalidad y congruencia entre el derecho fundamental de que se trata y la razón que motive la restricción legislativa correspondiente, la cual debe ser adecuada y necesaria para alcanzar el fin perseguido, de manera que las ventajas obtenidas con la reserva compensen el sacrificio que ésta implique para los titulares de la garantía individual mencionada o para la sociedad en general.

Razón por la cual la presente prueba no es pertinente, toda vez que los Radiogramas corresponden a información que se encuentra clasificada como RESERVADA, por razones de seguridad nacional.

³ Corte IDH. Caso Almonacid Arellano y otros Vs. Chile. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 26 de septiembre de 2006. Serie C No. 154, Párrafo 111.

ART. 110
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

2.1.6 [...] ACUERDO. El 14 de abril de 2016 se emitió oficio número SDHPDSC/OI/1150/2016 a la SEDENA solicitando información de los hechos acontecidos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero y si tiene información de contexto en cuanto a la corrupción generada a partir de los vínculos entre autoridades del lugar con la organización criminal de Guerreros Unidos. El 12 de mayo de 2016 se recibe oficio S-VII-530 con el que informa que no cuenta con la información respecto a la corrupción generada a partir de vínculos entre autoridades locales con la organización criminal de Guerreros Unidos, toda vez que dicha Unidad no tiene facultades para llevar a cabo investigaciones de tipo criminal.

Lo anterior en virtud de que el mencionado [redacted] aludió a dicho archivo, mencionando que en el mismo quedaron integradas [redacted] el día de los hechos, de lo que se infiere que el 27 Batallón [redacted] cuenta con su propio sistema de almacenamiento de documentos y datos, mismo que debe ser puesto a la vista en su totalidad a esta representación social.

ACUERDO. El sistema de almacenamiento de documentos y datos del [redacted] Batallón de infantería resguarda información que debe estar resguardada por razones de protección de la seguridad nacional y en el respeto a los intereses de la sociedad y a los derechos de los gobernados, en atención a la materia de que se trate, dicha información no puede ser divulgada y por tanto no puede accederse a ella, al respecto resulta relevante invocar el criterio que lo sustenta la Tesis 2ª. XLIII/2008 [se tiene por reproducida]

Razón por la cual la presente prueba no es pertinente, toda vez que los Radiogramas corresponden a información que se encuentra clasificada como RESERVADA, por razones de seguridad nacional.

2.1.8. [...] ACUERDO. La información del Sistema de Inscripción de Archivos Arcanos (SEAA), contiene información de Seguridad Nacional, por lo que la misma no puede ser proporcionada a esta Representación Social de la Federación, ni a ninguna otra autoridad o particular que la solicite, pues prevalece el principio de jerarquía de de Seguridad Pública, contra la SEGURIDAD NACIONAL. Por tal razón dicha prueba no se admite por ser inconducente para los fines de la investigación, pues legalmente se encuentra el impedimento para su desahogo.

Lo anterior es así, pues el ejercicio del derecho de información no es irrestricto, sino que tiene límites que se sustentan en la protección de la seguridad nacional y en el respeto a los intereses de la sociedad y a los derechos de los gobernados, en atención a la materia que se trate, criterio que lo sustenta la Tesis 2ª. XLIII/2008. [se tiene por reproducida]

2.1.12. [...] ACUERDO. En las constancias que conforman el presente sumario están glosadas las tarjetas y depositados de los que devienen claros los vehículos que se utilizaron en los eventos que se investigan, sin que haya evidencia de vehículos militares en el contexto del suceso. De lo anterior podemos decir que dicha prueba no es útil para la investigación, es decir, que dicha prueba no prestará por sí misma ningún servicio a la investigación, siendo innecesarias aquellas pruebas que sean superfluas, redundantes o corroborantes.

Ya que como se a [redacted] en la presente indagatoria, la respuesta proporcionada, es suficiente para acreditar [redacted] que los elementos del [redacted] Batallón de Infantería en Iguala, Guerrero, no se encontraban en el lugar de los hechos.

2.1.13. [...] ACUERDO. De las constancias que obran en la presente indagatoria hasta este momento no se ha apreciado que dicha Zona Militar haya tenido participación alguna en los hechos sucedidos los días 26 y 27 de septiembre de 2014, de igual manera le reitero que la información que solicitan, no es posible proporcionarla, por ser información clasificada como RESERVADA y de SEGURIDAD NACIONAL, por lo que es inviolable que se haga pública, así lo ha manifestado el Comandante del [redacted] BATALLÓN DE INFANTERÍA, en Iguala, Guerrero, principio que rige para toda la Secretaría de la Defensa Nacional.

De igual manera cobra relevancia el criterio sustentado en la Tesis 2ª. XLIII/2008 [Se tiene por reproducida]

Luego entonces, se colige que dicha prueba es inconducente porque realmente no es dable realizar la solicitud de la misma.

2.1.14. [...] ACUERDO. Del testimonio que se solicita no se aprecia que con él se obtengan datos relacionados con la localización de los estudiantes normalistas, ello porque el ateste versaría sobre la información que haya sido enviada por parte de [redacted] Batallón de Infantería, sin embargo, por su estructura orgánica el Batallón en cita mantiene informando a sus superiores las acciones realizadas o particularidades que el desarrollo de sus funciones se presenten.

697

Información que ya ha sido incorporada a la investigación, por lo que resulta irrelevante el desahogo de dicha testimonial, pues de autos se desprende la existencia de las constancias enviadas por el [REDACTED] batallón de Infantería.

Probanza la cual no se admite por resultar inconducente para los fines de la investigación.

2.1.25. [...] ACUERDO. Al respecto, no ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado, en razón de que se considera una probanza inconducente para los fines de la investigación pues no es un hecho ni constituye información que aporte al esclarecimiento de la desaparición de los normalistas ni a su búsqueda. Aunado a que, como es el del conocimiento público, la Secretaría de la Defensa Nacional, como parte de las acciones encaminadas a combatir la delincuencia organizada y en el marco del fomento a la denuncia pone a disposición de la sociedad los números telefónicos y correos electrónicos correspondientes a cada entidad, los cuales funcionan durante las 24 horas del día para recibir denuncias; como en el presente caso lo es en el Estado de Guerrero, con los datos que en la tarjeta encontrada en el cateo dentro de la AP/SEIDO/UEIDMS/895/2014.

2.1.28. [...] ACUERDA. No hay ninguna declaración o indicio que infiera un señalamiento o imputación contra algún elemento del ejército en los hechos que se investigan, aunado a que los reportes de [REDACTED] batallón de infantería no obran en el expediente de averiguación previa en que se actúa. Ahora bien, el testigo [REDACTED] manifestó que entregó por la mesa de entrada su informe de actividades los días 26 y 27 de septiembre de 2014, lo cual fue ratificado en posteriores declaración del 11 de septiembre de 2015, sin embargo, el hecho de obtener la relación completa de los oficios que fueron egresados por tal día, no brinda aportación alguna a la investigación, por tanto su ofrecimiento resulta ineficaz y su resultado no tendrá utilidad alguna, pues la documentación que se consideró relevante para la investigación ya fue agregada en actuaciones, por lo tanto de las documentales que pretenden ofrecer, no se infiere algún vínculo o algún indicio que sea de utilidad para lograr la localización de los estudiantes desaparecidos.

2.1.32. [...] ACUERDA. Tocante a la probanza antes descrita, no guarda relación con los hechos que se investigan, toda vez que no hay datos para inferir participación de los elementos militares. Aunado a que se trata de información reservada, por ser un tema de acciones en materia de seguridad nacional. Por no tanto no se admite. [...]

2.1.33. [...] ACUERDA. No ha lugar a acordar favorable dicha prueba, toda vez que no resulta conducente para los fines de la investigación, lo anterior es así en razón de que las declaraciones de las víctimas de los hechos y los inculpados que asumen su responsabilidad en los eventos delictivos, así como de los propios partes informativos, no se establece una sola imputación en contra de los elementos militares.

2.2.29 [...] ACUERDO: Deviene la inconducencia de esta prueba habida cuenta que aborda un tema de Seguridad Pública, resultando información reservada y confidencial.

2.2.32 [...] ACUERDO: Al tratarse de un tema de Seguridad Pública, resulta así información reservada, motivo por el cual no es procedente la admisión de esta probanza.

2.4.18 [...] ACUERDA: No obra señalamiento en contra de las personas nombradas ni a título indiciario para realizarlo. Sólo resulta procedente la citación de [REDACTED] quienes están vinculados a través de la denuncia DEGUE 218, antes de ordenarse la investigación correspondiente a la Policía Federal.

2.4.2. [...] ACUERDA. Probanza que no se tiene por admitida, por impertinente, en razón de que no se aprecia la relación que pudiera tener con los hechos materia de la presente investigación y suponiendo sin conceder que fuera enviado dicho oficio, la respuesta que se diera a esta autoridad, no tendría ninguna aportación para la localización de los 43 estudiantes normalistas, desaparecidos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero. Lo anterior es así, pues y cuando existen en las constancias declaraciones de elementos que refirieron que se encontraban en ese centro de adiestramiento, es decir, pudiera existir idoneidad en la prueba y por ello resultaría conducente, la misma resulta impertinente porque el hecho que pretende demostrar no es parte del objeto señalado en la investigación. Incluso tampoco ofrecer servicio alguno para quien investiga, luego entonces no existe utilidad en la prueba.

2.5.6 [...] ACUERDA. Por razones de protección de la seguridad nacional y en el respeto a los intereses de la sociedad y a los derechos de los gobernados, en atención a la materia que se trate, dicha información no puede ser divulgada [...].

[Resaltado nuestro]

Como se observa, tales enunciados carecen de una debida fundamentación y motivación, tanto desde una óptica constitucional como en la convencional, toda vez que el C. Agente del Ministerio Público de la Federación no expresa con claridad los preceptos normativos en los que basa sus determinaciones o lo hace de manera incorrecta citando preceptos inaplicables al caso concreto; siendo que tampoco precisa razones suficientes que logren exteriorizar los motivos por los cuales llegó a tal conclusión, lo que en definitiva produce falta de certeza fáctica y jurídica en mi perjuicio.

Adicionalmente, la respuesta representa una omisión por parte de la Representación Social respecto de probanzas relevantes para la investigación, especialmente en dos vertientes: 1) para determinar con certeza cualquier información que se generó los días 26 y 27 de septiembre de 2014 de la que se puedan obtener indicios útiles para continuar en la búsqueda de nuestros hijos 2) para determinar la posible responsabilidad de personas que podrían ser responsables por acción o por omisión o bien ser testigos relevantes para el pleno esclarecimiento de los hechos.

En otras palabras, la omisión apuntada tiene efectos perjudiciales para la investigación, toda vez que deja de lado elementos de prueba que podrían acelerar el curso de la investigación y la determinación de la probable responsabilidad de individuos. Precisamente la Corte Interamericana de Derechos Humanos consideró en un caso de graves violaciones a derechos humanos, como el que nos ocupa, que el hecho de que las autoridades competentes no solicitaran información importante y no aprovecharan la que tenían a disposición, se tradujo en una falta de debida diligencia en la investigación, lo cual constituyó una violación al derecho de acceso a la justicia.⁴

En este orden de ideas, el deber de realizar una investigación efectiva con base en la obtención de pruebas encuentra fundamento en las atribuciones que le corresponden al Ministerio Público de la Federación de conformidad con la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

AL DEL
derecho
servicios a la
investigación

Artículo 4.- Corresponde al Ministerio Público de la Federación:

I. Investigar y perseguir los delitos del orden federal. El ejercicio de esta atribución comprende:

A) En la averiguación previa:

(...)

f) **Obtener elementos probatorios** para la acreditación del cuerpo del delito y la probable responsabilidad del indiciado, así como solicitar a particulares su aportación voluntaria y, cuando se requiera de control judicial, solicitar al órgano jurisdiccional la autorización u orden correspondientes para su obtención;

[Resaltado fuera del original]

Mientras que en el Código Federal de Procedimientos Penales se reconoce como derecho de la víctima o del ofendido:

Artículo 141.- La víctima o el ofendido por algún delito tendrán los derechos siguientes:

A. En la averiguación previa:

XIX.

⁴ Corte IDH. Caso de las Hermanas Serrano Cruz Vs. El Salvador. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 1 de marzo de 2005. Serie C No. 120, párr. 92 y 93

(...)

La víctima u ofendido podrá proporcionar al Ministerio Público, en cualquier momento de la averiguación previa, o al juzgador, directamente o por medio de aquél, **todos los datos o elementos de prueba con que cuente, así como solicitar la práctica de diligencias** que conduzcan a acreditar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad del inculpado, así como la procedencia y monto de la reparación del daño.

[Resaltado fuera del original]

De lo anterior se observa que la obtención de elementos probatorios es tanto una atribución del Ministerio Público Federal como un derecho de la víctima u ofendido. Sobre este tema, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al igual que la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ha entendido el deber de investigación como parte del derecho de acceso a la justicia, lo cual se ve plasmado en la tesis aislada P. LXIII/2010 del Pleno, contenida en la página 25 del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXXIII, Enero de 2011, de título y texto siguientes:

DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA. LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS CONSTITUYEN UNA OBLIGACIÓN PROPIA DEL ESTADO QUE DEBE REALIZARSE DE FORMA SERIA, EFICAZ Y EFECTIVA.

El derecho de acceso a la justicia previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos está referido a la función jurisdiccional desarrollada por los tribunales, pero también **debe entenderse vinculado**, particularmente en el caso de la justicia penal, **con la investigación y persecución de los delitos, función asignada al Ministerio Público** conforme a los artículos 21 y 102, apartado A, constitucionales, pues tal prerrogativa tiene como presupuesto lógico, en una relación de interdependencia, la efectiva investigación de los delitos. Esta obligación de investigar y perseguir los actos delictuosos debe asumirse por el Estado como una obligación propia y no como un mero trámite, ni su avance debe quedar a la gestión de los particulares afectados o de sus familiares, sino que realmente debe tratarse de una investigación seria, imparcial y efectiva, **utilizando todos los medios legales disponibles que permitan la persecución, captura, enjuiciamiento y, en su caso, sanción a los responsables de los hechos, especialmente cuando están involucrados agentes estatales.** Ello es así, porque en el respeto a los derechos fundamentales, particularmente los relativos a la vida y a la integridad física, el Estado debe asumir una conducta activa y decidida para prevenir su vulneración, a través de las acciones legislativas, administrativas y judiciales necesarias, además de acometer lo necesario para que, en caso de ser vulnerados, las conductas respectivas puedan ser sancionadas.

[Resaltado fuera del original]

Adicionalmente, el Alto Tribunal también sostuvo que los casos que involucren la violación de los derechos a la vida y a la integridad personal, activan el deber estatal de investigar de manera efectiva los hechos que le dieron origen.

DERECHOS A LA VIDA Y A LA INTEGRIDAD PERSONAL. SU VIOLACIÓN GENERA EL DEBER DEL ESTADO DE INVESTIGAR EFECTIVAMENTE LOS HECHOS RESPECTIVOS.

Los derechos a la vida y a la integridad personal imponen al Estado tanto la obligación de que los agentes públicos y los particulares se abstengan de afectarlos (dimensión sustantiva), como la de prevenir, proteger y sancionar su posible afectación por parte de autoridades y/o particulares (dimensión procesal); es decir, tales derechos no sólo presuponen que ninguna persona sea privada de su vida arbitrariamente (obligación negativa), sino que además requieren que el Estado adopte todas las medidas apropiadas para preservarlos (obligación positiva), conforme al deber de **garantizar su pleno y libre ejercicio, lo cual implica no sólo la necesidad de que se inicien las averiguaciones para determinar a los sujetos involucrados en su violación, sino que tales procedimientos se lleven con diligencia, cuidado, profundidad y profesionalismo, a fin de que puedan constituir lo que la doctrina y la jurisprudencia llaman "investigaciones efectivas", que realmente lleven a identificar a los responsables, seguirles el procedimiento legalmente establecido en el que se reúnan las suficientes probanzas para que, en su caso, puedan ser justificadamente sancionados.** Esto es así, toda vez que **la omisión de reprimir esas conductas abusivas se traduce en un**

700

quebrantamiento constitucional por inacción, injusticia para las víctimas e impunidad, lo cual lacera no sólo a la víctima de la violación de que se trate, sino también a la sociedad.

[Resaltado fuera del original]

Los criterios plasmados en párrafos precedentes reiteran la necesidad para las víctimas y ofendidos, con base en su derecho de acceso a la justicia, de una investigación emprendida de manera activa y una obligación para esta Representación Social de realizar *procedimientos con diligencia, cuidado, profundidad y profesionalismo* empleando todos los medios legales disponibles.

Dicho lo anterior resulta relevante indicar que el Agente del Ministerio Público negó el desahogo de diversas probanzas argumentando fundamentalmente lo siguiente:

- a) La prueba no es pertinente porque no se desprende que la persona haya tenido participación alguna en los hechos que se investigan. (Pruebas 2.1.1, 2.1.28, 2.1.32 y 2.1.33).
- b) La prueba es inconducente o impertinente porque contiene información que no puede ser divulgada por razones de protección de la seguridad nacional y en el respeto a los intereses de la sociedad y a los derechos de los gobernados. Para lo anterior se fundó en la tesis 2a. XLIII/2008 de rubro **TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL. EL ARTÍCULO 14, FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL RELATIVA, NO VIOLA LA GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.** (Pruebas 2.1.5, 2.1.6, 2.1.13, 2.1.32, 2.2.29, 2.2.32, 2.5.6).
- c) La prueba es inconducente porque no prestará ningún servicio a la investigación por ser superflua, redundante o corroborante; o porque se pide citar a personas en contra de quienes no existe señalamiento. (Pruebas 2.1.12, 2.1.14, 2.1.25, 2.4.2, 2.4.18).

En relación a las pruebas agrupadas en el **inciso a)** manifestamos que la autoridad ministerial motiva indebidamente su determinación e incurre en ausencia de fundamentación puesto que la afirmación genérica de que las personas que solicitamos fueran citadas a declarar no han sido señaladas por haber tenido alguna participación en la desaparición forzada de nuestros hijos es insuficiente para negar el desahogo de la probanza.

En ese sentido, al solicitar el desahogo probatorio en nuestro escrito de fecha 18 de febrero de 2016, los suscritos explicamos las razones por las cuales consideramos que era procedente citar a declarar a cada una de las personas mencionadas. Por ello, sostener de manera repetitiva y sin explicar las causas inmediatas o las razones particulares en las que el Ministerio Público de la Federación basó su decisión y más grave aún omitiendo invocar la disposición legal aplicable para el caso concreto, violenta nuestros derechos a acceder a la justicia y a la verdad frente a un delito (y grave violación a derechos humanos) contenidos en los artículos 1º, 17 y 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como en los artículos 2, 6 y 7 de la Ley General de Víctimas.

Por tanto, las razones esgrimidas por el Ministerio Público para negar el desahogo de diligencias no cumplen los estándares de debida diligencia exigidos por la jurisprudencia nacional e internacional a efecto de investigar adecuadamente la comisión de un delito complejo como lo fue la desaparición de nuestros hijos y por ello consideramos que el acuerdo debe ser revocado y en su lugar debe ser dictado otro en el que se acuerde favorable

el desahogo de las pruebas a fin de garantizar nuestros derechos a acceder a la justicia y a la verdad.

En cuanto a las pruebas contenidas **en el inciso b)** expresamos nuestra inconformidad frente a dicho razonamiento por dos razones fundamentales:

I. La tesis aislada 2a. XLIII/2008 de rubro TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL. EL ARTÍCULO 14, FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL RELATIVA, NO VIOLA LA GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN no es aplicable a la presente indagatoria toda vez que de la lectura de la referida tesis podemos observar que se refiere al derecho a la información consagrado en el artículo 6° de la Constitución General de la República y del cual se desprende el **derecho a la información pública gubernamental** mismo que se desarrolla en el apartado A del citado artículo Constitucional y en el que se contienen las bases para su debido ejercicio. Sobre el particular, debe decirse que la solicitud de diligencias realizadas por los suscritos en nuestra calidad de víctimas coadyuvantes en la indagatoria al rubro referida no fue efectuada en ejercicio de nuestro derecho a acceder a la información pública gubernamental a través de los mecanismos que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual reglamenta el artículo 6° constitucional **sino** en virtud de nuestros derechos consagrados en los artículos 1, 8, 17, 20 apartado C, fracción primera, segunda, quinta y sexta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 2, fracción V, 16, 108, 141 apartado B y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales. De este modo, las razones vertidas por el Agente del Ministerio Público de la Federación no son idóneas ni adecuadas para negarnos el desahogo de las probanzas, máxime que tales pruebas están encaminadas a integrar debidamente la averiguación previa con el objeto de impulsar la búsqueda de nuestros hijos desaparecidos y además continuar indagando las responsabilidades que les resulten a funcionarios públicos involucrados en la desaparición, ya sea por acción o por omisión. A mayor abundamiento, debe hacerse notar que al recabar estas pruebas la información no se haría pública ipso facto, sino que por el contrario quedaría bajo el resguardo de la autoridad ministerial dentro de una indagatoria conducida bajo el principio de sigilo.

II. En segundo lugar y sin conceder la razón al Ministerio Público, la seguridad nacional invocada de un modo abstracto no es una razón válida para negar el desahogo de probanzas ofrecidas por los suscritos en la presente investigación debido a que se trata de un delito que constituye una violación a derechos humanos. Al respecto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos sostuvo que: *"el Estado garantizará que las autoridades encargadas de la investigación cuenten con los recursos logísticos y científicos necesarios para la recaudación y procesamiento de pruebas y, en particular, tengan las facultades para acceder a la documentación e información pertinente para investigar los hechos denunciados y puedan obtener indicios o evidencias de la ubicación de las víctimas. En este sentido, cabe reiterar que en caso de violaciones de derechos humanos, las autoridades estatales no se pueden amparar en mecanismos como el secreto de Estado o la confidencialidad de la información, o en razones de interés público o*

seguridad nacional, para dejar de aportar la información requerida por las autoridades judiciales o administrativas encargadas de la investigación o proceso pendientes⁵. En ese sentido, la negativa de ordenar el desahogo de las referidas pruebas se constituye en un obstáculo ilegal para que los suscritos podamos acceder a la justicia y a la verdad frente a la desaparición de nuestros hijos.

Finalmente, en lo que respecta a las pruebas englobadas en el inciso marcado con la letra c) sobre las que el Ministerio Público sostiene primordialmente que no son útiles para la investigación, los suscritos manifestamos nuestra más enérgica y formal inconformidad en atención a que el ofrecimiento de dichas probanzas fue con el propósito de que esta representación social se avoque a investigar el contexto que permitió que la desaparición forzada de nuestros hijos fuese perpetrada, el cual incluye la connivencia entre funcionarios públicos y miembros de la delincuencia organizada. En relación a ello resulta muy relevante invocar el contenido de la jurisprudencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso de la desaparición forzada de Edgar Fernando García ocurrida en Guatemala, la cual sostiene textualmente que:

"[...] Por otra parte, la Corte recuerda que, en casos complejos, la obligación de investigar conlleva el deber de dirigir los esfuerzos del aparato estatal para desentrañar las estructuras que permitieron esas violaciones, sus causas, sus beneficiarios y sus consecuencias, y no sólo descubrir, enjuiciar y en su caso sancionar a los perpetradores inmediatos. Es decir, la protección de derechos humanos debe ser uno de los fines centrales que determine el actuar estatal en cualquier tipo de investigación [...]. De tal forma, la determinación sobre los perpetradores de la desaparición de Edgar Fernando García sólo puede resultar efectiva si se realiza a partir de una visión comprensiva de los hechos, que tenga en cuenta los antecedentes y el contexto en que ocurrieron, y que busque develar las estructuras de participación".
[Resaltado fuera del original]

Más aún, en tratándose de personas que podrían aportar al esclarecimiento de los hechos por su pertenencia a alguna corporación en específico, es incorrecto que dicha solicitud se niegue aduciendo que no obra señalamiento en su contra. En efecto, esta Representación Social está obligada a citar a declarar a todas aquellas personas que puedan aportar información para el esclarecimiento de un hecho delictuoso y no únicamente a aquellas que tienen un señalamiento en su contra. Es de explorado derechos que el Ministerio Público puede citar a inculpados pero también a testigos y que este último rubro abarca a quienes toman conocimiento directo de los hechos, lo mismo que a quienes tienen elementos contextuales relevantes que aportar. De hecho, así ha ocurrido en esta indagatoria con regularidad.

En el caso concreto, carece de la debida fundamentación y motivación el que esta Representación rechace citar a los policías ministeriales del Estado de Guerrero enumerados en el punto 2.4.18 aduciendo que no hay señalamiento en su contra, aún cuando en autos obra que los referidos servidores públicos desempeñaron sus funciones en la región de Iguala y aledañas, omitiendo considerar así que el GIEI ha recomendado indagar la participación de la Policía Ministerial del Estado de Guerrero la noche de los hechos.

⁵ Corte IDH. Caso Tiu Tojín Vs. Guatemala. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 26 de noviembre de 2008. Serie C No. 190, Párrafo 77.

Por todo lo anterior, es claro que las respuestas al ofrecimiento de diligencias realizadas por las y los suscritos, específicamente respecto de las que fueron marcadas con los incisos 2.1.1, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.8, 2.1.12, 2.1.13, 2.1.14, 2.1.25, 2.1.28, 2.1.32, 2.1.33, 2.2.29, 2.2.32, 2.4.2, 2.4.18, 2.5.6, supone un incumplimiento del deber de investigar de manera efectiva las graves violaciones a derechos humanos, dada la inaplicabilidad de motivos de seguridad nacional para negar el desahogo de probanzas y la falta de fundamentación y debida motivación de las respuestas. Consecuentemente, resulta procedente la inconformidad que por este medio se presenta.

2. Sobre la negativa a integrar en este expediente copias certificadas de averiguaciones previas relevantes, lo que redundaría en la fragmentación de la investigación.

Como ya fue señalado, de acuerdo con la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en una investigación sobre desaparición forzada como la presente, la indagatoria debe realizarse: ***“a partir de una visión comprehensiva de los hechos, que tenga en cuenta los antecedentes y el contexto en que ocurrieron, y que busque develar las estructuras de participación”***⁶.

Desde esta perspectiva, la fragmentación de la investigación, materializada en la apertura de múltiples expedientes paralelos, no contribuye al cabal esclarecimiento de los hechos ni a la sanción de todos los responsables.

Sobre este particular, es relevante destacar que el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, designado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos dentro de un procedimiento formal de medidas cautelares para hacer una supervisión técnica sobre la investigación, recomendó tanto en su primer como en su segundo informe revertir la fragmentación de la investigación que hasta hoy ha prevalecido en la indagatoria de marras.

Así, en su primer Informe, el GIEI recomendó la unificación de la investigación en los siguientes términos:

*Continuar unificando la investigación para que no se pierda la visión integral de los hechos; para que no se dificulte el encuentro entre los consignados, sus familiares y sus representantes legales; para acortar las distancias y facilitar el acceso de las víctimas a la justicia, evitar situaciones de inseguridad y asegurar que haya un adecuado acercamiento al proceso. Hay que evitar el riesgo de la pérdida de evidencia para hechos conexos y se requiere una acumulación procesal para investigar y juzgar de manera integral los hechos de Ayotzinapa. Esta medida es fundamental para evitar la fragmentación y resalta la importancia de tener en cuenta el patrón de actuación, el contexto y la conexidad de los delitos cometidos, lo que considera que es clave para determinar la responsabilidad y modus operandi [...]*⁷.

Del mismo modo, en su Segundo Informe, el GIEI volvió a referirse al mismo tema, señalando que:

La investigación de los hechos de Ayotzinapa estuvo sometida a una permanente fragmentación que impidió una acumulación procesal, lo que entorpeció la investigación y no permitió indagar ni analizar de manera integral el caso. [...]

⁶ Idem.
⁷ GIEI, Primer Informe, p. 343.

Lo que se genera entonces es un número significativo de distintas averiguaciones preliminares (AP) donde la información pública de cada una de esas AP es utilizada por parte de la PGR de acuerdo con su criterio o sus intereses. En algunas AP, de las que ha tenido conocimiento el GIEI, lo que se publicita es una simple flagrancia, cuando de manera soterrada se está investigando el caso de la desaparición de los 43 normalistas.

704

Esta situación se ha acrecentado con el traslado de la investigación del caso Ayotzinapa de la SEIDO a la nueva unidad de investigación de la Subprocuraduría de derechos humanos. Después del traslado, la SEIDO ha abierto varias AP por supuesta flagrancia y/o delincuencia organizada cuando en la práctica esas AP investigan los hechos de Ayotzinapa, con la particularidad de que la competencia de esas AP es de SEIDO bajo el argumento de que es delincuencia organizada y no de la nueva unidad de investigación de la Subprocuraduría de derechos humanos.

En la práctica existe un número de investigaciones paralelas vinculadas con el caso de Ayotzinapa que viene conociendo la SEIDO y no la Subprocuraduría de Derechos Humanos. Es decir, la fragmentación de la investigación por parte de la SEIDO impide en la práctica que la Subprocuraduría de derechos humanos conozca de manera integral la investigación. En distintas ocasiones el GIEI ha solicitado la incorporación de estas investigaciones a la AP 1-201510. La fragmentación de la investigación y la existencia de una investigación paralela en SEIDO a partir de un triplicado de la 1-201511 fueron los mecanismos utilizados por la SEIDO para incumplir con el primer punto del Acuerdo entre el GIEI y el Estado mexicano suscrito el 20 de octubre de 2014 en la sede de la CIDH, de separar la investigación de la SEIDO para que de forma exclusiva fuera adelantada por la Subprocuraduría de derechos humanos. [...]

Cualquier fragmentación impide obtener una visión integral de los hechos, dificulta el encuentro de los consignados, sus familiares y sus representantes y tampoco asegura un adecuado acercamiento al proceso. La fragmentación aumenta también el riesgo de la pérdida de evidencia para hechos conexos y no tiene en cuenta los patrones de actuación, ni el contexto y la conexidad de los hechos cometidos, aspectos relevantes para determinar las responsabilidades y el modus operandi en cualquier investigación.⁸

Justamente, para revertir esta falencia en la investigación, en nuestro escrito de ofrecimiento solicitamos que se requirieran copias de una indagatoria estrechamente vinculada con la presente, como lo es la AP/SEIDO/UEIDMS/581/2015, en los siguientes términos:

AL DE LA REPÚBLICA
2.2.25 Requiere a la SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA (SEIDO) copia certificada de las constancias que integran la Averiguación Previa AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015.
investigación

Dicha solicitud fue planteada en ese tenor, dado que en el expediente citado al rubro se constata reiteradamente que en dicha indagatoria se han realizado diligencias encaminadas a indagar cuestiones relacionadas con la desaparición de los 43 normalistas, de forma paralela a este expediente y sin que en todos los casos las constancias respectivas hayan sido remitidas a esta Representación. Esta situación se ha perpetuado incluso después de la fecha en que los suscritos presentamos nuestro ofrecimiento de pruebas, como ocurrió con recientes detenciones de personas vinculadas con los hechos acaecidos el 26 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero.

No obstante lo anterior, en el Acuerdo que por este medio se recurre, la Representación Social determinó responder a nuestra solicitud en el siguiente sentido:

ACUERDO: El 19 de abril de 2016 la Subprocuraduría Especializada en la Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO) envió diversas constancias y hace alusión a que respecto de la AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015 se pone a disposición de esta Representación Social de la Federación para su consulta, procédase a la misma.

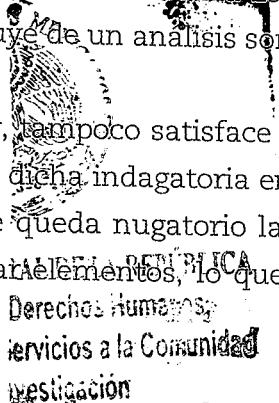
⁸ GIEI, Segundo Informe, p. 593 y ss.

Frente a la citada determinación, es claro que resulta procedente la **INCONFORMIDAD** que en este ocurso elevamos, por las siguientes razones:

En primer, lugar la Representación Social no funda ni motiva adecuadamente su acuerdo sobre el particular, pues no encuadra adecuadamente el contenido de nuestra solicitud y no invoca ninguna norma que le ordene proceder como lo hace, en el sentido de abstenerse de solicitar las referidas copias certificadas, limitándose única y exclusivamente a aceptar las que la SEIDO a su libre arbitrio decida enviarle y realizando una consulta que no se formaliza en los autos. Es decir, no se invoca expresamente la norma que le constriñe a proceder a como lo hace.

En segundo lugar, como ya se señaló, para la correcta integración de esta indagatoria, no basta con que otra instancia de esta Procuraduría decida por sí misma qué diligencias reitir, sino que se hace necesario que sean requeridas las copias certificadas en su totalidad, a efecto de que sea esta Representación la que por su conocimiento del caso en que se actúa esté en aptitud de analizar dicho acervo y decidir por sí misma cuáles constancias son criminalísticamente relevantes para su investigación y cuáles no. De hecho, así ocurrido sin mayor problema respecto de otras indagatorias, como las que han sido remitidas desde el fuero común o desde la Fiscalía Especializada en Búsqueda de Personas de esta misma PGR, como se concluye de un análisis somero de los autos.

En tercer lugar, tampoco satisface la petición el que el citado expediente se ponga a la vista de esta Oficina dicha indagatoria en la SEIDO, sin que se remitan las respectivas copias, dado que con eso se queda nugatorio la potestad de la coadyuvancia de conocer la averiguación previa y aportar elementos, lo que en sí mismo implica violar los derechos de las víctimas indirectas.



En suma, al responder como lo ha hecho esta Representación y negar en los hechos nuestra solicitud de requerir copia certificada de la AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015, se ha eludido el cumplimiento de las recomendaciones de GIEI; se fomenta la fragmentación del expediente; y, finalmente, se torna nugatorio el derecho a la coadyuvancia, que justamente presupone la posibilidad de conocer íntegramente el expediente para poder coadyuvar en el mismo.

Por los motivos aducidos, es claro que los argumentos vertidos por la autoridad ministerial resultan indebidamente motivados y fundamentados y violan nuestros derechos humanos a acceder a la justicia y a la verdad.

Por lo anteriormente expuesto, de Usted C. Agente del Ministerio Público de la Federación, atentamente solicitamos:

PRIMERO.- Se nos tenga presentando recurso de inconformidad en contra del Acuerdo al que nos hemos referido en este escrito por las razones argumentadas en el mismo.

SEGUNDO.- Remita el presente recurso a la instancia correspondiente para resolverlo, en términos de la legislación adjetiva vigente.

TERCERO.- Continúe con la integración de la presente indagatoria, hasta que sea esclarecido el paradero de los estudiantes víctimas de desaparición forzada.

PROTESTAMOS LO NECESARIO.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A 19 DE MAYO DE 2016

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

1 MEXICO

[Redacted]

[Redacted]

RAJON DE LA REPUBLICA
Derechos reservados

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



RECURSO

24 MAY 2016

ASUNTO: SE ENVÍA RECURSO DE INCONFORMIDAD. PARA QUE SE SIRVA INSTRUIR SU SUSTANCIACIÓN.

Xuso

SDHPDSC

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. Ciudad de México, mayo 24 de 2016.

PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

MTR. [Redacted]
Director General de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Calle Dr. Navarro, número 176, 2º piso, col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 067290, Ciudad de México.
Presente.

C/AMEXO
24 MAY 2016
21:00
[Redacted]

Me dirijo a usted muy atentamente, con fundamento en los artículos 16 párrafos segundo y séptimo, 20 apartado c) fracción II, 21 párrafos primero y segundo y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16 primer párrafo, 22 párrafo primero, 132, 141 apartado A fracción XIX, 168 párrafo primero, 180 párrafo primero, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) y f) de la ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley, para solicitar:

Se sirva instruir al agente del Ministerio Público de la Federación Auxiliar de la C. Procuradora, adscrito a la Dirección General a su cargo, que en términos de lo dispuesto por el párrafo quinto de la fracción XIX del numeral 141 del Código Adjetivo de la materia, sustancie la inconformidad presentada ante esta Oficina de Investigación el 20 de mayo de 2016 por los padres y madres de los estudiantes normalistas no localizados contra diversos puntos del acuerdo del 13 de mayo de 2016 con el que se proveyó su escrito del 19 de febrero de 2016 con el que dichos progenitores solicitaron la práctica de diversas diligencias.

Proveyó que fue notificado el mismo 13 de mayo a Mario Ernesto Patrón Sánchez, representante de la coadyuvancia conformada por los padres en mención.

Para ello, adjunto en 195 fojas, copia certificada las siguientes constancias contenidas en la indagatoria AP PGR/SDHPDSC/OI/001/2015:

1) Acuerdo de recepción de fecha 18 de febrero de 2016 de la promoción signada por [Redacted] padre de Felipe Arnulfo Rosa, entre otros, con el que en su carácter de "padres de los 43 cuarenta y tres estudiantes desaparecidos de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos, y por tanto víctimas coadyuvantes dentro de la indagatoria de mérito" solicitan el desahogo de las diligencias que precisan en ese documento.

2) Acuerdo de fecha 13 de mayo de 2016, con el que se proveyó el escrito de fecha 18 de febrero de 2016 de los padres de los 43 normalistas desaparecidos, con el que solicitaron la práctica de diversas diligencias.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
RECURSO
21:23
24 MAY 2016
PCC/14
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. [Redacted]

Copia

ASUNTO: SE ENVÍA RECURSO DE INCONFORMIDAD, PARA QUE SE SIRVA INSTRUIR SU SUSTANCIACIÓN.

3) Oficio número SDHPDSC/OI/1518/2016 del 13 de mayo de 2016, con el que se notifica el acuerdo que antecede a [REDACTED] en su calidad de representante de la coadyuvancia conformada por los padres de las 43 estudiantes en mención.

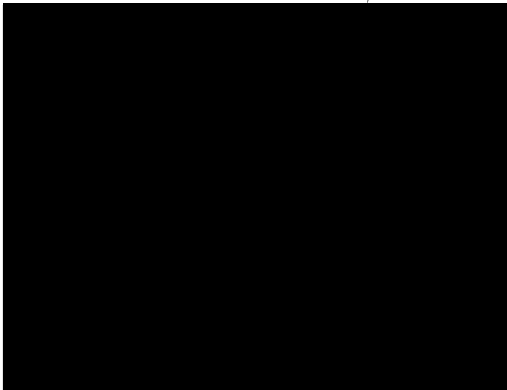
4) **Recurso de Inconformidad**, recibido en autos el 20 de mayo de 2016, signado por [REDACTED] madre de BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, entre otros, con el que promueve tal recurso contra el acuerdo de fecha 13 de mayo de 2016 que proveyó la procedencia de las diligencias que propusieron al Ministerio Público de la Federación.

Lo que se solicita en razón de que la Dirección General a su cargo cuenta con agentes del Ministerio Público de la Federación Auxiliares de la C. Procuradora General de la República, que lleven a cabo la sustanciación del recurso que nos ocupa, en sus términos y dentro de los plazos legales que previene el ordenamiento legal invocado.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta consideración.



GENERAL DE I
de Derechos
y Servicios
de Investigac



C.c. [REDACTED] Eber Omar Betanzos Torres. Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior

[REDACTED] Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Mismo fin.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. [REDACTED]



Miguel Agustín Pro Juárez, A.C.

RECIBIDO

25-05-16 ALEJANDRA GOVEA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1681/2016.
ASUNTO: SE SOLICITA SU COMPARECENCIA.

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2016.

MAESTRO [REDACTED]
DIRECTOR DEL CENTRO DE DERECHOS HUMANOS
MIGUEL AGUSTÍN PRO JUÁREZ, A.C.
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COADYUVANCIA, NOMBRADA POR LOS PADRES
DE LOS 43 ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS".
Serapio Rendón número 57 B, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc,
C. P. 06470, Ciudad de México
PRESENTE.

Estimado Maestro:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria citada al rubro, y atendiendo a los derechos de las víctimas con calidad de coadyuvantes, que Usted representa, me permito solicitar su comparecencia el día **27 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2016, A LAS 14:00 HORAS**, en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500; ello a efecto de recabar su declaración, en relación a la tramitación del escrito de fecha 19 de mayo de 2016, por medio del cual las víctimas interpusieron recurso de inconformidad ante esta Oficina de Investigación, lo anterior para efecto de lo establecido en el artículo 141 apartado A, fracción XIX, párrafo quinto, del Código Federal de Procedimientos Penales; y manifieste lo que a su derecho convenga, debiendo traer consigo una identificación oficial con fotografía.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, párrafo tercero, 16, párrafo primero, 20 apartado "A" fracción V, 21, párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 44 fracción III, 73, 74, 75, 76, 123, 141 apartado A, fracción XIX, párrafo quinto, 168, 180, 206, 240, 242 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley.

Servicios a la Comunidad

Hago de su conocimiento que para cualquier aclaración o duda en cuanto a su comparecencia, quedo a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211 - 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, México Distrito Federal. Tel. (55) 53465595, correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad

ESTA OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

Oficina de Investigación

Lic. José Aaron Pérez Carro - Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC - Para su conocimiento.- Presente

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06500.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE DILIGENCIA MINISTERIAL.

711

--- En la Cocula, Guerrero, siendo las diez horas con diez minutos del día veinticuatro del mes de mayo del año dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente:-----

ACUERDO

--- **VISTO** las constancias que integran la presente indagatoria y de la diligencia realizada por la suscrita en la Comandancia de la Policía Ministerial en Cocula, Guerrero, y toda vez que de la inspección realizada a los equipos de cómputo que obran en dicha Comandancia, se hace necesario realizar la extracción de la información contenida en los dispositivos electrónicos, (discos duros), relacionada con los hechos suscitados el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en Iguala, Guerrero, por la desaparición de los 43 normalistas de la escuela rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, motivo por el cual se ordena girar oficio al licenciado [REDACTED] Director y Encargado del área Jurídica del H. ayuntamiento Municipal en Cocula, Guerrero, a efecto de solicitar su autorización para la sustracción de la información contenida en los discos duros de los tres equipos de cómputo que fueron puestos a la vista por el citado Director Jurídico, quien autorizó la inspección ministerial solicitada por la suscrita, y también autorizó que el perito en la materia de Informática, realizara la inspección a los equipos, por lo que una vez que se le explicó que dichos equipos podrían contener información relevante para la investigación, se le solicitó su autorización para sustraer dicha información, manifestando el licenciado [REDACTED] que no tiene inconveniente alguno en autorizar la extracción de los mismos. Acto continuó esta Representación Social de la Federación, ordena girar oficio al Director Jurídico del H. Ayuntamiento Municipal en Cocula, Guerrero, a efecto de solicitar autorización para la sustracción de la información contenida en los siguientes dispositivos electrónicos: **1:** Consistente en un dispositivo de almacenamiento electrónico (disco duro), Marca: Seagate, S/N: [REDACTED] Modelo: Barracuda, Capacidad: 500 GB contenido en el interior de una computadora. Todo en uno, MARCA hp, Modelo No. 18-1103la, Serial No. [REDACTED] la cual contiene una leyenda en la parte posterior con la nomenclatura [REDACTED] aparentemente en regulares condiciones. **2:** Un dispositivo de almacenamiento electrónico (disco duro), Marca: Seagate, S/N: de computadora de escritorio, Marca: Blue Code, Número de serie: [REDACTED] aparentemente en interior regulares condiciones. [REDACTED] Modelo: Barracuda 7200.10, Capacidad: 250 GB contenido en el de un gabinete **3:** Un (01) dispositivo de almacenamiento electrónico (disco duro), Marca: Western Digital, S/N: [REDACTED] Modelo: [REDACTED] Capacidad: 500 GB contenido en el interior de un gabinete de computadora de escritorio, marca Dell, Número de serie [REDACTED] aparentemente en regulares condiciones. Lo anterior por ser necesario para la debida integración de la indagatoria en que se actúa, ya que en dichos dispositivos podrían existir indicios que nos permitan establecer nuevas líneas de investigación para la

localización y búsqueda de los cuarenta y tres normalistas desaparecidos. Lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes.-----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículos 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción II, inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se-----

ACUERDA

---PRIMERO.-Gírese el oficio con número SDHPDSC/OI/1690/2016, del veinticuatro de mayo del presente año, al licenciado [REDACTED] Director Jurídico del H. Ayuntamiento Municipal en Cocula, Guerrero, para los efectos dictados en el presente acuerdo.-----

---SEGUNDO.- Una vez notificado, agréguese el acuse respectivo a las presentes actuaciones, para que surta los efectos legales correspondientes.-----

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, para que surta los efectos legales correspondientes.-----

DAMOS FE

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ACUSE

SUBPROCURADURÍA DE DEFENSA HUMANOS
NCIÓN DEL DEJITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD
DEFENSA Y INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/01/1690/2016

Oficio número: SDHPDSC/OI/1690/2016
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

Cocula, Guerrero, a 24 de mayo de 2016.

LIC [REDACTED]
DIRECTOR Y ENCARGADO DEL ÁREA JURÍDICA,
DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL EN COCULA, GUERRERO.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado en la presente averiguación previa, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 16, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, fracción I, 2º. Fracciones II y IV, 3º, fracción II, VII y IX, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, 40 y demás aplicables de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como 1º, 3º, 4º, fracción I, apartado A, incisos b), c) y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del reglamento de la citada Ley.

En relación a la inspección realizada en la Comandancia de la Policía Municipal, y al ASEGURAMIENTO precautorio realizado para fines de investigación para obtener archivos de datos consistentes en videos, fotografía y archivos de texto, que estén relacionados con los hechos que se investiga, de los INDICIOS:

- 1).- consistente en Un (01) dispositivo de almacenamiento electrónico (disco duro), Marca: Seagate, S/N: [REDACTED] Modelo: Barracuda, Capacidad: 500 GB contenido en el interior de una computadora. Todo en uno, marca: HP, Modelo No. [REDACTED] Serial No. [REDACTED] a cual contiene una leyenda en la parte posterior con la nomenclatura [REDACTED]
- 2).- consistente en Un (01) dispositivo de almacenamiento electrónico (disco duro), Marca: Seagate, S/N: [REDACTED] Modelo: Barracuda [REDACTED] Capacidad: 250 GB contenido en el interior de un gabinete de computadora de escritorio, Marca: Blue Code, Número de serie: [REDACTED]
- 3).- Un (01) dispositivo de almacenamiento electrónico (disco duro), Marca: Western Digital, S/N: [REDACTED] Modelo [REDACTED] Capacidad: 500 GB, contenido en el interior de un gabinete de computadora de escritorio, marca Dell, Número de serie [REDACTED]

De lo anterior, se hace necesario la extracción de la información contenida en los dispositivos electrónicos descritos, por lo que informo a usted que de los mismos se **solicitará la extracción y análisis de información** en consecuencia, **solicito a Usted, su autorización para realizar dicho proceso en los dispositivos arriba mencionados.**

Una vez que sea analizada dicha información, se determinará la procedencia de la devolución de dichos indicios, lo anterior, en caso de que no contener información relevante para la investigación.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

AGENTE DE
ADSCRIT
SUBPROCURA
DEL D

T E.
DE LA FED
STIGACIÓN
MANOS, PREVENCIÓN
COMUNIDAD, H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL COCULA, GRO.
2015 - 2018

SINDICATURA

RECIBIDO

FECHA 24-05-16 HORA 13:00

C.c.p.- Dr. Eber Omar Betanzos Torres.
Para su Superior Conocimiento. P
Lic. [REDACTED] Tit

Juntos
construiremos
Cocula diferente
s, Prevención del Delito
SDHPDSC, Para su conocimiento. Presente
Oficina de Investigación





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

714

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO C. [REDACTED]

- - -En la Ciudad de México, Distrito Federal, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 24 veinticuatro de mayo de 2016 dos mil dieciséis, ante el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el C. [REDACTED] quien se identifica en este momento con credencial para votar con clave de elector [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: Protesta conducirse la verdad ante esta Autoridad Federal A lo que contestó que **SI PROTESTO** lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por lo general:

MANIFIESTA

- - -Llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] años de edad por haber nacido el [REDACTED] de [REDACTED] originario de [REDACTED] estado civil [REDACTED] el nombre de [REDACTED] YASMIN, todos ellos de apellidos [REDACTED] de edad, respectivamente, instrucción escolar [REDACTED] comercial, [REDACTED] manifiesta que sabe leer y escribir y entiende el idioma español, manifestando no pertenecer a ningún grupo étnico, entender el alcance de la presente diligencia, de ocupación actual [REDACTED] Guerrero, ingreso mensual aproximado de [REDACTED] domicilio [REDACTED] Guerrero y número telefónico manifestando que no tiene celular actualmente, sin embargo proporciona el número [REDACTED] al parecer es de TELCEL sin recordar exactamente a qué compañía pertenece, número que tenía cuando laboraba los días 26 y 27 de septiembre del año dos mil catorce, debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos. -----

--- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual refiere contar con el número de su casa [redacted] e la compañía Telmex. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 1 [redacted] BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a [redacted] asistido por abogado para la realización de la presente diligencia manifestando que es su deseo no ser asistido en la presente diligencia por [redacted] Abogado. -----

--- Por lo que, seguidamente el testigo: -----

DECLARA

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención al citatorio SDHPDSC/OI/1522/2016, de fecha dieciséis de mayo del año en curso, y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la comparecencia, manifiesto: Que me desempeñe como Policía Municipal de Huitzuc de los Figueroa Estado de Guerrero, los días veintiséis y veintisiete de septiembre del año dos mil catorce [redacted]

[redacted] tengo un horario de [redacted] ingresando el [redacted] nueve horas [redacted] día y saliendo [redacted] actual, continuando con [redacted] declaración manifiesto que respecto a los hechos ocurridos el día 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, cubrí mi turno [redacted]

[redacted] gusto sin recordar su segundo apellido, [redacted] sin recordar quienes eran, quienes también se encontraban [redacted] donde cumplimos funciones seguridad al revisar vehículo de carga, los que transportan ganado y vehículos donde viajan más de tres personas, siendo aproximadamente las veintidós horas arriba la una unidad [redacted]

[redacted] quien se llevó a un elemento, no recuerdo como se llama tampoco el [redacted] fue el [redacted] quien lo atendió [redacted] cinco minutos se subió el compañero, se retiraron [redacted]

[redacted] a la orilla del Municipio de Huitzuc de los Figueroa perteneciente al mismo municipio, siendo aproximadamente veintidós horas con quince, [redacted]

[redacted] el Director de Seguridad Publica sin recordar con cuantos elementos se hacía acompañar, solo recuerdo que venía con otras dos unidades sin recordar los números, y una vez que hablo con [redacted] se retiraron [redacted] nos mandó traer para comentar que teníamos que estar en [redacted] alerta, [redacted]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] que es [REDACTED] siendo aproximadamente las veintitrés horas por una fuerte lluvia que no permitía estar [REDACTED] me traslade al interior del módulo donde siendo aproximadamente veintitrés horas con diez minutos [REDACTED] de Huitzucó [REDACTED] sin saber que elementos iban en las unidades solo recuerdo que en la [REDACTED] iba el Comandante [REDACTED] sin saber sus apellidos, regresando todas las unidades

[REDACTED] dirección al centro del Municipio de Huitzucó, regreso el Comandante [REDACTED] más sin recordar sus nombres, para relevarnos aproximadamente veintitrés horas con cincuenta y cinco minutos, me quede en el módulo descansando hasta las seis de la mañana del día veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, una vez que se retiraron los compañeros que nos relevaron iniciamos nuestras actividades, aseo personal y del módulo, aproximadamente a las ocho de la mañana pasa la unidad sin recordar el número y quien la tripulaba para llevarnos a la Comandancia que se encuentra en el Centro del Municipio de Huitzucó para recibir instrucciones [REDACTED]

veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, y se recibió la instrucción que deberíamos permanecer en el módulo [REDACTED] Municipio de Huitzucó con dirección a [REDACTED]

[REDACTED] y los dos elementos nos habíamos quedado con él en el servicio un día antes, por lo que las nueve horas del día veintisiete de septiembre del año dos mil catorce iniciamos la seguridad en el módulo [REDACTED] vehículos de camión ganadero y vehículos donde vinieran más de tres personas, siendo las once horas los periódicos locales empezaron a vocear la noticia de lo ocurrido en el Municipio de Iguala el veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. Sin haber apreciado algo relevante que se hubiera llevado a cabo en el Municipio de Huitzucó, siendo todo lo que deseo manifestar. -----

- - - Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo **LA PRIMERA.**- Que diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

A LA SEGUNDA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

A LA TERCERA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

A LA CUARTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA. [REDACTED]

A LA QUINTA.- Que diga el declarante [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED]
A LA SEXTA.- Que diga el declarante.

[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED]
A LA SÉPTIMA.- Que diga el declarante.

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA OCTAVA.- Que diga el declarante, si e [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]
A LA NOVENA.- Que diga el declarante.

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA UNDÉCIMA.- Que diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA DUODÉCIMA.- Que diga el declarante.

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DÉCIMA TERCERA.- Que diga el declarante.

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DÉCIMA CUARTA.- Que diga declarante, si tuvo conocimiento de hechos en donde se hayan vis involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raul Isidro Burgos", los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce. CONTESTA.- No. A LA DÉCIMA QUINTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DÉCIMA SEXTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DÉCIMA SÉPTIMA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA [REDACTED] A LA DÉCIMA OCTAVA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DÉCIMA NOVENA.- Que diga el declarante, si sabe [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGÉSIMA.- Que diga el declarante si tiene [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- No desconozco. A LA VIGÉSIMA PRIMERA.- Que diga el declarante. [REDACTED]
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]
A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.- Que diga el declarante, si
[REDACTED]
CONTESTA.-
[REDACTED]

A LA VIGÉSIMA TERCERA.- En relación a lo anterior. Que diga el declarante
[REDACTED]
CONTESTA.-
[REDACTED]

A LA VIGÉSIMA CUARTA.- Que diga el declarante
[REDACTED]
CONTESTA. [REDACTED] **A**
[REDACTED]

VIGÉSIMA QUINTA.- Que diga el declarante,
[REDACTED]
CONTESTA.-
[REDACTED]

A LA VIGÉSIMA SEXTA.- Que diga el declarante, si conoce el basurero ubicado en Cocula, Guerrero. **CONTESTA.-** No lo conozco. **A LA VIGÉSIMA SEPTIMA.-** Que diga el declarante,
[REDACTED]

CONTESTA. [REDACTED]
A LA VIGÉSIMA OCTAVA.- Que diga el declarante, c
[REDACTED]
CONTESTA. [REDACTED]

VIGÉSIMA NOVENA.- Que diga el declarante,
[REDACTED]
CONTESTA.-
[REDACTED]

A LA TRIGÉSIMA.- Que describa el declarante
[REDACTED]
CONTESTA.- [REDACTED]
A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.- Que diga el declarante,
[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.-** Que diga el declarante,
[REDACTED]
CONTESTA.- [REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA TERCERA.-** Que diga el declarante,
[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]
A LA TRIGÉSIMA CUARTA.- Que diga el declarante,
[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]
A LA TRIGÉSIMA QUINTA.- Que diga el declarante,
[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONTESTA.- A LA TRIGÉSIMA
SEXTA.- Que diga el declarante.

CONTESTA.-
A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- Que diga el declarante

CONTESTA.- A LA
TRIGÉSIMA OCTAVA.- Que diga el declarante.

CONTESTA.-
A LA TRIGÉSIMA NOVENA.- Que diga el declarante si ha

CONTESTA.- A LA CUADRAGÉSIMA.- Que indique el compareciente s

CONTESTA:
A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- Que diga el declarante si

CONTESTA: A LA CUADRAGESIMA SEGUNDA.- Que
indique el declarante

CONTESTA.- A LA CUADRAGESIMA TERCERA.- Que indique el
compareciente

CONTESTA.- A LA
CUADRAGESIMA CUARTA.- Que indique

CONTESTA.-

A LA CUADRAGESIMA QUINTA.- Que indique

CONTESTA.- A LA
CUADRAGESIMA SEXTA.- Que indique el declarante

CONTESTA.-

A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- Que señale

CONTESTA.-

A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- Que indique

CONTESTA.- A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.- Que indique si sabe
en

CONTESTA.-

A LA QUINCUAGÉSIMA.- Que indique

CONTESTA.- Cuando

A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- Que indique cuales

CONTESTA.- A LA QUINCUAGESIMA SEGUNDA.- Que indique el
declarante

CONTESTA.- A LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA.-
Que diga el compareciente

CONTESTA.-

A LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA Que señale el declarante

CONTESTA.-

A LA QUINCUAGESIMA QUINTA Que refiera el compareciente si



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA QUINCUGÉSIMA SEXTA.- Que diga el compareciente si tiene

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

A LA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA.- Que diga el declarante si tuvo alguna participación o intervención, en la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el pasado 26 y 27 de septiembre de 2014. CONTESTA.- No ninguna.

A LA QUINCUGÉSIMA OCTAVA.- Que refiera el declarante si tiene conocimiento que hayan sido privados de la vida los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa. CONTESTA.- No.

A LA QUINCUGÉSIMA NOVENA.- Que diga el declarante

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] siendo t

que realiza esta Representación Social de la Fe

--- Con lo anterior, y no habiendo más que ag

presente diligencia, a las 14:40 catorce horas

de la fecha, en que se actúa, firmando para

intervinieron, previa lectura y ratificación de su c

----- DAMOS FE



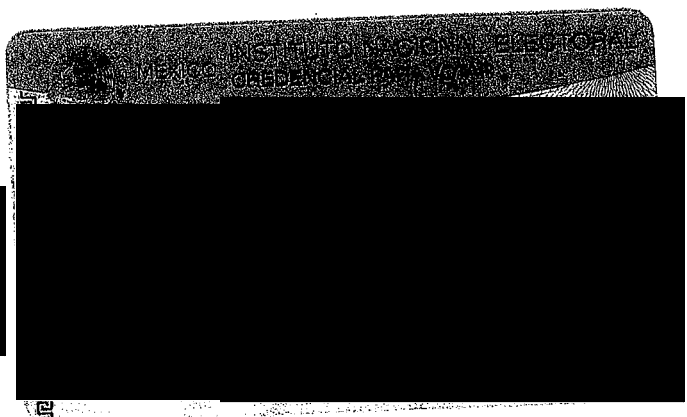
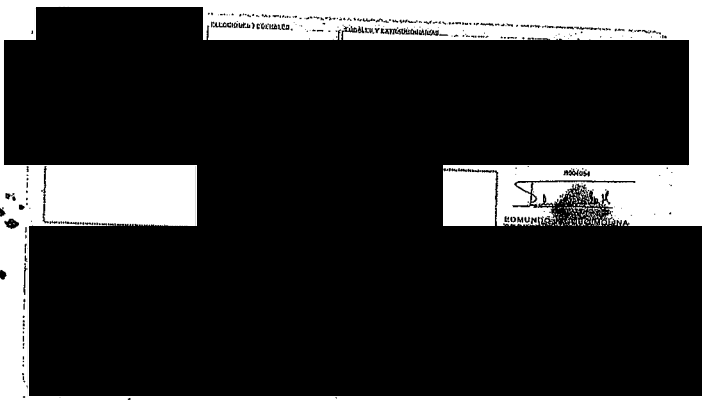
NERAL DI
a de Derech
ito y Servi
na de Investig

[REDACTED]

ISTENCIA

[REDACTED]

L



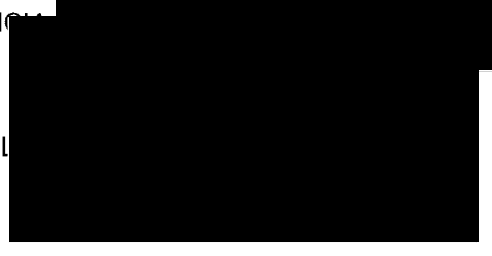
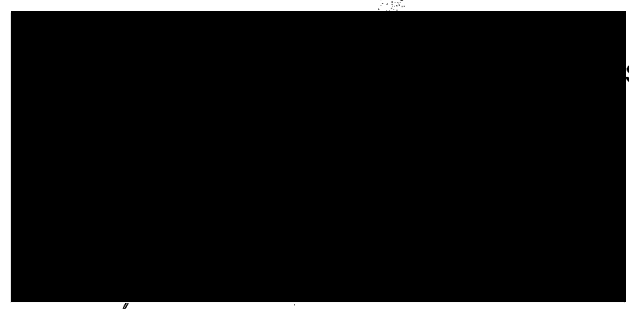
CERTIFICACION

En la ciudad de México, a los **veinticuatro** días de **mayo** del **dos mil dieciséis**, el suscrito Licenciado Othón Guzmán Cuevas, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que la final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:

-----**CERTIFICA**-----
- - - Que la presente copia fotostática que consta de **01** reproducción de su original, que se tuvo a la vista de la cual se dio cumplimiento al artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

-----**CONSTATE**-----
- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, y dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.

-----**DAMOS FE**-----





**ACUERDO DE RECEPCIÓN DEL OFICIO POR EL CUAL LA FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, REMITE TARJETA INFORMATIVA
DE LOS RESTOS ÓSEOS Y FRAGMENTOS RECOLECTADOS EN LOS
PREDIOS UBICADOS EN LA CARRETERA**

--- En Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las diez horas con cincuenta y siete minutos, del día veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis.-----

---TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, el **ID 1416**, el cual refiere al oficio número FGE/605/2016 del diecinueve de mayo de dos mil dieciséis, copia a color constante de una foja útil, suscrito por el Fiscal General del Estado de Guerrero, mediante el cual remite Tarjeta informativa sobre hallazgos de restos óseos así como las características de los mismos, los cuales se encontraron el diecisiete de mayo del año en curso, en la carretera estatal terracería [REDACTED] asimismo copia a color de la Tarjeta Informativa de diecinueve de mayo del dos mil dieciséis, constante de dieciséis fojas útiles. Documentos del cual se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales.-----

AL DE LA REPUBLICA

CÚMPLASE.

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED] GENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS [REDACTED] FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

DAMOS FE

[REDACTED]

C. [REDACTED]

723

OFICIOS RECIBIDOS


OFICINA DE INVESTIGACIÓN

24. Mayo. 2016.
Recibido

Id: 1416
 Número: FGE/605/2016
 Fecha: 23/05/2016 Fecha del turno: 24/05/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: MTRO. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED] FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO

Asunto: SE ADJUNTO A LA PRESENTE TARJETA INFORMATIVA SOBRE HALLAZGOS DE RESTOS OSEOS ENCONTRADOS EL 17 DE MAYO DE 2016 EN LA CARRETERA ESTATAL DE TERRACERIA COACOYULA APIPIPULCO.

Observaciones:



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
GUERRERO

Sección: Fiscalía General del Estado
 Número: FGE/605/2016
 Asunto: Se informa

Chipancingo, Gro., 19 de mayo del 2016.

Dr. Eber Omar Betanzos Torres,
 Subprocurador de Derechos Humanos,
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
 Presente.


Estimado subprocurador:

Con el ánimo de colaborar con las investigaciones, que se tiene conocimiento que esa subprocuraduría a su cargo, tiene sobre los hechos sucedidos los días 26 y 27 de septiembre del año 2014, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; Sobre el particular, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 139 y 140 de la Constitución Política Local, 1°, 2° y 7° párrafo VII y VIII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero.

Adjunto al presente remito a Usted Tarjeta Informativa sobre los hallazgos de restos óseos así como las características de los mismos, los cuales se encontraron el día 17 de mayo del año en curso, en la carretera estatal de terracería [REDACTED]

En atención a todo lo anteriormente expuesto, de manera respetuosa se sugiere que dada la naturaleza sensible y reservada de la información, sea manejada en forma estrictamente confidencial, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 fracción XI, 33, fracción IV y 35 fracción I, de la Ley número 374 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, atendiendo ante todo a la protección integral de quienes ostentan el carácter de víctimas y conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los instrumentos jurídicos internacionales de la materia y la Ley General de Víctimas.

Por lo anterior, mente expuesta esperando que la información aportada sea de utilidad para esa subprocuraduría a su cargo, satisfaga aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.



C.c.p. Lic. [REDACTED] Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
 Lic. [REDACTED] Secretario Particular del Fiscal General del Estado, Para su conocimiento.
 Lic. [REDACTED] Jefa, Fiscal especializada para la Protección de los Derechos Humanos. Para su conocimiento.
 JOP/MVRO/16c

MEXICANA
 DE LA REPÚBLICA
 rechos Humanos,
 vicios a la Comunidad
 estigación

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2



Sección: Fiscalía General del Estado.
Número: FGE/605/2016.
Asunto: Se informa.

724

Chilpancingo, Gro., 19 de mayo del 2016.

Dr. Eber Omar Betanzos Torres.
Subprocurador de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Presente.



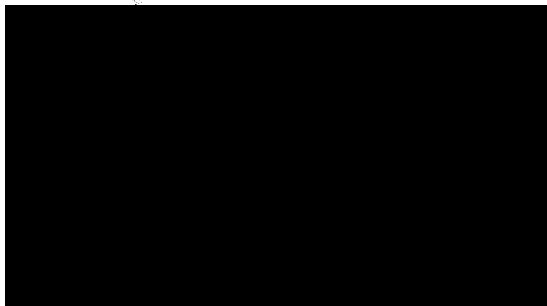
Estimado subprocurador:

Con el ánimo de colaborar con las investigaciones, que se tiene conocimiento que esa subprocuraduría a su cargo, tiene sobre los hechos sucedidos los días 26 y 27 de septiembre del año 2014, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; Sobre el particular, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 139 y 140 de la Constitución Política Local, 1°, 2° y 7 párrafo VII y VIII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero.

Adjunto al presente remito a Usted Tarjeta Informativa sobre los hallazgos de restos óseos así como las características de los mismos, los cuales se encontraron el día 17 de mayo del año en curso, en la carretera estatal de terracería [REDACTED]

En atención a todo lo anteriormente expuesto, de manera respetuosa se sugiere que dada la naturaleza sensible y reservada de la información, sea manejada en forma estrictamente confidencial, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 fracción XI, 33, fracción IV y 35 fracción I, de la Ley número 374 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, atendiendo ante todo a la protección integral de quienes ostentan el carácter de víctimas y conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los instrumentos jurídicos internacionales de la materia y la Ley General de Víctimas.

Por lo anterior, mente expuesta esperando que la información aportada sea de utilidad para esa subprocuraduría a su cargo, satisfaga aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.



Chilpancingo, Guerrero.
C.c.p. Lic. José Antonio Bonilla Uribe, Vicefiscal de Investigación. Para su conocimiento.
Lic. [REDACTED] Particular del Fiscal General del Estado, Para su conocimiento.
Lic. [REDACTED] al especializada para la Protección de los Derechos Humanos. Para su conocimiento.
JIOP*MMWRO*sybc.



**VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.**

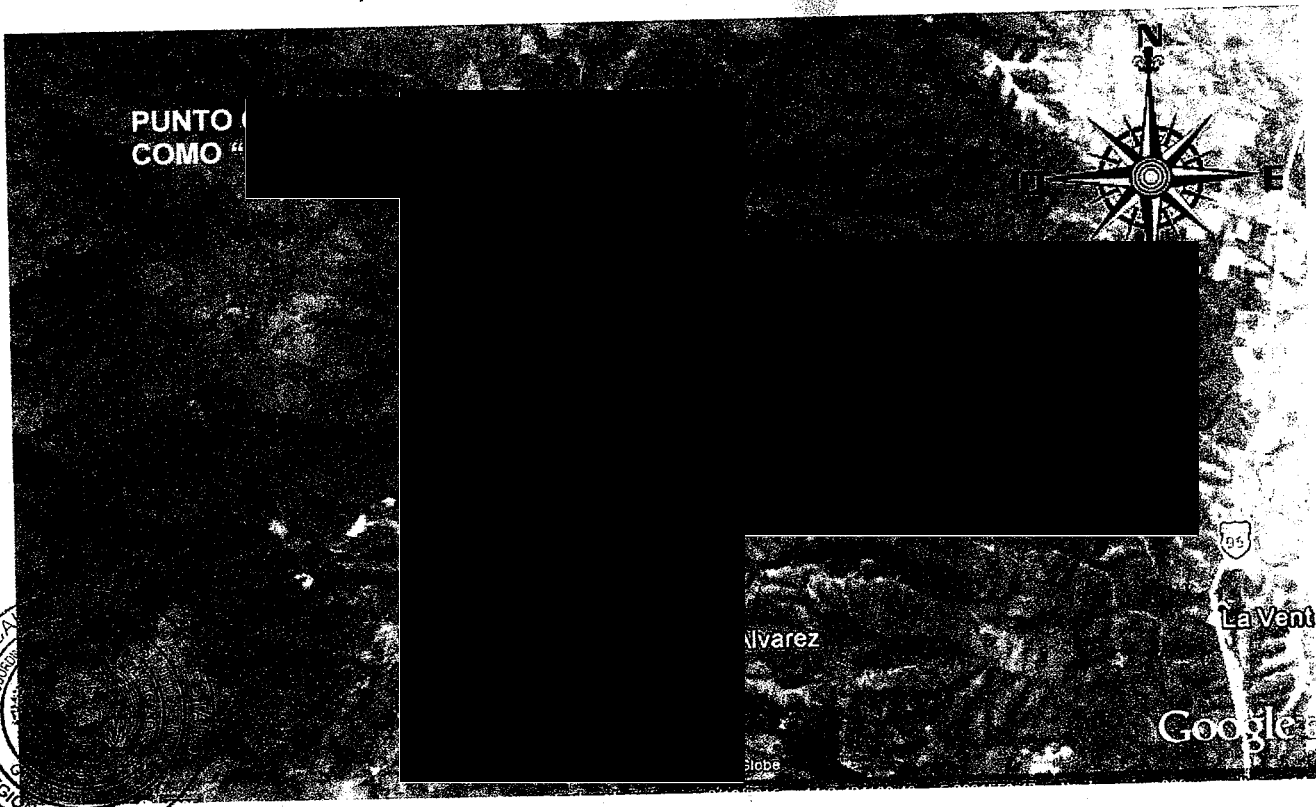
Asunto: **TARJETA INFORMATIVA.**

Chilpancingo de Los Bravo, Gro., a 19 de Mayo del 2016

PARA: LIC. [REDACTED]
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

DE: LIC. [REDACTED]
COORDINADOR GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES

Por medio del presente, y para su superior conocimiento me permito informarle lo siguiente: el día martes 17 de mayo del presente año se realizó la intervención pericial en la carretera estatal de terracería Coacoyula – Apipilulco, precisamente en el punto conocido como “El mirador” municipio de Iguala de la Independencia, Gro.

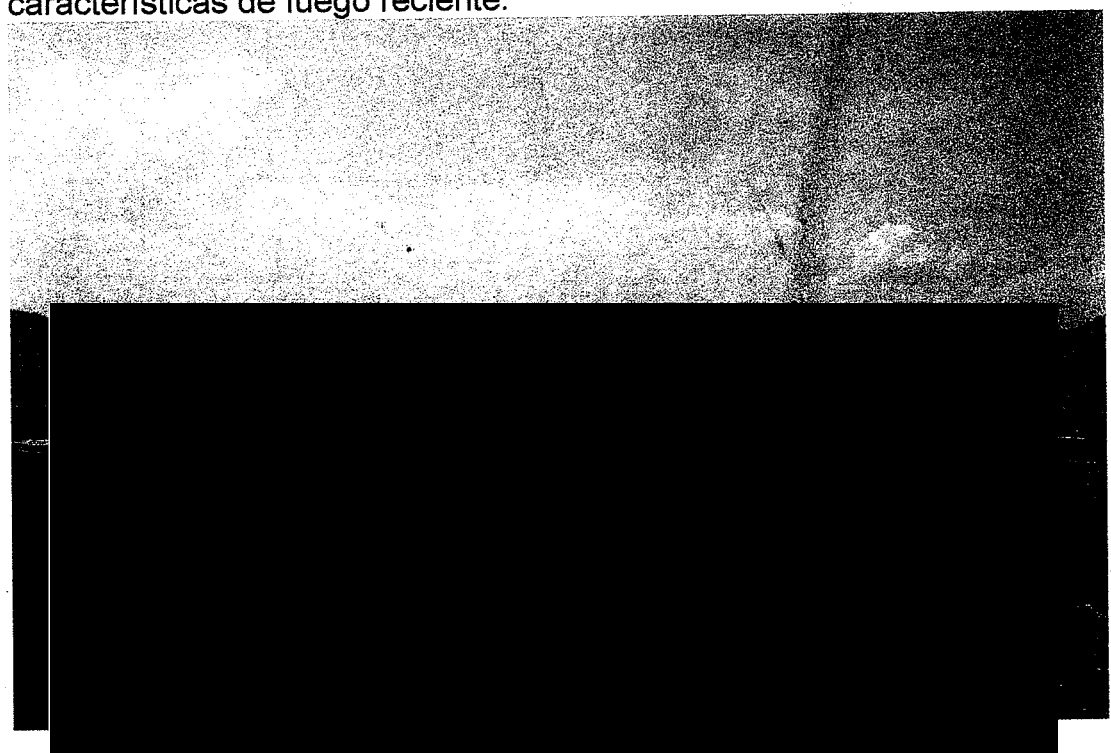


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Al constituirnos en el lugar de intervención antes referido, nos percatamos que se trata de un lugar abierto, ubicado el oriente y [redacted] dicho lugar presenta características de fuego reciente.



Para el adecuado procesamiento del lugar de intervención, este se clasifico en 3 zonas críticas (zona A, zona B y zona C). Al aplicar las técnicas de búsqueda y localización de indicios, se encuentran 61 indicios, de los cuales 9 son físicos y 52 son biológicos (restos y fragmentos óseos).

A continuación se describen los indicios:

ZONA A. Servicios a la Comunidad

Indicio uno: un hueso largo y tres fragmentos óseos ubicados en la coordenada UTM. [redacted]

Indicio dos: un hueso largo con presencia de inserción metálica y un fragmento óseo.

Indicio tres: un fragmento óseo.

Indicio cuatro: hueso largo con presencia de inserción metálica y tres fragmentos óseos.

Indicio cinco: cuatro fragmentos óseos ubicado en una área de 30 por 30 cms.

Indicio seis: un hueso largo.





Indicio siete: siete fragmentos óseos y un hueso largo, así mismo un fragmento de ropa [redacted] (aparentemente un pantalón)

Indicio ocho: dos huesos largos, un fragmento óseo [redacted]

Indicio nueve: 9A: fragmento de [redacted] con leyenda [redacted] en la parte de resorte y [redacted] que trata de un fragmento óseo, ubicados en una área de ochenta centímetros.

Indicio diez: tres fragmentos óseos.

Indicio once: dos fragmentos óseos.

Indicio doce: un hueso corto y dos fragmentos óseos.

Indicio trece: dos huesos cortos, un fragmento óseo del maxilar inferior y un fragmento óseo.

Indicio catorce: un cráneo incompleto.

Indicio quince: un hueso corto y tres fragmentos óseos.

Indicio dieciséis: tres fragmentos óseos.

Indicio diecisiete: un hueso largo y seis fragmentos óseos.

Indicio dieciocho: tres fragmentos óseos.

Indicio diecinueve: un hueso largo.

Indicio veinte: un hueso largo y dieciséis fragmentos óseos.

Indicio veintiuno: un fragmento óseo.

Indicio veintidós: un hueso maxilar inferior incompleto y tres fragmentos óseos.

Indicio veintitres: tres huesos largos y ocho fragmentos óseos en un área de un metro por ochenta centímetros

Indicio veinticuatro: 24A [redacted] de material sintético en color negro y un broche de [redacted] consistente en un fragmento óseo.

Indicio veinticinco: un hueso largo.

Indicio veintiseis: un hueso largo.

Indicio veintisiete: suela de calzado de material sintético parcialmente quemado con una medida de 24 cm de largo y 9.5 cm de ancho.

Indicio veintiocho: suela de calzado de material sintético parcialmente quemado con una medida de 26 cm de largo y 9.5 cm de ancho.

Indicio veintinueve: fragmento de ropa e [redacted] parcialmente quemado con características de playera.

Indicio treinta: seis fragmentos óseos en una área de 50 por 30 cm.

ZONA B.

Indicio treinta y uno: un fragmento óseo ubicado en la coordenada UTM [redacted]

Indicio treinta y dos: dos fragmentos óseos.

Indicio treinta y tres: un fragmento óseo.

Indicio treinta y cuatro: cinco fragmentos óseos.





- Indicio treinta y cinco:** fragmento de cráneo incompleto.
- Indicio treinta y seis:** que consiste en seis fragmentos óseos.
- Indicio treinta y siete:** un fragmento óseo.
- Indicio treinta y ocho:** once fragmentos óseos, dos piezas dentarias y un maxilar superior incompleto.
- Indicio treinta y nueve:** un maxilar inferior.
- Indicio cuarenta:** maxilar inferior y once fragmentos óseos en una área de 100 por 50 cm.
- Indicio cuarenta y uno:** un fragmento óseo.
- Indicio cuarenta y dos:** tres fragmentos de cráneo.
- Indicio cuarenta y tres:** fragmento de hueso maxilar, dos piezas dentarias y dos vértebras en una área de 70 por 50 cms.
- Indicio cuarenta y cuatro:** tres fragmentos óseos.
- Indicio cuarenta y cinco:** un fragmento óseo.
- Indicio cuarenta y seis:** que consiste en diez fragmentos óseos.
- Indicio cuarenta y siete:** ocho fragmentos óseos.
- Indicio cuarenta y ocho:** dos fragmentos óseos.
- Indicio cuarenta y nueve:** un fragmento óseo.
- Indicio cincuenta:** un fragmento óseo.

ZONA C.

- Indicio cincuenta y uno:** elástico cortado en color blanco y negro con la leyenda [redacted] con una medida de 67 cm, así como fragmentos de plástico en color verde, negro y blanco unidos parcialmente por hilo elástico transparente en una área de 40 por 50 cm, ubicado en la coordenada [redacted]
- Indicio cincuenta y dos:** un hueso largo.
- Indicio cincuenta y tres:** un fragmento óseo.
- Indicio cincuenta y cuatro:** dieciséis fragmentos óseos.
- Indicio cincuenta y cinco:** dos fragmentos óseos.
- Indicio cincuenta y seis:** nueve botellas de vidrio en color ámbar con la leyenda cerveza barrilito de 325 ml, fragmentos de vidrio pertenecientes a dos botellas de vidrio en color ámbar, tres latas de aluminio oxidadas, una placa vehicular con el numero [redacted] del servicio particular del estado de Guerrero, esto en una área de 200 por trescientos centímetros ubicado en la coordenada [redacted]
- Indicio cincuenta y siete:** nueve fragmentos óseos.
- Indicio cincuenta y ocho:** trece botellas de vidrio en color ámbar con la leyenda cerveza barrilito de 325 ml, fragmentos de vidrio pertenecientes a dos botellas de vidrio en color ámbar y fragmentos de vidrio pertenecientes a una botella de vidrio transparente [redacted]





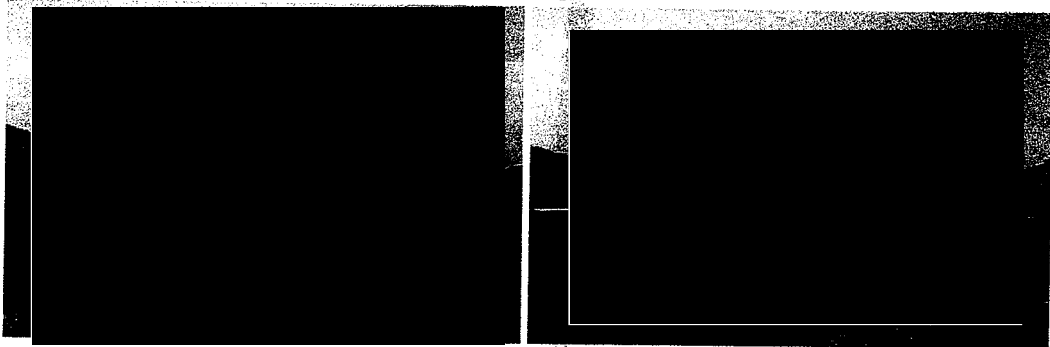
Indicio cincuenta y nueve: diez botellas de vidrio en color ámbar con la leyenda Cerveza Barrilito de 325 ml, una botella de vidrio con la leyenda caribe cooler de 300 ml y fragmentos pertenecientes a tres botellas de vidrio color ámbar.

Indicio sesenta: nueve botellas de vidrio en color ámbar con la leyenda cerveza barrilito de 325ml, dos tapas de aluminio oxidadas, dos fragmentos de vidrio en color verde, un foco de vidrio, cinco botes de vidrio transparente perteneciente a una botella de vidrio color transparente, fragmentos de vidrio perteneciente a un plato de vidrio en color blanco, fragmentos de vidrio pertenecientes a dos botellas de vidrio en color ámbar.

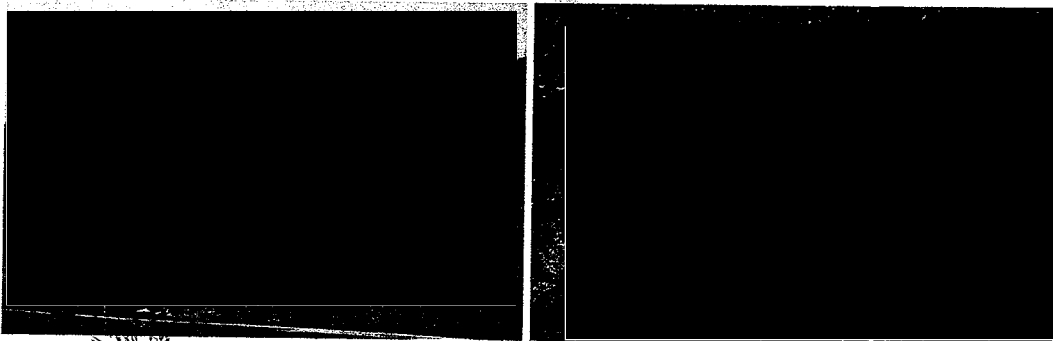
Indicio sesenta y uno: un fragmento óseo.

ZONA A

Vistas generales



Vistas generales



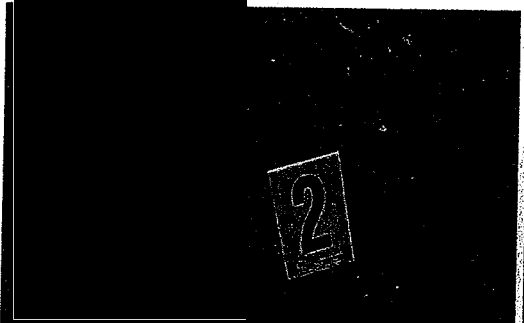
Indicio 1



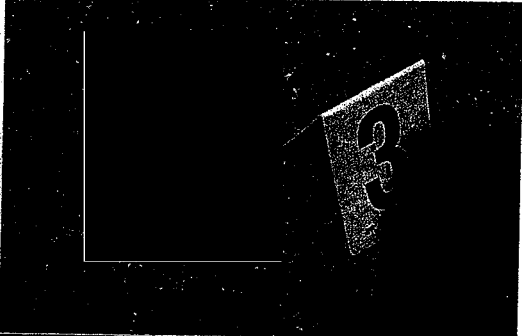
AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



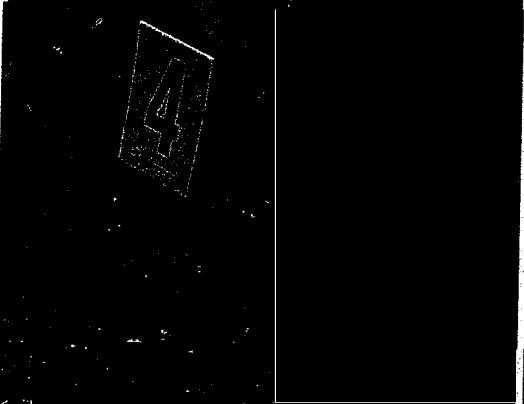
Indicio 2



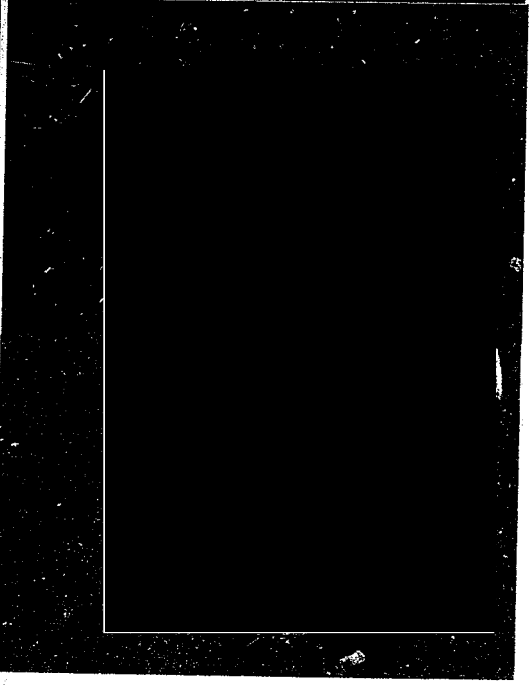
Indicio 3



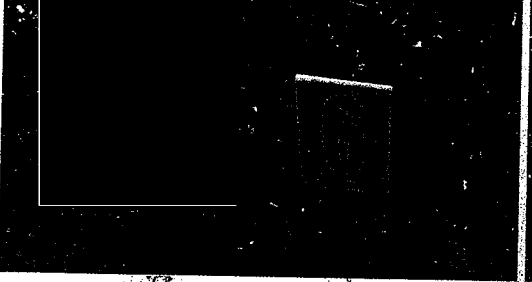
Indicio 4



Indicio 5



Indicio 6



Indicio 7

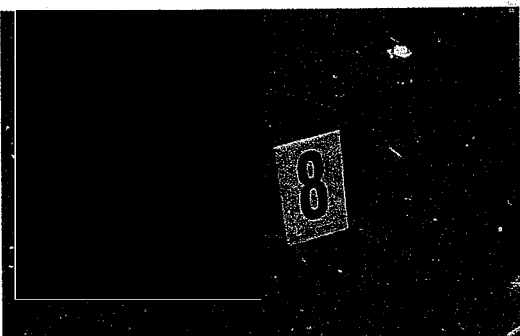


...L DE LA REPUBLICA
...rechos humanos,
...rvidios a la Comunidad
...estigación

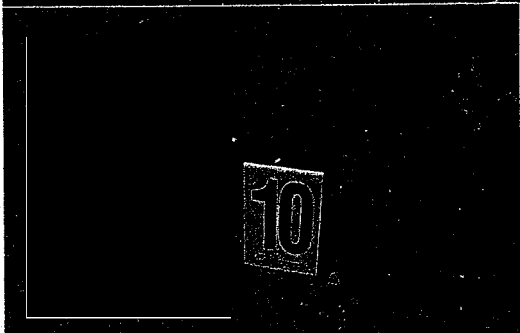




Indicio 8



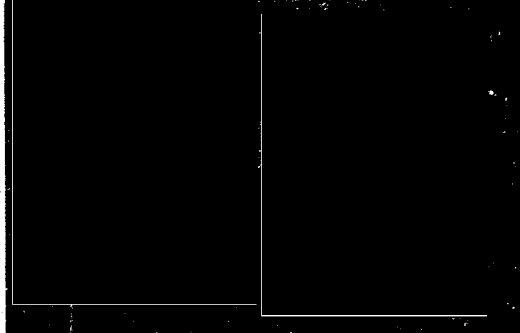
Indicio 10



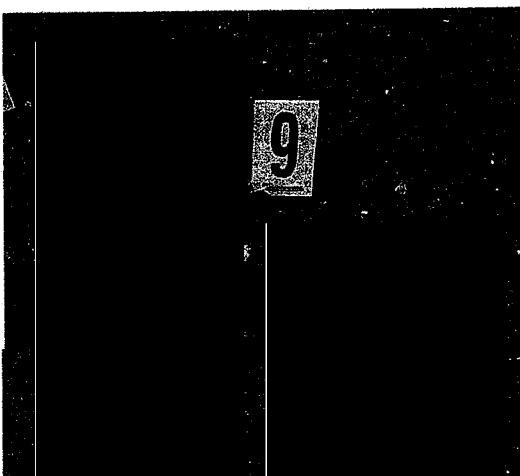
Indicio 12



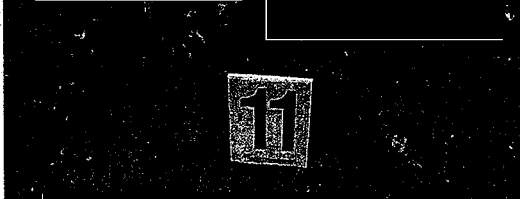
Indicio 14



Indicio 9



Indicio 11



Indicio 13



Indicio 15



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Atendidos a la Comunidad
Investigación

*

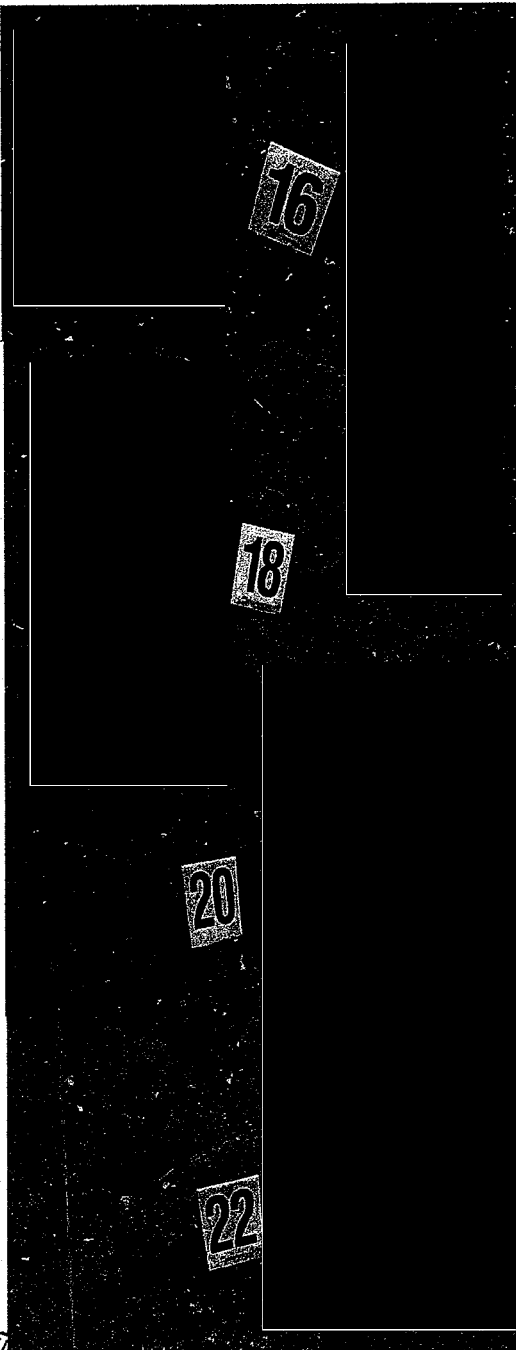


Indicio 16

Indicio 18

Indicio 20

Indicio 22

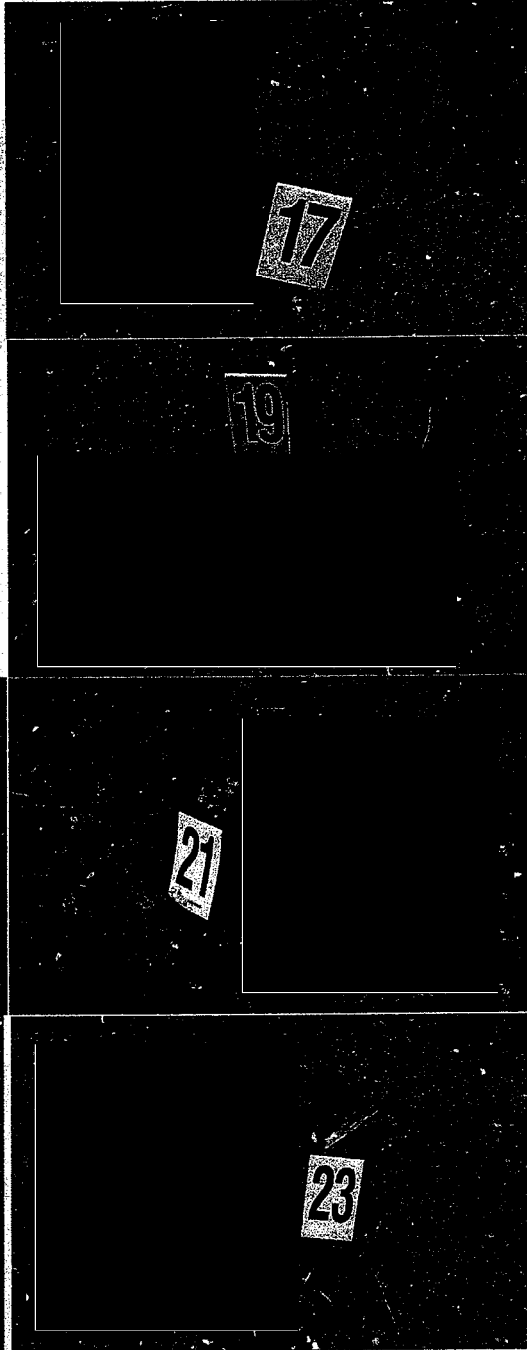


Indicio 17

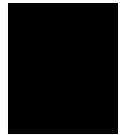
Indicio 19

Indicio 21

Indicio 23

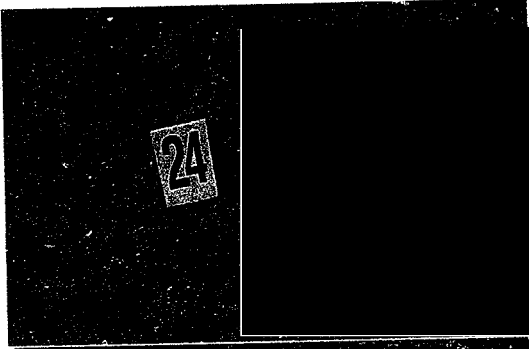


GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

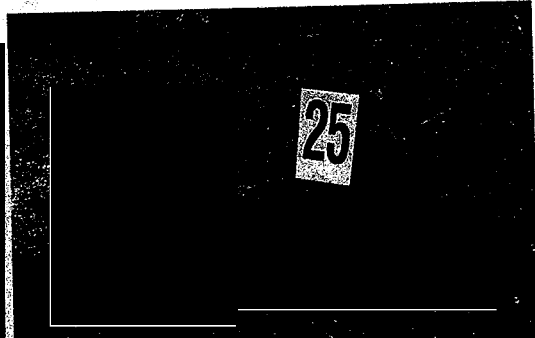




Indicio 24



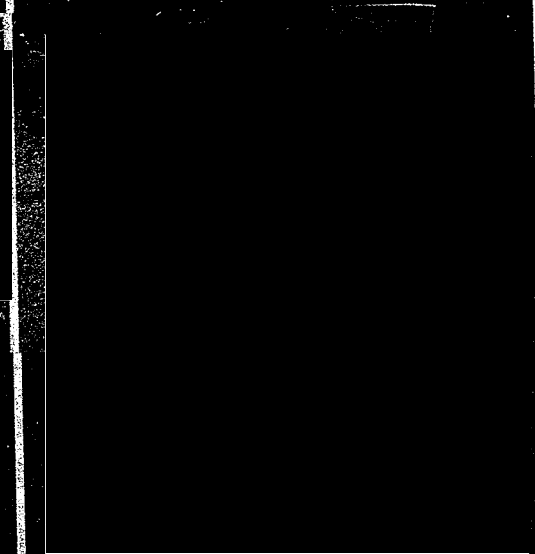
Indicio 25



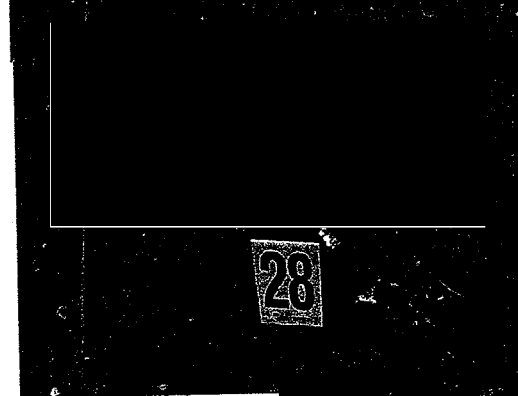
Indicio 26



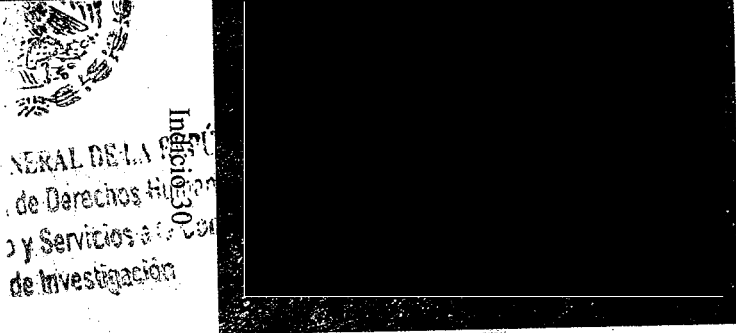
Indicio 27



Indicio 28



Indicio 29



Indicio 30
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación





ZONA B

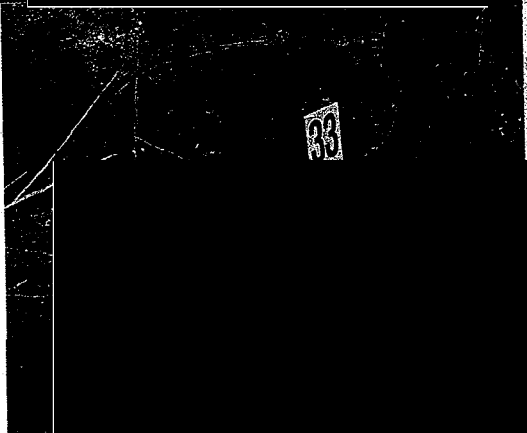
Vistas generales



Indicio 31



Indicio 33



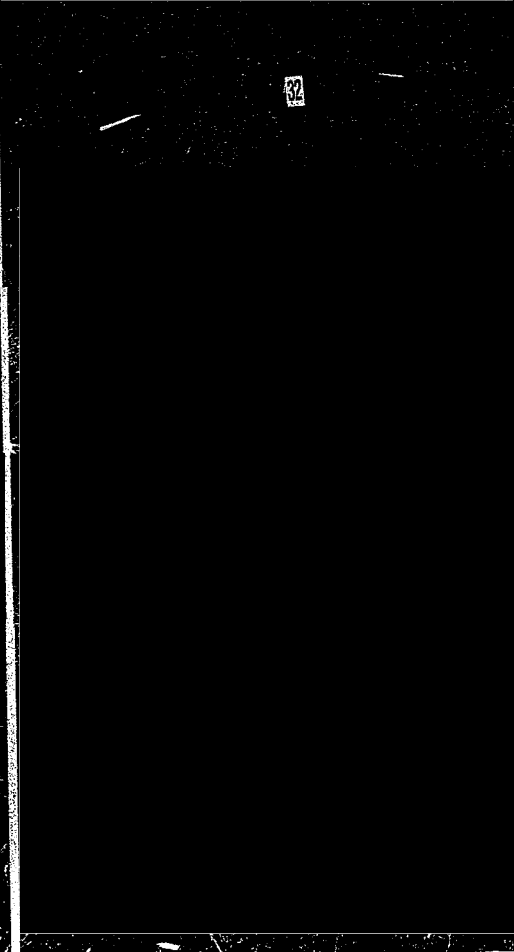
Indicio 35



Indicio 32



Indicio 34

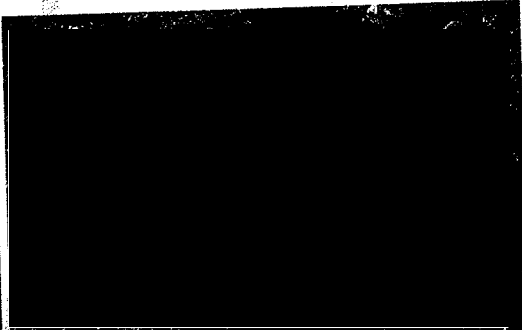


Indicio 36





Indicio 37



Indicio 38



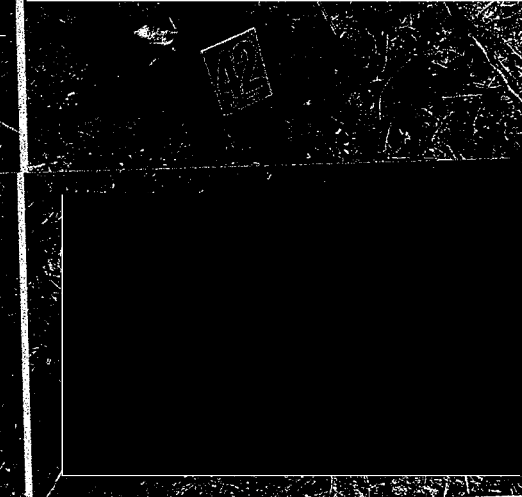
Indicio 39



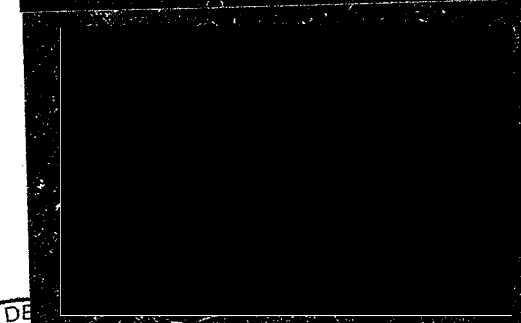
Indicio 40



Indicio 41



Indicio 42



Indicio 43

Indicio 44

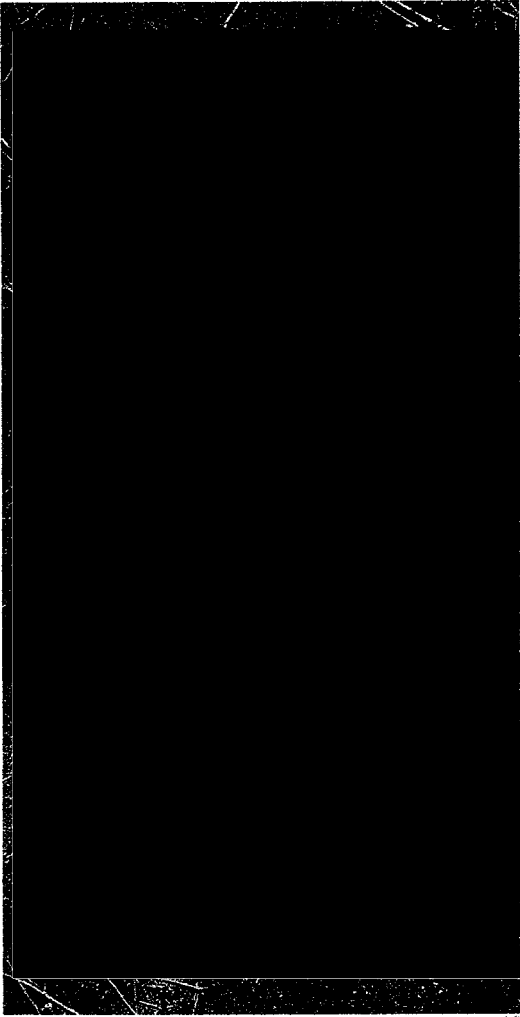




Indicio 45

Indicio 47

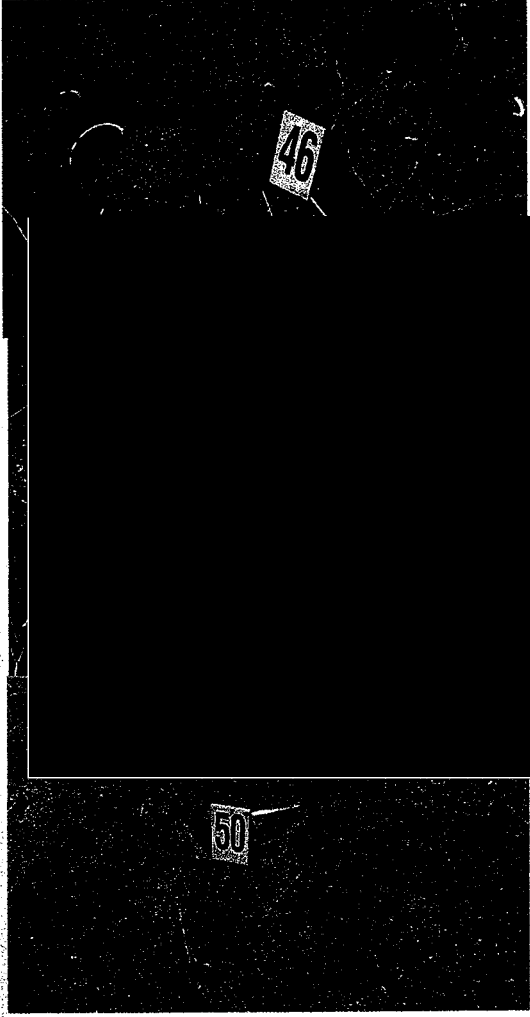
Indicio 49



Indicio 46

Indicio 48

Indicio 50



ZONA C

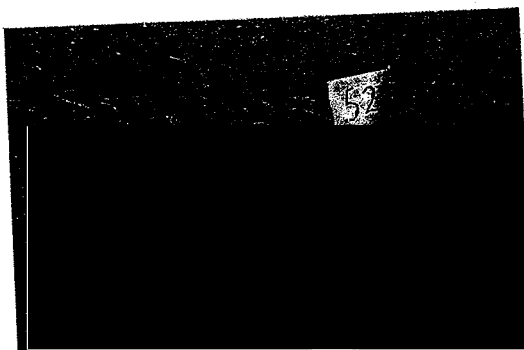
Indicio 51



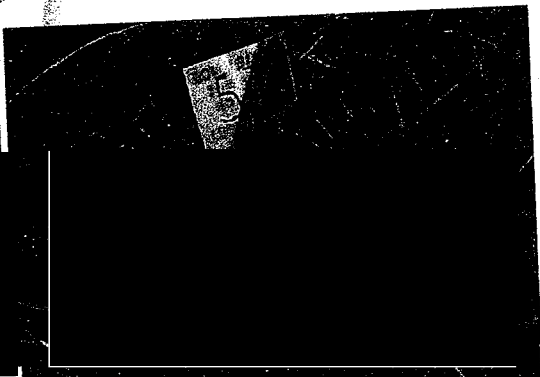
la Comu...
ba



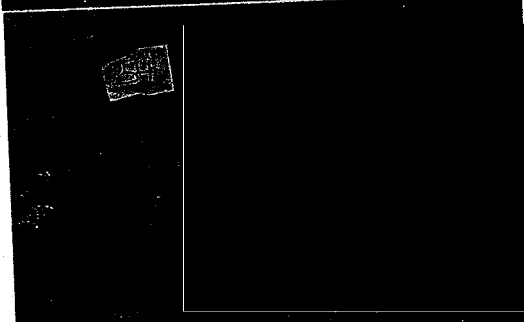
Indicio 52



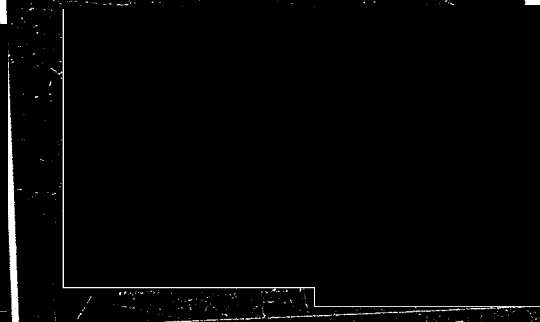
Indicio 53



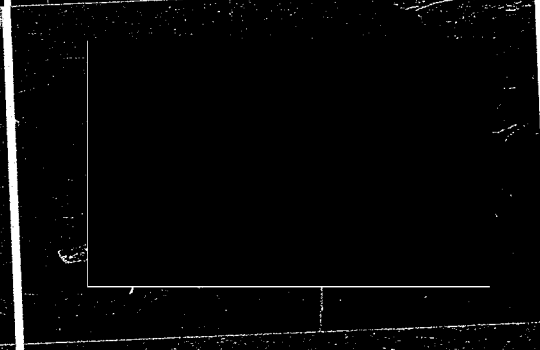
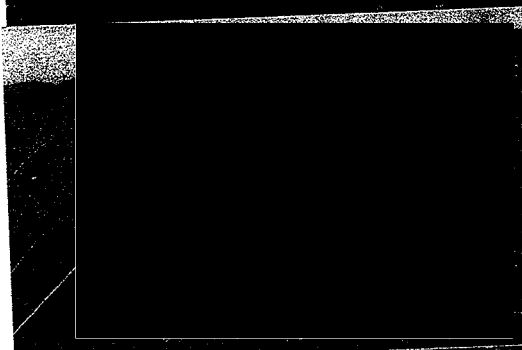
Indicio 54



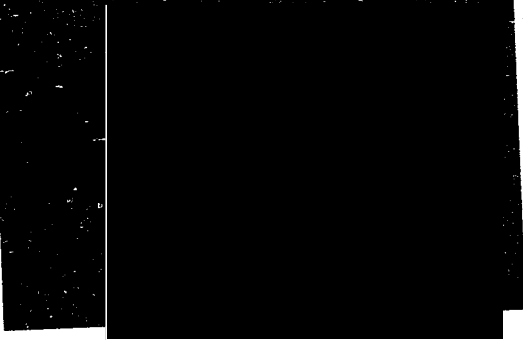
Indicio 55



Indicio 56



Indicio 57



DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

*

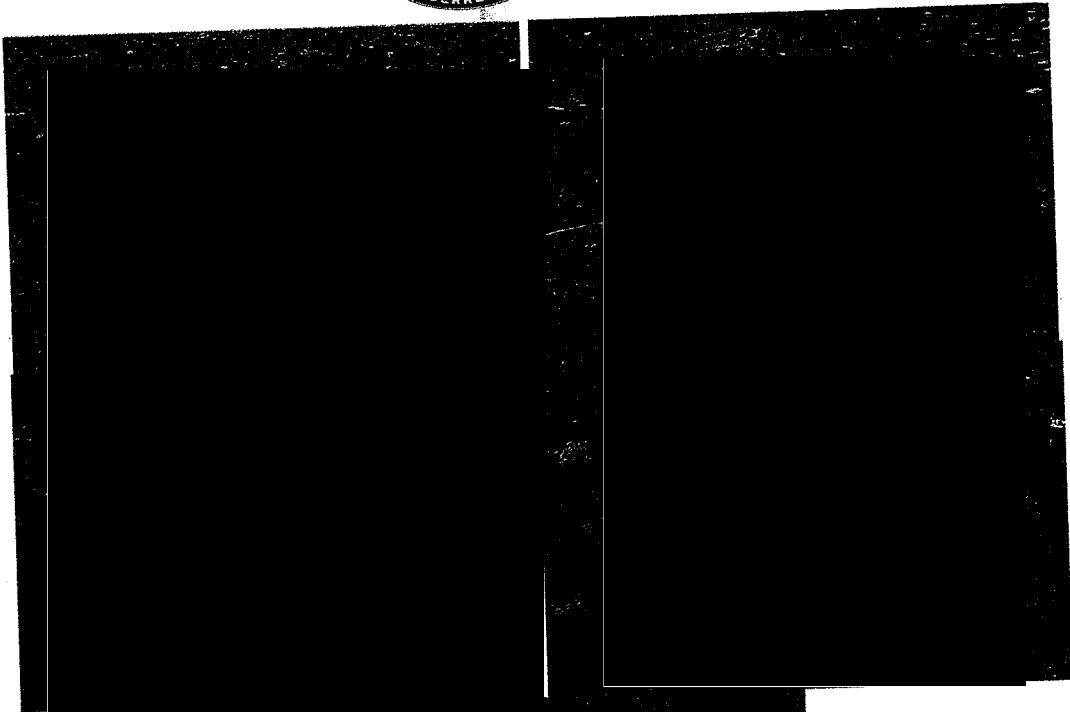


Indicio 58

Indicio 59

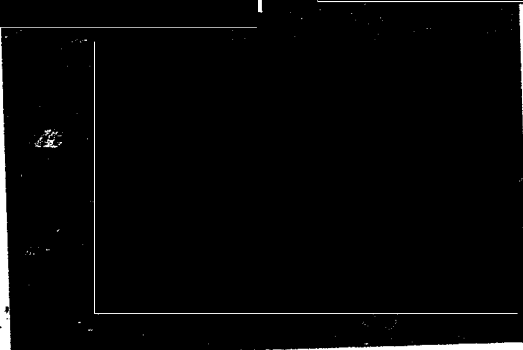
Indicio 59

Indicio 60



Indicio 61

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Acceso a la Comunicación
y Transparencia



*



HIPOTESIS DEL HECHO

DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS DEL LUGAR, SE ESTABLECE QUE ES UN LUGAR ABIERTO Y CORRESPONDE AL LUGAR DE HALLAZGO. PRESENTA CARACTERISTICAS DE FUEGO RECIENTE, OCASIONADO INTENCIONALMENTE Y PROBABLEMENTE CON FINES DE LIMPIEZA DEL TERRENO PARA PREPARARLO A TRABAJOS DE SIEMBRA. POR LO QUE SE INFIERE QUE LA LIMPIEZA DEL TERRENO GENERO EL DESCUBRIMIENTO DE LOS RESTOS Y FRAGMENTOS OSEOS, LOS CUALES SE ENCONTRABAN SOBRE LA SUPERFICIE DEL TERRENO.

DE ACUERDO A LA UBICACIÓN, POSICION Y LOCALIZACION DE LOS RESTOS Y FRAGMENTOS OSEOS, ESTOS SE ENCONTRABAN DISPERSOS EN EL AREA, POR LO QUE EXISTE UNA ALTA PROBABILIDAD QUE LA DISPERSION FUE OCASIONADA POR FAUNA CARNIVORA PROPIA DE LA REGION (POR EJEMPLO, PERROS, COYOTES, ETC.) YA QUE ALGUNOS RESTOS Y FRAGMENTOS OSEOS SE ENCUENTRAN ROIDOS (CARACTERISTICA DE MORDEDURA, DESGARRE, MASTIQUE, ETC.)

POR LAS CARACTERISTICAS DE LOS RESTOS Y FRAGMENTOS OSEOS, ES MUY PROBABLE QUE EN EL MOMENTO QUE ESTOS FUERON EXPUUESTOS AL FUEGO, PRESENTABAN AUSENCIA DE TEJIDO BLANDO, LO QUE INDICA LA PROBABILIDAD QUE DICHS RESTOS Y FRAGMENTOS OSEOS YA SE ENCONTRABAN EN EL LUGAR ANTES DE QUE SE INICIARA EL FUEGO.

DE ACUERDO A LA POSICION, UBICACIÓN Y LOCALIZACION DE LOS INDICIOS 56, 58, 59 Y 60 (BOTELLAS, FRAGMENTOS DE PLATO, LATAS, PLACA VEHICULAR) ES POSIBLE ESTABLECER EN EL LUGAR DE LA ZONA C, ESTUVIERON PRESENTES 2 O MAS PERSONAS ANTERIOR A QUE SE INICIARA EL FUEGO.

LOS RESTOS OSEOS INDICADOS COMO INDICIOS NUMERO 2 Y 4 PRESENTAN

[REDACTED] D CUALES CORRESPONDEN A UNA MISMA PERSONA.





EL DIA DE HOY PERSONAL PERICIAL EN MATERIA DE CRIMINALISTICA, ANTROPOLOGIA, ODONTOLOGIA Y GENETICA FORENSE SE ENCUENTRAN REALIZANDO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES A LOS RESTOS Y FRAGMENTOS OSEOS EN EL SERVICIO MEDICO FORENSE DE IGUALA.

SERAN LOS RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS DE ANTROPOLOGIA Y ODONTOLOGIA FORENSE LO QUE DETERMINARA EL NUMERO MINIMO DE PERSONAS A LAS QUE CORRESPONDEN LOS RESTOS Y FRAGMENTOS OSEOS, ASI COMO DETERMINAR SI TODOS SON HUMANOS, Y ESTABLECER EL SEXO, EDAD Y ESTATURA.

UNA VEZ ANALIZADOS EN EL LABORATORIO DE GENETICA FORENSE Y EXTRAIDOS LOS PERFILES GENETICOS, ESTOS SE INGRESARAN A LA BASE DE DATOS PARA HACER CONFRONTAS.

Sin más por el
cordial saludo.

riarle un



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Relaciones a la Comuni-
cación

C.C.P.- ARCHIVO
*PAOL

Carretera Nacional México-Acapulco Km. 6+300.
Chilpancingo, Gro., C.P. 39090
Tel. 4719211 fax-9251
47 1 92 11 fax-9251

741



CONSTANCIA MINISTERIAL

- - - Ciudad de México, siendo las once horas con quince minutos del día veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis, el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos de los artículo 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 15, 16, 17, 18, 19 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. - - -

HACE CONSTAR

- - - Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, en apego al principio de la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público, y que por tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, esta Representación Social de la Federación, constituida formalmente y legalmente en las instalaciones de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con domicilio en: Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso [redacted] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500. - - -

- - - **Hace constar** que se encuentra presente el Licenciado [redacted] Director de Área, adscrito a la Unidad Especializada en Análisis Financiero de la Procuraduría General de la República, para hacer constar la entrega de copia de un disco, que contiene escrita la leyenda "Tomos 168, 169 y 170", con tinta roja indeleble, el cual contiene grabada información financiera respecto de los tomos 168, 169 y 170 de la averiguación previa citada al rubro, serie: N107SA10D8155125A2, lo que [redacted] legales a que haya lugar. - - -

**CON S
D A M O S**

[Large redacted area]



ACUERDO DE DILIGENCIA MINISTERIAL.

--- En la Cocula, Guerrero, siendo las trece horas con diez minutos del día veinticuatro del mes de mayo del año dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente.-----

ACUERDO

--- **TÉNGASE** por recibido el oficio con número 0114/2016, del veinticuatro del mes y año en curso, signado por el licenciado [REDACTED] Director y Encargado del Área Jurídica del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional, de Cocula, Guerrero, mediante el cual da respuesta al similar SDHPDSC/OI/1690/2016, de misma fecha, manifestando que: "...No existe inconveniente por parte de este H. Ayuntamiento Municipal de Cocula, para efectos de que realice el aseguramiento de los tres dispositivos de almacenamiento que describe en su oficio de mérito, por lo cual se autoriza la extracción de los mismos, para que se realicen los procesos de obtención y análisis de información que requiera, quedando a partir de esta fecha bajo su resguardo, y una vez que complementado el análisis de dicha información, atendiendo a su determinación, se solicita que los mismos sean devueltos, para todos los efectos legales conducentes...". Lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes.-----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículos 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción II, inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se-----

ACUERDA

---**PRIMERO.-** Agréguese el presente oficio con número 0114/2016, del veinticuatro de mayo del presente año, signado por el licenciado [REDACTED] Director y Encargado del Área Jurídica del H. Ayuntamiento Municipal en Cocula, Guerrero.-

---**SEGUNDO.-** Continúese con todas y cada una de las diligencias necesarias para la debida integración de la indagatoria en que se actúa.-----

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] te del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, para que surta los efectos legales correspondientes.-----

DAMOS FE

[REDACTED] ASIS
LIC. [REDACTED] LIC. [REDACTED]



743

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
SECCIÓN: DIRECCION JURIDICA
NUMERO DE OFICIO: 0114/2016
ASUNTO: AUTORIZACIÓN

COCULA GRO.; 24 DE MAYO DE 2016.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E.



El suscrito Licenciado [REDACTED] en mi carácter de Director y encargado de la Dirección Jurídica del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Cocula, Guerrero, por medio del presente y atendiendo al oficio número SDHPDSC/01/1690/2016, de fecha 24 de mayo de 2016, me dirijo a Usted para manifestar que no existe inconveniente por parte de este H. Ayuntamiento Municipal de Cocula, para efectos de que realice el aseguramiento de los tres dispositivos de almacenamiento que describe en su oficio de mérito, por lo cual se autoriza la extracción de los mismos, para que realice los procesos de obtención y análisis de información que requiera, quedando a partir de esta fecha bajo su resguardo, y una vez que complementa el análisis de dicha información, atendiendo a su determinación, se solicita que los mismos sean devueltos, para todos los efectos legales conducentes.

Sin otro en particular, más que agradecerle las atenciones prestadas, quedo de Usted.

ATENTAMENTE



DIRECTOR [REDACTED] ENTORNO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COCULA, GUERRERO.

“JUNTOS CONSTRUIREMOS UN COCULA DIFERENTE”

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE DILIGENCIA.

--- En la Ciudad de México, siendo dieciséis horas con tres minutos del veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis, el suscrito **MAESTRO [REDACTED]** Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -----

--- **Visto:** En cumplimiento al acuerdo del día de la fecha, en el que se recibió el oficio número 6457 del veinte de mayo de dos mil dieciséis, constante de tres fojas útiles, derivado de la Carpeta de Investigación 12060010200698170516, mediante el cual remite y deja a disposición del Ministerio Público de la Federación de la Procuraduría General de la República, todos los indicios que se encuentran en resguardo del Servicio Médico Forense de esa Ciudad en Iguala, estado de Guerrero, con su respectiva cadena de custodia, siendo **cincuenta y tres indicios**, mismos que se describen en el oficio de cuenta, localizados en la Comunidad de Coacoyula, en Iguala, estado de Guerrero, cerca de la carretera Coacoyula-Apipilulco. Por lo que se deberá emitir oficio a la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Procuraduría, en el que se solicite su valiosa colaboración a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, con el fin de que designe **perito en fotografía, audio y video** para que el día **26 de mayo de 2016, a las 10:00 horas**, participen en las diligencias de antropología y reasociación de restos óseos y fragmentos que se llevará a cabo en las instalaciones de Coordinación General de Servicios Periciales, sobre los restos óseos localizados en la comunidad de Coacoyula, en Iguala, estado de Guerrero, cerca de la carretera Coacoyula-Apipilulco. Lo anterior para la debida integración y perfeccionamiento de expediente. -----

--- Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I, Apartado A, incisos b) y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento, es procedente y se: -----

ACUERDA

--- **ÚNICO:** Procédase a girar oficio a la Titular de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Procuraduría. -----

CUMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito **MAESTRO [REDACTED]** Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -----

DAMOS FE

[REDACTED]

DE AS

LIC.

[REDACTED]



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERITO FOTOGRAFO Y AUDIO Y VIDEO

Ciudad de México, a 24 de mayo de 2016

Q.F.I. [REDACTED]
COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS
PERICIALES DE ESTA INSTITUCIÓN.
P R E S E N T E.

Distinguida Coordinadora General:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y por este conducto en cumplimiento al acuerdo dictado en la investigación que se sigue por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, y con motivo de las acciones para conocer el paradero de los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, me permito solicitar designe los siguientes Peritos Forenses: Fotógrafo, y Audio y Video, para que a partir del día **26 de mayo de 2016, a las 10:00 horas**, participen en las diligencias de antropología y reasociación de restos óseos y fragmentos que se llevara a cabo en las instalaciones de la Coordinación a su digno sobre los restos óseos, localizados el 17 de mayo de 2016, en la zona conocida como e [REDACTED] Comunidad de Coacoyula, en Iguala, estado de Guerrero, cerca de la carretera Coacoyula-Apizulco,

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento.

Asimismo, quedo a su disposición en el correo [REDACTED] así como en las instalaciones que ocupa esta Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. 53-46-00-00, Ext [REDACTED]

DE LA REPÚBLICA

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

estigación

EL AGENTE DEL

C.c.p. Dr. Eber Omar Betanzos Torres. Subprocurador de Derechos Humanos.
b. Presente.

[REDACTED] titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE ASEGURAMIENTO

---En Cocula, Guerrero, siendo las dieciocho horas del veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis.-

---Visto el estado que guarda la presente Averiguación Previa y en particular de la Diligencia de Inspección Ministerial practicada a los equipos de cómputo en el H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COCULA, EN LAS INSTALACIONES DE LA BASE DE LA COMANDANCIA DE LA POLICÍA FEDERAL, antes COMANDANCIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL, domicilio ubicado en CALLE AVENIDA INDEPENDENCIA NÚMERO 1, DE LA COLONIA CENTRO, COCULA, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40580, (CUATRO, CERO, CINCO, OCHO, CERO).-----

RESULTANDO

- ---PRIMERO. Que de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, en la que se actúa, misma que se inició en relación a los hechos suscitados los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce, en continuidad de la investigación iniciada en previas indagatorias, las cuales por su importancia y relevancia para la inspección ministerial destacan:-----

-----1).- Acuerdo de inicio de la indagatoria A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, de fecha 09 nueve de noviembre de 2015 dos mil quince, iniciada contra de quien resulte responsable, por los ilícitos de Secuestro, Delincuencia Organizada y Delito contra el Respeto a los muertos y contra las normas de Inhumación y Exhumación de 1. Abel García Hernández, 2. Abelardo Vázquez Peniten, 3. Adán Abrajan de la Cruz, 4. Alexander Mora Venancio, 5. Antonio Santana Maestro, 6. Bernardo Flores Alcaraz, 7. Benjamín Ascencio Bautista, 8. Carlos Iván Ramírez Villarreal, 9. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, 10. Cesar Manuel González Hernández, 11. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, 12. Christian Tomas Colon Garnica, 13 Cutberto Ortiz Ramos, 14. Dorian González Parral, 15. Emiliano Alén Gaspar de la Cruz, 16. Everardo Rodríguez Bello, 17. Felipe Arnulfo Rosa, 18. Giovanni Galindes Guerrero, 19. Israel Caballero Sánchez, 20. Israel Jacinto Lugardo, 21. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, 22. Jonás Trujillo González, 23. Jorge Álvarez Nava, 24. Jorge Aníbal Cruz Mendoza, 25. Jorge Antonio Tizapa Legideño, 26. Jorge Luis González Parral, 27. José Ángel Campos Cantor, 28. José Ángel Navarrete González, 29. José Eduardo Bartolo Tlatempa, 30. José Luis Luna Torres, 31. Jhosivani Guerrero de la Cruz, 32. Julio Cesar López Patolzin, 33. Leonel Castro Abarca, 34. Luis Ángel Abarca Carrillo, 35. Luis Ángel Francisco Arzola, 36. Magdaleno Rubén Lauro Villegas, 37. Marcial Pablo Baranda, 38. Marco Antonio Gómez Molina, 39. Martín Getsemany Sánchez García, 40. Mauricio Ortega Valerio, 41. Miguel Ángel Hernández Martínez, 42. Miguel Ángel Mendoza Zacarías y 43. Saúl Bruno García, el cual fuera perpetrado en el estado de Guerrero y en agravio de 10 personas más, hechos acontecidos entre el día 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre del 2014 dos mil catorce, que hasta el momento no se han localizado a todas las personas, tal y como se desprende de las diligencia practicadas por la Procuraduría General de la Republica, en los siguientes términos:-----

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

747

---2).- Declaración en calidad de testigo de [redacted] el trece de octubre de dos mil catorce, en la que manifestó entre otras cosas lo siguiente: "Quiero agregar que la [redacted] la semana pasada al [redacted] esto lo sé [redacted] me corroboro de [redacted] que se había [redacted] Cesar Nava, [redacted] cuando Cesar Nava [redacted] desde ese momento [redacted] lo que [redacted]"

---3).- Habilitación de perito en informática, del veintitrés de mayo de dos mil dieciséis.-----

---4).- Solicitud de peritos en las materias de Criminalística de Campo, Video, Fotografía Forense, así como del perito habilitado en materia de Informática, este último suscrito a la Policía Federal.-

---5).- Oficio Dirigido al área Jurídica del Ayuntamiento de Cocula, Guerrero, para la autorización y acceso en las instalaciones de la Comandancia de la Policía Municipal.-----

---6).- Inspección ministerial del veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis, en la Comandancia de la Policía del Municipio de Cocula, Guerrero, en la cual se realizó la identificación de lo equipo de cómputo, así como la inspección y verificación de los mismos, siendo estos los siguientes:-----

---INDICIO 1: Un (01) dispositivo de almacenamiento electrónico (disco duro), Marca: Seagate, S/N: [redacted] Modelo: Barracuda, Capacidad: 500 GB contenido en el interior de una computadora Todo en uno, marca: HP, Modelo No. [redacted] Serial No. [redacted] la cual contiene una leyenda en la parte posterior con la nomenclatura [redacted]-----

---INDICIO 2: Un (01) dispositivo de almacenamiento electrónico (disco duro), Marca: Seagate, S/N: [redacted] Modelo: Barracuda [redacted] Capacidad: 250 GB.-----

---INDICIO 3: Un (01) dispositivo de almacenamiento electrónico (disco duro), Marca: Western Digital, S/N [redacted] Modelo: [redacted] Capacidad: 500 GB.-----

---7).- Fe ministerial de objetos del veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis, se realiza Inspección Ministerial en la que se DA FE de tener a la vista los siguientes indicios:-----

---INDICIO 1: Un (01) dispositivo de almacenamiento electrónico (disco duro), Marca: Seagate, S/N: [redacted] Modelo: Barracuda, Capacidad: 500 GB contenido en el interior de una computadora Todo en uno, marca: HP, Modelo No. [redacted] Serial No. [redacted] la cual contiene una leyenda en la parte posterior con la nomenclatura [redacted]-----



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

748

---INDICIO 2: Un (01) dispositivo de almacenamiento electrónico (disco duro), Marca: Seagate, S/N: [REDACTED] Modelo: Barracuda [REDACTED] Capacidad: 250 GB.-----

---INDICIO 3: Un (01) dispositivo de almacenamiento electrónico (disco duro), Marca: Western Digital, S/N: [REDACTED] Modelo: [REDACTED] Capacidad: 500 GB.-----

---8).- Dictamen e Informática, suscrito por el perito habilitado en informática, con número de oficio PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/1058/2016, del veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis.-----

---SEGUNDO. Es de puntualizar que las Inspecciones Ministeriales que adquieren valor probatorio en términos de lo dispuesto por el artículo 284 del Código Federal de Procedimientos Penales, por haber sido practicada por un servidor investido de FE Pública y con los requisitos señalados en los artículos 61 y 62 de la normatividad antes señalada, además, su alcance demostrativo es significativo, sin embargo y advirtiéndose que el Agente del Ministerio Público de la Federación, a cuyo mando estuvo el desahogo de la diligencia.-----

---Aunado a todo lo anterior se puede observar que la existencia de los indicios, se tiene por acreditada en virtud de la FE ministerial practicada oportunamente por la fiscal, inspección, acuerdo de aseguramiento que adquieren valor indiciario de conformidad con el artículo 284 del Código Federal de Procedimientos Penales, por haber sido practicadas por un servidor investido de FE pública y con los requisitos señalados en el precepto 208 del propio Código; además, su alcance demostrativo es significativo.-----

---En tal entendido esta autoridad, con la facultad conferida por el artículo 21 constitucional, previa autorización del representante Jurídico del Ayuntamiento del Municipio de Cocula, licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Director y Encargado del Área Jurídica del Ayuntamiento de Cocula, Guerrero quien ostenta el cargo de representante legal de ésta Institución Gubernamental, y le asiste la facultad jurídica de decidir sobre los bienes muebles e inmuebles del H. Ayuntamiento del Municipio de Cocula, Guerrero, y con apoyo de sus auxiliares, peritos y policías en materia de Informática lleva acabo la inspección en el domicilio en la que se constató la existencia de los equipos de cómputo y previo a la revisión por el perito de la materia, fueron extraídos respectivamente de cada gabinete de cómputo, mismos que son discos duros y que pudiesen contener información importante para la presente investigación y revisión de los equipos electrónicos que se identificaron en el domicilio, una vez que se realizó la revisión a los indicios, misma que consistió en explorar imágenes, videos y/o archivos comprendida del veinticinco al veintiocho de septiembre de dos mil catorce, para localizar información relacionada con los hechos de la desaparición de los normalistas de la escuela de ayotzinapa, y previa sugerencia del experto en informática en advertir a la autoridad ministerial investigadora que pudiese existir información por recuperar, misma que con antelación hubiese sido eliminada o borrada y atendiendo a las sugerencias técnicas del perito en informática y considerando que pudiesen contener información

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

749

relacionada con los hechos que se investigan en razón de Secuestro, Delincuencia Organizada y Delito contra el Respeto a los muertos y contra las normas de Inhumación y Exhumación, mismos que sucedieron en la ciudad de Iguala, Guerrero y sus municipios aledaños, se instruye al perito en informática a realizar el levantamiento de los indicios, en términos del artículo 181 del Código Federal de Procedimientos Penales, se constató que de los objetos que se encontraron en el sitio materia de inspección, solo tres pueden ser considerados como indicios relevantes para la investigación en razón a ser señalados y reconocidos por el encargado del Área Jurídica como los equipos de cómputo que estaban en funcionamiento en la administración del año dos mil catorce, por lo que resulta de suma importancia y relevancia para la investigación los objetos o dispositivos electrónicos propiedad del H. Ayuntamiento Municipal, atendiendo a los antecedentes que obran en autos, por lo que pudieran ser bienes que contengan información referente a los delitos y/o la comisión o participación en la comisión de éstos.

---Sirve de apoyo a lo anterior la Tesis Aislada, sustentada por el Segundo Tribunal Colegiado del Quinto Circuito, visible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, octava época, tomo XI febrero de 1993, página 280, cuyo rubro indica:

MINISTERIO PÚBLICO, FACULTADES CONSTITUCIONALES DEL, EN LAS DILIGENCIAS DE AVERIGUACIÓN PREVIA, INSPECCIÓN OCULAR.

No es atendible el argumento de un inculpado en el sentido de que la inspección ocular y fe ministerial practicadas por el Ministerio Público Federal, carecen de valor probatorio porque se originaron en el período de averiguación y no fueron confirmadas ni practicadas en el período de instrucción. Al respecto debe mencionarse que la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en su artículo 3, fracción I, reglamenta las facultades que sobre el particular concede la Constitución al Ministerio Público Federal, para allegarse medios que acrediten la responsabilidad de los infractores. El valerse de medios para buscar pruebas es una facultad de origen y eminentemente privativa del Ministerio Público, porque de no ser así, se encontraría imposibilitado para acudir a los tribunales a ejercer la acción penal; consecuentemente, a dicha institución le está permitido practicar toda clase de diligencias tendientes a acreditar el cuerpo del delito de un ilícito y la responsabilidad del acusado. Dentro de tal potestad se halla la prueba de inspección, la cual puede ser la más convincente para satisfacer el conocimiento para llegar a la certidumbre de la existencia del objeto o hecho que debe apreciarse, la que puede recaer en personas, cosas o lugares, y su práctica corresponde a los funcionarios del Ministerio Público en las diligencias previas al ejercicio de la acción penal, otorgando la ley adjetiva pleno valor probatorio a dichos actos; por lo que no se requiere "que sea confirmada o practicada durante el período de



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

instrucción".-----

---Sirve de apoyo a lo anterior la Tesis Aislada, sustentada por el Tercer Tribunal Colegiado del Sexto Circuito, visible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, novena época, tomo III, junio de 1996, página 855, cuyo rubro indica:-----

"INSPECCIÓN OCULAR PRACTICADA POR EL MINISTERIO PÚBLICO. POR SER INSTITUCIÓN DE BUENA FE QUE ADEMÁS GOZA DE FE PÚBLICA, SE PRESUME CIERTO LO ASENTADO EN ELLA. Es inconcuso que lo asentado en el acta levantada con motivo de la inspección ocular, practicada por el agente del Ministerio Público, se presume cierto, sin que sea óbice para ello, que no haya sido firmada por la persona que se encontraba en el lugar donde se practicó, pues debe tomarse en cuenta que el Ministerio Público es una institución de buena fe, que además goza de fe pública".-----

-----CONSIDERANDO-----

---PRIMERO. Que esta Representación Social de la Federación es competente para conocer del presente asunto y decretar el aseguramiento de los instrumentos, objetos y productos del delito que pudieran resultar relacionados con los hechos que se investigan en la presente indagatoria, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 113 y 181 del Código Federal de Procedimientos Penales; en relación con el 40 del Código Penal Federal; 1, 2, 3 y 4 incisos i) y j), de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República;-----

---A).- Que el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone en su párrafo primero que; *"...Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento..."*.-----

---B).- Que el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; faculta al Ministerio Público de la Federación, a la persecución de los delitos y consecuentemente a llevar a cabo todas aquellas diligencias tendentes a acreditar el cuerpo del delito y la presunta responsabilidad de los indiciados.-----

---C).- Que el artículo 40 del Código Penal Federal establece en su primer párrafo; *"...Los instrumentos del delito, así como las cosas que sean objeto o producto de él, se decomisarán si son de uso prohibido. Si son de uso lícito, se decomisarán cuando el delito sea intencional. Si pertenecen a un tercero, sólo se decomisarán cuando el tercero que los tenga en su poder o los haya adquirido bajo cualquier título, esté en alguno de los supuestos a los que se refiere el artículo 400 de este Código, independientemente de la naturaleza jurídica de dicho tercero propietario o poseedor y de la relación que aquel tenga con el delincuente, en su caso. Las autoridades*



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

competentes procederán al inmediato aseguramiento de los bienes que podrían ser materia del decomiso, durante la averiguación o en el proceso. Se actuará en los términos previstos por este párrafo cualquiera que sea la naturaleza de los instrumentos, objetos o productos del delito...".---

---D).- Por su parte el artículo 181 Código Federal De Procedimientos Penales establece en su primer párrafo; "... **Los instrumentos, objetos o productos del delito, así como los bienes en que existan huellas o pudieran tener relación con éste, serán asegurados a fin de que no se alteren, destruyan o desaparezcan...**".-----

---E).- Que el sistema jurídico mexicano faculta al Ministerio Público de la Federación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 40 y 41 del Código Penal Federal y 181 del Código Federal de Procedimientos Penales, **para asegurar los bienes que presuntamente sean instrumento, objeto o producto del delito, entendiéndose por ASEGURAMIENTO**, la facultad real, material y jurídica, para preservar y tutelar aquellos bienes involucrados en la presente averiguación previa, en la que se tiene conocimiento de los hechos presuntamente constitutivos del delito.-----

---En tal tesitura, el artículo 181 del Código Federal de Procedimientos Penales establece cuatro hipótesis: **a). Instrumentos del delito; b). Objetos del delito; c). Productos del delito; d). Bienes en que existan huellas del delito o que pudieran tener relación con el delito.** Medida cautelar que permite preservar la garantía de la exacta aplicación de la ley.-----

---Al respecto se precisa en qué consiste cada uno de ellos: -----

---Los **instrumentos del delito**; son aquéllos objetos que han sido utilizados para consumir o intentar el delito, sin que obste la eventualidad de que sean de uso lícito. Es decir, por tal vocablo se entienden los medios materiales de que se vale el delincuente para la perpetración del delito.-

---En cambio, por **objeto del delito**; Lo constituye todo ente corpóreo sobre el que recae la acción o al que va dirigida la conducta típica, es decir, se consideran a las personas o cosas en que recae directamente la conducta típica.-----

---Por lo que concierne al elemento normativo, **producto del delito**, refiere cosas, tales como el dinero, los depósitos bancarios, inmuebles, es decir, todo aquél bien, que incluso, no sea de uso prohibido, siempre y cuando sea resultante de las actividades ilícitas de su propietario o poseedor.

---**Bienes en que existan huellas del delito o que pudieran tener relación con el delito.** Este último es el supuesto en el que nos encontramos en los bienes que se aseguran, debido a que los discos duros señalados e identificados como INDICIO 1, INDICIO 2 E INDICIO 3, fueron utilizados por personal del ayuntamiento de cocula por los policías ministeriales que pudieran estar relacionados con los hechos, mismos que posiblemente serán los que refiere en su declaración [REDACTED]

[REDACTED] muy posiblemente se encuentre almacenada información que nos lleve a esclarecer los hechos materia de la presente investigación.-----

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

752

---SEGUNDO. Concatenado a lo anterior los bienes que únicamente contenga huellas del delito pueden identificarse por exclusión, es decir, son aquellos que carecen de las características de los bienes que son instrumento, objeto o producto del delito pero que contienen o presentan vestigios con los cuales es factible que esta autoridad acredite el cuerpo del delito o la probable responsabilidad de los indiciados, clasificación que trasciende en la norma penal, habida cuenta que el artículo 40 del código penal federal dispone:-----

Artículo 40.- Los instrumentos del delito, así como las cosas que sean objeto o producto de él, se decomisarán si son de uso prohibido. Si son de uso lícito, se decomisarán cuando el delito sea intencional. Si pertenecen a un tercero, sólo se decomisarán cuando el tercero que los tenga en su poder o los haya adquirido bajo cualquier título, esté en alguno de los supuestos a los que se refiere el artículo 400 de este Código, independientemente de la naturaleza jurídica de dicho tercero propietario o poseedor y de la relación que aquel tenga con el delincuente, en su caso. Las autoridades competentes procederán al inmediato aseguramiento de los bienes que podrían ser materia del decomiso, durante la averiguación o en el proceso. Se actuará en los términos previstos por este párrafo cualquiera que sea la naturaleza de los instrumentos, objetos o productos del delito.

Si los instrumentos o cosas decomisados son sustancias nocivas o peligrosas, se destruirán a juicio de la autoridad que esté conociendo, en los términos previstos por el Código de Procedimientos Penales, pero aquella, cuando lo estime conveniente, podrá determinar su conservación para fines de docencia o investigación. Respecto de los instrumentos del delito, o cosas que sean objeto o producto de él, la autoridad competente determinará su destino, según su utilidad, para beneficio de la procuración e impartición de Justicia, o su inutilización si fuere el caso, de conformidad con las disposiciones aplicables.-

---De dicho precepto, se advierte que los instrumentos, objetos o productos del delito, serán motivo de decomiso. El decomiso constituye una pena o sanción que se impone al sujeto activo en la sentencia que se llegue a dictar en el proceso penal, de lo anterior se advierte que el decomiso no es aplicable sobre bienes en los que únicamente existan vestigios o huellas de la comisión de un delito, ya que en este caso son aplicables los artículos 38, 182-N y 182-Ñ, del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

Artículo 38.- Cuando en las actuaciones esté acreditado el cuerpo del delito de que se trate, el funcionario que conozca del asunto dictará las providencias necesarias, a solicitud del interesado, para asegurar sus derechos o restituirlos en el goce de éstos, siempre que estén legalmente justificados. Si se tratare de cosas, únicamente podrán retenerse, esté o no comprobado el cuerpo del



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

delito, cuando a juicio de quien practique las diligencias, la retención fuere necesaria para la debida integración de la averiguación.

Si la entrega del bien pudiera lesionar derechos de tercero o del inculpado, la devolución se hará mediante caución bastante para garantizar el pago de los daños y perjuicios. La autoridad que conozca fijará la naturaleza y el monto de la caución, fundando y motivando su determinación, en vista de las circunstancias del caso.

Artículo 182-N.- *La devolución de bienes asegurados procede en los casos siguientes:*

I.- En la averiguación previa, cuando el Ministerio Público resuelva el no ejercicio de la acción penal, la reserva, o se levante el aseguramiento, de conformidad con las disposiciones aplicables, y

II.- Durante el proceso, cuando la autoridad judicial no decrete el decomiso o levante el aseguramiento, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Artículo 182-Ñ.- *Cuando proceda la devolución de bienes asegurados, éstos quedarán a disposición de quien acredite tener derecho a ellos. La autoridad judicial o el Ministerio Público notificará su resolución al interesado o al representante legal dentro de los treinta días siguientes, para que en el plazo de tres meses a partir de la notificación se presente a recogerlos, bajo el apercibimiento que de no hacerlo los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal.*

---La interpretación sistemática de dichos preceptos, lleva a establecer que los bienes que no sean instrumentos, objetos o productos del delito, sino que únicamente contengan huellas de su comisión, no pueden ser motivo de decomiso, pero pueden ser asegurados. Lo anterior es así ya que el aseguramiento tiene por objeto que los vestigios no se alteren o se destruyan, y procede con independencia de que el propietario o poseedor de esos bienes sea o no sujeto activo del ilícito que es motivo de investigación, es decir el decomiso es una pena y no una medida de seguridad, razón por la que el instrumento, objeto o producto del delito de uso lícito sólo se decomisará, si el delito fuere intencional, esto es si la culpabilidad es dolosa, es así que el efecto del decomiso es privar definitivamente de los bienes objeto de la sanción, que siempre serán los instrumentos, objeto o productos del delito, por lo tanto el aseguramiento de bienes es una medida provisional o precautoria, ya que no constituye un fin en sí mismo, sino que tiene como finalidad proteger los bienes materia de la medida, para garantizar la comprobación del cuerpo del delito y/o la probable responsabilidad de los inculpados, razones por la cual la corte constitucional dio origen a la siguiente jurisprudencia que se cita:-----



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

754

---Época: Novena Época, Registro: 167144 Instancia: Primera Sala Tipo de Tesis: Jurisprudencia
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo XXIX, Junio de 2009, Materia(s):
Penal, Tesis: 1a./J. 31/2009 ,Página: 5.-----

ASEGURAMIENTO DE BIENES PERTENECIENTES O EN POSESIÓN DE UN TERCERO AJENO A LA CAUSA PENAL. PARA DECRETARLO NO ES NECESARIO QUE ÉSTE SEA RESPONSABLE POR EL DELITO DE ENCUBRIMIENTO O QUE SE ENCUENTRE SUJETO A PROCESO.

El aseguramiento de bienes previsto en el artículo 181 del Código Federal de Procedimientos Penales es una medida precautoria que sólo afecta provisionalmente los bienes sobre los que recae, ya que no constituye un fin en sí mismo sino que pretende proteger los bienes materia de la medida para garantizar un futuro y posible decomiso o la eventual reparación del daño, así como asegurar la comprobación del cuerpo del delito y/o la probable responsabilidad del inculcado, protegiendo la subsistencia de los posibles medios de prueba; de ahí que no prejuzga ni tiene relación con la responsabilidad penal del poseedor o propietario del bien respectivo. Lo anterior distingue dicha medida del decomiso, que es una pena, cuya afectación sobre el bien es definitiva y se impone en razón de la responsabilidad penal del sentenciado, sea por el delito de la causa penal o por el diverso de encubrimiento. En congruencia con lo anterior y en virtud de que, por un lado, el referido artículo 181 sólo requiere que los bienes asegurados sean instrumentos, objetos o productos del delito, o que contengan huellas o puedan tener relación con éste, sin exigir que el poseedor o propietario se encuentre en alguna situación específica y, por el otro, que el artículo 40 del Código Penal Federal no establece algún requisito al respecto, se concluye que para decretar el aseguramiento de bienes pertenecientes o en posesión de un tercero ajeno a la causa penal, no es necesario que éste sea responsable del delito de encubrimiento o que se encuentre sujeto a proceso, sino que basta con atender a los extremos previstos en el indicado artículo 181.

---Lo anterior faculta a ésta autoridad investigadora a asegurar los bienes en los que conste vestigios de la comisión de un delito; sin que ésta sea arbitraria, habida cuenta que el aseguramiento es una medida cautelar, siendo proporcional, lo cual implica que la duración de ésta medida es por el tiempo estrictamente necesario para que esta autoridad investigadora recabe las pruebas que tengan relación con los bienes y lograr con ello la correcta integración de la averiguación previa, ya que el presente aseguramiento de los bienes que pudieran contener huellas del delito tiene por objeto que no se alteren o destruyan los indicios que de ellos puedan obtenerse, una vez que se hayan practicado y obtenido las pruebas necesarias en caso procedente se realiza la devolución al propietario o legítimo poseedor, dado que no puede ser



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

objeto de decomiso, ahora bien es importante señalar que el aseguramiento de los bienes se realiza con la finalidad de obtener archivos de datos consistentes en videos, fotografías y archivos de texto, que estén relacionados con los hechos suscitados en fechas veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en Iguala, Guerrero, en relación a la desaparición, secuestro y muerte de los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raul Isidro Brugos" de Ayotzinapa, así como información relacionada con los probables responsables y la participación de la Policía municipal de Cocula y los servidores públicos del H. ayuntamiento de ése municipio.

---Por lo que se resuelve el acuerdo precautorio, para en tanto se realice la revisión del contenido de los bienes asegurados y estos sean analizados, se considerara su devolución previo análisis y estudio, es así que el aseguramiento no implica la privación de la propiedad, sino que únicamente conlleva su indisponibilidad hasta en tanto esta autoridad investigadora recabe las pruebas necesarias relacionadas con los bienes a fin de acreditar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad de los indiciados; es decir que si bien es un acto de molestia, no privativo.

---Los elementos de prueba reseñados, concatenados de manera lógica, jurídica y natural, valorados en terminos de los artículos 279, 280, 281, 284, 285, 288, 289, 290 del Código Federal de Procedimientos Penales permiten presumir fundadamente, que los indicios consistentes en :--

---INDICIO 1: Un (01) dispositivo de almacenamiento electrónico (disco duro), Marca: Seagate, S/N: [redacted] Modelo: Barracuda, Capacidad: 500 GB contenido en el interior de una computadora. Todo en uno, marca: HP, Modelo No. [redacted] Serial No.: [redacted] la cual contiene una leyenda en la parte posterior con la nomenclatura [redacted]

---INDICIO 2: Un (01) dispositivo de almacenamiento electrónico (disco duro), Marca: Seagate, S/N: [redacted] Modelo: Barracuda [redacted] Capacidad: 250 GB.

---INDICIO 3: Un (01) dispositivo de almacenamiento electrónico (disco duro), Marca: Western Digital, S/N: [redacted] Modelo: [redacted] Capacidad: 500 GB.

---Recabados en el H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COCULA, EN LAS INSTALACIONES DE LA BASE DE LA COMANDANCIA DE LA POLICÍA FEDERAL, antes COMANDANCIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL, domicilio ubicado en CALLE AVENIDA INDEPENDENCIA NÚMERO 1, DE LA COLONIA CENTRO, COCULA, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40580, (CUATRO, CERO, CINCO, OCHO, CERO).

---Lo anterior se deduce tomando en cuenta todos y cada uno de los elementos de convicción hasta el momento enunciados, los cuales tienen valor probatorio conforme a lo dispuesto por el artículo 285 del Código Federal de Procedimientos Penales, ya que fueron practicadas con las formalidades del diverso 284, del ordenamiento legal en comento.

---Resulta aplicable al caso, del mismo modo cobra aplicación la tesis Jurisprudencial sustentada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible a página doscientos

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

756

veintitrés, Novena Época, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, correspondiente al mes de mayo de mil novecientos noventa y siete, con el tenor literal:-----

“... PRUEBA INDICIARIA, COMO OPERA LA EN MATERIA PENAL.- En materia penal el indicio atañe al mundo de lo fáctico, por ser un hecho acreditado que sirve de medio de prueba, ya no para probar, si no para presumir la existencia de otro hecho desconocido; es decir, existen sucesos que no se pueden demostrar de manera directa por conducto de los medios de prueba regulares como la confesión, testimonio o inspección si no solo a través del esfuerzo de razonar silogísticamente, que parte de datos aislados que se enlazan entre sí, en la mente para llegar a una conclusión...”-----

“PRUEBA CIRCUNSTANCIAL, VALORACIÓN DE LA. La prueba circunstancial se basa en el valor incriminatorio de los indicios y tiene, como punto de partida, hechos y circunstancias que están probados y de los cuales se trata de desprender su relación con el hecho inquirido, esto es, ya sea un dato por complementar, ya una incógnita por determinar, ya una hipótesis por verificar lo mismo sobre la materialidad del delito que sobre la identificación del culpable y acerca de las circunstancias del acto incriminado”-----

Sexta Época, Segunda Parte: Vol. X, Pág. 104. A.D. 7439/56. Marín Patiño Gómez.- Unanimidad de 4 votos. Vol. XII, Pág. 78. A.D. 3541/57. Severo Hernández García. 5 votos. Vol. XV, Pág. 128 A.D. 2126/55. Porfirio Cruz Martínez. 5 votos. Vol. XVIII, Pág. 105 A.D. 3732/56. Pedro Porras Pacheco. Unanimidad de 4 votos. Vol. XXIV, Pág. 99 A.D. 3035/55. Roberto González Rico o Roberto Rico González. Apéndice 1917-1985.- Primera Sala. Núm. 21. Pág. 440. Amparo Directo 177/74. Gilberto Gutiérrez Aragón. 20 de junio de 1974.- Unanimidad de 4 votos. Ponente: Abel Huitrón y A.-----

“INSTRUMENTOS, OBJETOS O PRODUCTOS DEL DELITO, ASEGURAMIENTO DE. EL ARTÍCULO 181 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES QUE LO PREVÉ, REFORMADO POR DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE ENERO DE 1994, NO TRANSGREDE LA GARANTÍA DE AUDIENCIA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 14 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación estableció en la tesis P./J. 40/96, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo IV, julio de 1996, página 5, de rubro: "ACTOS PRIVATIVOS Y ACTOS DE MOLESTIA. ORIGEN Y EFECTOS DE LA



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DISTINCIÓN.", que la garantía de audiencia previa consagrada en el segundo párrafo del artículo 14 de la Carta Magna, únicamente rige respecto de los actos privativos, entendiéndose por éstos, aquellos que producen como efecto la disminución, menoscabo o supresión definitiva de un derecho del gobernado, esto es, aquellos que constituyen un fin en sí mismos, con existencia independiente y cuyos efectos son definitivos y no provisionales o accesorios. En congruencia con tal criterio, debe decirse que el hecho de que el artículo 181 del Código Federal de Procedimientos Penales, al prever el aseguramiento practicado por el Ministerio Público de los instrumentos del delito, de las cosas que sean objeto o producto de él y de aquellos en que existan huellas del mismo, sólo contemple la obligación de dar al afectado la posibilidad de ser oído en su defensa con posterioridad a dicho aseguramiento, no transgrede la garantía constitucional de referencia. Ello es así, porque si bien es cierto que el citado aseguramiento produce la indisponibilidad del bien asegurado mientras se resuelve en definitiva, en términos de lo dispuesto en los artículos 40 y 41 del Código Penal Federal, también lo es que la afectación que se realiza a través de tal aseguramiento no implica una privación definitiva de la propiedad, de la posesión o de la disponibilidad de los bienes asegurados, ya que su efecto consiste en ponerlos a disposición de las autoridades investigadoras o de las judiciales para garantizar, por un lado, la comprobación del cuerpo del delito o la probable responsabilidad del inculpado y, por otro, la eventual reparación del daño o el cumplimiento de la pena de decomiso que en su caso se dicte; de ahí que, por su naturaleza, se trate de una medida provisional o cautelar respecto de la cual no rige la garantía de audiencia.-----

Amparo en revisión 633/2000. 9 de agosto de 2000. Cinco votos. Ponente: José de Jesús Gudiño Pelayo. Secretario: Miguel Ángel Ramírez González.

"ASEGURAMIENTO DE BIENES PRODUCTO DEL DELITO, MEDIDAS PARA EL SU OBJETO, ENTRE OTROS, CONSISTENTE EN GARANTIZAR LA EVENTUAL APLICACIÓN DE LA PENA DE DECOMISO.

El artículo 40 del Código Penal para el Distrito Federal en materia de Fuero Común y para toda la República en materia de Fuero Federal, y los artículos 123 y 181 del Código Federal de Procedimientos Penales, al establecer la figura del aseguramiento de bienes producto del delito, cuya naturaleza se asemeja genéricamente a las medidas precautorias, previstas en otros



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

758

ámbitos del derecho, confieren a esta institución un carácter específico, en atención a su finalidad, consistente en la preservación de los bienes en cuanto productos del ilícito penal, con el propósito de garantizar, entre otros, la eventual aplicación de la pena de decomiso que, si fuera el caso, pudiera dictar el Juez competente.-----

Amparo en revisión 582/91. Ramón Cervantes Verástegui. 9 de enero de 1992. Mayoría de quince votos. Ponente: José Trinidad Lanz Cárdenas. Secretario: Gabriel Ortiz Reyes.-----

"ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PRODUCTO DEL DELITO POR EL MINISTERIO PÚBLICO. EL ARTÍCULO 40 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE FUERO COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA DEL FUERO FEDERAL, Y LOS ARTÍCULOS 123 Y 181 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

LO ESTABLECEN, NO VIOLAN EL ARTÍCULO 14 CONSTITUCIONAL. Los artículos mencionados que facultan al Ministerio Público a dictar medidas para asegurar bienes del indiciado, no infringen la garantía de audiencia prevista en el artículo 14 constitucional. Aunque estas medidas se dictan sin audiencia previa de la parte a la que pudieran perjudicar, no implican privación definitiva de derechos, puesto que son medidas provisionales que constituyen únicamente actos de simple molestia y para decretarse, no requieren cumplir los requisitos que para los actos de privación de derechos establece el artículo 14 constitucional. -----

Amparo en revisión 582/91. Ramón Cervantes Verástegui. 9 de enero de 1992. Mayoría de quince votos. Ponente: José Trinidad Lanz Cárdenas. Secretario: Gabriel Ortiz Reyes.-----

Pleno, Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Octava Época, número 61, enero de 1993, tesis P. X/93, página 61 (IUS: 2055589).-----

---Así las cosas, se concluye fundadamente que los indicios descritos se encuentran adecuados en la hipótesis de **"Bienes en que existan huellas del delito o que pudieran tener relación con el delito"**, razón suficiente para justificar los extremos necesarios para determinar el aseguramiento de los mismos.-----

---En tales circunstancias, con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 del Código Penal Federal; 1º fracción I, 2º fracciones I y II, 12, 16 párrafo primero, 38, 113, 123, 123 Bis, 123 Ter, 123 Quarter, 168 y 180, 181, 182, 182-A, 182-B, 182-D, 182-N, 182-Ñ, 208, 209 y demás numerales aplicables del Código Federal de



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Procedimientos Penales; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1°, 2°, 3°, 4°, y 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 2°, y 4° de su Reglamento, por lo que se:-----

RESUELVE

---PRIMERO. Se decreta el aseguramiento precautorio en los términos señalados en el presente acuerdo de los siguientes indicios:-----

INDICIO 1: Un (01) dispositivo de almacenamiento electrónico (disco duro), Marca: Seagate, S/N: [REDACTED] Modelo: Barracuda, Capacidad: 500 GB contenido en el interior de una computadora Todo en uno, marca: HP, Modelo No. [REDACTED] Serial No.: [REDACTED] la cual contiene una leyenda en la parte posterior con la nomenclatura [REDACTED]-----

INDICIO 2: Un (01) dispositivo de almacenamiento electrónico (disco duro), Marca: Seagate, S/N: [REDACTED] Modelo: Barracuda [REDACTED] Capacidad: 250 GB.-----

INDICIO 3: Un (01) dispositivo de almacenamiento electrónico (disco duro), Marca: Western Digital, S/N: [REDACTED] Modelo: [REDACTED] Capacidad: 500 GB.-----

---SEGUNDO. Notifíquese el presente aseguramiento con las formalidades de ley al interesa quien tiene representación jurídica del H. Ayuntamiento Municipal de Cocula, en términos del artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-----

---TERCERO. Mediante oficio solicítase la autorización al Licenciado [REDACTED] Director, y Encargado del Área Jurídica del H. Ayuntamiento Municipal de Cocula, Guerrero, a efecto de que personal experto en análisis forense, extraiga la información contenida en los discos compactos, relevante para la presente investigación.-----

---CUARTO.- Continúese la preservación y cadena de custodia de los citados objetos.-----

CÚMPLASE

---Así lo acordó y firma la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la Republica, quien actúa, con [REDACTED], con quienes firma y da fe.-----

DAMOS

FECHOS DE ASIS

[REDACTED]

[REDACTED]



API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DEL OFICIO DE LA COORDINACIÓN GENERAL
DE SERVICIOS PERICIALES, MEDIANTE EL CUAL DESIGNA PERITO EN
MATERIA DE AUDIO Y VIDEO**

--- En Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con cinco minutos, del día veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis.-----

-----TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1. El ID 1422 que se relaciona con el folio 37769, del diecinueve de mayo del año en curso, constante de una foja útil, emitido por el Director de Identificación Forense, perteneciente a la Dirección General de Laboratorios Criminalísticos Especialidad de Audio y Video de la Coordinación General de Servicios Periciales, mismo que da respuesta al similar SDHPDSC/OI/1607/2016; y por el cual designa como **Perito en materia de Audio y Video** al C. [REDACTED] mismo que fue solicitado por esta Representación Social de la Federación. 2. el ID 1420 , que se relaciona con el folio 37964, del veinte de mayo del año en curso, constante de una foja útil, emitido por el Director de Identificación Forense, perteneciente a la Dirección General de Laboratorios Criminalísticos Especialidad de Audio y Video de la Coordinación General de Servicios Periciales, mismo que da respuesta al similar SDHPDSC/OI/1593/2016; y por el cual designa como **Perito en materia de Audio y Video** al C. [REDACTED] mismo que fue solicitado por esta Representación Social de la Federación. Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales.-----

C Ú M P L A S E.

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE [REDACTED] AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

D A M O S F É

[REDACTED]

C. [REDACTED]

761

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

24 Mayo / 16
18:01


Id: 1420
 Número: NÚMERO DE FOLIO 37964
 Fecha: 20/05/2016 Fecha del turno: 24/05/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: MTRO. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1593/2016 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2016 Y RECIBIDO EL 19 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA SE PROPONGA PERITO EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO, MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA QUE SE PROPONE PERITO EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO AL C. JORDAN MENDEZ AGA

Observaciones:

10 1420

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



RECIBIDO
24 MAY 2016
18:01

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Laboratorio de Peritajes de Laboratorio Criminalístico
Especialidad de Audio y Video

NÚMERO DE FOLIO: 37964
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Cuahtémoc, Ciudad de México a 20 de mayo de 2016.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores, con fundamento en lo establecido por los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales B incisos G) fracción I y H) fracción XII, 12 fracción I, fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012, en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1593/2016 de fecha 18 de mayo de 2016 y que fuera recibido en esta Coordinación General el día 19 de mayo de 2016, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como perito en la materia de Audio y Video, el C. [REDACTED] quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL [REDACTED]

C.E.P. Q.E. [REDACTED] JEFES DE OFICINA PARA SU SUPERIOR

CUMPLIMIENTO Y DEBERO CUMPLIMIENTO - PRESENTE

MEXICANO
 DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

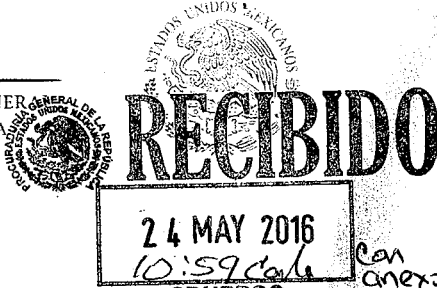
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

10 1420

762

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Audio y Video

NÚMERO DE FOLIO: 37964
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Cuauhtémoc, Ciudad de México a 20 de mayo de 2016.

MAESTRO,

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores, con fundamento en lo establecido por los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012, en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/1593/2016** de fecha **18 de mayo de 2016** y que fuera recibido en esta Coordinación General el día **19 de mayo de 2016**, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como perito en la materia de Audio y Video, **el C. [REDACTED]** quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

OS MEXICANOS
ERAL DE LA REPÚBLICA
e Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



C.C.P. Q.F. [REDACTED] LES.- PARA SU SUPERIOR
CONOCIMIENTO [REDACTED]
C.C.P.- PERITO OFICIAL.- PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.- PRESENTE.
C.C.P.- ARCHIVO [REDACTED]



Re [REDACTED] FO AV 02

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Video
37964



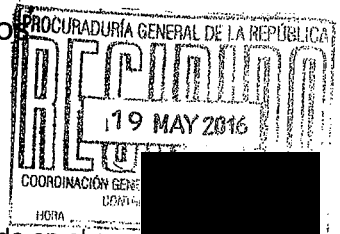
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACION
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/1593/2016.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE SOLICITA SE DESIGNE PERITO EN BALISTICA FORENSE,
AUDIO Y VIDEO Y FOTOGRAFIA

Ciudad de México, a 18 de mayo de 2016

Q.F.I. [REDACTED]
COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS
PERICIALES DE ESTA INSTITUCIÓN.
P R E S E N T E.



Distinguida Coordinadora General:

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en el que se ordena realizar pruebas de disparo de las armas que se encontraban en resguardo de los elementos de la Policía Federal Ministerial, asignada en Iguala, y para efectos de la mejor integración de la investigación por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 168, 206, 208 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I, Apartado A, incisos b) y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A) fracción V de su Reglamento, respetuosamente me permito solicitar su valiosa colaboración con el fin de Designar Perito en materia de Balística Forense para que realice dictamen en auxilio de la Representación Social de la Federación el día 20 de mayo de 2016, a las 10:00 horas y se permita el acceso elementos de la Policía Federal Ministerial con seis armas a las instalaciones de la Coordinación General a su digno cargo para tal efecto y un agente del Ministerio Público que hará constar la diligencia, y los peritos designados realicen lo siguiente:

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

- A) Identificación de las armas de fuego y cartuchos.
- B) Pruebas de disparo y recolección de elementos balísticos para la posterior captura de la huella balística y registro en el sistema IBIS.
- C) Respecto de los elementos balísticos obtenidos, una vez que se obtenga el resultado deberá ser confrontado contra la base de datos IBIS, y todos los registros balísticos obtenidos del caso que nos ocupa, debiendo informar al suscrito si se hallan registros al respecto.

D) Para el caso de que se encuentre algún antecedente que tenga similitud con los elementos balísticos ingresados en el sistema, se solicita la práctica de un estudio micro comparativo de manera directa que confirme el posible resultado positivo.

Finalmente, se solicita se designe Perito en Fotografía Forense para la fijación de las armas y Perito en Audio y Video, para la fijación de las armas, y de las pruebas de disparo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

EL AGENTE DEL

ACCIÓN



SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Procuraduría General de la Federación
México, D.F.

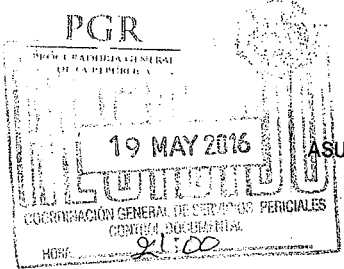
C.c.p. Dr. Eder Omar Betanzos Torres. Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.
Mtro. [Redacted] Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento.
Presd [Redacted]



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACION
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/1620/2016.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



ASUNTO: SE SOLICITA SE DESIGNE PERITO EN BALISTICA FORENSE,
AUDIO Y VIDEO Y FOTOGRAFIA

Ciudad de México, a 19 de mayo de 2016

Q.F.I. [REDACTED]
COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS
PERICIALES DE ESTA INSTITUCIÓN.
P R E S E N T E.

ANT.
A VIDEO
37964

Distinguida Coordinadora General:

En alcance a mi oficio SDHPDSC/OI/1593/2016 del 18 de mayo de 2016, y en cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en el que se ordena realizar pruebas de disparo de las armas que se encontraban en resguardo de los elementos de la Policía Federal Ministerial, asignada en Iguala, y para efectos de la mejor integración de la investigación por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 168, 206, 208 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I, Apartado A, incisos b) y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A) fracción V de su Reglamento, se difiere la fecha señalada de la diligencia, para llevarse a cabo el **27 de mayo de 2016**, a las **10:00 horas**, solicitándole nuevamente su valiosa colaboración con el fin de Designar Perito en materia de Balística Forense para que realice dictamen en auxilio de la Representación Social de la Federación y **se permita el acceso elementos de la Policía Federal Ministerial con seis armas** a las instalaciones de la Coordinación General a su digno cargo para tal efecto y un agente del Ministerio Público que hará constar la diligencia, y los peritos designados realicen lo siguiente:



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

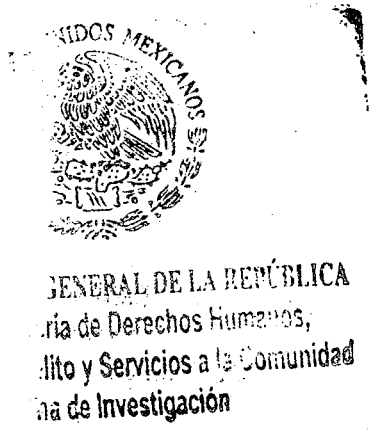
- A) Identificación de las armas de fuego y cartuchos.
- B) Pruebas de disparo y recolección de elementos balísticos para la posterior captura de la huella balística y registro en el sistema IBIS.
- C) Respecto de los elementos balísticos obtenidos, una vez que se obtenga el resultado deberá ser confrontado contra la base de datos IBIS, y todos los registros balísticos obtenidos del caso que nos ocupa, debiendo informar al suscrito si se hallan registros al respecto.

D) Para el caso de que se encuentre algún antecedente que tenga similitud con los elementos balísticos ingresados en el sistema, se solicita la práctica de un estudio micro comparativo de manera directa que confirme el posible resultado positivo.

Finalmente, se solicita se designe Perito en Fotografía Forense para la fijación de las armas y Perito en Audio y Video, para la fijación de las armas, y de las pruebas de disparo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

EL AGENTE DE INVESTIGACIÓN



SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

C.c.p. Dr. Eber Omar Betanzos Torres. Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.
Mtro. [Redacted] Jefe de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento.
Pres. [Redacted]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

767

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 1422
 Número: NÚMERO DE FOLIO 37769
 Fecha: 19/05/2016 Fecha del turno: 24/05/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: MTRO. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

[REDACTED]
 24 / mayo / 16
 18:04

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1607/2016 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2016 Y FUE RECIBIDA ESTA COORDINACIÓN GENERAL EL 19 DE MAYO DE 2016, MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA QUE FUE PROPUESTO COMO PERITO EN LA MATERIA DE AUDIO Y VIDEO LA C. DAMÓN ARMANDO GÓMEZ MOYOTI

Observaciones:

10 1422

PGR
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RECIBIDO

24 MAY 2016
 10:57 AM
 SDHPDSC
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
 Coordinación General de Servicios Periciales
 Dirección General de Laboratorios Forensales
 Especialidad: de Audio y Video

NÚMERO DE FOLIO: 37769
 A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2016
 ASUNTO: PROPUUESTA DE PERITO

Cuauhtémoc, Ciudad de México a 19 de mayo de 2016.

MAESTRO [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
 P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores, con fundamento en lo establecido por los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales B incisos G) fracción I y H) fracción XII, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012, en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1607/2016 de fecha 19 de mayo de 2016 y que fuera recibido en esta Coordinación General el día 19 de mayo de 2016, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio informándole que ha sido propuesto como perito en la materia de Audio y Video, el C. [REDACTED] quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

[REDACTED]

C.C. [REDACTED] PARA SU SÍMBOLO
 C.C. [REDACTED] GENERAL DIRECTIVO PRESENTE
 C.C. [REDACTED] PERITO OFICIAL - PARA SU CONOCIMIENTO Y PUNTO DE CUMPLIMIENTO - PRESENTE
 C.C. [REDACTED] ARCHIVO.

Re: [REDACTED]



GENERAL DE LA REPÚBLICA
 de Derechos Humanos,
 y Servicios a la Comunidad
 e Investigación

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

10 1422

cm 768

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



RECIBIDO

24 MAY 2016
10:59 am
SDHPDSC

Con
Anexo

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Audio y Video

NÚMERO DE FOLIO: 37769
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2016
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Cuauhtémoc, Ciudad de México a 19 de mayo de 2016.

MAESTRO
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
P R E S E N T E .

Por instrucciones superiores, con fundamento en lo establecido por los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012, en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/1607/2016** de fecha **19 de mayo de 2016** y que fuera recibido en esta Coordinación General el día **19 de mayo de 2016**, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como perito en la materia de Audio y Video, el C. [redacted] quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL DIRECTOR DE IDENTIFICACIÓN FORENSE



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

[redacted signature block]

C.C.P. Q.F.I. [redacted] CIALES.- PARA SU SUPERIOR
CONOCIMIENTO.- PRESENTE.
C.C.P.- PERITO OFICIAL.- PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.- PRESENTE.
C.C.P.- ARCHIVO.

[redacted]

Ref. IT-AY-01 EQ-AY-03
[redacted]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

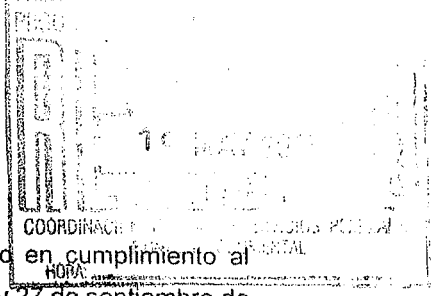
769

37769

ASUNTO: SE SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERITOS URGENTE

Ciudad de México, a 19 de mayo de 2016

Q.F.I. [REDACTED]
COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS
PERICIALES DE ESTA INSTITUCIÓN.
P R E S E N T E.



Distinguida Coordinadora General:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y por este conducto en cumplimiento al acuerdo dictado en la investigación que se sigue por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, y con motivo de las acciones para conocer el paradero de los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, me permito solicitar designe los siguientes Peritos Forenses: en genética, antropólogo, fotógrafo, audio y video, criminalista y químico, médico, para que se presenten el día 24 de mayo de 2016, a las 11:00 horas, en la Fiscalía General del Estado de Guerrero en Chilpancingo, Guerrero, para llevar a cabo diligencias sobre los restos óseos, localizados en la Comunidad de Coacoyula, en Iguala, estado de Guerrero, cerca de la carretera Coacoyula-Apipilulco, a que se refieren los medios de comunicación del día dieciocho de mayo del año en curso, y practicar las pericias forenses que sean útiles para determinar si estos corresponden a los estudiantes normalistas desaparecidos, por lo que se le solicita se les autorice comisión para los días 24 y 25 de mayo del año en curso.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento.

REPUBLICA
Derechos Humanos,

Asimismo, quedo a su disposición en el correo [REDACTED] así como en las instalaciones que ocupamos en esta Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. 53-46-00-00, Ext. [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



[REDACTED SIGNATURE]

[REDACTED]

770

PGR

Ant

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

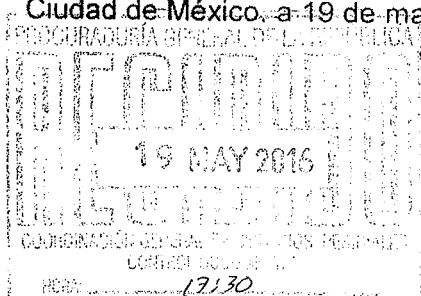
ASUNTO: SE SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERITOS URGENTE

A y VIDEO

37769

Ciudad de México, a 19 de mayo de 2016

Q.F. [REDACTED]
COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS
PERICIALES DE ESTA INSTITUCIÓN.
P R E S E N T E.



Distinguida Coordinadora General:

En alcance a mi similar SDHPDSC/OI/1607/2016 del día de la fecha, me permito solicitar que se designe los siguientes Peritos Forenses: en genética, antropólogo, fotógrafo, audio y video, criminalista, odontólogo, químico, médico y dactiloscopia; para que se presenten el día 19 de mayo de 2016, en la Fiscalía General del Estado de Guerrero en Chilpancingo, Guerrero, para llevar a cabo diligencias sobre los restos óseos, localizados en la Comunidad de Coacoyula, en Iguala, estado de Guerrero, cerca de la carretera Coacoyula-Apipilulco, a que se refieren los medios de comunicación del día dieciocho de mayo del año en curso, y practicar las pericias forenses que sean útiles para determinar si estos corresponden a los estudiantes normalistas desaparecidos, por lo que se le solicita se les autorice comisión para los días 19, 20 y 21 de mayo del año en curso.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento.

Asimismo, quedo a su disposición en el correo [REDACTED] así como en las instalaciones que ocupa esta Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. 53-46-00-00, Ext [REDACTED]

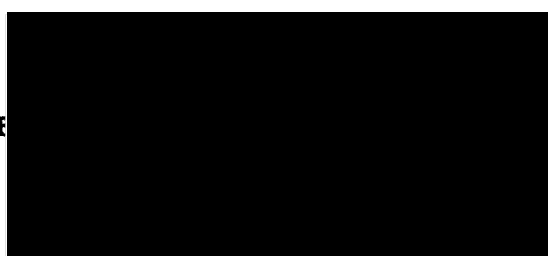
Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y

distinguida consideración.



EL AGENTE DE

ACCIÓN



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

771



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DEL OFICIO DE LA COORDINACIÓN GENERAL
DE SERVICIOS PERICIALES, MEDIANTE EL CUAL REQUIERE
INFORMACIÓN.**

--- En Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con diecisiete minutos, del día veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis.-----

---TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1. El ID 1417 que se relaciona con el folio 37766, del veintitrés de mayo del año en curso, constante de una foja útil, emitido por el los peritos de Antropología Forense de pertenecientes a la Dirección General de Especialidades Médico Forenses de la Coordinación General de Servicios Periciales, mismo que da respuesta al similar SDHPDSC/OI/1654/2016; y por el cual comunica que del oficio de la Fiscalía General del estado de Guerrero, que durante el cotejo no fueron entregados los indicios 19 y 31 con su respectiva cadena de custodia, solicitando el envío de los dos faltantes; asimismo comunique si los análisis periciales, se realizaran de manera conjunta con algún equipo de peritos independientes. Documento del cual se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales.-----

C Ú M P L A S E.

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENTE [REDACTED] FIRMAN Y DAN FE.-----

D A M O S F E.

[REDACTED]

LI [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 1417

Número: NÚMERO DE FOLIO 37766

Fecha: 23/05/2016 Fecha del turno: 24/05/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: A.F. [REDACTED], A.F. [REDACTED]
PERITOS OFICIALES


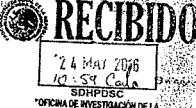

[REDACTED]

[REDACTED]

4:44
24/05/16

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO SDHPDSC/OI/1654/2016, CON FECHA 20 DE MAYO DE 2016 RECIBIDO A ESTA COORDINACIÓN GENERAL EL 21 DE MAYO DE 2016, EN EL QUE SE REMITE "FRAGMENTOS DE RESTOS ÓSEOS, QUE FUERON RECABADOS POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN

Observaciones:

Número de Folio: 37766
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Oficio: SDHPDSC/OI/1654/2016
Asunto: **Requerimiento**
Ciudad de México a 23 de Mayo de 2016

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
PRESENTE

Las que suscriben Peritos Oficiales, en materia de Antropología, adscritas a la Coordinación General de Servicios Periciales, de la Procuraduría General de la República, designadas para intervenir en la solicitud con número de Averiguación Previa citada al rubro, rendimos ante usted el siguiente:

REQUERIMIENTO

En atención a la solicitud con número de oficio SDHPDSC/OI/1654/2016, con fecha 20 de mayo de 2016, recibido en esta Coordinación General el 21 de mayo del mismo año, en el que remite "fragmentos de restos óseos, que fueron recabados por la Fiscalía General del Estado de Guerrero en la Carpeta de Investigación 12060010200693170516 el día 17 de mayo de 2016, los cuales me permito adjuntar al presente con respectiva cadena de custodia a fin de que se practiquen las periciales que fueron previamente solicitadas y se determine si corresponde a los estudiantes normalistas desaparecidos en los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero o bien si corresponde con algún registro del sistema Edice...". Anexando un oficio con membrete de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, en donde se muestra un listado de 53 indicios.

Durante el cotejo de documentales, respecto a las cadenas de custodia y registro de los 53 indicios, fue posible advertir que no fueron entregados los indicios 19 y 31 con su respectiva cadena de custodia para realizar los estudios que requirió de acuerdo con su oficio y anexo; por lo tanto, le solicitamos hacer el envío de los dos (2) indicios faltantes a la brevedad posible con el fin de realizar los análisis pertinentes.

Asimismo, solicitamos saber por este medio, si los análisis periciales se realizarán de manera conjunta con algún equipo de peritos independientes, en el sentido de coadyuvar con la investigación, o en su defecto, se indique si estamos en posibilidades de iniciar inmediatamente análisis de laboratorio.

[REDACTED] o particular, quedamos de usted.

ATENTAMENTE
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[REDACTED]

[REDACTED]

Rev. 1 Ref. IT-AF-01 FO-AF-07

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

RECIBIDO
24 MAY 2016
10:59 Carla
SDHPDSC
En anexo

ID 1417

Am

773

Número de Folio: 37766
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Oficio: SDHPDSC/OI/1654/2016

Asunto: Requerimiento
Ciudad de México a 23 de Mayo de 2016

LICENCIADO [REDACTED]
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
PRESENTE

14-14

Las que suscriben Peritos Oficiales, en materia de Antropología, adscritas a la Coordinación General de Servicios Periciales, de la Procuraduría General de la República, designadas para intervenir en la solicitud con número de Averiguación Previa citada al rubro, rendimos ante usted el siguiente:

REQUERIMIENTO

En atención a la solicitud con número de oficio SDHPDSC/OI/1654/2016, con fecha 20 de mayo de 2016, recibido en esta Coordinación General el 21 de mayo del mismo año, en el que remite "...fragmentos de restos óseos, que fueron recabados por la Fiscalía General del Estado de Guerrero en la Carpeta de Investigación 12060010200698170516 el día 17 de mayo de 2016, los cuales me permito adjuntar al presente con respectiva cadena de custodia a fin de que se practiquen las periciales que fueron previamente solicitadas y se determine si corresponde a los estudiantes normalistas desaparecidos en los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero o bien si corresponde con algún registro del sistema código...". Anexando un oficio con membrete de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, en donde se muestra un listado de 53 indicios.

Durante el cotejo de documentales, respecto a las cadenas de custodia y registro de los 53 indicios, fue posible advertir que no fueron entregados los indicios 19 y 31 con su respectiva cadena de custodia para realizar los estudios que requirió de acuerdo con su oficio y anexo; por lo tanto, le solicitamos hacer el envío de los dos (2) indicios faltantes a la brevedad posible con el fin de realizar los análisis pertinentes.

Asimismo, solicitamos saber por este medio, si los análisis periciales se realizarán de manera conjunta con algún equipo de peritos independientes, en el sentido de coadyuvar con la investigación; o en su defecto, se indique si estamos en posibilidades de iniciar inmediatamente análisis de laboratorio.

[REDACTED] particular, quedamos de usted.

ATENTAMENTE
PERITOS OFICIALES



A. [REDACTED]

A. [REDACTED]

Rev. 1

Ref. IT-AF-01

FO-AF-07



3771

ACUERDO DE RECEPCIÓN
OFICIO CON NÚMERO DE FOLIO 37271

--- En la Ciudad de México, siendo las **dieciocho horas con cincuenta minutos del día veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis**, el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de los artículos 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para la debida constancia legal:

HACE CONSTAR

--- **TÉNGASE** por recibido el volante de trabajo con número de Id **1423**, mediante el cual se remite el oficio con número de folio **3727**, del diecinueve de mayo de dos mil dieciséis, suscrito por el licenciado [REDACTED] Director de Identificación Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución, mediante el cual manifiesta lo siguiente: *"...informándole que ha sido propuesta como perito en la materia de Audio y Video, la C. [REDACTED] quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud..."* (sic).

--- **FE DE DOCUMENTOS:** Enseguida y en la misma fecha, el personal actuante Da Fe de tener a la el oficio con número de folio **3727**, del diecinueve de mayo de dos mil dieciséis, suscrito por el licenciado [REDACTED] Director de Identificación Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, documento constante de una fojas, útil lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República: 1, 3 inciso A), fracción V, de su Reglamento; por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA

--- **ÚNICO:** Téngase por recibida la documentación descrita en el oficio con número de folio 3727, para que surta los efectos legales a que haya lugar.

CÚMPLASE

--- **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO** [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN PRESENCIA DE DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE:

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

775

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 1423
 Número: NUEMERO DE FOLIO 37271
 Fecha: 19/05/2016 Fecha del turno: 24/05/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1568/2016 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2016 Y FUE RECIBIDA ESTA COORDINACIÓN GENERAL EL 18 DE MAYO DE 2016, MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA QUE FUE PROPUESTO COMO PERITO EN LA MATERIA DE AUDIO Y VIDEO LA C. ETUNE AGUIRRE LACOR

Observaciones: [REDACTED]

24-05-2016
 18:49

10 1423

PGR
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RECIBIDO

24 MAY 2016

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
 SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

LICENCIADO

[REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
 P R E S E N T E.

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
 Coordinación General de Servicios Periciales
 Dirección General de Laboratorios Criminales
 Especialidad de Audio y Video

NÚMERO DE FOLIO: 37271
 EXPEDIENTE: A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
 ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Cuauhtémoc, Ciudad de México a 19 de mayo de 2016.

Por instrucciones superiores, con fundamento en lo establecido por los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XII, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012, en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1568/2016 de fecha 18 de mayo de 2016 y que fuera recibido en esta Coordinación General el día 18 de mayo de 2016, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesta como perito en la materia de Audio y Video, la [REDACTED] dará cumplimiento o tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

[REDACTED]

C.C.P. Q. [REDACTED] EN SU PARTE SUPERIOR

C.C.P. Q. [REDACTED] PERITO OFICIAL - PARA SU CONOCIMIENTO Y FUEBO CUMPLIRÁ LA - PRESENTE.

[REDACTED]

[REDACTED]

RAL DE LA REPUBLICA
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

10 1423

alun

776



24 MAY 2016
10:5 [redacted] con [redacted] arco

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Audio y Video

NÚMERO DE FOLIO: 37271
EXPEDIENTE: A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Cuauhtémoc, Ciudad de México a 19 de mayo de 2016.

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

LICENCIADO.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores, con fundamento en lo establecido por los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII; así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012, en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/1568/2016** de fecha **18 de mayo de 2016** y que fuera recibido en esta Coordinación General el día **18 de mayo de 2016**, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesta como perito en la materia de Audio y Video, la C. [redacted] quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

DE LA REPÚBLICA
de los Humanos
vicios a la Comunidad
estigación

ATENTAMENTE
"SUFI
EL DIRI SE

L

C.C.P. Q.F.J. [redacted] COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.- PARA SU SUPERIOR
CONOCIMIENTO.- PRESENTE.
C.C.P.- PERITO OFICIAL.- PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.- PRESENTE.
C.C.P.- ARCHIVO.

[redacted]

R [redacted]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

Audio y video

37271

OFICIO: SDHPDSC/OI/1568/2016

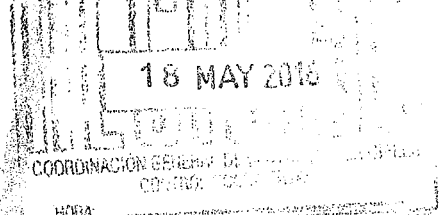
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERITOS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONFIDENCIAL

Ciudad de México, 18 de mayo de 2016



Q.F.I. [Redacted]
TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16 y 20 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9, 10, 22, fracción I, inciso d) y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento.

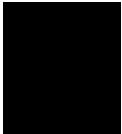
Me permito hacer de su conocimiento que el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) solicitó a esta Oficina de Investigación el análisis del indicio señalado como **Bolsa 2. Bolsa negra de material sintético vacía**, requiriendo lo siguiente: "...Estudios realizados respecto del tiempo de inmersión de la bolsa encontrada en el Río San Juan. Del material de la bolsa en que se encontraban los restos hallados en ese río; lugar donde se puede encontrar la venta de ese tipo de bolsa y/o plástico, y otros factores que puedan determinar todo lo relativo a su adquisición, resistencia, y tiempo de exposición a esa clase de líquido, corriente, etc..." (sic)

En ese sentido, se cuenta con el dictamen en materia de Química con número de folio 26341 y 29459 del 28 de abril del año en curso, en el que se concluyó que el indicio está conformado por material denominado Polietileno; por ello, le solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que sean designados peritos en las materias de **CRIMINALÍSTICA FORENSE y QUÍMICA**, a efecto de que dictaminen en el área de su especialidad, las características físicas, así como las particularidades del indicio marcado como: **Bolsa 2. Bolsa negra de material sintético vacía**.

No omito señalar, que en caso de que considere oportuna la intervención pericial de alguna otra área a su cargo, a efecto de dar cumplimiento a la petición realizada por el GIEI a esta Oficina de Investigación, se sirva designar el personal que estime necesario.

Así mismo y toda vez que el indicio materia de la presente solicitud se encuentra en el **AULA 4 del CEMEFO**, de esa Coordinación General, será necesario que el personal designado se presente el día **viernes 20 de mayo de 2016 a las 11:00 horas**, en dicha Aula para que le sea entregado el indicio de referencia.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213. Piso 15. Colonia Cuauhtémoc. Delegación Cuauhtémoc.
México, Distrito Federal. C.P. 06500. 5346-0000 Ext. 5595



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**ACUERDO DE RECEPCIÓN DEL DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE
GENÉTICA FORENSE DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS
PERICIALES**

--- En Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con cincuenta minutos, del día veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis.-----

---TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, el volante con ID 1427 que contiene el folio 37765, del veintiuno de mayo del año en curso, que consta de tres fojas útiles, emitido por el Perito en Genética Forense Químico Fármaco Biólogo [REDACTED] adscrito a la Dirección de Biología Molecular de la Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales; y por el cual rinde el Dictamen en la especialidad en materia de **Genética Forense**, referido a recabar muestras óseas con el objetivo de obtener los perfiles genéticos, mismos que deberán ingresarse y confrontarse en la base de datos, determinar si estos restos óseos corresponden a los estudiantes normalistas desaparecidos; y en las conclusiones señala a la letra: "...ÚNICA: Se seleccionaron un total de 05 (cinco) elementos óseos susceptibles de análisis para la CGSP de la PGR, contenidos en 05 (cinco) bolsa de papel de color café rotuladas como "Osamenta 1, Indicio 4, Hueso largo (Fragmento de fémur derecho), "Osamenta 2, Indicio 23, Fragmento óseo (Fragmento de fémur derecho), "Case No. [REDACTED] Item No. [REDACTED] 17 Mayo 2016, un fragmento óseo, Predio "B" Carretera Estatal Coacoyula-Acapulco [REDACTED] Case No.: [REDACTED], Item No. [REDACTED] 17 Mayo 2016, un fragmento óseo, Predio "B" Carretera Estatal Coacoyula-Acapulco [REDACTED] y "Osamenta 4, Indicio 48, Fragmento de fémur derecho"....; asimismo anexa en dos fojas útiles representación gráfica de muestras recabadas a color y cinco copias simples referidas a las cadenas de custodia. Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a [REDACTED] legales.-----

C Ú M P L A S E.

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED] MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

D A M O S F E.

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

[REDACTED]

779

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 1427

Número: NUMERO DE FOLIO 37765

Fecha: 21/05/2016 Fecha del turno: 24/05/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO


Quién remite: Q.F.B. [REDACTED] PERITO PROFESIONAL EJECUTIVO "B"

20:15
21 MAY [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO SDHPDSC/OI/1607/2016 Y EN ALCANCE A ESTE, EL OFICIO CQN NÚMERO SDHPDSC/OI/1616/2016, MEDIANTE EL CUAL SE REMITE DICTAMÉN EN GENÉTICA FORENSE Y SE INFORMA QUE SE SELECCIONARON UN TOTAL DE [REDACTED] ELEMENTOS ÓSEOS SUSCEPTIBLES DE ANÁLISIS GENÉTICOS PARA COORD. DE LA COORD. CONTENIDOS EN [REDACTED]

Observaciones:

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
EN LA REPÚBLICA



RECIBIDO
24 MAY 2016
10:59 AM
SDHPDSC

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Carrera No. de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

FOLIO: 37765
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIOS: SDHPDSC/OI/1607/2016 y
SDHPDSC/OI/1616/2016

ASUNTO: DICTAMEN DE GENÉTICA FORENSE
Ciudad de México, a 21 de mayo de 2016.

[REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Presente.

El que suscribe, Perito en materia de Genética Forense propuesto para dar atención a su solicitud, emite el siguiente:

DICTAMEN

Antecedentes
Con fecha 19 de mayo de 2016 se recibió el oficio con número SDHPDSC/OI/1607/2016 y en consecuencia, el oficio con número SDHPDSC/OI/1616/2016, a través de los cuales se solicita: "...se designen Peritos Forenses en genética, para llevar a cabo diligencias sobre los restos óseos, localizados en la Comunidad de Coacoyula, en la zona, estado de Guerrero, cerca de la carretera Coacoyula-Apipil y practicar las pericias forenses que sean útiles para determinar si estos corresponden a los estudiantes normalistas desaparecidos."

Planteamiento del problema
Mismo que se desprende de la indicación verbal del Director General de Investigación de la Oficina del Caso de Ayotzín, Benjamin Cuauhtémoc Sánchez Magallán el cual consistió en: Recabar muestras óseas con el objetivo de obtener los Perfiles Genéticos mismos que deberán ingresarse y confrontarse en la Base de Datos, determinar si estos restos óseos corresponden a los estudiantes normalistas desaparecidos.

Material de estudio:
Restos óseos que se me pusieron a la vista, mismos que se encontraban contenidos en 03 (tres) bolsas de material sintético de color negro, rotuladas como:

- "OSAMENTA 1. C.I. [REDACTED] FECHA: 19/MAY/2016"
- "OSAMENTA 2. C.I. [REDACTED] FECHA: 19/MAY/2016"
- "OSAMENTA 3. C.I. [REDACTED] FECHA: 19/MAY/2016"
- "OSAMENTA 4. C.I. [REDACTED] FECHA: 19/MAY/2016"

Método:
Dada la naturaleza de la intervención se empleó la observación directa y estructurada, utilizando el método descriptivo con la finalidad de fijar las características generales de los elementos óseos, mismos que fueron identificados previamente por las Peritos en Antropología Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales de los cuales, se procedió a realizar la selección y muestreo.

[REDACTED]

10/427

780

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



RECIBIDO

24 MAY 2016

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

FOLIO: 37765

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIOS: SDHPDSC/OI/1607/2016 y
SDHPDSC/OI/1616/2016

ASUNTO: DICTAMEN DE GENÉTICA FORENSE
Ciudad de México, a 21 de mayo de 2016.

Maestro

Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Presente.

El que suscribe, Perito en materia de Genética Forense propuesto para dar atención a su solicitud, emite el siguiente:

DICTAMEN

Antecedentes

Con fecha 19 de mayo de 2016 se recibió el oficio con número SDHPDSC/OI/1607/2016 y en alcance este, el oficio con número SDHPDSC/OI/1616/2016, a través de los cuales se solicita: "...se designen las siguientes Peritos Forenses: en genética... para llevar a cabo diligencias sobre los restos óseos, localizados en la Comunidad de Coacoyula, en Iguala, estado de Guerrero, cerca de la carretera Coacoyula-Apipilulco... y practicar las pericias forenses que sean útiles para determinar si estos corresponden a los estudiantes normalistas desaparecidos..."

Planteamiento del problema

Mismo que se desprende de la indicación verbal del Director General de Investigación de la Oficina del Caso de Ayotzinapa Benjamin Cuauhtémoc Sánchez Magallán el cual consistió en: Recabar muestras óseas con el objetivo de obtener los Perfiles Genéticos mismos que deberán ingresarse y confrontarse en la Base de Datos, determinar si estos restos óseos corresponden a los estudiantes normalistas desaparecidos.

Material de estudio:

Restos óseos que se me pusieron a la vista, mismos que se encontraban contenidos en 03 (tres) bolsas de material sintético de color negro, rotuladas como:

- "OSAMENTA 1, C.I. [REDACTED] FECHA: 19/MAY/2016".
- "OSAMENTA 2, C.I. [REDACTED] FECHA: 19/MAY/2016".
- "OSAMENTA 3, C.I. [REDACTED] FECHA: 19/MAY/2016".
- "OSAMENTA 4, C.I. [REDACTED] FECHA: 19/MAY/2016".

Método:

Dada la naturaleza de la intervención se empleó la observación directa y estructurada, utilizando el método descriptivo con la finalidad de fijar las características generales de los elementos óseos, mismos que fueron identificados previamente por las Peritos en Antropología Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales de los cuales, se procedió a realizar la selección y muestreo.



Ref: PL-GF-15

Version: 02

Clave: PL-GF-100

Página 1 de 3

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
 Coordinación General de Servicios Periciales
 Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
 Dirección de Biología Molecular
 Departamento de Genética Forense

Lugar de intervención:

Me constituí en compañía de usted, el día 20 de mayo del presente año, en la Sala de Necropsias del Servicio Médico Forense de Iguala Región norte, ubicado en Carretera Federal México-Acapulco, Km 128+200, Colonia Rancho el Cura, Iguala de la Independencia, Guerrero. Donde procedió a realizar la intervención en materia de Genética Forense.

Resultados:

Una vez constituido en el lugar mencionado, realicé conjuntamente con Peritos en Materia de Antropología Forense, la selección y muestreo de los siguientes indicios (elementos óseos):

Tabla 1. Relación de muestras óseas recolectadas el día 20 de mayo de 2016 por la CGSP de la PGR de una bolsa de papel de color café rotulada como: "Osamenta 1, Indicio 1, Hueso largo (Fragmento de fémur derecho)".

Muestra	Descripción
1	Un fragmento de la porción posterior de fémur derecho de aproximadamente 7.0cm por 2.0cm.

Nota: Se anexa al dictamen representación gráfica de las muestras óseas recolectadas.

Tabla 2. Relación de muestras óseas recolectadas el día 20 de mayo de 2016 por la CGSP de la PGR de una bolsa de papel de color café rotulada como: "Osamenta 2, Indicio 23, Fragmento óseo (Fragmento de fémur derecho)".

Muestra	Descripción
1	Un fragmento de fémur izquierdo de aproximadamente 7.5cm.

Nota: Se anexa al dictamen representación gráfica de las muestras óseas recolectadas.

Tabla 3. Relación de muestras óseas recolectadas el día 20 de mayo de 2016 por la CGSP de la PGR de una bolsa de papel de color café rotulada como: "Case No.: [REDACTED] Item No.: [REDACTED] 17 Mayo 2016, un fragmento óseo, Predio "B" Carretera Estatal Coacoyula-Apipilulco, "El Mirador"".

Muestra	Descripción
1	Un fragmento de la porción posterior de fémur derecho de aproximadamente 7.0cm por 2.5cm.

Nota: Se anexa al dictamen representación gráfica de las muestras óseas recolectadas.

Tabla 4. Relación de muestras óseas recolectadas el día 20 de mayo de 2016 por la CGSP de la PGR de una bolsa de papel de color café rotulada como: "Case No.: [REDACTED] Item No.: [REDACTED] 17 Mayo 2016, ocho fragmentos óseos, Predio "B" Carretera Estatal Coacoyula-Apipilulco".

Muestra	Descripción
1	Un fragmento de fémur izquierdo de aproximadamente 5.5cm por 2.5cm.

Nota: Se anexa al dictamen representación gráfica de las muestras óseas recolectadas.

Tabla 5. Relación de muestras óseas recolectadas el día 20 de mayo de 2016 por la CGSP de la PGR de una bolsa de papel de color café rotulada como: "Osamenta 4, Indicio 48, Fragmento de fémur derecho".

Muestra	Descripción
1	Un fragmento de fémur derecho de aproximadamente 5.5cm por 2.0cm.

Nota: Se anexa al dictamen representación gráfica de las muestras óseas recolectadas.

Con base en lo antes expuesto, se formulan las siguientes:

[REDACTED]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

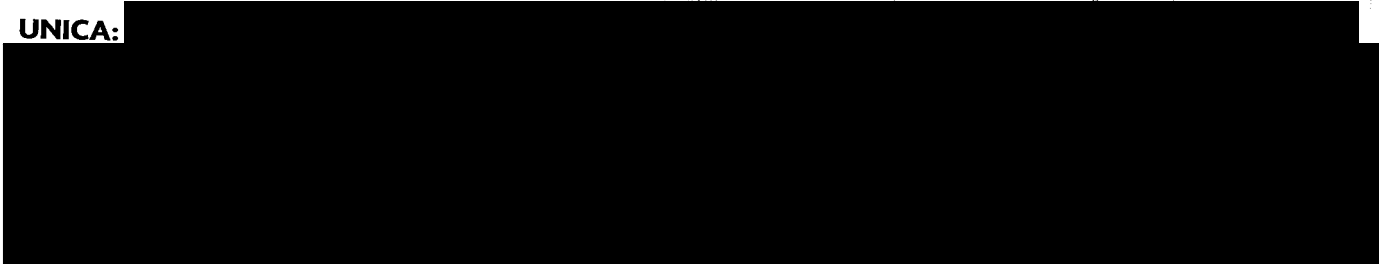


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

CONCLUSIÓN

UNICA:



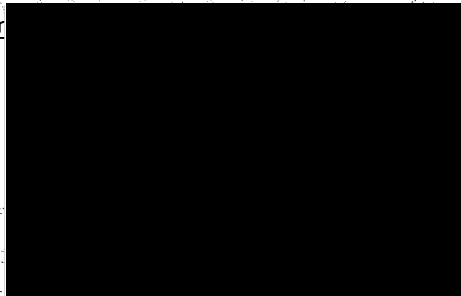
Notas/Observaciones/Consideraciones/Aclaraciones/Comentarios.

> Se anexan al presente dictamen:

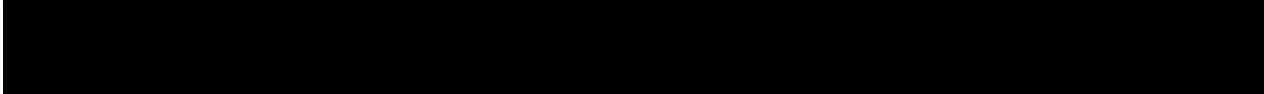
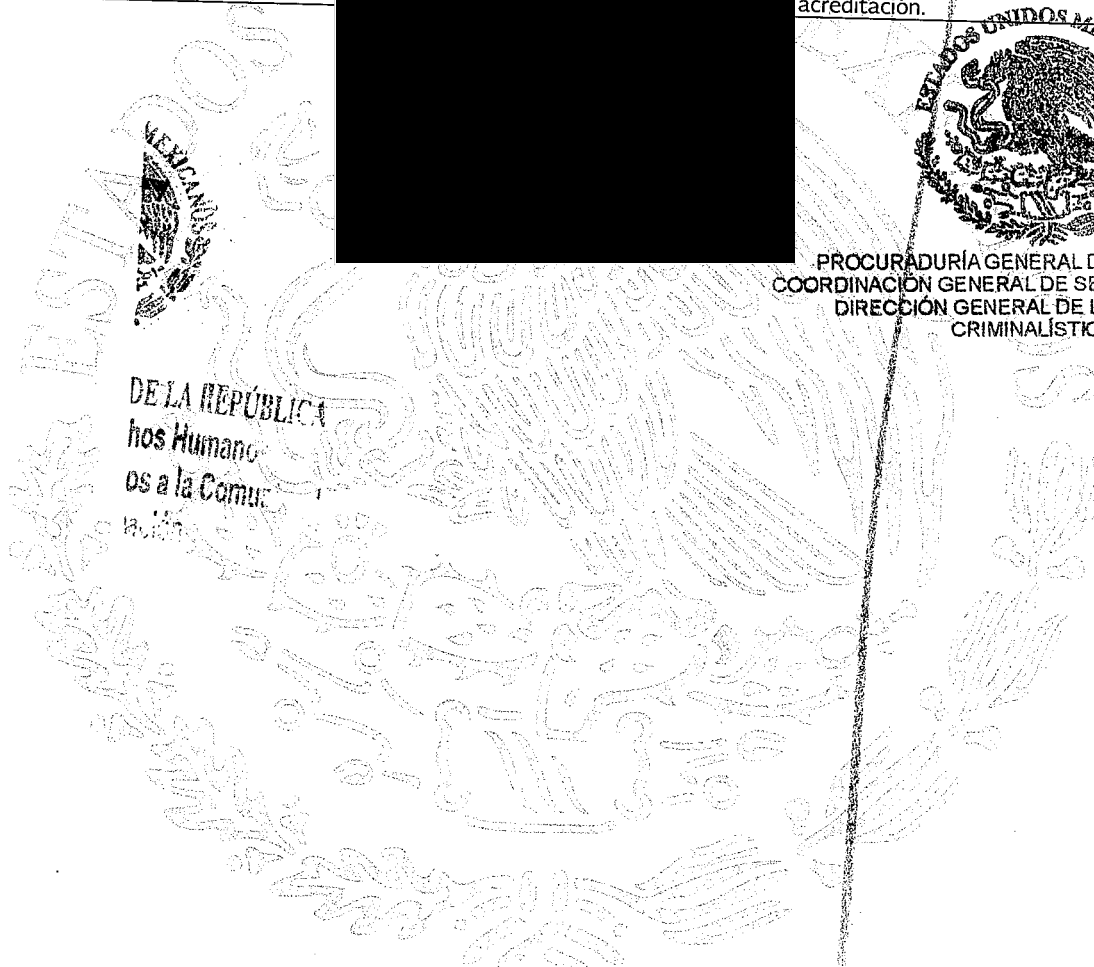
- Cinco anexos 4, formato de entrega y recepción de indicios o elementos materiales probatorios en copia simple, que corresponden a las muestras seleccionadas.

> Las muestras descritas en este dictamen y sus respectivos formatos de Registro de Cadena de Custodia, quedaron bajo la custodia del A.M.P.F. [redacted]

> El método utilizado en la presente inter [redacted] acreditación.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS
CRIMINALÍSTICOS



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

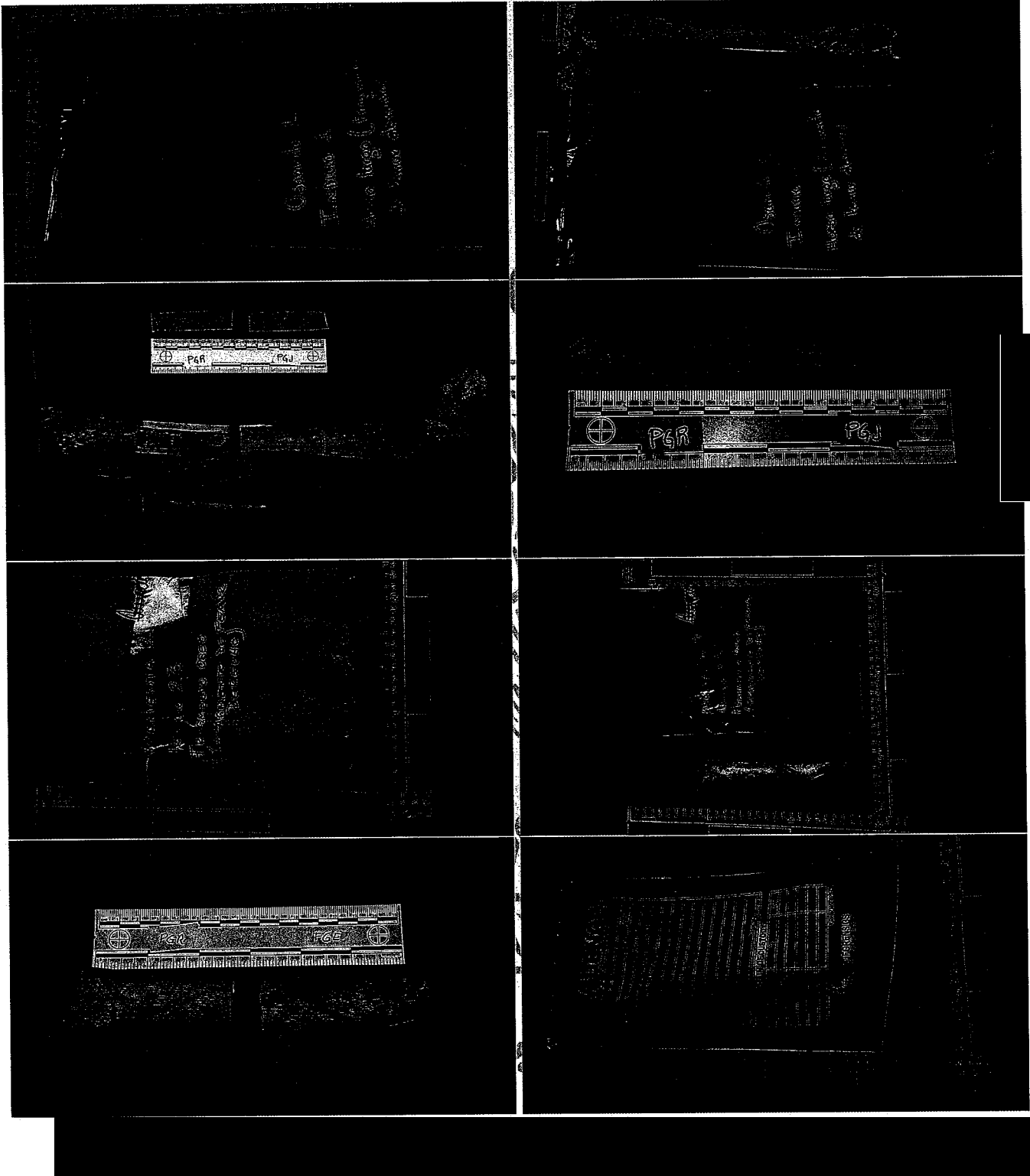
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

ANEXO

Representación gráfica de las muestras recabadas.



Ref: PL-GF-15

Version: 02

Clave: PL-GF-106

Página 4 de 5

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



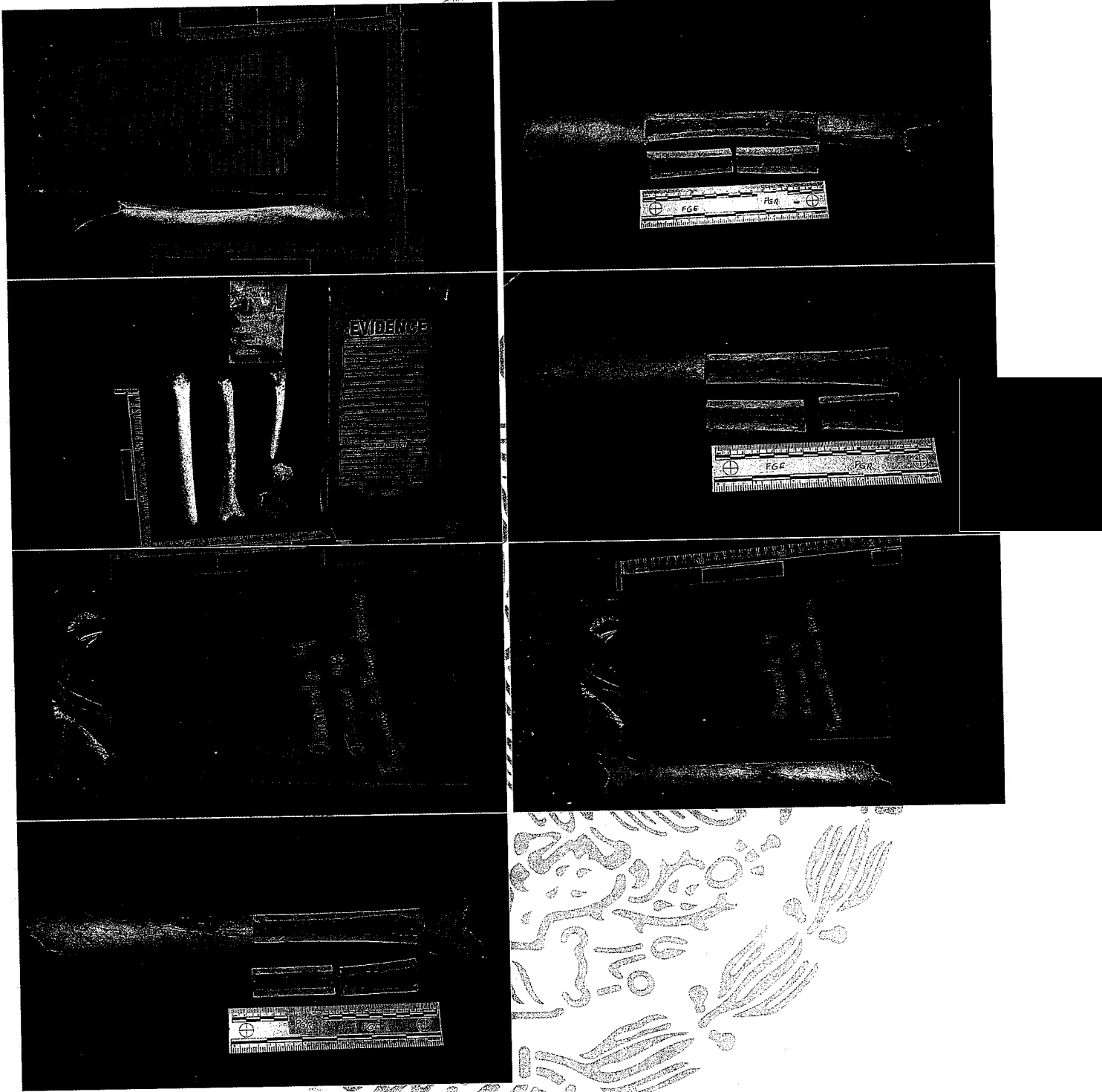
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos

Dirección de Biología Molecular

Departamento de Genética Forense



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE INDICIOS O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS

Carpeta de investigación

AP/PGR/SDHPDSQ/OI/009/2015

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción
37765	Servicio Médico Forense de Iguala Región Norte. Carretera Federal México-Acapulco, Km 128+200, Colonia Rancho el Cora, Iguala de la Independencia, Guerrero	20/05/16 20:55 hrs

1. Inventario (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Tipo o clase
1	Un fragmento de fémur derecho de aproximadamente 5.5 cm por 2.0 cm
	Recabado del resto óseo no asociado contenido en una bolsa de papel de color café rotulado como: "Osamenta 4, Indicio 48 Fragmento de fémur derecho"



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,

2. Embalaje (Señale las condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra anomalía, especifique dicha condición).

Embalado en un sobre de papel de color amarillo, sellado y rotulado con los datos de la A.P

[Redacted area for Name, Institution, Position, and Signature]

Persona que recibe
[Redacted area for Name, Institution, Position, and Signature]

ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA.

Paginación 1

786

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE
INDICIOS O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS

Carpeta de investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción
37765	Servicio Médico Forense de Iguala, Región Norte, Carretera Federal México-Acapulco, Km 128+200, Colonia Rancho el Cura, Iguala de la Independencia, Guerrero	20/05/16 14:33

1. Inventario (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Tipo o clase
1	Un fragmento de fémur izquierdo de aproximadamente 7.5cm. Recabado del resto óseo contenido en una bolsa de papel rotulada como "Osamenta 2, Indicio 23 Fragmento óseo (fragmento de fémur derecho)".

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE FISCALÍA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
SECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE TRÁFICO Y VEHÍCULOS
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE TRANSPORTES
SECRETARÍA DE TRÁFICO Y VEHÍCULOS
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

2. Embalaje (Señale las condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra anomalía, especifique dicha condición).

Embalado en un sobre de papel de color amarillo, sellado y rotulado con los datos de la A.P.

Nombre completo, institución, cargo y firma

Nombre completo, institución, cargo y firma

ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA.

Paginación 1

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE INDICIOS O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS

Carpeta de investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción
37765	Servicio Médico Forense de Iguala Región Norte Carretera Federal México-Acapulco Km 128+200 Colonia Rancho el Cura, Iguala de la Independencia, Guerrero	20/05/16 07:04

1. Inventario (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Tipo o clase
1	Un fragmento de la porción posterior de fémur de aproximadamente 7.0cm por 2.0cm Recabado del resto óseo no articulado contenido en una bolsa de papel color café rotulado como "Osamenta 1, Indicio 1, Hueso largo (Fragmento de fémur derecho)"

2. Embalaje (Señale las condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra anomalía, especifique dicha condición).

Embalado en un sobre de papel de color amarillo, sellado y rotulado con los datos de la A.P.



Nombre completo, institución, cargo y firma



Nombre completo, institución, cargo y firma

ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA.

Paginación 1



FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE INDICIOS O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS

Carpeta de investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción
37765	Servicio Medico Forense de Iguala Región Norte Carretera Federal México-Acapulco, Km 128+200, Coloma Rancho el Cura, Iguala de la Independencia, Guerrero.	20/05/16 21:00

1. Inventario (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Tipo o clase
1	Fragmento de la porción posterior de fémur derecho de aproximadamente 7.0cm por 2.5cm 16:20h Recabado del resto óseo no asociado contenido en una bolsa de papel de color café rotulada como: "Case No.: [redacted] Hem No.: 31, 17 Mayo 2016, un fragmento óseo, medio "B" Carretera Estatal Coacoyula-Acapulco "El mirador".

2. Embalaje (Señale las condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra anomalía, especifique dicha condición).

Embalado en un sobre de papel de color amarillo, sellado y rotulado con los datos de la A.P.

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

Nombre completo, Institución, cargo y firma

ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA.

Paginación

1

789

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE INDICIOS O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS

Carpeta de investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción
37765	Servicio Medico Forense de Iguala Región Norte. Carretera Federal México-Acapulco, Km 128+200 Colonia Rancho el Cura, Iguala de la Independencia, Guerrero	20/05/16 20:58hrs

1. Inventario (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Tipo o clase
1	Fragmento de fémur izquierdo de aproximadamente 5.5cm por 2.5cm 19:44
	Recabado de los restos óseos no asociados contenidos en una bolsa de papel de color café rotulado como "Case No.: [redacted] Item No. [redacted] 17 Mayo 2016 Predio "B" Ubicado en carretera Estatal Coacoyula-Apipilulco"

2. Embalaje (Señale las condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra anomalía especifique dicha condición).

Embalaje en la comunidad sobre de papel de color amarillo, sellado y rotulado con los datos de la AP.

[Redacted signature area]
Nombre completo, Institución, cargo y firma

Persona que recibe
[Redacted signature area]
Nombre completo, Institución, cargo y firma

ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA.

Paginación

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2



390

ACUERDO DE RECEPCIÓN
OFICIO CON NÚMERO DE FOLIO 36080

--- En la Ciudad de México, siendo las **diecinueve horas con quince minutos del día veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis**, el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de los artículos 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, procede a dictar el siguiente ----

ACUERDO

--- **VISTAS** las constancias que se agrega, se tiene por recibido el **Oficio con número de folio 36080**, del trece de mayo de dos mil dieciséis, suscrito por el Q.F.B. [REDACTED] Director General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, mediante el cual manifiesta lo siguiente: "se notificó el contenido de su oficio a los peritos en materia de Fotografía Forense C. [REDACTED] y C. [REDACTED] quienes daran el debido cumplimiento a su petición..." (sic). ----

--- **FE DE DOCUMENTOS.** Enseguida y en la misma fecha, el personal actuante Da Fe de tener a la vista el **Oficio con número de folio 36080**, del trece de mayo de dos mil dieciséis, suscrito por el Q.F.B. [REDACTED] Director General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, documento constante en una foja útil; lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, de su Reglamento; por lo que es de

ACUERDA

--- **ÚNICAMENTE** Téngase por recibida la documentación des[REDACTED] erdo para que surta los efectos legales a que haya lugar. ----

CÚMPLASE

--- **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO** [REDACTED] **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN** [REDACTED] **CON** [REDACTED] **TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y** [REDACTED] ----

DAMOS FE

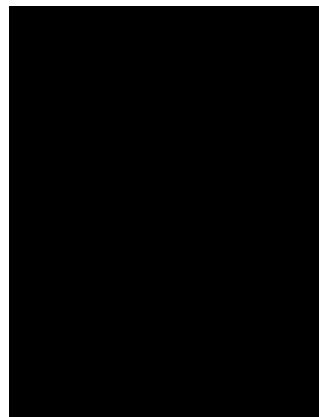
TESTIGOS DE ASISTENCIA

C. [REDACTED]

[REDACTED]

791

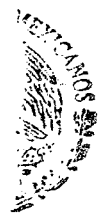
Id: 1425
 Número: NÚMERO DE FOLIO 36080
 Fecha: 13/05/2016 Fecha del turno: 24/05/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: Q.F.B. [REDACTED]



24/05/16

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EL CUAL INFORMA QUE SE NOTIFICÓ DEL CONTENIDO DEL OFICIO A LOS PERITOS EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE C. [REDACTED] C. [REDACTED] Y C. [REDACTED]

Observaciones: SE ANEXA COPIA DE OFICIO NÚMERO SDHPDSC/OI/1497/2016 DE FECHA 12 DE MAYO DE 2016



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

PGR
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RECIBIDO
 24 MAY 2016
 10 1425

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
 Coordinación General de Servicios Periciales.
 Dirección General de Laboratorios Criminológicos.
 Especialidad de Fotografía Forense.

FOLIO: 36080

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE PERITO

Ciudad de México, 13 de Mayo de 2016

LIC: [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN, SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 Presente

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012; me permito anexar al presente copia de su oficio número SDHPDSC/OI/1497/2016 de fecha 12 de Mayo de 2016, recibido en esta Coordinación General el día 13 de Mayo de 2016, mediante el cual en esta fecha se notificó del contenido de su oficio a los peritos en materia de Fotografía Forense [REDACTED] quienes darán el debido cumplimiento a su petición.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

DIRECTOR GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINOLÓGICOS

[REDACTED]

Copias:
 Perito Oficial - Para su conocimiento
 [REDACTED]

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN



RECIBIDO

24 MAY 2016

10:59 con

SDHPDSC

con Anexo

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL. Coordinación General de Servicios Periciales. Dirección General de Laboratorios Criminalísticos. Especialidad de Fotografía Forense.

10 1425

792

FOLIO: 36080

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE PERITO

Ciudad de México, 13 de Mayo de 2016

LIC. [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN OFICINA DE INVESTIGACIÓN, SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD Presente

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012; me permito anexar al presente copia de su oficio número SDHPDSC/OI/1497/2016 de fecha 12 de Mayo de 2016, recibido en esta Coordinación General el día 13 de Mayo de 2016, mediante el cual, en esta fecha se notificó del contenido de su oficio a los peritos en materia de Fotografía Forense [REDACTED]

quienes daran el debido cumplimiento a su petición.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN DIRECTOR GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS



RAL DE LA REPÚBLI
Derechos Humanos,
Servicios a la Comuni
Investigación

Copias

Perito Oficial. Para su cono

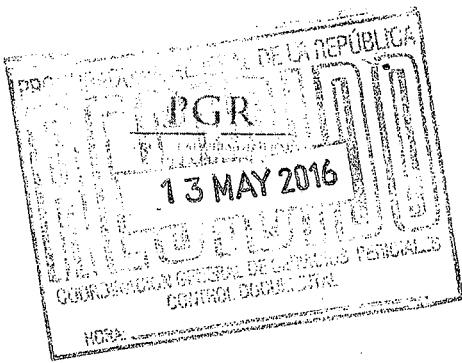
a*

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

OFICIO: SDHPDSC/OI/1497/2016
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Ciudad de México, 12 de mayo de 2016.

743
13-0
Foto
26080

Q.F.I. [REDACTED]
**TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16 y 20 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9, 10, 22, fracción I, inciso d) y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento.

Me permito hacer de su conocimiento que ésta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, integra la averiguación previa citada al rubro, con motivo de la recepción de la diversa PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, remitida por la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.

Por lo anterior, solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se remita reimpresión de los dictámenes en materia de Fotografía Forense, que a continuación se mencionan:

FOLIO	FECHA	PERITO
78633	03 noviembre 2014	[REDACTED]
78633	05 noviembre 2014	[REDACTED]
78633-76285	07 noviembre 2014	[REDACTED]

Anterior, toda vez que esta Oficina de Investigación requiere contar con las impresiones a color de las fotografías emitidas por el perito en la materia.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República, por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 229 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida cons [REDACTED] reo electrónico [REDACTED]



13/05/2016
Oficio

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213. Piso 15. Colonia Cuauhtémoc. Delegación Cuauhtémoc.
México. Distrito Federal. C.P. 06500. 5346-0000. FAX 5595.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



794

ACUERDO DE RECEPCIÓN
INFORME CON NÚMERO DE FOLIO 37271

--- En la Ciudad de México, siendo las **diecinueve horas con veinte minutos del día veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis**, el suscrito licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de los artículos 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, procede a dictar el siguiente ---

ACUERDO

--- **VISTAS** las constancias que se agrega, se tiene por recibido el **Informe en la especialidad de Audio y Video con número de folio 37271**, del veinte de mayo de dos mil catorce, suscrito por la Perito en Audio y Video de la Coordinación General de Servicios Generales de la Procuraduría General de la República, [REDACTED] mediante el cual manifiesta lo siguiente: *"...Me permito informarle que no se dio intervención a la pericial en Video por lo que doy por atendida la misma..."* (sic).

--- **FE DE DOCUMENTOS.** Enseguida y en la misma fecha, el personal actuante Da Fe de tener a la vista **Informe en la especialidad de Audio y Video con número de folio 37271**, del veinte de mayo de dos mil catorce, suscrito por la Perito en Audio y Video de la Coordinación General de Servicios Generales de la Procuraduría General de la República, [REDACTED] documento constante en dos fojas útiles; lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, de su Reglamento; por lo que es de acordarse y co:

ACUERDA

--- **ÚNICO.** Téngase por recibida la documentación [REDACTED] e acuerdo para que surta los efectos legales a que haya lugar. ---

CÚMPLASE

--- **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO** [REDACTED] **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN** [REDACTED] **NTE CON** [REDACTED] **TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMA** [REDACTED]

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

795

Id 1424
 Número: NUMERO DE FOLIO 37271
 Fecha: 20/05/2016 Fecha del turno: 24/05/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: [REDACTED] PERITO EN AUDIO Y VIDEO



24/05/16

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1568/2016 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2016, MEDIANTE EL CUAL SE REMITE INFORME EN LA ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO

Observaciones:

10 1121

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
 Dirección General de Laboratorios Criminológicos
 Seguridad y Justicia

RECIBIDO
 20 MAY 2016
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
 SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

NÚMERO DE FOLIO: 37271
 EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: INFORME EN LA ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO

Ciudad de México 20 de Mayo del 2016.

LIC. [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
 SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 P R E S E N T E

La que suscribe, perito en materia de Audio y Video, propuesta por esta Dirección General de Laboratorios Criminológicos de la Coordinación General de Servicios Periciales, para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro, con fundamento en los artículos 220, 221, 225, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales y los artículos 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de esta Institución, me permito rendir el siguiente:

INFORME

ANTECEDENTES

- 1.1. En contestación a su oficio número SDHPDSC/OI/1568/2016 de fecha 18 de Mayo del 2016 y recibido en esta Coordinación General el día 18 de Mayo del 2016, en el que la letra dice: "...se solicita también que sean designados peritos en materia de (...) AUDIO Y VIDEO..."
2. PROBLEMA PLANTEADO
- 2.1. "La efecto de que dictaminen respecto de la intervención que tengan..."
3. METODO DE ESTUDIO
- 3.1. NO APLICA.

Rev. 1 Ref: JT-AV-01 FO-AV-05

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

10 1424

alvar

796



RECIBIDO

NÚMERO DE FOLIO: 37271
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

24 MAY 2016
10:59 con anexo
SDHPDSC

ASUNTO: INFORME EN LA ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Ciudad de México 20 de Mayo del 2016.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E.

La que suscribe, perito en materia de Audio y Video, propuesta por esta Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales, para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro, con fundamento en los artículos 220, 221, 225, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales y los artículos 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de esta Institución, me permito rendir el siguiente:

INFORME

1. ANTECEDENTES

1.1. En contestación a su oficio número SDHPDSC/OI/1568 /2016 de fecha 18 de Mayo del 2016 y recibido en esta Coordinación General el día 18 de Mayo del 2016, en el que la letra dice: "...se solicita también que sean designados peritos en materia de (...) **AUDIO Y VIDEO**..."

2. PROBLEMA PLANTEADO

2.1. "...a efecto de que dictaminen respecto de la intervención que tengan...."

3. METODO DE ESTUDIO

3.1. NO APLICA.

Rev.:1

Ref.:IT-AV-01

FO-AV-05

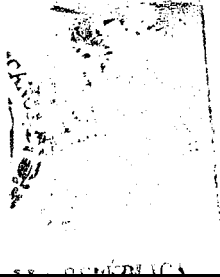
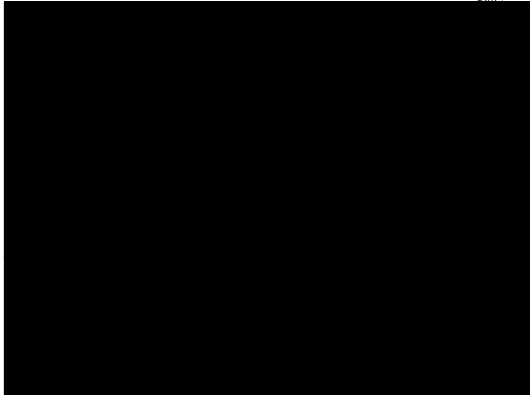


797

NÚMERO DE FOLIO: 37271
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

4. OBSERVACIONES

4.1. Me permito informarle que no se dio intervención a la pericial en Video por lo que doy por atendida la misma.



Rev.:1

Ref.:IT-AV-01

FO-AV-05



PRGR
F... y VIDEO
37271

OFICIO: SDHPDSC/OI/1568/2016
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: SE SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERITOS
CONFIDENCIAL
Ciudad de México, 18 de mayo de 2016.

Q.F. [REDACTED]
TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16 y 20 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9, 10, 22, fracción I, inciso d) y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento.

Me permito hacer de su conocimiento que el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) solicitó a esta Oficina de Investigación el análisis del indicio señalado como **Bolsa 2. Bolsa negra de material sintético vacía**, requiriendo lo siguiente: "...Estudios realizados respecto del tiempo de inmersión de la bolsa encontrada en el Río San Juan. Del material de la bolsa en que se encontraban los restos hallados en ese río; lugar donde se puede encontrar la venta de ese tipo de bolsa y/o plástico, y otros factores que puedan determinar todo lo relativo a su adquisición, resistencia, y tiempo de exposición a esa clase de líquido, corriente, etc..." (sic)

En ese sentido se cuenta con el dictamen en materia de Química con número de folio 26341 y 29459 del 28 de abril del año en curso, en el que se concluyó que el indicio está conformado por material denominado Polietileno; por ello, le solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que sean designados peritos en las materias de **CRIMINALÍSTICA FORENSE y QUÍMICA**, a efecto de que dictaminen en el área de su especialidad, las características físicas, así como las particularidades del indicio marcado como: **Bolsa 2. Bolsa negra de material sintético vacía**.

No omito señalar, que en caso de que considere oportuna la intervención pericial de alguna otra área a su cargo, a efecto de dar cumplimiento a la petición realizada por el GIEI a esta Oficina de Investigación, se sirva designar el personal que estime necesario.

Así mismo y toda vez que el indicio materia de la presente solicitud se encuentra en el **AULA 4 del CEMEFO**, de esa Coordinación General, será necesario que el personal designado se presente el día **viernes 20 de mayo de 2016 a las 11:00 horas**, en dicha Aula para que le sea entregado el indicio de referencia.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal C.P. 06500 5346-0000 Ext. 5505

8PF

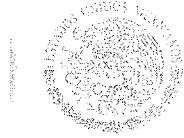
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

Para el desahogo de dicha diligencia ministerial, se solicita también que sean designados peritos en materia de **FOTOGRAFÍA FORENSE Y AUDIO Y VIDEO**, a efecto de que dictaminen respecto de la intervención que tengan.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión al contenido que constituye alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración y quedo a sus órdenes en correo electrónico

ESTADOS UNIDOS
REPUBLICA
Humanos,
la Comunidad



ACUERDO DE RECEPCIÓN
INFORME CON NÚMERO DE FOLIO 37264

--- En la Ciudad de México, siendo las **veinte horas con quince minutos del día veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis**, el suscrito licenciado

[REDACTED] gente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de los artículos 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para la debida constancia legal:

HACE CONSTAR

--- **TÉNGASE** por recibido el volante de trabajo con número de Id **1426**, mediante el cual se remite el **INFORME EN LA ESPECIALIDAD DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO**, con número de folio **37264** del veinte de mayo de dos mil catorce, suscrito por el T.C. [REDACTED]

[REDACTED] Perito en Criminalística de Campo de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, mediante el cual manifiesta lo siguiente: *"...1. Durante reunión efectuada dentro de la sala de juntas del laboratorio de Química Forense se mencionó que la especialidad en materia de Criminalística de Campo, no cuenta con la información necesaria para determinar o dar resolución a ninguno de los puntos antes referidos..."* (sic). -----

--- Así mismo, se tiene por el **Oficio con número de folio 37264**, del dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, suscrito por la Doctora [REDACTED] Directora de Especialidades Criminalísticas de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución, mediante el cual refiere: *"...informándole que ha sido propuesto como Perito en materia de Criminalística de Campo el T.C. [REDACTED]"* (sic). -----

--- **FE DE DOCUMENTOS.** Enseguida y en la misma fecha, el personal actuante Da Fe de tener a la el **INFORME EN LA ESPECIALIDAD DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO**, con número de folio **37264**, del veinte de mayo de dos mil catorce, suscrito por el T.C. [REDACTED]

[REDACTED] Perito en Criminalística de Campo de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, documento constante de dos fojas útil; así como el Oficio con número de folio 37264, del dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, suscrito por la Doctora [REDACTED] Directora de Especialidades Criminalísticas de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución, documento constante de una foja útil; lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, de su Reglamento; por lo que es



800

de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **ÚNICO.** Téngase por recibida la documentación descrita en el cuerpo del presente acuerdo para que surta los efectos legales a que haya lugar. -----

CÚMPLASE

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN [REDACTED] EN PRESENCIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN [REDACTED] ENTE CON [REDACTED]

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

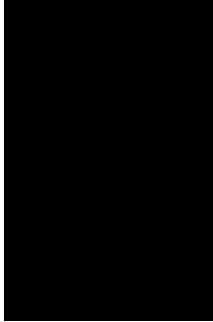
DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

801

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 1426
 Número: FOLIO 37264
 Fecha: 20/05/2016 Fecha del turno: 24/05/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: T.C. [REDACTED]



15 May
24/05/2016

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/1568/2016 DE FECHA 18 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, RECIBIDO EN ESTA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, MEDIANTE EL CUAL SE REMITE INFORME EN LA ESPECIALIDAD DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO QUE INFORMA QUE DURANTE LA REUNIÓN EFECTUADA DENTRO DE LA SALA DE

Observaciones:

I.D. 1426

RECIBIDO

24 MAY 2016

AGENCIA DE INVESTIGACIONES CRIMINALES
 FOLIO: 37264
 AP/PGR/SDHPDSC/DI/001/2016

ASUNTO: SE EMITE INFORME EN LA ESPECIALIDAD DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.

Ciudad de México, a 20 de mayo de 2016

LIC. [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
 ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD,
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
 Presente.

El que suscribe, Perito en la especialidad de Criminalística de Campo adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, propuesto para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro, con el propósito de dar cumplimiento a lo solicitado, emito el siguiente:

INFORME

ANTECEDENTES.
 Con Oficio SDHPDSC/DI/1568/2016, de fecha 18 de mayo del año en curso, recibido en esta Coordinación General de Servicios Periciales, donde a la letra solicita: "Me permito hacer de su conocimiento que el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) solicitó a esta Oficina de Investigación el análisis del indicio señalado como **Bolsa 2. Bolsa negra de material sintético vacía**, requiriendo lo siguiente: "...Estudios realizados respecto del tiempo de inmersión de la bolsa encontrada en el Río San Juan Del material de la bolsa en que se encontraban los restos hallados en ese río; lugar donde se puede encontrar a la venta de ese tipo de bolsa y/o plástica, y otros factores que puedan determinar todo lo relativo a su adquisición, resistencia, y tiempo de exposición a esa clase de líquido, corrientes, etc..." (sic)."

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.
 Los estudios solicitados:

- Respecto del tiempo de inmersión de la bolsa en el Río San Juan.
- Del material de la bolsa en que se encontraban los restos hallados en ese río.
- Lugar donde se puede encontrar la venta de ese tipo de bolsa y/o plástica
- Otros factores que puedan determinar todo lo relativo a su adquisición, resistencia, y tiempo de exposición a esa clase de líquido.

MÉTODO DE ESTUDIO.
 Se emplearán los métodos inductivo y deductivo.

OBSERVACIONES.
 1. Durante reunión efectuada dentro de la sala de juntas del laboratorio de Química Forense, se mencionó que la especialidad en materia de Criminalística de Campo, no cuenta con la información necesaria para determinar o dar resolución a ninguno de los puntos antes referidos, toda vez que para llevarlo a cabo se tendría que hacer la experimentación elaborando un marco teórico que contemple las variables siguientes:

MEXICANOS
 DE LA
 brechos
 rvidios a la Comunidad
 vestigación

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

ID 1426

802



RECIBIDO

24 MAY 2016 10:59

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL, Coordinación General de Servicios Periciales, Dirección General de Laboratorios Criminológicos, Especialidad de Criminalística de Campo

FOLIO: 37264 AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

SDHPDSC "OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

ASUNTO: SE EMITE INFORME EN LA ESPECIALIDAD DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.

Ciudad de México, a 20 de mayo de 2016

LIC [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN. Presente.

El que suscribe, Perito en la especialidad de Criminalística de Campo adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, propuesto para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro, con el propósito de dar cumplimiento a lo solicitado, emito el siguiente:

INFORME

ANTECEDENTES.

I. Con Oficio SDHPDSC/OI/1568/2016, de fecha 18 de mayo del año en curso, recibido en esta Coordinación General de Servicios Periciales, donde a la letra solicita "...Me permito hacer de su conocimiento que el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) solicitó a esta Oficina de Investigación el análisis del indicio señalado como Bolsa 2. Bolsa negra de material sintético vacía, requiriendo lo siguiente: "...Estudios realizados respecto del tiempo de inmersión de la bolsa encontrada en el Río San Juan Del material de la bolsa en que se encontraban los restos hallados en ese río; lugar donde se puede encontrar a la venta de ese tipo de bolsa y/o plástico, y otros factores que puedan determinar todo lo relativo a su adquisición, resistencia, y tiempo de exposición a esa clase de líquido, corrientes, etc..." (sic)..."

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Los estudios solicitados:

- Respecto del tiempo de inmersión de la bolsa en el Río San Juan.
Del material de la bolsa en que se encontraban los restos hallados en ese río.
Lugar donde se puede encontrar la venta de ese tipo de bolsa y/o plástico.
Otros factores que puedan determinar todo lo relativo a su adquisición, resistencia, y tiempo de exposición a esa clase de líquido.

MÉTODO DE ESTUDIO.

Se emplearán los métodos inductivo y deductivo.

OBSERVACIONES.

1. Durante reunión efectuada dentro de la sala de juntas del laboratorio de Química Forense, se mencionó que la especialidad en materia de Criminalística de Campo, no cuenta con la información necesaria para determinar o dar resolución a ninguno de los puntos antes referidos, toda vez que para llevarlo a cabo se tendría que hacer la experimentación elaborando un marco teórico que contemplara las variables siguientes:

Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-04

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

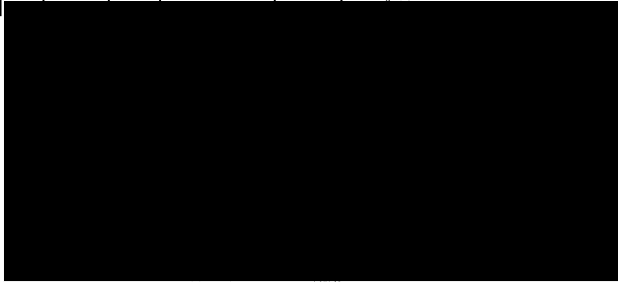
ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

803

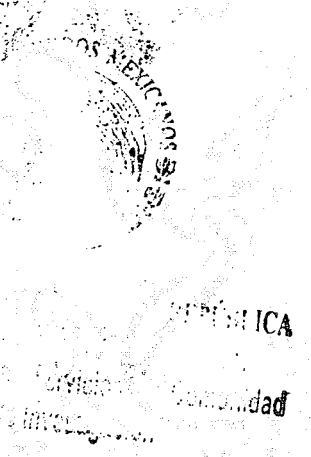


Bolsa de polietileno similar, inmersa en el mismo lugar del Río San Juan de donde sacaron la que se encuentra relacionada en la Averiguación Previa, para conocer su resistencia y que pasa al exponerla al medio.
Así mismo el determinar donde se venden el mismo tipo de bolsas, corresponde a la investigación policiaca.

El presente se rinde para



p.





804

FOLIO: 37264

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, 18 de Mayo de 2016

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN, SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS
HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P r e s e n t e

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos **10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25** de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales **3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XII y XIII**, así como **88 fracciones I, II y V** del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1568/2016 de fecha 18 de Mayo de 2016, recibido en esta Coordinación General el día 18 de Mayo de 2016, a través del cual solicita se designe Perito en Materia de Criminalística. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como Perito en materia de **CRIMINALÍSTICA DE CAMPO** el T.C. [REDACTED] quien dará el debido cumplimiento a su petición.

Sin otro particular, aprovecho esta oportunidad para saludarlo cordialmente.

LA
DE LA REPÚBLICA
Perito Oficial
[REDACTED] nidad



Rev.: 04 [REDACTED] Ref.: IT-CC-01 FO-CC-03





805

ACUERDO DE RECEPCION
OFICIO No. PM/160/2016.

- - - En México, Ciudad de México, a los veinticuatro días de mayo de dos mil dieciséis, a las veintiún horas con cero minutos -----

- - - El suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TENGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, que contiene **OFICIO No. PM/160/2016**, de veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, proveniente de la Presidencia del H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, signado por el Presidente Municipal de dicho Municipio, Licenciado [redacted] mediante el cual, en atención al oficio SDHPDSC/OI/1604/2016, informa que: *"...el día 20 de mayo del año en curso, instruí al Encargado del Despacho de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, para que realizara una búsqueda de lo solicitado en los archivos que obran en la oficina a su cargo, informando a través del oficio número SSP/0311/2016, (anexo al presente) lo siguiente:..."*, *"...para dar exacto cumplimiento a su mandato, en archivo de la dependencia pública a mi cargo obra documentalmente la plantilla del personal de Seguridad Pública Municipal, proporcionado por la dirección de Recursos Humanos con fecha 6 de octubre de 2015, en el que aparecen altas (activos), bajas, elementos en proceso judicial y elementos desaparecidos. Por lo que proporciono la información requerida que describo en el recuadro. En cuanto a las actividades que realizaron los días 26 y 27 de septiembre de 2014. Obra en archivo, en copia fotostática simple legible compuesto de 6 fojas, al parecer la fatiga de servicio operativo de vigilancia y administración de la corporación municipal, iniciando las actividades a las 08:00 horas del día 26 de septiembre y concluyen a las 08:00 horas del 27 de septiembre del 2014".*-----

- - - Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista constantes de **once** fojas útiles que se ordena corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria, por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, en su oficina de investigación dependiente de [redacted]

[redacted]

Servicio de asistencia

MOS F
DE AS
C.

[redacted]

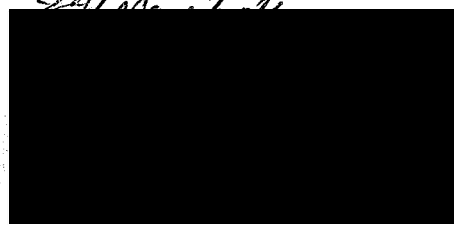
OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Recibido Oficio
21:00

806

Id: 1429
 Número: OFICIO NÚMERO PM/160/2016
 Fecha: 23/05/2016 Fecha del turno: 24/05/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED] PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



Asunto: PROCEDENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1604/2016 DE FECHA 18 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO DERIVADO DE LA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, EL CUAL PROPORCIONA LA INFORMACIÓN REQUERIDA QUE SE DESCRIBE, EN CUANTO A LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARON LOS DÍAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014, OBRA EN

Observaciones:

IGUALA
 AYUNTAMIENTO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO 2015 - 2018

101429 AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. NUMERO DE OFICIO: PM/160/2016. ASUNTO: SE RINDE INFORME.

Iguala de la Independencia, Mayo 23 de 2016

RECIBIDO

En atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1604/2016, deducido de la averiguación citada al rubro, mediante el cual me solicita, gire instrucciones a quien corresponda, a efecto de que de manera urgente informe a esa Representación Social de la Federación, si los elementos que se enlistan a continuación 1) fueron elementos policiales bajo su cargo y cuál era el cargo que tenían de 2014 al presente año y 2) en caso de ser positivo lo anterior, informar cuál era su adscripción y cuáles eran las actividades que llevaron a cabo los días 26 y 27 de septiembre del año 2014.

hecho de su conocimiento, que el día 20 de mayo del año en curso, instruí al Encargado del Despacho de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, para que realizara una búsqueda de lo solicitado en los archivos que obran en la oficina a su cargo, informando a través del oficio número SSP/0311/2016, (anexo al presente) lo siguiente:

(sic) ...Para dar exacto cumplimiento a su mandato, en archivo de la dependencia pública a mi cargo obra documentalmente la plantilla de personal de Seguridad Pública Municipal, proporcionado por la dirección de Recursos Humanos con fecha 6 de octubre del 2015, en el que aparecen altas (activos), Bajas, elementos en proceso judicial y elementos desaparecidos. Por lo que proporciono la información requerida que describo en el recuadro. En cuanto las actividades que realizaron los días 26 y 27 de Septiembre de 2014. Obra en archivo en copia fotostática simple legible compuesto de 6 fojas al parecer la fatiga de servicio operativo de vigilancia y administrativo de la corporación municipal, iniciando las actividades a las 8:00 horas del día 26 de septiembre y concluyen a las 8:00 horas del 27 de septiembre del 2014.

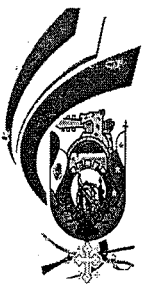
Palacio Municipal
 Vicente Guerrero No. 1
 Col. Centro, C.P. 40000
 Iguala de la Independencia.



AL DE LA RT
 derechos huma
 a la Co
 gación

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2



IGUALA
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

PRESIDENCIA

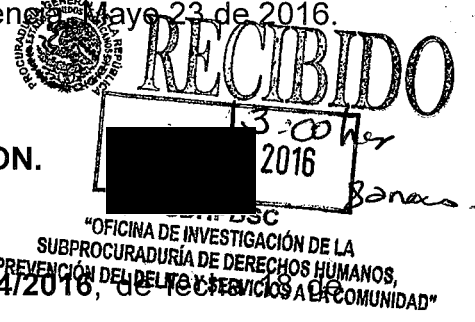
807

H. AYUNTAMIENTO
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
2015 - 2018

10 1429

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
NUMERO DE OFICIO: PM/160/2016.
ASUNTO: SE RINDE INFORME.

Iguala de la Independencia, Mayo 23 de 2016.



LIC [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION.
PRESENTE.

En atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/1604/2016**, de fecha 20 de Mayo del presente año, deducido de la averiguación citada al rubro, mediante el cual me solicita, gire instrucciones a quien corresponda, a efecto de que de manera urgente informe a esa Representación Social de la Federación, si los elementos que se enlistan a continuación 1) fueron elementos policiales bajo su cargo y cuál era el cargo que tenían de 2014 al presente año y 2) en caso de ser positivo lo anterior, informar cuál era su adscripción y cuáles eran las actividades que llevaron a cabo los días 26 y 27 de septiembre del año 2014. 1 [REDACTED]



[REDACTED] por lo que hago de su conocimiento, que el día 20 mayo del año en curso, instruí al Encargado del Despacho de la Secretaria de Seguridad Pública Municipal, para que realizara una búsqueda de lo solicitado en los archivos que obran en la oficina a su cargo, informando a través del oficio número SSP/0311/2016, (anexo al presente) lo siguiente:

*(sic)...Para dar exacto cumplimiento a su mandato, en archivo de la dependencia publica a mi cargo obra documentalmente la plantilla de personal de Seguridad Pública Municipal, proporcionado por la dirección de Recursos Humanos con fecha 6 de octubre del 2015, en el que aparecen altas (activos), Bajas, elementos en proceso judicial y elementos desaparecidos. Por lo que proporciono la información requerida que describo en el recuadro. En cuanto las **actividades que realizaron los días 26 y 27 de Septiembre de 2014**. Obra en archivo en copia fotostática simple legible compuesto de 6 fojas al parecer la fatiga de servicio operativo de vigilancia y administrativo de la corporación municipal, **iniciando las actividades a las 8:00 horas del día 26 de septiembre y concluyen a las 8:00 horas del 27 de septiembre del 2014.***

Palacio Municipal
Vicente Guerrero No. 1
Col. Centro, C.P. 40000

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

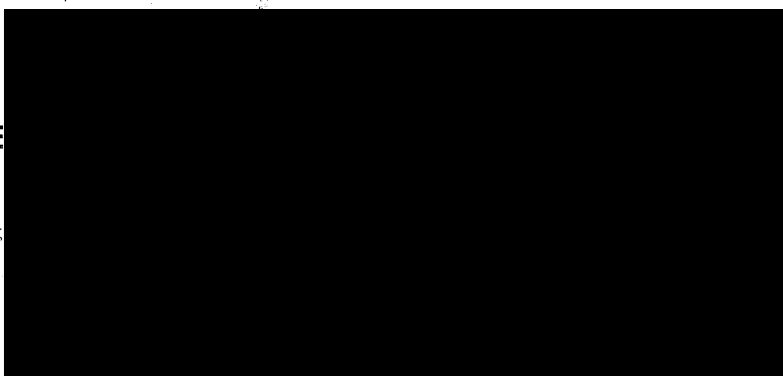
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Del contenido de los documentos se desprende la actividad que realizaría cada elemento, que se describe en el recuadro.

Nº	NOMBRE	GRADO	CARGO	ADSCRIPCION	ACTIVIDAD 26 Y 27 SEPTIEMBRE DEL 2014	OBSERVACIONES
1	[REDACTED]	POLICÍA	OPERATIVO	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]				[REDACTED]	[REDACTED]
3	[REDACTED]	POLICÍA	COMPUTO	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	[REDACTED]	[REDACTED]
4	[REDACTED]	POLICÍA	OFICIAL DE CUARTEL	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	[REDACTED]	[REDACTED]
5	[REDACTED]				[REDACTED]	[REDACTED]
6	[REDACTED]				[REDACTED]	[REDACTED]
7	[REDACTED]	POLICÍA	OPERATIVO	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	[REDACTED]	[REDACTED]
8	[REDACTED]	POLICÍA TERCERO	OPERATIVO	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	[REDACTED]	[REDACTED]
9	[REDACTED]	POLICÍA	MEDICO LEGISTA EN EL AREA DE BARANDILLA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	[REDACTED]	[REDACTED]

Con anterioridad, solicito se me tenga por rendido el informe solicitado por esta Autoridad Investigadora, aprovechando para enviarle un cordial saludo.



Palacio Municipal
Vicente Guerrero No. 1
Col. Centro, C.P. 40000
Iguala de la Independencia,



IGUALA
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
2015 - 2018

809

AREA: SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
SECCIÓN: ADMINISTRACIÓN
OFICIO: SSP/0311/2016.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

IGUALA, DE LA INDEPEDENCIA, GUERRERO, A 20 DE MAYO DE 2016.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL GOBIERNO MUNICIPAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. 2015 - 2018

C LIC. [REDACTED]
PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
PRESENTE.

RECIBIDO
23 MAYO 2016
PRESIDENTE

En atención a su petición derivada del oficio número SDHPDSC/OI/1604/2016 suscrito por el Agente del Ministerio Publico de la Federación Licenciado [REDACTED], emitido en la averiguación previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, que requiere le informe de los elementos que se enlistan [REDACTED]

- 1) Fueron elementos policiales bajo su cargo y cuál era el cargo que tenían en 2014 al presente año.
- 2) En caso de ser positivo lo anterior, informar cuál era su adscripción y cuáles eran las actividades que llevaron a cabo los días 26 y 27 de septiembre de 2014.

Para dar exacto cumplimiento a su mandato, en archivo de la dependencia publica a mi cargo obra documentalmente la plantilla de personal de Seguridad Pública Municipal, proporcionado por la dirección de Recursos Humanos con fecha 6 de octubre del 2015, en el que aparecen altas (activos), Bajas, elementos en proceso judicial y elementos desaparecidos. Por lo que proporciono la información requerida que describo en el recuadro.

En cuanto a las actividades que realizaron los días 26 y 27 de Septiembre de 2014. Obra en archivo en copia fotostática simple legible compuesto de 6 fojas al parecer la fatiga de servicio operativo de vigilancia y administrativo de la corporación municipal, **iniciando las actividades a las 8:00 horas del día 26 de septiembre y concluyen a las 8:00 horas del 27 de septiembre del 2014.** Del contenido de los documentos se desprende la actividad que realizaría cada elemento, que se describe en el recuadro.

(733) 33 2 92 71

Prolongación de Aldama No. 133
Col. Centro C.P.40000
Iguala de la Independencia, Gro.

Seguridadpublicaiguala2016@gmail.com

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

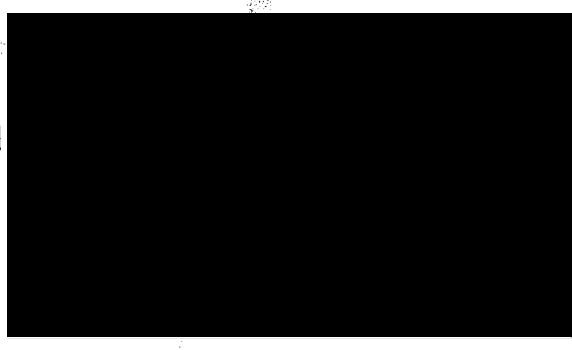


Nº	NOMBRE	GRADO	CARGO	ADSCRIPCION	ACTIVIDAD 26 Y 27 SEPTIEMBRE DEL 2014	OBSERVACIONES
1	[REDACTED]	POLICÍA	OPERATIVO	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]				[REDACTED]	[REDACTED]
3	[REDACTED]	POLICÍA	COMPUTO	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	[REDACTED]	[REDACTED]
4	[REDACTED]	POLICÍA	OFICIAL DE CUARTEL	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	[REDACTED]	[REDACTED]
5	[REDACTED]				[REDACTED]	[REDACTED]
6	[REDACTED]				[REDACTED]	[REDACTED]
7	[REDACTED]	POLICÍA	OPERATIVO	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	[REDACTED]	[REDACTED]
8	[REDACTED]	POLICÍA TERCERO	OPERATIVO	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	[REDACTED]	[REDACTED]
9	[REDACTED]	POLICÍA	MEDICO LEGISTA EN EL AREA DE BARANDILLA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	[REDACTED]	[REDACTED]

Sin otro particular, reciba un cordial y atento saludo.



GOBIERNO DEL ESTADO DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
MUNICIPAL DE IGUALA, GRO.
SECRETARIA DE
SEGURIDAD PUBLICA
2015 - 2018
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

c.c.p. Archivo.

(733) 33 2 92 71

Prolongación de Aldama No. 133
Col. Centro C.P.40000
Iguala de la Independencia, Gro.

Seguridadpublicaiguala2016@gmail.com

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. A 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2014
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

Orden de los Servicios Operativos de Vigilancia así como de los Servicios Administrativos que con esta fecha desempeñara el personal adscrito a esta Corporación.

Servicio de las 08:00 Horas del día 26 de Septiembre las 08:00 Horas del día 27 de Septiembre del 2014

N.P.	GRADO	NOMBRE	SERVICIO	R.P.
1	Comisario	Felipe Flores Velazquez	Srio. Seg. Pub. P. C. y V. Mpal.	[REDACTED]
2	Policia	[REDACTED]		[REDACTED]
3	Director Pol. 1º	[REDACTED]	Dir. de Seg. Pub. Mpal.	[REDACTED]
4	Policia	Esteban Ocampo Landa		[REDACTED]
5	Policia	[REDACTED]		[REDACTED]
6	Policia	[REDACTED]	Recuperacion de vehiculos	[REDACTED]
7	Policia	[REDACTED]		[REDACTED]
8	Policia	[REDACTED]		[REDACTED]
SECTOR CENTRO				
9	Policia 2º	[REDACTED]	Supervisor De Turno	[REDACTED]
10	Policia	Jose Alfredo Leonardo Arellano Landa		[REDACTED]
11	Policia	Justo Neri Ezpinoza		[REDACTED]
12	Policia 3º	[REDACTED]	84 del 90 de A5	[REDACTED]
13	Policia	[REDACTED]		[REDACTED]
14	Policia 3º	[REDACTED]		[REDACTED]
15	Policia 3º	[REDACTED]		[REDACTED]
16	Policia 2º	[REDACTED]		[REDACTED]
17	Policia	[REDACTED]		[REDACTED]
18	Policia 1º	[REDACTED]		[REDACTED]
19	Policia	[REDACTED]		[REDACTED]
20	Policia	[REDACTED]		[REDACTED]
SECTOR SUR				
21	Policia 3º	[REDACTED]	EL TOMATAL	[REDACTED]
22	Policia 3º	[REDACTED]		[REDACTED]
23	Policia	[REDACTED]		[REDACTED]
24	Policia	[REDACTED]		[REDACTED]
25	Policia	[REDACTED]		[REDACTED]
26	Policia	[REDACTED]		[REDACTED]
27	Policia 3º	[REDACTED]		[REDACTED]
28	Policia	[REDACTED]		[REDACTED]
29	Policia 2º	[REDACTED]		[REDACTED]
30	Policia 3º	[REDACTED]		[REDACTED]
31	Policia	[REDACTED]		[REDACTED]
32	Policia 3º	[REDACTED]		[REDACTED]
33	Policia	[REDACTED]		[REDACTED]
34	Policia	[REDACTED]		[REDACTED]



EL DE LA RE
 derechos huma
 rvidios a la Co
 uestigación

35 Policia 3°
36 Policia 3°
37 Policia



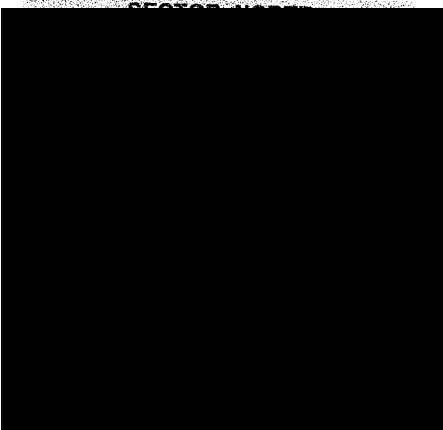
38 Policia 2°
39 Policia 3°
40 Policia
41 Policia
42 Policia



COACOYULA



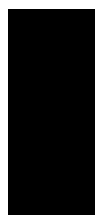
43 Policia 2°
44 Policia 3°
45 Policia 3°
46 Policia
47 Policia
48 Policia



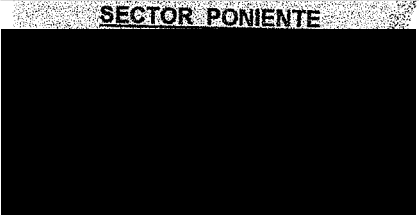
EI NARANJO



49 Policia 2°
50 Policia 3°
51 Policia



52 Policia 2°
53 Policia 3°



SECTOR PONIENTE

METLAPA

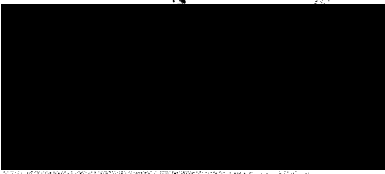
54 Policia 3°
55 Policia 3°
56 Policia
57 Policia
58 Policia
59 Policia



60 Policia
61 Policia



62 Policia 3°
63 Policia
64 Policia
65 Policia
66 Policia



84 de Ahuhuepan gro.



67 Policia 1°
68 Policia
69 Policia

GENERAL DE
de Derechos
y Servicios a la
de Investigación



Encargado de Sector

70 Policia 2°
71 Policia 3°
72 Policia



Division Motopatrullas U.R.I.

73 Policia 3°
74 Policia



Sector Centro

Panteras II

Sector Centro - Mercado

75 Policia
76 Policia

M-162

SERVICIOS ESTABLECIDOS

77 Policia
78 Policia
79 Policia
80 Policia
81 Policia
82 Policia



Control

83 Policia
84 Policia
85 Policia
86 Policia
87 Policia 3°



J. Natividad Elias Morano

Explanada

88 Policia
89 Policia 1°
90 Policia 1°
91 Policia



Monumento A La Bandera

92 Sub Oficial
93 Policia 2°
94 Policia



95 Policia
96 Policia



Palacio Municipal

97 Policia
98 Policia
99 Policia
100 Policia

LA REPUBLICA
Los Humanos
a la Comun
ación

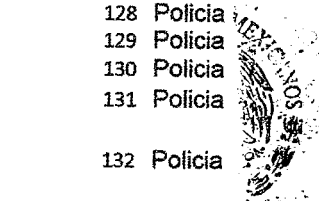


PERSONAL EN DIFERENTES COMISIONES

101 Policia 3°
102 Policia 3°
103 Policia



- 104 Policia [Redacted]
- Presidencia
- 105 Policia 2º Ubaldo Toral Vences
- 106 Policia 2º Gerardo Delgado Mota
- 107 Policia 3º [Redacted]
- 108 Policia 3º [Redacted]
- 109 Policia 3º [Redacted]
- Secretaria de Seg.Pub.Mpai.
- 110 Policia 2º [Redacted]
- 111 Policia 2º [Redacted]
- Direccion de Seg.Pub.
- 112 Policia [Redacted]
- Area Adhya. Dir. Seg. Pub.
- 113 Policia 3º [Redacted]
- 114 Policia [Redacted]
- Comando
- 115 Policia 3º [Redacted]
- 116 Policia [Redacted]
- 117 Policia [Redacted]
- 118 Policia [Redacted]
- EVALUACION CHILPANCINGO
- Curso Cnapol 1 Semana
- 119 Policia [Redacted]
- 120 Policia [Redacted]
- 121 Policia 3º [Redacted]
- Curso Formacion Inicial
- 122 Policia 3º [Redacted]
- 123 Policia [Redacted]
- 124 Policia [Redacted]
- 125 Policia [Redacted]
- 126 Policia [Redacted]
- 127 Policia [Redacted]
- Deposito de Armamento
- 128 Policia [Redacted]
- 129 Policia [Redacted]
- 130 Policia [Redacted]
- 131 Policia [Redacted]
- Responsable De Banda De Guerra
- 132 Policia [Redacted]
- Barandilla
- 133 Asesor jurídico [Redacted]
- Medico Legista
- 134 Policia (Dr.) [Redacted]
- Prevencion del Delito
- 135 Policia 2º a la Comunidad [Redacted]
- 136 Policia 3ª [Redacted]
- 137 Policia [Redacted]
- 138 Policia [Redacted]
- 139 Policia [Redacted]
- Vestuario y Equipo
- 140 Policia [Redacted]
- Enlace
- 141 Policia [Redacted]
- Servicios Generales



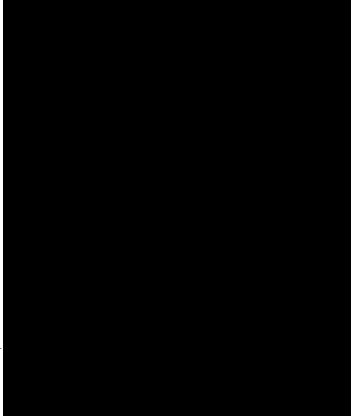
DE LA REPUBLICA
de los Hermanos
de la Comunidad

142 Policia



**Faltistas
Vacaciones**

- 143 Policia 3°
- 144 Policia 3°
- 145 Policia 3°
- 146 Policia
- 147 Policia
- 148 Policia
- 149 Policia
- 150 Policia
- 151 Policia 3°
- 152 Policia 3°
- 153 Policia
- 154 Policia
- 155 Policia



- DEL 20 DE SEP. AL 01 DE OCTUBRE DEL 2014
- DEL 20 DE SEP. AL 01 DE OCTUBRE DEL 2014
- DEL 20 DE SEP. AL 01 DE OCTUBRE DEL 2014
- DEL 20 DE SEP. AL 01 DE OCTUBRE DEL 2014
- DEL 20 DE SEP. AL 01 DE OCTUBRE DEL 2014
- DEL 20 DE SEP. AL 01 DE OCTUBRE DEL 2014
- DEL 20 DE SEP. AL 01 DE OCTUBRE DEL 2014
- DEL 20 DE SEP. AL 01 DE OCTUBRE DEL 2014
- DEL 20 DE SEP. AL 01 DE OCTUBRE DEL 2014
- DEL 20 DE SEP. AL 01 DE OCTUBRE DEL 2014
- DEL 22 DE SEP. AL 03 DE OCTUBRE DEL 2014
- DEL 22 DE SEP. AL 03 DE OCTUBRE DEL 2014
- DEL 22 DE SEP. AL 03 DE OCTUBRE DEL 2014
- DEL 22 DE SEP. AL 03 DE OCTUBRE DEL 2014
- DEL 24 DE SEP. AL 05 DE OCTUBRE DEL 2014

Francos

- 156 Policia 3°
- 157 Policia 2°
- 158 Policia
- 159 Policia
- 160 Policia



del 01 Agosto al 31 Octubre

Incapacitados

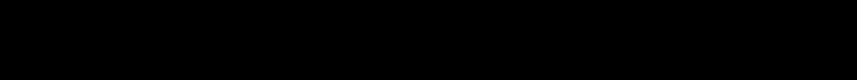
- 161 Policia
- 162 Policia
- 163 Policia
- 164 Policia
- 165 Policia



- Tiempo Indefinido
- Tiempo Indefinido
- Tiempo Indefinido
- Tiempo Indefinido
- Tiempo Indefinido



U N I D A D E S (32)



Srio. Seg. Pub., P. C. y V. M.			Presidencia
Dir. Seg. Pub. M. Pol. I			Secretaria
Supervisor (Policia) Derechos H.			Direccion
Suboficial Servicios Comunitarios			Area Administrativa Direccion
Policias 1° Investigacion			Barandillas
Policias 2°			Computo
Policias 3°			Deposito De Armas
Policias			Encargado de la Banda De Guerra
Total			Prevencion del Delito
			Medico Legista (Nocturno)
			Servicios generales
			Enlace
			Evaluacion chilpancingo

Vestuario y equipo		
Curso Formacion Inicial		
Curso de Crapol 1 SEMANA		
Curso De Capacitacion		
Comision C.O.E.		
Total		

Otra Situacion	Cantidad
Faltando	
Francos	
Incapacitados	
Vacacionistas	
Total	

Total General

SUPERVISOR DE TURNO

POLICIA 2º



UNION DE LA REPUBLICA
 derechos Humanos,
 leales a la Comunidad
 y Justicia



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, siendo las veintiún horas con cuarenta minutos del día veinticuatro de mayo dos mil dieciséis-

--- TÉNGASE.- Por recibido, volante de turno de la misma fecha con número de ID 1419, por el que se turna el oficio número de folio 38069 del veinte mayo de dos mil dieciséis, dirigido al licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; y signado por el Lic. [redacted] Director de Identificación Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales de la agencia de Investigación Criminal; por el cual informa propuesta de perito, Documentación constante de dos fojas útiles como oficio por su lado anverso en tamaño carta.

--- TÉNGASE.- Por recibido, volante de turno de la misma fecha con número de ID 1418, por el que se turna el oficio número de folio 38071 del veintitrés mayo de dos mil dieciséis, dirigido al licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; y signado por los CC. [redacted] perito ejecutivo Técnico "B" y [redacted] perito ejecutivo Técnico "B" de la Coordinación General de Servicios Periciales de la agencia de Investigación Criminal; por el cual remiten informe en la especialidad de Criminalística de Campo, documentación constante de tres fojas útiles como oficio por su lado anverso en tamaño carta.

--- TÉNGASE.- Por recibido, volante de turno de la misma fecha con número de ID 1428, por el que se turna el oficio número de folio 38069 del veintidós mayo de dos mil dieciséis, dirigido al licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; y signado por la C. [redacted] perito en audio y video de la Coordinación General de Servicios Periciales de la agencia de Investigación Criminal; por el cual remiten dictamen en la especialidad de Audio y Video con un disco DVD, documentación constante de cuatro fojas útiles como oficio por su lado anverso en tamaño carta y un anexo de un disco compacto en formato DVD, el cual se da fe de tener a la vista un disco compacto en formato DVD en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

--- Con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público

flp

PGR

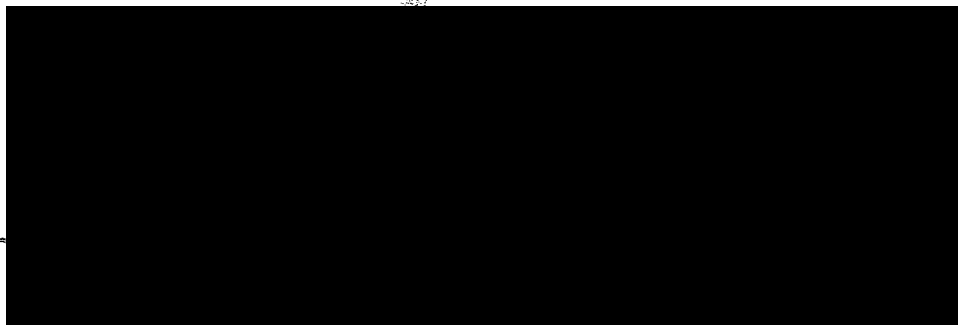
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL
DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

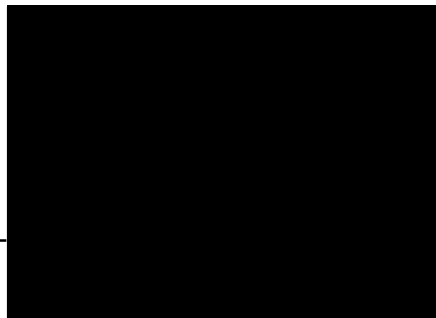
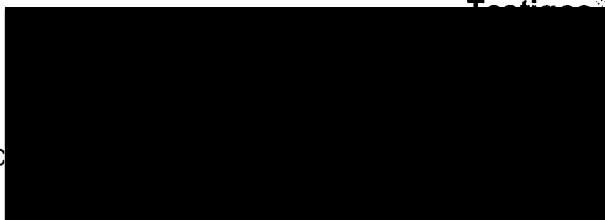
de la Federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe.

DAMOS FE.



Testigos de Asistencia

Lic



PROCURADURÍA GENERAL
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

819

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN


Id: 1419
 Número: FOLIO 38069
 Fecha: 20/05/2016 Fecha del turno: 24/05/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC [REDACTED]

Recibido 24 Mayo 16.

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO SDHPDSC/OI/1627/2016 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2016, EL CUAL INFORMA QUE SE PROPONE COMO PERITO EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO A LA C. CLAUDIA CÁRDENAS MORA

Observaciones:

10 24/9



RECIBIDO
24 Mayo 2016
SDHP
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y EL VÍNCULO A LA COMUNIDAD

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
 Coordinación General de Servicios Periciales
 Dirección de Peritos y Capacitación de Audio y Video

NÚMERO DE FOLIO: 38069
 A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
 ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

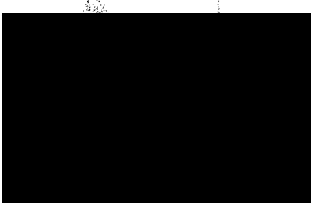
Cuauhtémoc, Ciudad de México a 20 de mayo de 2016.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
 P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores, con fundamento en lo establecido por los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales B incisos G) fracción I y H) fracción XII, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012, en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1627/2016 de fecha 20 de mayo de 2016 y que fuera recibido en esta Coordinación General el día 20 de mayo de 2016, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio informándole que ha sido propuesta como perito en la materia de Audio y Video, la C. [REDACTED] dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.



C.C.P. - COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES - PARA SU SUPERIOR
 C.C.P. - CONSUMIDOR - PRESENTE
 C.C.P. - PERITO OFICIAL - PARA SU CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO - PRESENTE
 C.C.P. - ARCHIVO

DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

10 1419

Com 819

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



RECIBIDO

24 MAY 2016 10:59

Con anexo

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Audio y Video

NÚMERO DE FOLIO: 38069
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Cuauhtémoc, Ciudad de México a 20 de mayo de 2016.

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

LICENCIADO

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores, con fundamento en lo establecido por los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012, en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/1627/2016** de fecha **20 de mayo de 2016** y que fuera recibido en esta Coordinación General el día **20 de mayo de 2016**, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesta como perito en la materia de Audio y Video, la **C [redacted]** quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

"S [redacted] N"
EL D [redacted] ENSE



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De **[redacted]** COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.- PARA SU SUPERIOR
CONOCIMIENTO PRESENTE
C.C.P.- PERITO OFICIAL.- PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.- PRESENTE.
C.C.P.- ARCHIVO

Rev

FD-AY-03

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SOLICITUD DE PERITOS URGENTE
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/1627/2016

Ciudad de México, mayo 20 de 2016

Q.F.I. [REDACTED]
DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES
DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
Presente.

Videos
380069

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), inciso b), 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que sea designado un elemento de personal pericial de las materias siguientes:

1. *Criminalística Forense. (con detector de metales)*
2. *Fotografía Forense.*
3. *Audio y video.*
4. *Ingeniería y/o arquitectura.*
5. *Arqueología (con equipo georadar)*
6. *Antropología.*
7. *Incendios.*
8. *Así mismo un Laboratorio Móvil para procesamiento de fosas.*

20 MAY 2016

Debiéndose constituirse en las instalaciones que ocupa el COE de la Procuraduría General de la Republica en la Ciudad de Iguala en el Estado de Guerrero; en punto de las 11:00 horas del día viernes 20 de Mayo de 2016, agradeciendo su puntualidad, diligencia que será durante los días 20, 21 y 22 del presente mes y año; Por lo anterior, dejo a su disposición el número celular de contacto con el Lic. Pedro Garcia Gonzalez 551 8034857 para cualquier aclaración.



Sin otro particular, Quedo de

[REDACTED]

L DE LA RE...
Derechos Humanos,
Servicios a la Co...
Investigación

[REDACTED]

C.P.P. MTRA. ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ, PROCURADORA GENERAL DE LA REPUBLICA, PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO. PRESENTE.
C.C.P. DR. ERER OMAR BETANZOS TORRES, SUBPROCURADOR DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, PARA SU CONOCIMIENTO. PRESENTE.
C.C.P. [REDACTED] TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD PARA SU CONOCIMIENTO. PRESENTE.

4241 4246

CLAU

821

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

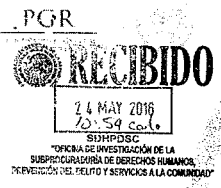
Id: 1418
 Número: FOLIO 38071
 Fecha: 23/05/2016 Fecha del turno: 24/05/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: [REDACTED]
 PERITOS EJECUTIVOS TECNICOS "B"

Recibido 24 Mayo 16.

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1627/2016 A TRAVÉS DEL CUAL MENCIONA LO SIGUIENTE, A EFECTO DE QUE DESIGNE UN ELEMENTO DE PERSONAL PERICIAL EN LA MATERIA DE CRIMINALÍSTICA FORENSE, EL CUAL INFORMA QUE SE CONSTITUYERON EN EL LUGAR MOTIVO DE INTERVENCIÓN QUE SE UBICA AL SUR DEL BARRIO DE
 Observaciones: SE ADJUNTA OFICIO DE PROPUESTA DE PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

MEXICANOS
 AL DE LA REPUBLICA
 erechos Hu
 rvidios a la
 uestigación

101418



RECIBIDO
 24 MAY 2016
 10:59 am
 SDHPDSC
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
 SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
 Coordinación General de Servicios Periciales

Número de folio: 38071
 AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
 Asunto: **Se emite Informe en la
 Especialidad de Criminalística de Campo**

Ciudad de México, D.F., a 23 de mayo de 2016

LIC. [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN,
 SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

PRESENTE.
 Las que suscriben, peritos oficiales en materia de Criminalística de Campo, adscritas a esta Coordinación General y propuestas para intervenir en relación con la Averiguación Previa cuyo número se cita al rubro, rinden el siguiente:

INFORME

ANTECEDENTES. En atención al oficio SDHPDSC/OI/1627/2016 a través del cual menciona lo siguiente: "...solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que sea designado un elemento de personal pericial en las materias siguientes: 1. Criminalística Forense (con detector de metales)...". (Sic.)

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA. De acuerdo a la Metodología de investigación criminalística para este tipo de casos, se establecen los siguientes lineamientos técnicos a resolver:

- Búsqueda, localización y exhumación de restos humanos.

MÉTODO DE ESTUDIO: Dada la naturaleza de mi intervención y el tipo de investigación a realizar se llevó a cabo la observación directa y estructurada, es decir aquella que se realiza con los órganos de los sentidos, empleando para ese fin el método analítico.

OBSERVACIONES. Nos constituimos en el lugar motivo de intervención que se ubica [REDACTED] de los Brava, que se corresponde a tres áreas acordonadas con cinta de material sintético color amarillo cada una con una hoja de papel bond color blanco perteneciente a la FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, FISCALÍA REGIONAL ZONA NORTE, UNIDAD DE INVESTIGACIÓN con la leyenda que a la letra es "ASEGURADO" "17/05/2016", "CARPETA: 12060010200698170516" e identificadas como A, B y C, siendo A y B las que corresponden a predios delimitados en su periferia con postes de material concreto de forma cuadrangular de un metro de altura con 5 - 6 hilos de alambre de púas, el suelo de los predios es de terracería con superficie plana y presencia de polvo mineral color gris al parecer residuo de una combustión, así como algunas manchas concentradas de forma aisladas en color negro también por un efecto de combustión; y diversas zonas con vegetación seca. Posteriormente se realizó una observación directa a las diferentes áreas, mediante la técnica de observación por franjas, además

www.pgrgob.mx

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC. I LFTAIP
 MOTIVACIÓN 2

10 1418

Can

822

PGR

PROCURADURÍA GENERAL



RECIBIDO

24 MAY 2016

10:59 am

SDHPDSC

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Criminalística de Campo

Número de folio: 38071

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Asunto: **Se emite Informe en la**

Especialidad de Criminalística de Campo

Ciudad de México, D.F., a 23 de mayo de 2016

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

PRESENTE.

Las que suscriben, peritas oficiales en materia de Criminalística de Campo, adscritas a esta Coordinación General y propuestas para intervenir en relación con la Averiguación Previa cuyo número se cita al rubro, rinden el siguiente:

INFORME

ANTECEDENTES. En atención al oficio SDHPDSC/OI/1627/2016 a través del cual menciona lo siguiente: "...solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que sea designado un elementos de personal pericial en las materias siguientes: 1. Criminalística Forense (con detector de metales)..." (Sic.)

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA. De acuerdo a la Metodología de investigación criminalística para este tipo de casos, se establecen los siguientes lineamientos técnicos a resolver:

- Búsqueda, localización y exhumación de restos humanos.

MÉTODO DE ESTUDIO. Dada la naturaleza de mi intervención y el tipo de investigación a realizar se llevó a cabo la observación directa y estructurada, es decir aquella que se realiza con los órganos de los sentidos, empleando para ese fin el método analítico.

OBSERVACIONES. Nos constituimos en el lugar motivo de intervención que se ubica [REDACTED] de los Bravo, que se corresponde a tres áreas acordonadas con cinta de material sintético color amarillo cada una con una hoja de papel bond color blanco perteneciente a la FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, FISCALIA REGIONAL ZONA NORTE, UNIDAD DE INVESTIGACIÓN con la leyenda que a la letra dice "ASEGURADO" el 17/05/2016", "CARPETA: 12060010200698170516" e identificadas como **A, B** siendo A y B las que corresponden a predios delimitados en su periferia con postes de material concreto de forma cuadrangular de un metro de altura con 5 - 6 hilos de alambre de púas, el suelo de tres predios es de terracería con superficie plana y presencia de polvo mineral color gris al parecer residuo de una combustión, así como algunas manchas concentradas de forma aisladas en color negro también por un efecto de combustión; y diversas zonas con vegetación seca. Posteriormente se realizó una observación directa a las diferentes áreas, mediante la técnica de observación por franjas, además

Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-04

[REDACTED]

[REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

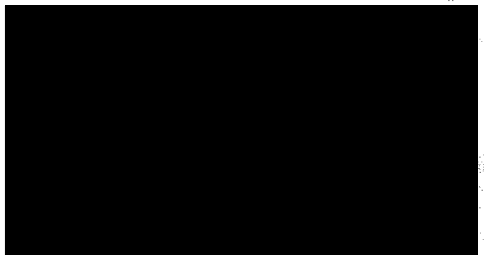
MOTIVACION 2



contó con la participación de un binomio canino; para la búsqueda de indicios del orden criminalístico, obteniendo resultados negativos. Por lo que se realiza el presente informe, quedando esta área a su disposición para futuras intervenciones.

Agradeciendo de antemano la atención prestada al presente.

ATENTAMENTE



V. Bo.

MEXICO MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
servicios a la comunidad
investigación

Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-04



824



FOLIO: 38071

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, 20 de Mayo de 2016

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P r e s e n t e

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos **10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25** de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales **3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XII y XIII**, así como **88 fracciones I, II y V** del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio número **SDHPDS/OI/1627/2016** de fecha 20 de Mayo de 2016, recibido en esta Coordinación General en la misma fecha, a través del cual solicita se designe Perito en Materia de Criminalística. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que han sido propuestas como Peritos en materia de **CRIMINALÍSTICA DE CAMPO** la **T.C.** [REDACTED] y la **T.C.** [REDACTED] quien se presentará para las diligencias que se llevarán a cabo en la Ciudad de Iguala, Estado de Guerrero los días 20, 21 y 22 de mayo de 2016.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

LA DIR [REDACTED]

CAS

Copias:
Perito Oficial.- Para su conocimiento y debido cumplimiento.
Archivo

Rev.: 04

Humanos,

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-03

Aver [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 1428
 Número: FOLIO 38069
 Fecha: 22/05/2016 Fecha del turno: 24/05/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: [REDACTED] PERITO EN AUDIO Y VIDEO

*Recibido
 24/05/2016*

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES [REDACTED] OFICIO SDHPDSC/OI/1627/2016 DE FECHA 20 DE MAYO DEL 2016 MEDIANTE EL [REDACTED] CTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO CON UN DISCO DVD, EL CUAL INFORMA QUE SE REALIZO LA DOCUMENTACIÓN EN VIDEO DE LA DILIGENCIA MINISTERIAL LLEVADA A CABO EN LOS BARRIOS UBICADOS EN [REDACTED]
 Observaciones: SE ANEXA CD-DVD ETIQUETADO

ID 1428

RECIBIDO
 22 MAY 2016
 10:50 AM
 COORDINACIÓN GENERAL DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
 Coordinación General de Servicios Periciales
 FOLIO: 38069
 A.P. /PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO CON UN DISCO DVD

Cuauhtémoc, Ciudad de México a 22 de Mayo del 2016.

LIC. [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL
 ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
 P R E S E N T E.

La que suscribe, perito oficial en materia de Audio y Video, propuesta por esta Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro; con fundamento en los artículos 127, 131 Fracción IX, 214, 269, 272 y 368 del Código Nacional de Procedimientos Penales y de los numerales 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Institución, ante Usted me permito rendir el siguiente:

DICTAMEN

1. ANTECEDENTES

1.1. Mediante su oficio con número SDHPDSC/OI/1627/2016 de fecha 20 de Mayo del 2016 y recibido en esta Coordinación General el mismo día, que a la letra dice: "...Solicito a usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que sea designado un elemento del personal pericial de las materias siguientes: (...) Audio y Video..."

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

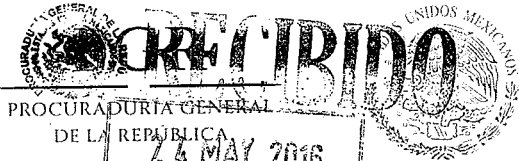
2.1. "...Debiéndose constituirse en las instalaciones que ocupa el COE de la Procuraduría General de la República en la ciudad de Iguala en el estado de Guerrero; en punto de las 11:00 horas del día viernes 20 de mayo del 2016..."

Rev.:1
1 Ref:IT-AV-01
FO-AV-01

DE LA REPUBLICA
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

1D 1428

Cm 826



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Audio y Video.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
23 MAY 2016
10:59 Cwla.

FOLIO: 38069
A.P. /PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

ASUNTO: DICTAMEN
EN LA ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO CON UN DISCO DVD

Cauhtémoc, Ciudad de México a 22 de Mayo del 2016.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
P R E S E N T E.

La que suscribe, perito oficial en materia de Audio y Video, propuesta por esta Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro, con fundamento en los artículos 127, 131 Fracción IX, 214, 269, 272 y 368 del Código Nacional de Procedimientos Penales y de los numerales 22 Fracción I, inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Institución, ante Usted me permito rendir el siguiente:

DICTAMEN

1. ANTECEDENTES

1.1. Mediante su oficio con número **SDHPDSC/OI/1627/2016** de fecha 20 de Mayo del 2016 y recibido en esta Coordinación General el mismo día, que a la letra dice: "...Solicito a usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que sea designado un elemento del personal pericial de las materias siguientes: (...) **Audio y Video**..."

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. Debiéndose constituirse en las instalaciones que ocupa el COE de la Procuraduría General de la República en la ciudad de Iguala en el estado de Guerrero; en punto de las **10:00 horas** del día viernes **20 de mayo del 2016**..."

827



3 ELEMENTOS DE ESTUDIO

- 3.1. Predio ubicado en las siguientes coordenadas UTM: [REDACTED]
- 3.2. Predio ubicado en las siguientes coordenadas UTM: [REDACTED]
- 3.3. Predio ubicado en las siguientes coordenadas UTM: [REDACTED]

4. METODOLOGÍA APLICADA

- 4.1. Se procede a fijar en video la Diligencia Ministerial, realizando tomas generales, medianos y grandes acercamientos desde distintos ángulos, posteriormente en el laboratorio se reproduce el material videograbado a fin de realizar un copiado fiel del contenido en un disco DVD
- 4.2. Se obtiene el código Hash MD5 de la videograbación.

Filename	MD5	Full Path	Exten...	File Size
38069.mp4	69d79567acc8cb4b9fcf77faf1fa1398	D:\38069.mp4	mp4	701,213,957

- 4.3. Numero de volumen del disco

```
D:\>VOL
El volumen de la unidad D es 38069
El número de serie del volumen es: 0347-CA4E
```

5. CONSIDERACIONES TÉCNICO CIENTÍFICAS

5.1. GLOSARIO.

- 5.1.1. **Video:** Registro de imágenes fijas que al ser reproducidas crean la sensación de movimiento.
- 5.1.2. **Formato:** Algoritmo de codificación en el que esta guardada la información del video
- 5.1.3. **Audio:** Relativo al sonido, en especial en lo que refiere a soportes de grabación y de reproducción
- 5.1.4. **Código HASH.-** Algoritmo Matemático el cual se utiliza para hacer una comprobación criptográfica o un código de integridad de la evidencia Informática o de Comunicaciones.



5.1.5 **Verificador MD5.**- Herramienta informática, que permite la obtención de la huella digital de cualquier archivo.

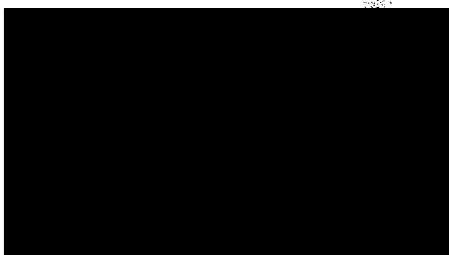
5.2. EQUIPO UTILIZADO

5.2.1. Una Videocámara Digital marca Canon Modelo XA25

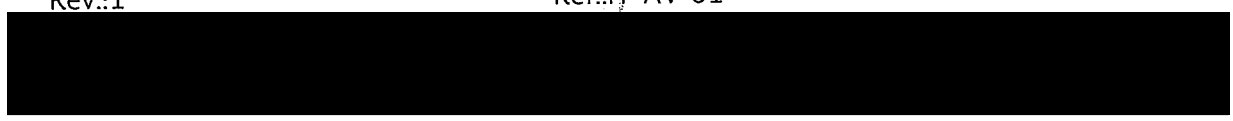
5.2.2. Software HashMyFiles

6. **CONCLUSIONES.**

6.1. Se realizó la documentación en video de la diligencia ministerial llevada a cabo en los predios ubicados en las siguientes coordenadas UTM: [redacted] y [redacted] El día 21 de Mayo del 2016.



AL DEBERE
derechos humanos,
servicios a la Comunidad
participación



829

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SOLICITUD DE PERITOS URGENTE
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/1627/2016

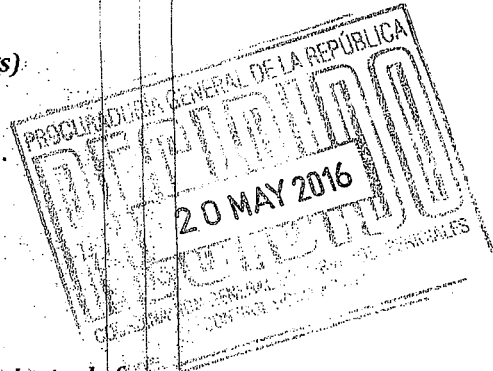
Ciudad de México, mayo 20 de 2016

Videa
20069

Q.F.I. [Redacted]
DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
Presente.

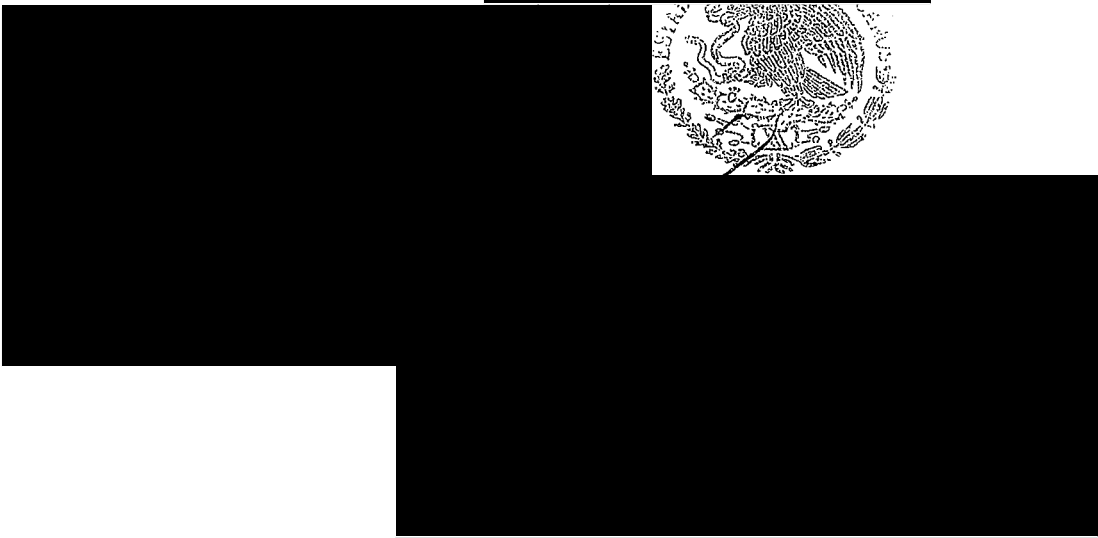
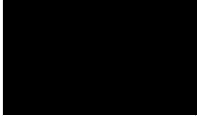
En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), inciso b), 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que sea designado un elemento de personal pericial de las materias siguientes:

1. *Criminalística Forense. (con detector de metales)*
2. *Fotografía Forense.*
3. *Audio y video.*
4. *Ingeniería y/o arquitectura.*
5. *Arqueología (con equipo georadar)*
6. *Antropología.*
7. *Incendios.*
8. *Así mismo un Laboratorio Móvil para procesamiento de fosas.*



Debiéndose constituirse en las instalaciones que ocupa el COE de la Procuraduría General de la Republica en la Ciudad de Iguala en el Estado de Guerrero; en punto de las 11:00 horas del día viernes 20 de Mayo de 2016, agradeciendo su puntualidad, diligencia que será durante los días 20, 21 y 22 del presente mes y año; Por lo anterior, deo a su disposición el número celular de contacto con el Lic. [Redacted] para cualquier aclaración.

Sin otro particular, Quedo d



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

830

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Departamento de
Servicios
de Investigación

FOLIO 38069

A.P. / PGR / SDHPDSC / OI / 001 / 2015

CONTENIDO: 1 DISCO DVD
ETIQUETADO

FRACCIÓN

FOLIO: 38069
A.P. / PGR / SDH
Documentación e
predios ubicados
E 432278.00 N 200
El día 21 de Mayo

RECEPCIÓN DE OFICIO

--En la ciudad de México, siendo las 22:20 veintidós horas con veinte minutos, del día 24 veinticuatro de mayo de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -----

HACE CONSTAR

--TENGASE por recibido el turno 1433, mediante el cual remiten el oficio número CSCR/02510/2016, de fecha 16 dieciséis de mayo de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite el oficio OF-CSCR-02420-2016 de 11 de mayo del año en curso, del Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DIPS, [redacted] donde informa el detalle de llamadas del número [redacted] asimismo agrega CD con el detalle de llamadas.-----

--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número CSCR/02510/2016, de fecha 16 dieciséis de mayo de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de una foja útil, mediante el cual remite el oficio OF-CSCR-02420-2016 de once de mayo del año en curso, del Apoderado Legal de la empresa RADIO MÓVIL DIPS, [redacted] constante de una foja útil, agregando un CD con el detalle de llamada mismo que contiene el archivo electrónico [redacted] pdf. ello para que sea agregada al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conculcentes.-----

FUNDAMENTO LEGAL

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse, se:-----

ACUERDA

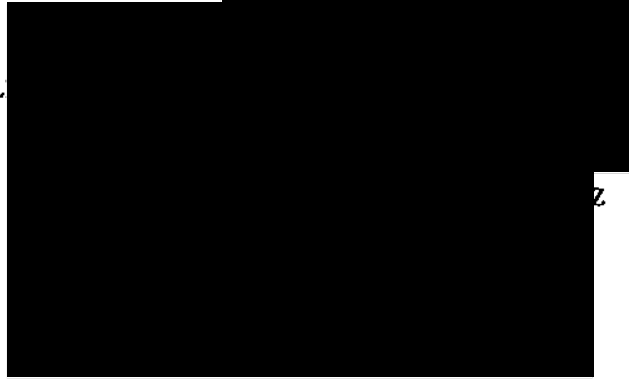
--- UNICO.- Agréguese el documento descrito y el CD al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales a que haya lugar:-----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:-----

DAMOS FE

TESTIGOS DE DIL



Id 1433
 Número: OFICIO NÚMERO CSCR/02510/2016
 Fecha: 16/05/2016 Fecha del turno: 24/05/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

D 24/05/16
 [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, RELACIÓN A LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, MEDIANTE EL CUAL SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MÓVIL DISCO S.A DE CV DEL NÚMERO TELEFÓNICO 3331370150

Observaciones:

Subprocuraduría de Unidad Regional, Procedimientos Penales y Amparo
 Coordinación de Supervisión y Control Regional
 2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal

Oficio no. CSCR/ 02510 /2016
 Ciudad de México, a 16 de mayo de 2016

LIC. JOSÉ [REDACTED]
 TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
 DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Licenciado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 189 y 190 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos AJ181/10, A/058/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República, en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Discos S.A. de CV, en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente su atención y la consideración de mi distinguido [REDACTED]

Lic. Gilberto Figueroa [REDACTED] Encargado para su señoría

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICINA DE
 DERECHOS HUMANOS
 DE LA REPUBLICA
 SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 INVESTIGACIÓN



Oficio no. CSCR/ 02510 /2016.

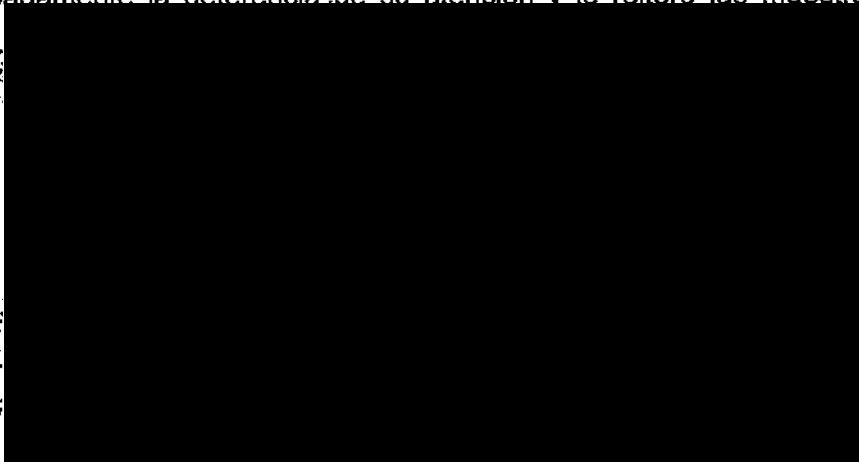
Ciudad de México, a 16 de mayo de 2016.

LIC [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Licenciado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa [REDACTED], en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Jefe del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a [REDACTED]

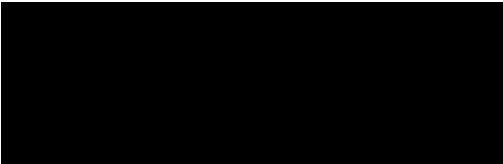
Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



GENERAL
PROCURADURÍA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
CIUDAD DE MÉXICO

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.

Elab
Rev
Folic



939



RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.
Se anexa al presente un CD con el
archivo que contiene la información
que dá respuesta a su requerimiento

PARA... INCUENCION

12 MAYO 2016

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2016*11-05-2016
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO
OF-CSCR-02420-2016

12:12

LIC. [REDACTED]
C. COORDINADOR

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficial de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en ésta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 11-05-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal y 25 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante ésta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Consecuente a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta] 9a. época: T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
[REDACTED]	2014/09/01	2016/05/10

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

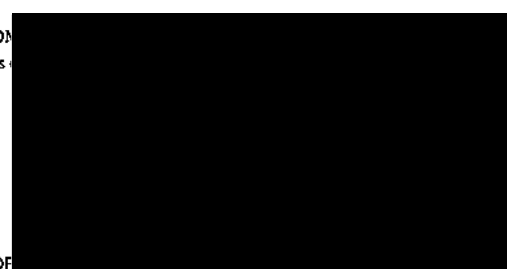
Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted C. COORDINADOR, atentamente le pido se sirva:

DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

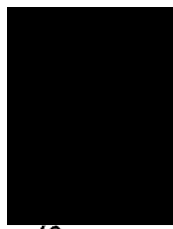
CONFIDENCIAL



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

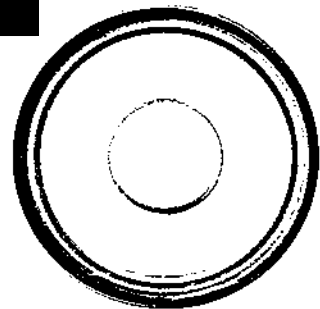
PROCURADURÍA FEDERAL DE DEFENSA

Derechos Humanos
 Servicios a la Comunidad
 Investigación



01-2016*11-05-2016 OF-CSCR-02420-2016 131975-Y

PGR-GENAPI INDAGATORIA-AP-PGR-S



ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

ACUERDO DE DILIGENCIAS

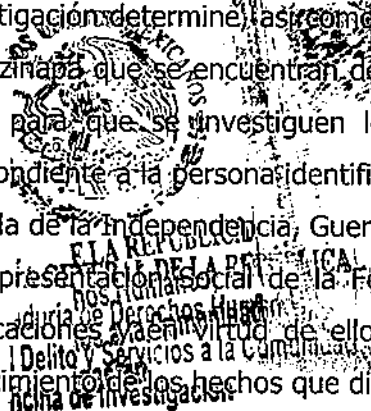
--- En la Ciudad de México, siendo las **veintidós horas con treinta minutos del día veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis**, el suscrito licenciado

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para la debida constancia legal, procede a dictar el siguiente -----

ACUERDO

--- **VISTO** el estado que guarda la indagatoria en que se actúa y toda vez que se tiene por recibido el oficio CSCR/02510/2016, mediante el cual se remite a esta Oficina de Investigación el detalle de llamadas del número telefónico [REDACTED]

[REDACTED] el cual corresponde a la persona identificada con el sobrenombre de [REDACTED] y atendiendo al principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación y la realización de diligencias Ministeriales que considere necesarias para la obtención de líneas de investigación y determinar el ejercicio de la acción penal o como la investigación determine, así como a la solicitud de los padres de los estudiantes normalistas de Ayotzinapa que se encuentran desaparecidos desde el veintisiete de septiembre de dos mil catorce para que se investiguen los registros que suponen llamadas entre es el número correspondiente a la persona identificada como [REDACTED] y elementos de la Policía Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, resulta necesario el análisis de la información remitida a la Representación Social de la Federación, a efecto de corroborar la existencia de dichas comunicaciones ya en virtud de ello pudieran derivarse líneas de investigación tendientes al esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la indagatoria en que se actúa, así como para la localización de los estudiantes desaparecidos; por lo tanto se ordena girar oficio al Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la Procuraduría General de la República, a efecto de que personal a su cargo realice el análisis del detalle de llamadas del número telefónico mencionado en líneas anteriores, debiéndose solicitar la elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, así como se informe si el número telefónico de interés, se encuentra relacionado con otras averiguaciones previas y en su caso, si se cuenta con nombres y/o alias del portador; lo anterior conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 15, 16, 22, 125, 127 bis, 128 fracción III inciso a), 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3 inciso A, fracción V de su Reglamento,





así como los acuerdos A/181/10 y A/110/12 emitidos por el/la Titular de la Procuraduría General de la República por lo que es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **ÚNICO.** Gírese oficio al Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la Procuraduría General de la República, en términos del presente acuerdo. -----

CÚMPLASE

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DA [REDACTED]

DAMOS FE

[REDACTED] DE ASISTENCIA [REDACTED]
[REDACTED] LIC. [REDACTED]

--- **RAZÓN.** Enseguida y en la misma fecha se dio cumplimiento al antecedente, librándose el oficio **SDHPDSC/OI/1679/2016**, agregándose el presente para la debida constancia. -----

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

[REDACTED] GOS DE ASISTENCIA [REDACTED]
[REDACTED] LIC. [REDACTED]

838

25 MAYO 2016

OFICIALIA DE PARTES

13:37
CD Anexo

OFICIO: SDHPDSC/OI/ 1679 /2015
A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
URGENTE Y CONFIDENCIAL

Ciudad de México, 24 de Mayo de 2016
REC.
25 MAY
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

GENERAL BRIGADIER

[Redacted]

TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN,
ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA
DELINCUENCIA
PRESENTE.

ATN' LIC. JOSÉ ALFREDO CARRILLO GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN SOBRE
ACTIVIDADES DELICTIVAS.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 141 apartado A, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 3, 4 fracción I, apartado A, incisos b) y f), 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley, me permito solicitar a Usted, de la manera más atenta tenga a bien designar con carácter **URGENTE** y **CONFIDENCIAL**, personal a su digno cargo que en apoyo a las funciones de esta Oficina de Investigación, lleve a cabo lo siguiente, respecto del número telefónico [Redacted]

[Redacted] de la Empresa Radio Móvil Dipsa, [Redacted]

- Elaboración de Red de Vínculos (debiendo considerar el total de números telefónicos contenidos en la presente indagatoria o en su caso, el total de números telefónicos que el Centro a su digno cargo tenga relacionados con el caso Ayotzinapa)
- Posicionamiento Geográfico
- Análisis de información del detalle de llamadas
- Consulta en la base de datos del Centro a su digno cargo respecto del número telefónico en cuestión, a efecto de determinar si se encuentra relacionado con otras averiguaciones previas y en su caso nombres y alias del portador, debiendo realizar dicho análisis considerando también el o los IMEI proporcionados por la compañía telefónica.

Anexo al presente un disco compacto con el archivo electrónico que contienen los detalles de llamadas del 01 de septiembre de 2014 al 10 de mayo de 2016.

No se omite solicitar que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal 06050.

857

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración y dejó a su disposición el correo electrónico institucional

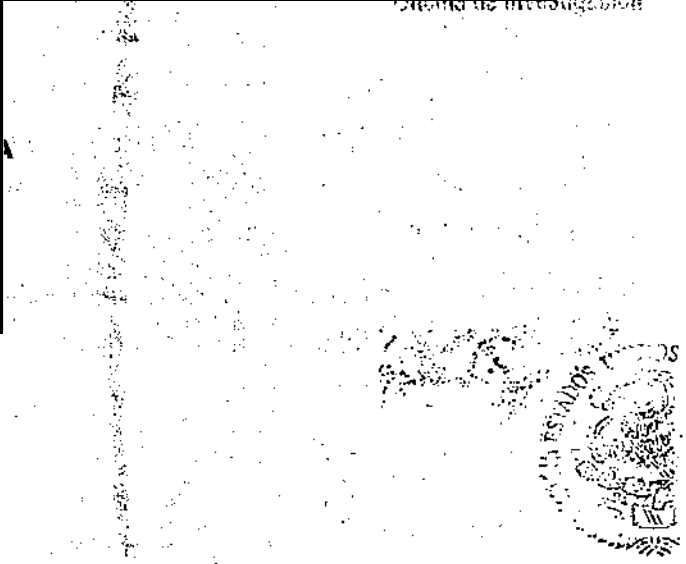
[Redacted]

EL C...



Subprocuraduría de
Derechos Humanos,
Oficina de Investigación

[Redacted]



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de De
Prevención del Delito y Ser

C.c.p.- Lic. [Redacted] Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

RECEPCIÓN DE OFICIO

--En la ciudad de México, siendo las 22:40 veintidós horas con cuarenta minutos, del día 24 veinticuatro de mayo de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -----

HACE CONSTAR

--TENGASE por recibido el turno 1434, mediante el cual remiten el oficio número CSCR/02558/2016, de fecha 17 diecisiete de mayo de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite el oficio OF-CSCR-02454-2016 de 13 trece de mayo del año en curso, del Apoderado Legal de la empresa PEGASO PCS, [redacted] donde informa el detalle de llamadas de los números [redacted] y [redacted] asimismo agrega CD con el detalle de llamadas.-----

--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número CSCR/02558/2016, de fecha 17 diecisiete de mayo de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de una foja útil, mediante el cual remite el oficio OF-CSCR-02454-2016 de 13 trece de mayo del año en curso, del Apoderado Legal de la empresa PEGASO PCS, [redacted] constante de una foja útil, agregando un CD con el detalle de llamada mismo que contiene el archivo electrónico OF_02474 (1) GSM.pdf, OF_02474 (1) SMS.pdf, OF_02474 (2) GSM.pdf, OF_02474 (2) SMS.pdf ello para que sea agregada al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.-----

FUNDAMENTO LEGAL

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:-----

ACUERDA

--- UNICO.- Agréguese el documento descrito y el CD al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales a que haya lugar.-----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, que al final firman y dan fe de debida constancia legal:-----

DAMOS FE

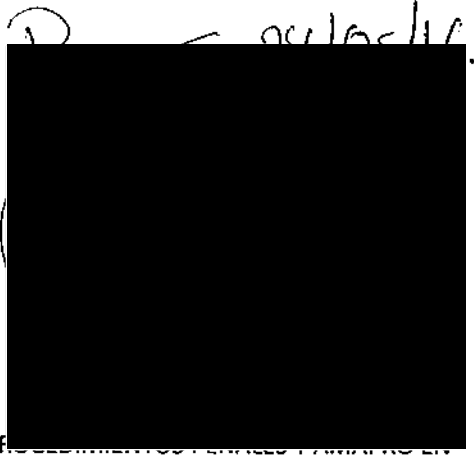
MTI

LIC

TESTIGOS DE DILIGENCIA

845

Id: 1434
 Número: OFICIO NÚMERO CSCR/02558/2016
 Fecha: 17/05/2016 Fecha del turno: 24/05/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO EN RELACIÓN A LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, MEDIANTE EL CUAL SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA PEGASO PCS, SA DE CV, DE NÚMEROS TELEFONICOS

Observaciones:

10 1434

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
 Coordinación de Suplenentes y Control Regional
 "Núcleo del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 02558 /2016.
 Ciudad de México a 17 de mayo de 2016

LIC. [REDACTED]
 TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
 DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Licenciado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 188 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/058/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Pegasus PCS, [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esta Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la referencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

[REDACTED]

c.c.p. Lic. Gilberto Niquete Bernal, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo Para su superior consideración. [REDACTED]
 Lic. [REDACTED] Jefe Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de libro 5188. Presente.

[REDACTED]

Estado de México No. 240725, No. 100 Pto. Comonfort, Culebra, Tlaxiaco y San Felipe, Estado de México
 Tel. (52) 55 45 00 10 ext. 122 0000 240725

CANOS

DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 02558 /2016.

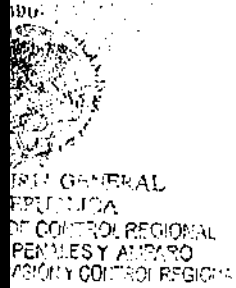
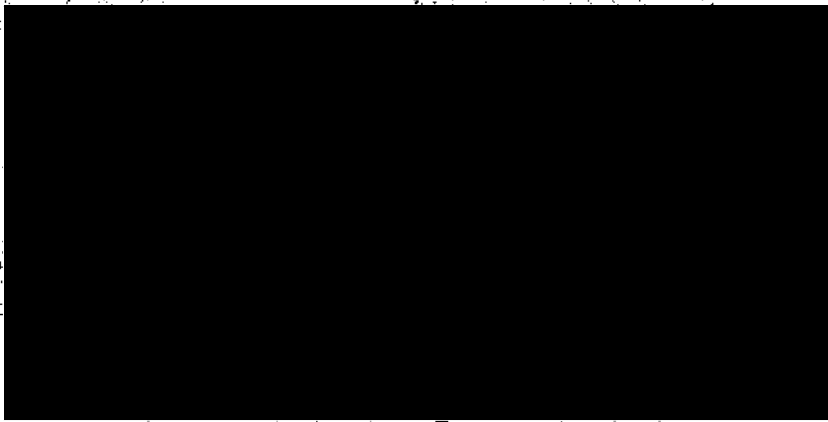
Ciudad de México, a 17 de mayo de 2016.

LIC. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

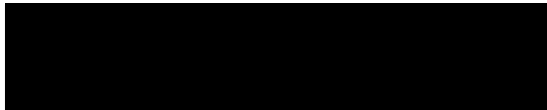
Distinguido Licenciado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Pegaso PCS, [REDACTED], en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 9588. Presente.



Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
C. COORDINADOR
LIC. [REDACTED]
PRESENTE.

LIC. [REDACTED] en representación de Pegaso PCS, [REDACTED] señalando como domicilio convencional para el efecto de oír y recibir notificaciones el ubicado en [REDACTED] y autorizando para tales efectos a los Licenciados [REDACTED] con el debido respeto comparezco a exponer:

Por medio del presente escrito, doy contestación en tiempo y forma a su atento oficio, en el cual solicita a mi representada se sirva proporcionar información de los números [REDACTED] y [REDACTED] por lo que respecto a su solicitud le informo lo siguiente:

1. No es posible proporcionar nombre y domicilio del titular de las líneas, toda vez que fueron adquiridas mediante la modalidad de prepago.
2. Adjunto 03 (tres) hojas con el detalle de llamadas y 137 (ciento treinta y siete) hojas con el registro del tráfico de mensajes, entrantes y salientes de la línea telefónica [REDACTED] dentro del periodo solicitado.
3. Adjunto 05 (cinco) hojas con el detalle de llamadas y 81 (ochenta y un) hojas con el registro del tráfico de mensajes, entrantes y salientes de la línea telefónica [REDACTED] dentro del periodo solicitado.

En el reporte de llamadas podrá [REDACTED] denominada UBICACIÓN DEL POSICIONAMIENTO GEOGRÁFICO [REDACTED] llamadas de ubicación de las antenas que dieron servicio a las líneas [REDACTED]. Es menester hacer de su conocimiento que la información fue enviada el día 13 de mayo 2016 a las 10:00 horas vía electrónico proporcionado [REDACTED].

Por lo anterior, de esa H. Autoridad atentan los derechos Humanos. servicios a la Comunidad UNICO.- Te [REDACTED] oficio referido con la [REDACTED]

[REDACTED] tiente
3 de Mayo de 2016.

[REDACTED] S.A. de C.V.

DCR

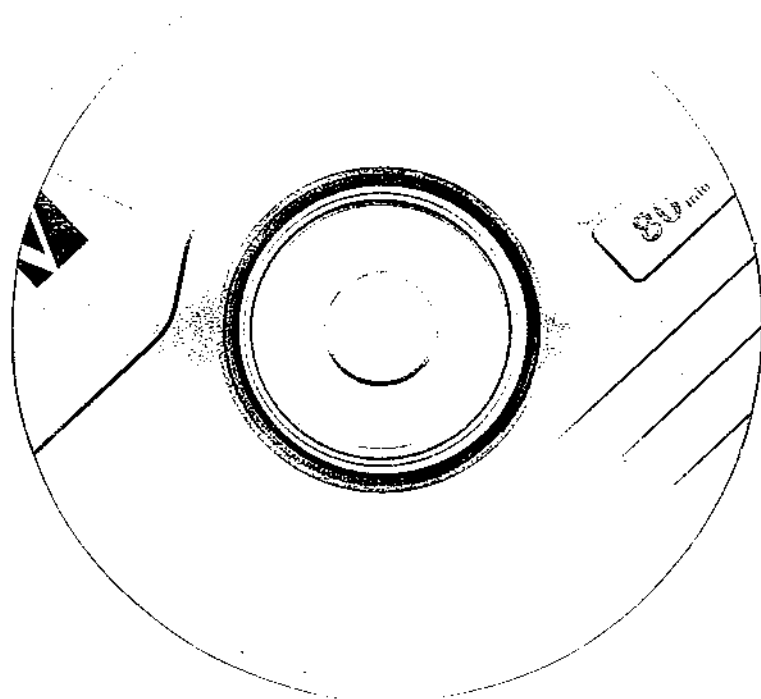
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AIC
CENAPI
PARA RECEPCIÓN DE DATOS CONCESIONARIAS DE REDES PUBLICAS DE TELECOMUNICACIONES
(Art. 159 Ley Federal de Telecomunicaciones)

16 MAY 2016

HORA: 12:37 ML

RECIBIDO

2431



L DE LA REPÚBLICA
rechos Humanos
vicios a la Comunidad
estigación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

844

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONSTANCIA MINISTERIAL DE ACCESO A FUENTES ABIERTAS DE INFORMACIÓN (INTERNET) PARA BUSCAR DATOS RELACIONADOS CON LA INVESTIGACIÓN REALIZADA POR LA CNDH, EN TORNO A LA ESCENA EN EL PUENTE DEL CHIPOTE.

En la Ciudad de México, siendo las veintitrés horas del veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa ante testigos de asistencia, en términos los artículos 16, párrafo primero y 22, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe:-----

HACE CONSTAR-----

Que luego de analizar las actuaciones de la presente indagatoria, se advierte, la Acumulación de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, a la presente indagatoria, iniciada con motivo de los hechos dados a conocer por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en relación a la escena del lugar denominado "Puente del Chipote", cercano al Palacio de Justicia de Iguala de la Independencia, Guerrero, en donde ocurrió la agresión a los estudiantes de la escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, que se trasladaban a bordo del autobús con número económico [redacted] propiedad de la empresa Estrella de Oro, donde señalan la participación en los hechos de al menos dos elementos de la Policía Federal, y de la Policía Municipal de Huitzuco, Guerrero.-----

Por ello, el personal actuante procedió a buscar información de la versión dada por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, misma que constituye un hecho notorio del cual resulta necesario documentarse, para efecto de agotar la línea de investigación que plantea, por lo que se consultan fuentes abiertas de información "Internet", procediéndose a ingresar al buscador denominado "Google", la leyenda: "LA CNDH REPORTA POSIBLE PARTICIPACIÓN DE LA POLICÍA DE HUITZUCO Y DE DOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA FEDERAL EN LA DESAPARICIÓN DE LOS NORMALISTAS QUE VIAJABAN EN EL AUTOBUS [redacted] OCURRIDA EN EL "PUENTE DEL CHIPOTE" DE IGUALA".-----

Desplegándose distintos resultados de información, ingresando al primero de ellos, que nos remite a la página web <http://www.cndh.org.mx/> [redacted] en la que

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.57

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

se desprende distintos documentos, pero al final de la página aparece uno que parece contener información al respecto del tema de interés titulado: "Reporte sobre la posible participación de elementos de la Policía Municipal de Huitzuco y de dos agentes de la Policía Federal en la desaparición de los normalistas que viajaban en el autobús [REDACTED] ocurrida en el "Puente del Chipote" de Iguala, el 26 de septiembre de 2014." Para efecto de ejemplificar esta acción se procede a imprimir la pantalla del navegador, para que sea glosada a actuaciones, constante de una foja útil, conforme a los artículos 2 fracción II, 15, párrafo primero, 16, párrafo primero, 19, 22, párrafo primero, 26, 168, y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

--- Y al abrir el documento citado, nos remite a un archivo en formato PDF, constante de veintiséis fojas útiles, el cual contiene información dada a conocer por el Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y por el Titular de la Oficina Especial del Caso Iguala, en fecha catorce de abril de dos mil dieciséis, consistente en el "REPORTE SOBRE LA POSIBLE PARTICIPACIÓN DE ELEMENTOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE HUITZUCO Y DE DOS AGENTES DE LA POLICÍA FEDERAL EN LA DESAPARICIÓN DE LOS NORMALISTAS QUE VIAJABAN EN EL AUTOBUS [REDACTED] OCURRIDA EN EL "PUENTE DEL CHIPOTE" DE IGUALA, EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014."-----

--- Documento que contiene información de utilidad sobre las actuaciones realizadas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, sobre la hipótesis de una nueva ruta de desaparición de los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Búrrios", donde intervinieron elementos de la Policía Federal y de la Policía Municipal de Huitzuco de los Figueroa, documento constante de veintiséis fojas útiles, de las que se da Fe de su contenido, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se procede a imprimir las mismas, para que obren en las presentes actuaciones, conforme a los artículos 2 fracción II, 15, párrafo primero, 16, párrafo primero, 19, 22, párrafo primero, 26, 168, y 269 de la Legislación Adjetiva Penal Federal citada, lo que se hace Constar por esta autoridad, para los efectos legales correspondientes, al tratarse de un hecho notorio que obra en fuentes de información abiertas, por lo que es necesario glosarlo a actuaciones, sirve de apoyo la siguiente Tesis Jurisprudencial, que se invoca para tales efectos:-----

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.57

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Época: Novena Época

Registro: 174899

Instancia: Pleno

Tipo de Tesis: Jurisprudencia

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Tomo XXIII, Junio de 2006

Materia(s): Común

Tesis: P./J. 74/2006

Página: 963

HECHOS NOTORIOS. CONCEPTOS GENERAL Y JURÍDICO.

Conforme al artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles los tribunales pueden invocar hechos notorios aunque no hayan sido alegados ni probados por las partes. Por hechos notorios deben entenderse, en general, aquellos que por el conocimiento humano se consideran ciertos e indiscutibles, ya sea que pertenezcan a la historia, a la ciencia, a la naturaleza, a las vicisitudes de la vida pública actual o a circunstancias comúnmente conocidas en un determinado lugar, de modo que toda persona de ese medio esté en condiciones de saberlo; y desde el punto de vista jurídico, hecho notorio es cualquier acontecimiento de dominio público conocido por todos o casi todos los miembros de un círculo social en el momento en que va a pronunciarse la decisión judicial, respecto del cual no hay duda ni discusión; de manera que al ser notorio la ley exime de su prueba, por ser del conocimiento público en el medio social donde ocurrió o donde se tramita el procedimiento.

Controversia constitucional 24/2005. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. 9 de marzo de 2006. Once votos. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretarios: Raúl Manuel Mejía Garza y Laura Patricia Rojas Zamudio.

El Tribunal Pleno, el dieciséis de mayo en curso, aprobó, con el número 74/2006, la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a dieciséis de mayo de dos mil seis.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.57



DE LA REPÚBLICA
DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

- - - Procediéndose a concluir la presente diligencia ministerial a las veintitrés horas con quince minutos, de la fecha en que se actúa, así lo hizo constar y firma el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos de los artículos 16, párrafo primero, 22, párrafo primero, y 208 del Código de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia [REDACTED] debida constancia legal. -----

----- D A M -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC [REDACTED]

LIC [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.57

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

CASO IGUALTA

INDO - CASO IGUALTA

DOCUMENTOS, COMUNICADOS DE PRENSA Y VIDEOS EMITIDOS POR LA CNDH SOBRE EL CASO IGUALTA

La CNDH se comprometió con las víctimas y con los familiares de los normalistas a contribuir en la búsqueda de la verdad, a lograr que los derechos de las víctimas sean reparados, a que los responsables sean sancionados y a exigir que se garantice la no repetición de hechos de esa naturaleza.

Como consecuencia de estos acontecimientos, desde el mismo 27 de septiembre de 2014, este Organismo Nacional inició de oficio un expediente de investigación con objeto de determinar las violaciones a garantías fundamentales que se habrían cometido. Asimismo, ejerció su facultad de abstracción respecto a los expedientes iniciados por la entonces Comisión Defensora de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero y Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

ESTADO DE LA INVESTIGACIÓN DEL "CASO IGUALTA" (Observaciones y propuestas formuladas a diversas autoridades). 2015, p.5

- Documentos
- Comunicados de Prensa
- Videos
- Ilustraciones

Julio 11 de 2016

Reporte de la CNDH entorno a los hechos y circunstancias en las que Julio César Mondragón Fuentes, normalista de Ayotzinapa, fue privado de la vida.

Julio 23 de 2016

Estado de la investigación del Caso Igualta

Revisión de los posicionamientos específicos de la PGR a las 26 observaciones y propuestas formuladas por la CNDH, contenidas en el documento "Estado de la Investigación del Caso Igualta".

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Relaciones a la Comunidad
Internacional

Julio 29 de 2016

Resultado de la revisión de los posicionamientos de la PGR en torno a las 26 "observaciones y propuestas" formuladas por la CNDH en el documento "Estado de la Investigación del "Caso Igualta", el 23 de julio de 2015.

Septiembre 26 de 2014

Reporte sobre la posible participación de elementos de la Policía Municipal de Huixtusco y de dos agentes de la Policía Federal en la desaparición de los normalistas que viajaban en el autobús 1531, ocurrida en el "Puente del Chivo" de Iguala, el 26 de septiembre de 2014.

PALABRAS DEL LIC. [REDACTED] PRESIDENTE DE LA CNDH, Y DEL MAESTRO [REDACTED] TITULAR DE LA OFICINA ESPECIAL DEL CASO IGUALA, AL DAR A CONOCER EL REPORTE SOBRE LA POSIBLE PARTICIPACIÓN DE ELEMENTOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE HUITZUCO Y DE DOS AGENTES DE LA POLICÍA FEDERAL EN LA DESAPARICIÓN DE LOS NORMALISTAS QUE VIAJABAN EN EL AUTOBUS [REDACTED] OCURRIDA EN EL "PUENTE DEL CHIPOTE" DE IGUALA, EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

Ciudad de México, a 14 de abril de 2016

Para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos la investigación de los hechos acaecidos en Iguala, el 26 y 27 de septiembre de 2014, es un expediente abierto, en el que lograr que la verdad, justicia y reparación llegue a las víctimas se ha asumido como una prioridad institucional. No podemos permitir que exista impunidad u olvido respecto de estos lamentables acontecimientos.

La investigación que lleva a cabo este Organismo Nacional, se desarrolla desde la perspectiva de una Violación Grave a Derechos Humanos, con la mayor responsabilidad y cuidado, ceñida a los principios de objetividad, exhaustividad y profesionalismo que deben regir nuestras actuaciones, de conformidad con nuestro mandato Constitucional. Los pronunciamientos o conclusiones que formula la CNDH en este y en todos los casos, sólo pueden hallar sustento en las pruebas y elementos objetivos de convicción que obren en sus expedientes.

Bajo estos parámetros, el 23 de julio de 2015, esta Comisión Nacional presentó el documento "Estado de la Investigación del Caso Iguala" dando a conocer a la opinión pública un primer avance de las investigaciones que ha llevado a cabo. El día de hoy, se da a conocer nueva información que podría representar una aportación sustancial a las investigaciones que llevan a cabo las autoridades ministeriales correspondientes, así como una contribución relevante al conocimiento de la verdad sobre lo ocurrido la noche del 26 al 27 de septiembre de 2014.

A partir de información testimonial recabada por la CNDH en el desarrollo de su investigación, la cual tendría diversos elementos que harían presumir su veracidad y pertinencia, se plantea la apertura de una línea de investigación que profundice sobre lo que ocurrió con el grupo de estudiantes normalistas que se trasladaban en el autobús "Estrella de Oro", con número económico [REDACTED] ese 26 de septiembre de 2014, en el lugar identificado como "Puente del Chipote" en Iguala, Gro.; quiénes intervinieron en estos hechos; de qué manera y las circunstancias en las que se efectuó la desaparición de los estudiantes.

La información que se da a conocer constituye, de facto, el punto de partida de una segunda "Ruta de Desaparición", que deberá ser investigada por la autoridad competente para determinar con certeza lo sucedido con los estudiantes de la Normal de Ayotzinapa una vez que agentes policiales los sustrajeron del lugar antes referido.

Lo sucedido a los estudiantes normalistas de Ayotzinapa constituye la más cruda expresión del horror y del enorme poder corruptor que pueden lograr las Organizaciones Delictivas en nuestro país. En el presente caso, la colusión de grupos criminales con algunos servidores públicos, habría posibilitado que la Organización Criminal "Guerreros Unidos" volviera cómplices de sus actividades ilícitas a diversos elementos de corporaciones policiales.

Este fenómeno de posible cooptación de elementos de instituciones policiales por parte de organizaciones delictivas habría quedado evidenciado en los municipios de Iguala y Cocula, con la presunta participación de agentes de Policía pertenecientes a dichos municipios en los actos de desaparición de los estudiantes de la Escuela Normal "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, la noche del 26 al 27 de septiembre de 2014. Hoy damos a conocer información que haría presumir la participación de elementos de la Policía Municipal de Huixtluco y de dos elementos de la Policía Federal en los hechos ocurridos en el denominado "Puente del Chipote" de Iguala.

Si bien la determinación final sobre la veracidad, pertinencia e idoneidad de los testimonios recabados por la CNDH corresponderá a las instancias ministeriales y judiciales competentes, en opinión de este Organismo Nacional las características de los mismos justifican que sean tomados en consideración en las investigaciones correspondientes.

Para abundar sobre la naturaleza y características de la información recabada por este Organismo Nacional en sus investigaciones, cedo la palabra al Mtro. [REDACTED] titular de la Oficina Especial para el Caso Iguala:

INTERVENCIÓN DEL MAESTRO [REDACTED]

[REDACTED] TITULAR DE LA OFICINA ESPECIAL PARA EL CASO IGUALA

REPORTE DE LA CNDH ENTORNO A INDICIOS DE LA PARTICIPACIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE HUITZUCO Y DE DOS AGENTES DE LA POLICÍA FEDERAL EN LOS HECHOS DE LA DESAPARICIÓN DE NORMALISTAS EN EL "PUENTE DEL CHIPOTE" DE IGUALA



La Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha venido desarrollando sus investigaciones con respecto a los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014, acaecidos en Iguala, Guerrero, que tuvieron como consecuencia, la desaparición de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa.

La posible participación en los trágicos hechos de agentes de corporaciones policiales ha sido materia de estas indagaciones en la perspectiva de la Violación Grave a los Derechos Humanos de los normalistas. Desde el 23 de julio de 2015, a través del documento "Estado de la Investigación del 'Caso Iguala'", la CNDH destacó lo que en ese momento los avances de su investigación indicaban con respecto al descubrimiento de una "Ruta de Desaparición" de los normalistas adicional a la que sostenía la Procuraduría General de la República. Hoy se dan a conocer elementos que fortalecerían la afirmación de que de los hechos sucedidos en el "Puente del Chipote", frente al Palacio de Justicia de Iguala, con el autobús número económico [REDACTED] de la línea de autotransportes "Estrella de Oro" en el que viajaba un grupo de normalistas aquella fatídica noche del 26 de septiembre de 2014, derivó una segunda "Ruta de Desaparición" en la que pudieron haber tomado parte, además de la Policía Municipal de Iguala, la Policía Municipal de Huitzuco de los Figueroa y dos agentes de la Policía Federal.

Desde el 23 de julio de 2015, la CNDH sugirió a la autoridad ministerial federal la ampliación de las declaraciones de los elementos de la Policía Federal y, de acuerdo a la información reservada que se hizo llegar a la PGR, la profundización de las líneas de investigación para indagar sobre la posible participación en los hechos de otras corporaciones de seguridad pública municipal, entre ellas la de Huitzuco, en colusión con organizaciones criminales, aspectos que adquieren especial relevancia.

Conforme al compromiso asumido por este Organismo Nacional de mantener informados a los Padres y Familiares de los estudiantes

normalistas de Ayotzinapa, respecto de los avances en la investigación que se practica, la CNDH, previo a esta conferencia, los enteró de lo que hoy se hace del conocimiento público.

Como se ha establecido, las investigaciones que este Organismo Nacional desarrolla en el "Caso Iguala" están orientadas a la revisión, evaluación y determinación de las acciones u omisiones en las que pudieron haber incurrido, autoridades municipales, estatales y federales, antes, durante y después de los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014, que, entre otras Violaciones Graves a Derechos Humanos, implicaron la desaparición forzada de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa.

Este día, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos igual que lo hizo el pasado 23 de julio de 2015, da a conocer públicamente, de manera anticipada a su Recomendación formal, el resultado de algunas de sus investigaciones, particularmente de las que desarrolla entorno a la desaparición de los normalistas de Ayotzinapa en el "Puente del Chipote" de Iguala, con objeto de que las autoridades actúen en la línea de investigación que ahora se plantea; inicien urgentes acciones de búsqueda de los desaparecidos en una demarcación específica del territorio guerrerense; salvaguarden la vida, la seguridad y la integridad física de quienes han tenido el valor humano de disponer de poner en conocimiento de este Organismo información que podría ser relevante para estas investigaciones; y, realicen las indagaciones ministeriales del caso.

Los hechos que hoy se informan pueden constituir una muestra clara de la cooptación de las Instituciones municipales por parte de Organizaciones Delictivas, lo cual se habría evidenciado en los Municipios de Iguala, Cocula y, ahora, con la información que se va a dar a conocer, probablemente, en el de Huitzuco, con la participación de elementos de esas Policías Municipales en los actos de desaparición de los estudiantes de la Escuela Normal "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, ocurrida el 26 de septiembre de 2014, en Iguala Guerrero. De igual forma, podrían ser ejemplo del presunto involucramiento de identificados elementos de la Policía Federal.

En el curso de las investigaciones que este Organismo Nacional efectúa en el ámbito y desde la perspectiva de Derechos Humanos, particularmente las focalizadas en la desaparición de los estudiantes normalistas, la CNDH logró acercarse a un testigo que puede resultar fundamental para el esclarecimiento de los hechos suscitados en el lugar identificado como "Puente del Chipote", frente al Palacio de Justicia del Distrito Judicial de Hidalgo, Aldama y Alarcón del Poder Judicial del Estado de Guerrero, con sede en Iguala, Guerrero y que se ubica en la Carretera federal 95 Iguala-Chilpancingo, en los que se gestó la agresión y desaparición de un grupo de estudiantes de la Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa por la posible interacción en este hecho de agentes de tres corporaciones policiales, de la Policía Municipal de Iguala, Guerrero, de la Policía Municipal de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero y de la Policía Federal, con miembros de la Delincuencia Organizada.

Ante la gravedad de los hechos, la situación prevaleciente en las investigaciones y el inminente riesgo que las circunstancias le representaban, el testigo optó por depositar su confianza en este Organismo Nacional para salvaguardar su vida, su integridad física, su seguridad personal y familiar y la información que posee sobre lo que señala ocurrió en el lugar conocido como "Puente del Chipote", en Iguala, Guerrero. En prolijas, detalladas y pormenorizadas declaraciones, el testigo ha relatado lo que, en la escena de los hechos, dijo haber escuchado, visto, percibido a través de sus sentidos y experimentado. Es una manifestación espontánea y libre aportada por un testigo de los hechos, no por un partícipe de ellos. Considerando el contexto y las circunstancias en las que el testigo se habría encontrado en el lugar de los hechos y las pruebas agregadas al expediente, puede inferirse que existen elementos para presumir que podría tratarse de un testimonio confiable y veraz. El contenido de sus declaraciones ha guardado congruencia y coherencia con las diversas pruebas que se encuentran incorporadas al expediente de la Procuraduría General de la República y al propio de esta Comisión Nacional. En una valoración integral de las probanzas afectas a la averiguación previa para determinar la comisión de delitos, como lo marca la Ley correspondiente a la instancia ministerial ponderar el testimonio vertido.

De las actuaciones llevadas a cabo por la CNDH, indiciariamente, se desprende que agentes de la Policía del Municipio de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero y dos elementos de la Policía Federal, junto con varios de la Policía Municipal de Iguala que se encuentran detenidos, presumiblemente participaron en la desaparición de los estudiantes

normalistas que se trasladaban en el autobús "Estrella de Oro" número [REDACTED] la noche del 26 de septiembre de 2014.

Hasta el día de hoy, sólo se tenía confirmada la participación, en estos hechos del "Puente del Chipote", de elementos de la Policía Municipal de Iguala.

En la perspectiva de la Violación Grave a los Derechos Humanos, a partir de lo que el testigo declaró, administrado con el bagaje de evidencias constantes en el expediente de la Procuraduría General de la República y en el propio de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, es factible construir la narrativa de los hechos suscitados en el sitio identificado como el "Puente del Chipote"-lugar de la desaparición de un grupo de normalistas- con un alto grado de probabilidad de que así ocurrieron los hechos, aún con la ausencia de imágenes de video pero con la enorme ventaja de que el testigo en sus declaraciones revela el contenido de los diálogos que, personal y directamente escuchó, sostenidos entre policías partícipes de los hechos de desaparición. De esta manera, puede establecerse que la noche del día 26 de septiembre de 2014, pasadas las nueve de la noche, la unidad automotor número [REDACTED] después de retirarse de la Central de Autobuses de Iguala, inició su trayecto hacia las instalaciones de la Normal en Tixtla por la calle Juan N. Álvarez, para dar vuelta a la derecha en Avenida Aldama y, a su final, incorporarse a la carretera federal 95 Iguala-Chilpancingo, en la que fue perseguido por dos patrullas de la Policía Municipal de Iguala desde las que le dispararon con armas de fuego hasta detenerse debajo del "Puente del Chipote" luego de accionarse el mecanismo automático del sistema operativo de seguridad a consecuencia de la ponchadura

de los neumáticos, delantero y trasero, del lado izquierdo de la unidad (lado del chofer). Las dos patrullas que perseguían al autobús se ubicaron atrás a corta distancia. Casi al mismo tiempo, en sentido contrario a la circulación, llega una patrulla de la Policía Municipal de Iguala que se apostó al frente del autobús [REDACTED] con la intención de bloquear su posible avance. De las unidades policiacas descienden agentes de la Policía de Iguala encapuchados que comienzan a agredir verbalmente a los ocupantes del autobús, les exigen que bajen de él. Ante la negativa, los agentes policiales colectan piedras, ramas y varas gruesas de los árboles aledaños con las que golpean los cristales de la unidad de autotransporte hasta romperlos. Como defensa a la agresión, los normalistas tiran piedras que llevaban al interior del autobús, en contra de los Policías quienes, a su vez, arrojan a las ventanillas, en respuesta, las mismas piedras. Mientras esto ocurría, del otro lado de la carretera -en el sentido que corre de Chilpancingo a Iguala- arriba otra patrulla de la Policía Municipal de Iguala que se ubica en la carpeta asfáltica apenas pasando el Puente. La agresión física y verbal en contra del autobús y sus ocupantes continúa. Los normalistas arengan a favor de su escuela. Por los espacios abiertos en las ventanas del autobús ya rotos sus cristales, elementos de la Policía rocían gas lacrimógeno al interior del autobús, igualmente, arrojan dos granadas del mismo gas. Los ocupantes se ven obligados a descender del autobús. Baja uno de los viajeros y de inmediato es agredido físicamente, sometido y detenido por la Policía. Como van bajando, uno a uno, los normalistas son agredidos -incluso con las ramas y varas gruesas-, esposados y arrojados violentamente al piso en el que son colocados boca abajo. Sobre el número de normalistas que viajaban en el

autobús [REDACTED] existen diversas versiones, de acuerdo a las pruebas existentes, lo que más podría ajustarse a la realidad es que ahí se transportaban de quince a veinte normalistas, entre ellos, Alexander Mora Venancio. Una vez que los agentes policiales toman control de la situación, comienzan a subir a los detenidos a la patrulla ubicada en contra flujo frente al autobús. Uno de los agentes de Policía le dice a uno de sus compañeros: "Ya no caben en la patrulla". En respuesta el otro agente señala: No importa, ahorita vienen los de Huitzucó. Instantes después, en sentido contrario, tal como llegó la patrulla que se ubicó al frente del autobús, arriban tres patrullas presumiblemente de Huitzucó. Empiezan a ser subidos los normalistas a estas camionetas patrulla, momento en el cual, del otro lado de la carretera (el que corre de Chilpancingo a Iguala), en sentido contrario -en contraflujo- llegan dos patrullas de la Policía Federal. De eso se percatan los agentes de la Policía Municipal de Iguala, dos de ellos lo han declarado así. De las patrullas de la corporación federal descenden dos agentes. Caminan hasta donde se encontraban tres Policías del Municipio de Iguala, con quienes tienen el siguiente intercambio verbal: agente de la Policía Federal: "Qué pasa con los Chavos?". Uno de los tres municipales contestó: "Allá atrás chingaron a un compañero. Se los van a llevar a Huitzucó. Allá que [REDACTED] decida qué va a hacer con ellos". El mismo Policía Federal dijo: "Ah, ok, ok. Está bien".

Después de ello, quienes serían los dos Policías Federales se quedaron viendo. Unos instantes lo que estaba pasando con los normalistas. Es decir, miraron que los Policías Municipales terminaran de subir a los normalistas a las cuatro patrullas. Hecho eso, las patrullas municipales, la de Iguala y las 3 presumiblemente de

Huitzucó, maniobraron en reversa hasta llegar a un tope, dieron vuelta y se dirigieron de frente con rumbo a Huitzucó sobre la misma carretera a Chilpancingo. Esa es la última ocasión en que los quince a veinte normalistas fueron vistos. Fuera de quienes participaron en los actos de desaparición, quien los vio por última vez fue precisamente el testigo presencial de los acontecimientos contactado por la CNDH. Una vez que los normalistas fueron sustraídos, los agentes de la Policía Federal se dieron vuelta y regresaron hacia sus patrullas.

Durante la sucesión de hechos en el "Puente del Chipote" la noche del 26 de septiembre de 2014, la circulación de patrullas en ese lugar, sobre la carretera federal 95 Iguala-Chilpancingo, en contrasentido (contraflujo), fue una constante. Ello sólo pudo ocurrir bajo el supuesto del cierre de la circulación en ambos sentidos de la carretera, que diera seguridad a los agentes de Policía que viajaban a bordo de los vehículos de no encontrar tráfico de frente, situación que, desde luego, facilitó su operación en el lugar de los hechos que culminó con las acciones de desaparición de los normalistas. Las pruebas constantes en el expediente indican que, en efecto, no hubo en ese lapso tránsito de vehículos por el lugar.

Del álbum de fotografías de la investigación al que se encuentran agregadas las de agentes de la Policía Federal proporcionadas por la Comisión Nacional de Seguridad, el testigo presencial de los hechos, una vez que le fue puesto a la vista, identificó plenamente al agente de la Policía Federal que habría sostenido el diálogo con los elementos Municipales.

Del diálogo sostenido entre los agentes Federales y los Municipales se desprendería que los Policías Federales habrían consentido que, de manera indiscriminada, dos corporaciones policiales municipales operen en una zona de jurisdicción federal; asienten que los normalistas detenidos por la Policía de Iguala sean llevados al territorio de un Municipio diferente contando con el auxilio de una Policía que actúa fuera de su demarcación como es el caso de la de Huitzucó; aprueban, además, que los normalistas sean llevados ante la presencia de quien pudiera ser un líder criminal al que ellos mismos identifican como [REDACTED] Y, no sólo eso, sino que, se conforman con el hecho de que sea ese individuo quien decida sobre el destino de los normalistas detenidos. La conducta de los dos agentes de la Policía Federal que presencian y participan en los hechos, trasciende a la omisión de haber actuado conforme a su condición de agentes de una corporación federal garantes del orden y a lo que las circunstancias les imponían por tratarse de una carretera federal. De confirmarse en las investigaciones ministeriales que los dos agentes de la Policía Federal que habrían consentido el hecho de que los normalistas fueran sustraídos de la manera descrita, haría suponer que conocen de las actividades delictivas de los agentes de las dos corporaciones policiales municipales, la de Iguala y la de Huitzucó y que participan de ellas; haría suponer que también conocen a la persona que es referida como "El Patrón". En consecuencia, habría elementos para estimar que la permisibilidad de los dos agentes federales para que los alumnos fueran sustraídos en esas condiciones, sería una contribución a la consecución del hecho delictivo.

Es relevante mencionar que la presencia de las dos patrullas de la Policía Federal en el "Puente del Chipote" en Iguala, ese 26 de septiembre de 2014, a la hora en la que ocurrieron los hechos, se corroboraría con las declaraciones rendidas, dos días después de ocurridos los sucesos, por los elementos de la Policía Municipal de Iguala –actualmente internos en el Centro Federal de Readaptación Social Número 4 "Noroeste" de Tepic, Nayarit– ante la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero.

La referencia derivada del diálogo de los dos agentes de la Policía Federal, con los tres elementos de la Policía Municipal de Iguala de que los normalistas serían llevados a Huitzuco, encuentra congruencia y es complementaria de lo que señaló [REDACTED]

[REDACTED] quien manifestó haber escuchado a Policías Municipales de Iguala referir que los estudiantes ya no cabían en la patrulla, a lo que otro de sus compañeros respondió, no importa ahorita vienen los de Huitzuco, momento en el que, como se ha dicho, llegaron al lugar tres patrullas de la Policía, presumiblemente de Huitzuco para, con los normalistas a bordo, luego dirigirse rumbo a ese Municipio sobre la carretera a Chilpancingo.

Lo que hoy se informa es producto de las investigaciones que ha llevado a cabo la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en este caso. Es importante indicar que en el documento "Estado de la Investigación del Caso Iguala", del 23 de julio de 2015, de la CNDH en el que se formularon 32 Observaciones y Propuestas a diversas autoridades para prevenir nuevas violaciones a derechos humanos y coadyuvar al debido desarrollo de las investigaciones que llevan a

cabo las autoridades competentes, se encuentran comprendidos todos los planteamientos hechos por los padres de los jóvenes normalistas desaparecidos, sus representantes y los de las organizaciones sociales y académicos. Por ello, a consideración de esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la investigación de los hechos ocurridos en Iguala tendría que ser conducida conforme a los planteamientos y focalizaciones establecidas en las 26 Observaciones y Propuestas que se formularon a la Procuraduría General de la República, en las que ahora se plantearán y en las 2 Observaciones y Propuestas sugeridas a la Fiscalía General del Estado de Guerrero.

Debe recordarse que, en primera instancia, fue la CNDH quien identificó una "Ruta de Desaparición" adicional a la que hasta el 23 de julio de 2015, la Procuraduría General de la República tenía ubicada, cuestión que se hizo patente en las Observaciones 15 y 16 contenidas en el documento "Estado de la Investigación del 'Caso Iguala'". Dicha Ruta partía, precisamente, del "Puente del Chipote" de Iguala. También fue la primera instancia en prever la pertinencia de ampliar las investigaciones a los cuerpos policiales de otros Municipios, entre ellos, el de Huitzuco, de los Figueroa, para determinar su participación en los hechos de desaparición, como quedó establecido en las Observaciones y Propuestas 16, 22 y 23 de dicho documento y en la información reservada entregada a la PGR.

Resulta prioritario que la autoridad ministerial establezca formalmente como "Ruta de Desaparición" la que deriva de los hechos en los que se vieron envueltos los estudiantes normalistas que viajaban en el autobús "Estrella de Oro" con número económico

██████ en el "Puente del Chipote" de la ciudad de Iguala, tal como fue planteado por esta CNDH, como ya se ha dicho, desde el 23 de julio de 2015.

Relacionado con los hechos del "Puente del Chipote", el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, en su Informe "Ayotzinapa", Investigación y primeras conclusiones de las desapariciones y homicidios de los normalistas de Ayotzinapa" del 6 de septiembre de 2015, proporcionó una lista, de acuerdo a sus propias investigaciones, de los alumnos que viajaban en el autobús "Estrella de Oro" ██████ detenido en el Puente del "Chipote" y, entre ellos, destaca Alexander Mora Venancio cuyos restos fueron identificados por la Universidad de Innsbruck. La autoridad ministerial federal tendría que establecer cuál fue la Ruta que siguieron en la desaparición y confirmar o no su paso por Huitzuco.

Es propicia ocasión para reiterar que el Ministerio Público de la Federación satisfaga la Observación y Propuesta número 19, contenida en el documento "Estado de la Investigación del Caso Iguala" del 23 de julio de 2015 y resuelva lo que en derecho proceda respecto a las circunstancias en que se dio el deceso científicamente probado de quien en vida respondió al nombre de Alexander Mora Venancio.

Como ya se dijo, la ubicación de Alexander Mora Venancio en el autobús ██████ fue señalada por el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su "Informe Ayotzinapa". El grupo también ha formulado reportes específicos sobre el caso. En razón de ello, se estima que las actuaciones realizadas por el GIEI deben ser

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos

incorporadas formalmente a las investigaciones y expedientes que integra este Organismo Nacional protector de Derechos Humanos junto con los soportes documentales de las diligencias que han practicado en cumplimiento a su mandato y que sustentan sus investigaciones y sus conclusiones. Ello permitirá a la CNDH valorarlas a la luz de sus propias indagaciones al momento de emitir sus pronunciamientos a favor de las víctimas de estos oprobiosos hechos y para hacer efectivos los derechos de conocer la verdad sobre lo sucedido, acceso a la justicia, reparación integral y garantías de no repetición de lo acontecido. En la exigencia a las autoridades para que se respeten esos derechos, el accionar de la CNDH está supeditado, invariablemente, a fundar y sustentar su actuación, sus afirmaciones y sus posicionamientos, en la Ley que exige probar con elementos y evidencias capaces de resistir el más profundo, riguroso y crudo escrutinio. En atención a ello, considerando la relación de colaboración e intercambio que ha prevalecido con el GIEI, el pasado 15 de marzo, se solicitó formalmente a la representación de dicho grupo que esta Comisión Nacional pueda contar con todo el soporte documental recabado en el desarrollo de sus investigaciones. La CNDH está pendiente de la atención que el GIEI de a esta petición.

En el curso de las diligencias que la CNDH realizó en la investigación focalizada sobre la participación de agentes de corporaciones policiales en los hechos particulares suscitados en relación con el autobús [REDACTED] en el lugar conocido como "Puente del Chipote" en Iguala, la Oficina Especial a cargo del caso encontró una serie de dificultades, una de ellas, el ocultamiento de información y negativa a proporcionar datos y documentos de instancias privadas. Para obtener mayores elementos sobre los sucesos, la CNDH formuló

comendidamente algunos requerimientos de información a personas morales quienes se mostraron reticentes a colaborar. Las investigaciones efectuadas por este Organismo Nacional se han visto afectadas por esa reticencia a proporcionar lo requerido.

De confirmarse que los representantes de las Personas Morales contaban con información importante para la investigación y no hicieron entrega de ella, entonces, la habrían ocultado al Ministerio Público, por lo que la PGR debe ser exhaustiva en esta parte de la investigación.

Los representantes de las personas morales referidas habrían ocultado información, en su caso, encubierto a probables responsables de los hechos y, con ello, obstaculizado las investigaciones en este asunto, situaciones que tendrán que ser valoradas por el Ministerio Público de la Federación para establecer si ellas implicaron una contribución a la organización criminal a quien se ha atribuido responsabilidad en los hechos o ello se debió a decisiones motivadas por intereses particulares.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos entregó formalmente a la Procuraduría General de la República una Carpeta conteniendo todas las pruebas que derivan de la misma Averiguación Previa de la PGR y del expediente de este Organismo Nacional, evidencias que guardan relación directa con los hechos narrados por el testigo de los hechos de la desaparición. Del mismo modo, se sugirió a la PGR la práctica de diversas diligencias que para ese momento resultaban urgentes. La entrega bajo reserva de dicha carpeta y la sugerencia de diligencias a la instancia ministerial se hizo bajo criterios de confidencialidad, urgencia e inmediatez. Se

requería y se requiere salvaguardar la vida y la integridad física del testigo que rindió declaración sobre los hechos ahora informados. Es absolutamente necesario garantizar el éxito de la investigación y, en su caso, el fincamiento de responsabilidades penales en el futuro inmediato, por ello, existía urgencia para que la autoridad ministerial realizara de inmediato sus investigaciones. Se requería y se requiere que la autoridad despliegue en lo inmediato acciones urgentes de búsqueda de acuerdo a la nueva información.

De igual manera, se solicitó a la Procuraduría General de la República la instrumentación de medidas cautelares para garantizar la vida, la integridad física y la seguridad personal del testigo que ha rendido declaración sobre los hechos que hoy se informan. Con la misma finalidad, se ha pedido a la PGR que, en los términos previstos por la Ley, y en el ámbito de su competencia, mantenga en reserva la identidad del testigo.

En la perspectiva de la investigación para determinar la existencia de delitos, corresponderá al Ministerio Público de la Federación establecer la responsabilidad que les pudiese resultar a los elementos de la Policía de Huitzucó y a los dos elementos de la Policía Federal, presumiblemente involucrados en los hechos.

Con base en las diligencias practicadas en el desarrollo de la investigación de acuerdo a la "Estrategia para la Atención del Caso Iguala", diseñada por la Oficina Especial de este Organismo Nacional, con base en la revisión y análisis exhaustivo del contenido del expediente de la Procuraduría General de la República y del propio de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y con la finalidad de contribuir a que, con mayor certeza, se conozca lo acontecido, que se

intensifique la búsqueda de los estudiantés normalistas desaparecidos y se lleven a cabo las diligencias con la debida celeridad y confidencialidad que garantice a las víctimas el acceso a la justicia con independencia de que en el pronunciamiento final sobre el caso se dé cuenta del conjunto de resultados obtenidos, se considera pertinente sugerir, ahora mismo, a la Procuraduría General de la República, la implementación de las siguientes **OBSERVACIONES Y PROPUESTAS**, algunas sobre las que, para garantizar el éxito de las investigaciones, se le hizo entrega de información reservada:

1. A partir de las indagaciones que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha practicado y puesto a su consideración y de la información que se entregó de manera reservada, continuar y profundizar esta línea de investigación que le permitan confirmar o descartar la intervención de la Policía Municipal de Huitzucó y de dos agentes de la Policía Federal en los hechos de desaparición de los estudiantés normalistas que viajaban en el autobús [REDACTED] ocurridos en el "Puente del Chipote".
2. Ampliar las declaraciones ministeriales de los dos agentes de la Policía Municipal de Iguala que refirieron la presencia de dos patrullas de la Policía Federal en el lugar de los hechos.
3. Declarado por uno de los agentes de la Policía Municipal de Iguala, respecto de la presencia de una patrulla de la Policía Ministerial del Estado de Guerrero, en el "Puente del Chipote", el Ministerio Público de la Federación tendrá que profundizar las indagaciones que permitan confirmar o descartar la presencia de la

citada patrulla en el lugar de los hechos, identificar a los elementos de la Policía Ministerial que la conducían e iban a bordo y, conforme a ello, determinar, de ser el caso, su probable responsabilidad en los hechos.

4. Considerando los elementos de prueba que obran en su expediente y los avances sobre el particular, determinar la identidad de los estudiantes normalistas que viajaban en el autobús "Estrella de Oro", número económico [REDACTED] el 26 de septiembre de 2014, localizado bajo el "Puente del Chipote", frente al Palacio de Justicia de Iguala. En el análisis integral de los elementos de prueba que lleve a cabo la autoridad ministerial para establecer la identidad de los normalistas, se sugiere considerar lo previsto en las Observaciones y Propuestas números 15 y 16 contenidas en el documento "Estado de la Investigación del 'Caso Iguala'", por encontrarse vinculadas directamente con los hechos del "Puente del Chipote".

5. Investigar si fue circunstancial el hecho de que los dos autobuses de los que fueron sustraídos los normalistas, el [REDACTED] bloqueado en la calle Juan N. Álvarez y el [REDACTED] detenido en el "Puente del Chipote", ambos de la línea de autotransportes "Estrella de Oro", hayan sido los mismos en los que originalmente los estudiantes se trasladaron de la Normal de Ayotzinapa a Iguala o la situación obedeció a otra razón. Esta investigación podría ser relevante para la determinación del móvil de las agresiones a los normalistas.

6. Llevar a cabo una investigación integral y exhaustiva (financiera, patrimonial) de los dos elementos de la Policía Federal probables partícipes de los hechos ocurridos el 26 de septiembre de 2014, en

MEXICO
DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
de la Comunidad

el "Puente del Chipote" en Iguala, Guerrero y de a quienes corresponda de la Policía del Municipio de Huitzuco.

7. Ampliar la declaración ministerial del conductor del autobús de la línea de autotransporte "Estrella de Oro" número económico [REDACTED], para que precise las circunstancias en las que se dio el evento del ataque a los alumnos normalistas.

8. Iniciar acciones urgentes de búsqueda para la localización de los estudiantes normalistas desaparecidos en el Municipio de Huitzuco.

9. Recabar la declaración y ampliar la correspondiente a los elementos de la Policía Municipal de Huitzuco, tomando como referente central los datos que el testigo aportó a esta investigación. Es determinante que la instancia ministerial profundice en sus investigaciones sobre la participación de agentes de la Policía Municipal de Huitzuco en la desaparición de los estudiantes normalistas y sus vínculos con grupos de la Delincuencia Organizada.

10. Con base en la información reservada que se entregó y en las Observaciones y Propuestas números 22 y 23 contenidas en el documento "Estado de la Investigación del 'Caso Iguala'" del 23 de julio de 2015, llevar a cabo una investigación exhaustiva para establecer la identidad de la persona a la que se nombra como "El Patrón".

11. Desarrollar una investigación integral de las personas que se mencionan en las "narcomantas" colocadas en Iguala y Huitzuco, para confirmar o descartar su vinculación con los hechos de la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa.



DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
ENERGÍA

12. Profundizar en las investigaciones que permitan la aprehensión de una persona identificada como líder de la más importante célula - para este caso- de la Organización criminal "Guerreros Unidos". La detención de esta persona resulta fundamental para, entre otras cosas, conocer el tránsito y fin de la "Ruta de Desaparición" de los estudiantes normalistas iniciada en el "Puente del Chipote". Los datos de identificación de esta persona se entregaron de manera reservada.

13. Con base en la información aportada por el testigo, ampliar la declaración ministerial del elemento militar que acudió el 26 de septiembre de 2014, al lugar conocido como "Puente del Chipote", en Iguala, Guerrero y presenció, de acuerdo a su testimonio, parte de los hechos ahí suscitados. A través del interrogatorio que se le formule, habría que establecer si pudo tener conocimiento de la integralidad de los acontecimientos en virtud de que, de lo dicho por él hasta ahora se desprende que no le constó ni el inicio ni el término de los hechos pues habría llegado al lugar cuando elementos policiales rodeaban el autobús pretendiendo bajar a los normalistas y se retiró cuando los estudiantes estaban efectivamente siendo bajados y tirados al piso esposados. De igual modo, podría especificar las circunstancias en las que hizo las cuatro tomas fotográficas de la parte posterior del escenario criminal, mismas que fueron remitidas a esta CNDH por la SEDENA el 9 de octubre de 2015.

14. Continuar con las investigaciones hasta lograr, de ser posible, la recuperación técnica o material del video que contiene imágenes del "Puente del Chipote" correspondientes a la noche del 26 de septiembre de 2014 y que fueron captadas aproximadamente a 90 metros de distancia por las cámaras del circuito cerrado del Palacio

de Justicia del Distrito Judicial de Iguala, Guerrero. De igual manera, determinar quién o quiénes pudieron haber realizado consultas al sistema para ver dichas imágenes. Con base en la nueva información proporcionada por el testigo, ampliar las declaraciones de la ex Presidenta del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero para que precise información sobre el destino que pudieron haber tenido las grabaciones, así como del personal del área de informática del propio Palacio de Justicia respecto de su afirmación de haber visto en el video luces de torretas de patrullas.

15. Investigar de qué forma pudo haber incidido en los hechos de la desaparición de los normalistas, el desvío en la circulación de vehículos automotores que se desplazaban sobre la carretera con rumbo a Chilpancingo, a un camino de terracería, punto de desvío ubicado casi 2 kilómetros antes del "Puente del Chipote", referido por diversos integrantes del grupo de "Los Avispones de Chilpancingo". Asimismo, investigar y determinar de manera indubitable a qué corporación policial pertenecen las patrullas que fueron usadas en dicha acción y determinar qué agentes en lo particular intervinieron.

16. DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Derechos a la Comunidad De las investigaciones, determinar la eventual responsabilidad penal en que podrían haber incurrido quienes no entregaron información que poseían al Ministerio Público de la Federación y determinar si ello fue para encubrir a implicados en el caso, con lo cual habrían obstaculizado las investigaciones de la Procuraduría General de la República así como las de la CNDH y establecer si ello obedeció a una situación particular o representó una contribución a la empresa delictiva del grupo criminal

investigado por su intervención en los hechos. Para estos efectos, es relevante el resultado que se haya obtenido en la diligencia que oportunamente se propuso practicar a la PGR.

17. A partir de las declaraciones del testigo y de las pruebas obtenidas por la CNDH en su investigación focalizada de lo que hoy se informa y una vez que conforme a la Ley pueda conocerse la identidad del testigo, tomar las medidas jurídicas pertinentes para reforzar los procedimientos penales que se encuentran en trámite.

La CNDH estará atenta y dará seguimiento al desarrollo de las acciones que lleven a cabo las autoridades en el presente caso.

SEGUNDA INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA CNDH

Quiero ser enfático, son elementos para considerar como una línea de investigación minuciosa. La seguridad pública debe ser entendida como un derecho humano y no sólo como una función del Estado, "no puede haber contraposición entre las acciones de seguridad y el respeto de los derechos humanos". La razón de existencia de la seguridad pública es crear las condiciones necesarias para que los gobernados gocen de sus derechos sin amenazas violentas sobre su persona, su vida, sus libertades, sus posesiones o sus propiedades.

Lo he dicho en otras ocasiones y hoy lo reitero: la verdad en Iguala es una y no puede construirse o negociarse. Sólo llegaremos a la misma mediante investigaciones responsables, pertinentes e imparciales, sustentadas en elementos objetivos de convicción. México, su

sociedad y las víctimas de estos lacerantes hechos así nos lo demandan y la CNDH se ha comprometido y dará respuesta a estos reclamos.

Muchas gracias.



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Atención a la Comunidad
Nacional

875



ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, a los **veinticuatro días del mes de mayo de dos mil dieciséis**, el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para la debida constancia legal, procede a dictar el siguiente -----

ACUERDO

--- **VISTO** el estado que guarda la indagatoria en que se actúa y toda vez que del análisis de las constancias que la integran, se advierte que la empresa Radio Móvil Dipsa, [REDACTED] remitió información respecto de diecinueve número de teléfonos celulares que pertenecen a estudiantes normalistas de Ayotzinapa, desaparecidos a consecuencia de los hechos ocurridos el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, y derivado de la información recibida, tenemos que dichos número reportan actividad en fechas posteriores a la desaparición de los estudiantes normalistas no localizados; en ese sentido y atendiendo al principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la Institución del Ministerio Público, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación y la realización de diligencias Ministeriales que considere necesarias para la obtención de líneas de investigación y determinar el ejercicio de la acción penal o como la investigación determine, resulta procedente solicitar al Representante Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa, [REDACTED] que remita información detallada respecto de los número telefónicos

[REDACTED] del veintidós de octubre de dos mil catorce a la fecha, a efecto de allegarse de información útil que permita el desahogo de diligencias tendientes a la búsqueda y localización de los estudiantes normalistas desaparecidos; por lo que se ordena girar oficio al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de esta Institución, para que por su conducto se realice la petición descrita en el cuerpo del presente acuerdo al Representante Legal de Radio Móvil Dipsa, [REDACTED] lo anterior conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 22, 125, 127 bis, 128 fracción III inciso a), 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3 inciso A, fracción V de su Reglamento, así como los acuerdos A/181/10 y A/110/12 emitidos por el/la Titular de la Procuraduría General de la República por lo que es de acordarse y se: -----

876
~~123~~



----- **ACUERDA** -----

--- **ÚNICO.** Gírese el oficio de estilo al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de esta Institución, en términos del presente acuerdo.

----- **CÚMPLASE** -----

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN [REDACTED] TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y [REDACTED]

----- **DAMOS FE** -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

LIC. [REDACTED]

--- **RAZÓN.** Enseguida y en la misma fecha se dio c [REDACTED] tecede, librándose el oficio **SDHPDSC/OI/1672/2016**, agreg [REDACTED] para la debida constancia. -----

DE LA REPÚBLICA

TESTIGOS DE ASISTENCIA

chos [REDACTED]
ios [REDACTED]
igac [REDACTED]
LI [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

811
OFICIO: SDHPDSC/OI/ 1672 /2015
A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA
Ciudad de México, 24 de mayo de 2016

LIC. GILBERTO HIGUERA BERNAL
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44 fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero de la Ley Orgánica de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, que se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República, el cual es el siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...

I. A IV. ...

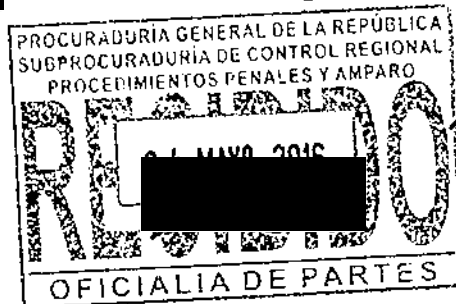
V. *Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Personas*

VI. *Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas de competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo.

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente acta de investigación, se investigan los delitos de Secuestro, Delincuencia Organizada, Desaparición Forzada de Personas, Delitos en Materia de Inhumaciones y Exhumaciones, y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante Legal de Radiomóvil Dipsa [REDACTED] para que informe lo siguiente:

- Telefonía Móvil/Radiocomunicación
- Nombre titular
- Fecha de contratación
- Tipo contrato pre ó pospago
- Teléfono referencia
- Registro Federal de Contribuyente.
- Forma de pago



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE ACUSES DE RECIBO DE OFICIOS

--- En Ciudad de México, siendo el día veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis.-----

---TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1. El acuse de recibo del veinticuatro de mayo del año en curso, por la Oficialía de Partes del Centro de Derechos Humanos Agustín Pro Juárez, con respecto al oficio **SDHPDSC/OI/1610/2016**, de fecha veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, constante de dos fojas útiles, dirigido al licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Representante legal del Centro de Derechos Humanos Agustín Pro Juárez, mediante el cual se le comunica que se iniciaran los estudios periciales de los indicios recolectados por la Fiscalía General de Guerrero. 2. El acuse de recibo del veinticuatro de mayo del año en curso, por la Oficialía de Partes de la Coordinación General de Servicios Periciales, con respecto al oficio **SDHPDSC/OI/1668/2016**, de fecha veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis, constante de una foja útil, dirigido a la Coordinadora General de Servicios Periciales, mediante el cual se le solicita su colaboración, para que designe peritos, para llevar a cabo las diligencias de los restos óseos localizados en la comunidad de Coacoyula, en Iguala, Estado de Guerrero; 3. El acuse de recibo del veinticuatro de mayo del año en curso, por la Oficialía de Partes de la Coordinación General de Servicios Periciales, con respecto al oficio **SDHPDSC/OI/1661/2016**, de fecha veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, constante de dos fojas útiles, dirigido a la Coordinadora General de Servicios Periciales, mediante el cual se le solicita su colaboración, para que inicie las practicas periciales de los restos óseos localizados en la comunidad de Coacoyula, en Iguala, Estado de Guerrero; documentos de los cuales se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales.-----

DE LA REPÚBLICA
DERECHOS HUMANOS
CUMPLASE.-----

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE [REDACTED] FIRMAN Y DAN FE.-----

-----DAMOS FE.-----

[REDACTED]

[REDACTED]



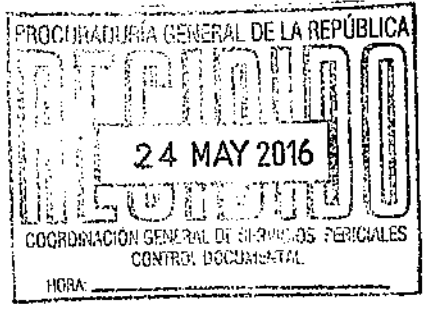
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/1661/2016.

ASUNTO: SE SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERITOS URGENTE

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2016

Q.F.I. [REDACTED]
COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS
PERICIALES DE ESTA INSTITUCIÓN.
P R E S E N T E.



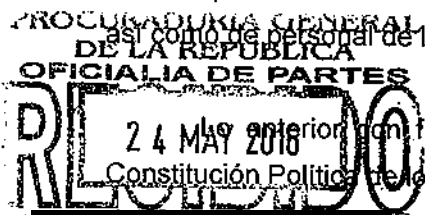
Distinguida Coordinadora General:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y por este conducto en cumplimiento al acuerdo dictado en la investigación que se sigue por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, y con motivo de las acciones para conocer el paradero de los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, me permito comunicarle que derivado de la carpeta de investigación 12060010200698170516, que se inició con motivo del hallazgo de restos óseos y fragmentos recolectados el diecisiete de mayo del año en curso, en los predios ubicados en la carretera Coacoyula-Apipilulco [REDACTED] se solicitó a la Fiscalía General del Estado fueran puestos a disposición de esta Representación Social de la Federación y una vez que fueron recibidos en el Servicio Médico Forense de Iguala, Guerrero, con intervención de peritos de esta Institución, estos fueron trasladados con la respectiva Cadena de Custodia y seguridad, a la Coordinación General de Servicios Periciales a su digno cargo, para que se practiquen las pericias forenses que permitan individualizarlos y obtener perfil genético, así como verificar si corresponden con alguno de los cuarenta y tres estudiantes desaparecidos de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" [REDACTED]

Por lo anterior, para garantizar la seguridad jurídica de los familiares víctimas en el ejercicio de investigación, se solicita su valiosa colaboración para que de acuerdo a sus apreciaciones e instrucciones a quien corresponda, con el fin de que se inicie el día 24 de mayo de 2016, a las 10:00 horas, la práctica de los diversos estudios periciales a los restos óseos y fragmentos recolectados; y se permita al mismo tiempo la intervención de personal del Equipo Argentino de Antropología Forense, para que puedan llevar a cabo sus propias pruebas periciales, y se autorice el acceso de los representantes de los familiares víctimas del Centro de Derechos Humanos Agustín Pro Juárez; así como de personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Lo anterior tiene fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, Procedimientos Penales; 7 y 12 fracción XIII de la Ley General de Víctimas; apartado A, incisos b) y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento.

Asimismo, quedo a su disposición en el correo [REDACTED] así como en las instalaciones que ocupa esta Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número





AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Distrito Federal, C.P.
06500, Tel. 53-46-00-0 [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL AGENTE DE [REDACTED] ACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE INVESTIGACIONES
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

LA REPÚBLICA
Derechos Humanos

[REDACTED]
C. Sr. Dr. Omar Betanzos Torres. Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.

[REDACTED] titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento

82
061

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERITO FOTOGRAFO Y AUDIO Y VIDEO

Ciudad de México, a 24 de mayo de 2016

Q.F.I. [REDACTED]
COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS
PERICIALES DE ESTA INSTITUCIÓN.
P R E S E N T E.

24 MAY 2016
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Distinguida Coordinadora General:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y por este conducto en cumplimiento al acuerdo dictado en la investigación que se sigue por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, y con motivo de las acciones para conocer el paradero de los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, me permito solicitar designe los siguientes Peritos Forenses: Fotógrafo, y Audio y Video, para que a partir del día 26 de mayo de 2016, a las 10:00 horas, participen en las diligencias de antropología y reasociación de restos óseos y fragmentos que se llevara a cabo en las instalaciones de la Coordinación a su diano sobre los restos óseos, localizados el 17 de mayo de 2016, en la zona conocida como [REDACTED] Comunidad de Coacoyula, en Iguala, estado de Guerrero, cerca de la carretera Coacoyula-Apipilulco,

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento.

Asimismo, quedo a su disposición en el correo [REDACTED], así como en las instalaciones que ocupa esta Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-216, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Distrito Federal, C.P. 06500, Tel: 53-46-00-00, Ext. [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN
EL AGENTE DEL
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
OFICIALIA DE PARTES

24 MAY 2016

[REDACTED]

Subprocurador de Derecho

a Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente

24 MAY

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

865

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA OFICIALIA DE PARTES
24 MAY 2016
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS Y PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad OFICINA DE INVESTIGACION

883

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/1610/2016.

ASUNTO: SE COMUNICA INICIO DE TRABAJOS PERICIALES.

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2016

LIC. [REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES Y MAESTROS SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DERECHOS HUMANOS AGUSTIN PRO JUÁREZ. PRESENTE

Centro de Derechos Humanos Agustín Pro Juárez, A.C.
RECIBIDO
24-05-16
10:44 HRS.

Distinguido licenciado, OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y por este conducto en cumplimiento al acuerdo dictado en la investigación que se sigue por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, y con motivo de las acciones para conocer el paradero de los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, me permito comunicarle que derivado de la carpeta de investigación 12060010200698170516, que se inició con motivo del hallazgo de restos óseos y fragmentos recolectados el diecisiete de mayo del año en curso, en los predios ubicados en la carretera Coacoyula-Apipilulco [REDACTED] se solicitó a la Fiscalía General del Estado fueran puestos a disposición de esta Representación Social de la Federación y una vez que fueron recibidos en el Servicio Médico Forense de Iguala, Guerrero, con intervención de peritos de esta Institución, estos fueron trasladados con la respectiva Cadena de Custodia y seguridad, a la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución, para que se practiquen las pericias forenses que permitan individualizarlos y obtener perfil genético, así como verificar si corresponden con alguno de los cuarenta y tres estudiantes desaparecidos de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa.

Lo anterior, se le comunica para garantizar la seguridad jurídica de los familiares víctimas y la transparencia en el ejercicio de investigación y de considerarlo se encuentre presente en la práctica de los diversos estudios periciales, los cuales se darán inicio el próximo miércoles 26 de mayo de 2016, a las 10:00 en la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución, si en [REDACTED]

[REDACTED] asimismo, le informó que se tuvo comunicación con la Doctora Mercedes Doretti del Equipo Argentino de Antropología Forense, quien confirmó su asistencia para que conjuntamente con personal de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución se practiquen las pericias forenses a los indicios recolectados por la Fiscalía General del Estado, que sean útiles para determinar si estos corresponden a los estudiantes normalistas desaparecidos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción II, XII y XIII de la Ley General de Víctimas; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento.

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

~~866~~ 884

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACION

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Asimismo, quedo a su disposición en el correo [REDACTED] así como en las
instalaciones que ocupa esta Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número
211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Distrito Federal, C.P.
06500, Tel. 53-46-00-00 [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y
distinguida consideración.

EL AGENTE DEL

ACCIÓN



OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA
DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACION

RECIBIDO

LA REPUBLICA
DE LOS HUMANOS,
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACION

[REDACTED]

[REDACTED] Betanzos Torres. Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su
conocimiento. Presente.

[REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

FE MINISTERIAL DE OBJETOS

En Cocula, Guerrero, siendo el día veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis, la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 26 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañada de dos testigos de asistencia, quienes firman y se;

HACE CONSTAR

Que el día y la hora al rubro indicados se da fe de tener a la vista en el interior DE LAS INSTALACIONES DE LA BASE DE LA COMANDANCIA DE LA POLICÍA FEDERAL, antes COMANDANCIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL EN COCULA, GUERRERO, ubicada en CALLE AVENIDA INDEPENDENCIA NÚMERO 1, DE LA COLONIA CENTRO, COCULA, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40580, (CUATRO, CERO, CINCO, OCHO, CERO), se da FE de tener a la vista los siguientes objetos:

INDICIO 1: Un (01) dispositivo de almacenamiento electrónico (disco duro), Marca: Seagate, S/N [redacted] Modelo: Barracuda, Capacidad: 500 GB contenido en el interior de una computadora Todo en uno, marca: HP, Modelo No. [redacted] Serial No.: [redacted] la cual contiene una leyenda en la parte posterior con la nomenclatura [redacted] aparentemente en regulares condiciones.

INDICIO 2: Un (01) dispositivo de almacenamiento electrónico (disco duro), Marca: Seagate, S/N [redacted] Modelo: Barracuda [redacted] Capacidad: 250 GB contenido en el interior de un gabinete de computadora de escritorio, Marca: Blue Code, Número de serie: [redacted] aparentemente en regulares condiciones.

INDICIO 3: Un (01) dispositivo de almacenamiento electrónico (disco duro), Marca: Western Digital, S/N [redacted] Modelo [redacted] Capacidad: 500 GB contenido en el interior de un gabinete de computadora de escritorio, marca [redacted] serie [redacted] aparentemente en regulares condiciones.

Siendo todo lo que se tiene que FEDATAR y, no habiendo [redacted] constar, se da por terminada la presente diligencia, firmando al final los que [redacted] ron.

DAMOS FE

GOS DE

[redacted signature area]

[redacted signature area]



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN A.P. PGR/SDHPDSC/OI/01/2015.

886

NOTIFICACIÓN PERSONAL DE ACUERDO DE ASEGURAMIENTO.

--- En Cocula, Guerrero, a veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis, la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe; con fundamento en los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracciones II, III y XI, 3, 15, 16, 71, 103, 104, 181, 182-A y 182-B, fracción primera, inciso a), b) y d) del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, inciso A), subincisos b), c), h) y ñ), 11, fracción I, incisos a) y b), 20 y 21, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; emitidos por el/la Titular de la Procuraduría General de la República; que constituidos física y legalmente en el domicilio ubicado en CALLE AVENIDA INDEPENDENCIA NÚMERO 1, DE LA COLONIA CENTRO, COCULA, GUERRERO CÓDIGO POSTAL 40580, (CUATRO, CERO, CINCO, OCHO, CERO), UBICADOS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COCULA, EN LAS INSTALACIONES DE LA BASE DE LA COMANDANCIA DE LA POLICÍA FEDERAL, antes COMANDANCIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL EN COCULA, GUERRERO, se procede a NOTIFICAR PERSONALMENTE al licenciado [redacted] encargado del

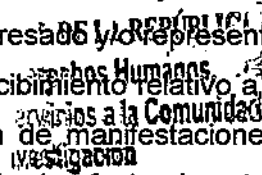
Área Jurídica, del H. Ayuntamiento Municipal en Cocula, Guerrero, el presente acuerdo de aseguramiento, de la fecha en que se actúa, dando lectura íntegra al mismo, el cual se decretó respecto de los siguientes indicios: -----

INDICIO 1: Un (01) dispositivo de almacenamiento electrónico (disco duro), Marca: Seagate, S/N: [redacted] Modelo: Barracuda, Capacidad: 500 GB contenido en el interior de una computadora Todo en uno, marca: HP, Modelo No. [redacted] Serial No.: [redacted] la cual contiene leyenda en la parte posterior con la nomenclatura [redacted] aparentemente en regulares condiciones. INDICIO 2: Un (01) dispositivo de almacenamiento electrónico (disco duro), Marca: Seagate, S/N: [redacted] Modelo: Barracuda [redacted] Capacidad: 250 GB contenido en el interior de un gabinete de computadora de escritorio, Marca: Blue Code, Número de serie: [redacted] aparentemente en regulares condiciones. INDICIO 3: Un (01) dispositivo de almacenamiento electrónico (disco duro), Marca: Western Digital, S/N: [redacted] Modelo: [redacted] Capacidad: 500 GB contenido en el interior de un gabinete de computadora de escritorio, Marca: Dell, Número de serie [redacted] aparentemente en regulares condiciones.-----

--- Acto seguido y en consecuencia, se le hace saber al licenciado [redacted] encargado del Área Jurídica del Ayuntamiento Municipal de Cocula, Guerrero, los apercibimientos de ley para los efectos jurídicos correspondientes en especial los relativos a la abstención del propietario y/o interesado y/o representante legal para enajenar o gravar los bienes materia de aseguramiento y el apercibimiento relativo a la declaración de abandono a favor de la Federación en caso de existir omisión de manifestaciones del caso; surtiendo efectos la presente notificación a partir del día siguiente de efectuada esta, y por consiguiente el término de noventa días respecto al abandono a

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

**OFICINA DE INVESTIGACIÓN
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/01/2015.**

887

PGR

favor de la Federación, correrá partir del día siguiente de esta notificación, por otro lado, a efecto de perfeccionar la notificación, se solicita al interesado en cuestión que asiente su firma para conocimiento y conformidad de la presente diligencia; y una vez que se haya concluido la diligencia procede a firmarla manifestando que en este acto se da por concluido todo lo que se tiene que hacer constar, se da por concluida la presente diligencia y los actos legales a que haya lugar, firmando al calce los que en ella intervinieron.

----- DAMOS FE -----

[Redacted signature area]

ENCARGADO DEL AREA JURIDICA

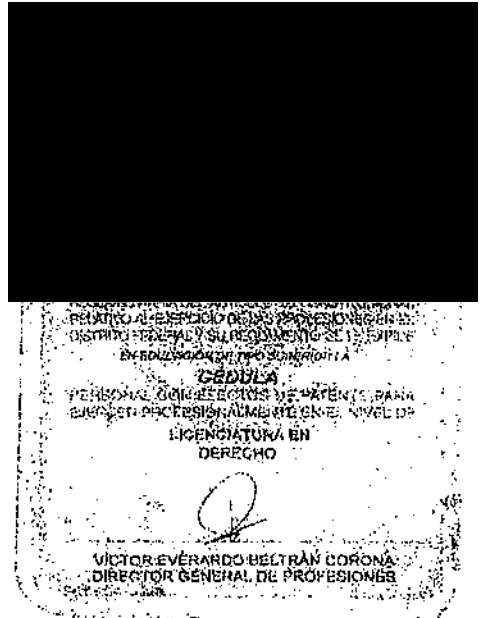
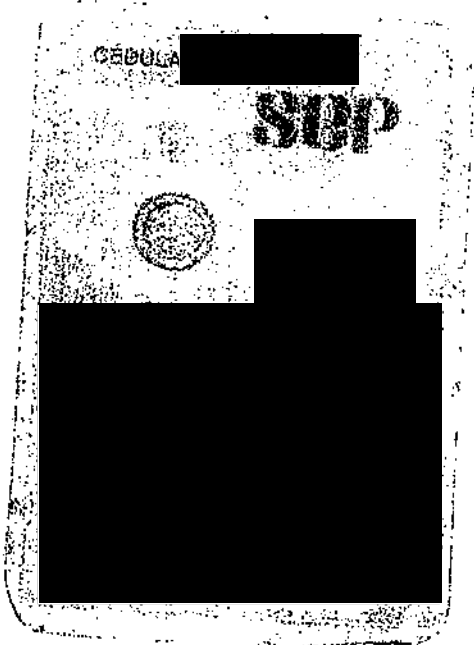
DE ASISTEN

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]



**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación**

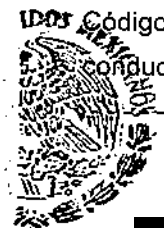


--- En Cocula, Guerrero, a día 24 veinticuatro del mes de mayo del año 2016 dos mil dieciséis, la suscrita Licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -----

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática, constante de 01 una foja útil [redacted] en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta [redacted] la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de [redacted] je y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto [redacted] el Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, [redacted] es conducentes. -----

DAMOS FE



ERAL DE LA
e Derechos
Servicios a
Investigación
LIC.

ASISTENCIA

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

- - - En Cocula, Guerrero, a día 24 veinticuatro del mes de mayo del año 2016 dos mil dieciséis, la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; - - -

CERTIFICA

- - - Que la presente copia fotostática, constante de **06 seis** fojas útiles, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa es [REDACTED] de la Federación, misma que cotejé y compulse en su contenido; lo anterior [REDACTED] dispuesto por los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, que me legitima, para todos los efectos legales conducentes. - - -

DAMOS FE

SISTENCIA

LIC [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE FUERZAS FEDERALES
COORDINACIÓN DE REACCIÓN Y ALERTA INMEDIATA
DIRECCIÓN GENERAL DE REACCIÓN Y OPERACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA 14/o. U.S.P.
OPERATIVO "TIERRA CALIENTE"

Cocula, Guerrero a 10 de febrero de 2016

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SERVICIO DE
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL COCULA

OBJETO DEL ACTA.- En la cabecera Municipal de Cocula, en el estado de Guerrero, siendo las 00:00 horas del día 10 de febrero de 2016 reunidos en la oficina que ocupa la comandancia de la Policía Municipal de Cocula, el Comandante de Suboficiales salientes C. Suboficial [redacted] perteneciente al 149.U.S.P. de la División de Fuerzas Federales resguardante Martha Edith Padilla Miranda, Secretaria de la Tesorería Municipal de Cocula, Gro.

OBJETO DEL ACTA Por instrucciones de la Superioridad, se haga constar la entrega y recepción de los bienes inmuebles y otros materiales con que se cuenta para el desempeño del Servicio de Seguridad Pública Municipal en esta localidad, lo que hace entrega el comandante del servicio, SUBOFICIAL [redacted] a la [redacted] Secretaria de la tesorería en el Municipio de Cocula, Gro.

seguido, AMBOS acuerdan llevar acabo la presente, con el fin de dar cuenta a la superioridad, de la recepción del material y equipo, que a continuación se DESCRIBEN

Como parte de la presente acta de entrega y recepción se indica que al momento de la llegada del "OPERATIVO COCULA", se recibió por parte del H. AYUNTAMIENTO DE COCULA, GUERRERO, las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública de este Municipio, teniendo en su interior lo siguiente

Table with 3 columns: CANTIDAD, Descripción, OBSERVACIONES. Rows include: 3 Mapas amplificados, 2 del municipio de cocula y uno del OPERATIVO TIERRA CALIENTE; OFICINA PRINCIPAL EN ÁREA DE BARANDILLA; LINEA TELEFÓNICA CON EL NUMERO [redacted] DE LA COMPAÑIA DE TELMEX; MODEM INALÁMBRICO PARA SENAL WIFI; 3 TRES CONTROLES REMOTO DE (TELEVISIÓN, AIRE ACONDICIONADO Y CABLE SKY); PANTALLA DE 40, MARCA LG EMPOTRADA EN UNA DE LAS PAREDES EN EL INTERIOR DE LA OFICINA PRINCIPAL.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUERRERO
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO MARCA HP. SERIE [REDACTED]	MAL ESTADO
2	DECODIFICADORES DE TELEVISIÓN SATELITAL DE LA EMPRESA SKY.	EN ESTADO DE USO
1	FRIGO BAR GRIS DE LA MARACA G.E. DE UNA PUERTA.	EN ESTADO DE USO
1	DISPENSADOR DE AGUA COLOR BLANCO, MARCA WHIRPOOL.	EN ESTADO DE USO
1	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADO EN LA HABITACIÓN DE ALOJAMIENTO DE LA MARCA YORK (TIRA AGUA Y VENTILA ROTA).	EN ESTADO DE USO
1	PORTA GARRAFÓN TIPO COLUMPIO DOBLE	EN ESTADO DE USO
5	GARRAFONES PARA AGUA DE 19 LITROS	EN ESTADO DE USO
1	ANAQUEL METÁLICO DE 5 ENTREPAÑOS	EN ESTADO DE USO
1	ESCRITORIO DE TIPO OFICINA METÁLICO CON CAJONES	EN ESTADO DE USO
1	MUEBLE PARA COMPUTADORA TERMINADO MADERA	EN ESTADO DE USO
1	ROPERO DE MADERA DE UNA PUERTA	EN ESTADO DE USO
6	LITERAS INDIVIDUALES DE MADERA	EN ESTADO DE USO
	COLCHONES INDIVIDUALES	EN MAL ESTADO
	CAMA INDIVIDUAL DE MADERA.	EN ESTADO DE USO
	ANAQUELES METÁLICOS DE 4 COMPARTIMENTOS	EN ESTADO DE USO
	MESA DE PLÁSTICO DESMONTABLE	EN ESTADO DE USO
	BANCOS PARA ARMAMENTO	EN ESTADO DE USO
	MONITORES PARA COMPUTADORA (DELL Y BENQ), CON CPU'S., (DELL Y CAJA BLANCA) SIN FUNCIONAR.	MAL ESTADO
	TECLADO DE COMPUTADORA GENIUS	MAL ESTADO
	CAJA CON CABLES Y CARGADORES DIVERSOS	MAL ESTADO
	BOTIQUIN METÁLICO (VACÍO)	EN ESTADO DE USO
	EQUIPOS TELEFÓNICOS	MAL ESTADO
1	CAJA FUERTE SENTRY SAFE COLOR NEGRO	MAL ESTADO
1	BOMBA PARA AGUA DE 1 HP DE FUERZA	EN ESTADO DE USO
1	GATO HIDRAULICO DE PATÍN MARCA ZUNING DE 2 TONELADAS EN MAL ESTADO Y SIN PALANCA	MAL ESTADO
2	SOPORTES DE TRIPIE GRIS DE 2 METROS DE ALTURA PARA BOCINAS	MAL ESTADO
1	BANDERA DE EDIFICIO DE MEXICO, CON ASTA Y CUÑA	EN ESTADO DE USO
7	BASTÓN POLICIAL PR-24	EN ESTADO DE USO

DE LA REPÚBLICA
 los Hermanos,
 os a la Comunidad
 ación

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS
COMISION NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

POLICIA FEDERAL
DIVISION DE FUERZAS FEDERALES.
COORDINACIÓN DE REACCION Y ALERTA INMEDIATA.
DIRECCION GENERAL DE REACCION Y OPERACION.
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA 14º U.S.P.
2/a. COMPAÑÍA
OPEATIVO "TIERRA CALIENTE".



RECIBE CARGOS:
LA SECRETARIA DE LA TESORERIA MUNICIPAL



ERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

C.C.P. SU SUPERIOR CONOCIMIENTO:
INSPECTOR RICARDO DUQUE CHAVES DIRECTOR DEL 14º USP IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GRO.
ENLACE OPERATIVO DEL N° 14º AGPTO. DE S.P CD. DE MEXICO.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

POLICIA FEDERAL
DIVISION DE FUERZAS FEDERALES
UNIDAD DE PLANEACION DE LA OPERACION
DIRECCION DE APOYO TECNOLOGICO Y COMUNICACIONES

ACTUALIZACION DE CONTROL DE ASIGNACION DE EQUIPO

Cocula, Guerrero a 10 de Noviembre de 2015.

DATOS GENERALES DEL RESGUARDANTE					
NOMBRE:		GRADO:		EXPEDIENTE:	
CARGO:		R.F.C.		NEXTEL TELEFONO:	
2/a cla 12 U.S.P.					
UBICACION:	DIVISION:	COORDINACION:	DIRECCION GRAL:	DIRECCION:	
DESCRIPCION DEL EQUIPO					
DESCRIPCION	MODELO	SERIE	R.F.S.J.	OBSERVACIONES	
				OPERATIVO, CON ANTENA, CABLE DE ANTENA Y CABLE PARA CORRIENTE	
				OPERATIVO, CON 2 ANTENAS Y 2 CABLES PARA ANTENA Y CABLE PARA CORRIENTE	
				OPERATIVO, CON ANTENA Y CABLE PARA ANTENA Y CABLE PARA CORRIENTE	

OBSERVACIONES: EL EQUIPO SE ENCUENTRA EN ESTADO DE USO INSTALADO EN LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE COCULA, GUERRERO. SE REALIZAN PRUEBAS DE COMUNICACION.

FECHA DE DEVOLUCION	ESTATUS DEL EQUIPO	ESTADO FISICO	
TERMINO DE COMISION	ACTIVO	NUEVO	
		BUEN ESTADO	X
		DE USO	
ENTREGA		RECIBE	
		2/a cla 12 U.S.P.	

TELEFONO ALMACEN DE RADIOS: 11036000 EXT. 20055 NEXTEL 52*21163*105

"PROTEGER Y SERVIR A LA COMUNIDAD"

FORMATO DE SERVICIO Y ASIGNACIÓN DE EQUIPOS

Nombre: [REDACTED] Cargo: [REDACTED]
 Nombre de Usuario: [REDACTED] División: [REDACTED]
 No. Empleado: [REDACTED] Coordinación: [REDACTED] Puesto: [REDACTED]
 Cargo y grado: [REDACTED] Dirección General: [REDACTED]
 Municipalidad Área: [REDACTED] 12/01/2010

Modelo: PTT-3000M Marca: MBAT-02 Asignación de Equipos:
 Modelo: MBAT-05 Marca: N/A Cambio de Asignación:
 Tipo de Antena: N/A Correo Electrónico / Tel. Ext.:
 SIN: N/A DDEI: N/A CÉDULA DE P: N/A
 SERIE ANTENA: Y4180005 TU: 1841694 HANDSET: JAPUS
 HANDSET PTT: N/A

ACCESORIO DE EQUIPO SATELITAL

	SI	NO	BUEN ESTADO	OBSERVACIONES
HANDSET	X			[REDACTED]
ANTENA TIPO DOMO	X			[REDACTED]
UNIDAD TRANSMISOR	X			[REDACTED]
MANUAL DE OPERACIÓN	X			[REDACTED]
ADAPTADOR DE ALIMENTACIÓN PARA VEHICULO				[REDACTED]
BATERÍA RECARGABLE				[REDACTED]

FUENTE DE ALIMENTACION ASTRON:
 EL EQUIPO SE ENCUENTRA INSTALADO EN LA DIRECCION DE LA COMUNIDAD PUBLICA MUNICIPAL
 BASE COCUCA, GUERRERO

SERVICIO: [REDACTED]
 CUBRIMIENTO SATELITAL: [REDACTED]
 TIPO SATELITAL PTT: [REDACTED]
 TIPO SATELITAL TIPO: [REDACTED]
 TIPO SATELITAL TIPO: [REDACTED]
 TIPO SATELITAL TIPO: [REDACTED]
 TIPO SATELITAL TIPO: [REDACTED]

REQUERIMIENTO	TIEMPO APT	SEÑAL
ALTA	<input type="checkbox"/>	SEÑAL
ALTA	<input type="checkbox"/>	FALLA
BAJA	<input type="checkbox"/>	FALLA
BAJA	<input type="checkbox"/>	FALLA
BAJA	<input type="checkbox"/>	FALLA
BAJA	<input type="checkbox"/>	FALLA

POLICIA FEDERAL
DIVISION DE FUERZAS FEDERALES
UNIDAD DE PLANEACION DE LA OPERACION
DIRECCION DE APOYO TECNOLOGICO Y COMUNICACIONES

ACTUALIZACION DE CONTROL DE ASIGNACION DE EQUIPO

Cocula, Guerrero a 10 de Noviembre de 2015.

DATOS GENERALES DEL RESGUARDANTE			
NOMBRE:		GRADO:	EXPEDIENTE:
CARGO:		R.F.C.	NEXTEL TELÉFONO:
UBICACIÓN:	DIVISION:	COORDINACIÓN:	DIRECCION GRAL. DIRECCION:

DESCRIPCION DEL EQUIPO					OBSERVACIONES
N°	DESCRIPCION	MODELO	SERIE	R.F.S.I.	
					OPERATIVO, CON ANTENA, CABLE DE ANTENA Y CABLE PARA CORRIENTE
02					OPERATIVO, CON 2 ANTENAS Y 2 CABLES PARA ANTENA Y CABLE PARA CORRIENTE
03					OPERATIVO, CON ANTENA Y CABLE PARA ANTENA Y CABLE PARA CORRIENTE

OBSERVACIONES: EL EQUIPO SE ENCUENTRA EN ESTADO DE USO INSTALADO EN LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE COCULA, GUERRERO. SE REALIZAN PRUEBAS DE COMUNICACION

FECHA DE DEVOLUCION	ESTATUS DEL EQUIPO	ESTADO FISICO	
TERMINO DE COMISION	ACTIVO	NUEVO	
ENTREGA		BUEN ESTADO	X
		DE USO	
		RECIBE 2/a cto 12 U.S.P.	

TELÉFONO ALMACEN DE RADIOS: 11036000 EXT. 20055 NEXTEL 52-21163*105

"PROTEGER Y SERVIR A LA COMUNIDAD"

~~878~~ ~~811~~
896

PGR

ACUERDO DE DILIGENCIAS

- - - En la Ciudad de México, siendo los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil dieciséis el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 1, 14, 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 16, 168, 180 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9, 10, 22, fracción II, inciso e) y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----

--- **VISTO.**- el contenido de las constancias que integran la averiguación previa que al rubro se indica resulta necesario, se ordene girar oficio al Director General de Servicio Aéreos de la Procuraduría General de la República, mediante el cual se le solicite informe a esta Autoridad Federal y realice vuelo sobre polígonos de los siguientes puntos: [REDACTED]
[REDACTED] en el Estado de Guerrero; [REDACTED] en el municipio de Cocola en el estado de Guerrero [REDACTED] en el municipio de Cocola en el Estado de Guerrero [REDACTED] en el municipio de Iguala en el Estado de Morelos, por lo que es de acordarse y se:-----

----- **ACUERDA** -----

PRIMERO.- Gírese atento oficio al Director General de Servicio Aéreos de la Procuraduría General de la República, en los términos señalados anteriormente.-----

----- **CUMPLASE** -----

--- Así lo resolvió y firma el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

Ag

DE ASISTE

C.

879 811 891

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

OFICIO: SDHPDSC/OI/1373/2016

ASUNTO: Solicitud De Colaboración Urgente y con secrecia.

Ciudad de México, a 24 de mayo de 2016

GRAL. RE [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS AÉREOS DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E.

ACUSE

Me dirijo a Usted con la atenta petición, para que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se proporcione en vía de colaboración urgente lo siguiente:

> Se efectúen los siguientes requerimientos junto con los siguientes polígonos:

Vuelo en polígono [REDACTED] en Iguala, estado de Guerrero según coordenadas:

Coordenadas	Día, hora de primer vuelo	Requerimiento
[REDACTED]	-Inmediato en horario abierto, o bien se ajuste al itinerario que se proponga.	<ul style="list-style-type: none"> • Ortofoto. • Imagen 3D. • Imágenes topográficas que incluyan curvas de nivel del índice del metro. • Fotografías Infrarrojas • Así como imágenes de la superficie eliminando la vegetación. • Fotografía térmica. • Imagen DMT.

Vuelo en polígono "la Parota" Iguala, estado de Guerrero según coordenadas:

Coordenadas	Día, hora de primer vuelo	Requerimiento
[REDACTED]	-Inmediato en horario abierto, o bien se ajuste al itinerario que se proponga.	<ul style="list-style-type: none"> • Ortofoto • Imagen 3D. • Imágenes topográficas que incluyan curvas de nivel del índice del metro. • Fotografías Infrarrojas • Así como imágenes de la superficie eliminando la vegetación. • Fotografía térmica. • Imagen DTM.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

24 MAYO 2016

RECIDIDO

Av. Paseo de la Reforma N° 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

HORA: 19:00 h

Tel.: (55) 53 46 54 01 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



898

Vuelo en polígono [redacted] en Iguala, estado de Guerrero según coordenadas:

Coordenadas	Día, hora de primer vuelo	Requerimiento
[redacted]	-Inmediato en horario abierto, o bien se ajuste al itinerario que se proponga.	<ul style="list-style-type: none"> • Ortofoto • Imagen 3D • Imágenes topográficas que incluyan curvas de nivel del índice del metro. • Fotografías infrarrojas. • Así como imágenes de la superficie eliminando la vegetación. • Fotografía térmica. • Imagen DTM

No omito manifestar a Usted que dichas coordenadas son de referencia pues el polígono puede extender con la finalidad de cubrir el objetivo y del cual se requiere la obtención de imágenes del lugar sus alrededores y la obtención del ambiente en 3d para ubicar posibles lugares con fosas clandestinas y cualquier actividad probablemente ilícita.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Sin otro particular, le envío

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Investigación

DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Directora General

C.P.P.- **Mtra Arely Gomez Gonzalez**- Procuradora General de la República.- Para su superior conocimiento.- Presente
Lic. Samuel Valentín Jimenez Calderón- Oficial Mayor de esta Procuraduría - Para su superior conocimiento.- Presente
Dr. Eber Omar Betanzos Torres- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento en cumplimiento a su Instrucción.- Presente

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

881
89°

OFICIO: SDHPDSC/OI/1375/2016

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: Solicitud De Colaboración
Urgente y con secrecía
Ciudad de México, a 24 de mayo de 2016

GRAL. F. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS AÉREOS DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E.

ACUSE

Me dirijo a Usted con la atenta petición, para que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se proporcione en vía de colaboración urgente lo siguiente:

> Se efectúen los siguientes requerimientos junto con los siguientes polígonos:

Vuelo en polígono Centro Eco Turístico "La Parota" Cocula, estado de Guerrero según coordenadas:

Coordenadas	Día, hora de primer vuelo	Requerimiento
[REDACTED]	-Inmediato en horario abierto, o bien se ajuste al itinerario que se proponga	<ul style="list-style-type: none"> •Ortofoto •Imagen 3D •Imágenes topográficas que incluyan curvas de nivel del índice del metro. • Fotografías infrarrojas. • Así como imágenes de la superficie eliminando la vegetación. • Fotografía térmica. • Imagen DTM

Vuelo en polígono Cascada del Cuervo, Cocula, estado de Guerrero según coordenadas:

Coordenadas	Día, hora de primer vuelo	Requerimiento
[REDACTED]	-Inmediato en horario abierto, o bien se ajuste al itinerario que se proponga	<ul style="list-style-type: none"> • Ortofoto • Imagen 3D • Imágenes topográficas que incluyan curvas de nivel del índice del metro. • Fotografías infrarrojas. • Así como imágenes de la superficie eliminando la vegetación. • Fotografía térmica. • Imagen DTM

Vuelo en polígono "Barranca la carnicería", Cocula estado de Guerrero según coordenadas:

Coordenadas:	Día, hora de primer vuelo	Requerimiento
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

DIRECCIÓN GENERAL

24 MAYO 2016

RECIBIDO

NOMBRE: [REDACTED]

HORA: 19:00

Av. Paseo de la Reforma N° 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 54 01 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

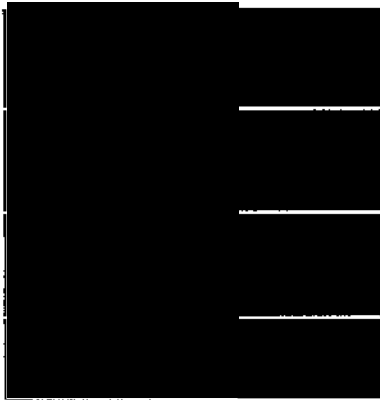
882
90

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad



-Inmediato en horario abierto, o bien se ajuste al itinerario que se proponga.

- Ortofoto
- Imagen 3D
- Imágenes topográficas que incluyan curvas de nivel del índice del metro.
- Fotografías Infrarrojas.
- Así como imágenes de la superficie eliminando la vegetación.
- Fotografía térmica.
- Imagen DTM

Vuelo en polígono Ejido Tijeritas, Iguala, estado de Guerrero según coordenadas:

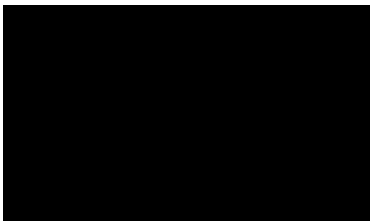
Coordenadas	Día, hora de primer vuelo	Requerimiento
[Redacted]	-Inmediato en horario abierto, o bien se ajuste al itinerario que se proponga.	<ul style="list-style-type: none"> • Ortofoto • Imagen 3D • Imágenes topográficas que incluyan curvas de nivel del índice del metro. • Fotografías infrarrojas. • Así como imágenes de la superficie eliminando la vegetación. • Fotografía térmica. • Imagen DTM

LA ILU... con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con los artículos 113, 132, 168, 180 y 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4 apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de

Sin otro particular, le en



PREVENCIÓN DEL DELITO Y SE



C.P.P.- **Mtra Arely Gomez Gonzalez.**- Procuradora General de la
Lic. Samuel Valentín Jimenez Calderón.- Oficial Mayor de
Dr. Eber Omar Betanzos Torres.- Subprocurador de Dere
Para su superior conocimiento en cumplimiento a su Instrucción.- Presente

Av. Paseo de la Reforma N° 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 54 01 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ACUERDO DE DILIGENCIAS
RELACIONADO CON EL ESCRITO GIEI/074

---En la Ciudad de México, a los veinticuatro de mayo del año dos mil dieciséis, la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, procede a emitir el siguiente: -----

ACUERDO

--- VISTO el estado en que se encuentran las presentes actuaciones y realizando un estudio lógico jurídico de la mismas, toda vez que por escrito número GIEI/074, suscrito por integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, en su calidad de coadyuvantes en la investigación de conformidad con el Acuerdo para la incorporación de asistencia técnica internacional desde la perspectiva de los derechos humanos en la investigación de la desaparición forzada de 43 estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero, en el que se realizaron entre otras, las siguientes apreciaciones: -----

---"4. Si bien es cierto hemos solicitado las fotos que tienen los miembros del Batallón [REDACTED] material que hemos recibido en dos oportunidades [REDACTED] es bueno indicar que la insistencia sobre estos elementos se da porque tenemos información que surge de la misma indagación, complementada con otras fuentes de que existen más fotografías como por ejemplo las fotos que tomaron [REDACTED] e incluso un video y entrevistas que fueron asumidas por miembros del Batallón sobre los hechos del 26 y 27 de septiembre, las cuales consideramos que son fundamentales para el asunto de referencia. Por esta razón insistimos en la solicitud". (sic) -----

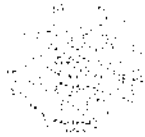
--- Con relación a la petición aludida, cabe mencionar que todo el material filmico y fotográfico con que cuenta esta Representación Social de la Federación y que fuera proporcionado por las Instancias Militares, ya se hizo del conocimiento del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, sin que se tenga conocimiento de material diverso. -----

--- Cabe señalar, que mediante oficio S-VII-2223, de veintiuno de septiembre de dos mil quince, la Procuraduría General de Justicia Militar remitió el material fotográfico recolectado por el Soldado de Infantería [REDACTED] en el puente vehicular que conduce a la Autopista México. Iguala, así como la videograbación recabada por dicho elemento. -----

--- Asimismo, por oficio S-VII-014, de seis de enero de dos mil dieciséis, la Procuraduría General de Justicia Militar informó que no cuenta con archivos originales del material solicitado, en virtud de que las fotografías y videos en cuestión, fueron tomadas con un teléfono celular propiedad del [REDACTED] -----

--- En este mismo sentido, es imprescindible resaltar las acciones realizadas, lo que no implica que para esta Representación Social de la Federación, sin que constituya un desinterés en atender la petición planteada. Esto es, se reitera que esta Fiscalía de la Federación, ha estado en todo momento cumpliendo con el mandato Constitucional de llevar a cabo una investigación exhaustiva de los hechos que dieron origen a la presente

LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



**CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 218**

- - - En la Ciudad de México, siendo las 23:30 veintitrés horas con treinta minutos del 24 veinticuatro de mayo dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

----- **HACE CONSTAR** -----

- - - Que siendo la hora y fecha arriba indicadas estando plenamente constituidos en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211 – 213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en esta Ciudad, se procede a cerrar el tomo consecutivo número 218 (**DOSCIENTOS DIECIOCHO**) consta de 903 (**NOVECIENTAS TRES**) fojas, contabilizando la correspondiente a la presente constancia. Lo anterior, por ser necesario para la debida integración y manejo del expediente de mérito. -----

[REDACTED]
LIC [REDACTED]

